ALY PENS
HONI SOIT

A813

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA

Ó

NOTICIAS HISTÓRICAS, ESTADÍSTICAS Y DESCRIPTIVAS, ACERCA DE ESTE RAMO DE RIQUEZA,

PUBLICADAS POR DISPOSICION

DEL EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL D. JOSE MARIA MARCHESI,

DIRECTOR GENERAL DE CABALLERIA,

POR EL CORONEL D. JUAN COTARELO Y GARASTAZU,

JEFE DEL NEGOCIADO DE REMONTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE LA MISMA ARMA.

MADRID:

IMPRENTA Y LITOGRAFIA MILITAR DEL ATLAS, Á CARGO DE J. RODRIGUEZ,

calle de San Bernardino, núm. 7.

—

1861.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA

INTRODUCCION.

y con docilidad estremada cuando vienen á la vida social aunque

IENE de lejanos tiempos la fama de los caballos españoles, á quienes unos han llamado por su gallardía y bríos hijos del fuego, y otros por su ligereza hijos del viento. Son por su presencia hermosos, sino por su conformacion los mas á propósito para todos los usos, ni para los en que haya que emplearlos en muchas horas de fatiga sin descanso y sin el alimento á que están acostumbrados; pero tienen la buena circunstancia de aclimatarse con facilidad en todos los paises.

Alegres como el cielo y las vegas alfombradas de flores de sus campos nativos, son soberbios, ágiles, en muchas localidades donde se recrian con un buen sistema ganadero, ya buscan desde la niñez y en medio de la vida agreste, las caricias y cuidados del hombre, á quien tanto han de servir y acompañar.

Nacido en primavera, regularmente, y en praderas amenizadas por verduras suavísimas y odorantes; ya trepando colinas en que aspira brisas oxigenadas, y auras que colando por entre los tomillos, los romeros y la madreselva llevan ricas esencias; ya trotando por los valles donde apacenta plantas coronadas de rocío, el caballo español quiere el aire libre para vivir como ha nacido, para vejetar como se ha criado. La estabulacion, la sujecion, el *box* ó caja donde se enjaulan los de otros paises, le sirven de tristeza, interesan su salud y la limpieza de sus estremidades, y le llenan ó empastan con perjuicio de sus proporciones y estructura muchas veces: y hé aquí el por qué nuestro caballo necesita de tantos cuidados en su recria y durante sus servicios al hombre.

El caballo español de los pasados tiempos le encontramos en muchas partes magníficamente dibujado por imaginaciones poéticas que, apartándose sin duda de la realidad, nos le han pintado sin defectos; y á juzgar por estos escritos, debia ser de otro armazon huesoso, de otra resistencia, de otra conformacion; pero nuestro caballo de hoy, nuestro caballo de hace dos siglos, cuya traza nos han trasmitido en esculturas y cuadros, ha venido á ser siempre lo mismo, fisiológica-

mente hablando, con mas ó menos variaciones en algunas de sus partes, por la introduccion de razas extrañas; variaciones que andando el tiempo han llegado á desaparecer como tipo.

Vistoso, noble, cómodo para cabalgar, forma un tipo exclusivamente de silla y de lujo nuestro caballo. Es de mediana alzada, con la cabeza grande y ligeramente acarnerada: son sus orejas un poco grandes, la frente ancha, los ojos grandes, vivos, fogosos y con mirada noble y expresiva: la quijada huesosa, los lábios y los asientos finos.

El cuello, aun cuando sea bien contorneado, es bastante grueso, señaladamente en la union con el tronco; y de una cerviz graciosa, se desprenden dos abundantes crenchas sedosas y en ondulaciones llamadas crines, que le hacen muy agradable á la vista, particularmente cuando trota. Bajo de cruz, tiene las espaldas gruesas, el pecho ancho, el dorso ensillado, flexible y voluminoso, formando despues el vientre una convexidad abultada. Cortos los antebrazos y musculosos, acompañan cañas delgadas y largas, como asimismo las cuartillas.

La grupa es redondeada y de buen aspecto; la cola, que es muy poblada de cerda, nace bastante baja y en la marcha la lleva pegada; los muslos son delgados, las piernas un poco largas y los corbejones acodados.

Tardío en desarrollarse, y de temperamento por lo regular sanguíneo, requiere bastante cuidado para su conservacion; pero su buena índole, su inteligencia y la gracia de sus movimientos, le hacen muy estimado como caballo de comodidad.

Los pelos ó capas mas comunes en la raza española son: el negro, el castaño, el tordo, el alazan: tambien hay bastantes bayos, y se conocen otras varias capas, como tigre, azúcar y canela, pelo de rata, el rosillo, el pío, perla, cervuno.

Algunos de estos nombres tienen su orígen del color con que se parecen á ciertos objetos: otros vienen del griego, del latin ó del árabe, y no falta entre ellos quien tiene una etimología bastante curiosa. El *morcillo*, *morciello* ó *morillo* es el pelo negro que se parece á la mora madura (*niger equus*). El castaño *cataneus*, es el que tiene semejanza con el color de la castaña. El tordo, *turdus*, toma este nombre del pájaro tordo. El alazan, *alazon* en griego, que significa soberbia; *alkassan* ó valiente y de buena raza en árabe, es un color rojo del que en latin se dice *roseus equus*. A la aurora, por su color rojo, se llama tambien *roscida roscidea*. El bayo se deriva de la palabra egipcia *baion*, nombre que se da á la rama de la palmera: *vaius* en latin es el color de la vaca; y Virgilio llama *spadix* al caballo de este color, que tambien significa el ramo de la palma con su fruto; aun cuando el color *spadicarius* es el que dá el de la castaña. El atigrado ó apanterado viene de *tigrinus*: el rosillo, composicion confusa de negro castaño y blanco es el que se inclina á la flor del romero, y en latin *subflavus*, se dice que es aquel color que se inclina á rubio ó rojo. El cervuno, *cervinus*, es el color cerval ó de ciervo; y el perla por lo que se semeja á este objeto precioso, tiene tambien el nombre de Isabela; el cual toma de este suceso célebre, histórico y raramente original. Parece que cuando la Princesa Isabel, Clara, Eugenia, hija de Felipe II; que llevó en dote de su matrimonio los Estados de Flandes, se encontraba allí al lado de su esposo el Archiduque Alberto, hizo voto de no mudar de camisa hasta la toma de la plaza de Ostende, que opuso una prolongada resistencia; y de resultas del color que tomó la tela en tan largo sitio, adquirió el nombre de *color Isabela*.

El conocimiento de los caballos por los pelos y señales, es de muy alta fecha; en las Georgias de Virgilio, ya se nombran de este modo:

«..... Son tenidos
Los castaños por buenos, y los rúcios;
Los blancos y los bayos por no tales.
Si acaso al arma tocan, ya de lejos,
El que asi es animoso, al punto salta,
Y con la oreja dando, el cuerpo tiembla,
Y dentro en sus narices coje y vuelve
Un encendido aliento resoplando.

Allá por el siglo XI encontramos relacionados los caballos por sus pelos ó capas, llamándoles *rosiello, mauricello, rúcio, morciello;* y en el XIV, *bayardo claro stellato, ferrando mestoso, maurello, liardo, pomelato, ferrando mososo*; pero era llegado el siglo XVIII, y aun se hacian de los pelos de los caballos ciertos augurios que con el tiempo han venido á desaparecer. Oigamos al autor de unas disertaciones sobre caballos, en este último siglo:

«Como el caballo procede de los cuatro elementos y cuatro humores, su temperamento y color es correlativo, y conforme al elemento y humor que prevalece en él; como por ejemplo: si predomina la tierra y melancolía, tiene el color melado; si el agua y flema, blanco; si el aire y sangre, castaño; y si el fuego y cólera, alazan, esto es, rojo. Los respectivos grados con que reciben aumento ó minoracion y mezcla estos colores, han dado motivo para imponerles varios nombres, y denotar por ellos la buena ó mala calidad de los caballos.»

Las yerbas ó plantas de los prados en que generalmente se recria el caballo español, son entre las gramíneas, la cebada, el centeno, la avena, el holco, el alforjon, el ballico, las áiras, los bromos, la grama, las poas, las festucas, las brizas, los alopécuros, las agróstides, los fleos, los cinosuros; y entre las leguminosas, la alberjana, el haba, la alfalfa, la esparceta, la lupulina, la sulla, la algarroba, la borraja, el cardo.

El potro, mientras pasta en libertad, escoje de entre estas plantas las mas apetitosas; descansa en los parajes mas poblados de yerba, busca naturalmente la sombra en horas de calor, ó elige terrenos elevados donde corre el viento, así como los abrigos en tiempo de frios; se limpia hasta el interior de las orejas con la uña del pié; se rasca y limpia contra los árboles; se lava bañándose en los rios; se pelecha con los dientes; y esto dice el cuidado y asistencia que debe prodigarle el hombre, cuando atado al pesebre necesita de su auxilio para nutrirse, para descansar, para alimentarse, para aclimatarle lejos de su país nativo, para vivir.

Considerada física y climatológicamente nuestra Península, y segun los productos caballares que hoy existen, parece que podia dividirse en tres regiones para apreciar su bondad criadora: una, desde las faldas de la cordillera pirenáica y comprendiendo las riberas de los rios Ebro y Duero, hasta los antiguos montes Carpetanos, corriendo la sierra que desde el Moncayo va á limitar las provincias de Soria, Segovia y Avila, dividiendo las dos Castillas: otra desde estos montes á las cuencas del Tajo y Guadiana en toda su estension, y desde aquí á la cordillera de Sierra Morena; y la tercera desde esta pintoresca barrera de Castilla la Nueva con Andalucía, al estrecho de Gibraltar, abrazando las costas de ambos mares en esta parte. Pero fraternizada naturalmente para la cria caballar la geografía física de nuestro suelo, con la geografía botánica, con los elementos agricultores y con otras varias circunstancias locales que tanto influyen en la temperatura, en el ambiente y la distribucion de las plantas, será preciso extender esta division á cinco regiones ó zonas, que son: setentrional, central, oriental, meridional y occidental. La primera es aquella que viene desde el Pirineo á los valles del Ebro, que húmeda y fria, es abundante en pastos ó yerbas gruesas; pero en el dia ofrece en ella el ganado caballar bastante inferioridad en conformacion y alzadas, y se considera esta granjería de poca importancia.

La central es bastante variada en montañas y valles, con escasez de prados, aunque beneficiada por los rios Duero, Tajo y Guadiana, y en ella se cria algun ganado caballar. La oriental que se extiende hasta el Mediterráneo, tiene algunos prados artificiales buenos para la recria; pero las plantas demasiado jugosas no son muy á propósito para la duracion del ganado, por mas que allí los caballos tienen conocido desarrollo. La meridional, que es la mas rica en caballos, con temperatura elevada en verano, apacible en primavera y templada en invierno, viene siendo de mucho tiempo objeto de predileccion en cuanto á la bondad de los caballos, y á ella se concretan muchos escritos de antiguas épocas al tratarse de este ramo. Respecto á la region occidental que comprende á Galicia y el reino lusitano, la raza caballar está en bastante decadencia.

Sin embargo, memorias de otras edades nos hablan de la profusion con que se criaba esta clase de ganado, hasta en algunas de estas regiones en que hoy no existen mas que muy leves señales de esta riqueza; y segun una estadística ci-

tada por el padre Peñalosa en sus *Escelencias de España*, hubo un tiempo en que podian contribuir los reinos en que entonces se dividia el país, con 79,000 caballos para el servicio militar, en esta forma:

Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y reino de Leon.	24,000
Los cuatro reinos de Andalucía y Estremadura.	26,000
Aragon y Cataluña.	14,000
Valencia y Murcia.	8,000
Navarra.	3,000
Galicia.	2,000
Vizcaya.	2,900

Corrobora la posibilidad de esta cifra el siguiente relato que se encuentra en la crónica del Rey D. Alonso XI, relativamente al reino de Granada. «Et este Ozmin, desque sopo que el Rey D. Alfonso de Castiella et de Leon tenia cercada la villa de Teba, yuntó toda la caballería del regno de Granada, que eran fasta seis mill caballeros.....»

Los fundamentos de los datos estadísticos sobre ganado caballar en España, datan de épocas apartadas. La ley 21, título 18, libro 6.° de la Recopilacion fecha en 1404, disponia ya que se registrasen todos los ganados de cualquiera especie que hubiera en las doce leguas de la raya (1). D. Juan I en 21 de junio de 1417, decia en una carta á las justicias: «Sepades, que los homes buenos del concejo de la Mesta de los mis reinos, se me imbiaron querellar, y dicen: que cuando los pastores pasan á los estremos con sus ganados, que Vos los dichos alcalde, y guardas, ó algunos de Vos, que los escribides, y facedes escribir, todos los caballos, y yeguas, y potros, y potrancas de ellos: E que á la entrada y salida de los dichos estremos, é andando en ellos que acaesce, que se pierden y mueren muchos de los dichos ganados, y que comen algunos de ellos los lobos, é que se furtan algunos de ellos.....»

El Emperador Cárlos V en 16 de diciembre de 1525, tambien disponia que se guardasen sus privilegios á los hermanos de la Mesta, y que los alcaldes de sacas no les hicieran agravio sobre el registro de los caballos, yeguas y crias. Felipe II en 1579 daba sus disposiciones sobre registros de potros y muletos: Cárlos II por provision de 30 de abril de 1669 y pragmática de 11 de agosto de 1695, ordenaba un registro universal de todos los caballos, yeguas, potros y protrancas.

La guerra de sucesion cuando principiaba el siglo XVIII, fué para la cria caballar de funestas consecuencias: trece años de lucha; ocupado el país por varios ejércitos aliados, Andalucía, Estremadura, Castilla, Aragon, Valencia y Cataluña, sufrieron el peso de enemigos extraños, y de las tropas del país. Fuerzas francesas como aliadas, inglesas alemanas y portuguesas como enemigas; dos bandos españoles, y las partidas de guerrilla, no podian menos de ser el azote de la cria caballar en una guerra de tantos años.

Era preciso que sucediera esta decadencia y este desórden, cuando para decidir una cuestion tan porfiadamente sostenida, se luchaba un espacio de tiempo tan prolongado dentro del país, balanceando la fortuna muchas veces entre el de Borbon y el Archiduque de Austria. Pero reducidos los partidarios de este á un extremo de la nacion, Felipe V principió á recobrarse y á dar algunas disposiciones para remedio de tan lamentable abandono.

»Con motivo, decia en 1712, de remediar los desórdenes que se han experimentado en la ocultacion y estravío de los caballos que se entregan á las tropas, mandé cortarles la oreja, como se ha ejecutado; pero hallándome ahora informado de que sin embargo de esto, se han vendido y extraviado muchos caballos. He resuelto; que en todos mis dominios se publique un bando previniendo á las justicias de todos los pueblos, que recojan los caballos *tronzos*, y los entreguen á los superintendentes de sus provincias sin admitir disculpa ni excusa alguna con cualquier pretesto que sea, de haber sido vendidos por caballos de desecho, ó de los enemigos, con apercibimiento á todos, que si se averiguare que ocultan algun caballo tronzo, serán castigados con el mayor rigor. Tendráse entendido en el Consejo para su complimiento y lo hará publicar en todas partes.»

Hecha la paz en 1713, Felipe V ordenó que se formasen los registros generales y particulares todos los años, con la advertencia de que en adelante se remitiesen por las justicias á las cabezas de partido *los de las yeguas, potrancas, potros, caballos domados y caballos padres*. En 1725 volvió á formarse la Real junta de caballería como se habia instituido en tiempo de Felipe IV en 1659, «conociendo la necesidad de aplicar las providencias que podian conducir al restablecimiento de la cria de caballos, su aumento y conservacion, especialmente en los reinos de Andalucía, Murcia y provincia de Estremadura, en que se halla enteramente arruinada.» En el mismo año de 1725 se expidieron nuevas órdenes para registro de las yeguas de todos los pueblos de la Mancha, las cuales tuvieran la oreja derecha hendida, con apercibimiento de que las que despues se encontraran sin registrar, se darian por perdidas.

En 1734 se dispuso la compra en Andalucía de 1,500 caballos para el servicio del ejército, que debia practicarse en breve tiempo; y para dar una idea de las dificultades que se ofrecieron para adquirir este ganado, modo de hacer las compras, perjuicios que se irrogaban á los criadores, y precios á que estaban los caballos, citaremos una respetuosa exposicion que, representando á los criadores de la ciudad de Jaen, elevaron con fecha 2 de junio el licenciado D. Francisco Lopez y Céspedes, D. Francisco de Lara y Aguilera, D. Cristóbal de Vilches Alférez, y D. Pedro San Martin y Corbera. En ella, despues de quejarse de que el precio adoptado para pago de cada caballo es el de ochocientos reales, lo cual les hacia perder otros mejores precios, como sucederia si los vendieran á las Reales caballerizas, ó los cuerpos de casa Real, dicen que los oficiales comisionados en dicha compra, obligaban á los criadores que se resistian á venderlos por tan bajo precio, á tenerlos en su poder, privándoles de la libertad de usar de ellos como les conviniera.

Un documento curioso nos revela el estado de la cria caballar en 1742, y la clase de caballos que necesitaba el ejército. Nos referimos á un discurso en asunto de remediar la falta de caballos, y en el que los Tenientes generales Marqués de Pozoblanco, D. Juan de Cereceda, y el Marqués de Ruchena, reunidos en junta decian: que «para tratar de remedio al daño que se esperimenta en el menoscabo del Cuerpo de Caballería del ejército, y la falta de caballos para sus remontas en Andalucía,» discurrieron que los referidos daños, que son visibles aunque nacen de un principio, entienden que son muchas las causas que concurren para que haya llegado á tal estremo la decadencia.

Siendo el orígen el que se hallen pocos caballos de calidad y se haya perdido con esta la abundancia que habia en estos reinos, aunque la junta de caballería haya dado las mas justas reglas al fomento de las crias y á la conservacion de las castas: se reconoce que no se observa el precepto de la ley, y se pierde por instantes el género mas estimable y envidiado de las naciones.

El motivo principal de no observarse la ley establecida, le origina la falta del fundamento de la misma ley, en que haya pastos comunes y separados para yeguas y potros, pues es raro el pueblo que los tiene acotados y solo se señalan por providencia; y carecen los particulares que no tienen dehesa propia, del beneficio en que estriba la facilidad de tener yeguas.

Siendo este el daño mayor que acredita la esperiencia, consideran por precisa la providencia de mandar que todos los pueblos restituyan á su antiguo ser las dehesas de pastos comunes, aunque estén enagenadas con cualquier pretesto que fuesen; y donde no las hubiere, que se acoten las que fueren mas convenientes, proponiendo las justicias ó personas inteligentes, el paraje mas á propósito dentro de los términos de cada pueblo, concediendo su S. M. facultad para que así se ejecute, y se afiancen pastos seguros para yeguas y potros, sin que queden jamás espuestos á variacion y contingencia.

Que se obligue á los criadores á tener caballos padres de sanidad, robustez y edad para la monta; y lo mismo á los ayuntamientos en los lugares donde se componga de distintos particulares las cobras de yeguas, y mandando tambien que tengan precisamente yegüeros para el resguardo y cuidado del ganado en las dehesas.

(1) La division del reino.

Que á los criadores se guarden los privilegios concedidos por las leyes, y se aumenten á proporcion de las ventajas que en algunos se reconozcan.

Que se deje libertad ámplia á los dueños de los caballos para venderlos á su voluntad, sin consentir jamás que se ponga tasa, ni se les tome por fuerza.

Que no se permita la extraccion de caballos fuera del reino hasta que hayan cumplido tres años los potros, y que se vea que no son de calidad para servir en el ejército.

Que para el establecimiento de estas principales providencias, se destine persona de autoridad é inteligencia, que pase personalmente á la ejecucion, y así dé su cumplimiento.

Que los regimientos de caballería procuren conservar los caballos viejos, sin desecharlos por solo el defecto de la edad.

Que no puedan comprar ningun potro para remonta que no tenga los cuatro años cumplidos, para que desde luego sea caballo de servicio.

Que compren para sus remontas caballos de seis cuartas y media y un dedo, dos, tres y cuatro, hasta siete cuartas, bajando la medida á proporcion de las anchuras, sin buscar como hasta ahora caballos de altura, pues se consideran los mejores para las fatigas de un soldado los de seis cuartas y media y dos dedos, con que siempre se ha hecho la guerra.

Que para las compras se señalen á los oficiales de cada regimiento los pueblos en que deban ejecutarlas, sin poder extender á otros la diligencia; y tambien convendrá que se regle los tiempos en que habrán de hacer sus remontas cada año, para evitar que sean eternas las partidas de remonta con gravámen de los lugares y contínuo dispendio de los cuerpos á los cuales se habrá de aumentar la gratificacion de remonta, de modo que se afiance la conservacion de las compañías.

Con las expresadas disposiciones propuestas por mayor, y otras reglas de menos entidad que se pueden adaptar al intento, les parece que podrá contenerse desde luego la ruina que amenaza la falta de caballos, y poder esperar en lo sucesivo una conocida abundancia con utilidad universal.»

Desde el reinado de Fernando VI, una série de ordenanzas, cédulas y circulares dan á entender por sí solas la decadencia de la cria caballar en España, puesto á que tantos remedios adoptados eran para curar graves males. En 1750 se expidió una real cédula sobre las paradas de caballos padres; y la real ordenanza de 9 de noviembre de 1754, *para la mejor cria, casta conservacion y aumento de la caballería del reino,* contenia los privilegios y franquezas de los que mantuvieren esta granjería, y las penas de sus contraventores; con la forma de los registros anuales, marcas de los reinos y provincias, hierro de los dueños, señalamiento de pastos y dehesas para todos los tiempos del año, la eleccion de sementales, y facultad de vender sin tasa los caballos.

Bajo el reinado floreciente de Cárlos III, se publicó la adicion á la ordenanza de 1754, para fomento y mejora de la caballería del reino; y la real ordenanza de 25 de abril de 1775, para el régimen y gobierno de la cria de caballos de raza en los reinos de Andalucía, el de Murcia y provincia de Estremadura, uso del garañon en las dos Castillas, y demás incidencias relativas á este ramo.

La real cédula de 8 de setiembre de 1789 por el rey D. Cárlos IV, comprendia la nueva ordenanza para el régimen y gobierno de la cria de caballos de raza en Andalucía, Murcia y Estremadura, y uso del garañon en ambas Castillas. En ella se acompañaban los formularios sobre registros del ganado, con distincion de yeguas, potros, potrancas, caballos padres, caballos domados, tusones y dehesas; pero un prontuario que apareció en 1803 sobre todo lo resuelto en materia de cria caballar, así en la citada ordenanza de 1789, como en su adicion de 3 de febrero de 1792, recopilaba por órden alfabético las disposiciones contenidas en ellas y las circulares posteriores y puntos generales que se tocaron sobre este ramo; incluia tambien formularios para los registros con objeto de que se comprendieran en ellos mayores noticias que se habian exigido de los pueblos, y el estado de carnes del ganado y el de los pastos, conforme á lo dispuesto por la junta suprema de la caballería del reino en 14 de setiembre de 1798.

Debemos á varias de estas disposiciones las noticias estadísticas que podemos exponer á nuestros lectores; y por ellas aparece el estado numérico de la cria caballar en algunas épocas, así como la minoracion que en otras ha tenido. Al contemplarlas y al considerar sobre los tiempos que hemos recorrido, aunque ligeramente, señalando las vicisitudes por que ha pasado esta granjería, las atenciones á que ha tenido que hacer frente, los medios de proteccion á que han acudido los gobiernos de diferentes reinados para fomentarla, ó el abandono porque, por efecto de las circunstancias ha pasado, y la legislacion á que ha estado sujeta por espacio de mas un siglo, pueden calcularse los verdaderos motivos de los tiempos de decadencia. Si se considera tambien á la nacion trabajada por guerras exteriores é intestinas de largos períodos, habiendo sido en la de sucesion y de la independencia el teatro de luchas en que tomaron parte ejércitos aliados y en que se requisaron ó utilizaron hasta las yeguas y caballos padres; apartando los brazos de la agricultura para tomar las armas, y despojando á la agricultura al mismo tiempo de un medio de reproduccion como el caballo, para consumirle en las batallas ó inutilizarle en las fatigas de las campañas, vendremos al principal orígen del decaimiento. Y téngase en cuenta que muchos años de reposicion y prosperidad, no son suficientes á remediar males que parecen instantáneos, pero que llevan en pós de sí largas y fatales consecuencias: mucho mas, cuando se trata de un ramo que tanto estudio y esperiencia requiere para levantarle de su abatimiento, y para dominar los diferentes puntos que abraza: ramo, en fin, que es del mayor interés, como que sirve ó la vez para las faenas de la agricultura y de la industria, para lujo y comodidad de los particulares, para el brillo del ejército y para la defensa del país.

ESTADO *comparativo segun los registros de varias épocas del siglo anterior y del actual, para la apreciacion del fomento ó decadencia de la cria caballar.*

Años.	REINOS O PROVINCIAS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	CABALLOS. Padres.	CABALLOS. Domados.	TOTAL de cabezas.	Dehesas para yeguas y para potros.	Garañones.	Mulas y mulos.
1730.	Reino de Sevilla	35,465	8,481	11,104	790	3,497	59,337	163	»	»
	Reino de Córdoba	9,222	2,354	2,271	984	460	15,291	89	»	»
	Reino de Jaen	6,270	1,905	2,223	161	904	11,463	80	»	»
	Reino de Granada	8,805	2,174	2,880	191	1,440	15,490	49	»	»
	Reino de Murcia	2,360	317	520	44	573	3,814	13	»	»
	Provincia de Estremadura	9,849	2,821	3,010	1,053	2,808	19,541	228	»	»
1769.	Cuatro reinos de Andalucía	57,946	12,406	14,555	1,700	5,683	92,290	485	»	»
	Estremadura	9,439	3,219	3,011	355	4,107	20,131	259	»	»
	Murcia	1,977	251	371	13	171	2,645	8	»	»
	La Mancha	7,202	962	1,033	33	109	9,399	2	»	»
1780.	Cuatro reinos de Andalucía	52,211	9,567	10,423	1,614	5,573	79,388	541	»	»
	Murcia	2,109	129	512	19	164	933	8	»	»
	Estremadura	8,778	1,631	1,673	350	3,827	16,264	233	»	»
	Segovia	3,532	738	666	53	1,675	6,664	»	29	4,247
1781.	Castilla la Vieja	32,971	3,734	4,012	485	8,688	49,890	»	756	18,949
	Castilla la Nueva	8,030	699	850	150	857	10,586	»	286	3,888
	Aragon	3,969	487	524	77	1,191	6,248	»	108	2,548
	Valencia	1,867	160	181	20	809	3,037	»	32	4,530
	Astúrias	1,341	172	110	2	119	1,744	»	»	179
1785.	Castilla la Vieja	30,900	4,313	4,435	540	9,210	49,398	»	573	18,950
	Castilla la Nueva	8,435	1,264	1,487	178	963	12,327	»	328	4,871
	Aragon	3,559	451	463	66	1,309	5,848	»	107	4,846
	Valencia	2,008	112	102	64	677	2,963	»	26	3,870
	Astúrias	5,190	1,803	3,550	44	2,696	13,283	»	36	893
1830.	Andalucía	47,673	21,778	23,914	1,339	5,341	100,045	»	»	»
	Murcia	375	88	69	15	259	806	»	»	»
	Estremadura	7,890	3,622	4,060	313	3,031	18,916	»	»	»

ESTADO *general de las provincias en que era permitido el uso del garañon, segun los registros del año de* 1830.

PROVINCIAS.	Yeguas echadas al cabalo.	Idem al garañon.	Caballos padres.	POTROS					POTRANCAS.				Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.	MUERTOS.			
				Nacidos en el año.	Id. que van á dos.	Id. id. á tres.	Id. id. á cuatro.	Id. de cuatro en adelante.	Nacidas en el año.	Id. que van á dos.	Id. id. á tres.	Id. id. á cuatro.					Yeguas.	Caballos padres.	Potros en general.	Potrancas id.
Madrid	339	5	»	41	42	25	5	8	29	35	23	13	397	47	44	»	17	»	1	2
Toledo	1,191	224	27	191	176	113	58	25	137	126	121	85	845	210	194	23	49	2	14	14
Mancha	1,225	551	39	176	145	113	33	8	118	193	138	34	73	222	109	78	45	2	12	9
Guadalajara	380	25	4	58	40	29	35	62	34	21	37	65	684	300	77	16	34	»	5	1
Cuenca	345	61	16	68	50	9	2	»	65	51	18	25	229	1,036	315	3	8	1	4	1
Soria	1,631	75	28	267	234	121	85	112	202	127	150	124	987	1,305	2,068	148	33	6	21	20
Segovia	2,037	288	39	346	300	209	104	100	287	250	233	182	1,833	1,858	2,337	22	153	4	48	49
Avila	1,251	90	23	234	178	120	48	73	152	161	130	57	1,559	2,000	570	9	76	34	17	14
Búrgos	1,589	316	23	269	152	111	73	68	250	176	146	128	1,021	1,273	381	7	125	2	29	24
Valladolid	1,204	239	48	182	135	99	47	43	151	135	98	77	1,388	1,002	431	63	151	4	27	32
Salamanca	1,902	251	73	319	249	150	71	47	258	204	142	86	1,328	1,121	1,022	30	117	5	46	43
Toro	1,534	290	32	144	127	94	25	58	219	233	111	52	425	282	143	41	95	»	38	31
Leon	3,188	415	49	498	224	113	33	12	453	273	163	69	466	109	284	58	128	8	30	33
Palencia	366	186	6	69	69	55	27	21	48	63	51	30	268	93	82	8	99	1	11	7
Zamora	555	40	8	116	100	51	35	22	68	54	34	12	324	692	154	12	49	»	25	10
Aragon	2,845	718	82	441	222	108	40	32	387	223	126	85	1,146	413	348	45	126	5	78	63
Galicia	793	284	30	186	125	114	111	189	125	99	100	205	709	460	485	20	344	5	349	186
Valencia	464	305	20	91	36	32	19	55	152	81	87	245	769	1,680	916	24	114	4	51	40
Cataluña	188	25	14	26	22	11	2	16	31	32	18	10	730	1,533	1,180	17	10	»	10	2
Astúrias	1,074	182	18	295	203	226	107	143	225	186	124	136	1,158	215	158	12	30	»	»	»
Murcia	367	264	13	50	12	7	13	10	73	39	29	29	267	103	76	10	143	»	2	»
TOTALES	24,468	4,834	592	4,067	2,841	1,910	973	1,104	3,464	2,762	2,079	1,749	16,606	15,954	11,374	646	1,946	83	818	581

DEPÓSITOS *de caballos padres del Estado y de particulares en el año de* 1859, *número de yeguas existentes y beneficiadas, y sus productos con expresion de sexos, segun los datos publicados referentes al citado año.*

Paradas del Estado, 33	Caballos padres españoles	226
	Hispano-árabes	13
	Arabes	9
	Hispano-ingleses	6
	Ingleses	3
	Alemanes	14
Paradas de particulares, 459	Caballos padres	670
	Garañones	1,014
Yeguas	Existentes	199,906
	Beneficiadas	5,269
Productos obtenidos por las paradas del Estado	Potros	922
	Potrancas	919
TOTAL DE PRODUCTOS		1,841

NOTICIAS *estadísticas correspondientes al año de* 1860, *segun las publicadas por el Ministerio de Fomento, con especificacion de las paradas del Estado y de particulares, por provincias, y los productos obtenidos por el servicio de las primeras.*

PROVINCIAS Y PUNTOS DE LOS DEPÓSITOS DEL ESTADO.	Año de la fundacion de los depósitos del Estado.	Número total de los caballos que existen en los depósitos.	RAZAS DE LOS CABALLOS DE LOS DEPÓSITOS.						Número de yeguas beneficiadas en los depósitos.	PRODUCTOS POR EL SERVICIO DE 1859.		PARADAS ESTABLECIDAS POR PARTICULARES.			NUMERO aproximado de yeguas, especialmente con relacion á las que se destinan á la cria.
			Española.	Hispano-árabes.	Arabe.	Hispano-inglesa.	Inglesa.	Alemana.		Potros.	Potrancas.	Número de paradas en la provincia.	Caballos sementales.	Garañones semantales.	
Alava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32	»	»	4,760
Albacete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»
Alicante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almeria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,424
Avila	1848	2	2	»	»	»	»	»	50	10	12	14	28	13	1,296
Badajoz.—Llerena	1851	8	8	»	»	»	»	»	151	25	35	»	»	»	5,400
Badajoz.—Mérida	1854	4	4	»	»	»	»	»	61	»	»	»	»	»	
Baleares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	14	14	»
Burgos	1856	10	10	»	»	»	»	»	122	»	»	»	»	»	6,000
Cáceres	1849	13	13	»	»	»	»	»	242	»	»	»	»	»	1,070
Cádiz.—Jerez	1841	3	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11,000
Canarias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad-Real	1854	12	10	1	1	»	»	»	250	44	53	6	10	112	2,000
Córdoba	1841	13	9	3	1	»	»	»	280	»	»	»	»	»	11,300
Coruña	1848	7	6	»	»	»	»	1	210	28	37	93	93	12	18,000
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Gerona.—Figueras	1852	10	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,000
Granada	1858	6	4	1	»	1	»	»	186	»	»	»	»	»	4,000
Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	1,297
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,901
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	2,088
Jaen	1841	13	10	1	1	1	»	»	320	»	»	»	»	»	8,962
Leon	1841	13	11	»	»	»	1	1	274	64	50	17	32	52	15,470
Lérida	1855	6	5	1	»	»	»	»	121	24	13	4	8	6	4,000
Logroño	1851	10	10	»	»	»	»	»	198	34	19	6	12	16	1,354
Lugo	1852	7	7	»	»	»	»	»	141	41	47	39	»	»	16,000
Madrid.—Leganés	1844	14	12	1	1	»	»	»	70	»	»	4	12	5	»
Málaga.—Málaga	1844	8	8	»	»	»	»	»	150	»	»	»	»	»	5,200
Málaga.—Antequera	1860	4	4	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	
Murcia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,976
Navarra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	51	»	»	6,000
Orense.—Ginzo de Limia	1846	9	9	»	»	»	»	»	173	34	51	»	»	»	1,979
Oviedo	1846	12	10	»	»	»	»	2	273	»	»	17	»	»	9,132
Palencia.—Carrion de los Condes	1854	4	4	»	»	»	»	»	77	33	13	»	»	»	2,800
Pontevedra	1852	3	3	»	»	»	»	»	75	23	13	»	»	»	5,000
Salamanca	1857	8	8	»	»	»	»	»	168	25	18	27	54	68	4,000
Santander.—Santa Cruz de Iguña	1845	7	5	»	»	»	1	1	146	69	55	18	36	41	7,381
Santander.—Reinosa	1856	6	6	»	»	»	»	»	150	59	34	»	»	»	
Segovia	1859	6	5	»	1	»	»	»	79	7	5	24	47	»	3,000
Sevilla.—Sevilla	1841	15	12	1	2	»	»	»	308	69	96	»	»	»	17,600
Sevilla.—Ecija	1844	9	6	2	1	»	»	»	225	»	»	»	»	»	
Soria	1858	2	2	»	»	»	»	»	49	14	11	»	»	»	»
Tarragona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,194
Toledo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	14	14	»
Valladolid	1849	6	5	»	»	»	»	1	123	»	»	17	34	36	3,000
Vizcaya	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.—Benavente	1851	12	12	»	»	»	»	»	224	76	69	12	19	28	4,600
Zamora.—Toro	1857	4	4	»	»	»	»	»	115	9	17	»	»	»	
Zaragoza	1848	13	4	»	»	1	2	6	354	61	94	19	39	48	3,011
TOTALES	.....	279	239	11	10	3	4	12	5,465	749	742	444	452	465	199,195

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

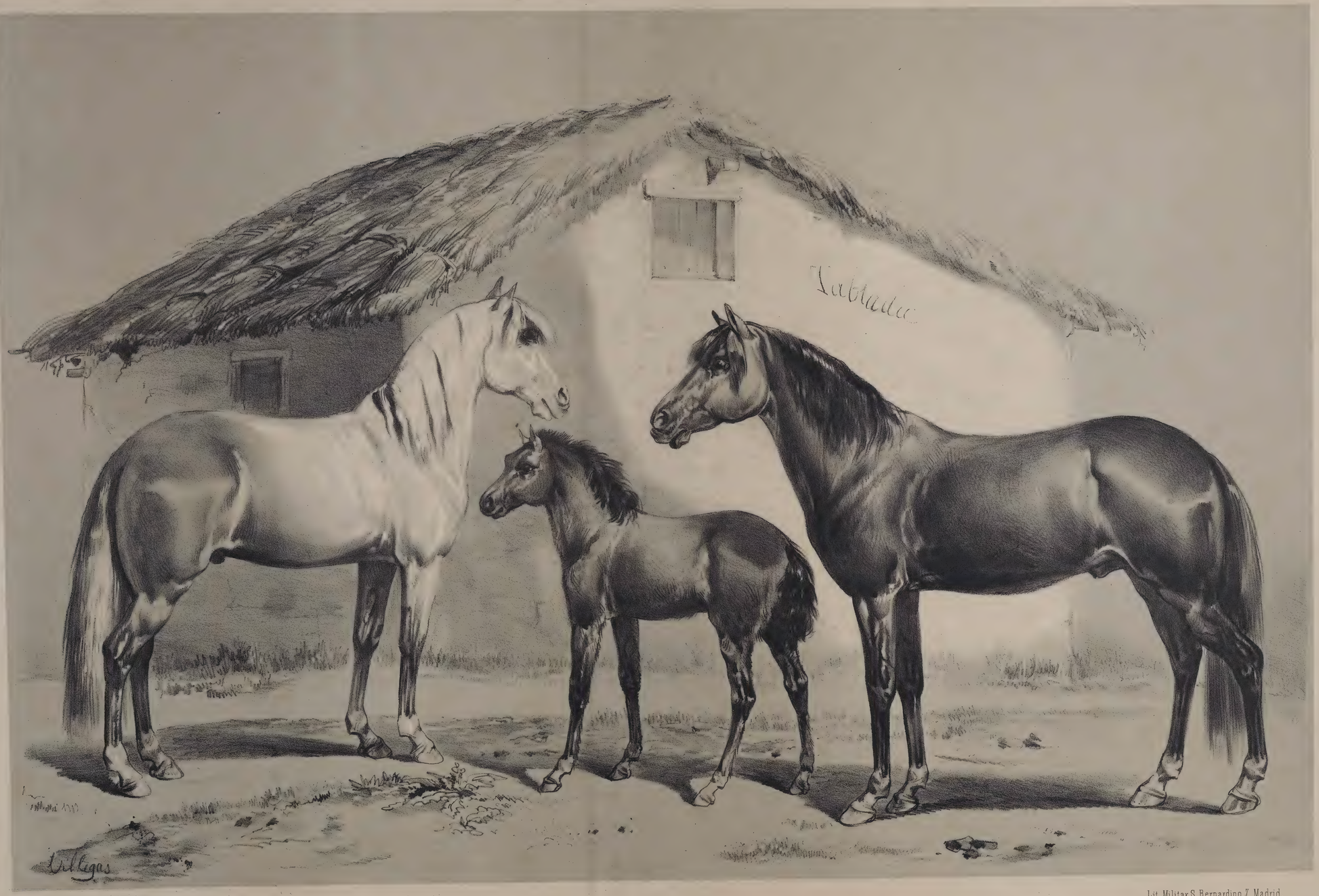

Villegas dibujó y litografió.

Lit. Militar S. Bernardino 7. Madrid.

TIPO GENERAL.

Caballo domado. Potro. Potro con la doma al pesebre.

Urrabieta dibujó y litografió. Lit. Militar S. Bernardino 7. Madrid.

FERIA DE SEVILLA,

donde concurre el ganado de las demas provincias criadoras de Andalucia y Estremadura.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

ANDALUCIA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE SEVILLA

NO8DO _ PARADAS DE SEMENTALES DEL ESTADO

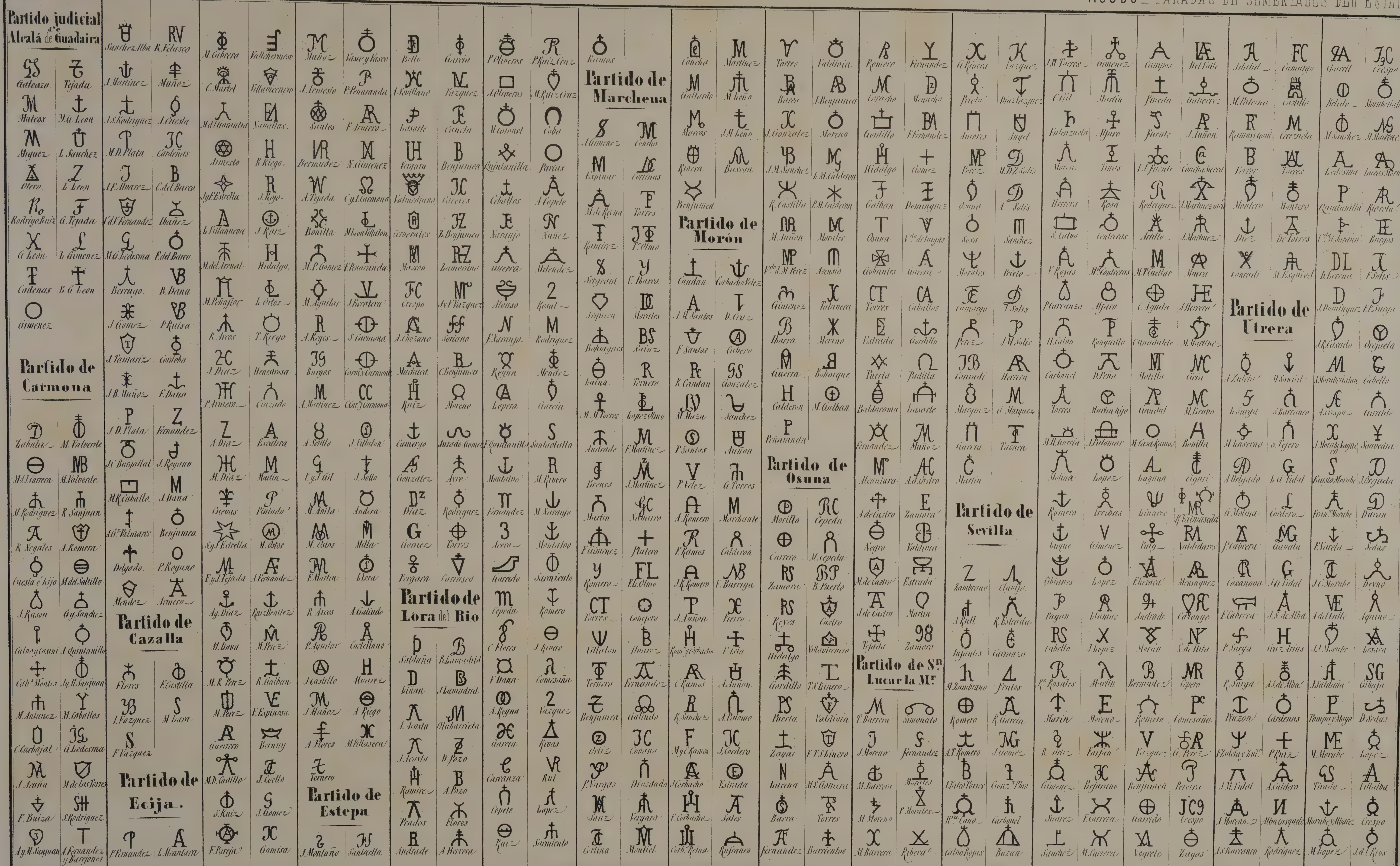

Remonta del ejercito R G

llamaron los romanos á una de las siete provincias en que dividieron la Península y á la que hoy en gran parte se dá el nombre de Andalucía.

A esta parte de España fraccionada en la actual division territorial en varias provincias, corresponde la de Sevilla, cuya situacion al S. de la Península es á las 36.º 9' 32" y 38.º 50' 27" latitud, y las 38' 12" y 2.º 37' 15" de longitud occidental del meridiano de Madrid.

Tiene de superficie en leguas cuadradas 442' 40: en kilómetros 13.714.º 40 en hectáreas 1371, 440: en fanegas de tierra 2.129.706. Pais llano en general, esceptuando una porcion por el N. que ocupa la Sierra Morena y que dista sobre la márgen derecha del Guadalquivir algunos ramales, que atraviesan los partidos judiciales de Cazalla y Lora del Rio; así como en la parte S. tocan algunas de la de Ronda en las de Moron y Osuna.

Clima templado en invierno, delicioso en primavera y otoño; muy caluroso en verano

Temperatura media del aire en Enero 11.º 4. En Julio 30.º 4. en Noviembre 17.º 3.

Poblacion 463, 486 habitantes.

Criadores de ganado caballar, 650. Número aproximado de cabezas de este ganado, 21.800.

PASTOS.

Partidos.	Estension en hectareas. Terrenos adehesados.	Prados naturales.	Prados artificiales.
Sevilla	22. 453' 9	29' 72	1 30
Alcalá de Guadaira	7. 626' 15	148' 60	" "
Carmona	10. 287' 98	" "	" "
Cazalla de la Sierra	24. 130' 86	412' 52	" "
Ecija	14. 193' 68	" "	" "
Estepa	3. 188' 10	9493' 59	" "
Lora del Rio	8. 062' 44	" "	" "
Marchena	12. 252' 96	" "	" "
Moron	25. 373' 16	9627' 79	" "
Osuna	10. 559' 71	5223' 59	332' 86
San Lucar la Mayor	21. 414' 15	4167' 94	19' 2
Utrera	44. 031' 76	1222' 9	" "

El número colocado debajo de los grupos de caballos, denota los criadores que hay en cada partido.

Grabado por G. Hoffstr. bajo la Direccion del Coronel de caballería D. Juan Cotarelo.

Lit. Alemana, calle del Prado nº 12 - Madrid.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

PLANTAS FORRAGERAS MAS COMUNES Y BENEFICIOSAS, DE PRADOS NATURALES Y ARTIFICIALES.

1. AGROSTIS CUNDIDORA. AGROSTIS STOLONIFERA.
2. AGROSTIS BLANCA. AGROSTIS ALBA.
3. AIRA CESPITOSA. AIRA CESPITOSA.
4. AIRA ONDEADA. AIRA FLEXUOSA.
5. AIRA ACUATICA. AIRA AQUATICA.
6. ALOPECURO PRATENSE. ALOPECURUS PRATENSIS.
7. ALOPECURO BULBOSO. ALOPECURUS GENICULATUS.
8. ALOPECURO ACRESTE. ALOPECURUS AGRESTIS.
9. BROMO CAMPESTRE. BROMUS ARVENSIS.
10. BROMO INERME. BROMUS INERMIS.
11. CINOSURO DE CRESTAS. CYNOSURUS CRISTATUS.
12. DACTILIDE CONGLOBADO. Ó FESTUCA AGLOMERADA. DACTYLIS GLOMERATA.
13. CAÑUELA PRATENSE. FESTUCA PRATENSIS.
14. CAÑUELA DESCOLLADA. FESTUCA ELATIOR.
15. CAÑUELA FLOTANTE. FESTUCA FLUITANS.
16. CAÑUELA DE OVEJAS. FESTUCA OVINA.
17. CAÑUELA ROJA. FESTUCA RUBRA.
18. CAÑUELA DURILLA. Ó DE ZARZALES. FESTUCA DURIUSCULA.
19. FLEO PRATENSE. PHLEUM PRATENSIS.
20. FLEO NUDOSO. PHLEUM NODOSUM.
21. CRAMA OLOROSA. ANTHOXANTUM ODORATUM.
22. HOLCO LANUDO. UCA. HOLCUS LANATUS.
23. HOLCO BLANDO. UCA TIERNA. HOLCUS MOLLIS.
24. ALFALFA. COMUN. MEDICAGO SATIVA.
25. MAIZ. ZEA MAIS.
26. MIJO. PANIZO. PANICUM ITALICUM.
27. SULLA. HEDYSARUM CORONARIUM.
28. TREBOL DE PRADOS. Ó COMUN. TRIFOLIUM PRATENSE.
29. TREBOL ENCARNADO. TRIFOLIUM INCARNATUM.
30. TREBOL RASTRERO. Ó BLANCO. TRIFOLIUM REPENS.
31. TREBOL DE MONTE. Ó DE SIERRA. TRIFOLIUM MONTANUM.
32. POA ACUATICA. POA AQUATICA.
33. POA DE LOS BOSQUES. POA NEMORALIS.
34. POA COMUN. POA TRIVIALIS.
35. POA DE LOS PRADOS. POA PRATENSIS.
36. POA COMPRIMIDA.
37. AVENA DESCOLLADA. AVENA ELATIOR.
38. AVENA DE PRADOS. AVENILLA. AVENA PRATENSIS.
39. AVENA AMARILLENTA. AVENA FLAVESCENS.
40. VALLICO. Ó ZIZAÑA. LOLIUM PERENNE.

LIT. DE G. PFEIFFER. MADRID.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

ANDALUCIA.

PROVINCIA DE SEVILLA.

ICA en producciones agrícolas la provincia de Sevilla, se hermanan en ella de una manera favorable á la cria caballar el sistema de cultivo, con el modo de laborar las mieses; y este conjunto de medios y costumbres, unido á la benignidad del clima, vienen haciendo, de mucho tiempo, que esta provincia figure en mayor escala que las demás del reino, respecto de sus productos caballares.

El caballo aquí, si bien es parecido y aplicable á unos mismos usos, tiene algunas diferencias en cuanto á las formas, temperamento y cualidades, hijas regularmente de los terrenos en que se cria; los cuales pueden dividirse para esta clasificacion ó diferencia en tres regiones, que son: terrenos de campiña, terrenos de marisma y terrenos de sierra, aun cuando estos últimos no comprenden mas que una pequeña y estrema parte de la provincia; y las marismas se reducen á las fajas ribericgas del Guadalquivir en los partidos de Sevilla, Utrera, y San Lúcar la Mayor.

El caballo de la campiña, que es el mas aceptable, tiene buena alzada; de tres á cinco dedos por término medio, y en su conformacion se advierte la cabeza un poco acarnerada; orejas bien situadas; cuello proporcionado ó un poco largo en general; espaldas anchas y robustas; dorso un poco ensillado; remos robustos y con buenas caidas; pelo fino y sentado, y es gracioso en su marcha, noble, fuerte y de muy buen aspecto.

El caballo de la marisma, tambien de buena alzada, es abultado, digámoslo así, en todas sus partes, señaladamente en la cabeza y extremidades; y se distingue por el pelo, que suele ser mas largo y basto que en el de la campiña, principalmente hácia la parte inferior de los remos, como revelando la humedad en cuyas praderas se cria, y á semejanza de las yerbas de los terrenos pantanosos. Esta influencia se marca de un modo mas notable en los cascos que, de suyo estoposos, con el tiempo, vienen á ser, por lo regular, poco sanos y fuertes; siendo además estos caballos mas pesados, mas débiles y menos graciosos, porque predomina en ellos el temperamento linfático.

El caballo de la sierra al N., ó de la cordillera de Sierra Morena, que hace tan accidentado el partido de Cazalla y una buena parte del de Lora del Rio, es de alzada pequeña; pero ágil, vivo, con cabeza descarnada, corto de dorso, los remos anteriores un poco izquierdos; con cascos fuertes, lustrosos y sanos. El de la parte de terreno quebrado por las derivaciones de la Sierra de Ronda en los partidos de Moron, Osuna y Estepa, sobre los límites de esta provincia con la de Málaga, es mejor conformado.

Dos rios principales enriquecen con sus hermosas riberas y con sus productivas cuencas este suelo privilegiado en vejetacion. Es el primero Guadalquivir, el Bétis de los antiguos, que hijo de la Sierra de Segura, penetra en la provincia de Sevilla, no lejos de Peñaflor, confluyendo cerca de allí con el segundo, que es el Genil, el que bañando una parte del término de Ecija, tributa sus aguas en el Bétis sobre los límites de la provincia con la de Córdoba, como para darle en su invasion en ella mayor caudal y magestad. De allí discurre en graciosos sesgos y recodos, vertiendo suaves rocíos en las campiñas de Lora, Villanueva, Tocina y Cantillana, para llegar á la capital, hasta donde recibe por su márgen derecha algunos rios y torrenteras que vienen de la parte montuosa de la provincia; y por la izquierda otros de poca importancia, pero que han fertilizado lindos campos en los partidos de Fuentes, Osuna, Marchena y Carmona. Si hasta Sevilla se consideran las riberas del rio dueñas de una riqueza agrícola, su engrandecimiento es desde aquí, donde ya navegable, llega hasta Coria del Itio por entre magníficas praderas matizadas de un verde agradable y lozano en todas las estaciones, escepto en el estío. Una porcion de poblaciones pintorescas y plantios de naranjos se recorren por ambas orillas, en que la palmera eleva sus cimas aquí y allá, manifestando la existencia de una region agricultora especial; y porcion de ganados de todas clases, dicen al viajero la feracidad de esas márgenes risueñas, donde vive el caballo en alegres moradas, y en prados y sotos frondosos.

Este bello panorama se aumenta despues con las islas que forma el rio á poco mas de una legua de la Puebla junto á Coria, donde dividido en tres brazos, que son, el de la Torre, del Medio, y del Este, dejan dos islas llamadas Mayor y Menor, abundantes en pastos y pobladas generalmente de ganados. Las épocas de disfrute de sus terrenos son desde febrero á fin de junio ó mediados de julio, y predominan en ellos las yerbas conocidas en el país con los nombres de ballico, trébol, espiguilla y carreton.

La isla Menor produce buenos cereales y tiene una parte de terreno pantanoso; pero su vejetacion es temprana por efecto de una temperatura suave, y antes de primavera entra en ella el ganado caballar, que mantiene en número de mas de mil cabezas en ciertos años, con cuatro ó seis mil de lanar, y ochocientas á mil de vacuno.

La isla Mayor no tiene tan buenas condiciones como la Menor, porque las avenidas del rio la invaden mas y dejan mayores señales de sus desbordes: sin embargo, suele mantener de seis á siete mil cabezas de ganado caballar, y tres ó cuatro mil de vacuno; y concurren á ella los ganados de muchos pueblos desde ocho y diez leguas de distancia, corriendo la ribera aguas arriba, hasta los de Sevilla; pero en muchas ocasiones las arriadas ponen en peligro estos ganados, y no deja de haber pér-

didas de consideracion, unas veces por las invasiones de las aguas, y otras por el completo aislamiento en que quedan las piaras.

Dejemos el rio Guadalquivir con sus riberas llenas de pastos y ganados, para trasladarnos á la Sierra Morena, cuyos estribos sirven al rio de costera por algunos puntos; y apartándose despues por San Nicolás del Puerto, Alanis, Guadalcanal y la Puebla, sirve de límite á las de Córdoba, Badajoz y Huelva, denominándose la gran curva que forma, hasta la de Aracena, la Sierra de Constantina.

La sierra, bajo cualquiera de los aspectos zoológico, botánico ó mineralógico, es rica y llena de vida. Súrcanla las riberas llamadas Laca, Galapagar, Güesna, que tiene sus fuentes en las inmediaciones de San Nicolás del Puerto; Viar, que viene de Estremadura y tiene en sus orillas escelentes criaderos de caballos; Cala y Huelva, que reunidos forman una cuenca profunda á cuatro leguas de Sevilla, y el rio de San Lúcar que desde el castillo de las Guardas va á la isla Mayor.

Muchos valles frondosos dan curso y abrigo á estos rios que confluyen con el Guadalquivir, y en estos valles el aspecto botánico es superior á todo elogio, distinguiéndose la vegas del Güesna y del Viar. Jardines y bosques, praderas y selvas, recorre la vista de trecho en trecho en aquellos terrenos de tan linda perspectiva, donde se dan con admirable desarrollo árboles, arbustos, matas y yerbas. Allí se encuentran entre los árboles los pinos, encinas, robles, alcornoques, fresnos, sáuces, álamos, chopos, acacias, alisos, castaños, cipreses y acebuches: de los arbustos, retamas, jaras, adelfas, brezos, cambroneras, lentiscos, madroños y taray.

En aquellas praderas, cuidadas y cultivadas con esmero, hemos visto acopiar riquísimo y fragante heno, mas fino que los mejores de Francia é Inglaterra: en ellas las yerbas se conservan frescas para disfrute de verano, como que son durables hasta julio y agosto en algunas partes. Por todos aquellos valles, el trébol, el ballico, la alberjana, la manzanilla, la grama, las áiras, los holcos, las poas, tan útiles para el alimento del caballo, alternan con el cantueso, el romero, las aúlagas, la menta, siempre odorante, la trepadora hiedra, que parecida á la de Italia, aprisiona los árboles y viste los edificios; los helechos que pueblan las colinas, y otra porcion de matas que de adorno, ó para resguardo allí, muchas veces son útiles al hombre.

Corriendo la ribera del Güesna, desde donde la corta el camino de Cazalla á Constantina, hasta San Nicolás del Puerto, los bosques son espesos y casi primitivos; y en cuanto á los terrenos que forman la caja del Huelva, son ásperos y llenos de malezas.

No están exentas algunas breñas de estos sitios tan amenos, de animales dañinos á las plantas ó al caballo: existen lobos, zorras, gatos monteses, víboras, erizos; y entre los roedores y los que sirven para la diversion de la caza, ciervos, gamos, corzos, cabras monteses y el jabalí (1).

Las campiñas de los partidos de Sevilla, Ecija, Carmona, Utrera, Moron, Marchena, Osuna y Fuentes, sustentan una riqueza inmensa en cereales y olivares: en sus dehesas y praderas se crian buenos pastos y abunda el palmito. Hay terrenos muy fértiles de invierno y primavera, pero se agostan temprano.

Se han hecho en esta provincia varios cruzamientos de sus yeguas con caballos franceses, alemanes, ingleses y árabes; y sus resultados, en general, no han correspondido á las esperanzas que se habian concebido, habiendo perjudicado algunos de estos á ciertas ganaderías en que se ha hecho uso de esta clase de caballos. El árabe, sin embargo, se reconoce como muy buen reproductor; y aun cuando esta union con las yeguas del país propende á disminuir la alzada, trasmite, hablando en términos vulgares, buena calidad.

Por espacio de algunos años, y en medio de ganaderías numerosas, hemos buscado en vano las buenas señales de algunos de estos cruzamientos; y hemos visto cambiada con desventaja la conformacion y buena traza de alguna ganadería. Esto no quiere decir que dejen de hacerse ensayos para mejorar; pero deben estudiarse mucho estas trasformaciones.

En 1828 se hicieron esperimentos con caballos normandos por disposicion del Consejo Supremo de la Guerra; y aunque fueron dirigidas estas paradas con inteligencia y órden recomendables, no trasmitió esta cruza resultados satisfactorios, segun la opinion de las personas que han venido siguiendo los productos de ella, y los datos siguientes:

Caballos normandos: Diamante. Seductor. Agraciado. } Yeguas que cubrieron, 85 (2).—Potros de producto, 11.—Potrancas, 7.—Abortaron, 17.—Yeguas vacías, 46.—Crias muertas, 6.

En 1855, dirigida la parada de caballos padres del Estado por D. Manuel Gamero, delegado de la cria caballar y persona de reconocida inteligencia, se atendia á las necesidades de algunos pueblos, dividiendo en secciones el número de sementales (1), y en esta parada los caballos españoles y los árabes eran los destinados á la reproduccion. La esperiencia, sin duda, ha enseñado que no convienen en esta provincia ciertos cruzamientos estraños, y hoy los depósitos de caballos padres del Estado se componen de 16 españoles, de tres hispano-árabes y tres árabes.

Las grandes compras de caballos se hacen en la féria de Sevilla, que es en los dias 18, 19 y 20 de abril, y á continuacion tienen lugar las de Carmona y Mairena. Esta última ha venido siendo la de mayor importancia, por la gran concurrencia de ganados tanto de la provincia como de las inmediatas, y ya sea por el privilegio que da la antigüedad respecto á las costumbres, bien porque á ella se va verdaderamente á negocios, la féria de Mairena es la mas considerada como tal, por los labradores, por los tratantes y por toda clase de consumidores.

En un campo de una regular extension, dividido en dos partes por el camino que dirige á Sevilla desde Mairena, se reunen muchas veces 150,000 cabezas de ganado caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda. La falta de otras distracciones que la misma féria, la facilidad con que se domina el campo, que es un plano inclinado, y la resolucion que generalmente se lleva allí de comprar y vender, hacen que Mairena no haya perdido su antigua importancia: y en el año actual, sin embargo de haberse reputado como escasa la concurrencia, han asistido cerca de cien mil cabezas, entre las que se cuentan de catorce á quince mil de ganado caballar.

La féria de Sevilla presenta una fisonomía muy diferente; porque la parte pintoresca, la animacion, la variedad de objetos, la ostentacion del lujo en trajes y tiendas, y el sitio donde se celebra, forman un conjunto especial difícil de describir. El campo de San Sebastian, extenso y llano, rodeado de jardines, de casas de campo y de un barrio de la capital, ofrece el aspecto de un campamento oriental, contemplado desde la Giralda, y desde allí es una verdad aquel antiguo verso:

«La mejor tierra de España,
La que el Bétis baña;
De cuanto el Bétis rodea,
Lo que la Giralda otea.»

Y en efecto; la vista se recrea desde la esbelta torre al considerar la riqueza que ofrecen los campos, los bosques de olivos y naranjos, los jardines y la reunion de tantos productos en el ferial, viendo llegar al mismo tiempo los buques de vela y de vapor por los varios recodos que forma el rio, y en cuyas márgenes descuellan los pueblos de Alcalá, Rinconada, Algaba-Santiponce, Camas, Castilleja, Tomares, San Juan de Aznalfarache, Jelves, Coria y la Puebla, ricos en producciones agrícolas y ganados, y rodeados de casas de campo y de fertilísimas campiñas.

Esta féria, que tanta vida ha dado á la capital, fué concedida por Real órden de 5 de marzo de 1847; y se inauguraba en aquel año, concurriendo al campo del mercado cerca de 30,000 cabezas de ganado, número que ha ido aumentándose de año en año de un modo prodigioso. Dos años mas adelante presentaba 61,000 cabezas, entre ellas 1,600 caballos, 4,400 potros y 2,683 yeguas.

(1) Segun datos que tenemos á la vista, se han muerto en un quinquenio 312 lobos, lobas ó lobeznos; 2,700 zorros, y de 80 á 90 gatos y tejones, en esta provincia.

(2) El Coronel de caballeria D. Mariano Mantilla, Visitador de dicho ramo de este reino de Sevilla, Caballero de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, Placa, Albuera, Talavera de la Reina y San Fernando de primera clase, con otras varias cruces de distincion por accion de guerra.....

Hago saber: Que el Supremo Consejo de la Guerra, deseando por todos medios que se cumpla lo mandado por el Rey Nuestro Señor (Q. D. G.), en favor del restablecimiento y fomento de la cria de caballos, determinó con anuencia de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, su Vicepresidente, que se trajesen algunos caballos enteros de Normandía, de castas escogidas, con objeto de que sirvan para padres, cruzándolos con las razas de los de España. Que estos se pongan á cargo de los Visitadores del ramo en varias provincias, para que colocados en un depósito bajo su vigilancia y cuidado, puedan cubrir las yeguas de los que quieran prestarse á este ensayo, sin derecho ni estipendio alguno. Que los potros procedentes de estos caballos se les compren á la edad de año y medio, á precio convencional y dinero contante por dicho Supremo Consejo. Que se crien en una dehesa hasta la edad en que puedan prestar servicio; y habiéndome entregado tres caballos con este objeto, lo manifiesto al público para que los criadores que quieran disfrutar de este beneficio, se presenten en las casas de mi morada, que son, calle de San Pedro Mártir, número 29, desde el dia 1.º del próximo mes de marzo en adelante, entendidos de que las yeguas á que se han de hechar los caballos serán de buena casta, alzada y anchura correspondiente; que las han de traer al sitio que yo señale segun previene la Real Instruccion que se me ha remitido por dicho Supremo Tribunal, y de que instruiré á los interesados. Y para que llegue á noticia del público he dispuesto se fije el presente en los sitios acostumbrados de esta ciudad, y se inserte en el *Diario*.

Sevilla 9 de febrero de 1828.—Mariano Mantilla.—Por mandado de S. S., Francisco Miguel de Eguilaz, Secretario.

(1) Delegacion de la cria caballar de la provincia de Sevilla.—Aviso á los criadores de ganado caballar.

«Debiendo principiarse el dia 1.º del próximo mes de marzo la cubricion de yeguas por los caballos padres del depósito que el Gobierno de S. M. tiene á mi cargo, se avisa á los criadores de esta provincia que para dicho dia se hallarán establecidas siete paradas en los puntos de Sevilla, Carmona, el Arahal, Lebrija, Moron, San Lúcar la Mayor y Lora del Rio, á donde podrán acudir con sus yeguas, no solo los vecinos de dichos pueblos, sino tambien los de los inmediatos, hasta completar el número de 25 que cada caballo debe cubrir; cuyo servicio es tambien gratuito en el presente año, segun lo dispuesto en la Real órden de 29 de enero anterior, debiendo tenerse entendido que las yeguas que se presenten á este acto han de estar sanas, libres de toda enfermedad contagiosa y defecto hereditario en sus remos, ser de buena casta, tener la alzada de siete cuartas, cuando menos, y cuatro años cumplidos de edad.

Siendo uno de los sementales destinados á la parada de esta capital el caballo árabe de primera sangre llamado Alepo, se avisa á los criadores de toda la provincia que quieran obtener los beneficios que ofrece esta cruza, que en el preciso término de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio, pasen á solicitarlo de esta delegacion en la plaza de San Vicente, número 3, donde se tomará la correspondiente nota en el registro que se halla abierto al efecto, debiendo prevenirse que para que este beneficio se haga mas estensivo, solo podrá optar cada criador á la presentacion de una yegua, y si el número de solicitudes escede del de 25, que dicho caballo debe cubrir, entrarán en suerte todas las presentadas en el plazo prefijado, cuyo sorteo se verificará en esta delegacion el dia 25 del actual á las doce de la mañana, y al cual podrán asistir los criadores interesados, quedando al cuidado de la misma dar aviso con anticipacion á los agraciados del dia en que hayan de presentar su yegua; y si como es posible no está en la debida proporcion, podrá su dueño permutar la yez con otro de aquellos, poniéndolo en conocimiento de esta delegacion. Las yeguas que se presenten á este caballo deberán estar completamente libres de toda enfermedad hereditaria, ser de buenas formas y anchuras, y tener, al menos, siete cuartas y tres dedos de alzada y de 3 á 12 años de edad, dándose la preferencia á las cerriles.»

Hé aquí, segun datos que se han publicado, el ganado en féria en el corriente año, y los precios de la venta por cálculos aproximados.

CLASE DE GANADO.	Número.	Vendidos.	VALORES. Mínimo.	Máximo.
Caballos	3,500	1,500	De 2,500 á	9,000
Yeguas	5,000	2,000	600	2,500
Potros	4,000	2,500	1,000	4,000
Mulos y mulas	1,700	1,000	500	4,000
Asnos	2,600	1,500	200	1,500
Bueyes	2,000	550	700	2,000
Vacas	2,500	600	500	1,500
Novillos y novillas	165	80	800	1,500
Carneros, borregos y borregas	14,000	4,000	45	90
Obejas	16,000	6,000	30	80
Machos, cabras y cabritos	730	200	60	280
Cerdos de primera, segunda y tercera clase	9,000	6,000	60	280

El principal consumidor que se presenta en estas férias, es la remonta del ejército; y no dejan de serlo los tratantes valencianos y portugueses, que suelen hacer la adquisicion de crecidas piaras de yeguas, potros y potrancas.

Las remontas han comprado desde antiguo los potros de dos, tres y cuatro años de edad, segun las necesidades de la caballería, conciliándolas con las de los ganaderos; habiéndose hecho la mayor compra, generalmente, en los de la edad de tres años, para que tengan los potros uno de recria en los establecimientos del ejército. Estas compras se hacen tambien á domicilio, y por partidas compuestas de oficiales, profesores veterinarios, y el número de soldados que se necesitan para potreros; pero hasta 1851, en que por la Subdireccion de remontas se demarcaron los distritos remontistas ó zonas en que debia comprar el ganado cada establecimiento, no habia nada establecido respecto de un punto tan interesante, que proporcionaria el conocimiento de las ganaderías y daria á conocer la estadística del ganado útil para las tropas.

Desde entonces, con algunas pequeñas modificaciones, la remonta de Ubeda, hoy Granada, tiene agregados á su distrito de compra los pueblos de Lora, Rinconada, Peñaflor, La Campana, Fuentes, Carmona, Marchena, Osuna, Estepa y Ecija. La de Baena, ahora Sevilla, tiene á Moron, Pruna, Montellano, Coronil, Las Cabezas, Los Palacios, Lebrija: y la de Extremadura, la capital con todos los pueblos de la derecha del Guadalquivir, desde Alcalá del rio hasta la Puebla de Coria. Esto no obstante, estas tres remontas concurren á las férias de Sevilla y Mairena, donde, como queda indicado, se presentan regularmente como el principal comprador.

Las noticias estadísticas acerca de la cria caballar, se hicieron precisas en los tiempos pasados como un medio para conocer y remediar las necesidades y decadencia de esta granjería, que siempre ha tenido grande importancia en la provincia de Sevilla. Estas noticias se encuentran acomodadas ó referentes á las diversas divisiones territoriales porque ha pasado el país; y de aquí la necesidad de dar á conocer algunas de estas divisiones. Y como no pueden menos de estar enlazados los datos estadísticos con los terrenos en que se cria el ganado, espondremos á continuacion las dehesas, los criadores de caballos y el número de cabezas existentes en varias épocas.

Una antigua division señalaba á esta provincia con las denominaciones ó subdivisiones de *Sevilla* y *su tierra*, y *Sevilla* y *su reinado*: Sierra de Aroche, de Constantina, de Aljarafe, y las Tesorerías de Ecija, Marchena, Estepa, Osuna, Antequera, Carmona, Cádiz, San Lúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera y ciudad de Gibraltar.

Por la de 1785 se componia este reino de 267 poblaciones, y se denominaba *Reino de Sevilla*, como uno de los cuatro que formaban el territorio de Andalucía, y reunia los ocho grandes partidos siguientes: Antequera, Cádiz, Campo de Gibraltar, Carmona, Ecija, Jerez de la Frontera, San Lúcar de Barrameda y Sevilla.

La division establecida por decreto de 30 de noviembre de 1833, redujo á esta provincia á 96 Ayuntamientos pertenecientes á los partidos judiciales de Sevilla, Alcalá de Guadaira, Carmona, Cazalla, Ecija, Estepa, Lora del Rio, Marchena, Moron, Osuna, San Lúcar la Mayor y Utrera; y en ellos existen en la actualidad 98 ciudades y villas, 2 lugares, 12 aldeas y 1,799 caseríos.

Conocidas estas alteraciones principales que ha tenido la division del territorio, como reino y como provincia, nos ocuparemos de la estadística, de su riqueza caballar y terrenos adehesados, desde que repuesta la nacion un tanto, despues de las calamidades que trajo en pos de sí la guerra de sucesion en los primeros años del siglo XVIII, y que tanto se dejaron sentir en este ramo, se llevaban anualmente registros de yeguas, potros y caballos.

Quince años despues de terminada esta porfiada y desastrosa guerra, se habian registrado en el reino de Sevilla, bajo la vigilancia mas esquisita, 32,556 yeguas, 10,254 potrancas, 8,007 potros, 3,677 caballos, 862 caballos sementales; y habia destinadas 93 dehesas para yeguas, y 70 para potros.

En 1751 se hizo el registro ó resúmen de las yeguas, potrancas, potros, caballos domados, padres, dehesas de yeguas y potros, y sus nombres, que constaban de los autos y testimonios de registros, que en todas las ciudades, villas y lugares de la Tesorería de esta ciudad de Sevilla y demás de su reinado, se habian ejecutado por las justicias en el año pasado de 1750: que con distincion de lugares de cada Tesorería y diferencia de caballos, es en la forma siguiente:

TESORERIA DE SEVILLA.

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Sus nombres.	Dehesas para potros.	Sus nombres.
Sevilla	2,138	533	549	124	17	2	Islas y Marismas...	1	La de los Potros.
Albaida	32	20	13	11	1	»	»	»	»
Aznalcollar	92	14	24	47	6	»	»	»	»
Alcalá del Rio	102	37	49	»	4	1	La Boyal	1	Id. con separacion.
Aznalcazar	105	42	38	48	3	1	La Marisma	»	»
Almonte	359	104	58	20	»	1	Coto de Oñana	1	La del Turmal.
Aroche	9	3	3	»	1	1	Cortelana	1	Corte la Higuera.
Alcalá de Guadaira	217	61	58	45	4	1	La Lapa y Fontanas.	1	Id. con separacion.
Almaden de la Plata	23	4	12	4	»	»	»	»	»
Alanís	18	1	2	12	»	»	»	»	»
Algarrobo	18	6	4	»	»	»	»	»	»
Ayamonte	36	12	8	19	1	1	Los Baldíos	1	Prado del Alcalde.
Bollullos de la Mitacion	112	31	11	47	»	»	»	»	»
Suma	3,261	868	829	377	37	8		6	

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Sus nombres.	Dehesas para potros.	Sus nombres.
Suma anterior	3,261	868	829	377	37	8		6	
Benacazon	104	39	14	32	4	»	»	»	»
Burguillos	30	14	7	»	»	»	»	»	»
Bormujos	28	15	4	»	»	»	»	»	»
Bollullos del Condado	44	5	5	18	2	1	La Boyal y otras...	1	La Mata.
Beas	34	6	4	29	1	1	Los Baldíos	1	Id. con separacion.
Bonares	18	10	6	13	1	1	Cornocal y Baldíos.	»	»
Carrion de Céspedes	28	18	15	17	1	»	»	»	»
Camas	51	12	12	2	1	»	»	»	»
Castilleja del Campo	29	7	4	2	»	»	»	»	»
Castilleja de la Cuesta	46	16	»	7	1	»	»	»	»
Cartaya	24	6	4	»	»	»	»	»	»
Coria	331	128	102	»	»	1	Isla Mayor	1	La de los potros.
Chucena	73	25	21	4	3	1	Marisma	1	Id. con separacion.
Calañas	48	7	26	48	2	1	La Zarza	»	»
Castilblanco	80	12	36	32	2	1	Los Regajos y otros.	1	Charco de Peladas.
Cumbres Mayores	25	13	7	20	1	1	La de Arriba	»	»
Suma	4,254	1,201	1,096	601	56	16		11	

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Sus nombres.	Dehesas para potros.	Sus nombres.
Suma anterior.....	4,254	1,201	1,096	601	56	16		11	
Constantina.....	40	16	3	»	1	»	»	»	»
Cazalla.....	23	2	6	3	»	»	»	»	»
Cortegana.....	11	3	2	»	»	»	»	»	»
Cumbres de San Bartolomé....	24	14	9	2	1	2	Encina y Rodojuelo.	»	»
Dos Hermanas.....	281	126	81	»	»	1	La Tiesa.....	1	Id. con separacion.
Escacena.....	138	64	58	53	4	1	La Boyal.....	»	»
El Castillo de las Guardias....	34	18	10	13	1	1	La Boyal.....	»	»
El Bodonal.....	127	52	60	34	»	1	La Boyal.....	1	Id. con separacion.
Encina sola.....	62	29	25	9	3	1	La Contienda.....	1	La Corte y Pelada.
El Alozno.....	25	5	4	21	1	»	»	»	»
El Cerro.....	23	6	5	»	1	1	La de las Yeguas...	»	»
El Viso.....	49	11	13	»	2	»	»	»	»
El Coronil.....	235	118	113	15	7	1	Baldío del Palomar.	1	Tierra en el término.
Fregenal de la Sierra.....	154	47	29	12	9	1	La Zafadilla.....	1	La de Abajo.
Guillena.....	53	3	8	13	1	»	»	»	»
Gerena.....	75	20	19	40	3	1	Sitio de los Valles y otros.....	»	»
Gelves.....	122	35	27	15	»	»	»	»	»
Gandul.....	10	4	3	»	»	»	»	»	»
Gines.....	47	17	11	3	1	»	»	»	»
Gibraleon.....	40	16	10	30	1	1	Prado de la Tarazona y otras.....	»	»
Huevar.....	45	24	24	17	»	1	El Rincon de la Torre de Benamayor.	1	Id. con separacion.
Huelva.....	82	22	30	»	2	1	La Boyal.....	1	Id. con separacion.
Hinojos.....	62	22	20	35	1	1	El Moralejo, Baldios.	1	Cabezas razas bald.s
Higuera la Real.....	56	14	6	12	2	1	La Boyal.....	»	»
Hinojales.....	18	7	7	1	»	»	»	»	»
La Algaba.....	224	141	189	30	8	1	La Boyal.....	»	»
La Rinconada.....	116	34	26	16	6	»	»	»	»
La Palma.....	173	61	26	77	7	1	La de la Sierra.....	1	La Dehesilla.
Lepe.....	37	8	5	4	2	1	Isla Terron y otras..	1	El Prado.
La Redondela.....	21	8	9	13	1	»	»	»	»
Los Palacios.....	95	48	41	16	4	»	»	»	»
Los Molares.....	90	20	21	8	5	1	Sitio del Tesorillo..	»	»
Mairena del Aljarafe.....	89	35	42	34	1	»	»	»	»
Moguer.....	34	27	»	14	2	1	Balufa y la Jara...	1	Prado de los Caballos.
Manzanilla.....	195	49	52	99	3	»	»	»	»
M rena del Alcor.....	148	51	45	10	2	1	El Encinar.....	»	»
Niebla.....	59	34	20	21	2	1	Sitios del Candon..	1	La de Pedro Cano.
Olivares.....	147	47	17	55	4	»	»	»	»
Palomares.....	26	8	11	1	»	»	»	»	»
Pilas.....	43	15	21	13	1	»	»	»	»
Puebla Junto á Coria.....	196	107	82	25	7	1	La Cañada.....	1	La de los Potros.
Paterna del Campo.....	153	22	8	64	4	1	Arrayas y otros...	1	La del Chaparral.
Palos.....	16	3	3	11	1	1	La del Pinar.....	»	»
Puebla de Guzman.....	95	30	9	18	1	1	No se dice el nombre.	1	Idem.
Puebla de los Infantes.....	26	15	9	8	»	1	La del Collado y agregados.....	1	Coto y ejido el Prado.
Rociana.....	31	13	5	16	1	1	Sitio de la Vaqueriza.	1	El Palmar.
Salteras.....	99	24	20	»	2	1	Islas y Marismas...	1	La de los Potros.
San Nicolás del Puerto.....	20	4	1	»	1	»	»	»	»
Santiponce.....	143	50	55	33	3	1	Islas y Marismas...	1	La de los Potros.
San Lúcar la Mayor.....	280	90	39	36	4	»	»	1	Sitio del Villarin.
San Juan del Puerto.....	133	35	30	31	2	1	La Boyal.....	»	»
Santa Olalla.....	24	18	18	6	1	»	»	»	»
Trigueros.....	89	35	38	61	2	»	»	»	»
Tomares.....	50	24	8	1	1	»	»	»	»
Utrera.....	1,951	69	29	48	31	»	»	1	Baldío de la Coriana.
Umbrete.....	59	30	39	14	1	»	»	»	»
Valencina.....	30	12	20	12	»	»	»	»	»
Villanueva del Ariscal.....	35	12	16	17	1	»	»	»	»
Villamanrique.....	153	15	14	47	3	1	La Boyal.....	»	»
Villarrasa.....	129	34	50	49	2	»	»	»	»
Suma.....	11,299	3,121	2,707	1,827	213	49		32	

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Sus nombres.	Dehesas para potros.	Sus nombres.
								32	
Suma anterior.....	11,992	3,121	2,707	1,827	213	49			
Villalva del Alcor.....	108	46	34	50	3	1	El Alcornocal.....	1	La de la Sierra.
Villanueva de los Castillejos...	31	5	6	»	1	»	»	»	»
Villafranca de la Marisma.....	218	94	125	38	3	1	La de las Yeguas...	1	Coto del Alcornocal.
Total.....	11,656	3,266	2,872	1,915	220	51		34	

TESORERIA DE ECIJA.

Ecija.....	1,376	610	360	101	109	1	Dehesa y cortijo del Monte.....	1	Cortijo la Haba.
La Campana.....	142	57	46	14	6	1	La Higuera	1	Rincones de la Retamosa.
Fuentes.....	296	61	51	73	6	1	El cuarto Romeras..	1	La de la Presa.
La Moncloa.....	29	14	9	4	2	1	La Corchuela.....	1	Las Barañas.
Total.....	1,843	742	466	192	123	4		4	

TESORERIA DE MARCHENA.

Marchena.....	726	267	324	5	16	1	Chaparral de Fuente Arenas y otras..	»	»
El Arahal.....	414	138	118	39	13	1	Montefrange.....	1	Paternilla.
Moron.....	1,130	120	150	»	42	1	Sierra de Montejil..	1	Baldio de la Alcoba.
Paradas.....	176	63	39	11	2	1	La del Gordillo....	»	»
Puebla de Cazalla.....	126	40	19	30	2	1	Sierra de Alcobas..	1	Id. con separacion.
Zahara.....	137	38	33	22	4	1	Sitio de la Cama del Puerco.....	1	Camb.nes y Cobanilla.
Total.....	2,709	666	683	107	79	6		4	

TESORERIA DE ESTEPA.

Estepa y sus lugares.....	225	73	56	29	8	1	Las Lagunas.....	1	Id. con separacion.
Sierra de las Yeguas.....	93	41	20	»	»	1	El Serafin.....	»	»
La Pedrera.....	66	19	26	8	2	»	»	»	»
La Roda.....	30	4	5	6	1	»	»	»	»
Total.....	414	137	107	43	11	2		1	

TESORERIA DE OSUNA.

Osuna.....	1,140	467	330	116	36	2	Sitio de Almad.s y y Amarguilla....	1	Prado.
Cañete la Real.....	120	28	40	5	6	2	Nevazo Sajarillas y San Gerónimo...	1	La Haba.
Torre del Alfaquime.....	40	6	8	3	1	»	»	»	»
Pruna.....	73	42	12	»	3	»	»	»	»
Olvera.....	101	27	25	10	3	1	El Monesterelejo...	1	Dehesilla de Cabaña.
Total.....	1,474	570	415	134	49	5		3	

TESORERIA DE ANTEQUERA.

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Sus nombres.	Dehesas para potros.	Sus nombres.
Antequera	1,616	896	657	»	27	1	Alcornocal y otros..	1	El Prado de la Hoya.
Archidona	327	105	89	6	»	1	Cantaril y baldíos...	1	Cañada de Baquera.
Campillos	226	81	58	53	»	»	»	1	Prado de los Potros.
Ardales	47	41	23	27	1	1	Llano de la mesa de Villaverde	1	P.to Carjelon y otros.
Theva	255	25	22	22	4	»	»	1	Fuente la Saria.
Total	2,471	1,148	849	108	32	3		5	

TESORERIA DE CARMONA.

Carmona	1,535	598	404	84	36	»	»	1	El Prado.
Alcolea	59	27	32	7	»	1	La de la Barca....	1	Alcornocalejo y Sendulla.
Brenes	30	29	12	5	3	1	El ejido de Abajo.	1	Arroyo Cascajo.
Cantillana	90	33	29	43	1	1	La Boyal	1	Id. con separacion.
Guadaxoz	33	9	12	»	2	»	»	»	»
Tocina	70	16	24	3	1	»	»	»	»
Villaverde	58	30	19	10	1	»	»	»	»
Villanueva del Rio	49	12	15	6	2	1	La del Taraal	1	Id. con separacion.
Lora	309	74	74	53	2	1	La de los Toros....	1	La de los Caballos.
Total	2,233	828	621	211	48	5		6	

TESORERIA DE CADIZ.

Alcalá de los Gazules	640	97	105	38	14	1	Boca de Alberote...	1	El Prado.
Chiclana	195	95	81	22	4	1	Caleruela y Doming.a	1	Prado de Pozo Viejo.
Conil	236	86	131	25	»	1	Baldíos de Roche...	1	Prado de Caballos.
Paterna de la Rivera	51	19	7	14	1	1	Tierras del térm...	»	»
Puerto Real	183	47	50	30	2	1	Tierras en el térm..	1	Otras en el término.
Total	1,305	344	374	129	21	5		4	

TESORERIA DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA.

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Sus nombres.	Dehesas para potros.	Sus nombres.
San Lúcar de Barrameda	497	49	34	56	10	1	Marismas de Serrera	»	»
Chipiona	33	12	3	12	»	1	Lavollena	»	»
Lebrija	1,066	136	110	9	20	1	Prado de Horcadas y otros	1	La de la Retuerta.
Las Cabezas de San Juan	377	120	48	30	11	1	Tierras baldías	1	Id. con separacion.
Puerto de Santa María	350	50	30	40	8	»	»	»	»
Rota	140	60	38	100	4	1	Sitio del Bosque...	1	La del Prado.
Trebujena	164	67	25	9	»	1	La de Amarjos....	1	Prado.
Total	2,627	494	288	256	53	6		4	

TESORERIA DE JEREZ.

Jerez de la Frontera	2,568	958	283	62	64	»	»	1	Hato de Carne y otros
Arcos	1,075	412	136	321	20	1	Tierras en el término	1	El Prado.
Bornos	453	126	72	12	11	1	Baldíos de Carrijas.	1	Los Sotos y Janales.
Espera	283	26	33	54	3	1	Las Nabas	»	»
Villamartin	196	60	51	17	4	1	Palmar Mataparda..	»	»
Total	4,575	1,582	575	466	102	4		3	

TESORERIA DE GIBRALTAR.

Vejer	1,231	461	324	132	»	1	La de la Mediana...	1	Prado de la Marisma.
Medina Sidonia	1,484	534	608	56	35	»	»	»	»
Tarifa	964	257	246	44	13	»	»	»	»
Jimena	417	70	50	80	3	1	La de Benasama...	1	El Prado comun.
El Castelar	62	5	3	4	1	»	»	»	»
Total	4,158	1,327	1,231	316	52	2		2	

Extracto *del número de cabezas que de cada especie contienen las tesorerías que incluye este registro.*

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Dehesas para potros.
Tesorería de Sevilla	11,656	3,266	2,872	1,915	220	51	34
La de Ecija	1,843	742	466	192	123	4	4
La de Marchena	2,709	666	683	107	79	6	4
La de Estepa	414	137	107	43	11	2	1
La de Osuna	1,474	570	415	134	49	5	3
La de Antequera	2,471	1,148	849	108	32	3	5
La de Carmona	2,233	828	621	211	48	5	6
La de Cádiz	1,305	344	374	129	21	5	4
La de San Lúcar de Barrameda	2,627	494	288	256	53	6	4
La de Jerez	4,575	1,582	575	466	102	4	3
La de Gibraltar	4,158	1,327	1,231	316	52	2	2
Total de este extracto	35,465	11,104	8,481	3,877	790	93	70
Total del extracto del año 1729	32,536	10,254	8,007	3,677	862	93	70
Aumento y disminucion	2,929	850	474	200	72	»	»

Parece hay de aumento en el año pasado de mil setecientos y treinta, conferidos sus registros con los hechos en el de mil setecientos veinte y nueve: dos mil novecientas veinte y nueve yeguas, ochocientas y cincuenta potrancas, cuatrocientos setenta y cuatro potros; y de disminucion: ciento y ochenta caballos de montar y setenta y dos padres, como todo mas largamente consta y parece de los cuadernos de registros hechos en los pueblos que van expresados. Y para que conste, por mandado del Sr. Conde de Ripalda, Asistente de esta ciudad de Sevilla y su tierra, Intendente y Superintendente general de esta provincia, hice escribir el presente en Sevilla, en ocho dias del mes de febrero de mil setecientos treinta y uno.—*José de Añaya y Villegas.*

Tres años mas adelante se expidió un testimonio de señalamiento de terrenos para yeguas y potros de la ciudad de Sevilla y su tierra, en esta forma:

Certifico: Que por la Real Junta de Caballería del Reino, se dirigió al Sr. D. Rodrigo Caballero y Llanes, de la órden de Santiago, del Consejo de S. M. en el Real de Guerra, Asistente de esta ciudad de Sevilla y su tierra, Intendente y Superintendente general de esta provincia, la órden al tenor siguiente:

«Carta órden. Deseando la Junta de Caballería del Reino poner en las reales manos de S. M., como lo tiene mandado, el mapa general de yeguas, potrancas, potros, caballos domados, caballos padres y dehesas destinadas para el pasto de yeguas y potros de las ciudades, villas y lugares de los reinos de Andalucía, Murcia y provincia de Estremadura, ha acordado haga á V. S. memoria del extracto de este ganado, correspondiente al presente año, por lo que toca á esa ciudad y su reinado, á fin de que con la brevedad que fuere posible, me lo remita V. S. para el efecto expresado; y siendo cada año mas la diferencia que se conoce en los extractos sobre el número de dehesas, hace la junta á V. S. el mas especial encargo para que se reconozcan los testimonios del señalamiento de tierra que han hecho los pueblos de ese reinado, pues en algunos extractos de los años antecedentes, con haberse hecho señalamiento de tierras que en algunos de los sucesivos no, de que se infiere que cuando se dieron las órdenes generales hicieron la asignacion y luego han mudado su uso, lo que no pueden ejecutar sin expresa órden de la junta, por lo que conviene que á donde hubiese hecha asignacion de tierra para yeguas y potros, haga V. S acudan á la junta para que la aprueben; y donde no la hubiese hecha, que lo ejecuten en consecuencia de lo que S. M. manda en su real despacho general de cinco de enero del año pasado de mil setecientos y veinte y seis, lo que participo á V. S. de acuerdo de la junta para su ejecucion, dándome aviso de su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de diciembre de 1733.

»En cuya vista, y respecto á que por los cuadernos de autos formados por los pueblos de este reinado en los años desde el de mil setecientos veinte y cuatro hasta el presente, consta solo las asignaciones de dehesas que en algunos de ellos se han hecho, pero no las que actualmente están en uso, por hacerlo las justicias como les parece conveniente, sin dar cuenta tal vez al Juzgado de esta correccion. Mandó dicho Sr. Asistente que para venir en conocimiento fijo de los señalamientos de dehesas últimamente hecho por los pueblos y que hoy están en uso, se despachasen veredas circulares con expresion de dicha órden, así para este efecto como para el particular de que los que tuviesen hecha asignacion de tierras para yeguas y potros, acudan á la Real Junta de Caballería del Reino para que la aprueben, y donde no la hubiese hecha lo ejecuten en consecuencia de lo mandado por S. M., como tambien los motivos que han ocurrido para no señalar dehesa algunos pueblos. Y habiéndose despachado las expresadas veredas, y remitido las justicias de algunos pueblos testimonios del señalamiento de dehesas que tienen hecho, y otras de los motivos de no haberlo ejecutado, parece de todos lo siguiente:

SEVILLA Y SUS TIERRAS.

PUEBLOS.	Dehesas para yeguas.	Dehesas para potros.	Motivos porque no las tienen.	Aprobaciones.
Sevilla	Islas Marismas	La de los Potros	»	No está.
Albaida	»	»	Por lo corto del término	»
Aznalcollar	La de Arriba y Bajondillo.	La del Campillo	»	»
Alcalá del Rio	Esta villa y los criadores sobre su permanencia en la dehesa Boyal tienen pleito pendiente en este juzgado.	Idem lo mismo	»	»
Aznalcazar	»	No la usan	»	»
Almonte	Caño de la raza y Canales.	Moriana	»	»
Alcalá de la Alameda	»	»	»	»
Aroche	Cortelana	Barranco de Valdecortella.	»	Está aprobada.
Alcalá de Guadaira	Jadadin	Cantrasales	»	»
Almaden de la Plata	»	»	Por lo áspero del término	»
Aracena	»	»	Por no tener ganado	»
Algarrobo	La del Toril y Alcornocal.	Idem con separacion	»	»
Algaba	»	»	Por lo corto del término	»
Ayamonte	Baldíos de la Isla, de la torre y el Moral	Prado Deleite la Noria y Alcalde	»	»
Bollullos	»	»	Por lo corto del término	»
Benacazon	»	»	Idem	»
Burguillos	La Boyal	El Estanquillo	»	»
Bormujos	»	»	Por lo corto del término	»
Bollullos del Condado	La Boyal	Prado	»	»
Beas	Baldíos de su limitacion á cont.ª de la dehesa Boyal.	Idem sin separacion	»	»
Bonares	La Boyal	Baldíos del Palmar	»	»
Castilleja de Guzman	»	»	Por lo corto del término	»
Carrion de Céspedes	»	»	Por lo corto del término	»
Camas	»	»	Idem	»
Castilleja de la Casa	Tierras en el término	»	»	»
Castilleja de la Cuesta	»	»	Por lo corto del término y ser de viñas	»
Cartaya	»	»	No tiene señalado por haber solo un criador de esta especie y pasta su ganado en la dehesa que la villa tiene	»
Castilleja del Campo	»	Los Pardales	No tiene hecho señalamiento por no tener mas que la dehesa Boyal, y estar prohibido su pasto por la Real Junta de Caballería del Reino	»

PUEBLOS.	Dehesas para yeguas.	Dehesas para potros.	Motivos porque no las tienen.	Aprobaciones.
Coria	Baldios de Cascajona	Los de la Marismilla	»	»
Chucena	»	»	Dice que su ganado pasta en tierras del término por no tener dehesa que señalar	»
Cala	»	»	Por no tener ganado de esta especie	»
Calañas	Dehesa de la Salsa	Con separacion	»	»
Castilblanco	Siete arroyos	Siete arroyos y Llanos	»	»
Cumbres-Mayores	La Boyal de arriba	Idem con separacion	»	»
Constantina	»	»	Por lo dilatado del término y poco número de yeguas	»
Cazalla	La de los caballos	Tierras las Cofradías	»	»
Cabezas-Rubias	»	»	Por no tener ganado	»
Cortegana	»	»	Idem	»
Cumbres de San Bartolomé	Nava Ancha	La de Encima	»	»
Dos Hermanas	La tierra	Quintales	»	»
Escacena	»	»	Dice que las que tiene no están en uso por haber remitido los autos á este juzgado.	»
El Castillo de las Guardas	La de Abajo	Con separacion	»	»
El Bodonal	La Boyal de Abajo	Idem	»	»
El Granado	No tiene	»	No tiene término	»
Encinasola	La Corte y Pelada	La Contienda	»	»
El Alamo	»	»	No tiene término y sus ganados pastan en las que tiene la villa de Niebla	»
El Almendro	»	»	No tiene por lo corto del término	»
El Cerro	La Cónica	Malagoncillo	»	»
El Viso	»	»	Por lo corto del término	»
El Coronil	El Palancar	El Portillo de Viñas	»	»
El Pedroso	»	»	No tiene señalado por no haber yeguas ni potros; solo caballos	»
El Ronquillo	»	»	Corto de término y poco ganado de esta especie	»
Fregenal de la Sierra	La Zafrilla	La de Abajo	»	»
Fuente Heridos	»	»	Por lo corto del término	»
Galaroza	»	»	Por lo áspero y corto del término	»
Guillena	»	»	Que no le consta que haya señalamiento	»
Gerena	»	»	Idem lo mismo	»
Gelves	Islas Mayores	Idem Menores	»	»

PUEBLOS.	Dehesas para yeguas.	Dehesas para potros.	Motivos porque no las tienen.	Aprobaciones.
Gines	»	»	Por lo corto del término	»
Gibraleon	Alfaray	El Matorral	»	»
Huevar	El Rincon de la torre de Benamayor	Idem	»	»
Higuera junto Aracena	»	»	Por lo corto del término	»
Huelva	La Boyal	Idem con separacion	»	»
Heliche	»	»	Por lo corto del término	»
Hinojos	Sitio de los Panaderos	Cabezas rasas	»	»
Higuera la Real	La Boyal	Con separacion	»	Aprobada.
Hinojales	»	»	Por no tener criadores de esta especie	»
La Rinconada	Masada de la Piedra	Idem con separacion	»	»
La Palma	La de la Sierra	La dehesilla	»	»
Las Cruces	»	»	Por no tener ganado	»
Lepe	Vicente, Isidro, Carrasco y otra	Fuente Corchulito	»	»
La Redondilla	La Isla llamada el Pinar	El Prado de la Juncosa	»	»
Lucena del Puerto	Los sitios Balpajoso	Idem	»	»
Los Palacios	»	»	Por lo corto del término y sus ganados pastan en las dehesas de Villafranca de la Marisma	»
Los Molares	La vereda de la carne	Pozo del Bao	»	»
La Nava	La Boyal	Con separacion	»	»
Mairena de Alfarache	»	»	Por lo corto del término	»
Moguer	Sitio de Abajo	Prado de los Cardos	»	»
Manzanilla	La Boyal	El Esparragal	»	»
Mairena del Alcor	La de Encina	Cañada del Esparragal	»	»
Niebla	El Chaparral de Candor	Pedro Cano	»	»
Olivares	»	»	Por lo corto del término	»
Palomares	»	»	Idem	»
Pilas	»	»	Idem y ser olivares	»
Paimogo	»	»	Dice es aldea dicha villa de Niebla por cuya razon no ha hecho señalamiento	»
Puebla junto á Coria	Cañada de Rianzuela y sitio de la Cañada	La de los Potros que goza Sevilla	»	»
Palos	Pinar y Laguna	El Prado de Arriba	»	»
Puebla de Guzman	La dehesa y el Concejil	Con separacion	»	»
Puebla de los Infantes	Collados y agregados	Coto del Prado	»	»
Paterna del Campo	Asenchosa	Chaparral	No la usan por tener pleito pendiente en la Real Junta de Caballería con la del Berrocal.	»
Rociana	Majada en la Boyal	Palmar	»	»
San Roque	Se nomina de Venaraz	Guadairan	»	Está aprobada.
Salteras	Islas y Marismas	La de los Potros	»	»
San Nicolás del Puerto	»	»	Por lo corto del término	»
San Silvestre	»	»	Por no tener ganado	»
San Lúcar la Mayor	»	Sitio de Villarán	Dice que para yeguas no tiene sitio á propósito que señalar	»
San Juan del Puerto	La Boyal que llaman Chaparral del Candon	Con separacion	»	»
Santa Olalla	»	»	Por no tener término	»
Santa Bárbara	»	»	Por no tener ganado	»
Trigueros	La Boyal	Idem	»	»
Tomares y San Juan de Alfarache	»	»	Por lo corto del término	»
Utrera	Alcaparrosa, Alcaparrosilla y otras	Fuente baja del Campo	»	»
Umbrete	Por lo corto	»	Por lo corto del término	»
Valencina	Isla Mayor	Idem jurisdiccion	Sevilla	»
Valverde del Camino	Sitios de los llanos, Cañada y otros	Idem lo mismo	»	»
Villanueva del Ariscal	»	»	Idem	»
Villamartin	»	»	Dice que su ganado pasta por el término por no tener tierras aparentes donde poder señalar	»
Villalba del Alcor	Alcornocal	La de la Sierra	»	»
Villanueva de los Castillejos	»	»	Por lo corto del término	»

PUEBLOS.	Dehesas para yeguas.	Dehesas para potros.	Motivos porque no las tienen.	Aprobaciones.
Villarasa	»	»	Hizo señalamiento y no lo usa por haberse opuesto Valverde del Camino	»
Villafranca de la Marisma	La de las yeguas y coto de Alcornocal	Marismilla y Prado	»	»
Villablanca	»	»	Por lo corto del término	»
Zalamea	»	»	Por no tener ganado de esta especie	»
Zufre	»	»	No ha nominado por lo corto del ganado; pero que tiene una la villa de propios á que llaman las Esposas	»

TESORERIA DE ÉCIJA.

Ecija	Cortijo de las Caleras	Tierra Cascajo del Monte	»	»
La Campana	Higuera y Charcos dulces	Rincones de la Retamosa	»	»
Fuentes	La de Jaraiche	Tierras las presas y Angostilla	»	»
La Moncloa	Sitio de la Corchuela	La de las Marañas	»	»

TESORERIA DE MARCHENA.

Marchena	Fuente la Arena	Tierras labradizas	»	»
Arahal	Monte-fuerte	La de Paternilla	»	»
Moron	Sierra de Montegil	Pozo de Arriba y otros	»	»
Paradas	»	»	Su ganado pasta en la dehesa de la villa de Marchena	»
Puebla de Cazalla	La Espartosilla	»	»	»
Sahara y Algodonales	La Cama del puerco	Cambroneras y Cañadillas	»	»

TESORERIA DE ESTEPA.

Estepa	Las Lagunillas	Trece y Cuadrejones	»	»
Sierra de las Yeguas	»	»	Pasta su ganado con los de la villa de Estepa, con quien tiene comunidad de pastos	»
La Pedrera	»	»	Pasta su ganado con los de la villa de Estepa con quien tiene comunidad de pastos	»
La Roda	»	»	No tiene sitio donde señalar y por sus dueños llevan sus ganados á pastar á sus pertenencias	»

TESORERIA DE OSUNA.

Osuna y Puebla del Saucejo	Almadano y Almarguana	La de Osen, Alcalá y Jarretilla	»	»
Cañete la Real	Marjavea y otros	Los Prados de Berrilla	»	»
Torre de Alagime	»	»	Por lo corto del término	»
Pruna y Puebla de Aljamitas	Monasterejo	La de Cavana	Idem	»
Olvera	Monasterejo	La de Cavana	»	»

TESORERIA DE ANTEQUERA.

PUEBLOS.	Dehesas para yeguas.	Dehesas para potros.	Motivos porque no las tienen.	Aprobaciones.
Antequera	Cornocal de Santillan y Fuente de piedra	Cañada de Pesquera	»	»
Archidona	La del Cantoril	Prado de la Joya	»	»
Campillos	El Prado	Idem	»	»
Ardales	Los Llanos de la Mesa de Villaverde y otros	El Cagilon y otros	»	»
Teba y Almárgen	Los Prados de Almárgen	Fuente de la Zarza	»	»

TESORERIA DE CARMONA.

Tocina	»	»	Por lo corto del término	»
Carmona	»	El Prado	»	»
Alcolea	La de la Barca	Alcornocalejo y Sendilla	»	»
Brenes	El ejido de abajo	Arroyo Cascajo	»	»
Cantillana	Las Boyales Vega y Navarro	Rincon de la Aceña y otros.	»	»
Guadaxozillo	»	»	Por lo corto del término	»
Villaverde	La Boyal	El Potrero	»	»
Villanueva del Rio	El Tarajal	Con separacion	»	»
Lora	La de la Palmosa Toconal y otros	La de los caballos	»	»

TESORERIA DE CADIZ.

Alcalá de los Gazules	Patrite y Carreta quebrada. Correduela Dominguera y Chaparral	Prados. Cañada del Cansado y agregados	»	»
Chiclana			»	»
Conil	Sitio de Roche	Prado de Calderillas	»	»
Paterna de Rivera	Sitio de la Cañada	»	»	Está aprobada.
Puerto Real	La dehesilla	Idem con separacion	»	

TESORERIA DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA.

PUEBLOS.	Dehesas para yeguas.	Dehesas para potros.	Motivos porque no las tienen.	Aprobaciones.
San Lúcar de Barrameda	Marisma de Herrera	»	»	»
Chipiona	La Ballena	»	»	»
Lebrija	Horcadas y sitios contiguos	Prado de la Retuerta	»	»
Las Cabezas de San Juan	Sitio de la Marisma	Prado	»	»
Rota	Valdecarche	La del Prado	Por lo corto del término	»
Puerto de Santa María	»	»	»	»
Villa de Trebujena	Armagosa	Marisma de Casarejo		

TESORERIA DE JEREZ.

Jerez de la Frontera	El Ato de la carne	Las quintas	»	»
Arcos	Caranallo Pilon y Alcantarilla	El Reparto	»	»
Bornos	»	»	Pasta su ganado en las dehesas de Medina-Sidonia y otras	»
Espera	Sitio de los Leones y otros. Palmar y Mataparda	Prados	»	Está aprobada.
»			»	»

TESORERIA DE GIBRALTAR.

Bejer	La Mediana y Mezquita	Prado de la Marisma	»	»
Medina-Sidonia	La Parra, Cañada y otros. La de Jasina, no está aprobada	Alesin y Pedrera	»	»
Tarifa		El Prado	»	Está aprobada.
El Castelar	Un pedazo de tierra en la dehesa Boyal de la villa del Castelar	Idem	»	»

Como lo referido consta y aparece por los citados testimonios, recomiendo por las ciudades, villas y lugares del reinado de Sevilla, sobre el particular de que va hecha mencion y que consiste digo á que me refiero, que quedan en esta escribanía mayor de gobierno; y para que conste en órden de lo mandado por el Sr. Mariscal de Campo D. Rodrigo Caballero y Llanes, de la órden de Santiago, del Consejo de S. M. en el Real de Guerra, Asistente, Intendente y Superintendente por esta provincia, por su acierto de cuatro de este mes, doy el presente que hice escribir en Sevilla á seis de julio de mil setecientos treinta y cuatro.—*Andrés Tamariz y Xerez.*

En 1745 aparecen registrados:

En el partido de Sevilla	9,641 yeguas.	2,640 potrancas.	2,045 potros.	264 caballos padres.
En el de Marchena	2,610 »	439 »	364 »	75 »
En el de Estepa	625 »	128 »	177 »	11 »
En el de Osuna	1,561 »	482 »	114 »	51 »
En el de Gibraltar	3,573 »	521 »	828 »	98 »
En el de Cádiz	1,475 »	320 »	411 »	27 »
En el de Jerez de la Frontera	5,747 »	1,809 »	1,038 »	109 »
Total	21,232	6,339	4,977	371

En 1755 resultan las cabezas siguientes, y las dehesas para yeguas y potros que se señalan:

TESORERIAS.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos padres.	Caballos domados.	DEHESAS DE INVIERNO. Para las yeguas.	DEHESAS DE INVIERNO. Para los potros.	DEHESAS DE VERANO. Para las yeguas.	DEHESAS DE VERANO. Para los potros.
De Sevilla	7,881	1,197	1,096	261	2,008	91	65	35	17
De Marchena y sus lugares	2,260	425	587	82	149	9	4	1	»
De Osuna idem	1,106	384	255	47	40	5	4	2	2
De Estepa idem	595	152	113	23	104	2	1	1	1
Total	11,842	2,158	1,851	413	2,301	107	74	39	20

Este registro, formado en la escribanía mayor de gobierno, y autorizado con presencia de los parciales remitidos por las Tesorerías, por D. José Anaya y Villegas, tiene la fecha de 13 de abril de 1756.

En 1760 constan en registros:

TESORERIAS.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos padres.	Caballos domados.	DEHESAS DE INVIERNO. Para las yeguas.	DEHESAS DE INVIERNO. Para los potros.	DEHESAS DE VERANO. Para las yeguas.	DEHESAS DE VERANO. Para los potros.
En la de Sevilla.....	8,219	2,133	1,950	290	2,373	99	52	44	23
En la de Marchena y sus lugares	2,622	508	551	108	127	6	6	3	2
En la de Osuna idem.....	1,363	486	362	59	54	4	5	2	2
En la de Estepa idem.....	741	173	152	29	153	13	1	»	»
TOTAL.....	12,945	3,303	3,015	486	2,667	122	64	49	27

Este documento, fechado en Sevilla á 21 de marzo de 1761, está formado y autorizado tambien por D. José de Anaya; y por él resultan de aumento desde 1759, mil ciento veinte y siete yeguas, setenta y seis caballos domados y veinte y dos dehesas; y de disminucion respecto del mismo año, cuatrocientas sesenta y seis potrancas, doscientos cincuenta y seis potros y seis caballos sementales. Y como no todos los pueblos tenian ganado caballar ó dehesas, se valian de los caballos padres ó terrenos inmediatos para uno y otro servicio, segun así consta de los registros.

En 1770 se registraron, segun datos recopilados por el mismo D. José Anaya, y su estado, fecha 27 de setiembre de este año:

TESORERIAS (1).	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos padres.	Caballos domados.	DEHESAS DE INVIERNO. Para las yeguas.	DEHESAS DE INVIERNO. Para los potros.	DEHESAS DE VERANO. Para las yeguas.	DEHESAS DE VERANO. Para los potros.
En la de Sevilla.....	9,062	2,520	2,002	260	2,097	88	43	38	19
En la de Marchena y sus lugares	2,607	545	407	86	93	7	3	5	1
En la de Osuna idem.....	1,547	596	441	53	15	4	4	2	3
En la de Estepa idem.....	1,002	241	559	32	94	1	»	»	»
TOTAL.....	14,218	3,902	3,409	431	2,299	100	50	45	23

Por el registro general de 27 de febrero de 1775 aparecen, segun la real ordenanza de 9 de noviembre de 1754, las cabezas y dehesas siguientes:

TESORERIAS.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos padres.	Caballos domados.	DEHESAS DE INVIERNO. Para las yeguas.	DEHESAS DE INVIERNO. Para los potros.	DEHESAS DE VERANO. Para las yeguas.	DEHESAS DE VERANO. Para los potros.
En la de Sevilla.....	9,286	2,461	1,813	294	2,215	87	49	20	9
En la de Marchena y sus lugares	3,044	518	409	75	87	6	5	3	1
En la de Osuna idem.....	1,438	502	433	57	15	3	3	1	1
En la de Estepa idem.....	1,032	214	192	37	59	2	»	»	»
TOTAL.....	14,800	3,695	2,847	463	2,376	98	57	24	11

(1) El partido de Carmona, compuesto de los pueblos de Lora, Villanueva, Cantillana, Villaverde, Alcolea, Guadajoz, Tocina y Brenes, tenía en registros 2,112 yeguas, 191 potrancas, 179 potros, 78 caballos padres; y figuran sin ganado ni dehesas los pueblos de Alajar, Algarrobo, Bonares, Castilleja de Guzman, Galaroza, El Jabugo, La Nava, Santa Olalla y Torre de Alagime.

En 1780 conforme al registro de fecha 26 de enero de 1781, firmado por el Marqués de Torreblanca, D. Francisco Manso y D. Ramon Teodoro de Prado, resultan:

TESORERIAS.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos padres.	Caballos domados.	DEHESAS DE INVIERNO. Para las yeguas.	DEHESAS DE INVIERNO. Para los potros.	DEHESAS DE VERANO. Para las yeguas.	DEHESAS DE VERANO. Para los potros.
En la de Sevilla.....	8,751	2,003	1,900	273	2,087	66	29	20	2 y 664 yeguas serranas.
En la de Marchena y sus lugares	2,756	461	319	55	85	8	3	7	1
En la de Osuna idem.....	456	581	555	45	8	3	2	1	1
En la de Estepa idem.....	890	137	182	26	68	5	1	2	» 45 yeguas serranas.
TOTAL.....	12,853	2,982	2,756	399	2,246	82	35	30	4

En 1782 constan en el estado general formado de órden del Supremo Consejo de la Guerra, 49,218 cabezas registradas; que valoradas entonces á 1,500 rs. cada una, representaban un capital de 73.827,000 rs. vn.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL de cabezas de ganado.	SU VALOR. — Rs. vn.	Dehesas.	Cabezas de ganado serrano.
Sevilla.....	14,013	2,326	2,115	414	2,491	21,359	32.038,500	153	750
Gibraltar.....	2,704	633	699	78	227	4,341	6.511,500	7	»
Tarifa.....	610	135	90	15	130	978	1.467,000	2	»
Cádiz.....	1,206	219	266	31	50	1,772	2.658,000	9	»
Puerto de Santa María...	396	100	26	9	»	531	796,500	2	2
Jerez de la Frontera.....	5,588	1,460	1,565	192	266	8,871	13.306,500	9	»
Carmona.....	1,860	507	154	56	674	3,051	4.576,500	17	»
Ecija.....	2,254	648	247	46	125	3,336	5.004,000	5	62
San Lúcar de Barrameda.	2,164	148	181	58	208	2,759	4.138,500	8	»
Antequera.....	1,807	186	115	56	56	2,220	3.330,000	10	»
TOTAL.....	32,582	6,062	5,258	953	4,227	49,218	73.827,000	222	814

En 1830 en el Estado general formado por la Junta Suprema de Caballería del Reino, con fecha 12 de diciembre del año siguiente, aparecen:

	Yeguas cebadas al caballo.....	Idem que no se han cebado.....	Caballos padres.....	POTROS. Nacidos en el año.....	POTROS. Que van á dos años.....	POTROS. Que van á tres.	POTROS. Que van á cuatro.....	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas en el año.....	POTRANCAS. Que van á dos.	POTRANCAS. Que van á tres.	POTRANCAS. Que van á cuatro.....	Caballos domados....	TOTALES.....	MUERTOS. Yeguas.....	MUERTOS. Caballos padres.	MUERTOS. Potros.....	MUERTOS. Potrancas.....
Antequera.....	1,004	672	49	190	237	153	150	55	177	259	196	98	26	3,226	75	2	9	5
Ecija.....	878	750	47	201	235	200	55	12	220	252	223	228	127	3,386	85	4	6	16
Gibraltar.....	2,088	907	91	367	472	279	209	75	405	483	398	483	218	6,475	136	1	51	62
Puerto de Santa María.....	267	124	16	75	64	57	28	1	45	60	51	50	20	856	27	»	9	6
Puerto Real.....	604	459	55	225	161	196	44	79	202	194	199	52	117	2,565	60	»	42	47
San Lúcar de Barrameda...	934	447	43	165	204	151	109	31	246	244	184	201	66	3,025	151	»	55	55
Sevilla.....	8,492	4,714	279	2,056	1,672	1,649	1,029	798	1,945	1,858	2,112	1,478	1,498	29,580	1,006	44	517	425
Tarifa.....	738	267	27	122	136	113	113	42	141	165	127	141	105	2,240	103	1	43	25
Jerez de la Frontera.....	2,750	1,305	158	590	618	475	456	54	589	663	591	694	117	9,000	322	1	114	71
TOTAL.....	17,755	9,625	725	3,987	3,797	3,253	2,173	927	3,973	4,158	4,081	3,425	2,294	60,353	1,945	53	826	690

En 1832, se formó un extenso estado de la provincia, por el Asistente de Sevilla y subdelegado del ramo de Caballería, D. José Manuel de Arjona, en el que aparecen las dehesas ó sitios en que se criaba el ganado, con algunas observaciones de las justicias de los pueblos.

Hé aquí lo que en él figura.

Estado *general de las yeguas, caballos padres, potros, potrancas, caballos domados, dehesas destinadas y sus nombres, que tienen los vecinos de Sevilla y pueblos de su subdelegacion, segun consta de sus registros, con expresion de los que carecen de esta especie de ganado, remitidos á esta capital y escribanía mayor de mi cargo en este presente año de* 1831, *á consecuencia de la última real órden de S. M. comunicada por su Secretario el Sr. D. Pedro Diaz de Rivera, en* 4 *de octubre de* 1828.

PUEBLOS.	Yeguas echadas á caballos.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTALES.	MUERTOS. Yeguas.	Caballos padres.	Potros en general.	Potrancas en general.	Dehesas.	NÚMERO DE DEHESAS Y SUS NOMBRES.
Albaida	20	»	1	5	4	1	1	»	1	3	2	5	»	43	»	»	»	»	1	La de Propios.
Alcalá de la Alameda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aznalcazar	48	9	»	7	12	1	6	5	2	10	2	1	4	107	2	»	4	1	1	De bancos.
Aznalcollar	84	43	7	25	21	5	7	63	16	31	8	19	19	348	11	»	5	5	2	Palmar y la del Perro, para potros.
Almonte	117	94	6	44	26	23	43	115	47	34	40	49	»	638	13	»	8	1	2	De la Vera y de las Arenas.
Aljaraque	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ayamonte	49	1	2	7	8	4	3	12	5	4	3	»	11	109	1	15	9	5	2	De la Torre del Moral y la de la Guerrera y Prados del Pozo del Alcalde.
Almendro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alozno	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aracena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alajar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almonaster la Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almaden de la Plata	21	»	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	»	35	4	1	5	12	»	»
Aroche	24	7	2	5	5	6	2	»	3	4	3	4	6	71	1	»	3	2	1	Cortelana Baja.
Algaba	160	108	4	28	36	24	6	6	30	47	19	3	»	471	21	»	20	11	»	Pastaba en la Isla Mayor.
Alcalá del Rio	282	139	10	70	55	38	19	22	67	50	25	27	23	827	38	»	8	13	»	Pastaba en la Isla Menor.
Alanis	31	»	»	6	»	»	»	»	1	»	»	»	48	86	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Guadaira	66	18	2	14	15	11	13	7	4	13	12	11	6	192	2	»	6	3	1	La de los Jadaines.
Arahal	369	171	6	82	111	85	14	8	88	88	78	75	88	1,263	31	»	16	15	»	»
Alameda	12	14	»	5	1	5	4	»	4	3	6	3	1	58	2	1	»	»	»	»
Aguadulce	17	9	»	3	10	1	»	»	2	1	2	1	4	50	»	»	»	»	»	»
Algodonales	43	21	2	5	4	2	6	2	4	16	6	6	21	138	1	1	1	»	1	»
Benacazon	61	»	1	5	12	1	»	»	10	9	9	12	22	142	»	1	»	»	1	La Playa del Cardo y venta de Enrique.
Bollullos de la Mitacion	14	7	»	2	»	6	1	»	5	5	4	4	4	52	1	»	1	1	1	Vallehermoso.
Bormujos	12	7	»	4	4	6	2	»	3	7	2	1	»	48	2	»	1	»	»	Pastaban en la Isla Menor.
Benazuza	50	6	2	4	7	»	»	»	5	7	»	»	22	103	»	»	»	»	»	»
Bollullos del Condado	»	19	»	»	1	1	2	1	1	4	1	1	9	40	19	»	14	7	»	»
Bonares	»	7		»	»	»	»	»	»	1	1	1	22	32	»	»	»	»	1	El Chaparral.
Berrocal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bodonal	67	»	1	1	11	11	2	3	2	10	15	9	1	133	6	»	4	2	1	La del Corchuelo.
Burguillos	5	8	»	1	2	1	»	»	1	1	»	2	10	31	»	»	»	»	1	Las Arenas.
Badolatosa	10	8	»	2	1	1	»	»	1	1	3	3	»	30	»	»	»	»	»	»
Camas	65	59	2	40	42	23	26	13	4	9	14	7	8	312	6	»	»	»	»	Pastaban en la Isla Mayor.
Castilleja de la Cuesta	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castilleja de Guzman	9	4	1	3	3	»	»	2	1	1	3	»	1	28	»	2	2	1	1	La del Pescante.
Corte Concepcion	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carrion de los Céspedes	53	76	4	14	21	23	32	66	10	23	29	56	16	423	1	»	»	»	»	»
Castilleja del Campo	»	»	1	»	4	1	2	3	»	1	1	15	4	32	»	»	»	»	»	»
Chucena	6	11	»	3	1	3	2	»	»	»	1	1	5	33	3	»	9	8	1	Purchena.
Coria del Rio	178	90	7	62	52	36	31	23	29	59	28	42	8	645	49	»	23	18	1	»
Cartaya	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabezas Rubias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerro	29	»	1	1	3	4	»	»	3	3	4	1	25	74	5	»	»	1	»	»
Calañas	26	10	1	1	1	3	3	»	3	2	3	3	83	139	»	2	7	»	»	»
Cortelazor la Real	1	3	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»	4	11	»	»	»	1	»	»
Castaño del Robledo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Campofrio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma	1,929	949	64	450	375	327	229	352	353	452	323	363	432	6,744	219	23	146	106	19	

PUEBLOS.	Yeguas echadas á caballos.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTALES.	MUERTOS. Yeguas.	Caballos padres.	Potros en general.	Potrancas en general.	Dehesas.	NÚMERO DE DEHESAS Y SUS NOMBRES.
Suma anterior	1,929	949	64	450	375	327	229	352	353	452	323	363	432	6,744	219	23	146	106	19	
Castillo de las Guardas	»	7	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	»	10	5	»	»	»	»	
Castilblanco	12	4	»	»	1	»	1	3	»	1	2	3	»	27	»	»	»	»	2	Vial y el Berro.
Cala	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	5	2	»	»	»	»	
Cumbres Mayores	22	»	1	»	6	4	4	»	»	3	3	4	1	48	3	»	»	»	1	Los Llanos de Gracia.
Cumbres de Enmedio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cumbres de San Bartolomé	23	3	1	»	5	4	2	»	3	2	5	7	4	59	2	»	1	2	1	Encina.
Cortegana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Constantina	33	»	2	2	1	3	5	»	2	2	3	3	»	56	»	»	»	»	2	Las Pesebreras y Pedrachada.
Cazalla	37	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39	3	»	»	»	»	
Coronil	116	50	2	24	35	17	12	8	24	23	16	23	20	370	10	»	17	»	2	El Palancar y la de Verano.
Cañete la Real	71	20	3	8	2	4	6	4	14	5	10	17	5	169	6	»	4	»	1	Las Ventanas.
Casariche con Estepa	108	54	2	29	13	11	10	2	24	18	17	2	»	290	4	»	2	»	2	La Sierra grande para yeguas y la de Charion para potros.
Dos Hermanas	322	119	1	70	61	21	38	39	48	58	32	47	»	856	33	»	18	18	1	La Marisma.
Espartinas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Escacena	96	25	1	10	6	2	5	»	6	6	3	»	15	175	7	»	2	»	2	De invierno y de verano.
Encinasola	39	»	2	1	4	3	4	1	5	2	1	7	18	87	7	1	3	2	»	
Fuente Heridos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Fregenal	85	34	4	15	20	21	21	4	10	19	19	15	10	277	11	1	15	8	2	Valera y Bodonal.
Gines	16	8	1	3	2	1	1	1	3	3	3	»	1	43	1	»	3	1	»	
Gelves	28	55	1	17	15	11	9	10	14	16	11	12	9	208	8	»	4	»	»	
Gibraleon	37	17	»	8	6	4	7	5	5	14	13	9	14	139	5	»	1	1	2	Mezquita y Alcolea.
Granado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Garrobo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gerena	48	6	2	2	»	3	3	14	»	2	3	10	3	96	7	»	5	»	»	
Galaroza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guillena	49	12	1	3	12	6	6	»	»	3	2	2	2	98	»	»	»	»	1	Cantalobos.
Gandul	5	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	1	11	»	»	»	»	1	Palmar y Mesa.
Gilena	13	11	»	3	5	»	»	»	2	1	5	1	2	43	3	»	»	»	»	
Huevar	15	46	1	11	5	10	8	37	19	7	4	21	6	190	7	»	9	4	1	Fontanal.
Hinojos	35	13	»	7	10	4	»	10	6	9	»	2	12	108	3	»	3	»	2	Las Pajerías y la Madre.
Huelva	33	18	1	2	3	4	»	»	9	5	8	»	»	83	2	»	»	»	1	La Carrascosa.
Higuera junto Aracena	»	9	»	»	»	»	2	2	»	»	»	1	»	14	»	»	»	»	»	
Higuera la Real	78	5	2	15	11	11	12	5	9	10	14	12	8	192	5	»	3	8	2	Gineta y Campo Santo.
Herrera	57	25	2	19	16	6	2	2	11	5	5	3	7	160	»	2	45	23	»	
Hinojales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Jabugo la Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
La Palma	65	52	1	4	4	11	5	13	1	11	8	1	52	228	14	»	3	»	1	Nombrada la Sierra.
Lepe	27	9	3	4	3	4	1	1	5	5	4	»	21	87	2	»	1	»	2	La Isla del Palo y la Cañada del Pilar.
Los Mártires	»	3	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	10	23	»	»	»	»	»	
Linares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
La Nava	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Los Palacios y Villafranca de la Marisma	217	114	2	53	49	29	8	16	61	44	38	53	3	687	11	1	»	2	»	
Los Molares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lora de Estepa	19	2	1	2	2	1	1	»	2	2	1	2	1	36	»	»	»	»	»	
Lucena del Puerto	9	23	»	1	1	6	»	2	1	1	3	»	»	47	»	»	»	»	1	El Boñiguero.
Mairena de Aljarafe	46	9	»	5	6	12	9	4	6	18	14	13	»	142	»	27	2	»	»	
Manzanilla	37	2	»	1	5	2	»	»	1	5	1	»	»	54	6	»	7	4	2	Raya de la Boyar y Raya de la Sierra.
Moguer	29	16	1	1	3	3	1	4	3	2	2	»	»	65	1	»	»	»	»	
Moron	269	222	12	99	76	76	55	10	73	78	82	90	63	1,205	28	»	3	4	2	
Montellano	248	115	10	54	68	44	43	33	61	61	42	61	4	844	16	1	6	2	»	
Mirageníl	32	15	»	3	5	»	1	»	6	5	»	6	1	74	3	»	»	»	»	
Marinaleda y Matarredonda	51	27	3	11	8	8	5	»	11	15	15	14	6	174	1	»	2	»	»	
Marchena	354	180	15	61	61	43	12	2	76	67	85	30	1	987	23	»	9	3	2	El Monte de la Fuente de la Arena y las hazas del Conde.
Mairena del Alcor	19	11	»	6	2	1	2	»	6	1	»	3	»	51	7	»	1	»	1	La de Propios.
Niebla	51	»	»	3	8	2	1	1	1	11	4	»	4	86	»	»	6	4	2	Chaparral del Candon y Gareta.
Olivares y Heliche	116	30	3	18	20	6	20	1	13	21	15	37	17	317	19	1	28	2	1	
Olbera	»	103	»	12	20	11	»	1	9	21	27	20	1	225	»	»	»	»	1	
Osuna	493	276	8	122	110	105	26	15	128	107	134	104	»	1,628	25	»	4	5	2	Tiesas y la de Alcalá.
Puerto Moral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Suma	5,389	2,702	155	1,160	1,065	842	578	613	1,022	1,041	982	1,000	754	17,597	509	57	348	199	62	

PUEBLOS.	Yeguas echadas á caballos.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTALES.	MUERTOS. Yeguas.	Caballos padres.	Potros en general.	Potrancas en general.	Dehesas.	NÚMERO DE DEHESAS Y SUS NOMBRES.
Suma anterior	5,389	2,702	155	1,160	1,065	842	578	613	1,022	1,041	982	1,000	754	17,597	509	57	348	199	62	
Pilas	150	»	3	53	18	21	19	12	42	27	14	31	2	392	18	1	27	7	1	En término de Aznalcazar.
Puebla junto á Coria	238	159	4	62	61	32	26	16	77	54	53	39	21	842	29	»	16	24	»	Comunera con Sevilla.
Palomares y Almencilla	34	14	»	6	8	6	2	3	12	6	6	»	»	97	»	»	»	»	»	»
Palos	»	11	»	3	6	2	4	2	3	»	3	3	»	37	»	1	»	1	1	Pinal de las Lagunas.
Paterna del Campo	69	27	2	12	10	2	8	43	15	10	5	3	10	216	»	»	»	»	1	Arrayas y Achevachosa.
Puebla de Guzman	19	28	1	1	6	»	»	»	4	10	3	3	4	79	7	»	3	2	»	»
Paimogo	2	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	6	»	»	2	»	1	Jarconera.
Puebla de los Infantes	20	7	»	1	1	1	2	»	4	1	3	1	3	44	1	»	2	1	1	Castril.
Pedroso	17	»	1	1	»	»	1	»	»	2	5	»	»	27	4	»	2	1	2	»
Paradas	130	31	4	13	19	18	7	7	15	14	22	11	3	294	9	»	2	»	2	Gordillo, Riofrio y Perotanal.
Pruna y Algamitas	80	48	3	16	20	15	16	1	9	9	13	9	11	250	10	»	5	8	»	»
Pedrera	18	8	1	2	5	4	»	»	»	3	4	1	2	48	26	3	8	11	1	»
Puebla de Cazalla	111	116	5	26	24	20	14	9	13	37	15	17	2	409	9	»	6	»	1	»
Rociana	16	6	»	3	»	1	2	13	3	»	2	5	»	51	1	»	»	19	»	»
Redondela	»	12	»	»	4	4	1	»	1	5	4	1	7	39	7	»	2	»	»	»
Ronquillo	1	2	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	12	17	4	»	2	»	»	»
Real de la Jara	6	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2	»	2	13	»	1	1	1	»	»
Rinconada	243	98	2	47	49	6	11	14	39	34	9	4	6	562	12	»	12	13	»	Comunera con Sevilla.
Roda	»	20	»	»	1	1	»	»	2	»	3	»	10	37	»	»	»	»	»	»
Sevilla	1,226	506	64	234	195	87	108	49	220	203	131	38	15	3,076	77	1	43	22	2	Una para yeguas en invierno y otra para potros.
Salteras	67	6	4	9	5	7	4	18	8	15	2	»	2	147	10	»	6	»	1	Un pedazo de tierra de 100 aranzadas, de dominio particular.
San Juan del Puerto	4	35	»	2	4	3	7	9	2	2	3	4	»	75	3	»	4	3	2	Cardo y Marisma.
San Lúcar la Mayor	147	5	2	»	23	3	1	»	2	28	7	»	48	266	7	5	8	11	1	Palmar.
San Silvestre de Guzman	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Lúcar de Guadiana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Bárbara	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Bartolomé de la Torre	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Ana la Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Olalla	22	8	»	7	1	4	»	»	»	»	»	»	19	61	2	2	»	»	»	»
Santiponce	142	»	3	11	6	11	14	17	18	19	»	»	7	248	9	»	10	2	»	Comunera con Sevilla.
San Nicolás del Puerto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sierra de Yeguas	4	3	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	3	13	»	»	»	»	»	»
Tomares y San Juan de Aznalfarache	14	25	»	11	5	4	1	4	14	9	9	5	2	103	»	»	3	2	»	»
Trigueros	26	5	1	1	2	»	»	»	4	4	2	»	»	45	»	»	1	1	1	Papa-higos.
Torre Alhagime	12	16	»	5	4	2	3	4	1	4	3	2	5	61	5	»	2	1	1	»
Valencina del Alcor	44	22	1	10	6	5	11	6	9	6	8	6	»	134	»	20	14	5	2	La Rastrojera y la Isla Gallega.
Umbrete	26	»	1	2	6	»	»	»	»	3	3	4	»	45	»	»	»	»	»	»
Valverde	»	65	»	»	»	»	2	24	»	»	»	7	105	203	»	»	»	»	»	»
Veas	46	5	1	»	5	3	9	5	2	3	5	6	40	130	4	»	2	2	1	»
Villarrasa	34	27	1	2	3	3	3	2	3	7	17	7	1	110	4	»	»	»	1	Del Rio.
Villalba del Alcor	14	15	1	11	4	4	3	3	6	4	4	4	6	79	1	»	3	1	2	Segoviana y la Boyar.
Villanueva del Ariscal	9	1	»	2	»	»	1	»	1	»	»	2	3	19	1	»	»	»	»	»
Villamanrique	24	24	1	6	10	9	3	1	13	7	3	»	25	126	»	»	»	»	»	»
Villablanca	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»
Villanueva de los Castillejos	16	»	1	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	20	4	»	1	1	1	Pimienta.
Villanueva de las Cruces	4	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	2	10	5	»	3	»	»	»
Valdelarco	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»
Utrera	767	407	27	235	163	137	105	48	180	148	189	151	23	2,580	49	3	17	10	»	»
Viso del Alcor	141	47	2	24	19	9	11	16	22	7	19	26	8	351	3	»	5	6	3	La del Viso para yeguas y potros término de Carmona, y la del Pino.
Zufre	1	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	5	»	»	»	»	»	»
Zalamea la Real	»	92	»	»	4	3	»	»	»	3	2	»	117	221	»	»	»	»	»	»
Zahara	37	11	2	4	11	6	7	»	7	14	4	10	»	113	8	»	1	4	»	»
TOTAL	9,370	4,621	294	1,985	1,774	1,277	986	938	1,785	1,841	1,565	1,402	1,328	29,266	838	94	562	358	91	
IDEM DEL AÑO ANTERIOR	8,492	4,714	279	2,056	1,672	1,649	1,029	798	1,945	1,858	2,112	1,478	1,498	29,580	1,006	44	517	423		
AUMENTO	878	»	15	»	102	»	»	140	»	»	»	»	»	»	»	50	45	»		
DISMINUCION	»	93	»	71	»	372	43	»	160	17	547	76	170	314	168	»	»	65		

Sevilla 30 de marzo de 1852.—José Manuel de Arjona.—Felipe Gutierrez.—Domingo Martinez de Tejada.—José de la Fuente y Baza, escribano mayor del cabildo.

NOTAS.

Los pueblos que aparecen en blanco en sus respectivas letras, son los que con arreglo á los extractos remitidos por los mismos, resultan no existir en ellos ganado alguno yeguar ni caballar (1).

Aznalcollar.—Manifiesta que el ganado se halla en una mediana subsistencia; los pastos que están señalados son proporcionados á su número siempre que se aumente á la dehesa del Palmar, la Colorada, entre esta la de Cripin y la de Llano, pues si no se hace no se puede decir que hay bastante, ni que el estado del ganado es bueno.

Burguillos.—Expresa que el ganado lo tienen los vecinos para su servicio, no está en la dehesa que con privilegio del Consejo disfrutaba, con motivo á que el señor Comandante de Marina del tercio de esta capital la ha acotado por diez años.

Castillo de las Guardas.—Expone que las yeguas no alcanza ninguna á la marca por ser serranas ó hijas de ellas y no haber otra casta en dicha poblacion, y como son domadas, cada cual de sus dueños tiene el alimento necesario para ellas, y como quiera que no hay piara no hay caballo padre ni dehesa.

Dos Hermanas.—Dice que no es bastante la dehesa nombrada de la Marisma, término de dicha villa para el número de cabezas que tienen existentes.

Encinasola.—Manifiesta no tiene dehesa porque la mayor parte de las yeguas están destinadas á la labor.

Gandul.—Manifiesta que la parte de dehesa nombrada Palmar y Mesa que disfruta, no es á propósito por ser muy fria, y seria muy útil se le permitiese pastar en las dehesas señaladas en esta ciudad, villa de Alcalá de Guadaira ó Mairena del Alcor.

Lora de Estepa.—Expresa que el mas del ganado es de hortelanos y se sirven de él; anda á su cuidado, por cuya razon no está apiarado ni con dehesa.

La Roda.—Expresa que el ganado es de hortelanos y labradores que lo destinan á los usos de la labor y caballería por cuya razon no tienen dehesa ni la necesitan.

Moguer.—Manifiesta que el ganado se halla en buen estado y ha tenido suficientes pastos hasta el presente, de lo que carecerá en el invierno, por no haber dehesa por falta de terreno proporcionado atendida la reduccion del término de dicha ciudad.

Montellano.—Expresa que el ganado se halla en buen estado con pastos suficientes de sus respectivos dueños por no haberse aun aprobado la dehesa propuesta en el expediente remitido á la superioridad.

Moron.—Expone que el ganado está marcado y en buen estado, con pastos suficientes en dos dehesas que provisionalmente se han señalado para los potros; la una para invernadero y la otra para rastrojera de verano: Y por lo respectivo al ganado yeguar, se ha acordado tambien provisionalmente que los criadores guarden en sus cortijos los terrenos que eran de aprovechamiento comun.

Miragenil.—Manifiesta que el ganado pertenece á hortelanos que se sirven de él, y está al cuidado de los mismos, por lo que no se halla apiarado ni con dehesa; pero sin embargo está en el mejor estado.

Marinaleda. Expresa que la mayor parte del ganado se halla pastando en dehesas de sus propios amos.

Olbera.—Dice que el ganado está en buen estado, sin embargo de que la dehesa destinada para esto, está en mal estado en razon á hallarse montuosa y sin producir los pastos necesarios útiles para el ganado; por cuyo motivo se trata y se están continuando las diligencias de remover la dehesa á otro sitio mas á propósito, dedicar la actual dehesa por algunos años á labor para que pueda producir muchos y saludables pastos, que se apetecen, que se conseguirá en este caso y no en otro.

Olivares y Heliche.—Manifiesta que los criadores han hecho una agregacion con las tierras de la Vega de los caballos y huerta de Marnos de su término, confinante con la dehesa del Palmar, término de la ciudad de San Lúcar la Mayor, que disfrutan los vecinos criadores de dicha ciudad. Y tienen por ahora suficientes pastos para el corto número de dicho ganado yeguar á que han quedado reducidos sus criadores; exponiendo además que no tienen dehesas para potros por lo que se ven precisados en cuanto cumplen los dos años, á separarlos de la dehesa de yeguas ó castrarlos.

(1) Muchos de estos pueblos pertenecen en la actualidad á la provincia de Huelva, segun la última division territorial; por lo que resulta que son muy pocos los de la de Sevilla en donde no existan criadores de caballos; así como no hay ningun partido judicial, por pequeño que sea, que no tenga yeguadas pertenecientes á ganaderos de ella, y aun de otras provincias.
Se nota por el anterior estado falta de dehesas relativamente al número de cabezas que aparecen en él; y un número crecido de potros de tres años en poder de los criadores; lo que hoy no sucede por carecerse de dehesas potriles, donde acojerlos con separacion de las yeguas.

Pruna.—Manifiesta no hay terreno señalado para dehesa de yeguas por no haberlo proporcionado, como así ya consta á la superioridad, y cada uno de los criadores tiene suficiente terreno en los cortijos y tierras que labran, donde cada cual tiene las suyas pastando todo el año, siendo de apruebo y de buenos pastos, pues en todos hay terrenos montuosos.

Puebla de Guzman.—Expresa que le falta el señalamiento de dehesas para su pastaje y subsistencia, las cuales están propuestas á la superioridad por haberse repartido las de su propiedad ó señalamiento con real aprobacion.

Palos.—Expone no hay yeguas ni potros de marca, ni caballos padres, ni pueden comprarse estos por no haber caudal de propios suficiente para cumplir las cargas y pensiones municipales de reglamento.

Rociana.—Dice que el ganado se halla en un estado regular y la mayor parte está pastando en la Marisma Gallega de Almonte, por no tener dehesa en su término, á causa de la pésima calidad y estrechez de él.

Villafranca y los Palacios.—Expone hay abundancia de pastos en los terrenos de marismas, pero como estas se inundan y no se han proporcionado todavía dehesas de abrigo para invierno, por no haber en este término terrenos á propósito, es de temer muera mucho ganado si es el año extremoso en lluvias, máxime cuando el pedazo de Palmar, única acogida para el ganado por su clase arenisca, es tan perjudicial á las yeguas, en particular á las preñadas; para cuyo remedio se trata de proporcionar dehesa de monte de lo mas inmediato en los términos vecinos.

Villablanca.—Dice que el ganado se halla dedicado por sus dueños al servicio de las labores y no á la crianza, y son todas de aparejo sin que jamás pasten en dehesas.

Villarrasa.—Expone que la dehesa está arrendada para el ganado yeguar á los propios de Niebla en 3,700 rs.; cantidad exhorbitante segun su mérito en los tiempos presentes; así pues, se está tocando por la experiencia la disminucion del ganado de año en año, efecto de que los criadores no pueden subvenir á su pago, y al del guarda que lo custodia; y seria conveniente que permitiese el Excmo. Sr. Subdelegado del mismo, señalase otra en terrenos baldíos, y de este modo es de esperar se aumentase, por la garantía de no tener que pagar cosa alguna por yeguas y por la estension que estos ofrecen.

Villanueva de las cruces.—Manifiesta que el ganado se halla en un estado regular aunque no tiene dehesa por traerlo sus dueños el mas del tiempo ocupado en el ejercicio de sus labores.

Valverde del Camino.—Dice que el ganado se halla en buen estado con motivo á que siendo de trabajo casi todo, lo tienen sus dueños en sus propias casas para las faenas del campo y arrieria en que se ocupan.

Zalamea la Real.—Dice que el ganado se halla en buen estado y con suficientes pastos, pues se aprovechan de todos los de su jurisdicion como que está dicho ganado empleado en la labor y cultivo de las tierras de su término.

Zahara.—Expresa que las dehesas están pendientes de consulta y aprobacion de la superioridad.

Zufre.—Expone que el ganado se halla en buen estado y que no necesita de pastos por estar al cuidado de sus amos.

Constantina.—Manifiestan sus diputados estar conformes con el registro menos con respecto al caballo padre comprado por la villa, pues no ha sido con su conocimiento, su adquisicion ni registro; y con posterioridad se recibió un oficio del alcalde presidente con inclusion de un testimonio por el cual resulta que dichos diputados fueron citados por cédula *antediem* y que si no asistieron al cabildo que se celebró para la adquisicion de dicho caballo padre, fué porque no quisieron ó no pudieron.

Sevilla.—Manifiesta que para dehesa de yeguas de invierno tiene señalada la suficiente; y para primavera estaban señaladas varias tierras situadas en la Isla Mayor; y habiéndose concedido por S. M. el dominio útil de dicha Isla al Sr. D. Felipe Riera, se han designado nuevos terrenos para dehesas y se están practicando las diligencias correspondientes para remitir el expediente á la aprobacion de la Suprema Junta de Caballería (1).

Para potros la misma que lo era anteriormente compuesta de 700 fanegas de tierra; pero teniendo los pastos escasos, se trata de establecer otra de invierno con el producto del arrendamiento de la mitad de la actual dehesa, sobre cuya aprobacion está remitido el expediente á la misma superioridad.

(1) Algunas ganaderías de la capital y de pueblos de la derecha del Guadalquivir, pastan en las islas de este rio una parte del año; único y mas económico recurso que tienen algunos criadores por la falta de terrenos que hoy esperimentan. Y es muy natural que en vista de las contrariedades que tiene el ganado allí en algunos años, se dediquen ciertos criadores al cultivo de prados artificiales, para remediar las necesidades que la falta de pastos viene haciendo sentir de algun tiempo á esta parte.

En 1849 se formó la siguiente estadística oficial del ganado caballar de esta provincia, con expresion de los puntos en que pastaba el ganado, que correspondia á 670 criadores.

PUEBLOS DE LA RESIDENCIA DE LOS DUEÑOS.	Número de yeguas.	Idem de caballos padres.	Idem de potros.	Idem de potrancas.	LOCALIDADES EN QUE PASTA EL GANADO.
Aguadulce	18	1	4	4	En cortijos de labor.
Alcalá de Guadaira	78	2	13	23	En los cortijos de Majada-alta, Novillero, Guadalperal, etc.
Alcalá del Rio	150	3	18	14	En la Isla Mayor del Guadalquivir.
Alcolea del Rio	13	2	11	3	En el término del pueblo.
Algaba	358	1	63	61	Id. id. en la Isla Mayor y en los Pajares.
Arahal	417	11	87	102	En su término y el de Carmona.
Aznalcazar	25	1	7	8	En la Marisma.
Aznalcollar	97	5	20	21	En idem.
Benacazon	37	3	3	7	En idem.
Brenes	20	1	6	7	En la dehesa de Tormieño.
Cabezas de San Juan	515	14	»	53	En la Marisma y otros puntos.
Camas	62	3	»	10	En la Isla Mayor.
Campana (la)	159	6	19	23	En el Rincon y términos de Lora, Fuentes, etc.
Cañada Rosal	9	1	3	11	En dehesa de labor.
Cantillana	124	7	30	28	En su término, Isla Mayor y otros puntos.
Carmona	963	26	285	306	En los cortijos de Villalobos, la Trinidad, del Canto y otros y en varias dehesas.
Castilleja	56	»	19	4	En la Isla Mayor.
Constantina	15	1	6	2	En Membrilla.
Coria del Rio	389	15	83	72	En la Isla Mayor.
Coronil	468	20	44	66	En los cortijos de Montera, Casa-blanca, Guardainfante, Caños de Plata en la Marisma, etc.
Corrales (los)	20	2	6	4	En los cortijos de Hachuelos y Bocatinajas.
Dos Hermanas	111	1	25	44	En la Marisma.
Ecija	1,085	47	267	215	En las islas y dehesas de campiña, suelo y labor.
Espartinas	10	1	2	2	En el cortijo de Heliche.
Estepa	198	9	59	66	En su término y el de Martin de la Jara, en la sierra de Estepa y en los cortijos del Zorzal, Higueron, etc.
Fuentes de Andalucía	237	15	30	51	En las dehesas de labor.
Gelves	79	3	7	19	En la Isla Mayor.
Gerena	32	2	8	15	En las dehesas del Alcornocal, de la Estrella, etc.
Gilena	23	1	4	11	En las tierras llamadas Casa-blanquilla y cortijo del Humarejo.
Gines	6	»	6	2	En la Isla Mayor.
Guadalcanal	46	2	15	11	En el término.
Guillena	61	2	22	18	En la dehesa del Monasterio, en el Egido y Pajares.
Herrera	72	2	14	18	En los términos de Ecija, Estepa y otros.
Huevar	67	4	23	31	En la Marisma.
Jerez de la Frontera	37	1	»	4	En la Marisma de las cabezas de San Juan.
Lebrija	330	15	63	65	En id. y en tierras del comun.
Lora del Rio	236	14	77	70	En la Tiesa, la Trinidad, Laucanon, etc.
Madrid	19	1	1	3	En dehesa de suelo.
Mairena del Aljarafe	6	»	1	»	En la Isla Mayor.
Suma	6,648	245	1,351	1,474	

PUEBLOS DE LA RESIDENCIA DE LOS DUEÑOS.	Número de yeguas.	Idem de caballos padres.	Idem de potros.	Idem de potrancas.	LOCALIDADES EN QUE PASTA EL GANADO.
Suma anterior	6,648	245	1,351	1,474	
Marchena	797	24	107	143	En el término y dehesa de propios.
Marinaleda	109	7	25	25	En el ruedo del pueblo y varios cortijos.
Molares (los)	9	»	1	3	En el rancho de las Melas.
Montellano	708	35	92	155	En la Higuera, cortijos del Coto, en Ruchena y Ruchenilla, Lopera, el Rubio y Cabatilla, etc.
Moron	596	21	124	119	En los cortijos de Jurados y Motilla, y en otros terrenos de su término.
Olivares	18	3	2	2	En la Marisma.
Osuna	891	33	255	303	En su término y cortijos de Consuegra, Ojein, Arenoso, de las Dueñas, etc. y en varias dehesas y tierras.
Palacios (los)	371	12	64	113	En dehesas de su término y de los de Utrera, y Dos Hermanas.
Palma del Rio	55	2	15	8	En Calonje.
Paradas	53	4	12	9	En tierras de labor del término.
Pedrera	35	1	3	5	En varias tierras.
Peñaflor	111	4	28	15	En las dehesas Majadas altas, Cabeza del Pino y otras.
Pilas	61	2	10	20	En su término.
Pruna	24	2	5	2	En idem.
Puebla de Cazalla	232	7	42	12	En la sierra del término y otros puntos.
Puebla de los Infantes	17	2	5	4	En tierras del término.
Puebla junto á Coria	145	6	18	17	En las islas del rio.
Rinconada	54	1	»	8	En la Isla Mayor y el término.
Rubio (el)	14	1	»	»	En el cortijo del Tason y en el pueblo.
San Lúcar la Mayor	106	8	14	34	En la Marisma y dehesa del Palmar.
San Juan de Aznalfarache	20	1	»	3	En las islas.
Santiponce	55	2	10	7	En el término é Isla Mayor.
Saucejo	28	2	10	9	En varios cortijos.
Sevilla	3,206	116	513	612	En las islas y términos de Aznalcazar, Utrera, Alcalá del Rio, id. de Guadaira, Olivares, Pilas Brenes, etc.
Tocina	34	3	12	7	En el término de Carmona.
Tomares	8	»	»	»	En las islas.
Umbrete	39	3	5	9	En idem.
Utrera	1,050	46	66	183	En la Marisma del término, cortijos de Pardales, en las dehesas de Zorrilla, de Espera, de Granos del Mármol, etc.
Villamanrique	16	2	2	2	En el término y Marismas.
Villamartin	137	6	2	16	En los Alguaciles, Boyo é Higuera y en la dehesa de Campano.
Villanueva del Rio	34	3	7	10	En los rastrojos y sierra del término.
Villaverde del Rio	87	1	8	11	En la Isla Mayor y sierra del término.
Viso del Alcor	49	3	9	15	En los cortijos de Lachena y Moscoso.
Además en pequeñas porciones entre varios criadores	2,489	»	197	202	»
TOTAL	18,306	608	3,014	3,557	

Para manutencion del ganado, hé aquí las fanegas de tierra para pastos que contenia el término jurisdiccional de cada uno de los pueblos de esta provincia, segun el amillaramiento del año de 1849:

PARTIDO DE LA CAPITAL.	ISLAS. — Fanegas de pasto.	DEHESAS. Fanegas de pastos.	Idem de monte bajo.	Idem de encinar.	Idem de chaparral.	Matorrales para cabras.
Sevilla	»	4,083	»	»	»	»
Alanís	»	»	2,245	1,433	»	»
Albaida	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Guadaira	»	7,429	3,332	»	»	»
Alcalá del Rio	»	2,226	»	»	»	»
Alcolea del Rio	»	»	5,295	»	»	»
Algaba	»	»	»	»	»	»
Almaden de la Plata	»	»	145	»	331 ½	»
Almencilla	»	220	»	»	»	»
Arahal	»	5,923	»	»	»	»
Aznalcazar	»	6,796	»	»	»	»
Aznalcollar	»	»	2,157	1,791	»	»
Benacazon	»	1,606	»	65	»	»
Bollullos de la Mitacion	»	»	3,853	1,257	»	»
Bormujos	»	192	»	»	»	»
Brenes	»	»	»	»	»	»
Burguillos	»	2,054	»	380	300	»
Camas	»	»	»	»	»	»
Cantillana	»	»	»	»	»	»
Carmona	»	9,667	5,803	120	»	»
Castilblanco	»	»	270	660	80	»
Castilleja del Campo	»	»	»	»	»	»
Castilleja de la Cuesta	»	»	»	»	»	»
Castilleja de Guzman	»	»	»	»	»	»
Castillo de las Guardas	»	»	»	3,260	»	»
Cazalla de la Sierra	»	»	7,953	453	130	»
Constantina	»	»	3,939	1,994	3,376	»
Cabezas (las)	»	5,165 ½	»	»	»	»
Coria del Rio	»	»	2,986	»	»	»
Coronil	»	»	800	»	»	»
Dos Hermanas	»	»	8,199	»	»	»
Espartinas	»	»	»	»	»	»
Guadalcanal	»	»	7,519	1,013	554	»
Garrobo	»	»	9,041	612	»	»
Gelves	»	100	»	»	»	»
Gerena	»	2,200	4,960	»	»	»
Gines	»	»	»	»	»	»
Guillena	»	4,006	»	200	»	»
Huevar	»	»	»	2,186	»	800
Lebrija	»	»	5,380	»	»	»
Lora del Rio	»	4,840	»	»	542	»
Mairena del Alcor	»	»	»	»	»	»
Mairena de Aljarafe	»	»	60	225	»	»
Marchena	»	3,203	»	»	»	»
Molares (los)	»	254	»	»	»	»
Montellano	»	»	»	2,029 ½	»	»
Olivares y Eliche	»	»	»	»	»	»
Palomares	»	»	»	»	»	»
Paradas	»	»	»	»	»	»
Peñaflor	»	3,303	»	373	»	»
Pedroso	»	9,334	»	664	»	»
Pilas	»	»	»	»	996	»
Suma	»	73,601	73,937	18,815 ½	6,309 ½	800

PARTIDO DE LA CAPITAL.	ISLAS. — Fanegas de pasto.	DEHESAS. Fanegas de pastos.	Idem de monte bajo.	Idem de encinar.	Idem de chaparral.	Matorrales para cabras.
Suma anterior	»	73,601	73,937	18,715 ½	6,309 ½	800
Puebla de los Infantes	»	»	»	769	»	»
Puebla Junto á Coria (1)	»	52,603	»	860	»	»
Real de la Jara	»	»	250	»	100	»
Rinconada	»	6,834	»	»	»	»
Ronquillo	»	»	»	»	»	»
Salteras	»	»	»	»	»	»
San Lúcar la Mayor	»	1,107	1,500	400	»	»
San Nicolás del Puerto	»	880	229	546	»	3,027
Santiponce	»	»	»	»	»	»
Tocina	»	»	»	»	»	»
Tomares y San Juan	»	»	»	»	»	»
Valencina	»	»	»	»	»	»
Villafranca y los Palacios	»	3,889	»	»	»	»
Villamanrique	»	65	1,460 ½	857 ½	»	»
Villanueva del Ariscal	»	»	»	»	»	»
Villanueva del Rio	»	6,054 ½	»	»	263	»
Villaverde	»	»	»	»	»	»
Viso del Alcor	»	»	»	»	»	»
Umbrete	»	»	»	»	»	»
Utrera	»	16,048	»	»	»	»
PARTIDO DE ÉCIJA.						
Ecija	739	13,055	»	»	»	»
Campana	»	739	»	1,738	»	»
Fuentes de Andalucía y Moncloa	»	2,082	»	»	»	»
Herrera	»	»	»	»	42	»
Luisiana y sus aldeas	»	»	6,028	»	»	»
PARTIDO DE OSUNA.						
Osuna	»	»	10,179	5,228	»	»
Agua-dulce	»	»	»	»	»	»
Badolatosa	»	725	»	»	754	»
Casariche	»	433	»	»	»	»
Corrales	»	910	226	»	180	»
Estepa	»	»	»	»	2,032	»
Gilena	»	»	»	1,153 ½	»	»
Lantejuela	»	»	152	34	»	»
Lora junto á Estepa	»	»	»	202 ½	»	»
Marinaleda y Matarredonda	»	»	»	»	»	»
Martin de la Jara	»	»	»	2,001 ½	»	»
Moron	»	10,484	»	»	»	»
Pedrera	»	130	»	»	184	702
Puebla de Cazalla	»	2,249	4,756	943	202	»
Pruna y Algamitas	»	»	»	3,143	»	4,428
Roda	»	»	»	»	419	»
Rubio	»	»	»	297 ½	»	»
Saucejo	»	»	3,197	»	1,627	»
Villanueva de San Juan	»	»	1,994	272	»	»
TOTALES	739	191,889	104,206	36,863 ½	12,112 ½	8,957

(1) Una gran parte de sus pastos están en la Isla Mayor.

El sistema de cria y recria de caballos en esta provincia, viene siendo el mismo desde hace muchos años; con la desventaja en la actualidad, de haberse minorado los pastos por las roturaciones de muchas dehesas, y por no tener hoy los criadores el auxilio de las de yeguas y potros con que antes contaban, segun reales cédulas, ordenanzas y provisiones, en las que no solo se prevenia se asignasen los pastos convenientes en cantidad y calidad, segun el número de cabezas del comun, ó de los criadores que se unieren, sino que hecha la eleccion de pastos y clasificados los de invierno y verano, para yeguas y potros, se debian acotar y señalar, cercando las dehesas para la separacion de los potros que pasaban de un año y medio de edad, para evitar se ayuntasen con las yeguas. La falta de terrenos y la memoria de los que tuvieron los pueblos con separacion de yeguas y potros, hacen desear el restablecimiento de dehesas potriles; y se hace tanto mas notable la falta de estas, porque pagados los potros y caballos domados á los mejores precios que se han conocido, no son suficientes estos estímulos para protejer la cria caballar en todas sus necesidades; quedando siempre sin remediar la de falta de pastos y la imposibilidad en que están muchos granjeros de poder separar los potros de las yeguas.

Es muy general que los hombres entendidos en materias de cria caballar, hayan defendido el medio de proteccion á esta granjería por el establecimiento de dehesas potriles. A principios del siglo XVIII, sin embargo de que en muchos pueblos se contaba con este recurso, se pidieron informes sobre este punto de órden del Consejo, segun una comunicacion suscrita por D. Pascual de Villacampa, fecha en 3 de octubre de 1724, la que fué cumplimentada del modo siguiente:

« Siendo cierto, como lo es, que todas las granjerías ó comercios se aumentan á proporcion de la facilidad y conveniencia que tienen sus dueños en matenerlas, y utilidad que les producen, es necesario, para establecer el aumento en la crianza de caballos, dar tales providencias que no solo faciliten á todos indistintamente la comodidad de poderlos criar, sino que tambien les aseguren en esto conocida utilidad.

Pero antes de insinuar los medios con que este aumento se podrá conseguir, será bien exponer el modo de criar caballos que comunmente se observa así en los reinos de Andalucía, como en la provincia de la Mancha Alta y Baja, para que conocidos los inconvenientes que en una y otra parte se oponen á la abundante cria, se puedan mas fácil y eficazmente remediar.

Por lo comun, en Andalucía cada uno tiene aquellas colleras de yeguas, que sin la costa de pagar dehesas puede mantener en sus cortijos, y llegando el tiempo de separar los potros de las madres, los mantienen á muy poca costa en las dehesas potreras que para este fin tienen destinadas en diversos parajes; y así gozan todos igualmente de este beneficio, pues el rico como rico, y el pobre como tal, pueden respectivamente cada uno, segun su caudal, mantener este género de granjería; de cuya facilidad resulta la abundante cria de caballos. Pero en los lugares donde ó porque aran las dehesas, ó porque las arriendan á personas que disfrutándolas á su arbitrio embarazan esta granjería, á los que por el número pequeño de cabezas y cortedad de sus caudales ni pueden arrendarlas, ni en la duda de si los querrán acojer en ellas, se atreven á comprar yeguas, no hay la comodidad de dehesas potreras, no se puede tan generalmente practicar este comercio, y así se va reduciendo cada dia á menor número la cria de potros, y por consiguiente encareciéndose su precio, porque los arrendadores de las dehesas los tienen como estancados.

En la provincia de la Mancha no está puesto en práctica tener dehesas potreras, sin embargo de que en cada lugar hay sobrada tierra donde señalarlas á proporcion de la cria de potros y sin perjuicio de otros ganados, por cuya falta, no teniendo los dueños de las yeguas donde criar separadamente los potros enteros, sin que estén mezclados con las mulas, se ven precisados á caparlos, y dejando algunos para el servicio de las piaras, venden los demás antes de tiempo y á menos precio.

De lo dicho se colige con evidencia, que la falta de dehesas potreras donde á poca costa pueda el pobre y el rico mantener la porcion de potros que segun sus facultades tuviere de cria, es lo que mas impide y embaraza que todos se apliquen á este utilísimo género de comercio y granjería.

Para remover este impedimento y fomentar esta aplicacion, parece indispensablemente necesario que S. M. mande, con las mas precisas y expresas órdenes, que en todos los lugares de Andalucía y Mancha, se acoten y señalen dehesas potreras á proporcion de la cria de potros que en cada lugar podrá cómodamente hacerse; y en los lugares que no tuviesen baldíos correspondientes al intento donde acotar las referidas dehesas, se mandará que de las que fueren propias de la villa ó lugar se separe y acote la porcion de tierra que pareciese necesaria para la cria de potros, la cual porcion de dehesa no pueda jamás ser arada, arrendada ni aplicada á otro uso que el de criar potros; llevando por el pasto de cada uno aquel precio que, segun la costumbre del país, fuere mas equitativo, el cual por ningun caso se deberá alterar, para que de este modo, sin perjuicio de los intereses propios de la villa ó lugar de donde fuere la dehesa, aseguren, á moderada costa los que tuvieren yeguas, la cria de sus potros.

Tambien será muy conveniente mandar se tenga sumo cuidado en que los caballos padres sean de la mayor altura, corpulencia y mejor casta que fuere posible, pues de observarlo así resultará al Rey un gran servicio y conocida utilidad, y provecho al país; porque en la Mancha, donde son mas crecidas las piaras de yeguas, y donde por su propio interés tienen el mayor cuidado en que estas sean de mucho vientre y anchura, echando, como se acostumbra, la tercera parte al caballo, se logrará, en pocos años, abundante copia de potros de sobresaliente estatura que poder aplicar al servicio militar; y por consecuencia dejarán estos á sus dueños igual ó mayor ganancia que los mulares, pues estos (además del excesísimo valor y gran delicadeza de sus padres, por la que cada dia se desgracian causando notables pérdidas á sus dueños), necesitan mantenerse seis meses en el destete comiendo paja, cebada y verdes, lo que no seria necesario gastar con los potros.

Tambien seria de gran satisfaccion y beneficio al comun, que S. M. mandase, bajo de graves penas, que ninguna persona, de cualquier estado ó condicion que fuere, tratase en comprar mulas de Castilla para la Mancha, hasta que no tuviesen los cuatro años cumplidos; declarando por perdidas las que de menor edad que de los cuatro años, se encontrasen en cualquier paraje de las dos Manchas Alta y Baja; y obligando á los piareros de mulas á dar todos los años puntual razon de sus yeguas y crias, así mulares como caballares, pues de este modo se sabrá el aumento de estos y se evitará el fraude, de que incorporando en sus piaras las mulas lechuzas que compran de Castilla, las contrahierren despues y vendan como naturales de la Mancha, perjudicando en esto notablemente á la buena fé de los compradores, y al crédito y estimacion de las mulas manchegas.

Todo lo cual, en el caso práctico, se deberá remitir á la prudente conducta de la persona á quien se encargare, para que á proporcion de las diferentes circunstancias que en cada lugar podrán ocurrir, aplique los medios mas convenientes al deseado fin y mayor servicio de S. M.»

La provincia de Sevilla, ha procurado estimular tambien á los criadores estableciendo premios á los dueños de los mejores sementales, de los mejores productos, ó de los mejores caballos de escuela. Las varias exposiciones de ganados que han tenido lugar en la capital en estos últimos años, revelan los cuidados de la municipalidad y de la Junta de Agricultura por el fomento de este ramo tan importante de su riqueza; y si es cierto que los afanes de todas han contribuido á poner de manifiesto los buenos elementos que tiene este país, es bastante sensible notar que una provincia que cuenta con mas de 600 criadores de caballos, y que está rodeada de otras provincias tambien criadoras, distinguiéndose entre ellas las de Cádiz y Córdoba, solo haya registrado en estas exposiciones 12 ó 15 caballos sementales, lo que prueba la necesidad en que se está de estos reproductores.

Consideramos suficiente para comprobar estas razones el resultado de las exposiciones de los años de 1850 y 1856, que tanta novedad causaron en el país.

EXPOSICION DE 1850.

CABALLOS ESPAÑOLES.

NOMBRE DEL DUEÑO.	PUEBLOS de su vecindad.	NOMBRE de los caballos y potros.	ALZADA EN Cuartas.	ALZADA EN Dedos.	EDAD. Años.	PROCEDENCIA.	SEÑAS PARTICULARES.
D. Manuel Cabrera	Sevilla	Granadero. .	7	6	4	Los Palacios. . .	Castaño careto, armiñado de un pié y cabos negros.
D. Cristóbal Gobantes	Osuna	Monarca. . . .	7	10	4	Osuna	Castaño claro lucero.
D. Francisco Javier Quintanilla.	Lora	»	7	5	6	»	»
D. Manuel Ciria	Sevilla	Mayorazgo. .	7	4	4	Los Palacios. . .	Alazan.
Doña María Josefa Alvarez. . . .	Marchena	Romero. . . .	7	7	6	Arcos	Tordo arromerado.
D. Pedro Barea	Moron	Emperador. .	7	10	6	Ubeda	Alazan cabos negros.
D. Juan Sanchez	Arcos	Garboso. . . .	7	5	6	Arcos	Piel de rata.
D. Miguel Montalvo	Lora del Rio	Cautivo. . . .	7	6	4	Lora del Rio. .	Alazan.
D. Manuel Moreno	Aznalcazar	Carpintero. .	7	8	5	Espejo	Castaño.
D. Francisco Alcalá	Cabra	Navarro. . . .	7	9	6	De la Casa Real.	Bayo.
	Idem	Rosillo. . . .	7	5	6	Villafranca. . . .	Rosillo.
D. José Gutierrez Rodriguez. .	Sevilla	Morito.	7	5	6	Osuna	Negro.
D. José de Zayas y Boorquez.	Arahal	Madrileño. . .	7	6	5	Arahal	Negro bebe y un lucero en la frente.
D. Pedro Moreno	Arcos	General.	7	9	5	Arcos	Bayo rodado.

POTROS CERRILES.

		Jardinero. . .	7	7	3	Los Palacios. . .	Castaño zaino.
		Cordon.	7	6	3	Idem	Tordo calzado del derecho.
		Leon.	7	7	3	Idem	Castaño armiñado del derecho.
		Sonajero. . . .	7	6	3	Idem	Negro lucero.
		Labrador. . .	7	6	3	Idem	Castaño lucero.
D. Francisco Morube	Los Palacios	Calesero. . . .	7	6	3	Idem	Alazan careto.
		Carbonero. .	7	6	3	Idem	Alazan tresalbo.
		Bolador. . . .	7	5	3	Idem	Alazan cuatralbo.
		Bien-Mirado	7	5	3	Idem	Tordo.
		Mayorazgo. .	7	6	3	Idem	Colorado calzado de los piés.
		Cabezon. . . .	7	6	3	Idem	Tordillo armiñado de manos.
		Cartegino. . .	7	7	3	Idem	Castaño.
D. José Henestrosa	Ecija	Ecijano. . . .	7	6	3	Ecija	Entero negro.
D. José Peñalver	Jerez de la Frontera. .	Granadero. .	7	8	4	Bejer	Tordo oscuro.
D. Antonio Martin	Carmona	Moro.	7	6½	3	Carmona	Negro, pinta en cerbuno.
D. Manuel Suarez Gimenez. . . .	Coria	Hermoso. . .	7	6½	4	Coria	Colorado.
D. Plácido Comesaña	Sevilla	»	7	2	4	Sevilla	Tigre.
D. Manuel Gimenez	Arcos de la Frontera. .	Coronel.	7	4	4	Arcos	Tordo melado.
		Careto	»	»	2	»	Castaño calzado de los piés.
		Pajarito. . . .	»	»	2	»	Castaño.
Sr. Conde del Aguila	Sevilla	Barbudo. . . .	»	»	2	»	Castaño oscuro.
		Besado. . . .	»	»	2	»	Castaño.

CABALLOS DE ESCUELA ESPAÑOLA.

Se presentaron cuatro, llamado el primero ***Primoroso***, montado por D. Manuel María Rodriguez: el segundo ***Veneno***, y el tercero ***Huérfano***, montados ambos por D. Antonio Palomero, y el cuarto ***Grajito***, por D. Miguel Gomez.

Obtuvieron el premio los siguientes caballos: el de 5,000 rs., el perteneciente á D. José Gutierrez, vecino de Sevilla. El de 3,000 rs., señalado como accesit, se declaró á favor del perteneciente á D. Pedro Moreno, vecino de Arcos. El de 2,000 rs., por no haberse presentado caballo extranjero, fué adjudicado al de la propiedad de doña María Josefa Alvarez, vecina de Marchena.

El premio de 4,000 reales declarado en el programa del Ayuntamiento á los cuatro mejores potros, fué adjudicado á los nombrados ***Jardinero, Cordon, Calesero y Carbonero***, de los doce presentados por D. Francisco Morube; y el de igual cantidad concedido por SS. AA. RR. los Duques de Montpensier, al mejor potro cerril, lo obtuvo D. Antonio Martin, vecino de Carmona, por el de su pertenencia llamado ***Moro***.

EXPOSICION DE 1856.

Premios de 4,000 *y* 3,000 *reales para caballos sementales* (1).

Número.	Nombre del caballo.	Su pelo.	Años.	ALZADA EN Cuartas.	ALZADA EN Dedos.	Casta.	PUEBLO.	Su dueño actual.	Su pueblo.
1	Granadero 1.°.	Castaño.	5	7	8	Barza	Morón	D. Ramon Gonzalez Perez. .	Sevilla.
2	Seto.	Negro peceño. . . .	6	7	6	Zapata	Arcos	D. Gerónimo Villalon. . . .	Morón.
3	Carlujano. . . .	Castaño oscuro. . . .	4	7	10	Laserna	Sevilla. . . .	D. Manuel Laserna.	Sevilla.
4	Gigante.	Idem claro.	5	7	8	Idem	Idem	Idem.	Idem.
5	Valenciano. . .	Idem encendido. . .	5	7	9	Beas	Arcos	D. Juan de Beas y Silva. . .	Arcos.
6	Granadero 2.°.	Idem oscuro.	5	7	4	Zapata	Idem	D. Félix del Castillo, presbitero	Sevilla.
7	Mesonero. . . .	Tordo.	5	7	5	Sanchez	Idem	D. Juan Sanchez.	Arcos.
8	Beato.	Bayo naranjado. . .	6	7	8	Cívico	Palma.	D. José María Ibarra. . . .	Marchena.
9	Torgado.	Tordo.	5	7	5	Sopa	Arcos.	Señora viuda de Miura. . . .	Sevilla.
10	Romero.	Castaño.	4	7	7½	Romero	Montellano. .	Idem.	Idem.
11	Morito.	Negro.	5	7	9½	Tejero	Lebrija.	D. José García Vidal. . . .	Lebrija.
12	Espejito. . . .	Tordo.	4	7	2½	»	Ronda.	Sra. viuda de Pueyo é Hijo.	Sevilla.
13	Almirante. . . .	Castaño.	4	7	7	Cabrera	Las Cabezas.	D. Francisco Cabrera. . . .	Las Cabezas.
14	»	Tordo rodado. . . .	5	7	6	Juan Lopez	Jerez.	D. Miguel Gimenez Cadenas.	Viso del Alcor.
15	Forjador. . . .	Bayo rodado. . . .	4	7	9	Riarola	Utrera. . . .	D. Alonso Riarola.	Utrera.
16	Madrileño. . . .	Castaño oscuro. . . .	5	7	6	Idem	Idem.	Idem.	Idem.

Potros de una misma ganadería para el premio de 2,000 *reales, y al de* 4,000 *por SS. AA. RR. los Infantes Duques de Montpensier para tres ó cuatro* (2).

1	Ballestero. . . .	Castaño encendido.	3	7	8	Morube	Los Palacios.	D. Antonio Morube.	Los Palacios.
2	Portero.	Idem claro.	3	7	8	Idem	Idem.	Idem.	Idem.
3	Ramillete. . . .	Alazan.	3	7	6	Morube y Galan. .	Idem.	Idem y Galan.	Idem.
4	Mayorazgo. . .	Idem tostado.	3	7	8	D.ª Fausta Morube.	Idem.	Doña Fausta Morube.	Idem.
5	Cabezon. . . .	Castaño.	3	7	8	Idem	Idem.	Idem.	Idem.
6	Reportado. . .	Tordo oscuro.	4	7	8	Sanchez	Arcos.	D. Juan Sanchez.	Arcos.
7	Jardinero. . . .	Tordo.	4	7	5½	Idem	Idem.	Idem.	Idem.
8	Peregrino. . . .	Castaño.	4	7	7	Idem	Idem.	Idem.	Idem.

Yeguas presentadas al premio de 2,000 *reales para tres de ellas, y al de* 1,000 *para otra como accesit* (3).

1	Abutarda. . . .	Torda oscura.	5	7	7	Morube	Los Palacios.	Morube y Galan.	Los Palacios.
2	Famosa.	Castaña encendida.	5	7	11	Idem	Idem.	Idem.	Idem.
3	Estornina. . . .	Torda oscura.	5	7	7	Idem	Idem.	Idem.	Idem.
4	Macarena. . . .	Castaña.	5	7	7	Idem	Idem.	Idem.	Idem.
5	Clavellina. . . .	Flor de lino.	4	7	6	Vazquez	Sevilla. . . .	D. Ignacio Vazquez.	Sevilla.

(1) PREMIADOS. { Con los 4,000 reales el caballo número 15 llamado *Forjador*. / Con los 3,000 (como accesit) el número ocho llamado *Beato*.

(2) PREMIADOS. { Con los 2,000 rs. por la ciudad. { El potro núm. 6 llamado *Reportado*. / El idem núm. 8 llamado *Peregrino*. } / Con los 4,000 por SS. AA. . . . . { El idem núm. 1 llamado *Ballestero*. / El idem núm. 2 llamado *Portero*. / El idem núm. 3 llamado *Ramillete*. }

(3) Estos dos premios no se han adjudicado á ninguna por no reunir todas las circunstancias del programa.

perteneció al antiguo reino de Sevilla, hasta que por la division territorial vigente se formó una provincia con este nombre y á ella se agregaron varios pueblos del partido de Ronda, el del Campo de Gibraltar, Jerez, San Lucar de Barrameda, y algunos de Sevilla, de modo que fué su formacion con pueblos de los reinos de Sevilla y Granada.

Esta nueva provincia que lo es tambien marítima, se compuso de 41 ayuntamientos con 71.360 vecinos, y 329.420 habitantes distribuidos en 12 partidos judiciales, donde existen 10 ciudades, 30 villas, 5 aldeas y 1575 caseríos, en que hoy habitan 390.000 almas.

Situada entre los 36° 2' y 37° latitud N. y 1° 25' y 2° 40' longitud O. de Madrid participa de una temperatura templada en invierno, calurosa en verano.

La estension superficial de esta provincia en leguas cuadradas de 20 al grado, es de 254'70: en kilómetros 7275'10: en hectáreas 727.510; y en fanegas 1.129.842. El terreno es accidentado por las diferentes cordilleras que atraviesan la provincia en varias direcciones, y que derivadas de la sierra de Ronda, entran en ella formando el límite de la de Málaga, con el rio Guadiaro. Entre los terrenos de su estension se cuentan 446 montes públicos que miden 129.531'82 hectáreas.

Existen 437 criadores de caballos con un total aproximado de once mil yeguas, ademas de las cabezas de este ganado que tienen los que no se consideran como criadores.

El número colocado debajo de los grupos de caballos denota los criadores que hay en cada partido.

ESPLICACION

Yeguadas
Caballos sementales del Estado
Puntos en que se hacen los labores con ganado vacuno
Id. id. con ganado mular
Confines con provincias de mucho ganado caballar
Id. id. menos criadoras
Pueblos en que ha habido remontas del ejercito y sus epocas
Secciones dependientes de las paradas del Estado

Grabado por G. Pfeiffer bajo la direccion del Coronel de caballeria D. Juan Colarte.

Lit. Alemana calle del Prado n.° 12. Madrid.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

ANDALUCIA. PROVINCIA DE CADIZ.

Partido Judicial de Algeciras.

Huertas. Molina. Balleto. Julia. Reinoso. Bernar. Campos. A. Villalva. R. Lara. Juan Arcos. Vª de A. Lara. Peijó. Marin. Manso. Ms Arcos.

Cº Sanchez. Florez. Beirsel. Vª de Veas. Nuñez. R. Villalva. Morales. J. Lara. Jn Arcos. F. Ceballos. Hs de Herrera. Bº Bz de Lara. Garcia. Ls Herrera. Casar.

Torre. R. Perez.

Partido de Arcos.

Luna. Peñalver. Oliva. Moreno. Ml Gimenez. Troncoso. R. Valero. Silva. Saavedra. Galan. Varea. Romero y Vidal. Gº Ortiz. Ponce. Gutierrez.

Nz de Prado. Marques. Orellana. Vª de Gimenez. Larrosa. Vega. Castro. Cabrera. J. Troncoso. R. Orellana. Camino. Ruiz. Ortega. Cano. M. Vazquez.

R. Gonzalez. Sanchez. B. Armario. Mª Ramirez. J. Gimenez. C. Zarco. Jn Moreno. Pajarero. Peña. F. Romero. As Morales. Fructuoso. Cn Perez.

Morales. As Ortega. Fº Rodriguez. Soto hermans. M. Gimenez. Ds Moreno. D. Aumada. Baeza. Jn Pajarero. Romera. Lobo. Peñalver. Aº Pajarero.

G. Obregon. J. Gimenez. Benitez. Gimenez. F. Gimenez. Palomino. J. Palomino. Herms de Amar. Jose Borrego. Fº Borrego. P. Ramirez. J. Amar. Fº Mora. Dº Sanchez. Gl Rodriguez. J. Morales. Arenillas.

J. Lozano. Avecilla. Andrade. Amar. Mª Lobaton. Fº Moreno. Sz Dominguez. Borrego. As Amar. Ramos. Aº Rodriguez. Castrillon. Fª de Gomar. Fº Mateo. J. Gomar. Cibico. Ml Pacheco.

Puerta. Ml Gallardo. J. Tinoco. Ml Leyes. Ml Morillo. Nº Rodriguez. Mª Aranda. Jn Gallardo. Juan Gallardo. Mº Fernandez. M. Salcedo. J. Gonzalez. P. Reyes. Aº Puerta. J. Mera. Fº Gimenez. Fº Rodriguez.

Bz Morillo. J. Gallardo. Fº Arenillas. Fº Pacheco. Fº Gallardo. Aº Gallardo. J. Guerra. Fº Guerra. Aº Rodriguez. Ds Gallardo. Pº Duran. J. de la Vega. M. Torres. Fº Gomar. M. Esparragosa. Jn Camacho. Lobaton.

Partido de Chiclana.

F. Dominguez. Dº Rios. Cabeza de Vaca.

J. Galindo. Castañeda. Ortega.

Partido de Grazalema.

Alienza. A. Carrasco. Moreno. Fº Yuste. Fn Zarco.

Chacon. Carrasco. Ms Salas. Bs Puerto.

Partido de la Isla de Leon ó Sn Fernando.

J. Teran. Fº Martinez.

Barca.

Partido de Jerez.

G. Torre. J. R. Galvez. J. Gonzalez. M. Estevez. M. Lara. Cl Heredia. Lacalle.

M. Romero. Gil Garcia. Gordon. Garcia Perez. Orbaneja. J. Gallardo. Jc Lacalle.

Ybarrulo. D. Dominguez. Naranjo. J. Lopez. J. Fantoni. F. G. Perez. Mª Dominguez. Jn [illegible]rrero. Sn Morales. Gº Angulo. Oronoz. Jn Carrasco. Aº Marquez. Yl Galvez. Dº Saenz. Rº Zarco. Ml Palomino.

J. Lara. A. Blanco. Dº Quijano. Romero Huaro antes Zapata. G. Castañeda. J. Guerrero. Fº Zuleta. Fº Romero. SS Villavicencio. Vª de Escalera. Hs de Troya. C. Ribera. Bs Romero. Armario. Fontan. Ml Sierra. Hs de Celis.

Dº Roman. Fº Pelaez. Jn Ponce. Alamos. Pº Chacon. Sn Carrasco. Ponce Leon. F. Hernandez. M. Villamarta.

Dº de Vega. Jz Estevez. Casa Vargas. Fº Corral. M. Benitez. Castillo. M. Ponce. Jº Armario.

Partido de Medina-Sidonia.

G. Enrile. J. Benitez. M. Solis. Jn Cerbera. M. Cantora. Aº Herrera. G. Parra.

R. Marin. Jn Garcia. J. Lacomba. J. Velazquez. Jº Perez. N. Mendoza. J. Carrera.

F. Cardeñoso. Aº Merida. Jn Navarro. Pº Benitez. Jn Linares. Cl Briones. Aº Garcia. Jn Albarez. Vº Diaz. Pº Garcia. Jn Dalmau. A. Velasco. Fº Villanueva. Fernandez. Vª de Corbacho. Jn Viterio. M. Lozano.

Jc Moya. Moguel. Mª Mendoza. Jn Madero. Aº Perez. G. Briones. Fº Caballero. Cl Magro. Fº Caballero. M. Pueyes. J. Albarez. Jc Rivas. Fº Sanchez. Barrio. Mº Delgado. A. Medina. F. Tejador.

Jc Calero. Cº Moreno. A. Diaz.

B. Canana. Mª Vergara.

Partido de Olvera.

Gº Villalva. Fº Savino. Aº Gimenez. C. Cazalla. J. Zambrano. P. Gimenez. R. Perusa. Bocanegra. C. Garcia. Fº Zambrano. J. Perez. A. Aurcoles. Fernandez.

M. Carcedo. J. Fuentes. J. Cueto. Hs de Cabeza. J. Garcia. Hs de Ramirez. Aº Villalva. J. Toledo. G. Roldan. J. Troya. Fº Sanchez. B. Peñalver. Merencio.

Avila. M. Lobato. Fº Sanchez. J. Suarez. D. Salguero. B. Gomez. F. Samudio. P. Samudio.

G. Torres. B. Rodriguez. A. Garcia. B. Barroso. M. Martinez. R. Dominguez. J. Samudio. A. Quijada.

Partido del Puerto de Santa Maria.

A. Pazos. B. Garcia. N. Gallarza. M. Azpillaga. M. Maza. G. Rudolfz. R. Cañas. M. Ruiz.

J. Azpillaga. A. Vergara. F. Orlando. M. Gallardo. F. Ferrer. R. Bejarano. J. Ruiz. A. Neva.

G. Cantaros. R. Benitez. Bejarano y Bernal.

J. Benitez. J. Fuentes.

Partido de Sn Lucar de Barrameda.

J. Pimentel. F. Mergelina. P. Gil.

T. Pimentel. Y. Nuñez.

Partido de Sn Roque.

J. Santos. Rendon. M. Contreras. J. Rosillo. M. Carabaca. A. Cano. F. Golluri. D. Medina. G. Delgado.

Mourrabe. Morabal. J. Contreras. J. Dominguez. Hs de Dominguez. D. Lopez. A. Villar. Fº Montero. F. Padilla.

M. Padilla. A. Quiros. Fº Collado. F. Cano. G. Herrera. M. Pajares. Fº Liñan. Jª Gayangos. Y. Barrancos. F. Garcia. M. Villalta. D. Marquez. Fx Clavijo. G. Muñoz. Jc Delgado. Lº Fernandez. R. Bustamante.

G. Gimenez. A. Medina. A. Carrasco. Fº Delgado. A. Rodriguez. F. Delgado. Cª Herrera. Yl Sanchez. J. Delgado. G. Villalta. A. Palacios. Jc Pulgar. Fº Pereino. Hs de Orellano. Jc Palomino. N. Ortega.

R.G. Remonta gral.

Lit. Militar S. Bernardino 7. Madrid.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

SOMADA á dos mares, y resguardados sus límites interiores por cadenas de montañas; poblada de bosques, y recibiendo en toda su grandeza el rio Guadalquivir, la provincia de Cádiz es por su situacion y sus productos una de esas porciones mas bellas y mas ricas de nuestra division territorial; porque reune á sus facultades agrícolas una riqueza en ganado caballar, que está en muy ventajosa proporcion con el resto de las demás provincias, sin embargo de ser la mas reducida en cuanto al número de pueblos de que se compone.

Llámase vulgarmente á este grupo de terreno, donde se alzan 45 pueblos ó aldeas, *el mas lindo rincon de la Península*; así dicho sin duda, por la abundancia de sus cereales, por su viñedo, sus pastos, ó su clima benigno y templado; pero si atendiendo además á su situacion geográfica y al dominio de sus costas sobre el Océano, el Estrecho de Gibraltar y el Mediterráneo, se le considera por los medios de riqueza que encierra, y por lo rico tambien de su historia, bien pudiera decirse que es el vestíbulo y no rincon de la Península Ibérica.

En las márgenes del Chrysus, despues Guadalete, aun vive la sombra del último rey de los godos: en las playas de San Lúcar parece que resuena la voz tonante de Magallanes, alistando sus cinco buques y sus 239 hombres para una de las expediciones mas atrevidas: el recinto de Cádiz forma la pila bautismal del Código de 1812: la isla gaditana sirvió de barrera al paso de jigante del capitan del siglo, ante cuya presencia se abrieron las fronteras de tantas naciones y las puertas del Kremlin. Delante de las murallas de la capital, tan azotadas y combatidas por el oleaje de la lucha de dos mares, están los fragmentos ahogados de la antigua Gades, tenida por la metrópoli de los fenicios y cartagineses: corriendo la costa se descubre el promontorio que llamaron *Junonis*, célebre en la historia de tres naciones, y nombre eternizado en una de las plazas de Lóndres con el título de Trafalgar-Square. No lejos de este sitio, testigo de la bravura de Gravina, de Nelson y de cien marinos, cuyos nombres guarda la patria en el aprecio de sus valientes hijos, está la Mellaria de los antiguos, que hizo *buenos* á los Guzmanes para siempre; y parece que de sus torres musgosas sale la tremenda sentencia patriótica de un padre, diciendo:

«Si es que falta espada, ahí va la mia.»

Y allá, sobre la punta de Europa, se pierde el eco de este esforzado capitan entre los pliegues de una bandera extraña que tremola en territorio español para vergüenza de la altivez castellana, sobre uno de los picos del Calpe Mons, quedando así despareadas las soberbias columnas de Hércules.

Hé aquí apuntada una parte de la riqueza histórica de la provincia, ajena al título de esta obra, pero á propósito para dar á conocer la importancia del llamado *rincon de España*, en todas las edades.

La topografía de la provincia de Cádiz ofrece variedades de que participa el ganado caballar, segun diremos mas adelante; y como este se cria en terrenos llanos, terrenos de marisma y terrenos montañosos, existen diferencias entre los de grupos ó zonas inmediatas.

La division de la provincia con las de Sevilla y Málaga comienza al N. de Alcalá del Valle, y sigue corriendo el límite E. por las inmediaciones de Setenil, Ubrique y Jimena, hasta la desembocadura en el mar del rio Guadiaro. Todo este límite hasta el rio, lo forma una cadena de montañas que envian sus ramales á los partidos de Arcos, Jerez, Medinasidonia, Algeciras y San Roque; y á ellos se enlazan la Sierra Carbonera en este último partido; la de la Luna, la de Ojen, la del Niño, Sanone, la del Medio, San Bartolomé, de Plata, de Retin, cerca de Vejer, la de Cabras, del Valle, del Alguirre, de Gallina, Dos Hermanas, San Cristóbal, Gastor y Algodonales.

En términos generales se dice en el país Sierra de Ubrique, á la que viene formando el límite de la provincia con la de Málaga, y Sierra de los Gazules á la que va al Monte Calpe en Gibraltar: así como Sierra de Montellano al ramal que divide los pueblos de Montellano y Puerto-Serrano, que mas adelante toma el nombre de Sierra de Jerez. En estas montañas tienen su nacimiento pequeños rios y arroyadas con riberas festoneadas de pastos, y sirven de abrevadero en los campos en que se cria el ganado; además de que la orilla izquierda del brazo del Guadalquivir, llamado de Tarfia, y que forma tambien límite con la provincia de Huelva, baña una pequeña extension de terreno hasta su desembocadura en el Océano. De este modo las costas de Cádiz abrazan toda la extension comprendida entre el Guadiaro y el Guadalquivir.

Entre los rios del centro de la provincia, Guadalete es el que merece el primer lugar; tanto por los partidos que recorre, como por su mayor extension. Nace en el partido de Olvera, cerca de Zahara y de Gastor, formándole dos arroyos llamados Olvera y Algodonales: corre en direccion S. O. por el partido de Arcos de la Frontera; poco despues le tributa sus aguas el Majaceite, y discurriendo por entre los partidos de Medina y Jerez, entra en el del Puerto de Santa María para ceder allí sus aguas al Océano. Las orillas hácia la desembocadura en el mar de los dos rios Guadalquivir y Guadalete, así como el Barbate cerca de Vejer, son los que forman los terrenos que llaman de marisma.

Tres clases de caballos produce el país, aunque hablando en conjunto de la cria caballar del mismo, no se puede clasificar su ganado mas que bajo la descripcion de un solo tipo. Estas clases pueden considerarse en relacion con la topografía y sus productos pratenses, distribuidas en caballos de sierra, de campiña y de marismas, y se distinguen por su temperamento, su alzada y su conformacion.

Caballos de sierra. Son en general de pequeña alzada, bastos, con mediana conformacion, pocas anchuras, cabeza grande y empastada, cuello al revés y malos aplomos: propenden á enfermedades cutáneas, son de temperamento sanguíneo nervioso, y se les dedica á trabajos de carga.

Caballos de campiña. Su alzada es generalmente de siete cuartas y cinco á siete dedos, las cabezas un poco grandes, cuello

corto y carnoso, anchuras proporcionadas, buenos aplomos, pecho ancho, ancas redondas, lomo flexible, piel fina, pelo sentado y lustroso, cuartillas largas.

Caballos de la marisma. Son por lo regular los de mayor alzada, pero bastos, con cabezas grandes, buenas anchuras, pelo largo, articulaciones empastadas, cuartillas largas, cascos estoposos, con temperamento linfático y propensos á hidropesías é inflamaciones.

Los terrenos donde se cria el ganado, son prados naturales ó adehesados, hojas ó tierras de labor, forrajes de cereales y rastrojeras; en los que pasta en las estaciones de invierno, primavera y parte del verano; careciéndose de otros medios para esta última estacion.

Tiene este país el recurso de la sulla (*Hedysarum coronarium*), planta leguminosa y forrajera que se da espontáneamente en algunos terrenos y en los vallados, y se reproduce por semilla en las tierras de labor de las inmediaciones de la costa con bastante lozanía. Se da al ganado en verde y en seco; así es que se aprovecha en varias estaciones y se cultiva alternando con los cereales, en las tierras de barbecho y en los prados, aunque con mejor éxito en los transitorios. Florece la sulla en mayo; su tallo es gracioso y de dos y tres piés de altura; las hojas se componen de siete ó nueve hojuelas de un color verde agradable; sus flores son encarnadas y dispuestas en lindas espigas. Es planta sensible á la temperatura baja, y suele perecer á tres ó cuatro grados bajo cero; requiere terrenos sustanciosos y frescos que contengan el elemento calcáreo.

En la Calabria produce esta planta muy bien, y dice de ella Cantoni, que *é il sano fieno d'paesi piú meridionali dell' Italia*; y añade que se siembra sobre el trigo, sobre el centeno y sobre la avena, tanto en otoño como en primavera, segun el clima mas ó menos cálido y seco: resiste allí el frio y no vejeta donde los olivos no resisten; necesita abonos idénticos á los de la alfalfa y trebol; se seca fácilmente, por lo que conviene consumirla en verde, especialmente para dar á los caballos, cortándose dos veces al año, que son en principio de verano y en otoño. En la isla de Malta, segun Bosc, es el grande y único recurso para mantener en verano varias clases de animales.

En el partido de Grazalema existen buenos terrenos de invierno, entre los que se distinguen las dehesas del término de Zahara y del Bosque, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, que abrazan una extension considerable, susceptible de mantener por su cabida sobre 1,800 cabezas de ganado caballar. Estas dehesas se conocen con los nombres de la Nava, Cerrillal, Madrigueras, Canchal, Chorreadero, Alamo, las Casas, Comares, Almazagon, Loma del Medio, Horcajo, Marchenilla, Garrobo, Mecines, Cañaejoso y Parrilla. Hay en ellas bastante arbolado de encina y otras especies; pues que las que pueblan los montes y bosques de la provincia, son los álamos, encinas, alcornoques, quejigos, acebuches, pinos, agracejos, alisos, fresnos y chopos: abunda tambien en ellos y en las dehesas, jaras, carrascas, chaparros, palmas, retama, lentiscos y otros arbustos.

En el partido de Arcos se encuentran buenos terrenos adehesados que baña el rio Guadalete: en el de Jerez son muy buenos en general los que existen, lo mismo que en el de Medina-Sidonia: en el de Chiclana, señaladamente en el término de Vejer, los hay abundantes, contándose entre ellos la dehesa llamada de la Marisma: en el del Puerto de Santa María hay escasez de terrenos para mantenimiento del ganado, penuria que viene esperimentando de muchos años. En los demás partidos se aprovechan los terrenos de labor para la subsistencia del ganado caballar.

Cerca del monasterio de la Cartuja existen terrenos fértiles y de bastante extension, que en otro tiempo fueron dehesa para yeguas. El ganado caballar que produjo la ganadería de este convento, fué bastante conocido por su crédito, y hace poco mas de medio siglo que poseian los monjes una yeguada de 300 cabezas.

Regularmente se observa en toda la provincia el sistema de monta de año y vez: los potros se destetan de nueve á doce meses, y á la edad de uno para dos años se acostumbra á separarlos de las madres, beneficiándoles con forrajes desde el destete, y en algunos puntos con sulla en verde. En varios pueblos de la provincia, entre los que se distinguen los inmediatos á la Sierra de Montellano, se da la preferencia á la cria de la mula, y regularmente consiste en que carecen los ganaderos de terrenos para la de ganado caballar.

El cruzamiento que mas conviene segun los productos y observaciones obtenidas por algunas ganaderías, es el de caballos sementales del país con yeguas de la provincia de Córdoba: la cruza con caballos árabes ha dado resultados poco satisfactorios, y por algunos ganaderos se ha abandonado, por cuanto los potros resultaban con poca alzada, demasiado estrechos y finos, de temperamento excesivamente nervioso, irritables, desconfiados y propensos á enfermedades de las vísceras.

En la division de distritos remontistas para las compras de ganado, verificada en 1851 por la Subdireccion de las remontas, se establecia que hiciera este servicio en toda la provincia de Cádiz la remonta de Baena, hoy de Sevilla; y además de que las comisiones destacadas de esta remonta compran los potros á domicilio, asisten á las férias de Jerez de la Frontera el 1.° de mayo; de Puerto Real el 3; de Alcalá de los Gazules el 9, y de Arcos el 5 de agosto; sin embargo de que la mayor parte del ganado caballar de las ganaderías de nombre que no se ha adquirido en las casas de los criadores, asiste á la féria de Sevilla de que hemos hablado en otro lugar: féria que por su grandeza y concurrencia parece la general de Andalucía, haciendo de escasa importancia muchas de otras provincias inmediatas.

Hemos dado á conocer, al tratar de la estadística del antiguo reino de Sevilla, el número de cabezas de ganado caballar que tenian los pueblos de las tesorerías de Cádiz, San Lúcar de Barrameda y Campo de Gibraltar, que le eran afectos; lo mismo que los terrenos destinados para las yeguas y los potros. En todas aquellas cifras, en toda aquella riqueza en pastos y ganados, descuella Jerez de la Frontera; la ciudad celebrada por su vasto término, por sus vinos, por sus cereales y sus caballos, que mereció los honores de capital en 1810 cuando el gobierno del rey intruso francés dió á esta comarca el nombre de Prefectura. Cabeza de partido judicial, de su solo término, en la division territorial vigente, Jerez representa por su situacion, poblacion y riqueza, por sus numerosos cortijos ó casas de campo, por sus terrenos, por la vecindad con otros partidos importantes y por el nombre de sus vinos y su riqueza caballar, una de esas poblaciones que llaman las visitas del viajero. Enclavado su término entre los límites de la provincia de Sevilla y de los partidos de Arcos, Medina-Sidonia, Puerto de Santa María y San Lúcar de Barrameda, está defendido por N. por una cordillera que derramando hácia el S. algunos pequeños ramales, hace accidentado el terreno y proporciona abrigos á algunas de las muchas dehesas que posee. Cuenta por sí sola esta ciudad mas cabezas de ganado caballar, de bastante estimacion por los inteligentes, que muchas provincias de España y de Andalucía; y para dar una idea de su importancia en este ramo en varias épocas, haremos observar que en el año de 1770 tenia 3,617 yeguas, 1,359 potrancas, 970 potros, 116 caballos padres, 70 para uso de silla, y seis dehesas destinadas á yeguas y potros. Al terminar el siglo XVIII, segun los datos trasmitidos por el teniente coronel D. Antonio Maestre, visitador general de caballería del reino de Sevilla, y formados por órden de la junta suprema del ramo de 17 de agosto y 23 de octubre de 1798, existian en el término 8,255 cabezas repartidas entre los criadores que se espresan á continuacion.

CRIADORES.	Yeguas echadas al caballo.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos este año.	POTROS. Que van á dos.	POTROS. Que van á tres.	POTROS. Que van á cuatro.	POTROS. De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas este año.	POTRANCAS. Que van á dos.	POTRANCAS. Que van á tres.	POTRANCAS. Que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTALES.	GANADO MUERTO. Yeguas.	GANADO MUERTO. Caballos padres.	GANADO MUERTO. Potros en general.	GANADO MUERTO. Potrancas en general.
D. Alonso Alvarado	6	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	11	»	»	»	2
Antonio Marquez	16	3	1	1	4	2	»	1	2	4	3	1	2	40	1	»	»	»
D. Alvaro Lopez de Carrizosa	19	6	1	2	1	2	»	»	4	1	2	2	2	42	3	»	»	»
Antonio Romero	3	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	7	»	»	»	»
Antonio Bardallo	5	3	»	»	2	»	»	»	3	1	2	2	»	18	1	»	»	»
	49	13	3	3	7	4	1	2	10	7	7	7	5	118	5	»	»	2

CRIADORES.	Yeguas echadas al caballo.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos este año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas este año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTALES.	GANADO MUERTO. Yeguas.	Caballos padres.	Potros en general.	Potrancas en general.
Suma anterior	49	13	3	3	7	4	1	2	10	7	7	7	5	118	5	»	»	2
D. Antonio Martin	17	2	1	2	5	»	2	»	»	1	2	2	3	37	2	»	»	»
D. Angel Neto	20	9	1	5	6	2	1	»	4	6	5	5	2	66	3	»	»	»
D. Alonso Garcia	36	4	2	2	6	6	1	1	2	4	6	6	5	81	3	»	3	»
Andrés de Molina	14	11	1	6	2	3	1	»	5	3	4	»	»	50	2	»	1	»
Antonio y Nicolás Jimenez	17	3	1	2	2	3	»	1	1	1	1	4	7	43	5	»	»	»
Antonio Ponce	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»
Antonio Cabrera	11	14	1	8	4	1	1	»	6	3	2	»	2	53	»	»	»	»
D. Antonio Ramos	15	4	1	2	9	»	»	»	2	»	1	»	1	35	»	»	»	»
Doña Ana Jimenez	11	6	»	4	3	»	»	»	2	1	4	1	»	32	1	»	»	»
Andrés Gonzalez	6	4	»	1	1	2	»	»	3	1	»	3	1	22	1	»	1	»
D. Alonso Arcilo	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	3	»	»	»	»
D. Antonio Matos	26	13	2	10	5	2	1	3	5	2	3	2	4	78	4	»	»	2
Agustin Alvarez	15	2	1	1	»	»	»	»	1	1	1	2	»	24	»	»	»	»
Alonso Montero	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
D. Andrés Botana	21	12	1	9	2	8	7	8	3	»	5	4	4	84	5	»	»	»
Antonio Martinez	9	4	1	3	1	»	1	»	1	1	2	1	1	25	»	»	»	»
Bartolomé Ortega	7	2	»	2	»	2	»	»	»	»	3	1	»	17	»	»	»	»
Benito de Luna y Domingo Lopez	14	»	»	»	1	1	1	»	»	3	»	2	2	24	»	»	»	»
D. Bartolomé Blanco	23	15	2	7	6	3	8	8	8	6	6	9	8	109	2	»	»	»
Bartolomé Romero	4	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	1	»	8	»	»	»	»
Doña Benita Murillo	20	6	1	3	8	»	2	2	3	6	2	4	6	63	1	»	»	»
D. Benito Sevillano	35	17	2	9	4	7	3	4	7	7	17	5	3	120	7	»	»	1
Blas Garcia	13	4	»	2	1	2	»	»	2	»	4	»	»	28	»	»	»	»
D. Bartolomé Dávila	45	44	2	19	12	11	9	»	25	14	17	10	15	223	5	»	»	5
D. Bartolomé Angulo	29	32	3	15	11	11	4	3	17	10	15	9	8	167	»	»	»	»
Convento de Santo Domingo (1)	36	10	2	5	4	8	3	»	5	»	6	5	4	88	»	»	»	»
Cristóbal Lizano	7	2	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	12	2	»	»	»
Cristóbal de Morales	6	1	»	»	»	»	»	»	1	2	2	»	1	13	»	»	»	»
Conde de Montegil	67	12	3	4	17	12	4	1	8	7	11	5	18	169	9	»	»	»
Cristóbal Diaz	2	1	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	1	7	2	»	»	»
Cristóbal Gonzalez Diaz de Morales	12	2	1	»	»	»	»	»	2	1	4	3	1	26	»	»	»	»
Cristóbal Vilches	13	3	»	2	1	»	»	»	1	2	4	4	1	31	1	»	»	»
D. Domingo de la Riva	15	12	1	4	4	5	2	1	9	9	4	»	1	67	2	»	2	»
D. Diego Picon	5	2	»	»	2	3	»	»	1	5	4	3	»	25	»	»	»	»
Diego Llevano	10	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»
Diego García Obeso	13	2	1	»	3	»	»	»	2	»	»	»	»	21	»	»	»	»
D. Domingo Martin	7	2	»	1	»	1	»	»	1	»	1	1	1	15	2	»	»	»
Diego de Morales	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»
D. Diego y D. Teodoro de Roy	37	26	3	14	10	9	6	1	12	3	7	6	5	139	3	»	»	»
Diego de Padilla	11	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	13	»	»	»	»
Domingo Salado	7	2	»	»	»	4	»	»	2	2	2	»	1	20	2	»	»	»
Dionisio Meco	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Domingo Vega	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»
Diego Sanchez Barreño	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Domingo Marrufo	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	3	»	10	»	»	»	»
Diego de Flores	6	2	»	1	»	»	»	»	1	1	1	»	»	12	»	»	»	»
D. Domingo Cestelo	57	21	2	12	6	11	5	3	9	2	16	14	8	166	2	»	»	3
Estéban de Aguilar	10	8	1	2	2	3	5	2	2	»	1	4	1	41	3	»	»	»
D. Estéban Duverg.ª	33	8	2	3	4	6	7	4	5	1	5	1	3	82	1	»	»	»
Estéban Riquelme	10	5	»	2	2	»	»	»	3	2	1	1	1	27	»	»	»	»
D. Eugenio y D. Miguel Perogil	9	5	1	4	3	7	»	4	1	»	2	1	1	38	2	»	»	»
Fernando de Soto	13	4	1	1	5	»	»	»	2	6	1	3	2	38	4	»	»	»
Fernando Bernal	15	13	1	6	4	2	3	5	8	3	5	1	1	67	»	»	»	»
D. Felipe de Celis	12	16	1	6	1	»	5	»	6	4	7	2	5	65	2	»	»	»
D. Francisco de Salas	30	8	1	5	7	5	2	»	3	6	»	»	2	69	1	»	»	»
D. Francisco Rosendo de Celis	4	7	»	4	»	»	»	»	3	»	»	»	»	18	»	»	»	»
Francisco Sanchez	15	5	1	1	2	»	»	»	2	4	»	»	»	30	»	»	»	»
Francisco Rodriguez	13	1	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	1	19	4	»	»	»
Francisco Martin	11	5	1	2	2	1	»	2	3	6	2	3	5	43	4	»	»	»
D. Fernando de Medina	23	7	»	5	»	»	»	»	2	»	»	»	»	37	»	»	»	»
D. Francisco Palomino	12	6	1	6	3	5	1	1	»	4	2	1	»	42	»	»	»	»
	1,000	420	50	205	182	152	88	57	205	154	194	141	141	2,989	92	»	7	13

(1) Este convento se dedicó á la cria de caballos á mediados del siglo XVIII, y adoptó como marca ó hierro de su ganadería la cruz de la órden de Santo Domingo: tenia su ganado en las dehesas sobre el rio Guadalete, y cruzó sus yeguas con un caballo de la casta de la Cartuja.

CRIADORES.	Yeguas echadas al caballo.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos este año.	POTROS. Que van á dos.	POTROS. Que van á tres.	POTROS. Que van á cuatro.	POTROS. De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas este año.	POTRANCAS. Que van á dos.	POTRANCAS. Que van á tres.	POTRANCAS. Que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTALES.	GANADO MUERTO. Yeguas.	GANADO MUERTO. Caballos padres.	GANADO MUERTO. Potros en general.	GANADO MUERTO. Potrancas en general.
Suma anterior	1,000	420	50	205	182	152	88	57	205	154	194	141	141	2,989	92	»	7	13
Doña Feliciana de Morales	47	3	2	1	4	3	3	4	2	6	3	2	4	84	5	»	»	»
D. Francisco Orbaneja	14	5	»	2	5	1	4	»	2	2	2	1	»	38	1	»	»	»
Francisco Alegre	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	»	»	»
D. Francisco Transon	13	2	»	1	»	4	»	»	1	1	»	1	»	23	»	»	»	»
D. Francisco Lobaton	15	2	»	1	1	1	2	1	1	3	1	»	2	30	3	»	»	»
Francisco Gonzalez	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1
Francisco Santiago Contreras	4	»	»	»	1	1	1	»	»	»	1	1	»	9	»	»	»	»
Francisco Regife	4	2	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	9	»	»	»	»
Francisco y Alonso Sarco	7	3	»	2	1	1	»	»	2	1	»	4	»	21	2	»	»	»
Doña Feliciana Gutierrez	7	2	»	2	1	»	»	»	»	»	»	4	1	17	1	»	»	»
Francisco Fernandez	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»
Francisco Andrade Ramos	3	8	»	4	»	1	»	»	4	1	1	2	»	24	»	»	»	»
D. Félix Tresierra	36	8	1	6	1	8	2	11	2	7	6	4	3	95	3	»	»	»
Francisco Gonzalez Caballero	6	1	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	10	»	»	»	»
Fernando Lopez	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
Francisco Quiros	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Gaspar Gomez	4	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	7	»	»	»	»
D. Gerónimo Lizano	32	18	2	13	4	3	»	4	5	8	16	9	3	117	5	»	»	»
Gregorio Lopez	4	1	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	8	4	»	»	»
D. Gerónimo de Morales	23	11	1	3	2	»	1	»	8	3	5	2	1	60	»	»	»	2
D. Gaspar Aguado	65	18	3	10	10	5	4	9	8	14	6	3	9	164	4	»	2	»
D. Gregorio Gaitan	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Gregorio Dávila	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Herederos de D. Miguel Medina	19	10	1	4	3	3	2	1	5	5	5	6	4	68	1	»	»	»
Herederos de Sebastian Dominguez	16	10	»	6	4	9	9	»	4	3	9	3	11	84	2	»	»	»
Doña Isabel de Torres, viuda de Tello	6	3	»	2	»	»	1	»	1	2	2	1	1	19	1	»	»	»
D. Isidro de Murga	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»
D. Juan Ponce	29	5	2	3	3	3	»	»	2	4	3	3	2	59	2	»	»	5
Juan Quijada y Diego Mateos	10	2	»	2	»	1	»	»	»	2	1	3	2	23	7	»	»	3
D. José de Vargas	20	8	1	3	10	3	2	»	5	4	3	2	3	64	»	»	»	»
D. Juan Martin	12	1	»	1	5	»	»	1	»	2	2	1	3	28	4	»	»	»
D. Juan Haurie y Sobrinos	33	19	3	2	11	6	3	5	17	9	14	6	8	136	4	»	»	»
D. José Villavicencio	16	14	3	6	»	9	2	3	9	7	3	3	12	87	4	»	»	»
Juan Contero	8	4	»	1	2	»	»	»	2	3	2	2	»	24	1	»	»	»
José Garcia	8	2	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	»	14	»	»	»	»
Juan Martinez	6	»	»	»	1	1	»	»	»	2	»	»	1	11	1	»	»	»
D. José Gonzalez	21	8	1	4	2	2	»	»	4	»	9	2	5	58	4	»	1	»
José Moreno	4	1	»	»	1	2	»	»	1	»	»	1	»	10	»	»	»	»
Doña Juana Dávila	58	24	2	14	12	14	10	11	10	10	9	14	7	195	2	»	6	»
Juan de Leria	3	5	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	1	14	»	»	»	»
D. Juan José Sanchez	39	10	1	2	7	5	2	»	8	6	4	2	6	92	4	»	»	1
José Bruno	7	4	»	»	1	1	»	»	3	2	»	2	1	21	2	»	»	»
D. Juan Diaz de la Guerra	10	2	»	1	2	»	»	»	1	»	»	»	»	16	»	»	»	»
Juan Barreño	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
D. José Sanchez	31	18	2	8	10	7	»	»	10	4	4	9	8	111	»	»	»	»
Juan García Pina	7	1	»	1	1	»	»	»	»	1	2	»	»	13	1	»	»	»
D. Juan de Haz.ª y D. José Redondo	24	12	2	6	5	11	1	»	6	3	5	7	4	86	2	»	»	»
D. Juan Llorente	22	8	1	5	3	8	»	13	3	3	11	9	3	89	9	»	»	2
José Gallegos	7	3	»	2	»	4	»	»	1	»	»	»	2	19	»	»	»	»
D. Juan de Gallegos	26	4	1	2	»	2	»	4	2	2	9	2	2	56	2	»	»	»
José Trujillo	9	»	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	1	13	1	»	»	»
D. José Ignacio Lazuela	26	13	1	7	5	»	»	3	6	4	3	5	2	75	4	»	»	»
Doña Juana Montero	31	19	2	8	6	10	»	»	11	11	8	3	6	115	2	»	»	»
D. Juan de Osistos y D. José Medina	18	8	1	4	1	6	1	»	4	1	2	1	5	52	1	»	»	»
D. Jacobo Gordon	10	6	1	4	5	2	»	»	2	1	6	»	10	47	1	»	»	»
Juan Fernandez	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	»	7	»	»	»	»
D. Juan del Real y Terron	16	4	1	3	2	»	»	»	2	3	1	»	2	34	6	»	3	2
Juan Conde	12	4	»	2	1	3	»	»	2	1	2	1	»	28	5	»	»	»
D. José Maria Tellez	2	2	»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»	7	»	»	»	»
José Gonzalez	7	»	»	»	»	4	»	»	»	1	3	»	»	15	2	»	»	2
José Miras	4	3	»	»	»	1	»	»	3	3	»	»	»	14	1	»	»	»
	1,873	742	85	356	319	302	140	128	374	301	364	268	278	5,530	196	»	19	31

CRIADORES.	Yeguas echadas al caballo.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos este año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas este año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTALES.	GANADO MUERTO. Yeguas.	Caballos padres.	Potros en general.	Potrancas en general.
Suma anterior	1,873	742	85	356	319	302	140	128	374	301	364	268	278	5,530	196	»	19	31
Juan Torrijos	8	2	»	1	2	»	»	»	1	2	»	1	»	17	2	»	»	»
José María Camacho	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»
Juan Sanchez Paredes	7	2	»	1	»	»	»	»	1	2	3	1	»	17	»	»	»	»
D. Juan P.º Casaurane	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»
José Puente	8	»	»	»	2	2	»	»	»	2	4	1	1	20	2	»	4	»
D. Juan de Mendoza	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
D. Lorenzo José Bertevin	30	13	2	5	3	4	3	8	8	8	9	5	4	102	6	»	»	»
Luis Benitez	10	6	»	2	4	»	»	1	1	2	1	5	»	32	»	»	»	»
Lúcas Camacho	3	2	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	»	»	»
D. Luis y D. P.º Sanchez Pabon	6	2	1	1	»	1	»	»	1	»	1	»	»	13	»	»	»	»
Excmo. Sr. Marqués de Casa-Vargas	78	43	6	19	21	13	12	8	22	13	19	14	22	290	14	»	»	»
Sr. Marqués del Castillo	45	10	3	5	9	»	2	3	5	10	5	9	8	114	10	»	»	»
Sr. Marqués de Villamarta	17	7	1	2	2	5	1	»	5	»	6	»	2	48	»	»	1	»
El monasterio de Cartuja (1)	75	58	4	21	24	11	9	7	27	23	16	17	4	296	10	»	19	»
D. Martin Sendin Rivero	26	16	1	4	»	4	»	2	11	2	4	3	3	76	4	»	»	»
D. Manuel del Calvario Ponce	52	36	3	15	10	10	4	4	21	11	16	10	7	199	9	»	7	»
Marina de Montes	8	3	»	2	1	2	»	»	»	1	2	»	2	21	»	»	1	»
Sr. Marqués de Villa-Panes	17	14	7	5	2	6	6	3	9	7	14	4	5	99	4	»	»	2
D. Manuel Montenegro	8	5	»	3	»	»	»	»	2	»	»	»	»	18	»	»	»	»
Mateo Ponce	7	1	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»	»	12	»	»	»	»
D. Márcos Gonzalez Caballero	34	17	2	9	5	9	3	3	8	5	17	4	2	118	7	»	»	»
Doña María García	10	5	»	1	1	3	»	»	1	3	»	6	1	31	»	»	»	2
Sr. Marqués de Campo-Real	20	3	1	3	3	4	»	»	»	4	7	3	4	52	1	»	»	»
Martin Benitez	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
D. Márcos Gandon	14	1	1	1	»	1	1	6	»	1	1	1	1	29	2	»	»	»
D. Miguel de la Torre	8	4	1	3	3	»	»	»	1	2	»	»	»	22	1	»	»	»
Mateo Pastoriza	2	1	»	»	2	»	»	»	1	»	2	»	»	8	»	»	»	»
D. Martin Romero	14	9	1	5	2	5	»	1	3	5	2	3	3	53	6	»	»	»
Doña María Barrero	9	3	»	2	1	2	»	»	1	1	2	2	»	23	3	»	1	1
D. Miguel Martinez	52	3	2	2	6	8	9	3	1	12	8	9	5	120	1	»	»	»
Manuel de los Reyes	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	6	1	»	»	»
Doña María Gonzalez	14	3	»	1	6	»	»	1	2	4	3	4	3	41	»	»	»	2
Pedro de Vargas	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»
D. Pedro de Medina	21	2	1	2	8	5	2	»	»	1	2	3	1	48	4	»	»	»
Pedro Gonzalez	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
D. Pedro Guillen	6	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	2	16	»	»	»	»
D. Pedro Rivero	58	21	3	14	16	15	15	1	7	14	10	9	11	194	2	»	»	»
D. Pedro Palomino	7	3	»	2	»	1	»	»	1	»	»	»	»	14	»	»	»	»
D. Pedro Ramirez	9	6	1	4	2	2	»	»	2	»	3	2	1	32	2	»	»	1
Pedro Lopez	13	1	»	1	3	»	1	1	»	2	»	2	»	24	4	»	»	»
D. Pedro de la Serna	5	2	»	»	1	»	1	2	2	1	1	»	2	17	»	»	»	»
Pedro Lasso	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»
D. Sebastian Gutierrez	5	6	1	5	1	»	»	1	1	»	2	»	»	22	1	»	2	1
D. Sebastian Barba	28	24	2	16	15	8	8	9	8	4	13	6	4	145	3	»	»	2
Doña Teresa Rizo	56	20	3	9	12	11	5	1	11	7	9	6	7	157	5	»	»	»
D. Vicente María Rivero	18	3	1	1	2	3	»	1	2	»	3	2	2	38	3	»	2	6
D. Vicente Ferrer Gil	31	11	2	5	5	5	»	»	6	7	8	6	2	88	3	»	5	3
Ana Valverde, viuda de Pablo Boviba	11	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	15	2	»	»	»
Vicente Alba Gil	3	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	5	»	»	»	»
TOTALES	2,745	1,118	135	534	498	443	222	194	551	457	561	408	389	8,255	308	»	61	51

Obsérvase que la capital de la provincia, por su situacion, no figura en datos estadísticos con ganado caballar, por la falta de terreno para su mantenimiento; pero como si su historia quisiera suplir con algun recuerdo muy apreciable esta carencia, nació en Cádiz Lúcio Moderato Columela, escritor de agricultura, de economía rural y de veterinaria en tiempos remotos, y autoridad respetada y evocada acerca de estos ramos en obras españolas y extranjeras.

Tambien el colegio militar de equitacion, cuya enseñanza se habia descuidado entre nosotros, se planteó en Cádiz por órden del consejo de regencia de 4 de julio de 1811, bajo la direccion del afamado profesor D. Francisco de Laiglesia y Darrac, á quien debe el país interesantes escritos sobre el arte de andar á caballo y de cria caballar. La creacion de este establecimiento tan preciso para dotar á la caballería de buenos maestros é instructores, y para despertar el gusto y aficion de otros

(1) La formacion de la celebrada ganadería de la Cartuja, data desde el año 1730, en que se dedicaron los monjes á la cria caballar, habiendo adoptado por hierro ó marca para sus caballos la figura de una campana. El sistema que observaban para la cubricion de las yeguas, era el alternado ó de año y vez, y separaban los productos de las madres á la edad de dos años, teniendo especial cuidado de no cruzar las yeguas con sementales de otras ganaderías.
Las dehesas en que criaban el ganado eran las llamadas de Quinientas alta y baja, la de los Llanos y Palmotin, dos de ellas bañadas por el rio Guadalete.
Los caballos cartujanos, no solo eran apreciados en el ejército, sino que se compraban para semilla por comisiones extranjeras; y hasta la guerra de la Independencia se conservó esta ganadería en el estado mas floreciente. A la estincion de los conventos se repartió la yeguada, y aun se conservan en algunos pueblos de la provincia y de la de Sevilla algunos caballos y yeguas descendientes de dicha casta.

tiempos, dió muy buenos resultados en medio de los asuntos de la guerra de la Independencia, por los que fué su instalacion en Cádiz, como plaza de guerra y punto mas apartado de las operaciones de los ejércitos beligerantes; pero restablecida la paz, el laborioso é incansable Laiglesia propuso en 1818 la traslacion del colegio á la Córte, y su incorporacion á la escuela de veterinaria, creada en 1792 á instancia del inspector general de caballería, Príncipe de Monforte, verificándose esta union en virtud de real órden de 6 de abril del mismo año 18.

Cuando en otra division territorial era la capital cabeza de partido, tenia agregados varios pueblos en que existian algunas ganaderías. Citaremos un registro fechado en Cádiz á 2 de enero de 1771, en que figuran 2,182 cabezas, repartidas en los siguientes pueblos.

	Caballos domados.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Tusones de ambos sexos.	Caballos padres.
Alcalá de los Gazules	10	482	132	84	»	12
Puerto Real	»	220	28	48	35	4
Chiclana de la Frontera	19	161	65	69	48	6
Conil	»	343	107	104	»	10
Paterna	»	135	12	28	17	3
Total	29	1,341	344	333	100	35

Este estado en que aparece la firma de D. Bernardino Cazorla, formado por órden del gobernador superintendente general de Cádiz y su partido, se ajustó á lo prevenido en la real ordenanza de 19 de noviembre de 1754.

Arcos de la Frontera registraba en 1770 siete caballos padres, nueve domados, 1,010 yeguas, 307 potros y 207 potrancas, que formaban un total de 1,540 cabezas, y tenia señaladas cuatro dehesas para yeguas y potros.

Villa Martin aparece en registros con 219 yeguas, 83 potros de ambos sexos, 10 caballos padres y 29 domados, con dos dehesas.

Espera tenia en la misma época 119 yeguas, 44 potros y potrancas, cuatro caballos padres y dos dehesas.

En Bornos existian 47 criadores con 592 yeguas, 107 crias, siete caballos padres, y tenian dos dehesas para la acogida del ganado.

En el Puerto de Santa María se ha carecido de terrenos para la cria y recria del ganado, y sin embargo, hay épocas en que constan en los registros correspondientes á esta ciudad bastante número de cabezas: y prueba la aficion de los criadores de esta rica poblacion á la industria caballar, las gestiones que en diferentes épocas tienen hechas para que se destinasen terrenos de pastos para sus yeguas y potros. Regularmente han tenido mancomunidad de pastos con Puerto Real, teniendo el ganado en las dehesas de la Vega y la Sierra, habiendo aprovechado tambien los de una dehesa de Rota de mediana calidad.

Hé aquí un informe evacuado en 4 de diciembre de 1790 por D. Antonio Maestre, respecto de los terrenos reclamados por la ciudad del Puerto de Santa María, en donde se acredita el cuidado de la poblacion en adquirir pastos, y la solicitud del gobierno para atender á un ramo de tanta importancia en el país.

«Señor: En obedecimiento de la órden de V. M. de 11 de octubre de este año, pasé á la ciudad del Puerto de Santa María, y en ella practiqué las diligencias que constan en el expediente que acompaña.

Por él verá V. M. que las diligencias obradas han llevado toda la solemnidad y precaucion posible, pues se citó para ellas á la villa de Puerto Real, ciudad de Jerez de la Frontera, y á la parte de D. Manuel Ponce como poseedor del olivar nombrado de la Zarza, que trataba de incluirse en el señalamiento pedido por la ciudad del Puerto de Santa María, valiéndome de peritos de la de San Lúcar de Barrameda para evitar parcialidades.

Con estos antecedentes fué mi primer objeto reconocer todo el término del Puerto de Santa María para inspeccionar si habia la necesidad que reclamaban de dehesa de invierno, y si en su dominio se encontraba sitio oportuno donde señalarla; y efectivamente, los peritos y demás concurrentes reconocieron no haber terreno á propósito en todo aquel término donde hacerla, cerciorándome de esta verdad por haberlo reconocido, á escepcion de un pedazo de terreno pantanoso é intransitable que está en la dehesa que actualmente tiene señalada para pasto de invierno, la cual es asimismo inútil por ser tambien pantanosa con lucios y atascaderos, y por esta razon en la actualidad con poco pasto, de forma que el ganado que en ella vide está deteriorado considerablemente.

Evacuado este punto, que era prévio, fué preciso pasar á reconocer el baldío nombrado de Barjas, término de Puerto Real, pretendido por la ciudad del Puerto de Santa María, y aquí fué donde los diputados de esta ciudad manifestaron llevaban los dos peritos que habian hecho el reconocimiento del sitio para la pretension deducida, los cuales, bajo de juramento, expresaron haberse padecido equivocacion en el nombre del terreno, pues el sitio de Barjas se hallaba en término de la ciudad de Jerez, y en el de Puerto Real no lo habia de tal nombre: desecha esta equivocacion, y no parándome en la materialidad de las voces, reconocí los baldíos de Puerto Real, y los mismos que aseguraron los nominados peritos ser los que anteriormente tenian señalados, y encontré que en el terreno que hay desde la Laguna del Taraje, hasta pasado el olivar que llaman de la Zarza, sobraba sitio de muy buenos pastos para señalar la dehesa que pretende el Puerto de Santa María, con todas las ventajas y proporciones que pueden desearse, en cuya virtud, y pareciéndome excesiva la demarcacion hecha por aquellos peritos, dispuse que en los referidos baldíos de Puerto Real se señalasen 1,500 aranzadas de tierra, donde pagando su disfrute pudiesen pastar en el invierno las yeguas de los criadores del Puerto de Santa María, y aunque al tiempo de hacer el señalamiento hubo protesta por los diputados de Puerto Real, sin otro fundamento que el de no haberse visto el sitio llamado de Barjas, como ya estaba averiguada la equivocacion padecida en esto, mandé llevar á efecto la diligencia dándoles testimonio de su protesta á los diputados que la hicieron, y de este modo me parece que si V. M. tiene á bien el aprobar este señalamiento, queda remediada la necesidad absoluta en que se halla el puerto de Santa María de dehesa de invierno para sus yeguas, pudiendo asimismo, en el caso de acomodarles, arrendar el olivar de la Zarza concertándose con su dueño, segun manifiestan los peritos que actuaron en esta comision en la diligencia de señalamiento; y concluí las diligencias haciendo pagar los gastos originados en ella á los diputados de la dicha ciudad por lo respectivo á los peritos conductores de despachos, guarda mayor, tropa y escribano, que por ser de mi satisfaccion llevé de esta ciudad, sin exigir por entonces cosa alguna para mí, todo sin perjuicio de lo que por V. M. se disponga.

Al mismo tiempo me instruí de que la villa de Puerto Real carece de terreno á propósito para dehesa de primavera á sus yeguas, por lo que van á buscarlo y pagarlo fuera de su término, y supuesto de que la dehesa llamada de la Vega que en el dia tiene para invierno el Puerto de Santa María, aunque inútil para este tiempo, ventajosa para el dicho de primavera, con el fin de que se evitasen costos y repartimientos para satisfacer los pastos fuera del término por uno y otro pueblo, me habia ocurrido el pensamiento de que estableciéndose comunidad de pastos para yeguas entre ambos pueblos en los dos terrenos que van señalados respectivamente en cada uno, se les evitase la contribucion y costos de los repartos, lo que pongo en consideracion de V. M. para que sobre todo resuelva lo que fuere de su real agrado; en la inteligencia de que mis deseos han sido de llenar el concepto de la confianza que he debido á V. M. en este encargo, que es en lo que tengo la mayor satisfaccion.»

Sin embargo de la falta de terrenos, en registro del año de 1832, firmado por los Sres. D. Manuel Muñoz de Vaca, don Joaquin de Amenabay, D. José Orlando y D. Manuel de Pazos, figura el Puerto de Santa María con 22 criadores de caballos que poseian 429 yeguas, 21 caballos padres, 83 potros de año, 69 de dos, 39 de tres, 32 de cuatro y 17 de mas de cuatro años, 23 caballos domados y 167 potrancas de varias edades.

Los terrenos de San Lúcar de Barrameda no han podido contribuir eficazmente á la cria de ganado caballar, y es bastante escaso el número de criadores que existen. Ya en 1792 se experimentaron resultados poco satisfactorios en las dehesas donde pastaban las yeguadas de particulares, señaladamente en la llamada de los Marismillas, como lo prueba la representacion dirigida al rey D. Cárlos IV por D. José Goin y Martel, criador de la villa de Almonte, en que decia:

Señor: D. José Goin y Martel, vecino de la ciudad de Cádiz y criador de yeguas en la villa de Almonte, hace presente á V. M. que habiendo arrendado al duque de Alba y de Medina Sidonia la dehesa que nombran de la Marismilla, inmediata á la ciudad de San Lúcar de Barrameda, por el término de nueve años, que principiaron á correr en el de 87, para pasto de crecida porcion de ganado vacuno y cabrío que tiene en ella, á el año siguiente de haberse verificado dicho arrendamiento, creyendo con equivocacion que dicha dehesa podria ser útil para el ganado yeguar, introdujo en ella una crecida porcion suyo propio y aun de algunos otros vecinos de la ciudad de San Lúcar; pero á breves tiempos comenzó á sentir los efectos de su equivocacion, pues no siendo la referida dehesa y sus pastos en nada proporcionados ni útiles para la manutencion de dicho ganado, antes sí muy perjudiciales como lo ha manifestado la esperiencia, se le principiaron á morir un crecido número suyas y ajenas, por lo que los dueños de estas, que lo eran D. Joaquin Alier, D. Melchor de la Rosa y D. Pedro Ordiales, las sacaron inmediatamente de aquel terreno, y el suplicante tendrá que hacer lo mismo, como con efecto lo vá á verificar siem-

pre que haya quien le compre el número de sesenta cabezas con corta diferencia que tendrá en ella, y protesta que aun en el caso de que la mencionada dehesa se la diesen sin estipendio alguno y para solo el pasto de ganado yeguar, jamás la tomaria, temiéndose los malos efectos de que ya tiene repetida experiencia, y en el presente año mas particular, pues en él se le han muerto ya doce yeguas de la mejor calidad, que valian muchos miles de reales, de resultas del mal pasto, terreno arenisco, y frialdad de él, por inundarse cuasi todo con las aguas del invierno.

Estos hechos, Señor, que resultan de la adjunta justificacion que con la debida solemnidad presento á V. M., manifiesta patentemente que dicha dehesa, por ningun título ni motivo, es útil, antes sí muy perjudicial para el ganado yeguar, cuya experiencia le ha costado muchos miles en el valor de crecido número de yeguas que se le han muerto, razon porque si no tuviese otros ganados con que aprovecharla, la abandonaria para siempre como medio de su destruccion en las crecidas pérdidas que ha padecido en ellas; pero en el dia ha llegado á entender que, careciendo los criadores de la referida ciudad de San Lúcar de dehesa para yeguas, han acordado se pasase á reconocer por inteligentes la referida, y habiéndolo ejecutado así, parece han sido de sentir que es de buena calidad, y aunque de esto se dió cuenta en junta general y el mayor número de ellos que tienen gran conocimiento de aquel terreno por estar muy inmediato á dicha ciudad, se opuso á que se propusiese á V. M.; algunos otros, aunque muy pocos, fueron de contrario sentir, fundados solo en el dicho de los peritos, y en que aunque fuese mala no se proponia otra, parece solicitan se apruebe por V. M. el señalamiento de la referida dehesa, lo que seguramente no pensarian si tuviesen la experiencia de ella, que el suplicante, y en el caso de que se les concediese, les seria muy amargo su logro por las malas resultas que infaliblemente experimentarian en sus ganados y caudales; de modo, que aunque en tal caso, no esperado, fuese muy perjudicial al suplicante el abandonar una dehesa en que tiene colocadas mas de trescientas cincuenta vacas, quinientas cabras y el ganado yeguar, seria mas perjudicial al número de criadores y aun al Estado, porque, tal vez, en el primer año que la disfrutasen, se podria morir la mayor parte ó todo el ganado.

A esto se agrega el que aun cuando se quisiese prescindir del fomento y subsistencia de un vasallo criador de yeguas en crecido número, como lo es el exponente, lo que jamás es creible permitiese V. M. para que se verificase dicho señalamiento, no se han practicado por los criadores de San Lúcar de Barrameda las diligencias prevenidas en el art. 9 de la Real Ordenanza de Caballería, sobre el órden de terrenos en que se deben practicar los señalamientos de las dehesas, pues aunque en aquella ciudad no los haya de propios y baldíos, que se ignora, no se puede negar que los hay de pasto y labor en varios cortijos que existen en aquel término, y en los que se debia hacer dicho señalamiento antes de salir á término ajeno, cual es el de la referida dehesa, situada en el de la villa de Almonte, arrendada por su dueño el Duque de Alba y de Medina Sidonia al suplicante hasta el año de 96, en cuya posesion está y se le debe amparar.

Para prueba evidente de que en dicha dehesa no se puede mantener en manera alguna el ganado yeguar, resulta de la justificacion presentada, que siendo el suplicante el dueño de ella en clase de arrendador, y teniendo á su disposicion los mejores sitios y terrenos para el pasto de las yeguas, no ha podido mantener 60, y le ha sido preciso darle cebada todo el invierno para que no pereciesen, de lo que se infiere patentemente que no pudiéndose mantener 60 en los mejores sitios de la dehesa, seria absolutamente imposible que se mantuviesen 800 ó 1,000 que tendrán los criadores de San Lúcar; por lo que estando demostrado en esta reverente representacion, ser el suplicante arrendador de dicha dehesa, quedarle cuatro años de término para cumplir su arrendamiento, ser por su calidad el terreno de dicha dehesa muy perjudicial y nocivo al ganado yeguar, no poderse mantener en ella ni el corto número de 60 yeguas, no haberse practicado para este señalamiento las diligencias prevenidas en el art. 9 de la Real Instruccion, estar opuestos el mayor número de criadores al señalamiento de dicha dehesa, ser el suplicante uno de ellos con crecida porcion de ganados, segun resulta del testimonio adjunto.

Suplica á V. M. que en atencion á lo espuesto, y principal, y señaladamente á ser uno de dichos criadores, y estar en posesion de la mencionada dehesa, se digne librar el correspondiente real despacho á las justicias de la villa de Almonte, para que se le mantenga y ampare en la posesion en que se halla, sin permitir que con ningun motivo, ni pretexto se le inquiete, ni moleste en dicha posesion por los criadores de la ciudad de San Lúcar, ni ningunos otros; y en el caso de que se intentase ejecutar por alguno se le tenga al suplicante por parte, emplazándole para usar de su derecho como le convenga.

Cádiz 15 de junio de 1792.—A L. R. P. de V. M.—José Goin y Martel.

Volviendo á épocas inmediatas con que en los antiguos partidos contribuyeron á formar la provincia de Cádiz, vése á la nueva provincia con una riqueza en ganado que dá una idea de su importancia; y en 1850 aparecen en ella 11,908 yeguas y potros, distribuidos en los pueblos que se expresan en el siguiente estado.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas.	Potros.	TOTAL de cabezas.
Cádiz	Cádiz	1	30	10	40
Algeciras	Algeciras	2	24	10	517
	Tarifa	14	366	117	
Arcos	Bornos	11	269	88	1,554
	Arcos	15	660	208	
	Espera	5	97	30	
	Villamartin	4	159	43	
Chiclana	Chiclana	8	178	56	1,122
	Conil	12	210	66	
	Vejer	18	541	71	
Grazalema	Grazalema	1	30	10	142
	Benaocaz	3	78	24	
San Fernando	Puerto Real	3	89	31	120
Jerez de la Frontera	Jerez	70	3,808	1,265	5,073
	Medina	28	802	263	
Medina Sidonia	Alcalá de los Gazules	16	337	113	1,742
	Paterna de Rivera	7	172	55	
Olvera	Olvera	3	67	21	220
	Alcalá del Valle	1	38	10	
	Puerto Serrano	1	14	4	
	Torre Alaguime	1	50	16	
Puerto de Santa María	Puerto de Santa María	9	261	83	547
	Chipiona	2	26	8	
	Rota	6	130	39	
San Lúcar de Barrameda	San Lúcar	6	211	59	323
	Trebujena	1	40	13	
San Roque	San Roque	3	41	13	492
	Jimena	13	289	94	
	Los Barrios	3	42	13	
Un criador que reside en la provincia de Sevilla		1	12	4	16
TOTAL		268	9,071	2,838	11,908

Cuatro años despues de estos datos, figura la provincia con los criadores, caballos padres, yeguas y potros que se detallan.

PUEBLOS.	CORRESPONDEN AL PARTIDO DE	Criadores.	Caballos destinados á semilla.	Yeguas.	POTROS DE 1 año.	POTROS DE 2 años.	POTROS DE 3 años.	POTROS DE 4 años.	TOTAL.	POTRANCAS DE 1 año.	POTRANCAS DE 2 años.	POTRANCAS DE 3 años.	TOTAL.
Alcalá de los Gazules	Medina	22	13	453	7	16	39	1	63	25	36	12	73
Algar	Arcos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arcos	Idem	22	28	731	98	74	35	2	209	94	77	27	198
Algeciras	Algeciras	7	2	87	5	5	3	»	13	2	3	2	7
Algodonales	Olvera	3	1	39	5	»	»	»	5	3	1	2	6
Alcalá del Valle	Idem	2	»	35	»	»	»	»	»	2	»	»	2
Bornos	Arcos	13	5	227	13	6	»	»	19	18	14	3	35
Bosque (el)	Grazalema	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Benaocaz	Idem	1	1	49	»	»	6	»	6	3	5	»	8
Barrios (los)	San Roque	7	1	149	7	6	1	»	14	10	12	7	29
Cádiz	Cádiz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chiclana	Chiclana	11	1	194	29	12	12	»	53	14	21	1	36
Chipiona	P.° de Santa María	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellar	San Roque	1	1	16	2	»	»	»	2	1	2	»	3
Conil	Chiclana	16	7	263	54	25	30	3	112	18	19	8	45
Espera	Arcos	4	4	92	8	»	»	»	8	3	5	»	8
Grazalema	Grazalema	1	1	15	»	»	»	»	»	2	»	»	2
Gastor	Olvera	1	1	14	1	1	1	»	3	2	»	»	2
Gimena	San Roque	22	6	458	15	15	2	»	32	31	36	11	78
Jerez	Jerez	65	114	3,223	480	263	194	16	953	260	212	208	680
Medina Sidonia	Medina	21	22	520	93	50	51	1	195	58	41	29	128
		219	208	6,565	816	471	374	23	1,687	546	484	310	1,340

PUEBLOS.	CORRESPONDEN AL PARTIDO DE	Criadores.	Caballos destinados á semilla.	Yeguas.	POTROS DE 1 año.	2 años.	3 años.	4 años.	TOTAL.	POTRANCAS DE 1 año.	2 años.	3 años.	TOTAL.
	Suma anterior..	219	208	6,565	817	471	374	23	1,687	546	484	310	1,340
Muela.....	Olvera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Olvera.....	Idem.....	9	3	109	7	4	2	»	13	8	3	4	15
Puerto Real.....	San Fernando.....	4	3	110	3	3	7	»	13	12	7	13	32
Puerto de Santa María.	P.° de Santa María..	10	9	267	36	22	16	2	76	13	8	13	34
Paterna.....	Medina.....	6	6	228	22	11	24	1	58	18	15	21	54
Prado del Rey.....	Arcos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto Serrano.....	Olvera.....	2	1	27	»	»	»	»	»	2	»	»	2
Rota.....	P.° de Santa María..	6	4	130	7	9	6	»	22	10	5	2	17
San Fernando.....	San Fernando.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Lúcar.....	San Lúcar.....	9	11	325	5	12	2	1	20	4	7	5	16
San Roque.....	San Roque.....	15	3	188	25	18	6	2	51	8	23	4	35
Setenil.....	Olvera.....	6	2	81	2	»	»	»	2	4	1	»	5
Torre Alhaguime.....	Idem.....	1	2	50	4	1	2	1	8	3	1	»	4
Trebugena.....	San Lúcar.....	1	1	56	3	2	»	»	5	1	1	2	4
Tarifa.....	Algeciras.....	23	12	607	75	59	43	29	206	59	62	28	149
Ubrique.....	Grazalema.....	2	1	15	»	1	»	»	1	»	3	»	3
Veger.....	Chiclana.....	40	29	1,006	71	93	94	1	259	101	99	18	218
Villamartin.....	Arcos.....	12	6	305	48	19	24	1	92	33	14	4	51
Villaluenga.....	Grazalema.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zahara.....	Olvera.....	4	3	48	3	3	1	2	7	3	»	2	5
	TOTAL.....	369	304	10,117	1,128	728	601	63	2,520	825	733	426	1,984

Entre este estado y el resúmen anterior á él, resultan 729 cabezas de aumento; porque en aquel, solo están inclusas las yeguas y los potros, y en este aparecen los caballos destinados á padres, y las hembras en las crias. El número de 14,925 cabezas que aquí figuran, dá una idea muy lisonjera de los elementos con que cuenta la provincia, y se vé que los caballos padres corresponden sobradamente al total de yeguas, teniendo en cuenta que la cubricion se hace en general por el sistema de año y vez, para el que solo se necesitarian 203 sementales. Sensible es, sin embargo, que los caballos que se destinan á semilla no sean como lo requiere la riqueza en ganado caballar que posee la provincia, y que en algunos partidos sean muy inferiores á lo que deberia esperarse, por lo que los productos no pueden corresponder á la bondad de las yeguas.

Las crias están en próxima relacion de una sétima parte con las madres; y en cuanto á los terrenos, serian bastante escasos si no atendiesen los criadores á sus ganados con los de labor destinados á barbechos y pastos; porque las dehesas para ganado caballar, cabrío y vacuno, miden sobre 80,000 fanegas, de las que la ganadería caballar aprovecha cerca de 50,000.

El número de criadores de importancia ha disminuido desde el año de 1854: las causas de esta baja, solo pueden atribuirse á la falta de terrenos para recriar el ganado, á la escasez de caballos padres, los gastos que ocasiona la recria por medio de beneficios, y la indiferencia con que se atiende á las yeguadas por algunos labradores, que solo tienen yeguas porque son necesarias para la trilla de las mieses. Con otra aficion, con otros estímulos, la cria caballar hubiera podido tener un desarrollo considerable en estos últimos años; porque los precios en las ventas de yeguas, potros y caballos domados, son bastante buenos: en las férias se han hecho ventas á precios crecidos, y las remontas del ejército han dispensado á los criadores toda la proteccion que está dentro de las facultades que les concede su reglamento especial, como la compra de potros á domicilio y á buenos precios, la concesion de los mejores potros de su pertenencia para sementales, la acojida de los de ganaderos en sus dehesas, y hacer la compra antes de la estacion del invierno, para evitarles gastos consiguientes á la estabulacion y las pérdidas que suelen tener de ganados, por los temporales ó falta de pastos.

Repetiremos, sin embargo, que la provincia de Cádiz cuenta con muchos elementos para que la cria caballar tenga la preponderancia en cantidad y calidad que de tiempos antiguos tiene fama. Su clima, su riqueza rural, como ya hemos dicho, el crédito de bastantes ganaderías, la conformacion y alzada de sus productos caballares en general, muy superiores á los de otras provincias, todo contribuye á que se vaya sobrellevando esta industria con mejores resultados que en otros puntos de nuestra Península. Los hombres entendidos y prácticos, los conocedores de las necesidades del país, desean para esta provincia dehesas potriles y caballos sementales: las unas para que la recria de los potros se haga con menos costos y con mas desahogo; y los otros para que las yeguadas tengan un reproductor que dé buenos resultados. En Jerez, donde está la única parada de caballos padres que tiene el Gobierno, existen solo tres, que son dos árabes y uno del país, de la acreditada ganadería de Corbacho. Seria un bien de importancia que estas paradas se aumentasen hasta poner 50 caballos para poderlos distribuir en la época de la cubricion, en los partidos de Arcos, Algeciras, Chiclana, Jerez, Medina-Sidonia, Olvera, Puerto de Santa María y San Roque (1); y de este modo no se utilizarian para sementales, por la necesidad, potros si haber completado su desarrollo, ó caballos defectuosos, cuya debilidad ó defectos trasmiten á sus productos, contribuyendo así insensiblemente á la degeneracion y poquedad que habrá de irse lamentando de dia en dia.

Ya en algunos pueblos de la sierra dedican las yeguas á esos caballos sin alzada y de mala conformacion llamados greñudos, ó al garañon: en otros se dejan los potros con las yeguas hasta pasados tres y cuatro años, que es un mal de consideracion; y por último, hay ganaderías cuyas yeguas muy defectuosas y en descuido, no es posible que den mas que resultados desfavorables á la mejora y fomento de la cria caballar.

Daremos á conocer por localidades los vicios, necesidades y defectos de la ganadería en general, porque si han de corregirse los males, conviene que se apunten entre la bondad de las cosas.

La provincia de Cádiz cuenta con un número crecido de criadores y labradores, con ganaderías de consideracion, medianas y escasas. La bondad de estas, depende generalmente de los recursos de los ganaderos, pues que el sistema de monta y de cria y recria que observan, se deriva de los recursos de que disponen; y de nada sirven los afanes de un criador entendido si no tiene caballo semental proporcionado á sus yeguas, y si carece de pastos para que su ganadería tenga todos los medios de alimentacion que requiere una yeguada para estar bien asistida, y los potros para recriarse como corresponde, apartándolos de las madres en época conveniente.

Para poder apreciar bien la falta de caballos sementales, debe calcularse que de entre los que en la actualidad tienen los ganaderos, no hay una quinta parte que puedan llamarse tales, por su belleza, conformacion y particularidades de edad, alzada y sanidad, de donde resultan dos graves males, que son: la degeneracion por la mala conformacion y defectos trasmitidos, y el abuso que se hace de los pocos caballos buenos, los cuales suplen muchas veces la escasez, y la bondad que falta á tantos malos reproductores como se emplean en la mayor parte de las ganaderías.

Hay algunas de estas en Jerez, en Medina Sidonia, en Bornos, en Paterna de Rivera, en Vejer, en Villamartin, en Arcos, en el Puerto de Santa María, en Chiclana, donde se cria el ganado con mucho esmero, y donde se encuentran caballos sementales de mérito y precio. Los potros de estas ganaderías se encargan para padres y para silla desde provincias distantes, vendiéndose muy ventajosamente, por el crédito de las yeguadas de que proceden; y esto debiera servir de estímulo y de aviso, para mejorar la raza en una provincia donde creemos que proporcionando los recursos que faltan y quedan indicados, se conseguiria un adelanto de consideracion en breve tiempo.

El número y calidad de las yeguas que actualmente poseen los ganaderos, merecen que se fije la atencion sobre las necesidades que dejamos expuestas; y para que se pueda juzgar con mas datos acerca de estas, reproduciremos lo que respecto de la cria caballar de esta provincia publicó en breves noticias el *Boletin oficial del Ministerio de Fomento*, correspondientes á fin del año de 1860.

«Hay en Jerez de la Frontera un depósito establecido por el Gobierno en el año de 1841, que le forman tres caballos sementales, uno español y dos árabes. Se aprecian en 11,000 las yeguas que existen en la provincia: su alzada excede, en el mayor número, de siete cuartas; cabeza corta, plana y descarnada; cuello largo, arqueado ó de pichon; ojos grandes; cruz alta y descarnada; cadera, espaldas, grupa y lomos de buenas proporciones; buenos aplomos, y temperamento sanguíneo nervioso. Las enfermedades mas comunes son inflamaciones agudas de las membranas mucosas, y especialmente las neuralgias en la primavera y verano. No han probado bien los cruzamientos con caballos árabes; se cree preferible el uso de los sementales españoles de buenas formas, escogidos en las ganaderías de mayor crédito.»

Consideramos esta calificacion general de bastante importancia, pero deseando proporcionar á los aficionados é inteligentes noticias mas detalladas, terminaremos con lo referente á esta provincia, manifestando á continuacion el ganado existente en los partidos judiciales, y la bondad ó defectos de la ganadería en ellos, ó en puntos en que por razones de localidad hay algunas variaciones, conforme queda ya referido, y que sirve ahora de comprobacion.

(1) Estos caballos escogidos para los diferentes terrenos, y en proporcion á los defectos que conviene corregir en las ganaderías, podian dar resultados de alta importancia, porque haciéndose con cuidado é inteligencia la eleccion, en pocos años se lograria tal vez la enmienda de tantos defectos como se notan en las yeguadas de los que no se cuidan de adquirir reproductores bien conformados.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas y potrancas.	Caballos padres.	Potros.	TOTAL.	OBSERVACIONES GENERALES.
Algeciras	Algeciras	12	143	4	18	165	En Algeciras hay yeguas con buena conformacion; pero en lo general son pequeñas y con pocas anchuras, en este partido; así es que siendo los caballos lo mismo con raras escepciones, los productos son de pequeña alzada, con cabeza grande y cuello delgado.
	Tarifa	21	294	6	37	337	
Arcos	Arcos de la Frontera	28	966	28	110	1,104	Buenas yeguadas, con anchuras y buena conformacion; pero se carece de caballos padres. En algunos de estos pueblos se han dedicado varios labradores á la cria de la mula. Hay algunas yeguas defectuosas.
	Bornos	14	399	12	35	446	
	Espera	3	59	2	10	71	
	Villamartin	15	279	18	39	336	
Chiclana	Chiclana	12	235	5	21	261	Yeguas de muy buena alzada, con anchuras y buena conformacion. Tambien los caballos son de buenas proporciones, aunque el ganado aquí tiene regularmente la cabeza grande, las cuartillas largas y articulaciones empastadas.
	Conil	14	329	9	30	368	
	Vejer	44	667	14	63	744	
Grazalema	Grazalema	4	44	1	6	51	Las yeguas son de poca alzada, pocas anchuras, cabezas grandes y cuellos al revés. Caballos padres bastos y pequeños. Los productos son endebles: algunos labradores de los pueblos de este partido, se dedican á la cria de la mula.
	Benaocaz	2	16	»	»	16	
	Ubrique	3	60	2	7	69	
San Fernando	Puerto-Real	3	80	2	12	94	Tienen las ganaderías algunos defectos de conformacion: faltan terrenos á propósito para el ganado caballar, y se aprovechan los pastos de los pinares.
Jerez	Jerez de la Frontera	63	3,821	115	355	4,291	Las yeguas, con buena conformacion, aunque son de cuello corto y carnoso, y cuartillas largas. Buena alzada y anchuras.
Medina-Sidonia	Alcalá de los Gazules	26	412	5	57	474	Hay ganaderías de crédito, con yeguas de mucha alzada y anchuras, y tambien caballos padres, distinguiéndose por su buena conformacion además de la alzada: sin embargo, se observan algunas cabezas grandes y cuartillas largas.
	Medina-Sidonia	42	1,335	35	124	1,494	
	Paterna de Rivera	11	301	9	45	355	
Olvera	Alcalá del Valle	2	30	»	»	30	Yeguas pequeñas y con pocas anchuras; se carece de buenos caballos padres; estos y los potros viven generalmente en las yeguadas. Buenos terrenos de invierno en los pueblos del Bosque, Zahara y Algodonales: algunos labradores dedican sus yeguas al garañon ó á los caballos del país, por lo que no se conocen adelantos en la cria caballar en los pueblos de este partido.
	Olvera	12	157	4	27	188	
	Puerto-Serrano	2	88	2	10	100	
	Setenil	5	74	»	»	74	
	Algodonales	»	»	»	»	»	
	Zahara	»	»	»	»	»	
	Gastor	»	»	»	»	»	
	Torre Alhaguime	»	»	»	»	»	
Puerto de Santa María	Puerto de Santa María	8	459	13	52	524	Las yeguas de buena alzada y anchuras; los caballos padres tambien con alzada de siete cuartas y cinco á siete dedos: los productos con medianos aplomos, y en su conformacion predomina el defecto de cruz baja y cabezas grandes.
	Rota	2	28	1	6	35	
San Lúcar	San Lúcar de Barrameda	7	129	2	14	145	Son de buena alzada las yeguas y caballos sementales, aunque de temperamento linfático generalmente, y con algunos defectos de conformacion: se carece de buenos terrenos.
	Trebugena	1	27	»	»	27	
San Roque	Jimena	21	447	4	47	498	Regularmente, yeguas pequeñas; caballos sementales lo mismo, esceptuándose algunos criadores de Gimena y de Los Barrios, cuyas ganaderías son de alzada y buena conformacion, aunque tienen las cabezas grandes. Pocos terrenos de invierno, si se esceptúa tambien Los Barrios. El ganado en general de pocas anchuras.
	Los Barrios	15	196	4	29	229	
	San Roque	11	229	1	37	267	
	Castellar	»	»	»	»	»	
	TOTALES	403	11,304	298	1,191	12,793	

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

ANDALUCIA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE HUELVA.

Partido Judicial de Huelva.

Cala — Uraiz
Gonzalez — Garrido — Acebedo — N. Roldan
Barrera — Jph Rivas
Pinzon — Valle — Muñoz — A. Perez
G. Melgarejo — Cueva — Parrales — Castilla
Morales — Pte Morales — Martin — Moreno
Cerero — Montiel y Valladares — Conde — P. Martinez
Florez — Riera — Calero — M. Molina

Partido de Moguer.

Moreno — M. Moreno
Cepeda — Barrera — Carrasco — Pizarro

Partido de la Palma.

Ydl Colorado — Vda Yañez
Rivas — Castilla — Osorno — Aguirre
Roldan — Endrina — Aguirre — Cardellac
Valladolid — Colorado — Grisalt — Rañon
Jh Endrina — Mesa — J. Vargas — Roldan
Espina — Ojeda — Barco — Ro Mora
Corentos — C. Cañete — Diaz — Dominguez
Perez — Rivero — Marquez — Moreno
A. Rivas — Perez — Ja Landa — Fco Zambrano

Ademas hay algunas marcas en los partidos de Aracena, Ayamonte y Valverde de yeguas de poca importancia.

PROVINCIA DE GRANADA.

Partido Judicial de Alhama.

Espejo — Coca — Muñoz
Corral — Y. Corral
Benchant — J. Gimenez
Pdo Gimenez — Raya
C. Negro — Velasco
Cosar — Gomez
Crespo — Raya
Peña — J. Peña
Trescastro — Peña

Partido de Baza.

Burgos — Fco Burgos
Asensio — Vizcayno
Barragas — Reyes
Diaz — Clavero
Medina — Moron
Fernandez — Rivera
Toledo — Molero
Casa Blanca
Montoro — Davila — Cda Rodrigo
Dde Gor — Ureña
La Chica — Garcia
Mota — Ga Mata
Caldereon

Partido de Granada. (1.)

Navarro — Fernandez
Jna Padilla
R. Castro
Velasco

Partido de Guadix.

J. Garcia — F. Fernandez — A. Bolivar — J. Beltran
M. Luzon — Ie Luzon — J. Perez — Valverde
Reguena — Canas — Castro — Lozano
Martinez — del Valle — F. Perez — Carrillo
Rivas — Fernandez — Ramirez — Molina
D. Martinez — J. Martinez — Contreras — Vinuesa
Castillo — Carmona — Justicia — Martinez — Rodriguez — Fgada
Muela — Manjon — A. Martinez — Sanchez — Palomino — Quesada
Guevara — A. Martinez — F. Justicia — Fco Contreras — A. Valverde — Gallardo
M. Valle — Fco Justicia — Muñoz — Cantero — Cozar

Partido de Huescar.

Fresuela — Torres
Paz — Ramal
J. Lucena — Alcalá — Campos — Gonzalez
Sanchez — Rodriguez — Rosales — Valverde — Castañeda — Lopez
Romero — Garcia — Molero — A. Molero — Madrid — Rodriguez
J. Molero — Raya — Garzon — Lopera
Romero — Ortega — Trujillo — J. Cordova
J. Bolivar — Alarcon — Gamiz — Jo Lopez

Partido de Ysnalloz.

Oviedo — Muñoz

Partido de Loja.

Castro — Lozano
Cevallos — Fonseca
Rodriguez — Fgada
Contreras — Vinuesa
Martinez — Molina

Partido de Monte Frio.

Carrillo — Muñoz
Fuensalida — Cuevas
Perez — Torres
Ufuensalida — Campillo
Cebos — Caballero

Partido de Orjiva.

Molina

Partido de Sta Fé

Cuellar — Pacheco
Gonzalez — G Enriquez
J Enriquez — Salses
Plaza — Gonzalez
Rios — Moya
Ureña — Prada
Perea — Manis
Burranco — Mde Grecia
Rueda — Ruiz

(1.) Existe en este partido la marca que usaba el Exmo Sr. Duque de Ciudad Rodrigo.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Partido Judicial de Alora.

Jte Merida — Rojas
Morales — Espinosa
Escobar — Beltran
A Beltran — Aurioles
Castillejos — M de Ulloga
Pino — Garcia
Barrionuevo — Camara
Dn Tejada — Quirós

Partido de Archidona.

Caso — Jgonzalez
Castro — Garcia
Benitoa — Sarmiento
Argamasilla — Galecete
Moyano — Almoralla
Zara — Fernandez
Ramirez — Milla

Partido de Campillos.

Casasola — Ste Casasola
Casasola — Asiego
Corrona — Hinojosa
Romero — Galvez
Navarro — Cid
Granados — Herrera
Ortega — Solello
M. Casasola — Campos
Roman — Lineros
Gpe Sancho — Navarro
Romero — Hinojosa — Gobar
Peñalver — Chinojosa
Ramos — Y. Vera

Partido de Colmenar.

Peral — Barroso
Peña — Fernandez
Parrero — A. Sanchez
Lafuente — Salazar

Partido de Estepona.

Galvez — JB Martin
Ledesma — Salas
Gonzalez — J Ledesma
Garcia — Y Gonzalez
Salas

Partido de Gaucin.

Partido de Málaga.

Cid — Vte Gomez
Parlade — Salazar
Gomez — Casado
Navarro — Cid
Ortega — Solello
Santaella — Bonifaz
Meltado — J Cid
Cid — Salas

Partido de Marbella.

Villalobos — Mde Duero

Partido de Ronda. (1.)

Pinzon — Herrera
Ruiz — Valdivia
Atienza — Cortina
Giles — Ponce
J Pinzon — Reguera
Marcos — Serna
Parejo — J Serna
Atienza — Rodriguez
Salvatierra — L Gomez
Bta Garcia — Higuero
Jte Higuero — Valencia

Partido de Velez-Málaga.

Acosta — Alamo

Nota. (1.) Se han aumentado durante la impresion en este partido tres criadores nuevos, que son Aguado ⊕ Gonzalez Ⓐ y Delgado B

PROVINCIA DE HUELVA.

ESTA provincia, formada con una parte del antiguo reino de Sevilla, se compuso de 78 ayuntamientos y 138,803 habitantes, repartidos en seis partidos judiciales segun la division territorial de 1833 (1). Su situacion es al S. SO. de la península, entre los 36° 45′, 38° 9′ latitud N., y los 2° 20′, 5° 18′ longitud occidental del meridiano de Madrid.

Tiene de extension superficial 334'40 leguas; en kilómetros 10.676'40; en hectáreas 1.067,640, y en fanegas 1.657,936.

Confina por N. con la provincia de Badajoz, de la que la separa la sierra llamada de Constantina, no lejos de los pueblos de Cala é Hinojales; por E. con la de Sevilla, tocando por el término de Santa Olaya, y en toda la extension de la orilla derecha del rio de San Lúcar y la del Guadalquivir, desde la confluencia de ambos hasta la desembocadura de este en el mar; por el S. con el Océano, toda la costa comprendida entre Guadalquivir y Guadiana; y por O. con Portugal, corriendo la frontera por la orilla de dicho rio Guadiana y el de Chanza, y separándose despues hasta encontrar la ribera de Murtiga, cruza la sierra de Aroche. La frontera con Portugal ocupa una línea de 15 á 16 leguas, principiando en Ayamonte, y va por San Lúcar de Guadiana, inmediaciones del Granado, Paimogo y Encinasola.

La cordillera occidental de la Sierra Morena, entra en esta provincia, y la cerca ó la divide en cuatro grupos principales, formando una porcion de valles, señaladamente sobre la frontera de Portugal, desde el pueblo del Cerro hasta Ayamonte. Estas montañas toman los nombres de Sierra de Aroche, de Aracena y de Andévalo; y en los partidos de Aracena, del Cerro, de Ayamonte y una parte del de Moguer, hacen el terreno muy accidentado; así como se encuentran llanuras en el de la Palma, y una buena extension de costa entre los rios Guadalquivir y Tinto.

El clima es frio en la parte de la sierra, caluroso en la costa y templado entre una y otra.

Tiene esta provincia 302 montes públicos que miden una extension de 84.041'39 hectáreas; y en ellos se crian encinas, alcornoques, castaños, nogales, pinos, robles, sauces, fresnos, álamos, chopos, acebuches, jaras, brezos, retamas, taray, madroños, adelfas, lentiscos: algunos de estos montes son tan cerrados de arbustos y matas, como sucede en Cala, Santa Olaya, Campofrio y Alajar, que están casi impracticables y sirven para el carboneo y para guarecerse la caza.

Tiene tambien buenas dehesas de invierno y primavera para criar ganado caballar, y en ellas se encuentran las yerbas conocidas con los nombres de trébol, grama, ballico, alberjana, manzanilla, poas, airas, holcos y otras.

Los caballos criados en estos terrenos tan variados y de clima diferente, tienen bastantes variedades tambien. Los de sierra, que es el mas comun, se distinguen por poca alzada, cabezas pequeñas, dorso corto, pelo basto, y son fuertes, nerviosos y resistentes para la doma: se emplean mucho para los trabajos de carga y son bastante sóbrios.

Los de las campiñas ó valles inmediatos á la costa, tienen alzada regular, cabezas grandes, cuello largo y poblado de crines, pelo fino y lustroso, extremidades fuertes, y se parecen bastante á los de la provincia de Sevilla, muy particularmente á los de los pueblos que están sobre la orilla derecha del Guadalquivir.

Los que se crian en los terrenos de marismas, como sucede con algunas ganaderías de los partidos de San Lúcar la Mayor, Palma y Moguer, son los de mayor alzada y tienen las cabezas grandes, y por lo regular carnosas, extremidades y pelo bastos, y son de temperamento linfático.

No se nota mucha aficion á la cria caballar entre los labradores de esta provincia, sin embargo de los elementos con que cuenta; y como esta idea viene de algun tiempo comunicándose entre los inteligentes y aficionados, reproduciremos lo que ha dicho sobre el particular y acerca del caballo de este país, el entendido y muy laborioso profesor veterinario D. José María Giles, en una obra publicada en 1842. «La provincia de Huelva, dice, que en otro tiempo abundaba en caballos, aunque no tanto como las demás de Andalucía, mas bien por la poca aficion de sus habitantes á esta clase de ganado, que por la esterilidad del terreno, produce hoy un número muy corto; y en estos se observa tanta variedad en sus formas, índole y caractéres, que no se puede con certeza asignarle cualidades mas ó menos comunes á todos ellos: únicamente se nota que los de los pueblos limítrofes á la provincia de Sevilla participan de los caractéres de los de aquel país, al paso que los que producen los inmediatos á Extremadura se asemejan á los de esta provincia. Pero hay una particularidad en la de Huelva que no debe perderse de vista, la cual consiste en que la inmediacion que tiene con Portugal facilita á algunos tratantes nacionales hacer especulaciones cuantiosas con los portugueses, vendiéndoles caballos españoles, que entre ellos son muy estimados: esto hace

(1) Cuenta en la actualidad con una poblacion de 174,391 almas.

que compren potros de tierna edad á los mejores criadores de Andalucía y Extremadura, para recriarlos en sus potriles con el fin indicado. »

Hace 130 años que en algunos pueblos de esta provincia, pertenecientes entonces al reino de Sevilla como queda dicho, existia un total de ganado caballar de 4,664 cabezas, segun se detalla en el siguiente estado:

PUEBLOS.	Yeguas.	Caballos padres.	Potros.	Potrancas.	Caballos domados.	TOTAL.
Almonte	359	»	58	104	20	541
Aroche	9	1	3	3	»	16
Ayamonte	36	1	8	12	19	76
Bollullos del Condado	44	2	5	5	18	74
Beas	34	1	4	6	29	74
Bonares	18	1	6	10	13	48
Carrion de Céspedes	28	1	15	18	17	79
Cartaya	24	»	4	6	»	34
Chucena	73	3	21	25	4	126
Cumbres Mayores	25	1	7	13	20	66
Cortegana	11	»	2	3	»	16
Cumbres de San Bartolomé	24	1	9	14	2	50
Escacena	138	4	58	64	53	317
Encinasola	62	3	25	29	9	128
El Alosno	25	1	4	5	21	56
El Cerro	23	1	5	6	»	35
Gibraleon	40	1	10	16	30	97
Huelva	82	2	30	22	»	136
Suma	1,055	24	274	361	255	1,969

NOMBRES.	Yeguas.	Caballos padres.	Potros.	Potrancas.	Caballos domados.	TOTAL.
Suma anterior	1,055	24	274	361	255	1,969
Hinojos	62	1	20	22	35	140
Higuera la Real	56	2	6	14	12	90
Hinojales	18	»	7	7	1	33
La Palma	173	7	26	61	76	343
Lepe	37	2	5	8	4	56
Moguer	34	2	»	27	14	77
Manzanilla	195	3	52	49	99	398
Niebla	59	2	20	34	21	136
Paterna del Campo	153	4	8	22	64	251
Palos	16	1	3	3	11	34
Rociana	31	1	5	13	16	66
San Juan del Puerto	133	2	30	35	31	231
Santa Olaya	24	1	18	18	6	67
Trigueros	89	2	38	35	61	225
Villarrasa	129	2	50	34	49	264
Villalva del Alcor	108	3	34	46	50	241
Villanueva de los Castillejos	31	1	6	5	»	43
TOTALES	2,403	60	602	794	805	4,664

Obsérvase por este cuadro, que tomamos de un registro formado por disposicion del conde de Ripalda, asistente de Sevilla y superintendente general de la provincia, que el número de yeguas era superior al de caballos padres necesarios, y el de domados indica bastante la especulacion que se viene haciendo de mucho tiempo con la venta de caballos para el vecino reino de Portugal. Tambien parece que el total de potros y potrancas es bastante numeroso relativamente al de yeguas de cria; y todo hace creer que en este país ha existido mas aficion á la recria de potros que á la cria de ellos, no dejando de prestar apoyo á esta opinion el número de 42 dehesas que tenian los pueblos, destinadas para yeguas y potros, y sin embargo, la cria caballar, como puede haberse visto en los datos que van publicados referentes al antiguo reino de Sevilla, no se fomentó en la provincia de Huelva como parecia esperarse de los elementos con que contaba.

Tan lentamente iba esta granjería hasta en los reinados de paz y sosiego de Fernando VI y Cárlos III, en que se vió tomar algun desarrollo á la agricultura y otras industrias, que los períodos largos se sucedian aquí sin que se notaran adelantos no obstante los privilegios y la facilidad de recriar el ganado por los medios que proporcionaban las dehesas que tenian señaladas los pueblos para pastos. Vamos á manifestar, conforme á los registros que se formaban entonces, el movimiento que en 25 años tuvo la cria caballar en la parte de la que es hoy provincia de Huelva, expresando el número de yeguas, crias, caballos padres y domados que existieron en la época de los dos reinados florecientes que hemos citado, y en los años que se dice en este estado comparativo (1).

PUEBLOS.	AÑO DE 1755.						AÑO DE 1760.						AÑO DE 1770.						AÑO DE 1775.						AÑO DE 1780.					
	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Ayamonte	33	22	19	1	28	103	19	33	37	2	40	131	77	14	12	4	10	117	72	11	7	5	9	104	36	13	31	2	7	89
Aracena	3	1	»	»	64	66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almonte	123	15	25	5	61	229	222	42	66	10	132	472	217	52	52	7	145	473	207	39	59	8	142	455	262	72	80	7	169	590
Almendro	4	»	»	»	»	4	7	3	»	»	»	10	5	6	»	»	1	12	16	4	4	»	8	32	21	14	10	1	8	54
Aroche	29	2	2	1	3	37	14	2	»	1	»	17	52	13	15	4	8	92	35	16	19	3	3	76	37	4	3	2	1	47
Alosno	11	2	1	»	3	17	13	4	4	1	3	25	14	4	4	1	7	30	7	11	5	1	7	31	12	7	12	1	10	42
Bollullos del Condado	13	»	10	1	19	43	30	22	9	2	4	67	14	10	16	2	15	57	22	5	3	2	18	50	27	8	1	1	3	40
Bonares	4	1	1	»	6	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Beas	22	3	8	2	20	55	24	4	10	2	28	68	30	8	16	2	14	70	19	6	9	1	6	41	27	5	7	»	3	42
Cartaya	4	4	»	»	30	38	7	7	1	»	13	28	5	12	2	»	29	48	3	3	1	»	35	42	6	8	5	»	7	26
Cabezas Rubias	»	»	»	»	14	14	»	»	»	»	5	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cala	11	3	5	1	1	21	10	5	5	1	2	23	10	3	2	1	1	17	19	2	6	2	19	48	23	3	1	6	»	33
Carrion de Céspedes	57	1	6	2	»	66	105	17	21	3	»	146	118	17	38	3	»	176	141	3	30	5	»	179	131	93	43	3	15	285
Cerro (El)	27	3	2	1	»	33	55	12	7	1	»	75	28	5	10	1	»	44	42	2	10	1	»	55	40	5	7	2	40	94
Suma	341	57	79	14	249	740	506	151	160	23	227	1,067	570	144	167	25	230	1,136	583	102	153	28	247	1,113	622	232	200	25	263	1,342

(1) Para apreciar el aumento ó disminucion de la ganadería, debe fijarse particularmente la atencion en las casillas de yeguas y caballos padres.

PUEBLOS.	AÑO DE 1755.						AÑO DE 1760.						AÑO DE 1770.						AÑO DE 1775.						AÑO DE 1780.					
	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Suma anterior	341	57	79	14	249	740	506	151	160	23	227	1,067	570	144	167	25	230	1,136	583	102	153	28	247	1,113	622	232	200	25	263	1,342
Cortegana	4	»	»	»	5	9	3	2	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	2	»	»	3	»	5	»	»	»	»	»	»
Cumbres mayores	47	7	10	4	8	76	30	9	7	1	12	59	56	19	16	1	19	111	33	8	17	1	6	65	37	6	2	1	1	47
Cumbres de San Bartolomé	26	3	»	1	9	39	32	8	12	3	4	59	22	8	14	1	5	50	26	5	14	3	4	52	14	5	12	1	4	36
Chucena	35	4	3	1	14	57	29	10	10	1	15	65	7	5	4	»	»	16	17	1	6	»	»	24	49	7	12	1	»	69
Encinasola	31	»	»	1	5	37	8	4	6	»	9	27	16	2	6	1	9	34	9	3	4	1	9	26	4	1	»	»	3	8
Escacena del Campo	117	2	2	4	56	181	155	16	5	6	74	256	169	26	16	7	77	295	206	6	15	5	123	355	140	7	23	5	98	273
Gibraleon	32	9	»	»	20	61	28	8	»	1	21	58	26	9	17	»	10	62	21	6	15	»	6	48	45	11	17	1	7	81
Granado	8	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	6	»	1	»	»	7	8	1	1	»	2	12	5	»	»	»	1	6
Huelva	60	»	»	1	»	61	62	10	13	1	73	159	72	9	15	1	84	181	67	2	3	2	50	124	25	4	2	1	52	84
Hinojos	23	6	3	»	15	47	20	5	5	2	19	51	16	3	6	1	16	42	15	3	7	»	11	36	12	»	3	»	10	25
Hinojales	6	»	»	1	»	7	5	4	1	»	1	11	3	»	»	»	»	3	3	2	1	»	»	6	»	»	»	»	»	»
Higuera junto á Aracena	7	2	»	»	19	28	8	4	»	1	15	28	»	»	2	1	18	21	»	»	»	»	35	35	»	»	»	»	18	18
Lepe	9	10	3	1	21	44	7	4	3	1	25	40	11	17	4	1	27	60	5	7	2	1	30	45	4	17	5	»	38	64
Lucena del Puerto	2	3	1	»	7	13	4	»	1	1	4	10	9	4	11	1	1	26	23	12	12	1	1	49	17	»	3	1	8	29
Moguer	29	»	»	»	47	76	38	14	5	1	49	107	28	7	9	1	22	67	19	2	4	1	18	44	»	»	»	»	»	»
Manzanilla	71	16	»	4	55	146	56	13	11	3	50	133	17	5	7	1	9	39	48	6	15	3	34	106	56	1	7	2	31	97
Niebla	43	2	1	1	10	57	33	7	5	2	3	50	51	17	16	4	22	110	63	8	10	2	18	101	34	9	7	4	11	65
Nava (la)	7	3	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palma (la)	74	13	21	3	34	145	79	52	37	3	19	190	54	12	11	2	43	122	64	18	14	2	29	127	70	18	22	»	38	148
Paterna del Campo	93	2	2	9	9	115	113	8	8	8	88	225	123	10	7	4	74	218	114	4	3	5	95	221	115	12	12	3	68	210
Palos	7	3	6	1	3	20	5	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Paimogo	5	»	1	»	4	10	1	»	2	»	2	5	12	5	4	»	7	28	17	4	2	1	1	25	»	»	»	»	»	»
Puebla de Guzman	41	20	15	»	21	97	68	32	26	1	46	173	46	40	32	»	38	156	35	30	24	2	46	137	43	19	19	1	53	135
Redondela	12	1	4	1	4	22	13	7	6	1	8	35	»	2	»	»	2	4	1	5	1	»	5	12	»	»	»	»	»	»
Rociana	24	3	5	1	9	42	30	6	16	1	»	53	22	13	9	»	13	57	32	8	6	»	5	51	7	5	»	1	1	14
Santa Olaya	20	2	2	2	2	28	15	8	2	2	»	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Juan del Puerto	34	8	14	»	29	85	51	11	12	»	42	116	48	19	34	3	24	128	85	23	77	2	4	191	36	»	8	2	»	46
Trigueros	71	1	1	2	50	125	70	9	15	3	56	153	80	31	30	3	41	185	28	6	44	1	56	135	47	3	6	2	27	85
Valverde del Camino	11	»	»	»	31	42	9	»	»	1	26	36	3	1	3	»	15	22	5	2	2	1	11	21	»	»	»	»	»	»
Villanueva de los Castillejos	21	5	3	1	2	32	19	10	7	1	5	42	32	19	12	1	4	68	40	22	16	1	10	89	40	9	6	»	6	61
Villarrasa	63	7	5	1	49	125	72	15	15	»	62	164	76	17	10	3	36	142	95	13	13	2	35	158	98	12	11	4	33	158
Villanueva de las Cruces	3	1	2	»	»	6	7	2	1	1	»	11	2	2	3	»	2	9	6	2	2	»	»	10	»	»	»	»	»	»
Zalamea la Real	12	2	»	»	»	14	12	1	6	1	5	25	18	11	»	1	10	40	11	8	1	1	16	37	4	3	5	»	13	25
TOTALES	1,389	192	183	54	787	2,605	1,588	430	397	70	960	3,445	1,595	457	466	63	858	3,439	1,681	319	484	69	907	3,460	1,524	381	382	55	784	3,126

No podemos dudar de la exactitud aproximada de estos datos, por la vigilancia que en aquellos tiempos se ejercia sobre la conservacion y fomento del ganado caballar (1), por las leyes restrictivas que estaban en práctica, y las disposiciones que se dictaban frecuentemente, ya para que fueran una verdad los registros (2), como para que las justicias tuvieran conocimiento de las cabezas que se extraian de los reinos de Andalucia, Murcia y Extremadura (3). Y en vista de la decadencia que llegó á alcanzar este ramo, el gobierno se vió obligado á usar de medidas fuertes, como ya en los primeros años del siglo XVIII se ve en una carta-órden que decia:

«Habiendo experimentado el Consejo que la disminucion á que ha venido la cria y raza de buenos caballos, ha llegado á tales términos, que se manifiesta enteramente aniquilada, y que este gravísimo mal ha procedido de los gobernadores y corregidores del rey, que han abandonado del todo el cuidado que por la obligacion de sus empleos debieron y deben tener en materia tan importante, para cuyo remedio se expidieron en diferentes tiempos leyes y pragmáticas tan útiles á este fin, como de ellas mismas se reconoce, y últimamente la pragmática del año de 1695, que comprende y abraza cuantos medios prácticos se consideran mas convenientes para su logro, de cuya inobservancia, por la suma omision que se ha tenido, se ha originado el gravísimo daño que se está padeciendo, ha acordado que desde hoy en adelante lleve V. conmigo una correspondencia tirada, dándome cuenta con testimonios en forma de todo lo que V. fuere ejecutando, arreglándose á la citada pragmática de 1695, en todas las cosas y casos, y en los tiempos y forma que en ella se expresan, sin excepcion de persona ni comunidad alguna, aunque sean villas eximidas, ó de las órdenes, abadengo y señorío del distrito de este corregimiento, precaviendo y castigando especialmente la saca de yeguas para la Mancha ni otras partes, por estar expresamente prohibida la extraccion de yeguas y potrancas de cualquiera edad, marca ó calidad que sean, para que no puedan ser sacadas de los reinos de Andalucía, Murcia y Extremadura, con ningun pretesto ó causa, en que ha habido un sumo y muy perjudicial desórden; y respecto de haberse remitido la referida real pragmática á las cabezas de partido para que se copiase y sentase en los libros de ayuntamientos, cabildos y concejos, *y que se pregonase al tiempo de su recibo y todos los años en la ocasion que se hubiese de hacer los registros, para que siempre hubiese memoria de ello, y ninguno pudiese pretender ignorancia*, me participará V. lo que en esto ha pasado y pasa, para que se tome la resolucion conveniente y mas proporcionada contra los que hubieren delinquido, faltando á lo que se les mandó, y previniendo á V. de su órden, que á mas de las penas en ella impuestas por contravencion ó falta de cumplimiento, se pasará á otras mayores y mas correspondientes á tan grave importancia, teniendo V. asimismo

(1) El rey ha resuelto se prohiba por punto general en los reinos de Andalucía, Murcia y provincias de Extremadura y Mancha, el que se pueda castrar potro alguno sin que preceda presentarlos sus dueños á sus respectivas justicias, y se reconozcan ser inútiles al real servicio, y destino á padres, tomando la licencia por escrito, con las reseñas de los potros para que tengan este permiso, con la pena del comiso y treinta mil maravedís por cada cabeza á los contraventores.
Igualmente prohibe S. M. la saca de potros para el reino de Valencia, á menos que tengan cinco años y se reconozcan defectuosos al real servicio, con la misma pena que queda expresada á los estractores. Participolo á V. S. de su real órden para que se halle en esta inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 24 de febrero de 1766.—*El marqués de Squilace.*

(2) El rey ha resuelto, que en lugar de la justificacion que hacian los criadores de yeguas, con testigos que buscaban á su arbitrio, de haber muerto las yeguas que daban de menos en los registros, tengan obligacion en lo sucesivo de registrar en fresco la piel de las que se muriesen, en los respectivos oficios de ayuntamiento, de las que se deberá cortar el hierro y quedar en las mismas escribanías, para evitar todo fraude, imponiendo á los contraventores la condenacion del valor de la yegua, segun la calidad y edad que constase tener por los registros antecedentes, con mas la multa de treinta mil maravedís por cada cabeza, sobre que se comunican las órdenes circulares á los intendentes y demás jueces de los reinos de Andalucía, Murcia y provincia de Extremadura.
Por lo que hace á la representacion del intendente de Granada, para que las yeguas se usen solo para la cria, y no para albardon ni silla; no ha venido S. M. en tomar en su asunto providencia alguna, de que se previene al mismo intendente. Participolo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 22 de abril de 1766.—*Juan Gregorio de Muniain.*

(3) El rey ha concedido licencia al conde de Atares para que extraiga de los reinos de Andalucía doce yeguas de vientre, y las conduzca al reino de Aragon, para establecer en él la cria de caballos de raza, con tal que en los pueblos donde ejecute la compra las presente á sus respectivas justicias, para que se rebajen del registro al vendedor, las anoten en el despacho que para ello se le libre, y le den el correspondiente de guia para conducirlas via recta al mencionado reino, con espresion de las reseñas de las referidas yeguas, y de que dé cuenta á S. M. por mi mano del pueblo que en el espresado reino establezca la cria, y anualmente de los efectos que produzca, de que se ha pasado el aviso y despacho correspondiente al conde de Atares. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á 1.° de enero de 1769.—*Juan Gregorio de Muniain.*

esta advertencia por última y perentoria, por convenir así al servicio de S. M. y bien de estos reinos; y del recibo de esta órden y cumplimiento y de las demás que en su consecuencia se fueren sucediendo, me dará V. aviso con sobrescrito al Sr. Gobernador del Consejo, para que llegando con seguridad á mis manos, pueda yo dar cuenta de él, de lo que en razon de lo referido fuere V. ejecutando. Dios guarde á V. muchos años como deseo. Madrid y octubre 3 de 1724.—*Pascual de Villacampa.*

Un siglo habia trascurrido entre el primer estado que publicamos mas arriba y el registro de 1831, mandado formar por real órden de 4 de octubre de 1828, del que sustraemos la siguiente relacion de pueblos y ganado; y en esa larga época, durante la cual se habia sostenido la guerra contra Francia, que se llamó del Rosellon, por la que tuvo aumento la caballería española, y las de Portugal, la de la Independencia y la civil de 1820 á 1823, se nota la escasa diferencia de 558 cabezas de ganado de menos de este con aquel, siendo la diferencia menor en yeguas y caballos padres, puesto que en el primero resultan 2,403 yeguas con 60 caballos, mientras que en el que vamos á exponer á nuestros lectores solo aparecen 1,869 yeguas con 33 caballos, resultando, por el contrario, un aumento de potros en ambos sexos de 393 cabezas.

Hé aquí el ganado que consta en registros en dicho año de 1831:

PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Almonte	211	251	170	6	»	638
Aracena	»	»	»	»	»	»
Ayamonte	50	34	12	2	11	109
Almendro	»	»	»	»	»	»
Aroche	31	20	14	2	6	73
Alosno	»	»	»	»	»	»
Bollullos del Condado	19	5	7	»	»	91
Bonares	7	»	3	»	22	32
Beas	51	22	16	1	40	130
Cartaya	»	»	»	»	»	»
Cabezas Rubias	»	»	»	»	»	»
Cala	3	»	1	1	»	5
Carrion de Céspedes	129	156	118	4	16	423
Cerro (el)	29	8	11	1	25	74
Cortegana	»	»	»	»	»	»
Cumbres mayores	22	14	10	1	1	48
Cumbres de San Bartolomé	26	11	17	1	4	59
Chucena	17	9	2	»	5	33
Encinasola	39	13	15	2	18	87
Escacena del Campo	121	23	15	1	15	175
Gibraleon	54	30	41	»	14	139
Granado (el)	»	»	»	»	»	»
Huelva	51	9	22	1	»	83
Hinojos	48	31	17	»	12	108
Suma	908	636	491	23	189	2,247
Suma anterior	908	636	491	23	189	2,247
Hinojales	»	»	»	»	»	»
Higuera jnnto á Aracena	9	4	1	»	»	14
Lepe	36	18	9	3	21	87
Lucena del Puerto	32	10	5	»	»	47
Moguer	45	12	7	1	»	65
Manzanilla	39	8	7	»	»	54
Niebla	51	15	16	»	4	86
Nava (la)	»	»	»	»	»	»
Palma (la)	117	37	21	1	52	228
Paterna del Campo	96	75	33	2	10	216
Palos	11	17	9	»	»	37
Paimogo	2	2	1	»	1	6
Puebla de Guzman	47	8	20	»	4	79
Redondela	12	9	11	»	7	39
Rociana	22	22	7	»	»	51
Santa Olaya	30	12	»	»	19	61
San Juan del Puerto	39	25	11	»	»	75
Trigueros	31	3	10	1	»	45
Valverde del Camino	65	26	7	»	105	203
Villanueva de los Castillejos	16	»	3	1	»	20
Villarrasa	61	13	34	1	1	110
Villanueva de las Cruces	5	3	»	»	2	10
Zalamea la Real	92	7	122	»	»	221
Zufre	3	1	1	»	»	5
TOTALES	1,869	963	826	33	415	4,006

Desde que se habia formado este registro apareció la nueva division territorial, y durante algunos años sufrió alteraciones desventajosas la cria caballar con motivo de la última guerra civil, que para reemplazar las bajas de caballos y para la formacion, y sostenimiento de los cuerpos francos, se acudió á las requisiciones siempre funestas á esta granjería. Pasáronse algunos años considerándose siempre á la nueva provincia de Huelva con escasos productos caballares, y observándose bastante disminucion en el número de yeguas, en tales términos, que en un documento oficial perteneciente á 1850, encontramos que solo aparecen 369, repartidas en estos pueblos: en Huelva, 20; en Gibraleon, 20; en Santa Olaya, 12; en Lepe, 20; en Almonte, 123; en Niebla, 100; en Palos, 15; en Hinojos, 16; en Palma, 12, y en Paterna, 31. Tres años mas adelante, y repuesta un poco la ganadería, estimulados los criadores con las férias y exposiciones de ganado en Sevilla, con los premios, los buenos precios á que se vendian los potros, y la solicitud de las remontas del ejército para adquirir todo el ganado útil pagándolo con una estimacion que nunca habia tenido, ya encontramos en los estados relativos á esta provincia 770 yeguas de cria y con buena alzada y anchuras; 20 caballos padres; 300 potros y 330 potrancas, deduciéndose de la diferencia que hay entre las crias y las yeguas; que la aficion á recriar potros subsiste; que la extraccion de potros para el vecino reino de Portugal ha continuado siempre desde esta provincia, habiéndose conocido en Paimogo una especie de depósito ó potril, donde se reune ganado de dos y tres años de edad, y allí se recria y beneficia para servir en dicho reino á la remonta de su caballería.

En el año de 1860 constan, en datos publicados por el ministerio de Fomento, un número de yeguas que llama la atencion respecto á los registros anteriores, y en ellos se dice que no hay paradas públicas establecidas por particulares, ni depósito del Estado; pero la junta de agricultura, fundándose en el considerable número de yeguas de buenas condiciones que existen en la provincia, en que todas ó la mayor parte se benefician con garañon, y en que el clima y el suelo son muy adecuados para el fomento de tan importante ramo, tiene solicitado el establecimiento de un depósito con seis sementales. Se calculan en 2,901 las yeguas de vientre; de ellas hay 2,226 que no llegan á siete cuartas, y las 675 son desde esta marca en adelante. Considerando gradualmente los partidos segun el número de yeguas, resulta lo siguiente: Moguer, 638; La Palma, 585; Huelva, 556; Aracena, 507; Valverde, 408, y Ayamonte, 207.

A estas noticias debemos añadir que los pueblos donde existen yeguadas que pueden apreciarse por su número y circunstancias, son: Almonte, La Palma, Hinojos, Paterna, Villalva, Trigueros, Huelva, Lepe, Bonares y Gibraleon, de las que podemos dar los detalles siguientes:

En Almonte se cria regularmente el ganado en las marismas; las yeguas son en general de buena alzada, y tienen las ganaderías caballos padres medianos.

En La Palma hacen falta caballos sementales: las yeguas son fuertes y con anchuras, aunque no de mucha alzada.

En Hinojos se crian yeguas con alzada y anchuras, hay medianos caballos padres, y el ganado pasta en las marismas.

En Paterna hay una ganadería con buenas yeguas y buen caballo padre; pero hay tambien yeguas de poca alzada.

En Villalva tambien crian el ganado en las marismas, y las yeguas y potros son de mediana conformacion.

En Trigueros hay yeguas de bastantes anchuras, sino de mucha alzada, y han producido algunas crias buenas.

En Huelva las yeguas son de anchuras escasas, y se carece de buenos caballos padres.

En Lepe las yeguas son de poco precio y mediana conformacion.

En Bonares existen yeguas con buena conformacion, alzada y anchuras; pastan en la marisma.

En Gibraleon buenas yeguas, y tienen conformacion y anchuras propias para dar buenos productos.

PROVINCIA DE GRANADA.

ON el nombre de Reino de Granada se conoció un hermoso territorio de Andalucía, último que poseyeron los árabes, y que con tanta gloria y fortuna conquistaron los reyes Católicos en 1492. Estendíase este reino, con algunas pequeñas diferencias, á las provincias modernas de Málaga y Almería, y alcanzó en todas épocas mucha celebridad por lo pintoresco de sus vegas y rios, por sus montañas y valles, por su historia, por sus producciones y por la belleza de sus campiñas, edificios y jardines. Principiada la separacion de las dos provincias referidas de Almería y Málaga en el año de 1822, se determinó por la division territorial de 1833; y la nueva provincia de Granada tiene su situacion entre los 36° 41′ y 38° 2′ 30″ latitud N., y los 0° 35′ 12″ longitud O. de Madrid, confinando por N. con las provincias de Jaen y Albacete, por E. con la de Almería, por S. con el Mediterráneo, y por O. con las provincias de Málaga y Córdoba.

Tiene de extension en leguas 412'50; en kilómetros 12.787'50; en hectáreas 1.278,750, y en fanegas 1.985,768.

Algunos estadistas han hecho subir la poblacion del reino de Granada á 3.000,000 de habitantes, y se dice que los árabes sostuvieron cuerpos de 5 y 6,000 caballos; pero aunque no es de extrañar que el antiguo reino aumentase el número de habitantes á mediados del siglo XIII, cuando el santo rey D. Fernando conquistaba á Córdoba, Murcia, Jaen y Sevilla, lo que dió lugar á que se replegasen sobre Granada las familias que iban buscando refugio en el último territorio que quedaba á la dominacion de los árabes, es notable que un siglo despues tuviera la parte que forma hoy la provincia de Granada 188,000 almas solamente; y por la division territorial, ya citada de 1833, aparecen 370,974.

Habitan hoy en ella 444,629 almas, distribuidas en 9 ciudades, 81 villas, 113 lugares, 31 aldeas y 850 caseríos.

El clima es generalmente benigno, sano y vario, segun la localidad y altura de los pueblos, suavizando la temperatura calurosa los vientos del N. en estío, y dulcificándola en invierno los del S. y O.

El terreno es montuoso y forma la division de la provincia con la de Almería la esbelta Sierra-Nevada, cuyo nombre toma de las nieves que la coronan mucha parte del año, formando un contraste notable con las campiñas sofocantes de otras provincias inmediatas. De esta montaña se desprenden los principales rios que bañan la provincia, y entre ellos el Genil, el Darro, el Guadalfeo y el Guadix, riegan una porcion de terreno que forma bellísimas vegas con abundantes y buenos pastos. Tiene además de estos terrenos, 98 montes públicos, que componen una superficie de 150,637'57 hectáreas, y en ellos se encuentran dehesas, que en otro tiempo han criado caballos de buenas formas, con robustez, fortaleza, agilidad y finura.

Pero la cria de caballos ha venido á ser de tan poca importancia en esta provincia, que hasta los restos de antiguas y buenas ganaderías han desaparecido; y los caballos que se encuentran en poder de particulares son procedentes de otras provincias, ó potros recriados en ella. Las yeguadas del marqués de Lugros, de Carbajal, del Salar, de Cañaveral, de García Piza de Salazar, del monasterio de la Cartuja, de D. Francisco Lopez y de Pasalagua, tuvieron fama en el último tercio del siglo XVIII; y en los tiempos modernos se conocieron buenos caballos de las ganaderías de Olawlor, duque de Gor, Barajas, Casablanca y Salar, de las que apenas quedan vestigios.

Es sensible el estado actual de la cria caballar en la provincia de Granada; y aun cuando existen una parada de sementales del Estado con seis caballos y cerca de 6,000 yeguas de particulares, los productos son tan escasos y de pocc valor en general, que dan una idea muy triste de esta clase de riqueza.

Viene de algun tiempo esta decadencia, á pesar de la vecindad de la provincia con otras criadoras; no obstante los elementos de su maestranza, de sus terrenos de verano en las dehesas que faldean la Sierra-Nevada, tan escasos en otras provincias de España, de los escelentes pastos de las orillas de sus dos nombrados rios Darro y Genil, y de la aficion que siempre ha habido al arte de andar á caballo en este país.

Un resúmen de la estadística de ganado caballar, correspondiente al año de 1730, formado por los corregidores de los partidos, nos da, sin embargo, un total de 15,490 cabezas, en esta forma:

PARTIDOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	DEHESAS.	
							Para yeguas.	Para potros.
De Granada	2,562	686	1,009	29	390	4,676	»	»
De Guadix y Baza	1,482	392	639	31	300	2,844	1	1
De Málaga	886	221	240	23	145	1,515	2	1
De Velez-Málaga	349	89	96	8	47	589	1	1
De Almería	217	26	28	5	15	291	»	»
De Ronda	2,077	418	427	65	368	3,355	15	15
De Loja y Alhama	954	284	382	21	116	1,757	2	2
De Coin	278	58	59	9	59	463	4	4
TOTALES	8,805	2,174	2,880	191	1,440	15,490	25	24

Y destinando el total á los pueblos de las tres provincias en que se encuentra dividido el antiguo reino, corresponden á la de Granada 9,277 cabezas; á la de Almería, 291, y á la de Málaga, 5,922; siendo proporcionalmente mayor el número de potros, potrancas y caballos domados que el de yeguas.

Eran insuficientes en aquella época las dehesas para las yeguas y potros, como se ve en el anterior registro y se confirma por una carta-órden de la Junta de caballería del reino de fecha 20 de junio del mismo año á que dicho registro se refiere, y que decia así:

«Hallándose la Junta de caballería con noticia que en los mas pueblos de ese reino no están en uso las dehesas para la separacion de los potros por no haberlas, pues las que habia antiguamente están hechas tierras de labor, y aunque dan las justicias testimonios todos los años de que están destinadas, es por los rastrojos, de donde se origina el que con el motivo de que no tienen donde pasten los potros, los ponen con las yeguas aunque sean de tres y cuatro años, ha acordado esté V. con el mayor cuidado para saber lo que en lo expresado hubiere en cualquier lugar del territorio de ese partido, para acudir al remedio. Lo que participo á V. de acuerdo con la Junta para su inteligencia y cumplimiento, dándome aviso de su recibo.»

Ya habian trascurrido 25 años desde que terminó la guerra de sucesion, y la falta de sementales seguia; se proponian medios de adquirirlos de los particulares y de las tropas; se procuraba que los criadores no utilizasen para la monta muchos caballos viejos y defectuosos que contribuian á empeorar el estado de la cria caballar, y se dirigian al rey exposiciones enérgicas para que se ordenara un escrupuloso asiento de los caballos padres, con facultad de desechar los que no fueran á propósito, poniendo en su lugar otros buenos que solo sirvieran para este uso desde 5 hasta 14 años de edad, así como que se concediera licencia á los ganaderos para vender ó hacer de las yeguas viejas lo que mas les acomodase, segun lo dispuesto en la ley 3.ª, libro VI título XVII de la Recopilacion. Con tales elementos no podian menos de resentirse de mala calidad y de escasez las crias, y se patentiza por un escrito dirigido desde Granada á la Junta por D. Manuel Arista y Moron, en que hacia ver las necesidades de esta granjería, en estos términos:

Excmo. Sr.—Muy señor mio: En observancia de la órden de V. E. que me manda pasase á sus manos las instrucciones, reglamento ú órdenes que tuviese sobre la cria de caballos en este reino, lo ejecuté el correo pasado con testimonio del aumento que se ha conseguido durante mi cuidado y aficion, asegurando á V. E. he desterrado los abusos que habia introducidos de llevar dinero por los registros, como por la eleccion de caballos padres y otros, habiendo hecho guardar los privilegios á los criadores, á quienes no se les observaba ninguno, como tambien haber dispuesto que se guarden las dehesas de yeguas y potros, y que se hagan potradas para que estos no estén entre ellas, pues de esta suerte se arruinarian las crias, y no puedo dejar de decir á V. E. que las justicias no cuidan del aumento de este ganado; sí solo de hacer causas, sin reparar lo perjudicial que esto es al real servicio, pues si al contrario deben animar á los criadores y buscar el medio por donde se consiga haya buenos padres y dehesas, que es el punto principal, como que no haya extraccion. Es cierto, señor, que en la Junta de caballería se verá por el estado que se remite á ella un gran número de potros; pero estos son la mayor parte de mala calidad por lo que llevo referido de no haber caballos padres, y si se ofrece montar la caballería no se hallarán de las calidades que se requieren, pues con la experiencia que tengo pudiera asegurar no se hallarán 1,000 potros en toda Andalucía que salgan á cuatro años, y esto es que solo en el reino de Sevilla hay mas de 20,000 yeguas como lo haré ver á V. E., pues mi aficion me ha hecho adquirir esta noticia, como la del Reino de Jaen, y si fuese del agrado de V. E. le remita un estado, lo ejecutaré, pues mi deseo es que se logre el mayor beneficio en ese ganado, y de servir y complacer á V. E. en cuanto fuese de su agrado, por quien ruego á Dios guarde la excelentísima persona de V. E. los muchos años que puede y necesita. Granada y setiembre 26 de 1741.»

En cuanto á los caballos padres creemos que no solo eran escasos por la diseminacion en que estaban las yeguas y por su número, sino tal vez por la calidad, como se comprende por una exposicion dirigida al rey en 1744, que decia:

«Señor: La mas importante circunstancia para asegurar la cria de buenos caballos, es la eleccion de padres escogidos, á cuyo fin V. M. tiene mandado que los dueños de yeguas tengan los correspondientes á sus piaras, y todas las ciudades, villas y lugares los precisos para las yeguas sueltas y concegiles, unos y otros sujetos á la inspeccion y señalamiento de los jueces que sirven á V. M. en este encargo; y deseando satisfacer el mio con acierto y como mas corresponda al real servicio de V. M., debo decir, señor, que el registro y eleccion de caballos padres de los dueños de yeguas, está practicado como conviene á la conservacion y aumento de esta importante raza; pero en los respectivos á concejos y yeguas sueltas, hallo la práctica de elegirse de los caballos que se van registrando y parecen mas á propósito de esta ciudad y sus contornos, lo que se hace preciso; porque en unos concejos no hay propios, en otros están empeñados, y en ninguno se hallan voluntarios que tengan caballos padres, y no se halla medio justificado para precisarles á que los compren, lo que importaria poco si en el citado medio no se hallase dificultad, pues los caballos mas á propósito para este destino están en sugetos distinguidos ó acomodados, que unos y otros los tienen para servirse de ellos, y no se halla motivo para precisarles á esta consignacion.

Tambien se hallan caballos á propósito en algunos hortelanos y labradores, de los que se han señalado los convenientes; y siempre se encuentran buenos caballos en los chalanes tolerados, traficantes de esta especie, que todos se lamentan de que se les señalen por padres impidiéndoles su desapropio.

Particularmente se incluye en este gremio Juan de Salazar, que con el pretexto de tener permiso del ministro de hacer caballos para los Reales Guardias de V. M., compra cuantos halla ventajosos, excediéndose en el número, sin sujetarlos á registro ni sacar licencia para su extraccion, y si unos sirven á V. M., otros á las crecidas utilidades de este chalan, en lo cual he intervenido para que se arregle á la formalidad que debe y no se exceda de las citadas permisiones.

De lo que resulta que en el presente adelantado tiempo faltan 20 caballos padres correspondientes al registro de yeguas sueltas y concegiles, cuyo perjuicio se podrá socorrer, sirviéndose V. M. de mandar: que todo caballo que se hallase en chalan ó labrador, traficante de esta especie, á propósito para padre, deba ser señalado; y especialmente que Juan de Salazar registre con precision los caballos que comprase, y saque licencia para los que extrajese, trayendo tornaguia ó recibo del exento de guardias á cuya brigada se destinasen, y que de los caballos que tenga dicho Salazar, se puedan elegir los que sean de calidades para padres.

Cuyo medio parece el mas efectivo y justificado, pues razon será que los que tienen sus ganancias en este tolerado comercio, estén sujetos á la referida pension, para cuya práctica espero la órden que mas convenga al real servicio de V. M. Y ruego á Dios que prospere su católica real Persona de como necesita la cristiandad. Granada y marzo 31 de 1744 años.—*D. Francisco Cañaveral y Córdova.*»

Lejos de ir en aumento esta granjería, se nota bastante decadencia en ella por los estados que se refieren á algunos años despues; y en un registro fechado á 25 de noviembre de 1749, se encuentra este número de cabezas que es bastante inferior al de 1730.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO, QUE COMPRENDEN LOS DE SU JURISDICCION.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Granada	2,416	538	758	60	964	4,736
Málaga	716	133	174	22	»	1,045
Alcalá la Real	182	25	78	4	»	289
Loja	489	94	122	15	71	791
Alhama	451	121	154	9	49	784
Guadix	487	87	98	6	33	711
Velez-Málaga	223	45	64	4	»	336
Coin	425	71	49	9	22	576
Totales	5,389	1,114	1,497	129	1,139	9,268

Es de mucho interés el siguiente informe dado en 2 de noviembre de 1751 por el marqués de Campo-Verde al de la Ensenada, tanto porque en él se manifiesta inteligencia, como porque es el eco de ganaderos y mayorales de yeguas, reunidos, para conferenciar sobre los diversos puntos de que trata. Documento curioso y que denuncia abusos cuyo remedio consideraba el autor de mucha importancia, para levantar esta clase de ganadería del abatimiento que nos vienen revelando estos escritos.

Excmo. Sr.—Muy señor mio: En 17 de agosto próximo pasado me manda V. E. que de órden de S. M. llame y confiera con los caballeros, criadores y mayorales de yeguas que aquí haya inteligentes, la ordenanza que S. M. ha resuelto formar con el fin de reparar la decadencia que se experimenta en el número y calidad de la caballería del reino, para establecer en lo sucesivo su conservacion y aumento; sobre lo que desde el año de 1738 tengo así á la real Junta (entonces establecida), como al duque de Monte-Mar manifestado, cuanto mi corta aplicacion é inteligencia, como subdelegado juez ordinario que habia sido y criador tuve por conveniente lo que se podrá ver, y en particular el informe que dí en Madrid á la real Junta en 14 de marzo de 1740 en respuesta á papel de D. Iñigo de Torres de 11 del mismo; y mandándome V. E. exponga los reparos y re-

flexiones que se nos ofrezcan y conduzcan al acierto de esta providencia, debo decir que segun lo poco que he visto, leido y aseguran los inteligentes, son dos principales causas el orígen de la decadencia en número y calidad de los caballos; la primera, la cria y valor de las mulas, sobre lo que hablan varios autores, y entre ellos D. Pedro Fernandez Navarrete, canónigo de Santiago, en el libro *Conservacion de Monarquías*, discurso 41, fólio 283 y vuelta, llora la pérdida de los caballos por la cria de las mulas; y este autor dice que solo el rey de Granada tuvo contra el Sr. D. Fernando el Católico 50,000 caballos, lo que afirma Antonio de Herrera en la traduccion que hace á Botero al fin del libro VII, título *de la multitud de la gente*, fólio 97, de que se prueba é infiere lo abundante que de esta especie estaba España, pues solo en un corto reino y oprimido con la guerra, tenia tantos como no puede haber hoy en la Península, y previendo esta pérdida se ha pedido en diversas Córtes la prohibicion de las mulas, lo que se podrá ver por las celebradas en Madrid el año de 1534, y en Valladolid el de 1542.

Pero siendo esto ya hoy materia imposible, fuera desvarío en mí esforzar lo que si en tiempo se hubiera remediado, creo no nos viéramos en paraje de pensar en tal aumento; pero permítame V. E. diga que contribuiria mucho á restablecer la casta, la libertad de precio estimativo en los caballos, y una moderada tasa en las mulas.

Segunda causa es, las muchas que indebidamente hacen los ministros subalternos á los criadores, y mayores estorsiones con cortos pretextos para estafarlos sin que los jueces lo sepan ni puedan remediar, por lo que hoy aseguro á V. E. no conozco ningun criador por aficion ó trato, como habia antes muchos, pues solo se mantienen yeguas por la precision de la trilla, y estas piaras pueden adelantar poco la mente de S. M.; porque como es acto voluntario el ser ó no labrador y el tener este ganado, como no lo ven útil, y sí de carga, extorsion, sujecion, pesadumbres y cuidados, la aficion que antes habia tocará en aborrecimiento, por lo que hoy solo tiene labor y ganado el que no se puede deshacer de ello; antes les cebaba á uno y otro los privilegios y libertad, con la esperanza y fantasía de la utilidad en criarlos, y aunque en algunos perdieran de los costos, como regularmente sucedia, no desmayaban, esperando en otros resarcir unos los intereses, y otros el gusto; y como á los de esta clase se les quebrantó tanto que no tuvieron algunos ni libertad de darlos á S. M., no hay quien tenga caballo que llegue á los regulares y abundantes que conocí en mi mocedad; por lo que, y lo que me ha manifestado la experiencia desde el año 17 que há tengo y conozco este ganado, y el deseo que me asiste del servicio de S. M. y aumento de su caballería, me veo precisado á decir que todas las reglas, celo y cuidado se debe poner en la extraccion á la Mancha y Portugal, y en favorecer, aliviar, privilegiar, y dar toda la libertad posible y útil al criador; bajo cuyo concepto irán mis adiciones, cuyas faltas dispensará V. E., no admirándose manifieste alguna pasion, quien tiene la mayor á S. M., su nacion y beneficio comun, en cuya inteligencia, y obedeciendo como debo el precepto de S. M. y de V. E., paso á hacer presente ser el primer reparo sobre el capítulo 3.°, en que se manda que en los meses de febrero y marzo harán de herrar los criadores los tusones que salen á cumplir el año con sus propios hierros, y además las tusonas con el de la provincia; esto es casi impracticable y de gran perjuicio para los ganados de este reino y el que fuese de temperamento frio, pues en los mejores años no se ven las yerbas de primavera hasta fines de abril ó primeros de mayo, y que el ganado yeguar las pueda pacer, por cuya razon los meses de febrero y marzo son en los que dichos ganados padecen su mayor quiebra y deterioracion, y en que se hallan mas delicados; con que si se les aumenta el inevitable quebranto de derribarlos en tierra, ligarlos de piés y manos para estamparles los hierros, es forzoso se arriesguen algunos de ellos, siendo tambien digno de consideracion el que como en dichos meses se hallan con todo el pelo viejo, aunque se le mortifique esquilándose aquel sitio, no sienta el hierro con la perfeccion que estando con pelo nuevo; y ha manifestado la experiencia que herrándolos antes de pelechar, sobre quedar mal marcados, se les originan llagas y gusaneras que les molestan mucho, y á los ganaderos en su curacion, lo que no puede ser en mayo por tener salud, fuerzas y limpio el pelo; por lo que, y siendo esta ordenanza general, se puede poner término para lo dicho de los comisos, y dar cuenta desde marzo hasta todo junio segun el temperamento, proporcion y estilo de cada país, porque hay tierras y años que hasta fines de mayo no se pueden herrar, y es preciso darles tiempo para que desde las deshesas ó sitios donde hiciesen el herradero puedan venir á hacer el registro del lugar que les corresponde.

El segundo reparo es sobre el artículo 4.°, en que se figuran las marcas ó hierros de que han de usar las provincias, y aunque no se varían en las letras iniciales que hoy se ponen, difieren mucho en la corona segun vienen figuradas, y si se ha de arreglar á lo que ahora se estampa en el papel con el aumento de ramos y remates que tiene, sobre que se confundirá todo en una plasta de fuego, son capaces de consumir el anca de la potranca como lo ha acreditado la experiencia en algunos hierros que sus propios dueños han intentado, por lo que les ha sido preciso reformarlos; y así para que se logre el fin de que en todo tiempo se conozcan las yeguas de cada provincia sin confusion de los hierros por las quemas, ni que el tiempo y el pelo las oscurezca, y que se den injustamente por perdidos ó se les haga extorsion y gasto como ha sucedido este año á un vecino de esta ciudad, que compró públicamente en la féria de Ronda unas yeguas á la Cartuja de Jerez, y habiéndolas traido se le dieron, por mi alcalde mayor en mi ausencia, por comiso por tener oscurecida y borrada la marca de la provincia, parece á mi cortedad convendrá que las herradas se mantengan como están, y que á las potrancas al tiempo y cuando las hierren sus amos, les pongan estos al hocico la marca pequeña de la provincia **A M E** (1) sin corona para que con poco fuego se perciba, y de esta suerte no puede haber duda en lo que hablo de experiencia, pues todas mis yeguas, además del hierro de la cadera, como llega el caso de borrarse en algunas y en el invierno no conocerse las mas, se les pone otro pequeño en el hocico, el que permanece y se conoce en el campo con facilidad, porque este ganado se para y deja ver cara á cara, lo que no permite ni se está quedo cuando la gente lo busca por la cadera, con lo que á poco trabajo se hierra y registra.

El tercer reparo es sobre el artículo 7.°, en que se previene que en los meses de febrero y marzo de cada año se hayan de hacer los registros generales de todas las yeguas, potros y caballos; esto no es posible en este reino, y especialmente en la capital; porque como las piaras de yeguas de los vecinos de ella no tienen otro invernadero que el de la Sierra de Gador, jurisdiccion de Almería, y otras diferentes sierras que se hallan á distancia desde una hasta cuatro jornadas, fuera exponer dicho ganado á un manifiesto peligro de perecer en el tránsito, sacándolas de sus invernaderos en la mas rigorosa estacion yermal de este país, pues como llevo citado en el primer reparo se hallan en aquel tiempo en su mayor decadencia, además de faltar la comida en el tránsito con arriesgados pasos de puertos que con los temporales se hacen impracticables por la mucha nieve de que se cubren, y en que se experimentan aun, de los precisos pasajeros, lastimosas desgracias como es notorio, y en particular en el puerto de la Ragua, paso inexcusable de ida y de vuelta, y por esta misma razon no se pueden hacer los registros en los referidos meses, siendo uno y otro muy suave en los de abril y mayo como se ha practicado por la benignidad del tiempo y abundancia de yerbas, con lo que, y siendo la obligacion de las justicias remitir los registros en todo junio y julio, segun lo mas y menos tardío del país, se obvia todo reparo é inconveniente aun en los terrenos mas frios y tardíos.

El cuarto reparo es sobre el artículo 9.°, en que se prohibe pueda haber en otras provincias y reinos asnas ni asnos garañones, y criándose esta especie en los pueblos del reino de Jaen, país pobre y escaso de frutos, y tener esta especie de cria por uso propio y peculiar de dichos lugares, parece se seguirán daños á la causa pública en quitarles esta especie de utilidad, privando al mismo tiempo á las provincias de la Mancha y Castilla, donde se permiten dichos garañones, del beneficio de hallarlos tan á propósito como son los que se creian en dicho reino, y se podrá dar á este asunto alguna providencia que prive la existencia hasta cierta edad en los machos de esta especie, manteniendo las hembras para su procreacion; pues estas por sí solas no perjudican á las yeguas, ni á la cria ni aumento de los caballos, haciéndose preciso declarar no se tengan por burras garañonas todas las que en estas provincias, y en particular en el partido de Alpujarras, echan contínuamente al caballo, con cuyas crias de mulas y machos romos se hacen en este reino gran parte de las labores, tráfico de arriería, avíos de ingénios de azúcares, comercio de todos frutos, abastos de granos y trasportes mas cómodos y baratos con las cabañas de este ganado que con récuas; y si esto no se expone con claridad, se da motivo á que los ministros subalternos sigan con sus extorsiones y dudas que fomentan diariamente atrasando y embarazando los criadores, y ahora nuevamente lo ejecutaron con los de esta especie de ganado que hará notable falta, por la que tendrán mas valor y escasez toda especie de ganados, sus portes y productos, si llega á faltar la cria del ganado romo.

El quinto reparo es sobre el capítulo 13, en el que se manda que los dueños de las yeguas, sus mayorales y ganaderos sean obligados, luego que cualquiera de sus yeguas pariese hembra, dar cuenta á las justicias dentro de veinticuatro horas de haber nacido para que las asienten en los registros generales, y obviar por este medio la extraccion y fraudes que dicho artículo previene. Esto, aunque parece no tener inconveniente, es muy gravoso; porque no siempre se hallan los ganados en la inmediacion del pueblo, pues por lo regular están á grande distancia y no pueden los yegüerizos desamparar el ganado en el tiempo de la paridera para asistirlas en los partos, y á las nuevas crias en el restablecimiento de su nacimiento por durarles hasta tres dias el estar torpes, y en algunas acaece tardar mucho para hacer la primera mamantada, unos por no poderse mantener en pié, y otros porque las madres no les admiten, y precisa á los ganaderos sujetar las madres y tener las crias para que mamen, lo que repiten hasta que por sí lo pueden ejecutar y acariciarlos las madres, y si las dejan para dar aviso, se exponen á que perezcan las crias y que se les haga cargo por su falta, y dar motivo para una contínua estafa de los minis-

(1) Andalucía, Murcia y Extremadura.

tros inferiores; además que rara cria queda del color que nace, en especial los tordos que salen negros, y los negros de piel de rata; y siendo la mente obviar la extraccion, no pudiendo hacerse esta de las crias sin las madres como estas están registradas y lo han de repetir en los meses acotados hasta mayo, entonces se pueden registrar las crias con sus pelos y señales, y si faltase alguna yegua por parir quede anotada, y su amo obligado á dar cuenta como se practicó aquí en el registro del año próximo pasado con los dos hermanos Castillos, criadores de esta especie y vecinos de esta ciudad.

El sesto reparo es, que en cuanto va prevenido sobre caballos padres, no se da permiso los echen sueltos en los parajes y piaras que están acostumbrados á hacerlo, y me parece se les puede permitir, porque ha manifestado la experiencia (y es cosa natural) que quedan mas seguras y encubadas, y las yeguas, que están hechas á esto, no permiten el caballo á mano porque las lastima ó á los padres ellas. Tambien se puede permitir que los que para la seguridad de su piara echan caballo ó potro de edad y estatura competente cerrero con las yeguas, y en particular la invernada, lo puedan hacer, pues estos las defienden de que ningun potro ni caballo las monten, las libertan de los lobos, y las traen juntas y apiaradas, con lo que suplen los descuidos de los primeros y los accidentes de los temporales en que estos ni los amos á deshora de la noche no pueden asistirlas, lo que sucede con frecuencia en este reino en la Sierra-Nevada y en el de Sevilla en las islas marismas y dehesas de sus inmediaciones; en el uno por los lobos y nieves impensadas, y en el otro por los temporales, avenidas de los rios y los animales nocivos de los que hay abundancia, y convendria se diese providencia para que los lugares frecuentasen las batidas y aminorasen los lobos.

El sétimo reparo es en el artículo 18, en el que se ordena que los potros de año y medio se separen y aparten de las yeguas, y aunque parece ser útil para el aumento y buena casta, se han notado notables perjuicios y atrasos á los mismos potros, especialmente á los de este reino por lo frio y tardío de la tierra, en que se ha observado haberse muerto y precipitado muchos de los que se han tenido separados, y los que han escapado endebles y de mala ó larga convalecencia, lo que no sucede á los que despues de los agostos los vuelven á las madres, pues estas por instinto natural los aquerencian, acaloran y reservan del precipicio y de los lobos, los que hacen grandes extragos en cogiendo tan pequeño ganado solo; pero se deberán separar en los meses de abril y mayo, pues hasta dicho tiempo no se mueven ni llegan á recelar las yeguas, las que como tengan padre suelto ningun potro ni caballo se mueve, y en este tiempo, por su propio interés y seguridad, todo criador y yegüerizo va separando y recogiendo los potros en tiempo oportuno y poniéndolos en dehesas ó apastaderos separados en Sierra-Nevada, y aun los potros de dos años que van á cumplir tres se les pudiera dispensar estuviesen con las yeguas desde fines de octubre hasta fines de marzo, por las mismas razones que los tusones, y porque en esta edad, y regularmente en los meses de diciembre y enero, es cuando hacen la muda de los cuatro dientes de delante que llaman las palas, por cuya falta y el dolor de caer unos y nacer otros, no pueden rozar el monte de que se mantienen en dicho tiempo, en el que les falta las fuerzas; de forma que muchos mueren y ninguno se mueve á la generacion, por lo que se les pudiera dispensar á los criadores que quisiesen tenerlos juntos hasta fin de marzo, pues en este país no se halla sitio cómodo para señalar invernadero á dichos potros, por lo que muchos perecen á la inclemencia, y los que se escapan no crecen á proporcion lo que debieran porque les anuda el frio que padecen, sin hallar otro medio por falta de sitio y mancomunidad de pastos en estas inmediaciones con Málaga y Velez de la Cruz, costa y otras semejantes donde se les pudiera elegir y acotar algun invernadero por no tenerlo á propósito la dehesa de potros de esta ciudad, de la que huyen ya los mas de los criadores por los que se les desgracian, enferman y atrasan; por lo que cada uno los acomoda como puede y paga la guardería al potrero como si estuvieran sus potros en la dehesa, y esto lo hallé aquí tan establecido como que pedian en justicia la guardería aunque no hubiesen tenido en la dehesa los potros.

Lo que es digno de reparo y de consideracion es que no habiéndose mudado la calidad, naturaleza y temperamento de esta tierra, no haya caballos en número y calidad como manifiestan las noticias antiguas y lo afirman los cronistas de España é historias romanas, que refieren aquellos grandes ejércitos de la caballería española, que tomaban de por acá cartagineses y romanos, proveyéndose los ejércitos extraños por la abundancia y sobra de nuestra España, la que ha experimentado gran minoracion y decadencia por la falta de libertad, manutencion y privilegios á los criadores, mala práctica y equivocada inteligencia de algunas justicias y ministros inferiores.

Siendo cuanto mi cortedad puede exponer en el asunto, esperando ejercer mi obediencia en los que se dirijan al mayor obsequio de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años como deseo. Granada y noviembre 2 de 1751.»

En cuanto al número total de yeguas, caballos, potros y potrancas que en el mismo año de 1770 registraba el reino de Granada, encontramos en los documentos remitidos por los intendentes, gobernadores, corregidores y jueces de partidos á la secretaría del Despacho de la Guerra, y de esta á la real delegacion de caballería, una cifra de 12,721 cabezas distribuidas del modo siguiente:

REINO.	PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.
Granada...	Granada y su partido	2,038	477	634	56	532	3,737	14
	Guadix, id.	409	93	132	3	15	652	1
	Motril, id.	14	3	10	1	»	28	»
	Almería, id.	194	15	19	5	30	263	2
	Málaga, id.	924	161	158	26	50	1,319	9
	Velez-Málaga, id.	235	47	74	6	9	371	3
	Ronda, id.	2,022	530	404	63	127	3,146	19
	Baza, id.	718	173	182	24	156	1,253	6
	Antequera, id.	1,310	122	258	37	43	1,770	4
	Coin, id.	120	24	27	2	2	182	2
	Totales	7,984	1,645	1,898	223	971	12,721	60

Resulta que entre el estado de 1750 y el de 1749 habia de menos 3,416 yeguas, 62 caballos padres y 6,351 cabezas en total; y de la confrontacion de este segundo estado con el de 1770, existen de mas 2,595 yeguas, 94 caballos sementales y 3,582 entre yeguas, potros, potrancas, caballos padres y domados, que no se debe considerar de aumento, porque en el de 1749 no han incluido los partidos de Ronda, Almería y Motril.

En 1775 el real cuerpo de Maestranza de Granada formó un registro por órden de su teniente el Sr. D. Antonio Perez de Herrasti, con asistencia de D. Felipe Alarcon, como fiscal; de D. Antonio Herrera y Rueda, secretario; y los picadores y mariscales afectos al mismo; y en sus asientos aparecen de la propiedad de los caballeros maestrantes 265 caballos y potros, y 438 yeguas y potrancas. En otro registro de 1780 figuran en esta maestranza 725 cabezas de ganado caballar, pertenecientes al mariscal de campo D. Diego Alvarez de Bohorques, D. Luis de Mora y Salazar, marqués de Lugros, marqués de Torreblanca, D. Antonio, D. Luis y D. Joaquin Dávila, D. Baltasar Calbache, D. Pedro Veluti, D. Manuel Montero, marqués de Villa-Alegre, D. Antonio Herrasti, D. Felipe Alarcon, D. Ignacio Santisteban, D. Francisco Castillejo, conde de Villamena, D. Juan Nepomuceno Salazar, marqués de Caicedo, D. Luis Montenegro, D. Antonio Carvajal, D. Francisco Saravia, D. Agustin Valdivia, marqués de Bogaraya, marqués del Salar, residentes en Granada y propietarios de 178 caballos, yeguas y potros; y además estaban inscritos D. Francisco de Paula Durán, de Alcalá la Real, con dos caballos; el marqués de Cela, de Antequera, con seis; el marqués del Puente de la Vírgen, de Andújar, con 57 yeguas, potros y caballos padres; D. Luis Gonzalez, de Almería, con dos caballos; D. Domingo Abreu, del mismo punto, con dos id.; D. Pedro Francisco de Acuña y Cuadros, de Baeza, y D. Antonio Joaquin de Cuadros, con ocho; D. Luis de Mendoza, de Baños, con nueve; el conde de la Encina, de Brozas, con 10 yeguas y cuatro caballos; D. Babil de Areizaga, de Vergara, con dos caballos; D. Alonso Cañaveral, de Sevilla, con seis; D. Luis de Godoy, de id., con 14 yeguas y caballos; D. Gonzalo de Carbajal y Rico, de Cáceres, con 32 id. id.; D. Joaquin de Quiñones, del mismo punto, con 34; D. Pedro Galindo y Narvaez, de Ecija, con cuatro; el marqués de Córtes, de Graena, con dos; D. Ildefonso Tortolero, con 10; el marqués de Peñaflor, con siete caballos y 24 yeguas; el marqués de Quintana, con cinco caballos; D. Fernando Zayas, con 16 caballos y yeguas; D. Fernando Valdés Bernaldo de Quirós, de Gijon, con cinco caballos; el marqués de Trujillos, de Guadix, con nueve caballos, 27 yeguas y 10 potros; el marqués de Valdespina, de Hermua, con tres caballos; D. Francisco Maldonado y Chacon, de id., con tres caballos y 16 yeguas; D. Antonio de Mora, de Lucena, con seis caballos; D. Pedro Perez de Meca, de Lorca, con cinco caballos; D. Fernando Escobedo, de Martos, con 24 yeguas, caballos y potros; el marqués de Casa Tamayo, de Osuna, con 118 yeguas, caballos y potros; el marqués de Casa Pontejos, de Madrid, con dos caballos; el marqués de Palacios, con cinco id.; D. Antonio Güemes Pacheco, con tres id.; D. Antonio Escobedo, con dos id.; D. Juan Suerst, de Málaga, con dos id., el marqués de Corvera, de Murcia, con dos id.; D. Amadeo de Argüelles, de Oviedo, con dos id.; el marqués de Pejas, de Plasencia, con tres id.; D. Cristóbal de Govantes, del Puerto de Santa María, con dos id.; conde de Gimonde, de Santiago, con uno id.; D. Martin de Abendaño, de Segovia, con uno id.; D. José Joaquin de la Torre, de la Solana, con dos id., el marqués de Villalobos, de Salamanca, con tres id.; D. José Quiñones y

Cabrera, de Trujillo, con dos id.; D. Diego María Mesia, de Ubeda, con cinco id.; el conde de Catres, de Valladolid, con dos id.; el conde de Vadoglorioso, con dos id.; el marqués de la Escala, de Valencia, con dos id.; D Joaquin Pareja, con dos idem.; D. Juan Porcel, de Vitoria, con uno id.; D. Fernando Medina, de Jerez de la Frontera, con 2 id.; D. Vicente de Guadalfajara, de Zamora, con dos id.; D. Bentura Bermudez, con uno id., y D. Joaquin Chico, de Zehejin, con uno idem.

En los últimos años del siglo xviii ya se advierte una grande disminucion de ganado en todo este reino, y es muy notable el siguiente resúmen de un estado de fecha 28 de marzo de 1781, correspondiente á Granada y pueblos de la sierra y valle, comparativamente á los anteriores, aun cuando están inclusas en él las yeguas, potros, potrancas y caballos de la maestranza.

PARTIDOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
De Granada con su maestranza	472	105	147	19	55	798
De la Vega y Sierra	638	196	187	19	188	1,228
Del Valle	43	19	12	»	9	83
De las Villas	745	132	148	15	62	1,102
De los Estados y Alpujarras	67	11	11	3	5	97
TOTALES	1,965	463	505	56	319	3,308

En el año siguiente existian en todo este reino, segun el estado general del ganado de raza registrado por órden del Supremo Consejo de Guerra, este número de cabezas.

PARTIDOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Valor del ganado regulada cada cabeza entonces en 1,500 rs.
De Granada	1,931	391	394	47	203	2,966	4.449,000
Guadix	367	43	48	8	29	495	742,500
Motril	17	1	4	1	2	25	37,500
Almería	171	30	35	5	33	274	411,000
Málaga	829	160	52	23	28	1,092	1.638,000
Velez-Málaga	233	31	23	6	3	296	444,000
Ronda	1,889	182	272	73	78	2,494	3.741,000
Baza	660	103	123	21	108	1.015	1.522,500
Coin	237	23	37	13	35	345	517,500
Loja	465	55	82	16	46	664	996,000
Alhama	251	22	58	6	19	356	534,000
TOTALES	7,050	1,041	1,128	219	584	10,022	15.033,000

Vése una sensible diferencia en el período de 52 años trascurridos desde el resúmen de 1730; y aparecen de menos 1,755 yeguas, 1,113 potros, 1,752 potrancas y 856 caballos domados, que en todo forman un total de mas de una tercera parte de pérdida durante una larga época de paz, y en unos reinados en que habian tenido mejoras las artes y la agricultura.

Las dehesas, tanto por el uso que de ellas se hacia, como por su extension, no eran bastantes para fomentar y volver la cria de caballos en este reino á su antigua importancia, y aparecen muchos pueblos sin ganado y terrenos de pastos, principalmente en los partidos de Motril y Almería.

La caballería del ejército, que es el primer consumidor de caballos en nuestro país, habia sufrido en 1763 la disolucion de los siete regimientos de Barcelona, Granada, Andalucía, Sevilla, Malta, Flandes y Brabante; quedando reducido el efectivo de caballos en ella á poco mas de 7,000. La guerra de 1793 contra la Francia, se hizo constando nuestra caballería de una fuerza exígua; y por el reglamento de 1803 se elevó á 24 el número de regimientos; de modo que el total de esta arma entonces, se hizo crecer hasta 13,034 caballos, con cuyo aumento fué mayor el consumo de potros, y se hicieron compras que reanimaron á los criadores. Pero cinco años mas adelante estalló el levantamiento y sublevacion de las provincias, inaugurando de un modo formidable la guerra de la Independencia, y al poco tiempo se habian remontado los regimientos, hecho requisiciones incluyendo las yeguas y caballos padres; se improvisaron cuerpos y divisiones de caballería, y se mantuvo, en fin, por espacio de seis años, una fuerza de caballos extraordinaria, que no podia menos de hacer resentir con sus bajas á las ganaderías, además del daño que hicieron en ellas los enemigos, con la adquisicion de cuanto ganado pudieron unir á sus cuerpos de ejército, esparcidos por casi toda la Península. Y con decir que esta guerra terminó formando la caballería española 160 escuadrones con mas de 22,000 caballos, y que las partidas de guerrilla se remontaban muchas veces donde encontraban las yeguas y caballos necesarios para no dejar hombres desmontados, se puede calcular el trastorno inferido á la cria caballar, y lo que se necesitaria para reponerla de este abatimiento.

El reino de Granada sufrió, sin duda, en este ramo de riqueza grandes extorsiones, por lo mismo que dominaba allí un general francés, cuyo comportamiento le atrajo cierto género de simpatías, por lo que el nombre de Sebastiani ha dejado allí recuerdos gratos en medio de la guerra tenaz que se hizo entonces á los invasores. Naturalmente este modo de gobernar en un país enemigo, habia de hacer que las exacciones, si bien mas simuladas, fuesen con mas acierto que en otras provincias donde obraba despóticamente la fuerza; y de aquí las grandes pérdidas de ganado caballar en la parte que dominaba Sebastiani, el que aficionado y codicioso de buenos caballos, sostenia una lujosa caballeriza con los mejores tipos que habia podido reunir de los diferentes estados en que habia hecho sus campañas. Y ya que de este personaje se trata, vamos á hacernos cargo de un escrito del general De Lawoestine, fechado en París á 19 de setiembre de 1854, en que para ponderar la buena calidad de los caballos españoles, decia que Sebastiani habia perdido en la campaña de Rusia todos los que montaba, á excepcion de seis procedentes de las montañas de Granada, que son de raza árabe en toda su pureza. Este aserto, reproducido en una memoria sobre caballos árabes del general Daumas, ha hecho mucho efecto, aunque le consideramos en su esencia de fantasía de su ilustrado autor; y aceptando con gusto la preferencia en bondad que se da por los extranjeros al caballo español, debemos dejar consignadas algunas noticias acerca de la caballeriza del general Sebastiani, que modifican el referido escrito respecto de la procedencia de los caballos que tuvo en España. Este general, segun hemos tenido el gusto de oir en 1857 á D. N. Trujillo, vecino de Granada y conocedor de la caballeriza de Sebastiani, como aficionado, tuvo muchos caballos españoles durante su mando en aquel reino. Dos de ellos eran de la provincia de Córdoba, llevados á Granada por un tratante de Pinos de Puente, y se distinguian por su belleza y gallardía de entre todos. Otros dos eran procedentes de Jerez ó Arcos de la Frontera, conducidos á Granada, al parecer, por un oficial de húsares francés; y por último, tenia otros comprados en el mismo punto de Granada y en la provincia de Jaen. No creemos posible que un general de tanto gusto para su caballeriza, eligiese caballos de sierra, pudiéndolo hacer de otros de mayor alzada, mejor conformacion y de mas lucimiento, como los que se crian en las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz, que estaban dominadas por los ejércitos de Napoleon. Además, en las montañas de Granada, propiamente dicho, y segun los registros de yeguas y caballos que tenemos á la vista, era tan escaso el ganado caballar desde principios del presente siglo, que hubiera sido imposible adquirir seis caballos de algun mérito entre los 40 pueblos que componian el partido de las Alpujarras; en donde segun un estado firmado en Ujijar á 14 de diciembre de 1800, por D. Martin de Aguirre y D. Tomás Miguel Navarro, solo existian ocho yeguas, un potro, una potranca y 17 caballos domados para usos de silla y carga. Es probable que el escrito del general francés esté basado en que alguno de los caballos comprados á los criadores de Granada por Sebastiani, hubiera pastado en las dehesas de la Sierra-Nevada, como las de San Gerónimo, Camarate, Casa de Gallinas, Catifas, Llanos de Padul é Izquerias, que están destinadas al disfrute de verano para ganado caballar, y ocupan una vasta extension de terreno que favorece la duracion de las yerbas en la estacion del calor, por las nieves que cubren aquellas sierras en el invierno y la primavera (1).

El número de yeguas habia disminuido notablemente durante los trastornos de las provincias por la dominacion de las tropas francesas; y al cabo de algunos años venia á registrarse un total insignificante de ellas á propósito para la cria, lo que ha contribuido á que en esta provincia haya llegado la cria caballar á un estado de degeneracion y abatimiento que no pueden menos de llamar la atencion de los aficionados. Un documento muy detallado que formaron en 1851 el corregidor de Granada, conde de Puerto Hermoso, los diputados D. Domingo de Torres y D. Juan Lopez de Sagredo, y el secretario D. Juan Mendez,

(1) Algunas de estas dehesas las venian disfrutando los potros del regimiento del Infante, 4.º de línea, que tenia establecida su remonta en Granada treinta y seis años antes de la guerra de la Independencia, y regularmente pastaban dichos potros en la sierra llamada de Lújar y términos de Velez de Benaudalla y Orgiva, donde existia una grande extension de pastos comunes, con balsas y sales que formaban un excelente criadero de caballos. Terminada dicha guerra, volvió á establecer el mismo regimiento su remonta en este país, y en 1827 se trasladó á la Puebla junto á Coria.

Un vecino de Granada, llamado D. Pedro José de Montes, se dedicó en los primeros años del siglo presente á la cria y recria de mulas en estos terrenos, señaladamente en el llamado los Pelados, donde pastaban crecidas piaras de muletas; y en la actualidad las dehesas de San Gerónimo, Camarate, Catifas y los Llanos, sirven de aprovechamiento de verano á los potros de las remontas de Sevilla y Granada.

nos revela esta situacion, diciendo: «el ganado se halla en un estado muy decadente, porque los criadores dedicados á la granjería continúan en el mayor desaliento por no guardárseles sus privilegios ni tener arbitrios para sus gastos; pues los unos no se han aprobado aun, y los que lo están sufren entorpecimientos por las oficinas de hacienda segun se ha manifestado ya en la representacion dirigida recientemente á la Junta.» El extracto sacado de este documento nos da el siguiente cuadro del ganado existente entonces, donde se advierte bastante diferencia en los elementos criadores comparados con el resúmen de 1781.

PARTIDOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Granada y su maestranza	105	76	48	8	360	597
De la Vega y Sierra	306	193	217	23	257	996
De las Villas	406	261	257	21	49	994
Del Valle	29	9	14	»	13	65
De los Estados	16	21	12	1	10	60
TOTALES	862	560	548	53	689	2,712

Por lo que aparece aquí, el número de crias es muy superior al de las yeguas, y se deduce que los potros se compraban en otras provincias para recriarse, lo que tambien corrobora la cifra de caballos domados.

Algunos años despues de constituida la provincia de Granada (1850) se formó otro documento oficial que dice bastante la languidez á que llegó la cria caballar en ella; y solo se consideraban como criadores de caballos los señores marqués del Salar, duque de Gor, marqués de Casablanca, D. José Barajas, D. José Ruiz Clavero, D. José Olawlor y D. Francisco Diaz Molinero, en la capital. En Alhama, D. Juan Negro Jimenez, D. Juan de Raya, D. Sebastian Naveras, D. Luis José del Corral, D. Cristóbal Velasco Espejo, D. Luis Tres Castros, doña Ursula de Raya, D. José Perez Navarro, D. Luis María del Corral, D. Francisco Jimenez Peñas, D. Francisco y D. José Toledo y Muñoz. En Loja, D. Rafael Palomino, D. Juan Casaley, don Francisco Córdoba y doña Josefa Ordoñez. En Guadix, D. José Bringas y D. José Navarrete. En Santa Fé, D. Antonio Diaz de Rivera, D. Francisco Herrera y D. José Manuel Gonzalez. En Pinos de Puente, D. José Rios y D. Juan Jimenez. En Armilla, D. Francisco Mata; y en Guadahortuna, D. Juan Cárdenas y D. Miguel Martin. Calculábase entonces en 680 el número de yeguas de buena alzada y conformacion existentes en poder de estos criadores; pero en otros datos referentes á 1860 y 1861 figuran como labradores con yeguas y potros en toda la provincia, 191, teniendo 1,770 yeguas, 30 caballos padres y 670 potros y potrancas; y si se incluyen en este número las cabezas de todas las localidades con diferentes alzadas, asciende el total á mas de 5,000.

Hé aquí los partidos en donde residen los 191 criadores que van expresados.

En el de Alhama	37	Los caballos de este partido son de bastantes anchuras en general, aunque su alzada es mediana.
En el de Baza	4	Tienen los caballos poca alzada, cabezas grandes, y los remos defectuosos generalmente.
En el de Granada	21	Hay en este partido buenas yeguas con bastante alzada y anchuras; pero se carece de caballos padres.
En el de Guadix	15	Existen buenas yeguas; pero los productos son pequeños y defectuosos regularmente.
En el de Huescar	8	Algunas yeguas tienen buena alzada y conformacion.
En el de Isnalloz	49	Se encuentran aquí dos tipos; uno de sierra, pequeño y mal conformado, y otro con buena alzada, aunque regularmente de cabezas grandes.
En el de Loja	30	Hay ganaderías buenas y se han hecho cruzamientos con buenos sementales.
En el de Montefrio	8	Se encuentran yeguas de buena calidad, procedentes de la provincia de Córdoba: faltan sementales.
En Orgiva	1	Yeguas de pequeña alzada, como de sierra.
En el de Santa Fé	18	Hay ganaderías cuyas yeguas tienen buenas alzadas, extremidades fuertes y buena conformacion, aunque de cabezas cargadas de carne.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

PERTENECIÓ esta provincia al antiguo reino de Granada, y su situacion es entre los 36° y 17′, 37° y 18′ latitud, y 0° y 8′, 1° y 43′ longitud occidental del meridiano de Madrid, en la costa del Mediterráneo.

Confina por N. con la provincia de Córdoba, por E. con la de Granada, por S. con el Mediterráneo, y por E. y N. O. con las de Cádiz y Sevilla. Tiene de extension superficial 235'90 leguas; en kilómetros 7,312'90; en hectáreas 731,290, y en fanegas 1.135,619.

Está dividida esta provincia en los partidos judiciales de Alora, Antequera, Archidona, Campillos, Coin, Colmenar, Estepona, Gaucin, Málaga, Marbella, Ronda, Torrox y Velez-Málaga, y se compone de seis ciudades, 86 villas, 17 lugares, dos aldeas y 306 caseríos, donde residen 451,400 habitantes.

El territorio es bastante accidentado y dividido por cordilleras de montañas que forman cuencas y valles pintorescos, siendo sus principales sierras ó montañas la de Ronda, la de Alhama, la de Yeguas y la de Alfarnate, dirigiéndose los ramales de las de Mijas y Colmenar á formar el hermoso llano de la Hoya de Málaga, que tiene una circunferencia de cerca de 13 leguas. Los rios son de escasa importancia, aunque reciben en invierno torrentes que les hacen desbordar con ímpetu destructor. Los de mas consideracion son el Guadalorce, que baña el centro de la provincia y viene desde sus confines con la de Granada; el Guadiaro, que desde la parte de Gaucin la separa de la de Cádiz, y el Genil, que corre por el lado N. del partido de Archidona: los demás son una porcion de riberas que se desprenden regularmente de tantas montañas de que está rodeada y cortada la provincia.

Los productos de sus terrenos son tan abundantes como variados, segun la situacion de las localidades, y existen 200 montes públicos que ocupan una extension de 152,120'00 hectáreas, con buenas yerbas para pastos de ganado caballar, distinguiéndose en esta parte los partidos de Antequera y Ronda, en que abundan las gramíneas y leguminosas que se dan en las provincias de Sevilla y Cádiz. Los árboles y arbustos de estos montes son encinas, alcornoques, pinos, chaparros, quejigos, retamas, jaras y taray.

Cultívase en esta provincia, con buen éxito, la alfalfa, y se tienen buenos forrajes de cereales y maiz, que en algunos puntos da cosechas abundantes.

Los caballos varían en conformacion, segun las zonas ó grupos donde se crian: generalmente tienen de alzada de seis y media á siete cuartas y dos dedos; con cabeza grande, cuello corto y carnoso, cruz baja, espaldas cortas y planas, dorso flexible, caderas largas, corbejones estrechos y enjutos, con temperamento sanguíneo nervioso.

En los partidos de Antequera, Archidona y Campillos, que confinan con las provincias de Sevilla y Córdoba, el ganado caballar se distingue por mas alzada y anchuras, extremidades mas fuertes, cañas proporcionadas, cuartillas un poco largas, buenos cascos y gracia en los movimientos.

En el llano de Málaga es de menor corpulencia que en los partidos citados; mas linfático y mas basto, pero con buenos cascos.

El de la serranía de Ronda es de menor alzada, algunas cabezas pequeñas y descarnadas, piel fina, pelo sentado y lustroso, un poco cortos de cuello y dorso, el sistema muscular desarrollado, formas robustas, fuertes y resistentes, cascos pequeños, sanos y amulados, formando un tipo bueno para caballería ligera, por estas circunstancias y por su agilidad, temperamento y viveza.

Existen dos paradas de caballos padres, una en la capital con seis ú ocho sementales españoles, y otra en Antequera con tres ó cuatro; pero la dotacion de la provincia es de doce en ambas paradas.

La cria caballar se resiente en esta provincia de mucho atraso y descuido; y aunque el número de yeguas excede en el dia de 5,000, la mayor parte están destinadas á trabajos de carga, y muchas se benefician con garañon.

Hemos hecho mencion del ganado que registraban los partidos que componen la provincia de Málaga al tratar del reino de Granada; y esta referencia nos obvia de reproducir detalles de otras fechas correspondientes al siglo XVIII; pero daremos á conocer el número de yeguas, caballos padres y crias que tenia Málaga en los pueblos que componian la subdelegacion de su partido, antes de ser declarada capital de la provincia de su nombre.

PUEBLOS.	Yeguas echadas al caballo.	Idem que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Idem que van á dos años.	Idem que van á tres.	Idem que van á cuatro.	Idem de cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Idem que van á dos años.	Idem que van á tres.	Idem que van á cuatro.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.
Pizarra	25	9	3	7	5	2	1	»	1	8	4	1	4	70	»
Riogordo	36	8	2	2	6	8	2	1	»	3	8	1	»	77	»
Alosaina	29	6	1	4	1	1	»	»	2	4	5	4	»	57	1
Almogia	13	11	1	2	4	1	»	»	7	»	»	1	»	40	»
Colmenar	53	20	4	11	4	11	1	9	9	11	15	13	»	161	»
Yunquera	17	7	1	»	1	2	»	»	1	4	2	1	»	36	»
Mijas	29	4	1	2	3	»	2	3	2	6	3	1	»	56	2
Benamargosa	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
Cutar	4	2	1	1	1	1	»	»	»	3	1	»	»	14	»
Casabermeja	50	21	2	14	3	8	5	2	7	14	10	9	5	150	»
Casarabonela	35	43	2	8	9	2	11	»	4	7	4	16	5	146	»
Málaga	372	125	24	48	35	23	23	17	42	25	35	21	»	790	4
TOTALES	663	258	42	99	73	59	45	32	75	85	87	68	14	1,600	7
ID. DEL AÑO ANTERIOR	703	202	38	125	79	59	29	25	83	73	81	47	6	1,550	7
AUMENTO	»	56	4	»	»	»	16	7	»	12	6	21	8	50	»
DISMINUCION	40	»	»	26	6	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»

No se han incluido en este estado los pueblos de Olias, Guaro, Borge, Totalán, Almachar, Sedella, Moclinejo, Benagalbon, Benaque, Macharaviaya y Benalmadena, por resultar, de los respectivos certificados que han remitido, no existir en ellos ganado alguno yeguar ni caballar, lo que así se manifiesta para el debido conocimiento de la superioridad, é igualmente que el ganado de dicha especie de esta granjería y la de los demás pueblos que van especificados están en el mejor estado

de prosperidad y robustez. Málaga 2 de enero de 1852.—*Vicente Gonzalez Moreno.—Manuel Rengel.—Mariano García del Cid.—Francisco Gomez.*

En el año de 1849, segun datos estadísticos referentes á todo el ganado caballar en poder de labradores de esta provincia, resultaban 4,882 yeguas, 1,526 potros y 533 potrancas; y en 1850, contando solo como criadores á los que tenian mas de 12 yeguas de vientre, aparecen en registros 2,946, distribuidas en estos pueblos.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas.	TOTAL en cada partido.
Málaga	Málaga	12	»	294
Antequera	Antequera	27	784	899
	Villanueva de Gauche	4	87	
	Fuente Piedra	1	28	
Ronda	Ronda	21	525	633
	El Burgo	2	27	
	Montejaque	3	81	
Marbella	Marbella	4	62	103
	Mijas	3	41	
Coin	Coin	3	»	40
Velez-Málaga	Velez-Málaga	3	»	52
Gaucin	Gaucin	3	40	146
	Córtes	2	26	
	Casares	4	80	
Campillos	Campillos	6	112	347
	Ardales	2	42	
	Cañete la Real	2	53	
	Teba	5	140	
Alora	Alora	3	46	209
	Almogia	2	36	
	Cartama	3	54	
	Casarabonela	2	31	
	Pizarra	3	42	
Colmenar	Colmenar	2	30	48
	Casabermeja	1	18	
Estepona	Estepona	2	»	36
Archidona	Archidona	5	111	139
	Alameda	1	28	
	Total	130		2,946

En una memoria minuciosa y apreciable, publicada por este tiempo por D. Fernando Ugarte y Barrientos, delegado de la cria caballar en esta provincia, y vocal de la Junta de Agricultura de la misma, se encuentran 6,821 cabezas, cuya distribucion detalla del modo siguiente: en poder de criadores 3,237 yeguas, 80 caballos padres, 849 potros y 406 potrancas. En el de particulares 1,645 yeguas, 477 potros y 127 potrancas; pero en esta cifra está incluso todo el ganado sin distincion de alzada, y las yeguas destinadas á diferentes usos y á ser beneficiadas por el garañon.

En las crias, los machos aparecen en mayor número que las hembras, al contrario de lo que sucede en otras provincias mas criadoras; y consiste, sin duda, en la poca extraccion de ganado, y que los labradores, no teniendo terrenos para la recria de los potros separados de las madres, los hacen castrar en edad muy tierna, lo que da ocasion á que no se efectúe bien su desarrollo, notándose tambien en ellos generalmente defectos de conformacion y malos aplomos, circunstancias por las que en los mercados no tiene este ganado toda la estimacion que debiera.

En 1854 los ganaderos de esta provincia que figuraban con alguna importancia en ella, considerados con mayores elementos, ó por el número de yeguas, residian en los pueblos que expresa el siguiente cuadro.

PUEBLOS.	Criadores.	Número de yeguas	Caballos padres.	NOTICIAS DE LAS GANADERÍAS.
Ronda	16	524	10	Las yeguas y las crias son generalmente de poca alzada, pero fuertes, ágiles y con cabezas ligeras. Algunos criadores envian á pastar su ganado en la temporada de invierno, á la provincia de Cádiz: tambien hay otros que benefician las yeguas con garañon. Las yeguadas que tienen mas crédito son las de D. Rafael Giles, D. Joaquin Serna, D. Gaspar Atienza y D. Rafael Rodriguez Herrera; y pastan sus ganados en las dehesas y cortijos llamados Corona, Torote, Cañaditas, Juan de Sevilla, Alamo, Las Casas y Ratera.
Antequera	17	391	9	Parte de las yeguas con buena alzada y anchuras; y otra de poca alzada, con medianos caballos padres, exceptuando uno bien conformado de la propiedad de D. Juan Barnuevo. El ganado se cria en la vega, en los cortijos y en la sierra, distinguiéndose por la buena recria la yeguada del conde de Cartaojal. Muchas yeguas se dedican al garañon: hay escasos prados artificiales, y durante la invernada se da paja al mayor número de yeguas y potros.
Málaga	9	129	2	Existe tambien una parada de caballos padres del Estado. Las yeguas son de mediana alzada y anchuras; regularmente pasta el ganado en terrenos de los cortijos y en las sierras de Mijas y de Cartama. Se distingue por aficion y cuidado de su ganadería D. Joaquin Santaella; algunas yeguas se destinan al garañon.
Campillos	7	88	1	Son las yeguas de alzada, conformacion y anchuras regulares; pastan en los cortijos de los ganaderos; se destinan muchas al garañon; hay medianos caballos padres.
Teba	5	80	4	Tienen yeguas de conformacion y anchuras regulares, caballos padres medianos; pasta el ganado en los terrenos del término y se destinan algunas yeguas al garañon.
Casares	5	62	2	Poca alzada generalmente todo el ganado; pasta en el monte llamado del Duque; se benefician algunas yeguas con garañon. Hay escasez de pastos en los tiempos malos.
Montejaque	2	60	2	Yeguas de pequeña alzada; caballos padres con defectos; pastan fuera del término regularmente, por carecer de yerbas.
Arriate	3	54	1	La alzada y anchuras de las yeguas, regulares; mediano y defectuoso el caballo padre; pasta por lo regular el ganado en las dehesas de Navamatera y de Sanona.
Archidona	4	52	2	Yeguas con buena alzada y regular conformacion; caballos padres medianos y con defectos; pasta el ganado en terrenos y cortijos de los ganaderos; se benefician algunas yeguas con garañon.

En 1859 figuran en estados correspondientes á esta provincia 49 caballos sementales, incluyendo en este número los de las paradas de Málaga y Antequera; y en estos documentos se dice que solo podian considerarse como yeguas de cria 1,700 con 650 potros y 620 potrancas, siendo la calidad de las crias mediana en general y notándose falta de caballos padres.

En 1861 solo pueden contarse como criadores 75 con 1,300 yeguas, 30 caballos sementales y 637 crias de ambos sexos (1). El estado actual de la cria caballar en esta provincia es lamentable, y ni hay terrenos destinados á que pueda pastar el ganado en todas estaciones, ni caballos sementales convenientes y de algun mérito, ni crias que no sean defectuosas, endebles ó de escasa alzada. Además, la aficion á la cria de la mula viene perjudicando considerablemente la del caballo, y son muchos los labradores que dedican el todo ó una parte de sus yeguas al contrario. Los inteligentes y los aficionados desean el cruzamiento de estas yeguas con caballos árabes, cordobeses, de la yeguada de la casa real en Aranjuez, y de la provincia de Cádiz: en unos partidos ó localidades como Málaga, Antequera, Campillos y Archidona, para dar buenas formas y buen temperamento á los productos; en otros, como Ronda, Estepona, Coin y Gaucin, para dar mayor alzada. Tambien se desea el establecimiento de dehesas potriles, y se señalan como á propósito la de las Yeguas en Antequera, el Campillo Alto en Almogia, y el Cantaril y Bosque en Archidona. Las paradas de caballos padres del Estado necesitan aumento y renovacion de ganado, elegido convenientemente para las localidades en que han de servir; y si se logra alguna aficion á formar prados artificiales y al cultivo de la alfalfa para acopios destinados á invierno, se conseguirá reanimar algo la cria caballar en una provincia con tan buenos elementos, y cuya riqueza en frutos la da en nuestro país y en el extranjero tanto nombre y preferencia entre la mayor parte de las que componen la Península.

(1) Existe un número mayor de yeguas en poder de los labradores y particulares, que se hace subir á mas de 5,000 como se ha dicho; pero en general son pequeñas, defectuosas y de malas condiciones para la cria.

Plano de la circunferencia de las dos Dehesas, para invernadero de las Yeguas de los vecinos de la Ciudad de Córdoba y Villa de la Rambla, situadas en el término de esta última y nuevo señalamiento que se hizo en virtud de Orden del Exmo. Sr. Marqués de Squilace, para dar mayor estension á la Dehesa de Yeguas; cuya orden se consiguió á solicitud de diferentes criadores, con las tierras Baldías y de Señorío, que rodean á una y otra Dehesa.

Construido por el Licenciado D. Benito González Freyre, Corregidor que fué de la Villa de la Rambla el año 1764.

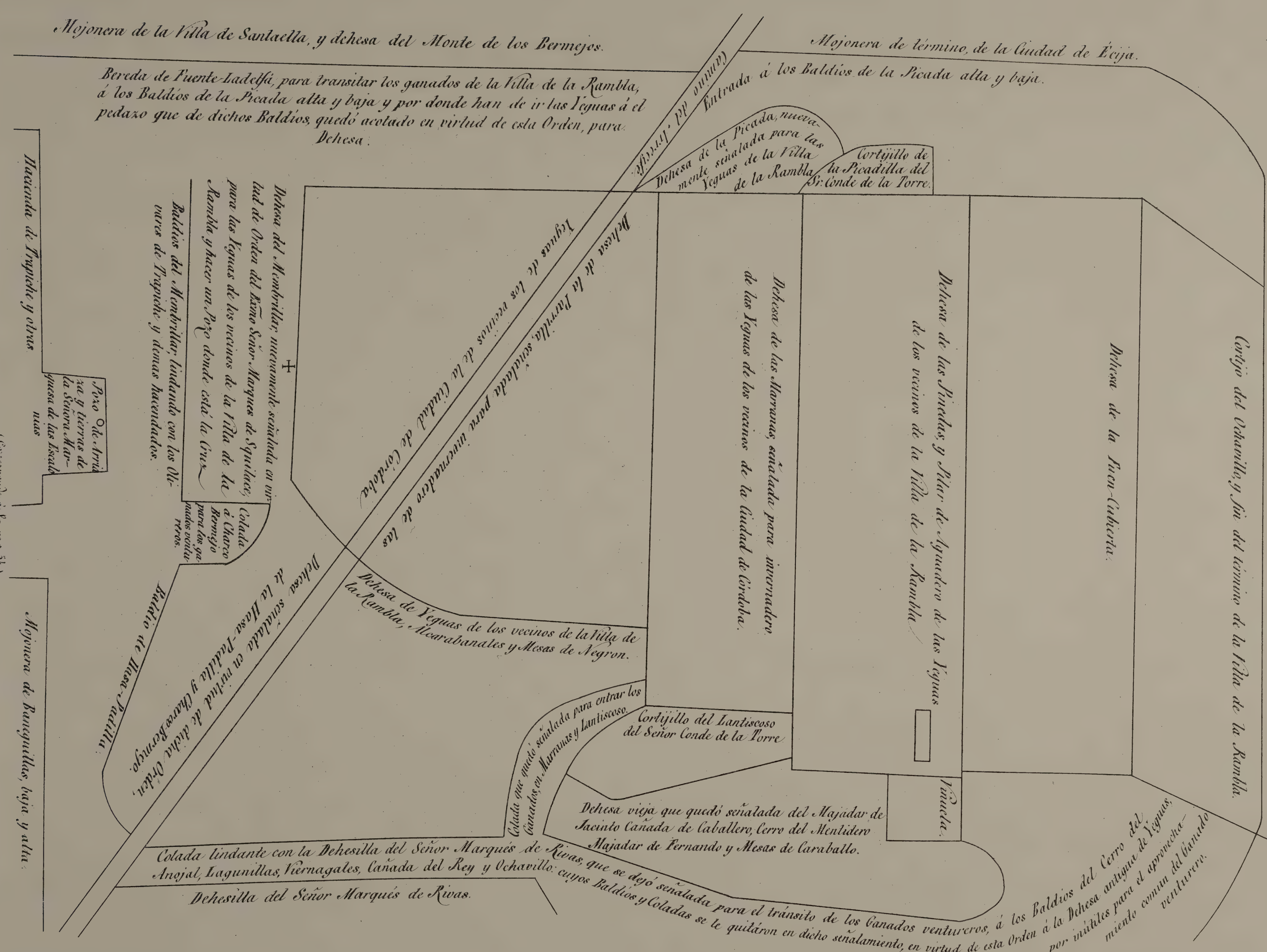

(Corresponde á la pag. 54.)

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

ANDALUCIA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Partido Judicial de Aguilar.

Parraverde. Espinosa. Navas. Luque. Toro. Tiscar. J.Aranda. A.Aranda. Reyna. Casa-Padilla. Sotomayor. Cuellar. Morales. Hidalgo. C.Osuna. Rincon. Rivas. Parejo. Algaba. Criado.

Partido de Baena.

Ruiz. Cuellar. Villalobos. Frias. Rodriguez. P.Sotomayor. FV. IV. F.Valenzuela. Malonzuela. A.Sotomayor. Polo. Rabadan. Leon. Ambrosio. Urbano. Tienda. Espinosa. Arpidarte. Ruiz. M.Espinosa. Ariza. M.Polo. Calvo Leon. Mendez. Ariza. M.C.Leon. Gallardo. Santuella. Rodriguez. P.Garcia. Gallardo. Ballenera. Santuella. S.Segovia. M.Bordallo. Beredas. Alcalá. A.Olivan. Gallardo.

Hidalgo. Montilla. Castellejo. C.Castro. Losada. Alcaide. Fernandez. Lopez. Toledano. Moreno. Hernandez. Molina. Suarez. Cardenas. Fernandez. Curado. Romero.

Partido de Bujalance.

Castro. Lopez. Monino. M.Alcaide. Hernandez. B.Cisneros. J.Manrique. A.C.Monrique. Archilerga. M.ª Benamejo. M.Delgado. F.Delgado. E.Ligues. N.Moreno. Ortega. Garcia. Conde. Alvarez. A.ª Baena. Henares. Navarro. Vico. C.Roldan. M.Calderon. S.Fuentes. J.ª Alcaide. Alonso. Barrionuevo. Sotomayor. Labastida. Candan. B.º Lopez. Trevilla. Aragon. Castiñeira. Lara. M.ª de Lara. Herrera. Mesa. Moreno. M.ª Valdeflores. Cruz. Carrasco. Leon. Aguilar. Barbudo. Toledano. S.ª Calisto. Molina. Suarez. D. Alba. Almiron. Roldan. P.Delgado. Moyano. Molina. P.Tyllon. Pulido. R.Delgado. Sanchez. Lara. Vergel. Aviza. A.Aviza. S.Villalon. Benito. P.Molero. Alcantara. Sisternes. Leon. J.Losada. M.ª Cabrimana. Alcalá. M.Ruiz. Medrado. Barbero. A.de la Torre. M.ª Manso. Marchal. Benitez. Cabrera. J.Delgado.

Partido de Hinojosa.

A.Garcia. B.Garcia. S. X. D.Palomo. C.Garcia. Guadrado. J.Murillo. F.Murillo. Suarez. Delgado. Medina. Partido de Cabra. Alcalá. M.Ruiz. Partido de Córdoba. Partido de Fuente Ovejuna. Lorenzo. Rabé. Zazano.

Partido de Montilla.

Burgos. Sanchez. J.ª Chacon. Conde de S.ª Ella. Porre. Caballero. Mendez. Santos. Garcia. F.Casado. Cruz. Marquez. Partido de Lucena. Curado. Fernandez. Jurado. A.Ortiz. Cortés. Romero. Aguilar. Serrano.

Lopez. B.Gracia. Reyes. S.Bello. Salas. M.Raigon. Luque. Urbano. Robóo. Jurado. Lopez. Pineda. J.S.Perez. J.S.Perez. Navarro. Requena. Moyano. Molina. Porrico. Ledesma. J.Casado. G.Ortiz. Uruburu. A.Alvear. P.Prado. F.Pelgado. V.Vega. L.Vega. N.Prado. R.Espejo. Sanchez. Lara. Vergel. Moreno. J.ª Pelgado. Comas. P.Aguacil. G.Alvear. Sanchez. B.Perez. Peñas. Laguna. N.Vega. Mendoza. Luque. J.Raigon. J.Raigon. J.Lopez. Pavon. Carrasco. Partido de Montoro. Leon. Gomez. Jurado. A.Ortiz. Jimenez. Serrano. Cabrera. J.Delgado. Rabé. Zazano.

Partido de Rute. Arjona. Carreira.

Burgos. Sanchez. Lopez. B.Gracia. A.Obrero. A.Gomez. Gusman. Ferras. Medina. A.Gomez. G.Jimenez. J.Sanchez. Reyes. S.Bello. Urbano. Madueño. F.G.Sanchez. Martinez. Luque. Urbano. M.Castillo. H.Calvente. H.Quisado. Dubo. P.ª Raigon. L.Campo. Camacho. J.ª Herrera. Luna. Rojano Martin. Arenas. Milla Sancha. M.Tyllon. Arenas. Milla Sancha. Santiago. Mesa. Carrascosa. Partido de Rambla. Prado. C.ª Zamorano. Guerrero. Ardanuy. Fernandez. M.Rueda. Nieto. F.Cívico. Barrio. Calvo. R.Rojano. Almenara. I.Cívico. Fernandez. Montero. Villafranca. Donamayor. Jimenez. Parma. Salamanca. Diaz. Cobos. Sanchez. Partido de Posadas. Partido de Priego. Lozano. Partido de Rambla. Nieto. A.Baena. M.Labello. Osuna. O.Garcia. F.J.Luque. Cobos. Sanchez. S.Serrano. B.S.Lopez. C.Albercon. L.Cabello. P.Gomez. A.L.Gomez. A.F.Serrano. F.F.Osuna. Rosal. Ana Escami. L.Gomez. P.Secada. A.G.Luque. B.Lucena. J.Lucena. P.Secada. A.Osuna. J.Secada. A.Osuna. F.Marin. Isabel Arjona. Escribano. A.Osuna. J.Osuna. P.D.Crespo. M.ª Carmona. Jimenez. J.Lucena. C.Torres. Villafranca. Donamayor. Jimenez. F.Crespo. Rodriguez. A.Crespo. M.Crespo. L.Jimenez. Diaz. Parma. Salamanca. Partido de Rute. Arjona. Carreira.

Partido de Baena. Ruiz. Cuellar. Villalobos. Frias. Rodriguez. P.Sotomayor. Lara. M.ª de Lara. Leon. Herrera. Mesa. Moreno. M.ª Valdeflores. Cruz. Carrasco. Aguilar. Barbudo. Toledano. S.ª Calisto. Molina. Suarez. M.Murillo. J.ª Murillo. Cardenas. J.C. Curado. Fernandez. Cordoba. Pineda. J.S.Perez. J.S.Perez. J.Herrera. A.ª Zamorano. Santiago. Mesa. Navarro. Requena. P.ª Castro. P.ª Zamorano. Seña. Carrascosa. Partido de Rambla. Lozano. Nieto. A.Baena. M.Labello. Osuna. O.Garcia. F.J.Luque. Cobos. Sanchez. S.Serrano. B.S.Lopez. C.Albercon. L.Cabello. P.Gomez. A.L.Gomez. A.F.Serrano. F.F.Osuna. Rosal. Ana Escami. Rabadan. Leon. Ambrosio. Urbano. Ceca. Flores. P.Molero. Alcantara. Ariza. A.Aviza. S.Villalon. Benito. B.Perez. Peñas. Comas. P.Aguacil. G.Alvear. Sanchez. J.Lopez. M.ª Molera. A.Regano. Barrio. L.Gomez. P.Secada. A.L.Yuste. A.G.Luque. B.Lucena. J.Lucena. Tienda. Espinosa. Arpidarte. Ruiz. Castro. J.Navarro. Sisternes. Leon. J.Losada. M.ª Cabrimana. Malcazadilla. Cadenas. Laguna. N.Vega. Mendoza. Luque. Prados. P.ª Zamorano. Calvo. R.Regano. C.ª Osuna. J.Secada. A.Osuna. F.Marin. Isabel Arjona. Escribano. M.Espinosa. Ariza. M.Polo. Calvo Leon. Priego. Canales. M.ª Leon. Calzadilla. A.Aguilar. Rojas. Moleira. Morillo. Ruiz. V.Casado. M.ª Raigon. J.Raigon. Almenara. I.Cívico. A.Osuna. J.Osuna. P.D.Crespo. M.ª Carmona. Jimenez. J.Lucena. Mendez. Ariza. M.C.Leon. Gallardo. A.ª Leon. J.ª Leon. Marquez. J.Lopez. Pavon. Carrasco. Fernandez. Montero. F.Crespo. Rodriguez. C.Torres. Villafranca. Donamayor. Jimenez. Santuella. Rodriguez. P.Garcia. Gallardo. E. Combos. N.Zora. J.de la Torre. M.ª Manso. Partido de Lucena. J.Gracia. P.Criado. Partido de Montoro. Caro. Crespo. Mamo. Serrano. A.Crespo. M.Crespo. L.Jimenez. Diaz. Parma. Salamanca. Ballenera. Santuella. S.Segovia. M.Bordallo. L.Maza. Vacas. Marchal. Benitez. Curado. Fernandez. Jurado. A.Ortiz. Leon. Gomez. Lopez. P.Luna. J.Padilla. Cañero. F.Baena. B.Sanchez. D.ª Lopez. D.ª Serrano. Partido de Rute. Beredas. Alcalá. A.Olivan. Gallardo. M.Garcia. Rojas. P.Cabrera. Coronado. Cabrera. J.Delgado. Rabé. Zazano. Cortés. Romero. Aguilar. Serrano. Jimenez. Criado. N.ª Luna. J.ª Luna. S.ª Padilla. L.Navas. M.Baena. Bonilla. F.Lopez. Villalboa. Arjona. Carreira.

Lit Militar S.ª Bernardino 2. Madrid.

C de las paradas del Estado.

De la remonta del ejército en Baena. R-G-

La cria caballar en España.

ANDALUCIA.

Provincia de Córdoba.

CÓRDOBA uno de los antiguos reinos de Andalucía, ahora provincia en el centro de ella, tiene su situación entre 37° 12' 38° 44' latitud, y los 0° 16' 1° 52' 30" longitud occidental del meridiano de Madrid.

La extension superficial de esta provincia en leguas cuadradas de 20 al grado, es de 433' 60; en kilómetros 13, 441' 60; en hectáreas 1, 344, 160, y en fanegas 2.087. 343.

El rio Guadalquivir y sus riberas determinan en dos porciones el territorio de Córdoba; una montuosa al N. y otra llana al S. con clima diferente por lo regular, siendo la parte de la campiña mas templada; pero en ambas porciones se marca la estacion de la primavera por lo apacible y benigna.

La poblacion asciende á 351. 536 habitantes en 6 ciudades, 68 villas 52 aldeas y 640 caserias.

El número de criadores de caballos llega á 430, que tienen proximamente 12.000 yeguas.

Los pastos son tempranos, abundantes y nutritivos; y regularmente necesita el caballo en ciertos terrenos menor número de fanegas para su manutencion, que las que se acostumbra á señalarle en otros paises.

Los números colocados debajo de los grupos de caballos denotan los criadores que hay en cada partido.

Grabado por G. Pfeiffer, bajo la direccion del Coronel de caballeria D. Juan Cotarelo.

Lit. Alemana, calle de Esposz y Mina, n.º 15, Madrid.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

TIEMPOS bien remotos traen considerada esta provincia por su situacion, su clima, su suelo y sus producciones como una de las partes del territorio de la Península donde la agricultura ostenta mas sus galas de riqueza. Ayúdanla rios y montañas á formar riberas y valles fecundos, en que se bordan prados de excelentes pastos; y todos estos preciosos elementos forman un país rico y á propósito para la cria del caballo. Los árabes, que tanto contribuyeron á los adelantos de la agricultura, que estimaban en mucho las investigaciones botánicas, y que tan dados eran á la cria caballar y á los ejercicios ecuestres, dieron mucha importancia y valía al caballo cordobés, que al través de los tiempos, de las vicisitudes porque ha pasado esta granjería y de los cruzamientos caprichosos é impremeditados, es hoy el mas semejante al árabe, por muchos conceptos, entre los productos de las demás provincias.

Contribuyen eficazmente á esta buena disposicion para la cria del caballo, la Sierra-Morena *(Montes Marianos)* y el rio Guadalquivir: la primera, resguardando por el lado Norte las dehesas de sus faldas, que las determina para disfrute de varias estaciones; y el rio formando vegas llenas de vejetacion forrajera y de bosques sombríos donde se acojen multitud de ganados que revelan la riqueza de este terreno privilegiado; porque besando Guadalquivir con algunos pequeños desvíos los estribos que la Sierra-Morena avanza hácia él en porcion de ramales, hacen serpear sus aguas para dar á las campiñas con ellas y sus rocíos, sotos y prados llenos de verdura para su alimento.

La hidrografía superficial y subterránea de la sierra, lleva tambien hácia el Guadalquivir la vida y fertilidad á tantas praderas que desde un confin á otro de la provincia entre las de Jaen y Sevilla, dan esa variedad de plantas que sirven para una porcion de séres representantes de su riqueza zoológica.

El aspecto botánico de estas montañas y sus derivaciones, de las riberas y de la campiña, no puede ser mas rico, mas ameno y mas encantador: árboles corpulentos y casi gigantes, arbustos de una grandeza admirable, matas estendidas ó apiñadas con variedad de flores, campos de rosas; plantas en fin cuya taxonomía ó clasificacion necesitaria un volúmen especial, embellecen esta parte esquisita de la zona oriental de vejetacion de nuestra Península, donde el hombre observador puede admirar la naturaleza.

Véese entre los árboles, el pino, encina, olivo, sáuce, roble, alcornoque, álamo, chopo, castaño, nogal, algarrobo, alméz, tilo, arce, saúco, madroño, boj, coscoja, quegigo; entre los arbustos, la adelfa, retama, brezo, lentisco, aulaga, zumaque, espino, cambronera, romero, enebro, mimbrera; y entre las matas, el tomillo, sálvia, cantueso, jara y espliego.

La palma *(Phoenix dactylifera,* L.), tan escasa ó desconocida en algunas provincias de España, se deja ver de cuando en cuando sobre las laderas de los Montes Marianos y en las campiñas. Arbol de otras regiones, revela por lo solitario su carácter exótico, á pesar del tiempo de su permanencia en el país, que se hace subir á los años 756 de nuestra era, en que plantó el primer pié en el sitio llamado la Rusafa de Córdoba el Emir Abderahman I: y tristes las palmeras por su soledad, gallardas por sus elevados y esbeltos troncos, visibles entre los demás árboles por la composicion de sus pinnadas hojas, se recuerda al contemplar este grave árbol dióico en sus magestuosas mecidas, aquella produccion poética del mismo Abderahman: «Tú tambien, insigne palma, — eres aquí forastera; — de Algarve las dulces auras — tu pompa halagan y besan: — en fecundo suelo arraigas, — y al cielo tu cima elevas: — tristes lágrimas lloraras, — si cual yo sentir pudieras. — Tú no sientes contratiempos, — como yo, de suerte aviesa: — á mí de pena y dolor — contínuas lluvias me anegan. — Con mis lágrimas regué — las palmas que el Forat riega; — pero las palmas y el rio — se olvidaron de mis penas, — cuando mis infaustos hados — y de Alabás la fiereza — me forzaron á dejar — del alma las dulces prendas. — A tí de mi patria amada — ningun recuerdo te queda; — pero yo, triste, no puedo — dejar de llorar por ella.»

La fitografía de las plantas *pratenses* que se dan en la provincia, seria asimismo muy extensa y entretenida para el carácter y los límites de esta obra; porque la sierra y los valles, las riberas y las campiñas guardan una riqueza de plantas mas ó menos agrupadas ó esparcidas, cuya enumeracion en divisiones, clases, subclases y familias seria bastante difusa. Cumple, sin embargo, á nuestro propósito reseñar las que mas apetece el caballo, las mas analépticas, ó las que mas abundantes en este hermoso suelo, sirven en las dehesas para formar los buenos criaderos de potros que tanta fama tienen entre los aficionados. Hé aquí sus nombres y propiedades.

Acedera comun ó Romaza, Acederilla.—*Rumex acetosella.*—Planta herbácea, hojas refrigerantes y alimenticias; florece en mayo.

Agróstide comun.—*Agrostis vulgaris.*—Yerba indígena vivaz, buena para forraje: florece en junio.

Agróstide cundidora.—*Agrostis stolonifera.*—Ofrece bastantes variedades: es buena para forrajes y florece en junio.

Aira ondeada.—*Aira flexuosa.*—En la sierra se cria esta planta vivaz, que está considerada como buena para pasto: florece en junio.

Aira acuática.—Propia de la campiña y sitios bajos y húmedos, como tambien la de césped, llamada *cespitosa*, que florecen en junio.

Alberja ó Algarrobilla.—*Vicia sativa*: florece en abril.

Alcaravea ó Comino de prados.—*Carum carvi.*—Es planta bisanual, y sus hojas, tallos y raices sirven para alimento del ganado: florece en mayo.

Almortas, Titos ó Guijas.—*Lathyrus sativus.*—Se cultiva en los prados, y es buen forraje: planta anual con semillas angulosas: florece en junio.

Alopecuro ó Cola de zorra.—*Alopecurus pratensis.*—Yerba vivaz que da buen heno y forraje para los caballos: florece en junio.

Alopecuro agreste.—*Alopecurus agrestis ó vulpin agreste.*—Tambien produce buen forraje y heno.

Alpiste.—*Phalaris.*—Tiene las variedades de *canariensis y arundinacea*: el primero es buen forraje: florece en junio.

Altramuz de hojas estrechas.—*Lupinus angustifolius.*—Planta anual: florece en abril.

Briza grande.—*Briza máxima.*—Yerba de buen pasto.

Bromo pratense.—*Bromus pratensis ó erectus.*—Yerba vivaz muy buena para forraje: florece en junio.

Barbacabruna comun.—*Tragopogon porrifolium.*—Planta buena para pastos: florece en mayo.

Carrizo.—*Phragmites communis.*—Las hojas sirven para forraje; es planta vivaz: florece en julio.

Cardo.—*Carduus.*—Comprende varias especies, y entre ellas se distingue el *carduus marianus* ó alcachofa silvestre: florece en junio.

Cinosuro ó Cola de perro.—*Cynosurus.*—Es buena para forraje: florece en mayo.

Dactilide aglomerada.—*Dactylis glomerata.*—Planta forrajera que se cultiva en prados artificiales: florece en mayo.

Festuca ó Cañuela de ovejas.—*Festuca ovina.*—Yerba vivaz: florece en mayo.

Grama de olor.—*Anthoxantum odoratum.*—Buena para heno: florece en mayo.

Guisante de prados.—*Latyrus pratensis.*—Planta anual cuyas matas y semilla apetece el caballo: florece en abril.

Holco lanudo.—*Holcus lanatus.*—Yerba vivaz forrajera; se tiene por buena para prados artificiales: florece en junio.

Holco blando.—*Holcus mollis.*—Son sus raices rastreras y sus tallos menos elevados que el anterior.

Heno ó Fleo pratense.—*Phleum pratense.*—Muy buena yerba y útil para los prados artificiales: florece en julio.

Hinojo dulce.—*Anethum fœniculum.*—Planta que crece espontáneamente en la sierra y algunos caballos la comen con avidez: florece en junio.

Joyo ó Zizaña.—*Lolium temulentum.*—Yerba que se da entre las mieses, aunque la semilla es venenosa: florece en mayo.

Lentejuela ó Lenteja menor.—*Ervum lens.*—La planta es buen forraje, y tiene semillas menudas: florece en abril.

Manzanilla de los campos.—*Anthemis arvensis.*—Planta bisanual: florece en junio.

Manzanilla comun ó romana.—*Anthemis nobilis.*—Planta vivaz aromática: florece en junio.

Mijo.—*Panicum miliaceum.*—Yerba ánua; se cultiva en prados para forraje: florece en julio.

Milenrama.—*Achillea milefolium.*—Especie de lino; tiene hojas astringentes: florece en mayo.

Pimpinela.—*Poterium sanguisorba.*—Planta resistente al calor y al frio; forraje bueno, especialmente para el ganado lanar: florece en junio.

Poa pratense.—*Poa pratensis.*—Yerba vivaz que da pastos y henos de muy buena calidad: florece en mayo, y resiste bien la humedad como las sequedades; es muy precoz y la apetece mucho el caballo. Hay varias especies, y casi todas son buenas para forrajes, especialmente la flotante *(fluitans)*, la tribial *(tribialis)*, la de bosques *(nemoralis)*, la de hoja angosta *(angustifolia)*, la de crestas *(cristata)*, la acuática *(aquatica)*.

Primavera comun ó Prímula.—*Primula officinalis.*—Produce algunas variedades; pero está recomendada la prímula purpúrea.

Sanguinaria menor.—*Paronichea sessilis.*—Planta perenne de tallo tomentoso y hojas lanceoladas: la hay en la sierra.

Tomillo comun.—*Thymus vulgaris.*—Planta leñosa, perenne y aromática: florece en abril; tiene la variedad de *angustifolius* ó tomillo salsero, y sirve al ganado en tiempo de nieves, así como el cantueso *(lavandula staechas)*.

Trébol comun.—*Trifolium pratense.*—Planta vivaz, tenida por muy buena para forrajes en otros paises: florece en mayo y junio. Comprende muchas especies, y en la campiña se encuentra el encarnado *(incarnatum)*, el grande ó elegante *(elegans)*, el blanco ó rastrero *(repens)*, el rojo *(rubens)*; y en la sierra, el de monte *(montanum)*. Tienen flores formando cabeza, y la legumbre sin valvas y con dos á cuatro semillas.

Verónica de los bosques.—*Veronica chamædrys.*—Planta de buen pasto para caballos.

Vallico.—*Lolium perenne.*—Yerba anual forrajera, que florece en junio, y tiene las variedades de barbado *(aristatum)* ténue, de muchas flores *(multiflorum)*, regularmente se encuentra al lado de los caminos, y lo mismo en la sierra que en la campiña.

Dejamos indicado que los terrenos en que se cria y recria el ganado caballar, son de campiña, ribereños y de sierra; y esta diferencia imprime tambien una especial en los productos. El tipo general, no obstante estas variedades, puede describirse con mucha ventaja respecto al de otras provincias de España, y aun de las meridionales en que mas se dedican á la cria de caballos; porque el de este país, como se ha dicho, es sin duda entre ellas el que mas semejanza conserva del árabe, tan celebrado por los inteligentes. Su alzada es regular, y puede graduarse de siete cuartas y dos dedos, hasta cuatro: con la cabeza ligeramente acarnerada, orejas cortas y flexibles, ojos grandes y vivos, que hacen la cara alegre; cuello un poco grueso y corto aunque bien nacido y con crines pobladas y finas; cruz algo gruesa y baja, dorso corto, ancas redondas, espaldas un tanto carnosas y rectas, pecho ancho, antebrazos largos, rodillas anchas, cañas cortas, piernas largas, miembros comunmente fornidos, remos anteriores aplomados, un poco mas débiles los posteriores; buenos cascos, temperamento sanguíneo-nervioso, formas finas y graciosas, siendo además noble, ligero, airoso, osado, flexible y resistente. Esta conformacion tiene mucha analogía con la del caballo del Sahara, cuya pintura hacen los árabes, y nos ha trasmitido el general Daumas en esta forma: «El caballo de raza es bien proporcionado; tiene las orejas pequeñas y movibles, los huesos fuertes aunque delgados, la cara descarnada, las narices anchas como la boca de leon; los ojos hermosos, negros, salientes; el cuello encorvado y largo, el pecho y cruz anchos, el lomo corto, las ancas redondas, las costillas de delante largas, y las de atrás cortas (1); el vientre agalgado, los testículos recogidos y bien marcados, los tercios superiores largos como los del avestruz, con músculos como los del camello, el casco oscuro, de un solo color, las crines finas y espesas, las carnes duras, y la cola gruesa en su nacimiento, y delgada por la punta.»

Si el árabe ensalza el caballo en sus canciones populares, nuestros andaluces tienen tambien sus cantos alusivos á este precioso animal, tal vez mas enérgicos, y que indican el afan de su cuidado, la aficion y el cariño que le profesan. El árabe canta:

«Mi caballo es mas blanco que la nieve,
Mas blanco que la sábana en que duerme el hombre;
Brinca como la gacela,
Y me llevará hácia la tienda de tu padre.»

¿Quién no conoce tantas letrillas cantadas por nuestros campesinos andaluces, que se han generalizado en todo el país, y en que hablan con tanto entusiasmo de los caballos? Trascribirémos algunas que por demasiado populares vienen á dar fuerza á este paralelo.

«Contrabandista valiente,
¿Qué tienes que tanto lloras?
—Que se ha muerto mi caballo,
Y se acabaron mis glorias.»

«Caballos hay con fortuna
Que van á la guerra y vuelven;
Pero el mio ¡desdichado!
En el camino se muere.»

«Lo que priva en este mundo
Es un caballito tordo,
Y una dama á la gurupa,
Y un aparejo redondo (2).»

A los que ponderan de los árabes la persecucion y la caza del *huache* ó toro silvestre, ¿no les admiraria con mas razon el hombre á caballo de nuestras provincias meridionales, dirigiendo hábilmente una vacada con su garrocha, haciendo contínuas cambiadas, y revolviendo un intrépido corcel en torno de un toro bravo é imponente que se separa de la ganadería? Véase, cuántos puntos de contacto existen entre el caballo árabe y el cordobés en su conformacion y ciertas condiciones, y cuánto parecido entre los ejercicios ecuestres de los andaluces y los de los árabes.

(1) Esta descripcion es un poco violenta, y viene á decir por lo visto que las costillas esternales ó verdaderas, son largas, y las asternales ó falsas, cortas en proporcion; lo que forma el vientre llamado de galgo.
(2) Género de montura ó arreos de caballo que se usa comunmente en Andalucía.

Volviendo á los productos caballares de la provincia de Córdoba, daremos á conocer el de la campiña, que consiste en cabeza un poco grande, enjuta y algo acarnerada, ojos rasgados, vivos y alegres, cuello corto y carnoso, pero bien nacido; cuerpo ó tronco corto, cruz elevada, dorso recto y ancho, costillas arqueadas, ancas redondas, buenas anchuras y aplomos, cascos acopados, con la tapa fuerte y lustrosa. Su alzada es buena regularmente, sin parecer desproporcionada; formas en general buenas, finas, y aunque de temperamento irritable, es noble, obediente, brioso, resuelto, y muy propio para silla.

Con poca diferencia, es lo mismo el caballo ribereño; aunque mas pastoso ó menos enjuto, tiene la cruz mas gruesa y baja, los corvejones algo empastados y acodados, las cuartillas largas, no tan aplomadas las extremidades, y su temperamento varía tambien por la clase de pastos con que se nutre, y que le hacen declinar generalmente en linfático.

El caballo de sierra se distingue por su menor alzada, mas estrecho, menos gracia en sus movimientos, y tiene la cabeza chata y ligera, es fuerte, sóbrio, duro de cascos y de presencia mas inferior.

Obsérvase comunmente en esta provincia el sistema de cubricion de año y vez; las yeguadas son muy buenas, los cruzamientos que se han hecho han sido por lo general bien entendidos; y sea por efecto del clima, ó porque la experiencia ha dado lecciones contra los cruzamientos poco estudiados, se conserva en ella el tipo mas puro del caballo español, que se marca con caractéres muy distintivos por la alegría é inteligencia de su cara, por la gallardía, la alzada, la presencia, la finura de remos, capa y crines, la amistad para con el hombre, la nobleza, en fin, y la comprension para la enseñanza en los trabajos de picadero.

Lástima grande que con mayor aficion y con elementos mejor combinados, no se obtengan todos los resultados de que es capaz un país que tan buenos recursos ofrece á la cria caballar; porque hoy, como hace muchos años, el ganado yeguar se tiene generalmente por los criadores, no para la cria en particular, sino en proporcion de las labores del campo, y señaladamente para la trilla de las mieses, quedando el resto del tiempo despues de estas faenas, en dehesas de escasas condiciones, donde algunos inviernos parece imposible que puedan resistir la falta de cuidados y de alimento. Por otra parte, el trabajo de la trilla es fuerte, violento, y se hace bajo un sol abrasador, girando el ganado en un pequeño círculo que le hace mas difícil y cansado.

Respecto á los potros, la lactancia dura regularmente un año, aunque hay algunos criadores que anticipan bastante el tiempo del destete. Desde esta edad, siguen en las dehesas á la ventura de la bondad ó crudeza de las estaciones, de la abundancia ó escasez de los pastos; sobrellevándoles en inviernos rigorosos ó faltos de yerba, con algunas pasturas de paja que se dan por las noches. En la primavera todo cambia por completo: el tiempo en este país es delicioso; á la influencia de un cielo despejado, y con benignas y suaves lluvias, vienen unos campos llenos de verdura en los meses de abril y mayo, en que se manifiestan abundantes, alegres, floridas, y como en competencia, las innumerables plantas gramíneas y leguminosas que forman los prados naturales donde vive el ganado. Por último, los forrajes artificiales traen al potro nueva vida, trasformándole generalmente en su estado de carnes, y en su aspecto y pelo, de un modo admirable. A la edad de dos años, hay algunos labradores que los enajenan por falta de pastos ó por la necesidad de apartarles de las madres; y los que pueden conservarlos en sus ganaderías, los venden al cumplir tres años, porque son muy pocos los criadores que cuentan con elementos suficientes para poderles recriar un año mas.

No hay duda que con estas transiciones y este sistema, los potros padecen durante el invierno, y no bajan sus pérdidas de un 20 por 100; pero los que se logran, salen fuertes y sóbrios, y los que entran en la vida militar, soportan bien las marchas y las campañas.

En el año de 1730 registraba esta provincia 9,222 yeguas, 2,354 potros, 2,271 potrancas, 984 caballos padres, y 460 domados; pero cuatro años despues habian padecido tanto las ganaderías por la esterilidad de los tiempos trascurridos, que no habiendo podido comprarse para el ejército 1,500 caballos en Andalucía, se recurrió á la adquisicion de potros de tres años, y se providenció lo conveniente en real órden de 17 de noviembre de 1734 (1) para que se remediasen las faltas expuestas por los oficiales comisionados en las compras, y el Consejo en muy razonados informes manifestó al Rey en 22 de enero de 1735 relativamente á este y otros documentos análogos, que se habian procurado conseguir todos los medios para la restauracion de la decaida casta de caballos; que en la provincia de Córdoba solo existian sin dehesas los pueblos de Posadas, Espiel, Obejo, Fernan-Nuñez y Montemayor, siendo cincuenta y dos pueblos los que las tenian registradas: que por parte de la tropa se desechaban en la compra caballos aun sin pararse á discurrir de sus defectos, apeteciendo mas la hermosura que la fortaleza de ellos, estando experimentado lo ventajosamente que sirven en la guerra los caballos serranos, respecto de los nacidos y criados en la llanura, cuyos celebrados espíritus y lozanías apenas les sirve para emprender el trabajo que no pueden continuar: que la falta de caballos que se experimentaba, debe atribuirse á la esterilidad de los años antecedentes, por falta de aguas y de pastos, y expecialmente el de 1734 (1), en que con la general penuria de pastos, habian perecido gran número de yeguas y potros, y las pocas crias que se lograron eran débiles, y los potros criados á pesebre desmedrados; siendo en algunas partes tan grande la ruina, que el corregidor de Granada avisaba que en aquel reino era casi por completo.

De resultas de este abatimiento en que vino á parar la cria caballar, se dispusieron algunas medidas reparadoras para que no decayese mas en estas provincias; tal como la órden dirigida á D. Francisco Bastardo de Cisneros, por la que el Rey encargaba la prohibicion de que pudieran comprar caballos los valencianos hasta que tuviesen la edad de cinco años, y con defectos de inutilidad para el servicio del ejército; la circular de 6 de junio de 1746, en la que se ordenaba que los potros de los criadores tuvieran yerbas suficientes para su buena manutencion, con las demás comodidades de buen suelo y aguaderos, procurando formar potradas para que á los ganaderos ó dueños les fuese menos costosa la recria, así en pastos como en gasto de guardería: la disposicion sobre dehesas, y para que en adelante no se comprasen caballos por tasa, aunque fueran para la persona del Rey, sino que cada dueño gozase la entera libertad de vender sus caballos ó potros al precio que pudiera y quisiera (2).

Extinguida por este tiempo la Junta de caballería del reino (3), el marqués de la Ensenada participaba á las justicias de Andalucía, Murcia y Extremadura que el Rey habia resuelto se dieran por su conducto las noticias y recursos necesarios referentes á este ramo. Esta modificacion envolvia dos puntos importantes entonces: el primero dar al Rey noticias breves para dictar providencias espeditivas acerca del fomento, cria y conservacion del ganador caballar; el segundo relativo á la remonta del ejército, para dar mayor fuerza á la nueva junta consultiva, que se compuso del marqués de Villadarias, presidente, y era á la sazon inspector de caballería y sargento mayor de Guardias de Corps; siendo vocales dos mariscales de campo de caballería y dragones, asesor D. Pedro de Castilla, miembro del Consejo, y fiscal D. Alonso de Moron: de este modo reunia este negociado las partes gubernativa, contenciosa y económica para dar mas animacion á este ramo importante, y radicaba en la Secretaría del Despacho de la Guerra.

Poco tiempo despues, en 1750, se expedia la real cédula de 21 de febrero, estableciendo reglas sobre las paradas de caballos sementales, mandando entre otras cosas que los dueños de ellas las tuvieran públicas y manifiestas para su reconocimiento y registro, para evitar abusos, debiendo cada una mantener cuando menos cuatro caballos padres de la marca de SIETE CUARTAS, sin dispensar un dedo de altura, á menos que la buena correspondencia de sus miembros, anchuras y conformacion lo suplieran.

Para dar una idea exacta del estado de la cria caballar en la provincia, hace ahora próximamente un siglo, consideramos muy curiosas é importantes las noticias que remitia el intendente de Córdoba D. Bernardo de Rojas y Contreras al ministro del Despacho universal, con fecha 20 de enero de 1763, despues de haber reunido en junta á los labradores que tenian piaras de yeguas, ó que se consideraban criadores de ganado caballar.

Primeramente, decia, que la disminucion de esta granjería depende de no experimentar los criadores utilidad alguna.

Que por la carestía de los pastos se ven precisados á tener las dehesas de invernadero en las sierras, donde perecen muchas cabezas por la falta de yerbas y abundancia de lobos. Que si no fuera por la precision de las trillas y saca de frutos de los labradores, los mas no las tendrian; y las que tienen con el trabajo de la trilla en los agostos, ó abortan ó no crian lo que corresponde.

Que la falta de libertad en que se hallan los criadores, sujetándolos á los registros, conminándolos con causas y denuncias, los ha puesto en una especie de desidia y repugnancia á criar y mantener este ganado; de modo que desde que se establecieron estas providencias judiciales, muchos que las tenian por gusto las han enajenado, y los que las mantienen, solo es por precision, y se ha aminorado mucho generalmente.

(1) Ilmo. Sr.: Con la ocasion de estarse ejecutando en Andalucía la remonta general de la caballería y dragones, de cuenta de la Real Hacienda, se han experimentado notables defectos y descuidos en la observancia de lo resuelto para la conservacion de los caballos, su aumento y seguridad de buenas razas, de que resulta al servicio el correspondiente daño; y queriendo el Rey ocurrir al remedio, me manda remita á V. S. el adjunto papel, donde la práctica de los oficiales esponen lo que han visto ó adquirido por noticia en las Andalucías, para que examinando V. S. los inconvenientes, pueda disponer las providencias que considere necesarias al fin de tener caballos de calidad y con abundancia; en inteligencia de que por ambos defectos hasta ahora, dispensando mucho, no se ha fenecido la compra de los 1,500 caballos, habiéndose permitido que tomen los de tres años hechos, por la precision de aumentar el número, no obstante el que consta en las relaciones de registro dadas á la Junta; sobre cuyo importante asunto me avisará V. S. lo que dispone para noticiarlo á S. M. Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. San Lorenzo 17 de noviembre de 1734.—Joseph Patiño.—Sr. Obispo de Málaga.

(1) Los años estériles debieron ser bastantes; porque la ciudad de Bujalance, representando en 1724 acerca de los terrenos de yeguas y potros de que ya habia tratado el cabildo en 1718, á peticion de D. Francisco de Velasco, y deseando conservar para ganado caballar las dehesas del Chaparral y Nueva, decia al Consejo D. Juan Arias Temprado, que á pesar de la esterilidad de aguas y de los años, se mantenia la cria de caballos entre los vecinos que labraban cortijos.

(2) Real órden dada en Aranjuez á 8 de mayo de 1746. Se habia pagado por el ejército á 800 rs. por cada potro útil; pero despues por la mortandad de ganado ocurrida en los años de 1750 y 55, subieron los precios á 25 y 30 doblones.

(3) Por decreto de 25 de abril de 1746.

Sobre cortar la oreja, que se mandó excusar, usando del hierro provincial, en atencion á que se representó serles dañoso y enfermar por el agua que se les introducia por el oido; hoy se manda se vuelva á cortar la oreja, y se duda si esta operacion ha de ser en las que nazcan nuevamente ó en las que ya están herradas con el hierro provincial; y repiten ser dañosa esta providencia.

Que de los registros, y no admitir relaciones, aunque sean juradas, resulta el que muchas se desgracian por lo bravío de ellas, y muchas malparen por la violencia de sujetarlas para reconocer la edad y reseñas, tomando muchas el camino de sus dehesas, sin poderlas atajar.

Que los mas criadores tienen caballo padre, y que la ciudad nunca los ha tenido, y fuera su establecimiento sumamente costoso de mozos, alimentos y personas que los sacasen, á cuyo cargo estuviesen, y no tendrian yeguas que montar, por ser muy raro el que las tiene sin motivo: no teniendo la ciudad el manejo de los Propios y caudales públicos, por correr este por el Consejo de Hacienda.»

Remedios que se discurren para el aumento.

«Que de cuenta de S. M. se trajese una porcion considerable de yeguas y potrancas de la Mancha y Castilla, y se repartan fiadas en esta ciudad y pueblos, que tengan mejores pastos, á los labradores, á pagar en uno ó dos años; ofreciendo así á estos, como á los que justifiquen algun aumento, algunos premios correspondientes.

Que se les conceda franquicia de cientos de los potros que vendan, que puede ser de muy poca consideracion á S. M., por estar todos los más pueblos encabezados, escepto Córdoba y otros tres.

Que S. M. diese órden á los regimientos de caballería que estén en Andalucía para que con informacion de no tener padres á propósito, y carta del Intendente, se les dejase elegir caballos (como lo dice el capítulo 14 de la adicion) sin tener que acudir á la via reservada, por ignorar el modo, y se dilata el cumplimiento.

Que la nueva providencia de que se compren por cuenta de S. M. los caballos, es lo mismo que quitar los compradores, y sujetarlos á una sola mano, exponiéndolos á no poderlos vender con estimacion y libertad, que es la que conviene, como no se verifique extraccion.

Que al que mantenga 40 yeguas de tres años arriba, se le dé el cortijo en que labre, á justa tasacion, ó por el precio en que estaba el año de 1740, adquiriendo el derecho de posesion las yeguas, como sucede con el ganado de la Mesta, por haberse aumentado los arrendamientos considerablemente de 20 años á esta parte; pues el deseo de tener asegurado un cortijo, sin la contingencia de que se le puedan subir, hará que muchos se animen á tener el número de yeguas que se señale, y que acomodando á un hijo, ó pariente, le traspase con las yeguas el derecho de posesion; lo que con el tiempo podrá producir, el que todos quieran ó soliciten ser criadores de esta especie, y mantengan el número prefinido, para poder lograr el beneficio. Y teniendo las 40 yeguas, se verificará el que con las crias lleguen de 60 á 80 cabezas de todas edades cada criador.

Que á los que tengan las 40 yeguas, se les guarde durante las tenga el privilegio de nobles, haciendo exentos y á sus hijos de quintas y milicias ínterin conserven esta granjería.

Que respecto de que en la cria de esta especie, aunque son muy finos los de esta ciudad, no son los mas de la marca de siete cuartas, se mande que los regimientos puedan comprar de menos de ella, y tambien que se saquen para la tropa caballos capones, de que hay muchos aplicándolos á la arriería.»

Esta manifestacion de una autoridad de la provincia al Gobierno, dá lugar á bastantes comentarios, y á reflexionar acerca del abatimiento á que habia llegado la cria caballar en ella. Si en los tiempos que alcanzamos se pidieran yeguas de la Mancha y de Castilla para regenerar la cria de caballos en Andalucía; si para las paradas de caballos padres se exigieran de la alzada de siete cuartas, tolerando algo de esta medida; si estuviese el ganado sujeto á registros, y si no fueran dueños los criadores de vender sus productos al precio, y á quién les plazca, ¿no se diria que la cria del caballo desaparecia ó estaba próxima á tocar su fin? Y, sin embargo, con el tiempo, la paz, y la libertad de que gozan los criadores respecto á sus ganados y en las ventas de potros, el ejército y las casas de monta del Estado tienen caballos de mejor alzada; y la conformacion y el aligeramiento de las cabezas, tan cargadas de carne en general, no hace mucho tiempo, han mejorado conocidamente. Las yerbas, por otro lado, estaban á un precio tan escesivamente cómodo, que bien podian los granjeros, sin sacrificios, criar sus potros: y para dar á conocer los precios de aquella época, y la inmensa diferencia de lo que hoy sucede en este punto, diremos que en 1753 acudia al Rey el conde de Oñate, duque de Sessa y de Baena, solicitando que los granjeros que tenian ganado caballar en el monte de Horquera, de la villa de Baena, señalado para pastos, pagasen un cuartillo de real de vellon al mes por cada cabeza (1).

Los criadores tambien, haciendo uso de sus prerogativas, no cesaban de reclamar pastos para sus ganaderías, disputando á los propietarios y á los labradores con otros ganados, los terrenos adehesados que creian convenientes para yeguas y potros. La ciudad de Lucena, en representacion firmada por D. Pedro de Valenzuela, D. Juan García de la Torre, D. José Arjona y D. Martin de Guzman, manifestaba en 4 de marzo de 1760, que poseyendo los criadores de la misma ciudad mas de 800 yeguas, tenian señaladas para sus pastos las dehesas de Castil-Rubio y Espartosa; pero que el ayuntamiento consentia en ellas otra clase de ganado, con perjuicio, decian, del aumento de caballos para las reales tropas, y de los potros de tanta calidad que produce esta ciudad. La Rambla, en instancia de 2 de abril de 1764, firmada por los criadores D. Antonio del Rio Cañero, D. Alonso y D. Juan Escamilla Maestre, D. Alonso Navarro y Serrano, D. Diego y D. Alvaro del Rosal Guerrero, D. Pedro Carrera Barbudo, D. Andrés de Galvez Callado, y D. Alonso de Segovia y Estrada, en nombre y voz de los demás criadores de caballos, solicitaba los terrenos nombrados baldíos de la Picada y el Membrillar, como ampliacion de la dehesa de yeguas, que por falta de abrevaderos consideraban poco conveniente, además de tener mucha parte de montuoso é inútil (2). Cuatro años despues, exponian los diputados de Ayuntamiento y criadores de ganado yeguar, que la dehesa llamada de la Parrilla, señalada para yeguas en la estacion de invierno, se habia demarcado por el subdelegado de las nuevas poblaciones de Sierra Morena para estas colonias, dando lugar á que se perdieran quizás mas de 400 yeguas que tenian, con notables perjuicios á la cria de ganado caballar, tan recomendada por leyes, pragmáticas y reales ordenanzas, *«como que es el nervio y fuerza respetable del Estado.»*

Montoro, en 10 de marzo de 1768, elevaba al Rey una solicitud, en la que D. Pedro Criado Cantero y Ramos y D. Francisco José Madueño, diputados nombrados por el consejo y criadores de yeguas para el señalamiento de dehesas y pastos, hacian presente, que segun lo dispuesto en la Ordenanza de caballería de 1754, eligió la villa y sus criadores las dehesas y pastos necesarios y convenientes en los terrenos comunes y baldíos de ella, acotándolos desde luego y adehesándolos; pero habiéndose opuesto las siete villas de los Pedroches, con pretesto de tener mancomunidad de pastos con la de Montoro, mientras esto se ventilaba, habian estado las yeguas y potros sin asignacion competente, perjudicándose el ganado, por cuanto otros términos baldíos y comunes de la villa eran montuosos y frios, abundando en ellos la caña que perjudica mucho á las yeguas preñadas que la comen; por lo que habian elegido para invernadero de yeguas y potrancas la dehesa del Cordobés y mucha parte de la de Carcome con todos sus límites y ensanches, á escepcion de un pedazo de la última, que no siendo buena para yerba, lo era para labor, y se extendia línea recta desde el cerro que llaman del Soto hasta las zahurdas, de estas á la cañada del Rodeo, de aquí al sitio de la Moeda, desde este punto á los Cañuelos y piedras que hay en el alto de la loma del Gamonar, de las cuales finalizaba en el primer mojon del cerro del Soto, cuya porcion de tierra pedian se repartiese entre los vecinos pobres de la villa; y para veraneo de dichas yeguas y potras, las dehesas de Cañadas y Capillas, y parte de los olivares de la campiña reduciéndose desde el tejar y camino que va á Córdoba hasta llegar al pozo de la Madueña, siguiendo los olivares confinantes á la campiña y á las expresadas dehesas: y para invernadero y veraneo, han señalado á los potros la dehesa de Gallanirejo, y para rastrojera lo que produzca el todo de la siembra del pedazo esceptuado de la de Carcome, los que consideraban suficientes, tanto por lo abundantes de yerbas, como por la inmediacion al rio Guadalquivir, que proporcionaba abrevaderos en todo tiempo.

En cuanto á la capital, se habian destinado, en virtud de real órden de 11 de noviembre de 1768, las llamadas Parrilla, Marranas y Villalobillos de los propios del ayuntamiento y convento de Santa María de las Dueñas, para yeguas; y el cortijo de las Quemadillas para potros; agregándole, por su corta extension, el de las Quemadas, y señalábase para rastrojeras todos los baldíos y tierras inmediatas á Córdoba, en la forma que estaban deslindadas por los inteligentes y peritos. No deja de ofrecer interés el reconocimiento de terrenos practicado en octubre de 1768 por D. Antonio Ruiz Velasco, Diego Moreno Diaz, Juan Rafael Roman, Antonio José Salcedo y Juan Felipe Conde, por mandado del licenciado D. José de Mendoza Jordan, alcalde mayor é intendente interino de esta provincia, en cuyo asunto dijeron: «habian pasado á las dehesas de Parrilla y Marranas, que servian para el pasto de las yeguas de los vecinos labradores de esta ciudad, y se hallan ocupadas con el término de la Nueva poblacion de la Carlota, las que se componen de 2,000 fanegas de tierra á corta diferencia, y segun la buena calidad y fertilidad de sus pastos con lo proporcionado de sus abrigos y aguaderos, les parece se pueden mantener en ellas cómodamente

(1) En vista de la justificacion hecha en esa villa sobre el modo de usar los ganaderos de yeguas los pastos señalados en el monte de Horquera, ha resuelto S. M. que desde principio de este año en adelante, se pague á la administracion del referido monte un cuartillo de real al mes por cada cabeza de ganado caballar que entre á pastar en él: lo que participo á V. de órden del Rey para su ejecucion y cumplimiento, sin admitir mas contradicciones ni recursos. (Real órden de 25 de abril de 1754.)

(2) Véase el plano que remitieron al Gobierno, y que tomamos exactamente del original.

un año con otro 750 yeguas.—*Baldíos.* Asimismo han reconocido las tierras baldías y de comun aprovechamiento que hay en el término de esta ciudad, desde los puentes del Guadiato y Guadamiño, hasta Campo-bajo, como son los Arenales, el Villar, Barrancos de Santo Domingo, Huertas de Cabras, Cueva de las Cabras, Riscos de Guadamiño y Baldíos de Campo-bajo, que todos ellos, segun su inteligencia, se componen de 8,000 fanegas de tierra, y todas ellas son inútiles para el pasto del ganado yeguar, por ser tierra de mal suelo, y que no produce yerba que pueda aprovechar á dicho ganado, pues aunque hay algunos pedazos en los Barrancos de Santo Domingo, Huertas de Cabra y el Villar que en años muy fértiles pueden mantener algun corto número de yeguas, en los mas años es todo ello de ningun aprovechamiento para el referido ganado, pues solo es útil para cabras ú otros ganados.—*Villalobillos.* Del mismo modo, habiendo pasado del reconocimiento de las dehesas de propios de esta ciudad, hallaron que la dehesa de Villalobillos, que actualmente está sirviendo para el pasto del ganado yeguar de los vecinos labradores de esta ciudad, se compone como de 700 fanegas de tierra, las que por ser proporcionadas para dicho ganado y buena de pastos, con aguaderos y abrigos, se pueden mantener en ella cómodamente 250 yeguas.—*Bastida.* Y habiendo visto la dehesa de la Bastida, que se compone por mayor, segun su inteligencia, de 500 fanegas, y aunque es de buen suelo y pastos para ganado yeguar, y con abrigos proporcionados, por no tener agua ni bajada á ella si no es por tierras de otro dominio, no la juzgan útil para dicho ganado.—*Suerte-Alta.* Y habiendo pasado al baldío del Valhondo, que se compone de nueve suertes, y actualmente se arrienda por los propios de esta ciudad, hallaron que la Suerte-Alta, que se compone de 1,500 fanegas de tierra, tiene un pedazo que llaman el Rodeo, que en años fértiles puede mantener 60 yeguas; pero la misma tierra en los mas años no produce yerbas suficientes para dicho ganado yeguar, como el demás resto de dicha suerte.—*Lentisco.* Del mismo modo habiendo visto la suerte que llaman del Lentisco, que se compone de 500 fanegas, hallaron que en el sitio que llaman el Majadal de las Chozas se pueden mantener en años fértiles y calientes 30 yeguas, pero no en otro tiempo alguno, como en lo restante de dicha suerte, por ser generalmente todo el terreno del baldío del Valhondo frio y de muy poca yerba.—*Valjondillo.* Lo mismo hicieron en la suerte de Valjondillo, que se compone de 300 fanegas, que las consideran inútiles para el pasto del ganado yeguar por la poca yerba que produce.—*Maromo.* Y habiendo visto la suerte del Maromo, que se compone por mayor de 500 fanegas de tierra, hallan que escasamente en años fértiles podrá mantener 30 yeguas. *Choza redonda.*—Asimismo reconocieron la suerte de Choza redonda, que se compone de 700 fanegas, en la cual podrán pastar en algunos años como 40 cabezas, y en los mas es inútil para dicho ganado.—*Navas del Moro.* Habiendo reconocido la suerte de Navas del Moro, que se compone como de 1,500 fanegas de tierra, á no tener el defecto de ser fria y de poca yerba, en años que no son calientes y húmedos, se pudieran mantener 80 cabezas de ganado yeguar, pero no siempre.—*Navas llanas.* Despues reconocieron la suerte de Navas llanas, que es á corta diferencia de la misma cabida y calidad, y podrian mantener en los mismos años el mismo número de ganado.—*Gato.* Asimismo reconocieron la suerte que llaman del Gato, que, segun su inteligencia, se compone de 300 fanegas, las que juzgan inútiles para yeguas por su frialdad y poca yerba, pues se cria muy corta y sin fertilidad.—*Campillos.* Asimismo habiendo reconocido la suerte de los Campillos, que se compone de la misma extension que la antecedente, y por ser de la misma calidad, la juzgan inútil para dicho ganado.—Por cuyas razones y á no haber encontrado en tierras baldías y de propios de esta ciudad tierra igual en calidad ni extension á las dehesas de Parrilla y Marranas, pasaron á reconocer las dehesas de las Quemadas, Quemadillas, Ravanales, Valdeleches, Barrancas, Monton de la tierra, Montecillo, Porrillas, Dehesas del Arenal y Cuevas altas, y de ellas dcclaran que las de Quemadillas, Quemadas, Valdeleches, Las Barrancas, Monton de la tierra y Porrillas, podrán componer las mismas 2,000 fanegas de tierra que componen las referidas dehesas de Parrilla y Marranas, y en ellas, por ser de buen suelo, abundantes pastos, con buenos aguaderos y abrigos, además de lindar todo ello con el rio Guadalquivir, se pueden mantener cómodamente un año con otro las mismas 750 yeguas que pastaban en Parrilla y Marranas, y aun con mas comodidad que en las expresadas, pues la de Quemadillas se compone como de 400 fanegas, y en ellas podrán pastar, por su buena calidad, 180 yeguas.—En la dehesa de las Quemadas, que se componen de 450 fanegas, y segun su calidad podrá mantener 160 yeguas.—*Valdeleches.* La de Valdeleches que, segun su inteligencia, se compone de 100 fanegas, podrá mantener 30.—*Barrancas.* La de Barrancas, que se compone de 40 fanegas, podrá mantener 10 yeguas.—*Monton de la tierra.* En la dehesa de Monton de la tierra, que se compone de 600 fanegas, puede mantener 230 yeguas.—*Montoncillo.* La dehesa del Montoncillo, que se compone de 200 fanegas, se pueden mantener 80.—*Porrillas.* Y en la dehesa de Porrillas, que se compone de 210 fanegas, se pueden mantener 60 cabezas. En cuya forma reunidas todas las siete dehesas referidas, de dominio particular, quedan capaces de amojonarlas por estar unidas y poderse quedar bajo de una linde para su mejor aprovechamiento y custodia.—Y que lo que han declarado lo saben por su notoria práctica y experiencia que tienen de los pastos de las expresadas tierras, y que, como llevan declarado, en ellas pueden pastar las 750 yeguas que pastaban en las dehesas de Parrilla y Marranas, destinadas á la poblacion de la Carlota, y que todo es la verdad á cargo de su juramento.»

En 1770 tenia la provincia de Córdoba, segun registros, 10,646 yeguas, 2,460 potros, 2,061 potrancas, 353 caballos padres, 125 domados y 77 dehesas para yeguas y potros, repartidos en estos pueblos:

PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	CABALLOS. Padres.	CABALLOS. Domados.	TOTAL.	Dehesas.
Córdoba	1,328	207	284	39	44	1,902	2
Aguilar	444	91	59	11	12	617	2
Almodóvar	195	68	48	4	»	315	1
Adamúz	32	7	6	1	1	47	2
Aldea del Rio	157	15	»	3	11	186	»
Alcaracejos	1	»	1	»	»	2	»
Añora	3	2	2	»	3	10	»
Bujalance	786	132	133	24	47	1,122	2
Benamejí	109	24	25	1	»	159	»
Baena	732	149	119	31	26	1,057	1
Carpio	194	57	43	10	35	339	2
Castro del Rio	589	173	122	16	»	900	2
Carcabuey	6	2	»	»	12	20	4
Chillon	26	8	8	1	12	55	1
Conquista	»	»	»	»	4	4	»
Cabra	179	65	59	6	27	336	3
Cañete las Torres	193	21	26	9	4	253	1
Doña Mencia	26	7	9	1	26	69	2
Espejo	651	98	83	19	41	891	»
Espiel	»	»	»	»	68	68	2
Fuenteobejuna	125	69	74	6	32	306	2
Fernannuñez	254	71	97	11	17	450	»
Guadalcazar	98	22	20	3	8	151	1
Guijo	7	4	4	»	2	17	»
Hornachuelos	88	36	43	5	10	182	3
Iznajar	98	17	10	4	5	134	2
Lucena	974	181	Con las yeguas.	28	18	1,201	2
Luque	148	47	37	7	6	245	4
Montilla	429	95	51	18	15	608	3
Montemayor	316	34	36	10	24	420	»
Morente	8	»	1	»	8	17	1
Montalvan	51	31	15	5	10	112	3
Monturque	15	3	1	1	2	22	1
Montoro	349	82	26	5	46	508	3
Obejo	»	»	»	»	41	41	»
Priego	146	38	55	4	20	263	2
Posadas	195	24	26	6	13	264	2
Peñaflor	80	26	37	3	»	146	2
Puente Don Gonzalo	287	77	59	9	»	432	4
Pozoblanco	8	3	2	1	78	92	1
Perabad	87	26	33	3	18	167	1
Pedroche	»	»	»	»	25	25	»
Palma	315	161	131	13	35	655	2
Rambla	295	68	84	14	24	485	2
Rute	101	8	15	4	9	133	2
Santaella	248	121	101	11	21	502	2
Santa Cruz	7	»	»	»	6	13	»
Santa Eufemia	1	»	»	»	16	17	»
Santa Maria de Trasierra	8	5	6	»	»	19	»
Torremilano	7	6	5	»	42	60	1
Torrefranca	18	8	12	»	19	57	»
Torrecampo	2	9	1	»	18	30	»
Valenzuela	174	32	44	5	»	255	1
Venta nueva de Cárdenas	18	10	3	»	20	51	1
Venta nueva de Córdoba	»	10	»	»	118	128	»
Villaralto	»	»	»	»	»	»	»
Villaharta	»	»	»	»	11	11	»
Viso	»	»	»	»	14	14	»
Zuheros	38	10	11	1	1	61	2
TOTALES	10,646	2,460	2,061	353	125	15,645	77

Las 1,902 cabezas pertenecientes á los ganaderos de la ciudad de Córdoba, estaban distribuidas en los 89 criadores siguientes:

NOMBRES.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	CABALLOS. Padres.	CABALLOS. Domados.	TOTAL.
Pedro Ruiz	14	3	5	»	1	23
D. Damian de Castro	40	1	5	2	»	48
D. Antonio Castillejo	18	3	1	»	»	22
Juan Montero	19	1	2	1	1	24
Antonio Ruiz Velasco	27	4	»	1	»	32
Diego Sanchez	2	2	2	»	»	6
D. Agustin Garcia	12	3	5	»	»	20
D. Andrés de Borja	12	2	3	»	»	17
D. Cristóbal Lopez Hidalgo	11	7	»	»	»	18
Pedro Antonio Criado	21	5	5	1	2	34
D. Francisco Ramirez	2	4	2	»	»	8
Benito Crespo	6	3	10	»	»	19
D. Juan Rabe	19	7	1	»	»	27
D. Gaspar de Pineda	35	»	»	1	»	36
Lúcas Martinez	7	»	1	»	1	9
Antonio Martinez	3	»	1	»	1	5
Bartolomé Alvarez	10	2	5	»	1	18
D. Francisco Estebez	25	7	8	1	»	41
Doña María Lopez Bejarano	18	7	5	1	3	34
D. Bernabé Garcia	5	»	»	»	»	5
D. Benito Valdés y D. Julian de la Cruz	16	4	4	»	»	24
D. Andrés Garcia	5	»	1	»	»	6
Manuel Cañero	5	1	2	»	1	9
D. Julian Ignacio Sanchez de Toro	8	»	1	»	»	9
D. Juan de Fuentes	16	»	4	1	»	21
D. Luis Tobosso	10	»	»	»	»	10
D. José y D. Pedro de Fuentes	28	12	5	1	»	46
Los herederos de Pedro de Osuna	20	»	4	1	»	25
El Conde de Villaverde	13	»	2	»	»	15
El monasterio de San Gerónimo	51	13	20	»	»	84
Miguel Lopez	5	»	»	»	»	5
Juan Alonso Estevez	3	1	»	»	»	4
Juan Fernandez	10	»	2	»	»	12
D. Julian y D. Francisco de Angulo	12	1	»	»	»	13
D. Lorenzo Camacho	17	»	»	»	»	17
Francisco Javier de Leon	2	»	»	»	»	2
D. Antonio Calatrava y D. Diego Romero	6	1	3	»	»	10
D. José de la Terga	15	2	1	1	3	22
D. José de Luque	16	2	2	»	2	22
D. Gregorio de la Cuesta	19	»	1	1	»	21
Doña María Gutierrez Rabe	21	4	3	1	1	30
D. Fernando Muñoz	20	8	3	1	»	32
D. Juan Grandal	10	2	1	»	»	13
Pedro Apolinario	8	2	5	»	2	17
El convento de San Francisco de Paula	1	»	1	»	»	2
D. Salvador Guaita	13	»	»	»	»	13
D. Fermin Gonzalo	6	»	1	»	»	7
Pedro Barbudo	14	»	10	»	»	24
Suma	676	114	137	15	19	961

NOMBRES.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	CABALLOS. Padres.	CABALLOS. Domados.	TOTAL.
Suma anterior	676	114	137	15	19	961
Manuel Barbudo	7	»	»	»	»	7
D. Francisco Perez Serrano	21	4	3	1	1	30
D. Francisco Rafael Caballero	15	1	5	1	»	22
D. Rafael Antonio Caballero	12	4	3	1	5	25
Juan Nadales	4	»	6	»	»	10
El Marqués de la Puebla	17	7	8	2	2	36
D. Martin de Rojas Venero	12	»	5	»	»	17
Francisco Giron	5	»	2	»	»	7
D. Eugenio de Alfaro	37	1	5	3	»	46
Angel Benitez	4	»	1	»	»	5
D. Jorge Carreras	4	»	3	»	»	7
Amaro Perez	7	»	»	»	»	7
La Vizcondesa de la Montesina	40	»	4	2	»	46
D. Francisco Ceballos	12	1	3	1	1	18
D. Manuel Demetrio	20	9	12	1	1	43
José García	4	»	2	»	»	6
José Rafael Gonzalez	29	9	7	1	»	46
D. Antonio Rabe	21	4	1	1	2	29
D. Sebastian de Leon	78	8	13	»	»	99
D. Antonio Caballero	5	1	2	»	»	8
Doña Joaquina de Heredia	3	»	1	»	»	4
D. Blas Cadenas	17	»	4	»	»	21
D. Rafael Francisco Caballero	22	8	7	1	1	39
D. Fermin Arocena	17	»	1	»	»	18
D. Rodrigo Rabe	18	»	1	1	2	22
D. Juan de Tena y Vargas	11	»	»	1	3	15
D José de Castro	12	5	3	»	»	20
D. Vicente Gonzalez	12	3	5	1	»	21
El convento de la Santísima Trinidad	28	8	3	1	»	40
D. Tomás de Torres	13	»	»	1	1	15
D. Francisco de Torres	5	»	»	»	»	5
D. Roque Guerrero	15	1	1	»	»	17
D. Diego Baena	9	»	»	»	»	9
Sebastian de Castro	10	»	5	»	»	15
Juan del Rosal	7	»	»	»	»	7
Ana Ramirez	3	»	»	»	»	3
El convento de San Juan de Dios	16	»	6	»	»	22
D. José Borrego	31	10	7	1	2	51
El Conde de la Fuente	37	9	18	2	1	67
D. Diego Montesinos y Vera	12	»	»	»	3	15
D. Juan Venero	»	»	»	1	»	1
TOTAL DE 1770	1,328	207	284	39	44	1,902
IDEM DE 1769	1,277	330	341	40	80	2,068
AUMENTO	51	»	»	»	»	»
DISMINUCION	»	123	57	1	36	166

Córdoba y diciembre veinte y dos de mil setecientos y setenta.—DON FRANCISCO DE MILLA Y DE LA PEÑA.—*Ante mí*, FRANCISCO MOLINA Y VERLANGA, *Escribano público de cabildo.*

En el año de 1780 ascendia el ganado de esta provincia al total de 12,910 cabezas, á saber: 8,563 yeguas, 1,618 potros, 1,742 potrancas, 287 caballos padres y 700 domados; teniendo señaladas para su manutencion 103 dehesas. Calculábase por entonces que las 63,098 yeguas de cria registradas en los cuatro reinos de Andalucía, Murcia y Extremadura, producian regularmente en cada año 10,600 caballos útiles; y se regulaba el valor de 98,585 cabezas que constaban en los registros de estos reinos y provincias, en 147.877,500 rs. vn., bajo el tipo de 1,500 rs. cada cabeza. En estos registros, la ciudad de Córdoba aparece con 1,044 yeguas, 196 potros, 263 potrancas, 35 caballos padres y 44 domados; pero en este año habia

tenido quebrantos su ganadería por malos inviernos y falta de lluvias, que produjeron la escasez de pastos consiguiente. Así consta en un extracto de 14 de marzo de 1782, cuya nota de aclaraciones firmaban D. Pablo Antonio Collado, D. Fermin de Arocena y D. Manuel Fernandez de Cañete.

En 1785, la villa de Almodóvar del Rio, que tenia señaladas para yerbas las dehesas llamadas Islas y Melonares, tenia, no solo falta de pastos, sino que habiéndose estos embastecido, y llenádose dichos terrenos de taray, palmar y vinagreras, acudian los criadores de caballos al Consejo Supremo de la Guerra para que se les permitiese la roturacion de estos terrenos con objeto de limpiarlos y de renovar los pastos, exponiendo los perjuicios que habian experimentado con tener *pocas crias y de mala calidad*.

Los criadores del Carpio en esta época tenian su dehesa de yeguas sobre la márgen derecha del rio Guadalquivir; y los de Perabad contaban tambien con las llamadas Alcurrucen y Dehesa-baja, pertenecientes á los propios de esta villa, en las cuales, alternando por años, pastaban las yeguas; pero tanto por los desbordes del rio en el invierno, como porque para pasar las yeguas en las épocas de la cubricion, lo verificaban en las barcas del Carpio, de Perabad ó del Arenoso, con alguna exposicion ó resistencia del ganado, recurrieron á S. M. solicitando se tuviesen por dehesas de yeguas algunos olivares de la orilla izquierda, durante la primavera y verano: á cuya peticion se oponia con una enérgica exposicion al Gobierno en 8 de abril de 1788, D. Antonio Molina y Baena, dueño de algunos nuevos plantíos de olivar en el término de Perabad.

Al terminar el siglo XVIII, Córdoba, con menos terrenos de lo que necesitaban los muchos criadores de esta ciudad para los pastos de mas de 1,600 yeguas y potros, formaba recursos y juntas de concejales y granjeros, que discurrian acerca de las yerbas que eran precisas á sus ganados para las diversas estaciones. Escudados entonces los criadores de caballos con el Consejo Supremo de la Guerra, daban lugar estas pretensiones á quejas por despojos, y á largas contiendas, en que no era poco terminarlas sin desavenencias y descontento de algunos. Así sin duda sucedia en las juntas tenidas en 1793 y 1794, cuyo resultado expresa circunstanciadamente el documento que copiamos á continuacion, que no deja hoy de tener alguna importancia para los criadores y labradores de la ciudad de que se trata.

«El infrascrito Escribano mayor del Ayuntamiento de esta muy noble y muy leal ciudad de Córdoba, doy fé que en junta general de criadores de ganado yeguar y caballar de esta ciudad, celebrada en diez y ocho de setiembre del año pasado de mil setecientos noventa y tres, se vió una Real órden de S. M. y señores del Real y Supremo Consejo de la Guerra, con fecha en Madrid á veintitres de agosto del mismo año, comunicada por el Sr. D. Pedro Varela, su Secretario, por la cual consta que habiendo el Excmo. Sr. Duque de Granada de Ega obtenido del Rey nuestro señor facultad para vender entre otros bienes la dehesa de Quemadillas, situada en término de esta ciudad, en la cual se hallan pastando los potros de los criadores de ella, habia hecho presente á S. M. no podia tener efecto dicha venta á causa de no presentarse compradores, recelando no poder usar de ella como les conviniere. Y para su remedio suplicó se dignase mandar se le deje libre y desembarazada, en cuya vista y á consulta del Consejo en tres del mismo mes, resolvió S. M. en fecha de diez y nueve del mismo que para el libre uso del dominio que le produce y pueda producir al Excmo. Sr. Duque, se librase órden al Sr. Corregidor de esta ciudad para que se haga saber á los criadores de ella en junta que celebren, traten de variar la dehesa de potros de Quemadillas á otro paraje proporcionado, acordando y practicando todas las diligencias correspondientes á dicho objeto con arreglo á ordenanza, cuya órden fué obedecida. Y en su consecuencia, habiéndose conferenciado latamente sobre eleccion de nueva dehesa, y hallándose discordes los señores vocales por querer los unos la del Chancillerejo, otros la del Lavadero, otros la del Encinarejo, con parte del cortijo de Villarrubia, y otros la hacienda de las Quemadas, mandó el Sr. Regente de Corregidor que para terminar este asunto con libertad y sin respetos, se hiciese la eleccion por votos secretos, lo que así se ejecutó, y resultó con mayor número la del Chancillerejo, que fueron doce votos: el soto del Encinarejo y parte de Villarrubia con ocho, la de las Quemadas con siete, y la del Lavadero con cuatro; lo cual se hizo notorio por mí el escribano, y en su consecuencia se expuso por la mayor parte de los vocales los graves inconvenientes que habia en subsistir el señalamiento de la del Chancillerejo por su situacion barranquera, inmediacion á la dehesa de yeguas del Rey, y crecida renta de su arrendamiento; en cuya atencion se determinó excluirla, conformándose unánimemente con la segunda del soto del Encinarejo y parte de Villarrubia, mandando el Sr. Corregidor se ponga testimonio de dicho acuerdo en el expediente para que obre los efectos que haya lugar. Y en junta celebrada en treinta de setiembre del mismo año á consecuencia del nombramiento hecho en la anteriormente citada de diputados á D. Joaquin Apolinario, D. Lúcas Martinez, D. José Fernandez y Agustin de Anta, para tomar conocimiento, se presentó el informe de estos, en que expresaron que las 180 fanegas del Sotillo habrá en ellas como unas 30 de tierra de corteza, y que las 150 eran de labor, su piso muy afable, el aguadero muy cómodo, y que acotando como unas 220 del cortijo de Villarrubia que está contíguo, se completaba el número de 400 que se consideraban ocupadas actualmente en la dehesa de Quemadillas, cuyo informe, habiéndose leido, se expuso por parte del convento de San Gerónimo, á quien pertenece, que dichas tierras del Sotillo elegidas en la junta anterior, tenian varios inconvenientes de grave consideracion para dehesa de los potros por la cortedad del terreno, inmediacion á las yeguas, llegado el caso de que se acojan á pastar en la dehesa de las Cuevas, como se está solicitando; carecer de abrigaderos por no tener arboleda en la márgen del rio, ser tierra que no baña el sol porque las Torrenteras de Rojas lo privan de él en todo el invierno, y por el contrario en el verano toleran muchas incomodidades por bañarla toda el sol; que dicho terreno está lleno de barrancos de grande profundidad, la crecida distancia que hay desde esta ciudad á él, y finalmente expuso los graves perjuicios que se seguirian á su comunidad en el caso de aprobarse dicho señalamiento, por verse en la precision de sacar su ganado de dichas tierras, en ellas nacido y criado, quedando expuesto de pasarse á otros terrenos, de perderse, extraviarse y malograrse, á que se agrega que dicha su comunidad las labra, no habiendo memoria de haberse arrendado, y teniendo en ellas casas correspondientes á la labor, granos, paja y otros frutos, que de privarle de su uso se seguirian gravísimos perjuicios á su comunidad, lo que protestaba con la debida modestia. En cuya atencion, habiendo oido todos los vocales las poderosas razones expuestas por parte de dicho convento, acordaron unánimemente dejar en libertad dichas tierras y proceder á elegir de nuevo dehesa para potros, votando secretamente; y así practicado, resultó con mayor número la hacienda de las Quemadas en primer lugar, y en segundo la del Lavadero. En cuya virtud acordó asimismo la junta dar comision al Excmo. Sr. Marqués de la Puebla, D. Manuel María Portillo y D. Pedro Barbudo, para que pasasen los oficios correspondientes á la Señora Condesa de Val de la Grana, dueña del terreno, para tratar del precio de su arriendo y demás condiciones. Y asimismo comisionó la junta al D. Pedro Barbudo y Joaquin Obrero para el reconocimiento del terreno, y á D. Blas Cadenas y D. Fermin de Arocena, diputados, para que solicitasen el correspondiente desahucio de ella, quienes aceptaron su comision. Y en junta celebrada en diez y ocho de octubre del mismo año por D. Pedro Barbudo y Joaquin Obrero, se trajo el informe de haber visto y reconocido la dehesa de las Quemadas para que habian sido comisionados, y acordó la junta solicitar su aprobacion: en la cual se excusó el Excmo. Sr. Marqués de la Puebla, de la comision, que en la junta anterior se le habia conferido, por justas causas que expresó su Excelencia tener; como igualmente lo hizo D. Manuel María Portillo, expresando que el motivo que tuvo para haber votado en la junta anterior por la dehesa de Quemadas, fué porque se le aseguró ser tierra á propósito para los potros, y despues le consta que la mayor parte lo son de labor; por lo tanto no son á propósito ni de su aprobacion. D. Joaquin Apolinario fué del propio sentir: la junta, enterada de todo, acordó se entendiese la comision de dichos señores diputados con D. Blas Cadenas y D. Fermin de Arocena, que lo son de los criadores. Y en Junta celebrada en veinticinco de enero del presente año, citada de *ante diem* de órden de su señoría, se hizo relacion por mí ante el infrascrito escribano del expediente formado en razon del señalamiento de dehesa de las Quemadas para pasto de potros, leyéndose tres pedimentos presentados, uno por parte de Doña María Antonia de Godoy Ponce de Leon, Condesa de Val de la Grana, señorío de dicha dehesa, oponiéndose al señalamiento; otro por D. Rafael de Tena, labrador de dichas tierras, y otro por los diputados de criadores de esta ciudad. En cuyo estado mandó el Sr. Corregidor dejase en libertad á los vocales para poder tratar; por lo que el señor D. Rafael de Tena, dijo: que debiendo dar lugar, hacia presente al Sr. Corregidor que las demás juntas hasta este dia celebradas habian claudicado, no debiendo tenerse por tales mediante á que en la primera se eligió la dehesa del Chancillerejo, y posterior á dicha eleccion se alegaron varias razones por su arrendador, sin que este hubiese dado lugar, y lo que habia sido por votos secretos se redujo á preguntar á cada uno su parecer, por cuyo modo claudicó dicho señalamiento; que lo mismo aconteció con el segundo, que fué en la dehesa de los monjes gerónimos y parte de Villarrubia, habiéndose presentado la parte del convento en la siguiente junta, donde sin haber dado lugar como debia, y á su presencia, se resolvió excluir dichas tierras, haciendo el señalamiento en las de las Quemadas, por cuyas razones no se dejaron á los criadores en plena libertad, segun la mente de S. M., y concluyó pidiendo al Señor Corregidor que para que así se verifique y en tiempo alguno se diga de nulidad se sirva mandar den lugar todos los arrendadores y demás personas que tengan relacion con las dehesas anteriormente nombradas en las citadas juntas, oyendo su señoría á los vocales por votos secretos cuál sea la mas conveniente, protestando con el debido respeto lo que en contrario se haga. Y habiéndose conferenciado sobre el asunto por el Sr. D. Sebastian de Leon, hermano mayor de la cofradía de labradores, se expuso que segun se habia manifestado en esta junta y resultaba del expediente que en ella se habituó, las tierras de las Quemadas son la mayor parte de labor, y la vega efectivamente ha estado sembrada en los años anteriores y en el presente, motivos suficientes para hacer mudar de concepto por ser opuesto á la Real Ordenanza de Caballería, con otros motivos suficientes, los mismos que fueron bastantes para haber

desaprobado las anteriores dehesas nombradas; lo que pareciendo así á todos los criadores lo hacia presente para que teniéndolo á bien procedan á la nominacion de otras tierras, pues las hay de corteza sin los defectos de las hasta aquí nombradas; lo que oido por la junta, conformándose con lo propuesto por D. Sebastian de Leon, acordó suplicar al señor Corregidor unánimemente se sirviera su señoría nombrar por sí dos personas inteligentes que reconozcan los terrenos que sean mas á propósito para dehesas de potros, sirviéndose su señoría, evacuado que sea, citar á junta para el señalamiento, lo que ofreció su señoría evacuar. Y en junta celebrada en veintinueve de setiembre del presente año, citada *ante diem* de órden del Sr. Corregidor, despues de leida la de veinticinco de enero, mandó su señoría que para tratar sobre lo que informen los diputados nombrados para el reconocimiento de las mas cómodas dehesas para los potros diesen lugar todos los señores, bien fuesen dueños de las tierras que fueron propuestas en las anteriores juntas, bien sean los labradores de ellas, para que los demás vocales puedan libremente votar, en cuyo caso por el Sr. D. Rafael de Tena se dijo, que siendo uno de los que debian retirarse, antes de hacerlo tenia que exponer en razon de lo que se va á tratar, y expresó: que en atencion á que en la junta anteriormente citada no se aprobaron las tierras de Quemadas por las razones y fundamentos que de ella aparece, que fueron las mismas que tuvo la junta por suficientes para desaprobar la dehesa de Chancillerejo, primeramente elegida para pasto de los potros, que no se le ha desahuciado en tiempo y forma; que como arrendador de dichas tierras de las Quemadas, tiene en ellas la mayor parte de su apero, labor y ganados, consistente en 260 cabezas vacunas, 700 de lanar, 200 de cerdos, 30 asnales, y varias yeguas, sin tener donde acojer dichos ganados, ni hallar terreno donde tenerlas en la invernada que entra, y da principio en este dia, habiendo conservado para ellos los pastos de dicha dehesa de Quemadas, que le tienen de costo mas de 9,000 reales, un salario y un guarda, y la incomodidad de haberla tenido fuera en otros terrenos el verano anterior para conservar dichos pastos. Todo lo que hace presente al señor Corregidor y á la junta, protestando los daños y perjuicios que se le ocasionen de despojarlo en el tiempo referido, y sin otros árbitros, y de repetirlos contra los vocales que en el caso de tratar de dichas tierras de las Quemadas determinen de semejante despojo, entendiéndose esta repeticion indistintamente y contra quienes haya lugar; y asimismo suplico al señor Corregidor, que para el debido conocimiento de los perjuicios que puedan ser (si llega el caso del citado despojo, que no lo espera de su justificacion), mande su señoría se tasen todos los referidos ganados, alpatanas, casas, paja y demás que tiene prevenido y corresponde á una labor, por ser con arreglo á la escritura que en esta razon tiene otorgada con el señorío de dichas tierras ante D. Juan Pardo, escribano de este número, á seis de mayo de mil setecientos ochenta y seis; y asimismo protesta hacer presente en el correspondiente juicio la nulidad de los peritos que puedan haber practicado la diligencia del conocimiento de tierras que sean á propósito para los potros. En cuyo estado se retiraron el nominado Sr. D. Rafael, D. Sebastian de Leon, D. Blas Cadenas y Joaquin Obrero, los dos primeros labradores de las tierras que se han tenido presentes, como igualmente el cuarto, y el tercero apoderado de un señorío de ellas. Y por el Sr. Corregidor se manifestó á la junta, que á consecuencia de lo que se le suplicó á su señoría en la junta de veinticinco de enero, habia comisionado dos personas que reconociesen los mejores terrenos y pastos que podrian señalarse para dehesa de potros, con arreglo á ordenanza, quien le habian traido á su señoría el informe que manifestaba para que se leyese: en el cual exponian D. Pedro de Fuentes y Antonio Guerrero, á quienes su señoría habia comisionado para dicho efecto, que los terrenos á propósito para dicho fin eran los que se habian hecho mencion en las juntas anteriores; pero el mas aparente y á propósito que encontraban era la dehesa de las Quemadas, por su calidad de pastos, aguaderos y resguardos; lo que oido por la junta se trató y confirió latamente sobre todo, así de la libertad inmediata de la dehesa de Quemadillas, como del preciso y pronto acomodo de los potros para la próxima invernada. El Excmo. Sr. Marqués de la Puebla hizo presente que en atencion á lo expuesto por D. Rafael de Tena cuanto no haber sido desahuciado en tiempo y forma respecto á deberse tratar únicamente de un acogimiento interino por lo adelantado del tiempo, era de sentir que respecto á que la dehesa de las Cuevas son tierras de corteza y las tienen arrendadas ganaderos trashumantes que no necesitan el todo de ellas para sus ganados, pues suelen arrendar y acojer otros: considera S. E. se puede muy bien acomodar en otras tierras por esta invernada á los potros de los criadores. Y para que no haya motivo de dificultad por causa de las yeguas que traen los sorianos, se les dé acogida á estas en las dehesas de yeguas de los criadores. Por D. Manuel María Portillo se hizo presente, que atendiendo á lo prevenido en la Real Ordenanza de Caballería, lo que tenia expuesto en las antecedentes juntas y á lo ahora expresado por el Sr. D. Rafael, era de sentir que ni permanente ni interinamente pueden señalarse las Quemadas para dehesas de potros; y que atendiendo á lo adelantado del tiempo y ser necesario socorrer prontamente dichos ganados, le parecia proponer dos medios: el uno, que los diputados de criadores acoten suficientes pastos en aquellas posesiones que sus dueños ó labradores suelen venderlos por la presente invernada; y el otro, que mediante á tener entendido ser corto el número de potros é instar el acomodo de ellos, por cuanto habrá de dejarse en libertad la dehesa que ocupan en el dia con arreglo á las órdenes que para ello hay, trate cada criador en particular acojer los suyos como mejor pueda proporcionar para esta invernada, sin perjuicio del derecho que le presta la Ordenanza, y de tratar inmediatamente de proporcionar la junta tierras para el agostadero é invernada sucesiva. Y la junta, oidas las dos proposiciones, acordó que todos los criadores dén á sus potros inmediatamente la acogida que mejor puedan proporcionar, mediante no haber tiempo para otra cosa; dejando desde luego desocupada la dehesa de Quemadillas, segun está mandado por órden superior: y en cuanto á los demás particulares del invernadero y agostadero siguientes, los diputados de criadores traten de buscar acogida para los potros, bien con los sorianos ú otras personas que por bien tengan, y con quien puedan proporcionarlo por el presente año; y para el que viene se proceda á elegir la dehesa que la junta considerase oportuna. En cuya vista, el Sr. Corregidor, mandó, que para el señalamiento de dehesa se proceda por votos secretos á él, lo que así se ejecutó, y resultó, contados estos, haber salido las tierras del Lavadero con nueve votos, las Quemadas con cuatro y las Cuevas con dos, en cuyo estado se acordó se hiciese saber el desahucio de dichas tierras para el año que viene á Joaquin Obrero, labrador de ellas. Y en junta celebrada en diez y ocho de octubre próximo, mandada citar de órden del señor Corregidor, se vió y leyó un pedimento presentado por parte de la Excma. señora Marquesa de Guadalcázar, vecina de la villa y córte de Madrid poseedora de las tierras del Lavadero, señaladas para dehesa de potros, exponiendo que segun lo prevenido en la Real Ordenanza de Caballería, no podian elegirse para pasto de potros por ser tierras de labor, siempre que se verifique haber las de cortezas, y que solamente podian elegirse aquellas haciendo constar no haberlas de las de esta clase de un modo incontrastable, cuya justificacion debia ser con audiencia y citacion de los dueños y labradores de cuya circunstancia habia carecido el citado señalamiento, mayormente teniendo á la vista varias de corteza, cuales son el Montoncillo, Porrillas, Chancillerejo y las Quemadas, de las cuales las unas no se habian tenido presentes, ni hecho mérito de ellas, y las otras se habian separado de ellas los criadores por efecto de inclinaciones y de haberlos intimado con varios pretestos, por cuyas razones concluyó pidiendo se admitiese la contradiccion que hacia, y suplicando al Sr. Corregidor se sirviera mandar no haber lugar al señalamiento de dichas tierras del Lavadero, no inquietando á su labrador en el cultivo de ellas, y en su virtud se procediera á nuevo señalamiento en cualesquiera de dichas dehesas de Chancillerejo, Quemadas, ú otras de las que se reconocen aparentes y de buena calidad, y protestó de lo contrario el recurso de queja á la superioridad, cuyo pedimento por providencia de su señoría se mandó llevar á la junta. En cuyo estado mandó el Sr. Corregidor diesen lugar los señores que se hallasen presentes y fuesen interesados. El Sr. D. Rafael de Tena dijo, habia oido la solicitud de la Excma. señora Marquesa de Guadalcázar, y lo mandado por el Sr. Corregidor para que diesen lugar los interesados; siendo uno su señoría por lo respectivo al cortijo de Quemadas, expuso dos dificultades: la primera, si residen facultades en la junta para variar de nombramiento, pues estaba persuadido de que concluido el señalamiento deberian hacerse los recursos sobre nulidades al Supremo Consejo de Guerra, máxime cuando les consta á los criadores el que próximamente han hecho á dicho Supremo tribunal dándole cuenta de lo ocurrido hasta el dia; y la segunda, si deberá procederse á otra cosa sin esperar las resultas, y que cuando no haya necesidad de lo que llevaba expuesto, hacia presente á la junta, que la Excma. señora Marquesa de Guadalcázar padecia equivocacion en tratar ó incluir en el número de tierras que señalaba ser á propósito el cortijo de las Quemadas, mediando las mismas ó mas circunstancias para la exclusion, que tiene bien presentes la Junta, como son, ser tierras de labor, sembrándose mas tiempo de veintiseis años; por todo lo que se veia en la precision de protestar cuanto protestó en la junta anterior y demás, y de que en esta se trate cosa alguna sin esperar la resolucion del Supremo Consejo de Guerra. Y antes de retirarse dijo asimismo D. Blas Cadenas, habia oido decir haberse dado cuenta al Consejo de lo ocurrido, y que por lo respectivo á los diputados no lo habian hecho por ahora, pero que ignoraban si algun particular, individuo de la junta, la habia dado; en cuyo estado se retiraron dichos señores, y la junta conferenció largamente sobre todo, teniéndose á la vista la Real Ordenanza y las razones expuestas por la Excma. señora Marquesa, las que consideró la junta por suficientes y bastantes para mudar de dictámen en el nombramiento hecho en las tierras del Lavadero, y se determinó se proceda desde luego á nombrar otra con las cualidades que previene la Real Ordenanza. «Lo que oido por el Sr. Corregidor, mandó su señoría se proceda al nombramiento por votos secretos, para que cada uno pueda con entera libertad dar su dictámen, mediante la diversidad de pareceres que notaba su señoría; lo que se ejecutó así, recibiendo el Sr. Corregidor el voto de cada uno de los vocales, habiendo entrado á serlo D. Blas Cadenas, y contados, resultó haber 20 por la dehesa del Chancillerejo, expresando todos deber entenderse esta eleccion en cuanto á la dehesa y tierras de corteza, y no por lo respectivo á las de labor que están contiguas, y el otro voto fué que el Sr. Corregidor se sirviera proponer al Supremo Consejo las tres dehesas del Chancillerejo,

Monton de la Tierra, con el Montoncillo y las Quemadas, para que dicho Supremo tribunal determinase cuál de ellas habia de elegir; y el Sr. Corregidor mandó que de lo acordado se ponga testimonio á continuacion del pedimento, y se pase al bufete de su señoría. Y en junta celebrada en dos del presente mes citada de *ante diem* por providencia del Sr. Corregidor, se vió un escrito de D. Blas Antonio Cadenas y D. Fermin de Arocena, diputados de criadores y comisionados para practicar interinamente el acomodo de los potros para esta invernada, en el cual manifiestan que en uso de su comision, no habiendo perdonado diligencias algunas que practicar relativas al acomodo de dicho ganado, para evitar el daño y perjuicio que puede sobrevenir á los potros, habian hallado la coyuntura de encontrar propicio y en beneficio de los criadores al Sr. D. Rafael de Tena, quien de resultas de varias conferencias les habia manifestado estaba pronto á ceder el disfrute de los pastos que tiene en la dehesa de las Quemadas, siempre que para el acomodo de sus ganados le facilitasen los criadores el terreno de Suerte-alta en los Valhondos, en cuyos términos creia podia acomodarse sin mayor estorsion, y facilitar á los potros la referida situacion y buenos pastos, cuyo proyecto habian adoptado, y para formalizarlo, disponiendo un papel expresivo del caso, dando cuenta á los criadores y pidiéndoles, que siendo de su agrado y aprobacion, autorizasen el contexto con su firma, como en efecto así se verificó por todos los mas de los labradores, cuyo papel presentaron original, exponiendo diversas razones, acreditando con ella la utilidad y beneficio que se seguia de ratificar la junta lo propuesto al ganado, y concluyeron pidiendo en él al Sr. Corregidor se sirviese citar á junta, para que instruidos todos de lo tratado y objeto principal á que se termina, presten su ratificacion, proponiendo las dudas y dificultades que se les ofrezcan, sujetándose en todo á lo que resulte por mayor número de votos para realizar el proyecto y obtener la superior aprobacion del Consejo; protestando dichos diputados los perjuicios y hacer el recurso conveniente. En cuyo estado, por D. Rafael Gutierrez Rave y Priego se presentó otro escrito en nombre del Prior del convento de San Juan de Dios de esta ciudad, de José Gonzalez Cañero y Juan Salinas, como criadores, firmado de los cuatro, protestando el trato de los diputados con el Sr. D. Rafael de Tena, exponiendo varias razones y fundamentos, y la principal de ellas haber llegado á entender que el dicho trato no era por la presente invernada, y sí por el tiempo de nueve años, lo que era en gravísimo perjuicio del ganado, y desde luego lo reclamaron y protestaron el recurso correspondiente á la superioridad, y por un otro si expuso el padre Prior que el haber firmado el papel de los diputados relativo al convenio habia sido en la inteligencia de ser este tan solamente por un año, y no por el tiempo de nueve años, como posteriormente habia comprendido. En cuya virtud, habiendo conferenciado en dicha junta sobre todos los puntos y particulares del último estado, quedaron convenidos todos los criadores concurrentes á este acto con el Sr. D. Rafael de Tena, en que reservando dicho señor para su sementera de 50 á 60 fanegas de tierra en la hacienda de las Quemadas, se acogiesen en ella los potros de los criadores y de esta ciudad por el próximo invernadero, y que para resarcir á dicho señor D. Rafael los perjuicios consiguientes á la extraccion de sus ganados de las tierras en que están criados, para dar en ellas entrada en clase de acogidos á los referidos potros que se hallan expuestos á perecer, favoreciendo por este medio la causa pública y el interés del reino en la subsistencia de ellos, tan recomendada por S. M., se les haya de dar y dé acogida á todos los ganados del dicho Sr. D. Rafael, escepto el cabrío, en las dehesas de los Valhondos destinadas para pastos de yeguas, respecto de haber sobrante en ellas por la presente invernada, de modo que todo el tiempo que los dichos potros subsistan en tierras de las Quemadas han de permanecer los mencionados ganados del referido señor D. Rafael en las citadas dehesas de los Valhondos, pues hasta el mismo dia en que aquellos salgan de las Quemadas no tiene que verificarse la salida de estos de las de Valhondos, en las cuales se les señalarán los terrenos que deban ocupar cada clase de dichos ganados, sin contravenir á la Real Ordenanza; para lo cual y desde luego se dió comision bastante á los señores D. Blas Cadenas y D. Fermin de Arocena, diputados de criadores, y á D. Manuel María Portillo, para que de acuerdo con dicho Sr. D. Rafael hagan el señalamiento de los sitios en que han de acojerse sus ganados en las referidas dehesas durante el tiempo de este convenio. Pero que esto no se ha de poner en práctica ínterin y hasta tanto que el Sr. D. Rafael tome informe de letrado de su satisfaccion y quede asegurado de que no se le perjudica por ello, ni ha de poder por esta causa el señorío de la citada hacienda de las Quemadas, ni otra persona, adquirir derecho para poder despojarlo de ella ni de su arrendamiento. Y á continuacion de dicha última junta se halla puesta una diligencia en el dia cuatro de este mismo mes, en que ante el Sr. Corregidor compareció el Sr. D. Rafael de Tena acompañado de D. Blas Cadenas, D. Fermin de Aracena, D. Manuel María Portillo, diputados nombrados en la citada anterior junta, y dijo que á consecuencia de lo determinado en ella, apeteciendo el beneficio de los criadores y sus ganados y bien del Estado por lo que interesa en la conservacion, cria y aumento de sus potros, y anticipando lo referido á sus propios ganados y labor, en que desde luego experimentarian conocidos perjuicios por sacarlos de las sierras y abrigos donde están nacidos y criados, consiente en lo que tiene ofrecido á los criadores de franquear los pastos de las tierras de las Quemadas á los potros de los criadores por la presente invernada, teniéndolos en ellas hasta el mismo dia en que sus ganados lo estén en las de Valhondos, segun en esta junta se propuso.

Todo lo referido mas latamente resulta del cuaderno general de juntas de concejales y de criadores de ganado yeguar de esta ciudad á que me remito: y de donde en virtud de providencia del Sr. D. José Eguiluz, Corregidor y Justicia mayor de ella, doy el presente en la ciudad de Córdoba á siete de noviembre de mil setecientos noventa y cuatro. —Manuel Fernandez de Cañete, y Castro *escribano mayor de cámara.*

Desde la ordenanza de 8 de setiembre de 1789, con su adicion de 3 de febrero de 1792, se habian puesto en práctica muchos privilegios, franquicias y disposiciones respecto de la cria caballar, que iban encaminadas al deseo de fomentar esta industria. Estableciόse entre otras cosas que los criadores de yeguas deberian tener hierro ó marca propia para sus ganados: que pudieran vender libre y francamente estos dentro de Andalucía, Murcia y Extremadura; y los potros, teniendo tres años, en cualquiera otra parte de la Península: que el que tuviese 20 yeguas habia de mantener caballo semental con anchuras, perfeccion y sanidad completas, debiendo tener mas de siete cuartas de medida, y la edad de 6 á 14 años. Dióseles la preferencia de comprar caballos reproductores de la casa de monta de las caballerizas reales; pero con la circunstancia de que no podian venderlos mas que en caso de inutilidad: se eximia de pago de guardas á los que tuviesen pastos propios, y se les conferia licencia para sacar su ganado á otros pastos en ciertas circunstancias.

En cuanto á caballos padres, se pagaba de los fondos de propios el coste de caballaje á los criadores que no llegase á 20 el número de yeguas que poseian: se permitia la entrada con libertad de derechos, de caballos extranjeros, prohibiéndose á la vez la extraccion de los españoles: se disponia que cada caballo semental habia de tomar de 16 á 20 yeguas: que los pueblos ó piaregos pudieran sacarlos de los regimientos por tasacion; que se cargasen los gastos de su manutencion al caudal de propios, y se tenia como un grato servicio al Rey el señalarse en la cria y buena casta de caballos.

El uso del garañon estaba prohibido en Andalucía, Extremadura y Murcia, esceptuándose en esta última provincia los de hortelanos de toda su huerta, y en las dos Castillas en que estaba permitido. Se exigia que por cada dos garañones se habia de mantener un caballo padre, debiendo echarse este á la tercera parte de las yeguas; y las paradas no podian establecerse, segun circular de 20 de noviembre de 1779, sin que precediera reconocimiento judicial con asistencia de facultativo (albeitar) en los términos que estaba prevenido en real órden de 6 de diciembre de 1768, y cédula de 21 de febrero de 1750, imponiéndose penas pecuniarias á las justicias y dueños de las paradas en casos de contravencion.

Los pastos y rastrojeras para el ganado yeguar se señalaban sin coste alguno en los baldíos y tierras de aprovechamiento comun, debiendo reconocer, para aceptarlas, la bondad de sus pastos, abrevaderos, abrigos, piso y estension; y en defecto de estas tierras, se dejaba facultad sobre las de propios y aun de dominio privado pagando el arrendamiento. Todo terreno señalado para pasto de ganado yeguar deberia acotarse, haciendo su deslinde y amojonamiento, y prohibiendo en ellos la entrada de otros ganados excepto el vacuno.

Los potros y potrancas que se consideraban de raza, eran solo los nacidos en Andalucía, Murcia y Extremadura, donde no estaba permitido el uso del garañon; y las hembras, llamadas de raza fina, no se podian extraer de estas provincias sin real autorizacion.

Los potros deberian separarse de las madres á la edad de dos años, debiéndose tener señalados terrenos ó pastos para ellos hasta que tuvieran cuatro años, en que se prescribia que debian atarse al pesebre, y se fijaba la época desde 25 de marzo á fin de mayo para el atadero.

La monta de año y vez, ó año de hueco, se haria á voluntad de los criadores de Andalucía, Murcia y Extremadura, dejándoles la libertad de guardar ó no este sistema; pero no habia esta gracia para las demás provincias, donde era preciso sujetarse al de la monta alternada (1).

Todas estas disposiciones, dictadas con un celo muy laudable y como un deseo vehemente de hacer prosperar la cria de caballos, introdujeron mas bien confusion y disgusto por unos privilegios tan marcadamente irritantes, y al mismo tiempo esclavizadores de los mismos ganaderos de yeguas. Se vé, sin duda, por algunas de estas providencias que se conocia profundamente este ramo; pero tambien se nota demasiada impaciencia, ó un celo exajerado, que producia aglomeracion de unas disposiciones con otras sin dar término á las experiencias, como si se tratara de un asunto cuyos efectos se pueden palpar en breve.

(1) Por fin se dejó en libertad á los criadores de todo el Reino, de guardar ó no el año de hueco, por circular de 20 de noviembre de 1799.

Una nueva reforma habia sufrido la Delegacion de la Caballería del reino (1), y decia el Rey en 23 de setiembre de 1796 *que habia tenido á bien separar del Consejo esta Delegacion, aunque muy satisfecho del celo y acierto con que habia desempeñado este encargo; pero considerando que la multitud de negocios de otra clase que ocupaban incesantemente sus desvelos no le permitian dedicarse á este con toda la* INTENSION *que exigia su importancia*, la cometia, con la Direccion de la Escuela de Veterinaria, á una junta que se creaba, compuesta del teniente general D. Luis de Godoy, presidente; del mariscal de campo D. Sebastian del Aguila; de D. Domingo Codina, del Consejo Real, de cuyo tribunal habia de ser siempre un individuo en calidad de asesor con voto; del marqués de Ustariz; del de la guerra; de D. Pedro Pablo Pomar, y de un fiscal y secretario que lo fueron con voto en la junta, de D. Antonio Ignacio Cortavarría y D. Pedro Antonio Perez de Castro, dándose á esta corporacion plena facultad y jurisdiccion para expedir órdenes referentes al fomento de la cria de caballos, en los mismos términos que las tenia el Consejo.

Tal laberinto de disposiciones durante muchos años parecieron pocas, y llegaron á repetirse algunas de ellas, como si fuera fácil con el recuerdo de mandatos severos encadenar la industria y la propiedad particular al capricho de un mentor extraño que ejerce su influencia desde lejos; y considerando aun escasas estas advertencias de autoridad en asuntos que algunos bien podian llamarse domésticos, y como sintiendo dejar escaparse el siglo sin imponer nuevas prescripciones, se reiteraba en 1.° de diciembre de 1799 una circular de 27 de febrero del año anterior, por la cual se queria persuadir á los granjeros sobre cuál sistema era mas conveniente de echar caballo á las yeguas, si el de á mano ó el de libertad, que en algunos puntos de nuestro país se llama *á manta*. Veamos aquí los párrafos mas notables de estas advertencias.

«Los diputados y criadores que el Gobernador hizo juntar tambien, varían unos de otros, aunque los mas están por la libertad del caballo suelto, que acreditan con la experiencia de que así abundan mas las crias; y no puede dudarse que así deba ser, respecto á lo mas que se arrima este método á la naturaleza, si bien los de contrario dictámen lo niegan, alegando que se destruyen así mas brevemente el caballo y las mismas yeguas. De forma que unos y otros exponen razones fuertes para defender sus diversas opiniones; pero en ello mismo manifiestan que ni unos ni otros se gobiernan en lo mismo que conviene á sus intereses, sino por la práctica sin reflexion que han visto ejercitar á sus rústicos mayorales, que debieran ser instruidos por sus dueños mas aplicados á estudiar la naturaleza, por lo menos en aquella parte á que destinan sus caudales, á fin de que les reditúen mayores intereses.

»La diferencia de sus opiniones estriba en que no la hacen del caballo considerado en el estado de naturaleza al caballo considerado en el de esclavitud: en aquel goza de toda su libertad, sujeto solamente á las influencias de la atmósfera y del clima en que se encuentra, y estas, como á los demás animales, y aun á las plantas, le prescriben en su físico el tiempo en que debe procrearse uniéndose á su hembra, cuando esta se halla en igual disposicion, y así puesto en una tropa de yeguas no inquietará jamás á las que no lo estuvieren, ni estas lo maltratarán; pues aun cuando él quisiera arrimárseles, la naturaleza ha dado gesticulaciones así á la hembra como al macho para entenderse en sus deseos y repugnancias, por las que ó se separan ó se aproximan segun les conviene. Así sucede con el toro entre las vacas, con el carnero, el perro, etc.

»Pero en el estado de esclavitud muda totalmente de temperamento el caballo, y cuasi de naturaleza; siempre atado corto por el extremo de su cabeza, no es dueño ni aun de rascarse á donde pudiera alcanzar con ella, sujeto con trabas y trabones, absorbiendo sus propios miasmas y los de sus secreciones en la corta atmósfera de una mala caballeriza, tal vez con vidrieras inmóviles, sin ejercicio regularmente, sino para fatigarlo, y este no á pasos conformes á su natural desahogo, sino á determinados por la voluntad del hombre, con medido ó desmedido compás y tiempo, comiendo el alimento que quiere dársele, constituyéndolo este método en un trueque tan distinto del de el estado de naturaleza, que su organizacion cambiada siente conmociones en tiempos irregulares á las sazones en que sus semejantes son libres.

»Si este caballo, pues, lo suelta el hombre en una dehesa entre una porcion de yeguas, olvidado, y por decirlo así, con la forzada continencia de todo lo que le seria natural para distinguir la yegua, de la que por estar ella en sazon seria bien admitido, embiste con varias de las que no lo están, que lo acocean y lo destruyen en breve tiempo, y escarmentado de muchas, tal vez se amadrina con alguna mientras á esta la dura el celo, que tiene su término y no mas, siendo una ignorante fábula de los yegüeros con impropia semejanza el decir que se amanceba; y siendo de notar que el hombre ha sabido aprovecharse para hacer mulas de esta tumultuosa ceguedad del caballo, tal vez tapándole los ojos ó poniéndole en un lugar oscuro, y supara hacer mulas de esta tumultuosa ceguedad del caballo, tal vez tapándole los ojos ó poniéndole en un lugar oscuro, y suplantándole una burra ó una vaca en lugar de la yegua que antes le habia presentado, porque la experiencia le ha hecho ver que en las dehesas, suelto entre las yeguas, jamás se aproxima á otras hembras que á las de su especie, por mas que anden mezcladas unas con otras.

»Síguese, pues, de este raciocinio que no conviene á este caballo tan esclavizado echarlo suelto, á no ser que el hombre con precaucion lo aproxime primeramente á aquel estado de mayor libertad en que se suelen tener á las yeguas en las dehesas, acostumbrándolo á poco abrigo y al raso, cuando la estacion del invierno empieza á suavizar con la inmediacion de la primavera, aproximándole las primeras yeguas que estuvieren en sazon para que las tome, y dejándolo suelto con ellas separado de las que no lo estuvieren, que podrian herirlo mientras la estacion se lo hace exigir. El entendimiento y comprension que falta á los animales para todos los servicios á que el hombre los aplica, debe este suplirlo para sus mayores ventajas, aprendiendo el idioma de ellos para significarles sus voluntades, y no pretendiendo despóticamente á palos que ellos entiendan el suyo.

»De esta manera, y para lograr mas número de crias es muy útil echar al caballo suelto en las yeguadas concegiles y del comun de los pueblos, porque así economizan muchos gastos de caballeriza y mozos, aunque se les haya de asistir con algun pienso en algunos ratos del dia ó de la noche para su mayor robustez, practicándose así tambien, aunque no con tantas precauciones, en algunos parajes de Andalucía, especialmente en las costas de Tarifa, en donde llaman á estos caballos *greñudos*, y defienden excelentemente de los lobos á las yeguas y á sus crias, usándose tambien esta práctica en las naciones extranjeras con semejantes yeguadas.

»Mas para las que se llaman yeguadas privadas de Soberanos, de señores ó particulares pudientes, en las que se quiere realzar las especies, perfeccionando á la naturaleza como en las frutas y flores en los jardines, es mas conveniente echar el caballo á mano, así porque se saben con exactitud sus descendencias, segun hemos aprendido de los árabes, como porque corrigiéndose así con las mezclas los defectos de conformacion y hermosura que el menor cuidado de las yeguadas comunes puede ocasionar en sus productos, y acaso tambien por enfermedad ó descuido en algunos individuos de la propia casta privada, sirven los mas perfectos y generosos de modelos para padres en unas y otras, menos en la suya propia, en que jamás deben mezclarse con sus parientas, ni aun si puede ser con sus paisanas de un mismo temperamento, sino con las de opuesto, como de frio á caliente, y de caliente ó tierra baja á frio y montañoso.

»Falta, pues, ahora que reflexionen los criadores curiosos que estos caballos singulares criados con regalo desde que nacieron, y que se quieren dar á mano á las yeguas, aunque no son tan fecundos como los que están en libertad, ya por el distinto temperamento que han contraido, ya por no ser el alimento seco con que se les mantiene enteramente análogo al verde y tierno que nutre á las yeguas en el campo, como tambien porque presentándoselas atadas las toma ó viola, no en tan perfecta sazon como ellas pudieran desearlo, hay sin embargo modo y arte para hacerlo tan fecundo como á los que están en la mayor libertad sin deterioro suyo, ni tener que sujetar con trabas ni cabezones á las yeguas que vienen á buscarlo ellas mismas cuando lo necesitan, cuyo método he experimentado yo mismo por haberlo visto practicar en el Perú, y últimamente con mas proligidad en Inglaterra con las castas mas estimadas y finas.

»Debe el caballo destinado á padre no estar holgachon entre año, sino en cualquiera ejercicio proporcionado sin excesos á sus fuerzas, y nutrido regularmente hasta que se aproxima el tiempo de la monta, en que debe regalársele, sin dejar el ejercicio, que lo mantendrá mas sano, con alguna yerba verde ó seca mezclada con su alimento ordinario.

»En este estado, en el Perú lo llevan al campo, y un poco apartado como á tiro de fusil de la casa ó choza, en cuyo monte están las yeguas mas ó menos distantes, atan el caballo con látigo de cuero fuerte, de ocho ó diez varas de largo, á una estaca firme que apenas sale un palmo del suelo, la que tiene su cabeza para que francamente ruede una argolla de hierro ó del mismo cuero, que evita en mucha parte que se enrede el caballo; junto á la estaca se le echa de comer yerba de prado artificial, que suele ser alfalfa, y pueden dársele piensos en morral, que regularmente son en aquel país de maiz; él retoza, trota, galopa cuanto le permite el látigo, relincha y se robustece así al aire, aproximado en mucha parte al estado de naturaleza, y percibido por las yeguas que andan emboscadas por aquellas cercanías, viene á buscarlo cada una cuando lo necesita, y la toma ó no la toma en mucho rato sin tropelía, volviéndose á emboscar la yegua satisfecha á paso muy mesurado y sin inquietud; una casualidad me hizo ver venir á la misma yegua dos veces en un dia con seis ú ocho horas de intérvalo.

»En Inglaterra, el aparato referido de estaca, látigo y cercanía de la hacienda es un prado bien entretenido, cercado de

(1) Por Real decreto de 13 de setiembre de 1796 se sirvió el Rey separar del Supremo Consejo de la Guerra la Delegacion de la Caballería del reino, y cometerla á una Real Junta que tuvo á bien crear, cuya soberana resolucion ha mandado S. M. por otra Real órden se circule; y en su cumplimiento ha acordado el Consejo comunicarla á todos los respectivos subdelegados y visitadores para que dirijan la correspondencia perteneciente á este ramo, y den cuenta á la Junta de la exaccion, recaudacion, manejo é intervencion de las penas de Cámara de él, impuestas desde el expresado dia 13 de setiembre por mano de su secretario el Sr. D. Pedro Perez de Castro, ejecutando cuanto por su medio disponga y mande la junta en la misma conformidad que cuando corria esta dependencia por el Consejo: y de su órden lo participo á V. para su inteligencia y exacta observancia en la parte que le toca, haciéndolo V. saber al propio efecto en el distrito de su jurisdicion, y dándome aviso de su recibo y de los ejemplares que acompañan para trasladarlo á noticia de este Supremo Tribunal. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1797.—*José Antonio de Borja.*

árboles y arbustos á trechos con algunos pedazos de vallas rústicas colocadas con arte disimulado, que dejan descubrir la campaña, sin permitir al caballo padre, que está suelto en él, que pueda escaparse, pero sí correr, retozar y revolcarse al sol á su voluntad, y teniéndolo tan manso que se alegra cuando entran gentes á verlo, se arrima á ellas, finge que huye con carreras y saltos, y vuelve á arrimarse, dejándose manosear y asir, ensillar y montarlo, como si estuviera atado. En un ángulo del prado tiene su caballeriza rústica, pero aseada, con una puerta abierta al mismo prado para entrar y salir cuando quiere á guarecerse de un mal tiempo, ó comer el alimento seco y piensos que á sus horas le prepara un mozo que tiene al lado su cuartito con puerta cerrada á la misma caballeriza y otra á la campaña, por la que sale y entra sin incomodar al caballo, al cual limpia y asea todos los dias como si hubiera de servir á su amo.

»Las yeguas, que tienen los mismos estímulos que las del Perú, vienen ya una ya otra, la vé el caballo desde lejos rodear su cerca y venir á parar á una puerta ó barrera que abre para adentro, pero no permite la salida; lo observa todo el mozo por una vidriera, y si no se halla allí, encuentra cuando viene á la yegua con ademanes de querer salir, le abre la puerta y apunta en un cuaderno las veces y el dia en que ha venido.»

Asomaba apenas el siglo presente en que habian de sufrir contrariedades los privilegios, y ya se venian estos manifestando en favor de los criadores de caballos en la ordenanza para el reemplazo del ejército (1), en medio del rumor que aun vagaba de las luchas que habia sostenido España en los Pirineos orientales y occidentales. Resonaba á la sazon el eco de guerra que mantenia la Francia en las orillas del Loira, en Italia, en el Rhin, en el Danubio y en las apartadas márgenes del Nilo; ecos que bien pronto habian de sentirse dentro de los muros de Gerona y Zaragoza, y en las playas de la isla gaditana.

El aviso de las campañas gloriosas de un soldado de fortuna, á quien debia en adelante conocerse por el Capitan del siglo, llegó á despertar el deseo de nuevas organizaciones, y la caballería española que en el reinado de Felipe V ascendia, hecha la paz, á un efectivo de 9,216 caballos; que en los reinados siguientes montaba su fuerza de ganado á cifras de 7 á 10,000 caballos cuando mas, se elevó en 1803 á un total de 16,000. Y no era este aumento de caballería porque el ramo de cria caballar hubiera tenido un desarrollo capaz de contribuir á él, porque cuando se trataba de esta nueva organizacion por el gobierno de Cárlos IV, se expedia la circular de 9 de octubre de 1802, que revelaba en su exordio la decadencia de la ganadería en estos términos:

«Desde que el Rey nuestro señor se dignó poner á cargo de la junta Suprema de la Caballería del Reino este ramo, no ha cesado de promoverlo por cuantos medios la han sido posibles: con este objeto expuso á S. M., en representacion de 21 de febrero de 1797, que *la escasez y decadencia en que se hallaban las castas de caballos en España*, pendian principalmente de la falta de buenos caballos padres, sin los cuales no era posible fomentar esta granjería, y que para la compra de estos en paises extranjeros se necesitaban unos cuantiosos fondos; y suplicó á S. M. que respecto á que el Tribunal no los tenia para hacer dicha empresa, tuviese á bien mandar se le adelantasen algunas cantidades á este fin, aunque fuese en calidad de reintegro; y por real resolucion de 3 de mayo siguiente se sirvió el Rey manifestar al Tribunal «conocia la importancia, y no dejaria de »proporcionar fondos para que se reemplazase la falta de caballos padres cuando lo permitiesen los precisos gastos de aquel »tiempo.»

»Las circunstancias de la guerra última, y los extraordinarios esfuerzos con que S. M. supo sostener el decoro de la corona y la felicidad de sus vasallos, han dificultado cada vez mas al Real Erario la anticipacion de caudales que se deseaba para dicha compra de caballos padres: por otra parte se sabia que los propios, aunque por leyes del reino, afectos no solo á la referida compra, sino á la manutencion, no podian por sus notorios atrasos atender á proporcionar el gran número de caballos padres que se necesitaban de pronto. Era preciso, pues, en tan críticas circunstancias, ocurrir á algun arbitrio capaz de llenar dicho objeto, y evitar por su medio el *total aniquilamiento de las castas de caballos que estaba amenazando*, con cuyo fin hizo presente el Tribunal al Rey en consulta de 13 de marzo de 99 el proyecto del Sr. D. Pedro Pablo Pomar, ministro del mismo, reducido á que en las provincias en que es permitido el uso del garañon, se estableciese el arbitrio de 60 rs. vn. al año por cada yegua que se destinase al asno, é igual cantidad por cada garañon de monta, exponiendo que con este fondo se habia de atender principalmente á la compra de caballos padres extranjeros y nacionales de sobresalientes circunstancias y á su manutencion: que comprados por la junta estos caballos se hubiesen de repartir á coste y costas entre los criadores de ganado yeguar que mas lo necesitasen, haciéndoles pagar su importe en espacio de diez años, bien sea en dinero ó en potros aptos para el real servicio, dejando al arbitrio del criador, cuando hiciese el pago de este último modo, el poder exigir el exceso de precio si lo hubiese en los potros que entregase, ó dejarlo á cuenta de la deuda hasta su total extincion. Que además podria servir dicho fondo para establecer algunos premios en beneficio del criador que mas sobresaliese en la cria de caballos, en el cultivo de prados artificiales, y en emplear mas número de yeguas para sus labores.»

En 4 de enero de 1803 se hacia saber á los subdelegados en las provincias de Castilla un real decreto por el que el Rey aprobaba lo propuesto por el Consejo, relativamente á que los criadores de aquellas provincias y otras en que estaba permitido el uso del garañon, y que destinaran perpétuamente el caballo á todas las yeguas que tuvieran, sus crias y descendencias, disfrutasen de todos los privilegios concedidos en la ordenanza de 8 de setiembre de 1789 á los criadores de Andalucía, Murcia y Extremadura, en punto á pastos y caballo padre á costa de los propios; así como de bagajes, alojamientos, exencion de sorteos, siempre que se dedicasen solo á la cria de caballos y no á la de mulas. Esta circular abrazaba solo disposiciones sobre estos privilegios, y acerca de la monta con el caballo ó con garañon, y al pié de ellas decia: «Me he conformado con las ocho reglas que se proponen, y el Consejo las circulará por medio de la Sala tercera destinada á este ramo. Señalado de la real mano en Valencia á 29 de noviembre de 1802.»

Vanas ilusiones las del gobierno en los momentos en que se cernian sobre las cumbres del Pirineo nublados destructores que habian de caer un dia sobre la Península para arrastrar con lo que quedaba de una legislacion tegida en tantos años de vacilacion, de contradicciones, de esfuerzos imaginarios y de quimeras estériles con los que no saben, ó no quieren comprender los consejos del que con carácter de autoridad se inmiscue en los intereses particulares, cuando el particular es dueño de tener ó no estos intereses, como sucede á los granjeros respecto á sus ganaderías.

Al descender los ejércitos franceses en 1808 desde las montañas divisorias de ambos paises, y declarada la guerra, la cria caballar, como no podia menos de suceder, sufrió un descalabro cuya herida habia de tener largos tiempos de duracion. A la primera señal de guerra, un levantamiento general se verificó en todas las provincias: el enemigo, que avanzaba al mismo tiempo al corazon del reino, tomaba como efectos de guerra cuantos caballos podia encontrar en su marcha, y poco despues, para evitar la confusion y el presente que se hacia con los caballos al francés, se providenció una requisicion (1), en la que se decia: que siendo de la mayor importancia oponer al enemigo una caballería numerosa que contuviera los esfuerzos de la suya, á la cual habia debido en gran parte sus ventajas por la inferioridad de la nuestra, y deseando reunir cuantos caballos hubiera útiles para reforzar los ejércitos, toda persona de cualquier estado, calidad ó condicion que fuera, habia de presentar en el preciso término de quince dias todos los caballos de montar, de coche, birlocho, calesa ó carga que tuviera, como tambien los potros de cuatro años cumplidos, á los comisionados destinados á recojerlos, exceptuando únicamente los caballos padres, los de menor alzada de dos dedos menos de la marca, y los enfermos ó inútiles, y potros que no tuvieran la edad arriba dicha; encargando que á los caballos desechados por inutilidad se les pusiera esta marca visible **D.°**

Otro decreto de la misma junta Suprema del reino de 1.° de octubre, ordenaba que siendo necesario aumentar la fuerza de caballería hasta el número de 30,000 caballos, por ser esta un arma de que tanto se necesitaba, se llevase á efecto una requisicion del ganado que era preciso para dicho aumento, poniéndose en ejecucion los medios mas extraordinarios y activos para buscar en los pueblos los caballos que hubiera desde la edad de tres años cumplidos en adelante, y de siete cuartas menos tres dedos de alzada, con las demás calidades indispensables para el servicio de los cuerpos de caballería (2).

Las Córtes de 1812, por decreto de 31 de marzo de este año, convencidas de que nada contribuye mas á la decadencia y ruina de la agricultura, ganadería é industria en todos sus ramos, que la inoportuna intervencion del gobierno en las operaciones de interés individual, y que las ordenanzas establecidas para el fomento de la cria de caballos habia producido un efecto enteramente contrario, derogaron y anularon en todas sus partes todas las leyes, ordenanzas y demás resoluciones expedidas con respecto á la cria de mulas y caballos, subsistiendo únicamente la prohibicion del uso de los garañones en Andalucía, Extremadura y Murcia, á excepcion de su huerta, así como se prescribia que donde estuviese permitido se reservasen para la cria de caballos la tercera parte á lo menos de las yeguas de vientre. Todos los españoles en cualquiera provincia de la monarquía podian dedicarse á la cria de caballos, y dirigirla con entera libertad y sin sujecion alguna á registros, ni á visitas, ni á otras reglas, proporcionándose los criadores, por su cuenta y á su gusto, los caballos padres y los pastos y acomodos que creyeran

(1) En circular de 2 de enero de 1801 se hacian saber á las justicias estos privilegios, que consistian en declarar exento del servicio al hijo de familia mayor de 25 años, que por legado ó donacion mantuviera desde tres años, antes de la publicacion del sorteo, cuatro yeguas registradas y un caballo padre, ó dos caballos aprobados para la monta.
Tambien excluia al mozo de casa abierta, ó viudo sin hijos, que hubiere registrado seis yeguas de vientre ó tres caballos padres en dicho tiempo, aun cuando no tuviera otra industria.
El criador cabeza de familia con 12 ó mas yeguas de vientre, ó tres caballos aprobados para la monta, empleados en ella, ó seis yeguas con dos caballos padres tambien registrados en la misma forma, podia eximir un hijo del sorteo, si fuese único, y si tuviera dos ó mas elegirá uno para la exencion. Si además de las doce yeguas registrase otras cuatro por cada uno de los hijos que tuviera, todos ellos gozaban de este privilegio, si las habian mantenido tres años continuos antes del sorteo.

(1) Por decreto de la junta Suprema gubernativa del reino fecha en Sevilla á 20 de marzo de 1809.
(2) Consideramos esta alzada demasiado inferior hasta para los institutos de cazadores.

mejor para sus ganaderías, por lo que cesaban las asignaciones de propios y baldíos destinados para potriles y acomodos de yeguas, así como la obligacion de los fondos municipales para el pago de caballos padres, montas, arrendamiento de terrenos y otros gastos. Los caballos, potros y yeguas quedaban libres de alcabala y otros impuestos en las ventas y cambios; podian llevarse, venderse y cambiarse de unas provincias á otras en todo el reino, pero no extraerse á país extranjero: se dispensaba del servicio de bagaje á los caballos padres y yeguas; pero los granjeros y sus hijos quedaban sujetos como los demás ciudadanos á quintas, alojamientos, bagajes, oficios concejiles y demás cargas públicas, quedando extinguidas las subdelegaciones, visitadurías, diputaciones de los pueblos y demás empleos y comisiones que existian creadas para la ganadería de yeguas.

Para complemento de la libertad de esta granjería, despues de tantas trabas ó privilegios, nuevo decreto de las Córtes de Cádiz de 10 de junio de 1813, declaraba que para protejer el derecho de propiedad, y reparando los agravios que habia sufrido, lograsen al mismo tiempo mayor fomento la agricultura y ganadería por medio de una justa libertad en sus especulaciones, todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquiera clase pertenecientes á dominio particular, libres ó vinculadas, se declarasen cerradas y acotadas perpétuamente, y sus dueños ó poseedores podian cerrarlas sin perjuicio de las cañadas, abrevaderos, caminos, travesías y servidumbres; disfrutarlas libre y exclusivamente, ó arrendarlas como mejor les pareciera, destinándolas á labor ó pasto, ó plantío, ó al uso que mas les acomodare.

La organizacion de la caballería verificada en 1815 daba de dotacion á esta arma 20,074 caballos, y por otra posterior quedaba reducida su fuerza á 8,888 (1). Era natural esta reduccion, constituido el ejército al pié de paz, con tanto mas motivo, que se habian experimentado bajas de caballos de mucha consideracion, y las requisiciones introdujeron en la caballería ganado de poco servicio, y que solo pudo adquirirse por las circunstancias de la guerra. Pero la cria caballar habia quedado en el estado mas deplorable, y en 1817 ya se meditaba algo en su remedio segun la real órden de 26 de agosto y la instruccion que para atender al fomento de ella se expidió á las justicias en 10 de setiembre siguiente, en vista de algunas representaciones de varios pueblos y dueños de ganaderías, manifestando unos que seguian lo establecido en la ordenanza y órdenes adicionales que regian en el año de 1808; y otros la libertad que produjo el decreto de las Córtes de 18 de marzo de 1812, advirtiéndose, decia la real órden, por dichas representaciones, la arbitrariedad, desórden y desigualdad con que se gobernaba este importante ramo de industria en los diferentes pueblos de la monarquía, de que no podia menos de resultar la *total destruccion de la cria de caballos, gravámenes á los fondos públicos, tal vez sin fruto alguno, y quizás con grandes perjuicios de la agricultura*, por lo que el Consejo Supremo de la Guerra, con asistencia de su vicepresidente el infante D. Cárlos María, consideraba de breve y absoluta necesidad la formacion de una nueva ordenanza de caballería, que al paso que promoviera el interés individual de los dueños de las yeguas destinadas á la cria de caballos, les librara de las trabas y vejaciones que podian habérseles seguido por la de 8 de setiembre de 1789 y órdenes adicionales; pero para esto, necesitando de informes y conocimientos, se pedian á varias corporaciones y personas inteligentes en el asunto y celosas del bien comun; y en estos principios venian á reconocerse, como aceptables en general, las reformas verificadas durante el gobierno provisional de la nacion, si bien no dejaban de ser bastante opresivas las determinaciones que emanaban de su considerando, en las que se decia:

1.° Que se pidan informes á las sociedades económicas, y separadamente á aquellos criadores de mas reputacion y conocimientos, para que atendiendo al actual estado de las cosas comuniquen al Consejo sus noticias y observaciones, á fin de que puedan tenerse presentes para el reglamento que haya de formarse.

2.° Que las mismas sociedades económicas promuevan el que en sus respectivas provincias se escriba é ilustre la opinion pública en este importante asunto.

3.° Que consiguiente á ello puede autorizarse á los generales que han dado su informe al Consejo, y excitar su celo para que impriman y circulen su erudito escrito.

4.° Que se haga entender á la corporacion de la grandeza, por medio de su diputacion en esta Córte, todo el particular agrado con que S. M. verá destinar sus ricas propiedades y pingües recursos al fomento y mejora de la importante cria caballar.

5.° Que á cada garañon destinado á la cria mular, se le imponga la contribucion de un peso fuerte mensual, ó 240 rs. anuales, en lugar de los 30 que antes pagaba.

(1) Decreto de 1.° de junio de 1818.

6.° Que á cada yegua de vientre destinada al garañon se la impongan 60 rs. al año en lugar de los 30 impuestos por la circular de 26 de octubre de 1802.

7.° Que cada mula, ya sea de tiro, ya de paso, de las que se ocupen en todo el reino, pague mensualmente la contribucion de 20 rs.

8.° Que si el dueño tuviese tres mulas, pague á razon de 30 rs. mensuales por cada una, y si tuviere cuatro, ó mayor número, á razon de 40 rs. mensuales por cada una.

9.° Que igual contribucion se imponga en los mismos términos á todo el que use caballo castrado ó yegua que no sea de vientre, de paises extranjeros.

10. Que queden exentas de estas imposiciones toda clase de caballería mular, ya sean del país ó extranjeras, como asimismo los caballos de esta última clase que se empleen absoluta y exclusivamente en usos de agricultura, industria, carromatos, trajin, acarreos, arriería, tahonas, limpieza y policía de pueblos, y otros semejantes destinos que no sean de mera comodidad y lujo.

11. Que el producto de estas imposiciones, recaudadas del modo mas sencillo por las justicias ordinarias, pase á disposicion del Consejo, para que bajo la inmediata proteccion de su augusto vicepresidente el serenísimo señor infante, se destine exclusivamente al fomento de la cria caballar, compra de padres y yeguas de las mejores razas extranjeras, premios y recompensas á los que acreditasen mayores mejoras, y presentasen crias de potros y yeguas mas aventajadas por la reunion de todas sus cualidades, justificando ser de sus respectivas castas.

12. Que se prohiba absolutamente en todos nuestros ejércitos, bajo la responsabilidad de los respectivos coroneles é inspectores, todo caballo extranjero, sin admitir sobre esto el menor disimulo.

13. Que los coches y carruajes tirados por caballos sean preferidos para colocarse en mejor paraje, esto es, á la sombra, al sol, ó al abrigo segun las estaciones y tiempos á los tirados por mulas.

14. Que se autorice al Consejo para que por las personas que se designe se practiquen inmediatamente, en las provincias en que está permitido el uso del garañon, rigurosos reconocimientos para apurar si cumplen los criadores con reservar la tercera parte de sus yeguas para el natural, y exigir á los contraventores las multas y penas impuestas por las leyes.

Desatentados parecian andar tiempos adelante los que entendian de los asuntos de la cria caballar, á juzgar por las disposiciones que en 1824 y 1825 se dictaron sobre ella. Una circular de 12 de febrero del primer año, disponia que estando declarados nulos todos los actos del gobierno constitucional desde el 7 de marzo de 1820, y prevenido que las cosas se restituyesen al estado que tenian antes de aquella época, habiendo llamado muy particularmente la atencion del Consejo Supremo de la Guerra el deterioro en que se encontraba la cria de caballos en España; y siendo la única resolucion vigente para la direccion de este ramo la circular de 10 de setiembre de 1817, se recordase y exigiera su observancia; y una real órden de 31 de agosto de 1825 prevenia se pusiera inmediatamente en ejecucion la ordenanza de 8 de setiembre de 1789 y las demás declaratorias publicadas hasta el año de 1808, en cuanto ni estas ni aquella se hallasen derogadas por otras posteriores ó por la circular de 10 de setiembre de 1817. De este modo se llegó á languidecer el ánimo de los criadores, porque por un lado encontraban trabas para una industria que consideraban ser libre, y por otro tropezaban con una legislacion farraginosa, que á fuerza de quererla hacer rica con buenos deseos, llegaba á no ser aceptable por lo embarazosa y represiva.

Nos hemos apartado de lo peculiar á la provincia de Córdoba, llevados en vilo por los asuntos generales del país concernientes á la cria caballar, porque estando esta provincia enlazada en el centro de las Andalucías, siendo una de las mas criadoras y con ganaderías de tanta importancia y crédito, habian de afectarla muy directamente las disposiciones sobre este ramo, las guerras, el aumento de la caballería del ejército y las requisiciones de caballos.

Habia tenido la provincia grandes pérdidas de ganado, y solo á beneficio de la paz se fué reponiendo de estos quebrantos. En 1827, por real decreto de 12 de marzo, se dispuso que la comision ó junta nombrada en el Consejo para entender de los negocios de la cria caballar, fuese suprema, perpétua y presidida por el infante D. Cárlos María Isidro, hermano del Rey, que era tambien, como ya hemos dicho, vicepresidente del Consejo; disponiéndose que las reuniones de esta junta habian de ser tres dias en cada semana, ó mas si fuese necesario, para dirigir y gobernar la cria de caballos, cuidando la puntual observancia de la ordenanza y leyes del ramo con absoluta inhibicion de todos los Consejos, Tribunales y demás autoridades; consultando cuanto se considerase útil y conveniente al fomento de tan importante granjería. El infante, deseando aparecer como criador de caballos, ó queriendo dar ejemplo en secundar las intenciones del Rey, formó una yeguada en Cazorla en 1829, que trasladó á Córdoba en el año siguiente. Compuso esta con 18 yeguas de la ganadería de D. Alfonso Coronel, de Lora del Rio; con 35 de

la acreditada casta de Vazquez, de Sevilla; 17 de varios criadores de Jerez de la Frontera; 20 de Varela, de Medina-Sidonia; 10 de Laso, de Carmona; 8 de Escobedo, de Martos; 40 de la real yeguada de Aranjuez, y otras de diferentes criadores. Eran los caballos sementales unos de dicha real ganadería de Aranjuez, otros de la duquesa de Benavente; el llamado Navarro de tanta celebridad, propio del mismo infante; uno berberisco, uno árabe y despues algunos franceses é ingleses. La cubricion de las yeguas se hacia por el sistema de año y vez, y el acaballadero y parideras se tenian en las posesiones llamadas Córdoba la Vieja y Ribera-Baja, donde existian separaciones y resguardos para el ganado segun su sexo, edades, estado de carnes y épocas. El destete de los potros se verificaba regularmente cuando tenian diez ú once meses, y entonces se atendia á las crias con buenos despuntes de foraje.

Con estos elementos y sistema, hubiera llegado á dar la ganadería de D. Cárlos unos resultados muy satisfactorios; pero disuelta en 1844, atravesando su existencia las fases de una guerra civil en la que este criador aparecia como la bandera de uno de los partidos contendientes, falta de los recursos con que habia comenzado, y falta de porvenir por las circunstancias en que se vió envuelta la nacion, dejó grandes esperanzas de sus frutos entre los aficionados, aunque ya habian dado lugar á apreciarse bien los productos de los primeros años. Con buenos tiempos de vida, habria llegado á ser esta yeguada la de modelo del país, sin desmerecer en nada de las mejores que se admiran en el extranjero; y al disolverse, repartió en la provincia y otros puntos una porcion de individuos que han estendido, con ventaja, la memoria de tan buena casta. Los duques de Alba y de Veragua, Toro de Aguilar, la marquesa de Villaseca, Cabrera de Córdoba, Suarez Alcaide, el marqués de Valdeflores y algunos granjeros que compraron yeguas y caballos padres de esta ganadería, han venido á tener ganado que hace el mejor elogio de la yeguada de que procede.

Queda dicho que en el siglo XVIII pedian los criadores de esta provincia yeguas de la Mancha y de Castilla, y caballos sementales de los regimientos del ejército, con objeto de levantar la cria caballar de la decadencia en que estaba; y siguiendo en esta idea de adelantar, tiempo despues, se hizo uso de caballos padres de la provincia de Jaen, de los que se llamaban de la Loma de Ubeda. Estos caballos que se distinguian por su buena alzada y anchuras, se eligieron para dar mas corpulencia á los del país; y sin embargo, no correspondieron los resultados, por lo que se acudió tambien á los cruzamientos con reproductores de la yeguada del conde de Altamira.

Así vacilando en pruebas se tropezó, con buena fortuna, con una ganadería de la provincia que habia de extender los beneficios de una buena reproduccion en toda ella; y este triunfo estaba reservado á la casa de Castro, de Villafranca de las Abujas, pueblo que pertenece al partido judicial de Montoro, situado al pié de la falda meridional de Sierra-Morena, en el borde derecho del rio Guadalquivir, en un valle de animada perspectiva, con clima apacible y pastos de muy buena calidad.

Tambien se habian hecho cruzamientos con caballos normandos, de los del depósito establecido en Córdoba por la junta Suprema de Caballería del reino (1); y de las 76 yeguas que habian acaballado en 1831, se tuvieron los resultados exíguos de 10 potros y 17 potrancas, con algunos abortos; y de estos productos murieron algunos antes de cumplir tres años de edad. Caras lecciones al achaque de cruzar nuestras yeguas con caballos extranjeros, importado en tiempo de Cárlos III, y de cuyas mezclas, con los normandos, resultaron algunas bellas formas del caballo español, sobre unas extremidades defectuosas y cuellos cortos ó largos, sosteniendo con dificultad una cabeza cargada de carne y desproporcionada.

La estadística de ganado caballar habia estado en olvido bastantes años en esta provincia y en otras del reino, por lo que fué necesario apremiar á las justicias acerca de la remision de estos documentos (2), y prevenir por el Consejo Supremo de la Guerra que todas las justicias de los pueblos criadores, en union con la junta municipal de propios y diputados del ganado yeguar, hicieran constar las yeguas que en su respectivo término se hallaban en estado de ser beneficiadas por caballo en la inmediata monta; los que tuvieran prevenidos para ella, tanto pertenecientes á los propios como á particulares; si todos ellos tenian la alzada, robustez, sanidad y demás cualidades que prevenia la Ordenanza; los que aunque aprobados anteriormente debieran ser desechados, y el modo de subrogar otros en su lugar, bien comprándolos con el caudal de propios, ó facilitándolos de los particulares, pagándoles á estos las montas; teniendo entendido para ello que siendo esta una carga ordinaria, y á que estaban sujetos los fondos de dichos propios por leyes terminantes del reino y condiciones de millones, era preferible á otras menos necesarias ó acaso excusables; y que si absolutamente carecian del suficiente caudal para verificar la compra de algun caballo, ó tuvieran dificultad en adquirirle, lo deberian hacer presente igualmente al Consejo para la providencia conveniente; en el concepto de que les prestaria todos los auxilios que estuvieran á su alcance y necesitasen para hacer este importante servicio al Estado; y no permitiendo lo adelantado del tiempo, y lo urgente de la materia la menor demora y disimulo, habia acordado la superioridad que inmediatamente que se recibiera esta órden, de fecha 6 de enero de 1829, se circulase á todos los mencionados pueblos de su partido, remitiéndoles un ejemplar de los impresos que la acompañaba (de que habia de dar recibo); y teniendo tambien en cuenta que si para el dia 10 del mes de febrero no hubieran llegado al Consejo las expresadas diligencias, ó testimonio de no tener yeguas que necesitaban beneficiarse del caballo, quedaban para entonces, con arreglo al artículo 40 de la Ordenanza, incursos en la multa de 100 ducados, á la justicia, á cada uno de los individuos que componian la junta de propios, y al escribano de ayuntamiento ó fiel de fechos, la que pasaria á exigir el visitador del ramo á costa de los mismos, procediendo á lo que hubiera lugar contra los que de algun modo dejaren de contribuir al pronto cumplimiento de cuanto se disponia.

Como producto, sin duda, de estas exigencias, ya en 1830 aparecen registradas en la provincia de Córdoba 8,682 yeguas, 2,957 potros, 3,442 potrancas, 243 caballos padres y 883 domados; resultando que en el espacio de un siglo habian mediado estas diferencias en el total de reproductores.

	Yeguas.	Caballos padres.
En 1730 tenian los criadores.	9,222	984
En 1780..	8,563	287
En 1830.	8,682	243

Para apreciar estas diferencias y poder confrontarlas con la estadística actual, es necesario advertir que el antiguo reino de Córdoba era de menor extension de territorio, y que la provincia formada en 1833, se compuso de casi todo el que tenia aquel, con una parte de las nuevas poblaciones ó colonias llamadas de Sierra-Morena; pero que en dicho reino se fundaron en el Desierto de la Parrilla y comprendian ocho aldeas (1). Tambien se adhirió á la nueva provincia alguna pequeña porcion de Extremadura, y otra del reino de Sevilla, resultando de estas agregaciones un aumento de poco mas de 85 leguas cuadradas. Además se debe tener en cuenta la poblacion de los anteriores tiempos con los modernos, ya por el aumento natural, como por el producido por el ensanche de territorio, siendo así que á la conclusion del siglo XVIII tenia el reino de Córdoba cuatro ciudades, 53 villas, tres lugares, 38 aldeas y 34 despoblados, con 263,000 habitantes poco mas ó menos; en 1830, 285,000, y en la actualidad pasa de 351,000 las almas que pueblan la provincia.

Hay que notar que en las varias divisiones territoriales ocurridas en 1789, 1809 y 1810, conservó el reino de Córdoba su antigua demarcacion con pocas alteraciones, hasta que por la de 30 de noviembre de 1833, que dividia en ocho provincias los cuatro reinos de Andalucía, se señalaban los límites de la de Córdoba del modo siguiente. El O. empieza cerca de Peñaflor, y es el mismo que tiene actualmente con las provincias de Sevilla y Extremadura hasta la confluencia de los rios Zuja y Guadalmez. El límite N. desde aquí se dirige por la orilla izquierda de este rio hasta el Peñon de la Cruz, donde le atraviesa para seguir su límite actual con la de Ciudad-Real. El límite E. sigue por el mismo que tiene actualmente con las provincias de Jaen y Granada hasta el Genil. El del S. sigue por el curso de este rio hasta Puente D. Gonzalo, desde donde toma á la derecha para buscar el límite actual con la provincia de Sevilla, el cual sigue hasta el término de Palma, donde atraviesa el Genil y sigue la izquierda de este rio por el lindero del indicado término hasta Guadalquivir, en frente de Peñaflor, donde comienza el límite O., resultando confinante por N. con las provincias de Badajoz y Ciudad-Real; por el E. con la de Jaen; por el S. con las

(1) Se destinaron tres á esta provincia, llamados *Cabrito*, *Lucero* y *Sólido*.

(2) La Junta Suprema de Caballería del Reino, vista la omision con que se ha procedido y procede en esa subdelegacion á la remesa que anualmente debe hacerse del extracto de registro del ganado yeguar y caballar en todo su partido, no obstante lo prevenido por el Consejo Supremo de la Guerra en la circular de 8 de agosto del año próximo pasado, y demás reales resoluciones que en ellas se citan, sin que hasta ahora lo haya V. verificado del correspondiente al año de 1828; y no pudiendo mirarse con indiferencia por mas tiempo del que así se falte al cumplimiento de lo mandado, ha acordado esta superioridad se diga á V. por última vez, que si en el perentorio é improrogable término de un mes, contado desde esta fecha, no hubiese remitido por mi conducto el extracto del año último, arreglado á los artículos 31 y 15 de la Ordenanza de Caballería de 1789, y formulario número 2.º que acompaña á la última instruccion del ramo publicada en el año de 1826, pasará comisionado á costa de V. á recojerlo y exigir la multa de 100 ducados, en que con el escribano de ese ayuntamiento se halla incurso, segun lo prevenido en el referido artículo 15.

De acuerdo con la Junta lo comunico á V. para su inteligencia, puntual cumplimiento y aviso del recibo de esta. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1829.

(1) La fundacion de las colonias de Sierra-Morena y Desierto de la Parrilla, tuvo efecto en tiempo de Cárlos III por pragmática de 2 de abril de 1767, confiriéndose el empleo de superintendente de estas nuevas poblaciones á D. Pablo Olavide; y en la real cédula de 2 de julio, referente á la fundacion y administracion de ellas, se consideraban adecuados todos los sitios yermos que abundaban en Sierra-Morena, procurando que no distaran entre sí las poblaciones sino un cuarto de legua ó la mitad mas; que cuatro ó cinco formaran una feligresía ó concejo; y entre otras providencias se decia tuvieran los colonos una dehesa boyal para reponer las yuntas; con prohibicion de arrendar los pastos sobrantes y de introducir en ella la mesta, así como de establecer arbitrios sobre los arrendamientos de dichas dehesas boyales, los pastos comunes ó rastrojeras, por ser este el principio del aniquilamiento de la labranza y cria de ganados, estancándose en pocos; y á todo colono debian repartirse 50 fanegas de labor en los sitios que llamaban Navas ó Campos.

de Granada y Málaga, y por el O. con la de Sevilla, dividiéndose en los partidos judiciales de la capital, Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Fuente-Ovejuna, Hinojosa, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozo-blanco, Priego, Rambla y Rute, en los cuales se fijó de poblacion por entonces 86,902 vecinos, ó 315,459 habitantes. De estos partidos, el de Hinojosa, Pozo-blanco, Fuente-Ovejuna, Montoro y parte del de Córdoba y Posadas, tienen terrenos de sierra, participando estos tres últimos y el de Bujalance, de sitios de ribera y campiña, y los restantes son los que se conocen por de campiña, aunque tambien tienen una pequeña parte hácia la ribera derecha del Genil los partidos de Rambla, Aguilar, Lucena y Rute.

Un invierno riguroso, en 1830, habia hecho sufrir considerables pérdidas á los ganaderos y la provincia disminuyó tambien su ganadería yeguar, que en 1831 tenia 7,864 yeguas, segun el estado que sigue:

PUEBLOS.	Yeguas echadas al caballo.	Que no se han echado.	Caballos padres.	POTROS.					POTRANCAS.				Caballos domados.	TOTALES.	MUERTOS.				Dehesas.
				Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.			Yeguas.	Caballos padres.	Potros en general.	Potrancas en general.	
Córdoba	805	232	27	131	92	71	30	9	127	119	108	111	32	1,894	87	1	23	23	1
Aguilar	51	135	2	31	8	18	12	»	17	11	16	20	»	321	»	»	»	»	9
Peñaflor	16	50	2	4	8	»	4	6	7	7	1	7	12	124	10	»	7	1	»
Rambla	334	85	16	44	37	47	28	5	41	38	53	38	16	782	2	»	»	»	5
Posadas	136	30	11	13	17	20	8	1	17	20	19	14	1	307	»	»	»	»	»
Villa del Rio	65	15	3	6	13	1	»	»	10	13	7	11	2	146	13	»	»	»	1
Santa Eufemia	8	6	1	3	»	2	1	1	»	1	»	»	15	38	3	»	»	»	»
Villa del Rey	10	8	»	»	2	2	»	»	»	1	1	»	10	34	»	»	»	»	1
Palma del Rio	164	84	5	42	42	13	19	16	42	37	14	26	13	517	11	»	»	»	»
Cabra	66	190	3	18	12	23	8	2	16	11	18	26	4	397	»	3	4	12	2
Carcabuey	12	9	»	2	2	2	»	»	2	2	2	»	13	46	»	»	»	»	1
Cinco Aldeas	12	21	1	4	1	3	»	»	»	2	4	»	12	60	2	»	3	»	2
Priego	123	56	5	22	20	23	19	5	13	26	17	22	»	351	25	»	6	6	2
Montilla	303	87	5	46	32	41	29	8	41	29	40	35	71	767	29	»	5	7	4
Fuente-ovejuna	72	10	3	8	26	7	»	»	1	16	1	»	59	203	7	»	1	»	3
Montalban	13	48	1	4	3	4	3	3	»	8	3	4	14	108	»	»	2	2	»
Monturque	32	9	1	6	6	6	1	»	3	6	7	6	1	84	»	»	»	»	2
Belmez	20	21	2	4	4	4	»	»	1	4	1	»	17	78	2	»	2	»	»
Adamuz	27	23	1	2	3	1	»	1	4	4	5	»	48	119	»	»	»	»	1
Ovejo	52	»	2	7	7	2	»	»	13	9	4	»	24	120	»	»	»	»	»
Almodóvar del Rio	198	40	8	16	23	15	11	6	24	28	37	30	»	436	13	2	»	1	3
Doña Mencia	12	28	1	4	3	1	»	»	3	3	1	1	5	62	3	»	»	»	»
Montoro	88	146	6	25	24	12	6	1	10	25	9	17	»	369	2	»	»	»	5
Baena	218	155	20	51	84	41	19	1	39	46	45	34	6	759	18	»	»	1	2
Santaella	88	40	4	16	9	16	5	1	15	12	21	16	12	255	1	»	1	»	2
Viso	9	»	»	»	2	5	4	1	1	1	3	»	13	39	»	»	»	»	»
Villaharta	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	9	»	»	»	»	»
Valenzuela	67	38	3	13	12	3	4	2	11	13	13	5	2	186	3	»	5	1	1
Espiel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	85	85	»	»	»	1	1
Hornachuelos	81	32	3	16	14	6	7	2	14	13	13	8	17	226	6	»	3	»	3
Montemayor	155	85	3	29	21	18	10	2	30	26	28	25	»	432	3	»	»	»	1
Castro del Rio	205	225	15	36	50	19	14	10	51	47	42	36	»	750	24	»	»	»	1
Iznajar	24	60	1	16	12	7	6	3	12	14	6	3	2	166	7	1	3	1	»
Zueros	13	9	1	4	»	3	1	»	3	3	1	3	1	42	»	»	2	»	2
Santa Cruz	12	8	1	3	»	»	1	»	3	1	»	1	4	34	1	»	»	»	»
Puente Don Gonzalo	47	33	2	14	11	3	3	1	10	7	3	6	8	148	»	1	»	»	2
Villaviciosa	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	61	63	»	»	»	»	»
Torrefranca	6	12	»	2	1	1	»	»	4	2	3	»	15	46	2	»	1	2	»
Benamejí	82	60	2	21	7	4	7	8	12	11	16	13	»	243	10	»	2	1	6
Fernan Nuñez	225	54	9	31	31	31	15	1	22	31	45	40	11	546	»	»	»	1	1
Cañete de las Torres	115	61	6	24	13	4	4	»	15	26	21	18	»	307	3	»	»	1	1
Trasierra	12	8	2	4	»	»	»	1	3	1	3	1	»	35	»	»	»	»	»
Rute	28	26	2	3	4	6	4	»	»	2	3	3	3	84	»	»	»	»	»
Lucena	412	130	14	65	30	29	6	5	66	56	88	68	»	969	»	»	»	»	6
Carpio	146	195	10	12	33	26	10	8	19	14	8	7	22	510	»	1	10	7	2
Perabad	45	6	»	3	4	5	1	»	3	7	6	7	3	90	4	»	»	2	1
Morente	5	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	2	»	»	»	1
Guadalcázar	17	19	1	6	3	1	1	2	1	2	4	»	»	57	5	1	2	1	1
Bujalance	390	73	15	35	29	15	6	2	41	42	40	41	26	755	14	2	»	»	»
Pozo-blanco	110	66	5	14	14	7	16	1	19	25	12	15	129	433	27	»	6	8	»
TOTALES	5,131	2,733	225	861	769	568	323	115	786	822	792	719	797	14,641	339	12	88	79	76

El ganado susodicho está marcado, y con pastos suficientes; y segun lo manifestado por el regente de la real jurisdiccion de la villa del Carpio, en el pueblo de Conquista no hay ganado yeguar ni caballar. Córboba 20 de noviembre de 1832.—Pedro Enriquez.—Rafael José Barbero.—El Marqués de las Atalayuelas.—Antonio Vicente Lovariñas.—Rafael Vazquez de la Torre, *Escribano mayor de cabildo.*

Despues de la escasez de caballos experimentada al poco tiempo, y como consecuencia de la guerra de sucesion que habia principiado con el siglo anterior, los regimientos de caballería enviaron partidas de remonta á varios puntos de Andalucía, sin que fijasen definitivamente su residencia en ningun pueblo. Al cabo de algunos años ya se iban deteniendo estas partidas en aquellas localidades que la experiencia les marcaba como mas á propósito para recriar los potros de tres años, que fué necesario comprar para la remonta de los cuerpos (1), y andando el tiempo llegó la costumbre ó la preponderancia militar á establecer como de obligacion la acogida de este ganado en las dehesas del comun de vecinos, lo que no tardó en producir reclamaciones, controversias y disposiciones que al fin terminaron por señalar el gobierno los puntos mas convenientes para estas remontas parciales. La provincia de Córdoba, que se tenia como uno de los reinos de Andalucía y una de las partes de la Península mas aceptable para este asunto, tenia el mayor número de partidas de tropa; y cuando por el arreglo de dehesas que hizo la junta Suprema de Caballería del reino en 8 de mayo de 1799, se fijaron estas fracciones, los pueblos de Córdoba, Castro del Rio, Puente Don Gonzalo; Palma y Aguilar, tuvieron ya estos destacamentos. Montilla y Baena los conocieron tambien, y duró en ellos su residencia bastantes años; hasta que por real órden de 22 de agosto de 1828 se dispuso la formacion de tres remontas generales, que una se estableció en Baena con las partidas que tenian los regimientos del Príncipe, 3.° de línea, en Castro del Rio; el de Leon, 2.° de ligeros en el mismo Baena; el de Vitoria, núm. 4, en Aguilar; y el de Cataluña, núm. 6, en Montilla.

Desde esta reunion, la nueva remonta general proporcionó á la caballería estos postros: en 1829, 118: 1830, 68: 1831, 283: 1832, 191: 1833, 255: 1834, 211: 1835, 207: 1836, 461: 1837, »: 1838, »: 1839, »: 1840, 33: 1841, 42: 1842, 117: 1843, 83: 1844, 102: 1845, 222: 1846, 563: 1847, 443, 1848, 430: 1849, 281: despues de esta época se estableció que cada una de las remontas habia de comprar anualmente 450 potros poco mas ó menos, de los cuales 400 serian de edad de tres años, y los 50 restantes de dos.

Durante la guerra civil, en que se iban consumiendo los recursos del país, y alarmadas algunas veces las provincias del Mediodía con las invasiones de las tropas de D. Cárlos, la remonta de Baena arrastró una existencia pobre y de mera conservacion: las requisiciones paralizaron tambien las funciones fundamentales de estos establecimientos, y así aparecen algunos años sin que hubiesen hecho compras de potros; pero desde 1845 á 1850 principiaron con algun cuidado los reemplazos de caballos con potros de las remontas, que en este tiempo tuvieron modificaciones ventajosas en su organizacion. Con mayores elementos por entonces, el sistema de recria del ganado de esta remonta era tener los potros en la estacion de invierno en las dehesas llamadas Moranas, Salobral y Cardera, donde habia terrenos abrigados. En la primavera tenian tambien en las mismas dehesas pastos para dos ó mas meses; pero en años escasos de yerbas, ó de aumento de potros, se acostumbraba á ampliar tambien los terrenos, enviando ganado á la dehesa de Gilena, término de Estepa, ó la de la Rambla, llamada del Toril, que se ajustaban como de acogida á un tanto por cabeza. La estacion de verano ofrece siempre en este país los mayores inconvenientes para mantener el ganado en grandes porciones; y la remonta, ya aprovechando rastrojeras de las inmediaciones, bien tomando yerbas en Sierra-Nevada, ó en la de Cazorla, ha sobrellevado siempre la temporada de estío no sin vencer algunas dificultades.

Van corriendo dos siglos que la experiencia y la necesidad vinieron á indicar este sistema de remontar la caballería en España: sistema que á pesar de sus contratiempos y de tener algunos antagonistas, no ha dejado de tener tambien imitadores en algunas naciones del Norte, habiendo hecho adelantos con él Prusia y Austria.

Queda indicado que la remonta compra potros á la edad de dos y tres años: estos solo tienen en ella un año de recria, y dos los de la primera edad, que, en corto número, regularmente se toman de aquellos granjeros que carecen de terrenos para tenerlos, con lo que se atiende á protejer á esta necesidad, que envuelve tambien la idea de que no estén con las yeguas, lo que es en daño de la reproduccion y del desarrollo de los mismos potros. No hay duda que la compra de los de cuatros años seria muy ventajosa; pero los que quedan de esta edad en poder de los criadores han estado generalmente en los trabajos de trilla, han hecho cubricion de yeguas, ó han sido ya repugnados por los compradores en las férias del año anterior por endebles ó mal conformados.

Una larga práctica ha justificado la repugnancia de los oficiales de caballería mas entendidos en materias de caballos, á comprarlos domados, aun cuando parezca muy seductor evitar la recria, un año ó mas sin servicio, y la doma; pero al ver que la vida de los caballos domados que se adquieren por compra es mas corta, que el servicio que prestan suele ser escaso, y que el que no tiene vicios y defectos, que no es posible conocerlos en el momento de la adquisicion, se resiente de la clase de vida que ha tenido en poder de un particular, tanto por estar muy disfrutados, como porque el demasiado regalo ó vida sedentaria les hace inservibles para las fatigas del servicio que muchas veces se exije del caballo de tropa, se ha dado la preferencia al ganado cerril, á pesar de los cuidados de la doma. Por otra parte los pocos elementos y falta de aficion que hay en los pueblos á las cosas de equitacion, dan lugar á que la doma que se hace en ellos sea muy perjudicial, no solo á la enseñanza del caballo, sino á su salud y á su desarrollo; y todos estos inconvenientes han pesado en mucho para la inclinacion del arma de caballería hácia la compra de potros.

(1) Tenia regularmente cada regimiento 48 potros en dehesa, como de dotacion, y por real órden de 20 de febrero de 1798 se aumentaron hasta 60 á los 12 mas antiguos, 65 al de húsares españoles, y 70 al de voluntarios de España.

Córdoba, sin embargo, que se ha distinguido siempre por el gusto á la equitacion y á la buena enseñanza de los caballos, habia fundado en 1849 una sociedad titulada *La Cordobesa*, estableciendo picaderos, caballerizas y otras dependencias en el edificio llamado de las Nieves, donde en poco tiempo vieron satisfechos sus deseos los fundadores, matriculando bastantes caballos para los trabajos de picadero, y despertando entre los criadores el afan de proporcionar al establecimiento buenos productos de sus ganaderías. Un reglamento aprobado con aplauso de la autoridad principal de la provincia en 29 de marzo de dicho año, basaba, entre otras, las condiciones de existencia de esta sociedad en reanimar la aficion á los ejercicios ecuestres, proporcionando profesores que comunicaran sus conocimientos á los sócios educando sus caballos, y empleando con ahinco cuantos medios y solicitudes pudieran conducir al fomento y mejora de la cria caballar, á lo que tanto contribuye la educacion del caballo.

En el año siguiente de 1850 la sociedad cordobesa tuvo exposiciones de equitacion, donde se presentaron caballos de la casta de D. Diego Zuleta y de la propiedad de D. Luis Beltran de Lís; de la casta y propiedad de D. Pedro Villalobos; de la de Cívico y propiedad de D. Manuel Gadeo; de la ganadería de D. José Castro y propiedad de D. Ildefonso Ariza; de la de D. José Bastardo de Cisneros, siendo su dueño D. Diego de Gracia; de la yeguada de D. Bartolomé María Lopez y en poder de D. Ildefonso Valenzuela; y otros varios. Los diferentes juegos y ejercicios ejecutados con tan buen órden é inteligencia en esta naciente escuela, son la mejor apología que podia entonces hacerse de su instalacion; y para satisfaccion de las personas que la fundaron, citaremos aquí sus nombres.

Junta directiva. Excmo. Sr. Duque de Almodóvar, presidente: Excmo. Sr. Conde de Zamora de Riofrio, vicepresidente: D. Ildefonso Ariza, contador: D. José Soler y Mena, tesorero: D. Rafael Barroso, secretario.

Comision de picadero. D. Luis Bertran de Lís, presidente: D. Joaquin Barrionuevo, secretario: D. José Cisneros: Don Antonio Ariza: D. Rafael Martos: D. Juan Rodriguez Módenes: D. Enrique Perez de Guzman: D. José Jovér.

Comision de estímulo. D. Manuel Gadeo, presidente: D. Enrique Martin, secretario: Sr. Conde de Hornachuelos: Don Angel Iznardi: D. Pedro Antonio Cadenas: D. Juan Paroldo: D. Fernando Suarez Alcayde: D. Rafael Escribano.

Sócios fundadores. Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera: D. Rafael José Barbero: D. José Guierrez de los Rios: D. Bartolomé María Lopez: D. Miguel Basabru: D. Juan Zamorano y Castro: D. José Gumucio: D. Miguel Pineda y Alguacil: D. Rafael la Bastida y Nuño: D. Manuel Toro y Gordejuela: Excmo. Sr. Conde de Gavia: D. José Miguel Henares: D. Manuel Enriquez: D. Julian Juan Pavía: D. Antonio Miguel Valle y Valenzuela: D. Genaro Montoya: D. Antonio de Luna: D. Ignacio García Lobera: D. Ignacio Argote: D. Rafael Alvarez: D. Francisco Solano Rioboo: D. Rafael Conde: D. Manuel Cabezas: D. Silverio Asensio: D. Pedro Gorrindo: D. Juan Conde: D. Manuel Roldan: D. Pedro Alcántara Trevilla: D. Manuel de Lara y Cárdenas: Don Diego de Gracia: D. Rafael Canales: D. Rafael Castillo: D. José Gárate: D. José Mariano Villalva: D. José Castiñeira: D. Manuel Morado: D. José de Torres: D. José Sanchez Guerrero: D. Cipriano Mazo: D. Cristóbal Fernandez de Córdoba: D. Lorenzo Barrionuevo: D. Francisco Posadas Fernandez: D. Antonio Junquito: D. Miguel Muñoz Gasin: D. Miguel Ciudad: D. Antonio Toledano: D. Manuel Giner: D. Rafael Alonso: D. Rafael Guerrero: D. José María Rodriguez: D. Agustin Villar: D. Manuel Gutierrez: D. Antonio Ulierte: D. José Fraga: D. Antonio Cívico: Sr. Baron de San Calixto.

Profesores de equitacion. Primero, D. Sebastian Trujillos: Segundo, D. Fernando Romero.

Desbravadores. Primero, D. Francisco Mancha: Segundo, D. Antonio Ortiz.

Para obtener el título de sócio de mérito en esta corporacion, se requeria poseer ciertas particularidades dirigidas al fomento de la cria caballar, y á desarrollar la aficion y conocimientos en el arte de andar á caballo: tales como distinguirse á caballo con las reglas de equitacion; presentar un caballo maestro producto de la enseñanza del mismo sócio; haber presentado en exposicion pública de ganado, los mejores caballos enteros españoles, ó yeguas de mas de siete cuartas y tres dedos, con tal conformacion, que merecieran la preferencia de los censores entre las presentadas; obtener los tres primeros premios en carrera de caballos; presentar el caballo mas saltador por elevacion ó longitud; haber redactado una memoria en beneficio y fomento de la cria caballar ó en adelantos de equitacion, ó por inventar monturas ó bocados con alguna ventaja sobre los co-

nocidos; pensamientos todos muy apreciables, y estímulo bien entendido para hermanar el conocimiento y cria del caballo, con el modo de educarle, y el estudio de servirse de él segun sus facultades y extructura.

Además de esta sociedad de equitacion existia en Córdoba un picadero regido por el profesor D. Juan Bautista Leon, que tenia tambien sus ejercicios ó exámenes públicos; y en los practicados en 26 de mayo de 1850 se presentaron caballos de buena escuela de la casta del marqués de Benamejí; de D. Pedro Leon; de D. Lorenzo Parra, de Tarifa; y de D. José Mansilla, de Carmona.

Principiaron á verse de nuevo por esta época algunos datos estadísticos referentes á la cria caballar despues de un silencio de tanto tiempo, y por ellos resultaban en la provincia 182 criadores con mas de 12 yeguas, repartidos en ella así:

PARTIDOS.	PUEBLOS.	CRIADORES. En cada pueblo.	CRIADORES. En cada partido.
Córdoba	Córdoba	52	52
Aguilar	Aguilar	3	6
	Puente-Genil	3	
Baena	Baena	11	21
	Castro del Rio	8	
	Luque	2	
Bujalance	Bujalance	11	16
	Cañete	1	
	Cárpio	2	
	Perabad	2	
Cabra	Cabra	1	1
Fuente-ovejuna	Fuente-ovejuna	1	1
Hinojosa	Hinojosa	1	4
	Belalcázar	3	
	La Carlota	1	
Posadas	Almodóvar	3	18
	Hornachuelos	2	
	Posadas	4	
	Guadalcázar	1	
	Palma	6	
	Herrera	1	
Lucena	Lucena	8	8
Montilla	Montilla	12	17
	Espejo	5	
Montoro	Montoro	3	19
	Villafranca	14	
	Villa del Rio	2	
Priego	Carcabuey	1	1
Rambla	Rambla	8	13
	Fernan-Nuñez	1	
	Montemayor	1	
	Santaella	3	
			177
Criadores que residen fuera de la provincia y tienen en ella ganados	De Ecija	2	5
	De Marinaleda	1	
	De Peñaflor	1	
	De Granada	1	
	Total		182

El número de pueblos donde hay criadores es de 32; y siendo el total de pueblos de esta provincia 110, resulta que en 78 poblaciones no hay criadores que tengan mas de 12 yeguas; pero dicho número de criadores escede de uno para cada pueblo en 67.

Los pueblos de Ecija, Marinaleda y Peñaflor, corresponden á la provincia de Sevilla.

Una cañada general ó camino pastoril entra por la provincia de Ciudad-Real, atraviesa la de Córdoba, y va por la sierra y sus faldas hasta los confines con la de Sevilla, cruzando ó tocando los partidos de Pozoblanco, Fuente-ovejuna, Córdoba y el de Posadas. Diferentes veces se han hecho apeos para aclarar algunas dudas ó reclamaciones sobre despojos de esta clase de terrenos ó pastos; y últimamente, en el reconocimiento verificado de esta cañada en 1852 y 1853 por el visitador extraordinario de la asociacion general de ganaderos, D. Celestino del Rio, se ha hecho la siguiente descripcion:

Entra dicha cañada general en término de *Torrecampo*, por el rio Guadalmez.—A su paso se forman dos ramales, de los cuales el de la izquierda sigue por este término al de Villanueva de Córdoba ó de la Jara, con direccion á la ciudad de Córdoba.—El otro ramal de la derecha (que se va describiendo), va á dar al caz del molino de Guadalmez.—A dar vista al arroyo de Guadamora.—Por las márgenes de dicho rio.—Por un risco escabroso.—Paso del arroyo Guadamora.—Egido de nuestra Señora de las Veredas.—Deja el camino de Torrecampo á la izquierda, y la cañada toma á la derecha por el camino del Realejo.—Al arroyo Tamujoso.—El Toril del camino del Realejo, que queda á la izquierda.—A los 150 pasos se separa por la izquierda dicho camino, y la cañada prosigue por la derecha, por baldíos y comunes.—Majada Hueca.—La Encina Barrenada, en la loma del toril del camino de Almaden, donde cruza el de San Benito.—Dehesa de Gadeo ó del Pizarro.—Orilla del arroyo Pereza, que corre por la izquierda, y se sigue hácia abajo.— Por la cañada del Pizarro.—Mojon marmolizo de dicha dehesa de Gadeo.—La misma dehesa da toda la anchura de la cañada, y esta confina por la derecha con tierras del señor marqués de Ariza.—Cruza la senda de la Cendilla.—Las lagunas del Ochavillo.—Las Rocuelas, donde se deja la dehesa de Gadeo.—Sigue la cañada por los baldíos comuneros de las siete villas de Pedroche.—Continúa por la derecha, confinando con la mojonera de dicho estado de Ariza.—Con direccion á Poniente.—Cruza el camino real de la Mancha.—La Ombría de la Fuente Botija.—Cruza el arroyo de la Fuente Colmenas.—Al arroyo de Santa María.—Donde sale del término de *Torrecampo*.

EL GUIJO. Entra la cañada Real en este término por el citado arroyo de Santa María, desde donde se halla apeada de antiguo con la anchura legal de 90 varas.—Sigue entre las labores de vecinos del Guijo á la derecha, y término de *Pedroches* á la izquierda.—Arroyo de la Matanza.—El Contadero y portazgo propio de la ciudad de Córdoba.—El egído del Guijo.—Afueras alrededor de la poblacion que queda á la izquierda.

En estos egídos se reune otra cañada Real que viene de Extremadura por términos de Belalcázar, Hinojosa y el Viso, y entra en este por el arroyo del Tamujar, pasando entre el Turuñuelo y la dehesa boyal.—La cañada reunida prosigue por dichos egídos adelante.—Al sitio de los Pozos.—Callejon del mismo nombre.— Callejon de las Zahurdas, girando á la derecha.—Dehesa de Gadeo, por la que entra la cañada.—Hasta la huerta del Toril, por donde sale aquella, y del término del *Guijo*.

POZOBLANCO. Entra la cañada en sus términos, y atraviesa por baldíos comuneros de las siete villas de los Pedroches.—Al puerto Calatraveño, donde deja el término de *Pozoblanco*.

PARTIDO DE FUENTE-OVEJUNA.

ESPIEL Y LOS PEDROCHES. Prosigue la cañada desde el puerto Calatraveño por dichos baldíos comuneros, entre términos de *Espiel y los Pedroches*.—Hasta el caseron del Tio Pedro Madrid, y mojon divisorio de dichas villas con la de *Villaharta*.

VILLAHARTA. Entra la cañada Real en término desde esta última villa, desde el mojon de clave referido, que sirve de centro á la propia cañada, á la inmediacion del caseron del Tio Pedro Madrid.—Sigue á la venta de los Pillos, la cual y su pozo se hallan dentro de la cañada.—Puerto de Ginés.—Entrada del pueblo por un callejon.—Egídos del pueblo.—El Calvario.—La Tejera.—Calle de la Iglesia.—Sale á las afueras de la poblacion por el camino de Córdoba.—Corral del Concejo, que queda á la derecha.—Arroyo del Puerto de la Lapa.—Cruza el arroyo de la Nava.—Venta de las Alondiguillas.—Venta del Lazarillo.—En este punto sale la cañada del término de *Villaharta*.

OVEJO Y ESPIEL. Prosigue la cañada entre los términos de estos dos pueblos, cuya mojonera divisoria es el camino real de Córdoba, que coincide con aquella, y va por los sitios siguientes:—Cuesta de la Matanza.—Puerto de la Matanza.—Cañada de la Espada.—Dehesa de Campo Alto.—Por frente del castillo de Albacar, ó del Bacar, sito en término de *Ovejo*.—Venta del Castillo.—Mojon divisorio de *Espiel con Villaviciosa*.

PARTIDOS DE CORDOBA Y FUENTE-OVEJUNA.

OVEJO Y VILLAVICIOSA. Desde la venta del castillo va la cañada Real por entre términos de *Ovejo* y *Villaviciosa*, dando cada uno la mitad de aquella.—Dehesa de los Llanos.—Campo Bajo y Menserguido.—Arroyo de Estancaovejas.—Venta de Hernan Paez.—Dehesas de Valansonilla y Valansona.—Los Callejones del Ventorrillo.—El Ventorrillo, que queda á la izquierda de la cañada.—Vestigios de la venta derruida de los Romanos.—El Pozo de la misma venta.—Aquí sale la cañada de los confines de *Villaviciosa* y *Ovejo*.

Por una sentencia ejecutoriada de la Real Chancillería de Granada de 18 de mayo de 1590, consta que este camino pastoril se dirige desde el castillo de El Bacar á la venta de los Santos, y á la venta de Linares; pero no resulta la correspondencia de estos nombres con los de las ventas actuales.

PARTIDO DE CORDOBA.

CORDOBA. A tres leguas antes de esta ciudad, junto al pozo de la venta de los Romanos, entra la cañada en su término municipal, y pasa por los sitios siguientes:—La Cruz del Barquillo.—Cuesta de Arrastraculos.—Los Escalones.—Olivar y molino de Montesinos.—Hacienda de San Cebrian el Bajo.—Arroyo de Linares, con puente.—Continúa por dicha hacienda de San Cebrian el Bajo, hasta la separacion del arroyo.—Santuario de nuestra Señora de Linares, que linda por Levante, y por Poniente tierras montuosas.—Por callejones estrechos y pedregosos.—Entre paredes antiguas de piedra.—Hasta un cañalizo ó regajo.—Por el lado opuesto sigue la pared de la hacienda de Haza del Pino.—Por entre tierras de monte y corteza.—Olivares de Peñatejada.—Molino aceitero de Pedroche.—Puente del arroyo de Pedroche.—Egido del Marrubial.—Hasta las afueras de la ciudad de *Córdoba*.

Aquí se incorpora la cañada con la que viene por Levante, desde Andújar, Marmolejo, Adamuz y Ventas de Alcolea; y el otro ramal de Villanueva de la Jara, citado al principio.—La cañada reunida rodea el muro de la ciudad por el Norte.—Entra por el arco de Malmuerta.—Puerta de los Gallegos.—Egido del monasterio de nuestra Señora de la Victoria.—Campo de la Merced, en el que hay *descansadero* al pié de la fuente.

Desde la cañada principal se aparta un ramal que pasa por el puente del rio Guadalquivir, y sigue al Mediodía la direccion de la cañada descrita anteriormente al término de *Fernan Nuñez*.—La cañada visitada pasa por el sitio del Ventorrillo de la Victoria.—Deja el paseo á la derecha.—Da frente á la puerta de Colondro.—Sigue la direccion del camino alto de Sevilla, á Poniente.—Cortijo de Lubian, que queda á la derecha.—Se reune con la cañada el otro camino que va por la Cruz de Lara.—Arroyo de Cantarranas.—Por entre las hazas de Albaida, que lindan á la derecha, y las de Algivejo á la izquierda.—Entre la cerca de la Dehesilla, por la derecha, y por la izquierda tierras del Higueron y de Aguilarejo.—Pared de la dehesa de Córdoba la Vieja.—Un barranco.—Se reune la cañada y camino alto con el camino del medio de Córdoba á Sevilla.—Entre el cortijo de Villarrubia y olivar del Encinarejo, por la izquierda, y por derecha la dehesa de las Cuevas.—Cortijo y Fontanar del Alamillo.—Pasa un regazo por ponton.—Por frente del Torrejon, que está á la derecha.—Se reune el camino bajo de Sevilla.—Sitio do estuvo la Venta antigua de Guadarroman.—Arroyo de Guadarroman.—A su paso sale la cañada del término de *Córdoba*.

PARTIDO DE POSADAS.

ALMODOVAR DEL RIO. Entra la cañada en este término por el citado arroyo de Guadarroman.—Sigue siempre la direccion del camino de Sevilla.—Dehesa de las Cuevas.—Tierras del cortijo de Carneriles, que está á la izquierda.—Tierras del cortijo del Mocho.—Idem id. del Mochuelo.—Baldío de la hacienda de Fuenreal.—Tierras del cortijo de la Torre.—Idem de Fuenreal.—El Arenal y sus rozas.—Hazas de los marqueses de Lendines y Salar.—Idem de las Huertas de San Andrés.—*Descansadero* del Tamujar.

Desde aquí parte á la izquierda la *vereda realenga* de San Ildefonso, que tambien por la izquierda confina con el paredon de una de dichas hazas, propia de doña María de Luna, y prosigue á la villa de Almodóvar: de esta á la barca de su nombre, por la que se pasa el rio Guadalquivir; sigue cruzando por la dehesa de la Barca, por el cortijo de los Trances y por la hacienda de Villanueva, hasta finalizar el término de *Almodóvar*. Cruza luego por el de *Guadalcázar*, y sale con direccion al término de *Ecija*: Este camino pastoril tiene otra entrada desde la cañada, como se dice mas adelante.—La cañada principal prosigue su direccion á Poniente, confinando por la derecha con las Mochuelas Bajas, de la hacienda de Fuenreal.—Pasa el arroyo de San Ildefonso.—Cuesta del camino de Sevilla.

Despues de subir á lo alto de ella, y frente á los Llanos y tierras de corteza de Fuenreal, que están á la derecha, se desprende por la izquierda otra *vereda* que va al arroyo de Fuente Santa, y á las afueras de la poblacion de *Almodóvar*, y á la barca de Almodóvar, reuniéndose con la precitada vereda de San Ildefonso; que al final está su descripcion.—La cañada continúa por el haza de las Cabezuelas, y por otras.—Sitio y hacienda de la Peña del Aguila.—Tierras baldías del mismo nombre, con direccion al Mondragon.—Un portezuelo.—Haza baldía de la villa de Almodóvar.—Una tejera.

Desde este sitio sale por izquierda una colada de *abrevadero*, para bajar á abrevar los ganados en el rio Guadalquivir, al sitio de la Veguilla.—Desde el mismo sitio de la Tejera va la cañada con ampliacion ilimitada hasta pasar el inmediato término de *Posadas*.—Por tierras de la Veguilla, propias del señor marqués de Guadalcázar.—Otros baldíos de Guadiato.—Rio de Guadiato, que se pasa por puente.—Dehesa de Mondragon.—Idem de Mondragoncillo.—A su conclusion sale la cañada del término de *Almodóvar del Rio*.

POSADAS. Entra la cañada en este término en el Ajadero de las Lanzas, mojon divisorio con el anterior.—Sigue con amplitud ilimitada como unos cien pasos.—Hasta el arroyo Guadasuheros, que se pasa por puente.—Torre de la Cabrilla.—Puente sobre el arroyo de la Cabrilla.—El Chaparral.—Huerta del Cercado, poblada de encinas y naranjos, que confina á la derecha.—Manchones de la iglesia de Posadas.—Idem de D. Antonio Valenzuela.—La Gavia Pitañar, á cuyo paso la cañada tira á la izquierda.—A pasar por el arroyo Guadalbaida por vado.—Sigue por la Ombría adelante á buscar el camino sobre el último molino harinero.

Cuando el dicho arroyo viene crecido, y no da paso, se señala una vereda entre los dos molinos del señor conde de Villanueva para facilitar el paso.—Desde los molinos sigue la cañada á dar vista á la Solana.—Hace curva á la izquierda.—Por la Solana adelante con amplitud ilimitada.—Linde de la dehesa de las Yeguas, que queda á la izquierda.—Cruza el camino ancho de Villaviciosa.—Por la falda de la Serrezuela.—Por frente á la cantera de Ravanca ó de los Frailes.—Alinda por la izquierda con hacienda del señor conde de Portillo, y con hazas labradas por varios vecinos de Posadas en terreno baldío y comun, y por la derecha Lastra.—Dehesa de los Rubios.—Se reune con la cañada el camino de Hornachuelos.—Sigue la Solana adelante por la Serrezuela.—Haza del marqués de la Vega.—Cortijo de Buenavista ó del Vicario.—Cortijo de Paterna.—Una calera á la izquierda del camino.—Mojon divisorio, donde deja la cañada el término de *Posadas*.

HORNACHUELOS. Desde dicho mojon divisorio entra en la cañada en término de *Hornachuelos*.—Sigue la Solana adelante y la linde del citado cortijo de Paterna.—Cortijo del Jardon.—Idem de Bejarano.—Idem de Cañada Bermeja.—Idem de Nublos.—Hacienda de la condesa de Villanueva.—Por tierras de Propios.—Por otras pasti-baldías del dicho cortijo de Nublos.—Molinos de Guadalbacarejo.—Puente sobre el arroyo de este nombre.—Cortijo de la Dehesilla.—Por la márgen de dicho arroyo, que queda á la izquierda.—Hasta una tejera situada en sus márgenes, desde donde la cañada tuerce á la derecha.—A la confluencia del arroyo Guadalbacarejo con el rio Bembezar.—Sube por la orilla de este, que corre á la izquierda.—Por la derecha marca la anchura de las 90 varas dos mojones antiguos, distantes 200 varas uno de otro, á lo largo.—Sigue la cañada luego sin demarcacion determinada por terreno áspero.—Al puente viejo Quebrado de Bembezar.

Por el estado ruinoso de este puente, hay que vadear el rio; pero cuando la crecida de las aguas lo impide, se sigue rio arriba á buscar y pasar el puente de los Angeles.—Desde este se vuelve por la orilla derecha, agua abajo, hasta el citado Quebrado.—Desde este sigue la cañada por frente de la villa de Hornachuelos, á la dehesa de Zurraque.—Pradera de la Almaja ó Armaja.—Dehesa de Escalonias.—Cañada baldía ó perdida.—Sierra Traviesa.—Cortijo de la Morena.—Fuente Blanquilla.

Desde el puente Quebrado del Rio Bembezar hasta el cortijo de la Morena, no convienen muchos de los sitios designados en el apeo de 1831, con los del reconocimiento del visitador extraordinario de 1853; por lo que solo se han mencionado los puntos en que van conformes. El mismo visitador informó, que no puede dudarse que se ha alterado la verdadera y primitiva direccion de la cañada en los terrenos de Escalonias, dándola un rodeo de mas de dos leguas, por sitio montuoso, áspero é intransitable, y debiendo dirigirse desde Cañada Perdida, camino adelante, á dar á Fuente Blanca.—Desde Fuente Blanquilla sigue indudablemente la cañada con su anchura legal de 90 varas.—A la huerta y fuente de los Brasoles ó de los Rosales.—Por un puerto ó collado entre tierras del citado cortijo de la Morena y otras de la dehesa Vieja.—Cortijo de Pajares y la Higuera.—Vado del Retortillo ó Rio Tortillo.—Por esta sale la cañada del término de *Hornachuelos* y de la provincia de Córdoba, y pasa al de *Peñaflor*, provincia de Sevilla y partido de Lora del Rio.

VEREDA DE ALMODOVAR DEL RIO.

Tiene dos entradas desde la cañada descrita que cruza al Norte de la villa de *Almodóvar:* una frente á las Mochuelas Bajas, pasada la huerta da San Andrés, con el nombre de *vereda realenga* de San Ildefonso, que confina por izquierda con el paredon de haza de doña María de Luna, y se dirige á la poblacion.—La otra entrada es desde lo alto de la Cuesta de Sevilla, frente á los Llanos, y antes de las Cabezuelas; por donde fué reconocida y apeada en enero de 1853, por el teniente alcalde de *Almodóvar del Rio*, con asistencia del visitador extraordinario D. Celestino del Rio; del representante del señor conde de

Villanueva de Cárdenas, del de la ciudad de Córdoba y de tres vecinos delegados por el ayuntamiento de dicha villa.—Desde el espresado sitio parte la *vereda* por la izquierda á Mediodía.—Alinda con cercas de olivos.—Arroyo de la Fuente Santa.—La fuente de las afueras de la poblacion.—El Portijuelo Quemado, que queda á la derecha.—Tejar de Requena.—Un huerto á la izquierda de la vereda, inmediato al rio.—Paso del rio Guadalquivir por la barca de Almodóvar.—Al otro lado prosigue la vereda entre hazas acensuadas á beneficio de los Propios.—Llega á un lindazo, desde donde entra por terreno que fué dehesa de los Propios de Almodóvar, y ahora es de dominio particular del citado señor conde de Villanueva de Cárdenas.—Sube un corto trecho, hasta que por la izquierda se incorpora al camino de Córboba, y tuerce á la derecha.—Pasa por frente al cortijo de esta hacienda.—Al arroyo del Combillo.—Fuente del Caserío.—Arroyo de Guadalmazan.—Por él sale la vereda del término de *Almodóvar*, y se dirige á los de *Guadalcázar* y *Ecija*.—Por término de *Guadalcázar* tienen paso los ganados, con aprovechamiento de sus baldíos, segun ejecutoria de la Real Chancillería de Granada de 5 de mayo de 1595 (1).

Descrita la conformacion en general y el temperamento del ganado caballar que se cria en las diferentes clases de terrenos de esta provincia, señalaremos por partidos los campos y dehesas en que tienen sus ganados los principales criadores, espresando los puntos de riberas, campiñas y de montañas, con el número de ganaderos que tenian y el de cabezas de ganado que formaban sus yeguadas en los años de 1855 á 1856.

TERRENOS.	PARTIDOS.	PUEBLOS.	Criadores.	Número de cabezas.	DEHESAS Ó PUNTOS DONDE PASTAN LOS GANADOS.
De ribera y sierra....	Montoro.....	Montoro.....	3	63	En las dehesas de Navalazarza y Torrubia, alguna parte de la ribera del Guadalquivir y tierras de los cortijos; en las rastrojeras y con la paja y grano durante la recoleccion de cereales, mientras se emplea en la trilla de las mieses.
		Villafranca de las Abujas ó de Córdoba.....	17	367	En las dehesas de la Isla, del Barco, la Dehesilla, el Rincon, varios cortijos, y aprovechando las rastrojeras, la paja y grano durante la trilla de las mieses. Hay en el término buenos terrenos riberceños y pastos finos en la falda de la sierra.
		Villa del Rio.....	4	178	En la dehesa de Alcurrucen, á las orillas del Guadalquivir; en las hojas de los cortijos, algunos olivares y baldíos, y en rastrojeras.
		El Carpio.....	8	362	En terrenos de las orillas del Guadalquivir, en los cortijos y rastrojeras, tomando paja y grano durante la recoleccion de cereales, y en algunos olivares.
	Bujalance.....	Perabad.....	6	144	Tambien tienen el ganado en las márgenes del rio Guadalquivir, que aprovecha además las hojas de los cortijos, las rastrojeras, algunas manchas de olivar, y el grano y paja durante la trilla de las mieses.
		Bujalance.....	20	537	En los cortijos y baldíos, con el disfrute de las rastrojeras en verano, y la paja y grano de las eras durante las faenas de la trilla; sus campos son muy productivos de cereales.
De campiña.	Bujalance.....	Cañete de las Torres.....	6	125	Lo mismo que en Bujalance.
	Córdoba.....	Córdoba.....	58	2,523	Tienen los criadores sus ganados en las dehesas llamadas los Cansinos, Ribera alta y baja, Monton de la Tierra, Quemadas, Quemadillas, Chancillerejo, Barrancas, Laderas de San Gerónimo, Córdoba la Vieja, las Cuevas, Villalobillos, Encinarejo, Guadarroman, Porrillas, Pendolillas, Suerte-Alta, los Llanos, y varios cortijos cuyos terrenos ocupan ambas orillas del rio Guadalquivir; comprendiendo todo una buena zona ó criadero de caballos que ciñe las riberas y las faldas de la sierra, desde las inmediaciones del puente de Alcolea, hasta cerca de Almodóvar del Rio; montando otros dicha sierra, donde se encuentran pastos finos y terrenos á propósito para todas estaciones, escepto la de verano, en que se aprovechan algunos sotos, rastrojeras, y la paja y grano de las eras durante la trilla de las mieses.
De ribera y sierra....		Almodóvar del Rio.	7	407	En los cortijos del término y parte de algunas dehesas en la sierra, entre las que se encuentran las de Majadales, Mesas-Bajas y Trigachos.
		Posadas.....	4	185	Disfrutan los ganados los cortijos del término, el soto llamado del Rey, y algunos terrenos de la falda de la sierra, de modo que tienen terrenos en ambas orillas del Guadalquivir.
		Posesion de Moratalla.....	1	75	Tiene terrenos de ribera y en la falda de la sierra, entre los rios Guadalquivir y Bembezar: se crian buenos caballos, la yeguada está bien asistida, y se han hecho cruzamientos con caballo inglés.
	Posadas.....	Hornachuelos....	3	58	El ganado disfruta las dehesas de Escalonias, el Soto, Burcio, Dehesa Vieja, Santa María y los Baldíos: tiene buenos sotos el término para principiar la estacion de verano.
		Palma del Rio...	9	412	Mantienen sus ganados los criadores en las dehesas de los Cabezos, la Jurada, Longueras, Mallena, Calonge, Alcubilla, los Llanos de Miravalles, Somonte, el Coscojar y los cortijos del término, con rastrojeras en verano, sotos cerca del Guadalquivir, y la paja y grano de las eras en tiempo de la trilla.
		Fuente Palmera..	5	86	Tienen el ganado en los cortijos del término y participa de algunos terrenos rasos hácia el Genil.

TERRENOS.	PARTIDOS.	PUEBLOS.	Criadores.	Número de cabezas.	DEHESAS Ó PUNTOS DONDE PASTAN LOS GANADOS.
De ribera y campiña.	Posadas.....	Guadalcázar.....	1	65	Tienen algunos terrenos riberiegos sobre el Guadalquivir y mantienen tambien sus ganados en los cortijos del término.
		Carlota.....	1	18	En los cortijos del término y algunos terrenos de primavera é invierno; en verano en rastrojeras y con la paja y grano de las eras, durante la trilla. Hay en este partido terrenos muy feraces y buenos pastos de primavera en las inmediaciones de los rios Monturque y Genil.
	Rambla.....	Rambla.....	21	448	
		Fernan-Nuñez....	29	691	
		Montemayor.....	5	70	
		Santaella.....	5	67	
	Montilla.....	Montilla.....	22	740	
		Espejo.....	28	179	
	Aguilar.....	Aguilar.....	2	28	
		Monturque.....	1	27	
		Puente Don Gonzalo.....	7	89	Existen en estos partidos algunas dehesas de invierno y primavera; pero destinados la mayor parte de los terrenos al cultivo de cereales, del olivo y la vid, las yeguadas se tienen en los cortijos, y en tiempo de la recoleccion de las mieses se las destina á la trilla, donde se mantienen con paja y grano de las eras. A mediados de junio principian á agostarse los campos, y al poco tiempo la vejetacion desaparece al influjo de la sequía en toda la campiña, quedando las rastrojeras como recurso para los ganados. Regularmente se labran las tierras de los cortijos á tres hojas, y en los barbechos tambien se acostumbra á mantener el ganado caballar.
De campiña.	Lucena.....	Lucena.....	10	128	
		Encinas Reales...	1	20	
	Rute.....	Rute.....	1	23	
		Benamejí.....	2	47	
		Iznajar.....	2	41	
	Priego.....	Priego.....	1	25	
		Carcabuey.....	1	23	
		Zamoranos.....	1	19	
	Cabra.....	Cabra.....	2	69	
		Doña Mencia....	1	29	
		Zueros.....	2	43	
		Baena.....	23	540	Tienen en el término las dehesas de invierno y primavera llamadas Alberquillas, Dorcellas, Monte de Horquera, Martin Sobrino, Casas de Alguacil; en los cortijos y en rastrojeras en verano, con ayuda de paja y grano en la época de la recoleccion de las mieses.
De campiña.	Baena.....	Castro del Rio....	21	343	En los cortijos del término, y en verano como las yeguadas de Baena; algunas veces aprovechan estas algunos terrenos de olivar, pero regularmente son sus puntos de pastura las hojas de los barbechos, las rastrojeras, y la paja y grano de las eras durante la recoleccion.
		Luque.....	4	41	
		Valenzuela.....	6	149	
	Pozo-Blanco....	Pedroches.....	2	31	Tiene para ganados las dehesas del Ranchal y Bramadero, de los propios del pueblo, con otras del comun de vecinos, mas inferiores.
	Fuente-ovejuna..	Fuente-ovejuna..	2	61	Hay en el término bastantes dehesas, llamadas Cañada, Dehesilla Rubia, Navas y Solanos, Sierrezuela, Ortés, Coronada, Salineras, Cuenca, Casa-Alta, Jaroso, Santa Marta, Tiesas, Canónigos, Fuente el Apio y otras de propios, unas para invierno y otras de disfrute de primavera.
De sierra...	Belmez.....	Belmez.....	1	42	Sirven para el ganado las dehesas de Abubillo, Oya y Chapinal, con abrevaderos en el arroyo Fresneroso, y propias para el invierno y primavera.
	Hinojosa.....	Hinojosa.....	5	83	Las dehesas de Matalora sobre el rio Zujar, de Cabeza-Lobos, la Mocha, Gorrion, Cabeza del Aguila, Sapillos, Alto de Duros, Trapillos, Ochavillo, Cordovilla, Picarazas y otras de mas inferior calidad, y propias unas para invernadero, otras para disfrute de primavera, y varias para ambas estaciones.
	Hinojosa.....	Belalcázar.....	15	279	Existen buenos terrenos para el ganado, como la dehesa de Alamosa, los Egidillos, Madroñez, Pedroche y otras, algunas con buenos abrevaderos en el rio Zujar y arroyo Malagon; buenas para disfrute de invierno y primavera, con monte de encina en general.

(1) Las cañadas reales tienen la estension de seis sogas, que hacen 90 varas, segun privilegio de la ley 3.ª, contenida en la real carta á nombre de D. Alonso X, en Zamora á 13 de enero de 1284, confirmada por los Reyes Católicos en 1489, y otras leyes posteriores. Los cordeles tienen 45 varas, y las veredas 25 de amplitud, aun cuando la medida de estas se consideró conforme á la costumbre establecida; por lo que existen algunas veredas que en varios parajes tienen 400 y 500 varas.
El ganado yeguar componia parte de la cabaña real, y podia transitar salvo y seguro bajo la guarda y defensa del rey, por todas partes del reino, segun la real carta de D. Alonso XI de 17 de enero de 1347, capítulos 20 y 21 de la confirmacion general de dichos Reyes Católicos, en Jaen á 26 de mayo de 1489, y ley 1.ª, título XXVII, libro VII de la Novísima Recopilacion.
Por el artículo 1.º de la ley de 21 de octubre de 1820 y real decreto de 23 de setiembre de 1836, no se puede impedir á los ganados trashumantes de todas especies estantes ó riberiegos, el paso por sus cañadas, cordeles, caminos y servidumbres.

En la féria del mes de mayo de 1860, llamada de la Salud, el cuerpo municipal de Córdoba, segun habia ya hecho en otros años, destinó algunos fondos para estímulo á la mejora y fomento de la ganadería; y prévia la calificacion de un jurado, ofrecia para la cria caballar estos

PREMIOS.

1.° de 1,500 rs. Al criador que presentara el mejor caballo semental, de pura raza española, para silla, y que reuniese condiciones superiores en alzada, sanidad, temperamento y conformacion, hallándose en la edad de cuatro hasta doce años.

2.° de 1,000 Al criador que presentara el mejor caballo de cruza árabe, con las mismas condiciones que el anterior.

3.° de 500 Al criador que presentara la yegua de vientre, española, cerril, de mejor conformacion y con la misma edad.

4.° de 800 Al criador que presentase un lote de cuatro yeguas, de un mismo hierro y con iguales condiciones que la anterior, no pudiendo figurar en dicho lote la que hubiese obtenido el precedente premio, prefiriéndose las que tuvieran rastra.

5.° de 500 Al criador que presentase el mejor potro, sano, cerril, entero, de tres dedos cumplidos, y de tres años, acreditando ser de su ganadería.

6.° de 500 Al criador que presentara la mejor yegua de cruza árabe.

7.° de 800 Al criador que presentase un lote de tres potros sanos, robustos, de buena conformacion, de un mismo hierro, de dos dedos de alzada, y cuando menos de tres años cumplidos, escluyéndose de dicho lote el que hubiese obtenido el premio quinto.

El primero de los premios fué adjudicado á la ganadería de Calzadilla de Córdoba, compuesta de mas de 80 yeguas, con buena conformacion; y aunque no de mucha alzada estas, ni los caballos padres, tienen anchuras, buenos aplomos, y es sin duda una de las de mas crédito del país.

Los premios 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.° los obtuvo la ganadería de D. Fernando Suarez Alcaide, compuesta de unas 50 yeguas de buena alzada, con mucha alegría y viveza, bien conformadas, graciosas, y limpias de defectos de sanidad. Los caballos sementales son tambien de bastante alzada y anchuras, buenas cabezas y cuellos aligerados, altos de cruz, buenos aplomos, con gallardos movimientos.

El premio 2.° quedó sin adjudicar, sin embargo de que se previno que no tendrian opcion á ellos los ganados que hubieran sido agraciados en las exposiciones de años anteriores, y si alguno se presentaba sin otros competidores, se premiaria en el solo caso de que no ofrecia duda que reunia las condiciones marcadas (1).

A los ganados concurrentes á la féria se permitian gratis los pastos en la dehesa de las Laderas de San Gerónimo, próxima al ferial.

En el mismo año de 1860, por los datos que tiene publicados el ministerio de Fomento, habia en esta provincia 4,342 yeguas de mas de cuatro años de edad, dedicadas á la reproduccion, en poder de labradores y criadores; pero incluyendo las de otras edades, y contándose las de los demás particulares ó dedicadas á diferentes usos, ascendia el total á 11,500. En la descripcion que se hacia de este ganado, se dividia en dos grupos: uno de las yeguas que se crian en los pueblos de la campiña, con formas esbeltas, fuertes, ágiles y de buen temperamento; otro con referencia á las de la ribera del Guadalquivir, de mucha analogía con las anteriores, regulando su alzada en siete cuartas y de tres á seis dedos, con cabezas acarneradas, cuellos derechos y gruesos, la cruz no muy alta, dorsos largos, riñones estrechos y largos tambien, grupas algo derribadas, caderas extrechas, espaldas carnosas y rectas, brazos cortos, antebrazos largos y delgados, rodillas anchas y algo empastadas, cañas cortas y planas, muslos y piernas largas, pero poco robustas, corvejones anchos, un poco empastados. Nada se dice en estas noticias de la conformacion y condiciones en general de las yeguas que se crian en los partidos judiciales que están del otro lado ó borde derecho del rio Guadalquivir, despues de haber trepado Sierra-Morena, y de cuyas ganaderías nos ocuparemos mas adelante.

(1) Tambien habian sido premiadas en 1859 las mismas ganaderías de Calzadilla y Suarez Alcaide.

Al tratarse de caballos padres en las mismas noticias ó apuntes sobre cria caballar, se opinaba que para obtener en esta provincia productos propios para tiro, seria conveniente la dotacion al depósito de caballos padres del Estado, de sementales normandos, de Meklemburgo, árabes de pura sangre, hispano-árabes, y con preferencia españoles procedentes de ganaderías de Jerez y Arcos de la Frontera; y si á la creacion de dicho establecimiento en 1841, solo habia en él cuatro, de raza española, se han aumentado, con el estudio del tiempo y de los productos, hasta catorce. Este depósito de caballos ó parada, que se subdivide en las épocas de cubricion, enviando algunos á los partidos ó localidades en que se consideran mas necesarios, ocupa en la capital una parte del edificio llamado de los Padres de Gracia, y está á cargo de D. Antonio de Ariza, con el entendido profesor D. Enrique Martin, director del colegio de veterinaria establecido en dicha capital. Dejaremos consignada la procedencia y algunas particularidades de estos caballos en la siguiente reseña, supuesto que tanto pueden influir en la regeneracion, ó servir para las apreciaciones que se pueden hacer de los resultados de sus cruzamientos en el país.

NOMBRES.	PELOS Ó CAPAS.	Años de edad.	ALZADA. Cuartas.	ALZADA. Dedos.	GANADERÍAS DE QUE PROCEDEN.	RESIDENCIA.
Guantero	Castaño	8	7	7	De la real yeguada de S. M., y de cruzamiento hispano-árabe	Aranjuez.
Escritor	Bayo claro	9	7	11		
Noche y dia	Negro peceño	7	7	5		
Juanito	Tordo sucio	8	7	4	Gordon	Jerez de la Frontera.
Daga	Negro morcillo	9	7	5	García Perez	Idem.
Decenario	Tordo oscuro	9	7	4	Morales	Idem.
Incansable	Castaño	11	7	8	Angulo	Idem.
Florista	Castaño encendido	6	7	6	Moruve (D. Faustino)	Los Palacios.
Elvira	Castaño	7	7	5	Lopez	Idem.
Soneto	Negro peceño	10	7	8	Zapata	Arcos de la Frontera.
Argelito	Alazan tostado	14	7	6	Idem	Idem.
Tirio	Bayo	20	7	7	La Rosa	Idem.
Corzo	Tordo sanguineo	7	7	2	Berberisco	»
Solitario	Tordo vinoso	17	7	1	Arabe	»

Además de estos sementales existen algunos de bastante mérito en poder de criadores, y hasta 270 entre las yeguadas, ó que sirven tambien para otros usos; aunque muchos de los que se destinan á la cubricion no son á propósito, y no es posible mejorar con ellos la raza, por lo que dicen los inteligentes que se necesitan caballos padres.

Para las operaciones agrícolas se hace uso en esta provincia de ganado yeguar, vacuno y mular, segun la disposicion y naturaleza de los terrenos, sus producciones y los medios de economía que interesan á cada labrador: así es que los que tienen labores vastas, las hacen generalmente con bueyes, tanto porque su manutencion es poco costosa, como por ser mas fácil y económico reponer este ganado, que ayuda por sí mismo á su renovacion con el producto de las reses cansadas é inutilizadas que enajenan los labradores. Pero donde se emplea regularmente mas el ganado vacuno, es en los pueblos de las riberas del Guadalquivir y en la campiña, sin embargo de que no disponen los granjeros de prados naturales ó artificiales suficientes para su manutencion, y se le ayuda con pasturas de paja y algunas semillas durante el invierno. Tambien alternan en las labores yuntas de bueyes con las de mulas en algunos puntos de la sierra.

El ganado yeguar se utiliza para la trilla de las mieses, y es muy general tenerle los labradores con preferencia para esta clase de faena, considerando la cria de los potros como una parte accesoria de esta necesidad. El mular se tiene donde hay cultivo de olivares y viñedo, y como queda indicado, en varios pueblos de la sierra, donde sirve para las labores de los campos, los acarreos de los frutos y caldos, conducciones de carbones y otros trasportes que se hacen á lomo por la clase de caminos extrechos y difíciles que hay en las montañas.

En algunos pueblos de la campiña hay yunteros ó muleros que hacen sus labores y las de los vecinos que les contratan, con una yunta de yeguas ó mulas; tambien se han introducido máquinas de trillar, que simplifican esta faena y economizan las yeguas, lo que si por un lado ofrece descanso á las piaras, evitando á las yeguas este trabajo fatigoso, por otro ha hecho que disminuya el número de cabezas con que antes era preciso sacar las mieses.

Quedan expuestas las necesidades de la ganadería, usos que de ella se hacen, y los medios de alimentacion con que cuentan los granjeros; y para dar cima á las descripciones y datos estadísticos correspondientes á la provincia que vamos refirien-

do, marcaremos á cada partido judicial de los que se compone, los ganaderos existentes y las yeguas en general, con las noticias que se necesitan para que pueda juzgarse de las ganaderías de cada localidad; no sin prevenir el ánimo del lector, que se encuentran algunas escepciones de lo que en conjunto se dice; pero creemos que puede apreciarse bien el estado de la cria caballar en determinadas zonas, con estos detalles:

PARTIDOS.	Criadores.	Número aproximado de yeguas para cria y otros usos.	NOTICIAS GENERALES DE CADA PARTIDO.
Córdoba.....	63	2,116	Como este partido tiene terrenos de sierra, campiña y ribera, la alzada y temperamento del ganado tiene algunas variantes, de las cuales queda ya hecha mencion. Las yeguas son bien conformadas y finas, aun cuando hay un tipo de altas y otro de pequeñas, pero en lo general son de buena alzada y con anchuras. Existen bastantes caballos padres procedentes de la ganadería de Castro, de Villafranca, los hay de Cívico de Palma, del duque de Alba, del vizconde Sancho Miranda, de la condesa de Villanueva, de Zapata, y algunos de las propias ganaderías. Entre los criadores puede establecerse esta diferencia de riqueza yeguar: hay 17 que tienen de 100 yeguas hasta 30; 21 de 30 á 18, y 25 que declina este número hasta cuatro ó cinco yeguas. Las ganaderías de mas importancia son las de Losada, Benamejí, Suarez Alcaide, Torre Cabrera, Solano Fuentes, Benitez, Delgado, Hornachuelos, Ariza, Barrionuevo, Calzadilla, Cabrera, Marchal, Valdeflores, Barbudo, Barbero y Alonso: sin embargo de que entre los dueños de las yeguadas de regular número de cabezas, se obtienen buenos productos. El de caballos padres es de 79, suficiente para el de yeguas, conforme al sistema de monta de año y vez que observan por lo regular los granjeros. El ganado en terrenos de ambas orillas del Guadalquivir, en las faldas de Sierra-Morena y en los valles del interior, disfruta pastos abundantes, finos y nutritivos.
Aguilar.....	8	440	Las yeguas son buenas en general, con mas alzada regularmente las que pastan en las márgenes del Genil; faltan buenos caballos sementales. Las ganaderías de la campiña son de temperamento sanguíneo muscular; se nota falta de pastos. La yeguada de Toro tiene bastante crédito.
Baena.....	56	850	Hay algunas ganaderías de buena alzada y conformacion, pero en lo general las yeguas son pequeñas; no hay bastantes caballos padres, y se cubren algunas con los de la parada del Estado que reside en Córdoba; se destinan bastantes al garañon. Existe en Baena la remonta de Sevilla, segundo establecimiento de la caballería del ejército, bien dirigida por el coronel D. Luis Balanzat, y recria sus potros en número de 500 á 600 en las dehesas llamadas Moranas alta y baja, la de Badofresno, Carderas, Salobral, y para la estacion de verano en la de San Gerónimo en Sierra-Nevada. La ganadería de Villalobos da buenos productos.
Bujalance.....	51	810	Las yeguas son de bastante alzada y de conformacion buena y robusta; los caballos padres suelen ser de las mismas ganaderías, aunque hay algunos procedentes de la casta de Castro de Villafranca, del duque de Alba, de Varela, de Zapata y de Hornachuelos; tambien se nota falta de caballos sementales. En el Carpio está la ganadería del duque de Alba, con buenos elementos y terrenos. Hay alguna diferencia entre el ganado de los campiñas de Bujalance, Cañete y Morente, con el del Carpio, Perabad y Villa del Rio, que tienen pastos en la ribera del Guadalquivir. Los productos de Alba y los de Espinosa de Bujalance, son apreciados.
Cabra.....	2	470	Yeguas de alzada regular para cria, tienen mediana conformacion, y se carece de buenos caballos sementales. La falta de pastos ha hecho decaer esta granjería en todo el partido.
Fuente-ovejuna...	2	460	Regularmente son las yeguas de poca alzada, aunque existen algunas procedentes de ganaderías de la capital: las cabezas son chatas, las caras anchas, ojos vivos y alegres, de constitucion fuerte y con cascos sanos y resistentes. Los caballos sementales son tambien pequeños, bastos, y algunos bien conformados. La ganadería de Ravé tiene productos de caballo padre de la del duque de Alba, del Carpio; pero criados en terrenos frios, no corresponden á los esfuerzos que hacen algunos criadores para mejorar sus yeguadas.

PARTIDOS.	Criadores.	Número aproximado de yeguas para cria y otros usos.	NOTICIAS GENERALES DE CADA PARTIDO.
Hinojosa.....	25	480	Tambien son de pequeña alzada las yeguas de este partido, pero con anchuras, fuertes, robustas y con cabezas pequeñas. La cubricion se ha hecho con un caballo semental procedente de la casta de Zapata de Arcos; otros de la campiña de Córdoba, y con los de la parada del Estado en la capital, con otros de las mismas ganaderías. Los productos son pequeños, formando el tipo de caballo de sierra que se ha descrito.
Lucena.....	10	330	Ha tenido buenas yeguadas, que han perdido su importancia; sin embargo, en este partido se crian caballos de fortaleza y resistencia, airosos y corpulentos. Las yeguas son buenas, aunque hay necesidad de caballos sementales, para que pudieran corresponder los productos. Tiene crédito la ganadería del conde de Santa Ana.
Montilla.....	53	580	Yeguas de buena alzada, finas, airosas, fuertes y con anchuras; los caballos padres suelen ser de las propias ganaderías; se han cruzado, no obstante, con caballos procedentes de las de Guadalcázar, de Zapata, de Peñaflor, de Luque, y algunos de las provincias de Cádiz y Sevilla. Hay necesidad de buenos caballos sementales que correspondan á las yeguas bien conformadas que existen en este partido, señaladamente en la ganadería de Gracia.
Montoro.....	28	1,200	Yeguas de alzada regular, pero finas, airosas, bien conformadas y con buenas anchuras. Distinguense algunas ganaderías en Villafranca y Villa del Rio. Los caballos sementales son generalmente de buena alzada y procedencia. Se han hecho cruzamientos con buenos caballos de las ganaderías de Castro de Villafranca, de Benamejí, del duque de Alba, de Trevilla, de Zamorano y de Labastida; tambien se hace uso de caballos padres de las mismas yeguadas. Descuella en crédito la ganadería de Zamorano.
Posadas.....	47	1,400	Se advierte alguna diferencia en las yeguadas de este partido, pero pueden describirse de alzada regular las de Posadas y Almodóvar; mayores las de Palma del Rio y de las posesiones de Moratalla y Nublos; mas pequeñas las del pueblo de Hornachuelos, con algunas escepciones. En dichas posesiones se han hecho cruzamientos con caballos anglo-españoles; en el resto del partido se han tenido sementales de las mismas yeguadas, y de las castas de Cívico, de la Cartuja de Jerez, de Armero, con algunos de la procedencia de la yeguada del Sermo. Sr. Infante D. Francisco. La ganadería de Cívico ha adquirido una justa reputacion por sus buenos productos.
Pozo-blanco.....	2	750	Las pocas ganaderías de este partido y las yeguas en poder de particulares para uso de acarreos, son de pequeña alzada, bastas, y forman el verdadero tipo de sierra; hay falta de caballos padres.
Priego.....	1	520	Aunque hay yeguas bien conformadas, con alzada regular y con anchuras, se carece de buenos caballos sementales, y se advierte bastante decadencia en la cria de caballos.
Rambla.....	80	1,500	La mayor parte de las ganaderías de este partido tienen yeguas finas, de buena conformacion, anchuras y buena alzada; hay pequeñas escepciones. Los caballos padres son de las mismas yeguadas, y se advierte gran falta de ellos, tanto mas notable, cuando hay yeguas de mucho mérito por su construccion, sanidad y buena presencia. Se han hecho cruzamientos con caballos de la casta de Zapata, de Castro de Villafranca, de Hornachuelos, de la procedencia de la yeguada del Sermo. señor infante D. Francisco, y algunos de las provincias de Sevilla y Cádiz.
Rute.....	2	280	Hay yeguas de buena alzada, finas y bien conformadas; pero hay necesidad de buenos caballos padres, de que se carece hace mucho tiempo. Existe un número regular de yeguas de poca alzada, estrechas, con defectos de conformacion en las extremidades, con cabezas grandes y cuellos delgados.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

ANDALUCIA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE JAEN.

Partido Judicial de Alcalá la Real.

Sanchez — Zafra — Santa Olalla — Abril — Molero — Castilla — Bermudez — Romero — Garcia — Aguilar — Castillo

Partido de Andujar.

Mqs de la Merced — Cde de la Lisea — Cde de la Quintería — Mesia — Ramirez — Candalija — Vargas — Herrasti

Ubeda — M. Cobos — J.M. Cellado — Garrido — B. Cobos — Talero — Palacios — Treyano — Mde Lara — Mde Lara — Granados — Zambrano — Navarro — Hde J.M Prieto — Mde Rubio — Velasco — L. Ruano — T. Ruano — A. Lendinez — S. Lendinez — Serrano — Contreras — Jn del Moral — Talero — Acebron — Laguna — Navarro — R Aranda — Porras — A de Lara — R del Moral — Lopez — Garcia — Palacio — B del Moral — J del Moral — J.F Aranda — A del Moral

Partido de Baeza.

Fontecilla — Nebrera — Santamaria — Viedma — Balcuende — Montoro

J. Aranda

Partido de Carolina.

M. de Cozar — Noguera

A de la Herrera — P.F Conejero — M.R Conejero — Godino — Peña — Fiscer — Garcia — S. Martinez — Herrera Puerta — Herrera Fernandez — Jde D. Martinez — M. Martinez

Ruiz

Partido de Cazorla.

Torre — Rodriguez — Rodriguez — Caro — Abril — Lozano

Romero — Valenzuela — Muñoz

Partido de Jaen.

F. del Rio — Mde Blanco Hermoso — Calvet — A. Charte — Armenta — B. Charte — Carrillo — Urive — Colmenero — Berro — Guzman — Salido — Mde Navasequilla — Quesada — Gimenez — Valenzuela — F. Porras — Ayora — zafra — A. Porras

M. Gimenez — P. Gimenez — Moreno — Arraya — G. Muñoz — Parras

Quirao

Partido de Mancha Real.

M. Diez — Calatrava — Guzman — Morilla

Martinez

Partido de Martos.

Dde la Torre — Montoro — Molina — Garcia Hidalgo — M.F de Lara — F de Parra — Moreno — Valenzuela

Atoia — Muñoz — Castilla — M. Escobedo — Escobedo — Quero — Torres — Aguilera — Perez — M.B. Morente — Adana — P. Aguilera — Gallo — M. Morente — Navarro — Fuentes — Torres — Villalta — M. Gallo — J. Gomez — T. Gomez — Gutierrez — Carasco — Padilla — F. Bueno — P. Lopez — D. Lopez — M.A Bueno

Huelva — C. Bueno — D Carrillo

Partido de Ubeda.

L. Martinez — D. Martinez — Arredondo — Cobos — Quesada — Mde del Donadio — Mde de Vesmediana — F. de P. Aguilar — Cobo Diaz — Mesias — Lopez — Y. Aguilar — Mde de la Rambla — Catena — Heredero — Cde de Gavia

Partido de Villacarrillo.

Benavides — M. Benavides — Zuñiga

X de la parada del Estado.

De la remonta del ejército en Baeza. R G

Lit. Militar S. Bernardino 7. Madrid.

PROVINCIA DE JAEN.

SITUADA sobre el meridiano de Madrid, entre los 37° 28′ y 38° 33′ de latitud, y los 0° 35′ longitud occidental, 0° 50′ longitud oriental, tiene sus confines por N. con la de Ciudad-Real, por N. E. con la de Albacete, por S. E. y S. con la de Granada, y por O. con la de Córdoba.

Dos grandes cordilleras de montañas llamadas Mariánica y Peni-bética, derivadas de la sierra de Alcaráz y de Segura, van á limitar esta provincia de las de Ciudad-Real y Albacete, cercándola con los montes de Granada, y dejándola paso abierto ó terreno mas llano por la parte que se avecina con la provincia de Córdoba, desde el partido de Baena hasta Villa del Rio. De estas montañas, y muy particularmente de Sierra-Morena, descienden muchos rios, arroyos y torrentes, que dan ensanche al Guadalquivir, el que casi divide la provincia por su centro, desde su cuna en la sierra de Cazorla, hasta las inmediaciones de dicha Villa del Rio, en que está uno de sus confines. Estos montes y sus valles, con la hidrografía que de ellos se desprende, forma riberas por todas partes, donde se crian pastos de buena calidad, y han mantenido siempre una riqueza zoológica, que ha dado nombre á los productos del reino de Jaen, entre los que se distinguian los caballares de la Loma de Ubeda.

Jaen, el menor de los antiguos reinos de Andalucía, tenia de extension superficial 268 leguas cuadradas de 20 al grado, y se componia de cinco ciudades, 58 villas, 13 lugares, con algunos cortijos y despoblados, en que vivieron en fin del siglo XVIII pocos mas de 200,000 habitantes; y consistia su division territorial en cinco partidos, que eran Jaen, Andujar, Baeza, Ubeda y Martos; habiendo antes pertenecido á este reino el partido de Alcalá la Real.

País agrícola por excelencia, el cultivo de cereales y del olivo forma su principal riqueza, y naturalmente se ha adherido la cria de ganado caballar á estas condiciones agricultoras y á la aficion de sus habitantes á las labores del campo.

El caballo de la provincia de Jaen es de alzada regular, variando esta desde siete cuartas hasta tres y cuatro dedos en aumento; tiene la cabeza un poco larga, acarnerada y algo huesosa la mandíbula inferior; el cuello bien nacido, aunque corto y grueso por lo regular; las espaldas anchas y abultadas, la cruz un poco baja, el dorso y extremidades largas; lomos anchos, grupa y caderas redondas, antebrazos cortos en proporcion, rodillas anchas y enjutas, cuartillas largas, aplomos regulares, cascos sanos, lustrosos y acopados, y se desarrolla generalmente mas tarde que el caballo de Córdoba y Sevilla; pero es dócil, brioso, y con bastante inteligencia para la doma: su temperamento es sanguíneo, y el pelo es suave, fino y lustroso.

De este tipo general hay que descender á otros; porque las montañas, las riberas y las campiñas del uno ú otro lado del rio Guadalquivir, producen particularidades en conformacion y alzada, que subdividen el aspecto del ganado caballar, comunicándole la influencia de la variedad de zonas criadoras, unas por la naturaleza de su suelo y pastos, otras por las aguas, y otras, en fin, por el clima (1); contribuyendo tambien á la degeneracion y diversidad de tipos, el abandono en que ha caido este ramo por la falta de sementales buenos.

El que se cria en los cortijos y dehesas del terreno llamado la Loma de Ubeda, es el mas corpulento; el de las inmediaciones de la capital, sobre las vegas del Guadalbullon hasta el Guadalquivir, es fuerte, enjuto, vivo y de alzada regular; en la sierra de Cazorla, entre muchos de poca alzada, se crian algunos con buenos aires, ligeros y propios para silla; los de la sierra de Valdepeñas son de poca alzada y anchuras; mas altos y briosos los de la parte de Alcalá la Real; los de la campiña que mira á la provincia de Córdoba, y que comprende una parte del partido de Martos, tienen alzada y conformacion regular, y son robustos y de bastante resistencia; finos, alegres, de buena vista y con bastantes anchuras, los que viven en los campos hácia el referido rio Guadalquivir, desde Javalquinto á Villa del Rio; mas pequeños y defectuosos de extremidades y conformacion en general, los criados en Sierra-Morena, que, lo mismo que otros de localidades donde los hay de alzadas escasas y con defectos, se dedican á los acarreos á lomo y á las labores del campo de poca importancia.

Desde tiempos antiguos, y segun queda ya indicado, han tenido cierta celebridad los caballos de la Loma de Ubeda, y esta nombradía no solo debe concretarse á la calidad del ganado, sino al mayor número de cabezas que se han criado en esta parte del reino. De ella se han surtido de caballos las personas reales, y el duque de Alburquerque, caballerizo mayor de Fernando VI, conociendo las mejoras é importancia que daria á las caballerizas del rey la introduccion en ellas de la raza de la Loma, hizo comprar 45 yeguas para la real ganadería de Aranjuez (2), que debe su orígen y su fomento en gran parte á las yeguas de esta localidad, como tendremos ocasion de manifestar.

Excitada ya la curiosidad acerca de los elementos criadores con que contaba un punto cuyos buenos productos se han apreciado tanto tiempo por los conocedores, particularmente desde que en 1726 se principió á dar nuevo impulso á la cria caba-

(1) El aspecto botánico en esta provincia varia bastante en las montañas que la cercan, en las llanuras y en los bordes de los rios. La parte hidrográfica ofrece tambien variedades, y hay rios, arroyos, fuentes y lagunas de agua salada, que dejan terrenos salobreños por donde discurren ó desbordan. La temperatura se diferencia en algunos grados, entre unos y otros terrenos montuosos, y entre las vegas y las campiñas. Las nieves en algunas montañas, como en las de Valdepeñas, Cazorla y Alcaudete, son mas permanentes, produciendo pastos finos cuando suceden los deshielos; al paso que en la campiña principia la sequedad algunas veces prematuramente.

(2) El despacho expedido al comisionado que pasó á Jaen para hacerse cargo de este ganado, decia así:

«Don Cenon de Somodevilla, marqués de la Ensenada, caballero de la real órden de San Genaro, comendador de Piedra-Buena y de Peña de Martos en la de Calatrava, del Consejo de Estado de S. M., secretario de Estado y del despacho de las negociaciones de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, superintendente general del cobro y distribucion de ella, y lugar-teniente general del serenísimo infante D. Felipe en el Almirantazgo general de España y de las Indias.

»Por cuanto Diego de Olid, maestro de herrador, saca de la ciudad de Jaen cuarenta y cinco yeguas de diferentes edades, pelos y señales, que de órden del rey se han comprado en aquel reino, para la remonta de la casta del real sitio de Aranjuez. Por tanto manda S. M. á todos los corregidores y justicias de los lugares por donde transitaren, no le pongan embarazo alguno en su conduccion, sin embargo de las ordenanzas que lo prohiben, que para este caso se derogan, antes bien le den todo el favor y ayuda que necesite para conducirlas, con las dehesas y pastos necesarios, pagando por cabeza lo que sea costumbre, y para que siempre consten las reseñas de las expresadas yeguas, ordena S. M. que por el corregidor de Jaen, y ante uno de los escribanos de su ayuntamiento, se reconozcan y pongan sus señales, pelos, edad, altura y marca á continuacion de este despacho (quedándose con copia testimoniada para dar las torna-guías á los pueblos de donde se compraron), sin cuya circunstancia será nulo, y ha de valer por sesenta dias. Dado en Buen-Retiro á veinte y siete de agosto de mil setecientos cuarenta y ocho.»

llar en Andalucía, parece conveniente la exposicion de su riqueza en este ramo y en diferentes tiempos; y estas noticias, tomadas de los registros parciales de los pueblos que componian el partido de Ubeda, dan el resultado siguiente, que patentiza tambien el aumento ó disminucion de la ganadería yeguar en tiempos que tantos privilegios y exenciones gozaron los criadores.

PUEBLOS DEL PARTIDO DE UBEDA.	AÑO DE 1729.							AÑO DE 1770.							AÑO DE 1798.							AÑO DE 1800.							AÑO DE 1806.						
	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.
Ubeda	481	160	179	11	14	845	1	588	130	126	16	17	877	5	498	242	319	15	62	1,136	5	805	238	244	14	93	1,394	5	535	208	253	15	57	1,068	5
Torre de Pedro Gil	90	34	44	2	8	178	»	134	45	33	3	7	222	2	118	52	64	3	1	238	2	112	38	73	2	»	225	»	83	38	51	1	5	178	3
Iruela	75	14	38	2	8	137	»	71	19	»	1	5	96	4	103	40	51	1	6	201	3	106	43	53	»	5	207	3	67	22	47	»	»	136	3
Sorihuela	5	2	3	»	3	13	»	1	1	28	»	3	33	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Villacarrillo	35	9	16	1	10	71	»	92	13	12	4	8	129	4	95	20	45	3	1	164	»	85	20	40	2	1	148	»	68	46	32	2	1	149	»
Villanueva	12	7	8	»	11	38	»	16	2	5	»	12	35	»	»	1	»	»	3	4	»	4	1	»	»	2	8	»	5	2	2	»	1	10	»
San Estéban	45	21	18	1	11	96	»	52	15	9	2	4	82	4	3	7	1	»	»	11	»	2	3	1	»	2	8	»	9	3	5	»	»	17	»
Las Navas	36	19	10	»	»	65	»	37	11	8	»	1	57	»	11	6	3	»	»	20	»	15	6	5	»	»	26	2	3	1	2	»	1	7	»
Castellar	97	46	25	1	13	182	»	22	4	3	1	6	36	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	2	»	25	16	10	2	»	53	1
Pozo-Alcon	30	9	25	2	5	71	»	47	11	7	1	2	68	1	11	5	6	»	»	22	»	11	3	7	»	»	21	»	49	26	26	1	»	102	»
Cabra del Santo Cristo	56	24	24	1	5	110	»	61	17	20	2	1	101	2	46	33	25	1	1	106	»	54	21	23	1	3	102	1	49	15	21	»	»	85	2
Jodar	67	21	27	2	3	120	1	79	21	13	2	5	120	2	52	31	27	1	»	111	2	53	26	27	1	1	108	2	49	15	21	»	»	85	2
Cazorla	118	46	29	1	5	199	1	181	30	37	2	3	253	3	227	86	135	3	13	464	»	229	94	138	4	11	476	2	327	137	183	6	11	664	4
Torafe (1)	9	4	5	»	12	30	»	4	1	»	»	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	3	»	7	16	»	13	2	8	»	9	32	»
Albanchez	5	»	»	1	1	7	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hinojares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	3	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	3	3	»
Quesada	»	»	»	»	»	»	»	45	6	13	1	5	70	»	68	42	33	4	5	152	»	69	29	43	4	2	147	1	72	28	36	3	6	145	»
Sabiote	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	81	30	29	2	11	153	2	53	25	26	2	12	118	2	33	5	16	1	12	67	2
TOTALES	1,161	416	451	25	109	2,162	4	1,430	326	314	35	81	2,186	27	1,313	597	738	33	104	2,785	14	1,606	547	685	30	142	3,010	18	1,351	554	696	31	106	2,738	25

De esta confrontacion de épocas se deduce que el partido de Ubeda ha mantenido en equilibrio los reproductores, con un pequeño aumento en las hembras, entre 1798 y 1806; teniendo la parte creciente del número de crias tambien, desde 1798 en adelante. Los caballos padres no han correspondido al total de yeguas, atendiendo á que en muchos pueblos se ha hecho la cubricion anual; y aun para la monta alternada, han faltado sementales en 1729 y desde 1800 á 1806.

Una reunion de circunstancias habia hecho conocer á este partido como punto de los mas á propósito para la cria de caballos, porque en él se encontraban pastos para todas las estaciones del año; y los rios Guadalquivir, Vega Toya, Guadiana Menor y Jandulilla, con otros pequeños y muchos arroyos que les dan tributo, van por entre vegas y colinas, fertilizando ricos terrenos de yerbas para disfrute de invierno y primavera. Todos estos rios, torrentes y manantiales, se desprenden de la sierra que rodea con sus cumbres y laderas una buena porcion de su territorio, encontrándose abrigos ó resguardos para el ganado en invierno, abundantes valles para primavera, y mesetas que han estado cubiertas de nieve y que dejan llegar pastos en frescura, para el verano. Los montes Argentinos ó sierra de las Villas, los de Cazorla, Quesada y Pozo Alcon, surten á los términos de estos pueblos y á los de Villacarrillo, Iznatorafe, Villanueva y Sorihuela, de pastos en abundancia. Crian además, como la sierra de Segura, árboles corpulentos y elevados, entre los que se marcan los pinos, carrascos, robles, fresnos, acebos y tejos; entre sus arbustos los lentiscos, bojes, retama y madroños: el arroyo Guadacebas que discurre por los montes de las villas, tiene algunos valles con clima apacible y plantas finas de prados, donde se han criado caballos briosos, ligeros y bien conformados, distinguiéndose las Navas del Vilano, de San Pedro de Javalcaballo y del Rio. Allí encuentra el ganado caballar para su alimento yerbas de mucha nutricion, entre las cuales abundan las conocidas en el país con los nombres de vallico, rompesaco, trigueras y escañuela: hay tomillos, atocha, salvia y muchas yerbas aromáticas; las aguas son delgadas, aunque algunas muy frias; las laderas y las campiñas que van sobre las márgenes del Guadalquivir, por entre Jodar, Ubeda, Torre de Pedro Gil y Sabiote, tienen pastos, aguaderos y forrajes de cereales que dan vigorosa existencia á los productos caballares que los disfrutan. El caballo de los tiempos que vamos mencionando, puede decirse que se criaba aquí en estado mas salvaje, supuesto que la agricultura estaba menos desarrollada, y teniendo los pueblos del partido mancomunidad de pastos, formaban entre sí piaras de yeguas y potros; la riqueza agrícola y pecuaria estaba limitada á un corto número de personas; los terrenos adehesados eran vastos, y los propietarios de tierras ó cortijos regularmente pertenecian á clases ó corporaciones privilegiadas, de modo que la clase jornalera estaba en una notable desproporcion con la que hoy existe. Los colonos de las nuevas poblaciones de Sierra-Morena vinieron con el tiempo á romper terrenos en el reino de Jaen, y desde entonces fueron aminorando los pastos y creciendo la aficion al cultivo de olivares, que hoy abundan en grandes predios.

Llegando á los últimos años del siglo XVIII (1787), tenia este reino 173,475 individuos; y en el estado general de poblacion de 1797, se encuentran de aumento 33,332.

La poblacion estaba dividida en estado eclesiástico, secular, regular y monjas, con propiedades de consideracion. El estado secular con bastante número de titulados y nobles, reducia los labradores propietarios de este reino á pocos mas de 1,000; los arrendatarios eran cerca de 5,500, y los jornaleros 25,300; elevándose la cifra de ganaderos á 567 y la de pastores á 3,288.

Por todos estos detalles, y teniendo en cuenta los extensos terrenos de propios y baldíos que poseian muchos pueblos, se viene á comprender que el ganado yeguar alejado, digámoslo así, de la casa del labrador, hacia completamente la vida pastoril y formaba una buena parte de la riqueza; al paso que subdividida la propiedad, escasos los pastos, y teniéndose este ganado casi únicamente para la trilla de las mieses, como ahora sucede, su roce con el hombre en los cortijos es mas frecuente; su cuidado, cria y recria, son diferentes á los de hace algunos años, y no es de extrañar que la falta de pastos por el cultivo y la reparticion de los terrenos con que antes contaba el partido de Ubeda, así como la escasez de buenos caballos sementales, hayan hecho modificaciones en la cria caballar, respecto á su mejora y fomento.

Tambien es necesario apuntar que el actual partido de Ubeda difiere bastante del antiguo, y que hoy está formado de seis pueblos, que son Ubeda, Canena, Mármol, Rus, Sabiote y Torre de Perogil ó Pedro Gil, con algunos cortijos, habitando sobre 23,000 almas en la extension de cinco leguas de N. á S., y poco mas de seis y media de E. á O., á que ha venido á limitarse. Ubeda está situada en la cima de la Loma, y esta se extiende á casi todo el partido.

En el estado general de ganado caballar registrado en el año 1730, figuran los partidos de Ubeda y Baeza amalgamados

(1) En otros registros y en la nueva division territorial, se nombra á este pueblo Iznatorafe.

en uno solo, y tenian 3,975 cabezas, que componian la tercera parte del total que entonces existia en todo el reino de Jaen; teniéndose el ganado de dicho partido como el de mas aprecio, por su buena conformacion, temperamento y alzada.

Veamos por el siguiente cuadro cómo estaba repartida entonces la riqueza caballar en todos los partidos que formaban el antiguo reino.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	DEHESAS DE Potros.	DEHESAS DE Yeguas.
Jaen	Jaen	901	259	288	30	98	3	3
	Mancha-Real	100	33	22	4	7	3	2
	Cazalilla	13	1	6	»	12	»	1
	Villar Don Pardo	25	11	15	»	»	»	1
	Los Villares	20	6	5	1	»	»	1
	Mengibar	91	39	31	2	8	2	3
	La Guardia	26	7	9	1	3	1	1
	Valdepeñas	85	9	20	3	2	»	1
	Escañuela	32	7	8	»	2	»	1
	Torrequebradilla	»	»	»	»	»	»	»
	Garciez	»	»	»	»	»	»	»
	Huelma	121	35	26	2	16	1	1
	Pegalajar	45	15	14	1	8	1	1
	Campillo de Arenas	43	11	17	»	2	»	1
	Cambil y Alhavar	40	7	11	1	4	1	1
	Carchelejo	37	10	6	»	»	»	»
	Espeluy	14	16	4	»	1	»	»
	Alcaudete	184	76	74	5	26	1	1
	Torre-Campo	85	30	27	1	15	»	1
	Villargordo	14	8	6	1	»	»	1
	Fuente del Rey	22	5	4	»	1	»	1
Martos	Martos	342	87	81	12	100	1	2
	Torre Don Jimeno	253	65	74	6	28	1	1
	La de Santiago	29	12	7	1	6	1	1
	Higuera de Calatrava	22	6	5	1	2	1	1
	Lopera	75	12	19	2	14	1	1
	Porcuna	300	78	74	11	35	1	1
	Arjona	116	31	42	4	22	1	1
	Arjonilla	73	11	8	5	74	1	1
	Higuera cerca de Arjona	27	8	11	1	12	1	1
	Jamilena	1	1	»	»	1	»	»
	Torres	62	6	10	2	15	»	»
	Noalejo	76	8	12	2	1	»	»
	Sabiote	71	13	31	2	8	»	1
	Belmez	42	13	13	1	18	»	»
	Villafranca	252	63	62	10	31	1	1
	Suma	3,639	999	1,042	112	572	23	34
	Suma anterior	3,639	999	1,042	112	572	23	34
Ubeda y Baeza	Ubeda	454	155	173	10	42	»	1
	Torre Pedro Gil	78	38	107	2	7	»	»
	La Iruela	73	142	34	2	8	»	»
	Sorihuela	2	»	2	»	2	»	»
	Villacarrillo	49	16	16	1	8	»	»
	Villanueva	11	5	4	»	15	»	»
	San Estéban	56	19	24	»	11	»	»
	Las Navas	33	14	16	»	»	»	»
	Castellar	91	6	13	»	19	»	»
	Pozo Alcon	34	15	26	2	6	»	»
	Cabra del Santo Cristo	57	28	31	»	12	»	»
	Jodar	65	32	24	2	4	»	1
	Cazorla	118	42	62	1	6	»	1
	Torafe	9	10	8	»	11	»	»
	Albanchez	6	2	2	»	»	»	»
	Baeza	325	150	143	8	41	1	1
	Ibros	43	5	26	»	21	»	»
	Bejijar	73	39	37	»	2	»	»
	Lupion	5	2	2	»	1	»	»
	Bailén	50	17	27	1	5	1	1
	Javalquinto	4	3	1	»	»	»	»
	Rus	13	3	11	»	6	»	»
	Baños	37	10	18	1	»	»	»
	Bedmar	39	16	16	»	3	1	1
	Vilches	61	40	37	»	18	»	»
	Canena	15	2	5	»	»	»	»
	Mármol	4	»	1	»	»	»	»
	Linares	155	54	77	4	37	»	»
Alcalá la Real	Alcalá la Real	216	29	131	4	»	1	1
	Castillo de Locubin	20	»	6	1	»	1	1
Andújar	Andújar	341	103	87	11	21	7	2
	Villanueva	36	11	13	»	8	»	»
	Marmolejo	58	21	21	2	18	»	»
	Total	6,270	1,905	2,223	165	905	35	45

En 1734 habia en este reino mas de 2,000 potros, de los cuales se compraron bastantes para el ejército, y fijó su comision de compra en Jaen el capitan del regimiento de Rosellon, D. Manuel Orozco Manrique de Lara, tomándolos con todas las buenas circunstancias para el servicio de la tropa, al precio de 800 á 900 reales; pero esta compra de ganado ofreció algunos altercados y reclamaciones, habiendo dado ocasion las exigencias de los compradores á una representacion por parte de los criadores, en que exponian al Consejo que el precio que servia de tipo coartaba á los dueños de los potros, lastimando sus intereses, y añadian *que esto pudiera perjudicar al real servicio, pues aquel esmero y cuidado que cada uno de dichos criadores ha puesto y pone en purificar y ennoblecer sus crias, para que estas puedan servir á la mayor satisfaccion, así en las reales cabalerizas, reales guardias, regimientos de carabineros reales y oficiales mayores de las tropas, cesarian en él á vista de pagar los de superiores castas á lo mismo que los de menor estimacion, de que se seguiria el escaecimiento en esta linea que se deja conocer, malográndose el gran celo y aplicacion con que han concurrido dichos criadores desde el año de 1726 á esta parte, con repetidos dispendios de sus caudales al mayor aumento, limpieza y arreglamiento de sus crias segun la real mente de S. M.*, á cuyo fin exponian lo conveniente que seria que las remontas se hicieran pagando en proporcion de la mayor ó menor estimacion que á cada caballo correspondiera.

La falta de pastos y su mala administracion, dieron orígen á una órden del Consejo de 6 de junio de 1749, encargando al corregidor de Jaen que consultase con los ganaderos é inteligentes los medios mas eficaces para que los potros y yeguas tuvieran las yerbas necesarias para su buena manutencion y comodidades de abrigos y aguaderos, procurando se formasen potradas para que los pastos fueran menos costosos, y que en los pueblos donde no los hubiera, se valiesen de la comunidad de vecinos, por ser interesante el logro de buenos caballos en el reino. Por consecuencia de esta disposicion, se nombraron comisarios para la eleccion de terrenos, y se señalaron dehesas de invierno y verano en número de 82 para yeguas y potros. Algunos criadores de caballos de la ciudad de Jaen, evacuaron un informe en 1752, exponiendo como uno de los remedios mas precisos para la ganadería yeguar, la conservacion de las dehesas señaladas para este ganado; pero el haber impuesto la obligacion de tenerlas á los pueblos de poca disposicion ó malas condiciones criadoras, ocasionó algunas reclamaciones, como la de los diputados de Villacarrillo, de 17 de setiembre de 1764, manifestando al Consejo la ninguna conveniencia que resultaba de criar potros en comun en aquella villa, tanto por ser país abundante de nieves en el invierno, como por la epidemia que las ganaderías habian experimentado; y además, porque siendo un término bastante reducido, necesitaban los terrenos para sus labores y la cria del ganado lanar que tenian en buen número de cabezas. Ubeda, distinguiéndose siempre en su aficion, y

con buenos elementos, solicitaba en 1766 amplitud de terrenos para su ganado caballar, y por real órden de 31 de julio se asignaron en la dehesa de los Cuartos 3,800 fanegas de tierra para pasto de yeguas en la estacion de verano. Baeza, no menos interesada por los progresos de la cria caballar, hablaba en 1774 por su corregidor D. José García de Leon, quien dirigiendo al gobierno un proyecto de aumento de la cria de caballos de raza, manifestaba la necesidad de la eleccion de buenos pastos y caballos padres sobresalientes, y proponia entre otras cosas, que se obligase á los labradores á mantener caballos y no mulas, para el cultivo de sus tierras y servicio de sus aperos, con lo que teniendo mas salida los caballos, se daria mas animacion á los criadores: pensamiento poco meditado, porque esto era una imposicion al labrador contra las lecciones de la experiencia, que le dicta dónde se debe hacer uso de ganado mular, vacuno ó caballar, segun la calidad de los terrenos; sin que se haya adoptado en España como mas útil el de caballos para el rompimiento de las tierras. Proponia tambien dicho corregidor, que fuera de la córte se obligase á los dueños de coches á traer en ellos caballos, con prohibicion de mulas; que no se dieran pastos de privilegio á los criadores para tener sus piaras de yeguas, reservándolos únicamente á los vecinos que tuvieran poca importancia de ganado; que se permitiera la libre extraccion de caballos al extranjero, y prohibiese la entrada de los extraños, permitiendo sí la entrada de yeguas marroquíes, á lo que objetaba el Consejo que estas yeguas solo debian usarse en Andalucía y Extremadura, antes de destinarlas á la cria de caballos de raza, con el justo recelo de que esta no se bastardease, como sucedia con las yeguas criadas en Castilla la Vieja, corona de Aragon, reinos de Leon, Galicia y Principado de Astúrias.

Por este tiempo aparecieron coleccionados los hierros que usaban los criadores de este reino para marcar sus potros y potrancas, en la época del destete (1); y encontramos en los testimonios dados por los escribanos y alcaldes de cada pueblo, los de todos los criadores, siendo algunos bastante extraños y caprichosos, y distinguiéndose por mejor formados los de algunos ganaderos de la capital, entre los que podemos citar á D. Luis Melgarejo, D. Manuel de Luque, D. Toribio Fernandez, D. Ignacio Martin Corbera, D. Fernando de Velasco, doña Manuela Talavera, D. Antonio Carrillo, D. Bernardo Charte, D. Martin Tellez, D. Bartolomé de Cárdenas, D. Antonio Serrano, D. Pedro de Quesada, D. Gabriel de Torres, D. Alonso Cobo de Aranda, doña Josefa Coello, el marqués del Cadimo, la condesa de Humanes, D. Francisco Javier Quesada, el convento de Santo Domingo, D. Fernando Contreras, D. Agustin de Uribe Bonache y D. Antonio Espiga, que eran tenidos por los principales granjeros entonces.

Aunque por las noticias que anteceden se infiere que se experimentaba decadencia en el ganado caballar por las épocas que vamos refiriendo, demostraremos la minoracion que tuvo cada uno de los partidos de que se componia, eligiendo el espacio de un siglo, y colocando algunos años de intermedio, para graduar mejor las diferencias que se iban dejando sentir en las ganaderías, segun aparece en los siguientes registros:

PARTIDOS.	AÑO DE 1730.							AÑO DE 1745.							AÑO DE 1770.							AÑO DE 1781.							AÑO DE 1830.						
	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Dehesas.
Jaen	1,898	585	593	52	205	3,333	35	2,081	475	555	49	181	3,341	»	1,633	403	409	54	73	2,572	36	1,250	153	164	52	74	1,693	28	1,048	331	400	25	126	1,930	»
Ubeda	1,960	742	953	35	285	3,975	10	1,581	548	405	33	120	2,687	»	1,430	326	314	35	81	2,186	22	1,006	126	141	22	73	1,368	40	691	211	323	24	198	1,447	»
Baeza	1,741	414	449	60	367	3,031	22	1,056	383	359	33	56	1,887	»	762	365	400	12	38	1,577	13	805	112	195	14	33	1,159	24	281	80	152	7	25	545	»
Martos	435	135	121	13	47	751	7	1,815	305	370	57	352	2,899	»	1,669	491	432	69	334	2,995	6	1,516	286	292	50	189	2,333	23	765	240	423	17	43	1,488	»
Andújar	236	29	107	5	»	377	4	421	164	196	10	51	842	»	307	114	93	9	16	539	8	319	51	54	8	2	434	8	269	93	104	11	50	527	»
Alcalá la Real (2)								»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	233	36	24	6	21	320	3	278	90	130	8	6	512	»
TOTALES	6,270	1,905	2,223	165	904	11,467	78	6,954	1,875	1,885	182	760	9,656	»	5,801	1,699	1,648	179	542	9,869	85	5,129	764	870	152	392	7,307	126	3,332	1,045	1,532	92	448	6,449	»

Resulta de estos estados comparativos que la época mas abundante de sementales de ambos sexos y de crias, fué la de 1730 á 1745, notándose declinacion en todos conceptos en el período de 1770 á 1781, sin embargo del aumento de dehesas que tuvieron los pueblos para disfrute de yeguas y potros, y una decadencia notable desde este último año á 1830, no obstante á que la legislacion de la cria caballar, durante dichos períodos, se dirigia á su fomento y mejora, y se aumentaron los privilegios á los criadores. Habíase publicado la real cédula de 21 de febrero de 1750 sobre el modo de establecer las paradas ó puestos para la generacion de mulas y caballos: la real ordenanza dada en San Lorenzo á 9 de noviembre de 1754, que contenia los privilegios y franquezas de los que mantuvieran esta granjería, y su adicion de 1.° de marzo de 1762: la real cédula de 25 de abril de 1775 sobre el régimen y gobierno de la cria de caballos de raza en Andalucía, Murcia y Extremadura, y uso del garañon en las dos Castillas: la de 22 de enero de 1798, ampliando el número de caballerías concedido á los pastores de ganado lanar trashumante: la real provision de 30 de enero de 1788, en que se disponia que en el repartimiento anual de yerbas se guardase á los ganaderos, en cuanto fuera posible, la costumbre de acomodar sus ganados en los terrenos concedidos anteriormente: la ordenanza de 8 de setiembre de 1789, que aclaraba, estendia y reformaba algunos de los artículos de la de abril de 1775: la real cédula dada en Aranjuez á 3 de febrero de 1792, aclaratoria de los artículos 9.° y 28 de la ordenanza de 1789, para conciliar la preferencia de pastos concedida, con la subsistencia y fomento del ganado lanar trashumante: la órden del Consejo de 14 de febrero de 1792, que trataba de la asignacion de rastrojeras para ganado yeguar: la de 2 de setiembre del mismo año sobre libertad de alcabalas y cientos: la circular de 16 de junio de 1797 sobre pastos para yeguas y potros, y para la mezcla de ganado vacuno y yeguar en las mismas dehesas: la aclaracion de 14 de agosto de 1798 para la aplicacion de privilegios concedidos á los criadores de yeguas: el real decreto de 5 de febrero de 1798, concediendo á los dueños de las paradas la compra de caballos padres de la real yeguada de Aranjuez y de los regimientos de caballería: la circular de 26 de octubre de 1802 sobre compra de caballos sementales, y la de 7 de marzo de 1804 acerca de los auxilios que debian proporcionarse para la compra de dichos caballos; y otras varias reales órdenes y circulares que, como adicion á las ordenanzas publicadas ó disposicion del Consejo y de la junta suprema de la caballería del reino, formaban una coleccion voluminosa (3).

En los datos que tenemos á la vista se advierte que por los años de 1770 á 1790, se distinguian en el partido de Jaen por mayor número de yeguas, caballos padres y crias, la capital, Alcaudete, Menjibar y Mancha-Real: en el de Martos, Torrejimeno, Martos, Porcuna, Arjona y Sabiote: en el de Ubeda, la cabeza de partido, Cazorla, Torre de Pedro Gil y Villacarrillo: en el de Baeza, esta ciudad, Bailen, Bedmar y Baños, y Andújar en su partido; pero el estado de la cria caballar habia decaido bastante cuando España sostenia sobre los Pirineos la guerra contra los ejércitos de la república, y para la compra de 830 caballos que se verificó en 1794 y 1795, por el inspector de caballería D. Antonio Barradas, fué necesario emplear algun

(1) El uso de la marca á fuego del ganado caballar, es muy antiguo; pero la primera providencia que se encuentra sobre este asunto, data de 1661, reiterada en la pragmática de 1695, que decia: «Todos los dueños de yeguas sean obligados á tener yerros y sellos propios, y á sellar con ellos sus yeguas y caballos, en siendo de un año, por los meses de febrero y marzo; y en la cabeza de partido dispondreis haya un libro en que se registren y estampen dichos sellos, con declaracion de las personas á quien pertenecen; y damos por perdidas cualesquier yeguas ó caballos de un año, que pasado el mes de marzo de cada uno, fueren aprehendidas sin estar selladas con el sello del dueño, registrado en la forma dicha, etc...» Tambien en el artículo 3.° de la real ordenanza de 9 de noviembre de 1754, se mandaba que todos los dueños de yeguas de los cuatro reinos de Andalucía, el de Murcia y Extremadura, eran obligados á tener hierros propios y á sellar con ellos en la cadera derecha sus potros y potrancas al tiempo del destete; y lo que al principio se recibió con alguna repugnancia como prescripcion, ha venido á admitirse de buen grado como útil y de conveniencia; siendo muy frecuente la adopcion del hierro ó marca por los ganaderos nuevos, aunque lo sean de escaso número de yeguas, desde el momento de poseerlas; que así á veces por el acaso ó la necesidad, suelen perpetuarse algunas disposiciones dictadas con distinto objeto del que vienen á parar.

(2) En los registros de 1745 no figura el partido de Alcalá la Real en la provincia de Jaen; y en los de 1770 aparece con 1,951 cabezas de ganado caballar, de las que 196 yeguas con 67 potros, 74 potrancas, seis caballos padres y 15 caballos domados, pertenecian al término de esta ciudad, incluso el lugar del Castillo de Locubin; y las restantes eran de los pueblos del partido, compuesto de las ciudades de Loja, de Alhama y de las villas de Huetor, Algarinejo, Salar y Jayena, que son de la provincia de Granada. Los ganados de Alcalá y el Castillo, pastaban en las dehesas de las Navernelas, Cueva del Moro, Charilla y Jaralejos: las dos primeras servian para yeguas, y las últimas para los potros. Así consta de documentos formados en 12 de enero de 1771 por el alcalde mayor D. Francisco José de Villareal.

(3) En 1805 se publicó un prontuario ó recopilacion de todo lo resuelto en la ordenanza de 8 de setiembre de 1789, su adicion de 3 de febrero de 1792 y circulares posteriores, todo lo que forma un libro en folio de 75 páginas.

tiempo, y se tropezó con algunas dificultades, á pesar de haber dirigido la compra el mismo inspector en los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaen. Este general, que habia expuesto al Rey en 16 de junio de 1793 la necesidad de adquirir 1,080 caballos calculados á razon de 1,800 rs. cada uno, manifestaba al ministro de Estado, duque de la Alcudia, que se hacia cada vez mas difícil y costosa la compra de caballos, dimanada en parte por la mortandad de ganado que se experimentó al principiar el año de 1794; y en comunicacion de 10 de febrero del siguiente, decia el ministro que habia oficiado al de la guerra para si en vista de las circunstancias pareciese oportuno, se tratara en los consejos el medio de recurrir á los daños y abusos denunciados, y prevenir *la inmediata ruina de las castas*; á lo que contestaba el conde del Campo de Alange habia prevenido lo conveniente á los Consejos de Castilla y Guerra para que uno y otro trataran de remediar los abusos, las escaseces y la carestía que se notaba (1).

En 1798, por las notas de algunos registros de los pueblos situados en terrenos montuosos, se advierte falta de ganado caballar, y el que existia estaba destinado á labores de campo y carga; pero segun la opinion de las justicias era ganado ruin y de poca utilidad para emplearlo en servicios de silla: así fueron desmereciendo y amenguándose las ganaderías en los diferentes partidos; si esceptuamos el de Ubeda, que en 1801 sostenia 1,347 yeguas, 32 caballos padres, 115 domados, 1,354 potros y potrancas, y 24 dehesas; mantenido el ganado en buenos y suficientes pastos, aunque algunos pueblos del partido tenian mancomunidad de dehesas, de cuyo beneficio decian D. Ramon Cid de Araujo, D. Gerónimo Antonio de Medinilla y D. Pedro Luis Soriano de Sanabria, al formar los documentos del partido, que gozaban los pueblos pacíficamente, lo que revela los disgustos ocasionados por el disfrute de las yerbas en otras localidades.

La buena disposicion que encontraron los regimientos de caballería en el reino de Jaen para la recria de sus potros, decidió á que se estableciesen en él algunas partidas de remonta; y tanto en el último siglo, como en el presente, se han conocido remontas parciales y generales en esta parte de Andalucía, que sostiene en la actualidad el primer establecimiento de esta clase perteneciente á la caballería del ejército. Los antiguos regimientos del Rey, Reina y Santiago, fijaron sus partidas de remonta en Baeza, Ubeda y Andújar; los de Sagunto y Lusitania las establecieron tambien en la primera de estas ciudades, y el 3.° de ligeros en Jodar. La capital y la Loma de Ubeda tuvieron por espacio de muchos años remontas de cuerpos de la casa real, que se distinguian por caballos de buena alzada y presencia, como la brigada de carabineros reales y el regimientode coraceros de la Guardia. Dicha brigada hacia sus compras de caballos en toda Andalucía y la Mancha; y su buen ganado del reino de Jaen, segun varios datos de compra y destino por las años de 1809 á 1816, no excedia de siete cuartas y tres á cuatro dedos de alzada, ni de 1,800 á 2,200 reales de precio, á la edad de cuatro y cinco años. Los oficiales encargados de esta remonta, D. Andrés de Pulgar y D. Miguel Fontecillas, que hicieron las compras, se ñalaban como buenas ganaderías la de D. Francisco Perez, de Cazorla; las de D. Francisco Montoro, D. Pedro de Salas, D. Andrés Fontecillas, D. Antonio Diez, D. Martin Piqueras y D. Juan Hurcada, de Baeza; la de D. Ramon de Torres, de Jaen; la de D. Cristóbal Garate, de Begijar; la de D. Alonso Lillo, de Mengibar, y la de D. Pedro Aguirre, de Bedmar.

La experiencia de muchos años habia dado á conocer como muy buena para criadero de caballos esta localidad del reino de Jaen, como ya hemos repetido, y sus productos eran tenidos en el ejército como de los mejores para el servicio de las tropas. Abatida la cria caballar por la invasion de los ejércitos franceses, las campañas y el sostenimiento de una numerosa caballería desde 1808 á 1814, el inspector de esta arma D. Francisco Ferraz, que en 30 de junio de 1821 habia dirigido al gobierno una memoria luminosa en que demostraba el estado ruinoso de la ganadería, y proponia los medios de su aumento y mejora, tendió la vista hácia el triste espectáculo que ofrecia el principal elemento del arma puesta á su cuidado, le alarmó el porvenir de un ramo tan importante, consultó los escasos recursos de que disponia con los ricos deseos de su patriotismo, y solicitó la formacion de varios establecimientos de cria caballar en diversos puntos de España. Atento el gobierno al peso de las razones de un general activo y celoso por el bien del país y del ejército, autorizó por real órden de 4 de noviembre del mismo año se planteasen estas dependencias, que envolvian el pensamiento de mejorar la raza; é invitando á los regimientos de caballería para que cedieran sus créditos, consistentes en cartas de pago, libranzas y vales reales hasta 28 de junio de aquel año, reunió una cantidad suficiente para dar principio á su obra, á la que contribuyeron con generosa aquiescencia los jefes y oficiales con los alcances de sus haberes. El primero y único establecimiento que se formó fué en Ubeda en 1822, cuyo encargo se confirió á D. Vicente Minio, que mas adelante tenia el mando del regimiento de coraceros de la Guardia Real: se compraron caballos padres normandos y yeguas españolas; se arrendaron las dehesas llamadas del Capellan en el término de Quesada; las del Pósito y Cobatillas en el de Ubeda, y principió la cubricion de las yeguas en la primavera de este año. Nombrado director del nuevo establecimiento el capitan del regimiento de España D. Gregorio Perier, le sucedió en 1823 el comandante D. Gaspar Lopez Pintado, quien continuó á su frente hasta la disolucion, verificada en 1828, despues de haber sobrellevado una existencia pobre, porque todos sus medios de vivir estaban limitados á los recursos propios del arma de caballería. Perito el comandante Pintado en el ramo de cria caballar, muy entendido en la parte de recriar los potros, y hombre asíduo al trabajo, suplió con sus conocimientos y actividad los intereses que le escaseaba el aislamiento que tenia del gobierno aquella dependencia, sin reglamento, sin presupuesto, y por tanto, sin mas porvenir que la casualidad del acierto de su director.

No se concretó el establecimiento de cria caballar de Ubeda á los ensayos de cruzamientos, que fué la principal idea de su creacion, porque tambien se recriaron en sus dehesas potros de uno y dos años de edad, comprados á los precios desde 360 á 900 reales, los que al cumplir cuatro años eran destinados á los regimientos, prévia tasacion, que siempre duplicaba ó triplicaba su coste primitivo, y se adquirieron en 1822 bastantes de las ganaderías de D. Francisco Palomino, D. Francisco Celis, D. Juan Martin, D. José Lopez Carrizosa, D. Pedro Sanchez, D. Juan Gallego, D. Andrés Crespo, D. Antonio Martinez, D. Eusebio Llorente y D. Antonio Perez, de Jerez de la Frontera; de D. Manuel Atalaya, D. Mateo Corso y D. Antonio Real, del Puerto de Santa María, y de D. Diego Moreno de Gilena.

En 1824 ingresaron en el mismo establecimiento 58 caballos y potros de 64 que habia ofrecido al gobierno el marqués de las Atalayuelas, vecino y criador de Montoro, y que fueron aceptados por real órden de 16 de junio del mismo año. Este ganado, que en su mayor parte procedia de la acreditada casta de Altamira, sirvió de compensacion del empleo de capitan de caballería que fué conferido á D. Diego Antonio de Leon, hijo de dicho marqués, quien despues de ilustrar su nombre como valeroso soldado, alcanzando los altos empleos de la milicia y el título de primer conde de Belascoain, pereció en acontecimientos políticos, sentido hasta de sus adversarios (1).

Tambien contribuyeron con sus productos las yeguas que se compraron preñadas á la creacion del establecimiento, y fueron allí considerados como de las ganaderías de que procedian: tales fueron las potrancas Preciosa, hija de la yegua Habanera; Pulida, de la Flamenca; Polvorita, de la Golondrina; Pastora, de la Jabonera; Rosita, de la Capitana; Rabiosa, de la Coronela; Reformada, de la Lebrilla; Romera, de la Marquesa; Soberbia, de la Embustera; Sevillana, de la Española, y Sabrosa, de la Granadina; y los potros llamados Africano, de la Aurora; Ambicioso, de la Noguera; Astuto, de la Navarra; Borracho, de la Fragata; Bribon, de la Ladrona, y Bonito, de la Dragona.

La fuerza destinada al cuidado y servicio de esta dependencia, consistia en un comandante, director, un capitan, un oficial subalterno, un mariscal, un picador, cuatro sargentos, cuatro cabos y 50 soldados, que pertenecian á varios regimientos. Para la compra de potros á los criadores, se dispuso dar preferencia á las castas conocidas como las mejores de los reinos de Andalucía, excluyendo siempre el ganado que se recriase en terrenos de las marismas, sin embargo que se habia observado que modificaba su temperamento en las dehesas de la Loma de Ubeda. Estableciόse que los caballos padres españoles cubriesen á las potrancas hijas de la cruza con los normandos, y á las yeguas que, cubiertas por estos, hubiesen quedado vacías por espacio de dos años consecutivos. Los caballos, tanto españoles como extranjeros, no beneficiaban en cada año mas que 20 yeguas cada uno, y no se les destinaba á este servicio hasta que hubiesen hecho seis años de edad, lo mismo que las potrancas no eran presentadas á la cubricion hasta tener cuatro años cumplidos.

Las yeguas preñadas estaban separadas de las vacías hasta bastante tiempo despues de la paridera, y se tenia cuidado de robustecer las crias, proporcionándolas al destete buenos alimentos en prados artificiales y aguaderos cómodos, con lo que se consiguió aumento de ganado y buena recria.

Todos los años se registraba con exactitud y esmero todo lo perteneciente á la cubricion, nacimiento de los potros y potrancas, sus nombres, pelos y señales, reproductores de que procedian, y otras noticias interesantes para la historia del establecimiento.

Apuntados los medios que sirvieron para crear este depósito de cria caballar, los elementos con que contaba, y lo

(1) Llamábase entonces carestía á 1,700 rs. en que por término medio costaron los caballos comprados para la caballería, estando en la edad de tres á ocho años, y con la alzada de siete cuartas á tres dedos en general.

(1) El capitan á quien se encargó la recepcion de estos caballos, daba cuenta manifestando que se advertia en los potros de la ganadería del marqués de las Atalayuelas, una conocida ventaja en calidad respecto de los demás, debida sin duda al esmero que tenia en la cria del ganado y en la conservacion de su buena casta. En cuanto á las edades de los caballos entregados, las expresaba dicho capitan en el recibo dado al marqués, que decia: «He recibido del señor marqués de las Atalayuelas 58 potros, entre los cuales se encuentran 18 de cuatro años, 20 de tres, 10 de dos y 10 de un año; habiendo procedido á entregarme de ellos en virtud de órden que al efecto recibí del Excmo. Sr. Inspector general de Caballería, por tener las circunstancias que en la misma se prefijaban. Y para que al referido señor marqués le sirva de resguardo, doy este en Montoro á 8 de agosto de 1824.—*Gregorio Perier.*»

que se practicaba en la parte de compras de potros, monta, cria y recria de los productos, manifestaremos el ganado que sirvió de base á su fundacion, ya que estendió sus resultados por el país y que vino á componer parte de la ganadería de la casa real, como se dirá en su lugar. Hé aquí los nombres y procedencia de los sementales que tuvo en su orígen dicho establecimiento:

CABALLOS PADRES.	YEGUAS DE VIENTRE.	PROCEDENCIA.	PERSONAS Á QUIENES SE COMPRARON.	PELOS Y SEÑALES DEL GANADO.	AÑOS DE EDAD.	ALZADA. Cuartas.	ALZADA. Dedos.	IMPORTE. Reales vellon.	FECHAS DE LA ADQUISICION.	CRUZAMIENTO.
Fundador	»	Normandía (Francia)	D. Juan Monton	Alazan	6	8	6	14,000	27 de febrero de 1822	»
Arrogante	»	Idem	Idem	Alazan tostado	7	8	1	14,000	Idem id	»
»	Atrevida	Almodóvar del Rio	D. Manuel Garcia	Negra	8	7	1	1,560	22 de febrero de 1822	Con el caballo Arrogante.
»	Aguileña	Idem	D. José Fernandez	Castaña clara	7	7	4	1,900	1.º de marzo de 1822	Idem.
»	Aurora	Córdoba	D. Antonio Rosales	Idem	5	7	»	2,000	18 de febrero de 1822	Con el Fundador.
»	Ansiosa	Idem	Doña Ana de Tena	Piel de rata	6	7	1	1,550	24 de febrero de 1822	Idem.
»	Briosa	Idem	Idem	Castaña oscura	6	7	»	1,550	Idem id	Idem.
»	Bonita	Idem	D. Antonio Barbudo	Castaña clara	5	7	3	2,000	3 de marzo de 1822	Con el Arrogante.
»	Bellaca	Almodóvar	D. Manuel Garcia	Negra	7	7	1	1,560	22 de febrero de 1822	Con el Fundador.
»	Capitana	Córdoba	D. Antonio Rosales	Idem	6	7	3	2,000	18 de febrero de 1822	Con el Arrogante.
»	Coronela	Idem	D. Antonio Fernandez	Piel de rata	7	7	1	2,100	19 de febrero de 1822	Con el Fundador.
»	Cominera	Idem	D. José Fernandez	Castaña oscura	7	7	2	2,100	3 de marzo de 1822	Idem.
»	Condesa	Idem	Doña Ana de Tena	Castaña clara	7	7	1	1,550	24 de febrero de 1822	Idem.
»	Dragona	Idem	Idem	Idem	7	7	»	1,550	Idem id	Con el Arrogante.
»	Donosa	Almodóvar	D. Manuel Garcia	Idem	6	7	3	2,050	23 de febrero de 1822	Murió.
»	Dorada	Cazorla	D. Jerónimo Moreno	Castaña	6	7	3	2,000	30 de marzo de 1822	Con el Arrogante.
»	Daroca	Córdoba	D. Antonio Fernandez	Castaña clara	5	7	2	2,100	19 de febrero de 1822	Murió de parto.
»	Embustera	Almodóvar	D. Manuel Garcia	Idem	7	7	»	1,560	28 de febrero de 1822	Con el Arrogante.
»	Envidiosa	Córdoba	D. Antonio Rosales	Idem	6	7	2	2,000	18 de febrero de 1822	Idem.
»	Española	Almodóvar	D. Manuel Garcia	Idem	7	7	»	1,560	22 de febrero de 1822	Con el Fundador.
»	Fragata	Córdoba	D. Antonio Rosales	Castaña oscura	7	7	1	2,000	18 de febrero de 1822	Con el Arrogante.
»	Florida	Idem	D. Antonio Fernandez	Castaña tostada	7	7	2	2,100	19 de febrero de 1822	Idem.
»	Famosa	Idem	Idem	Castaña clara	6	7	1	2,100	Idem id	Idem.
»	Flamenca	Idem	D. Antonio Rosales	Alazana clara	7	7	1	2,000	18 de febrero de 1822	Con el Fundador.
»	Gitana	Idem	D. Antonio Fernandez	Castaña	5	7	1	2,100	19 de febrero de 1822	Con el Arrogante.
»	Golondrina	Idem	D. Antonio Rosales	Castaña oscura	7	7	3	2,000	18 de febrero de 1822	Idem.
»	Granadina	Jodar	D. Juan de Mesa	Negra	6	7	4	1,860	9 de marzo de 1822	Con el Fundador.
»	Golosa	Córdoba	D. Antonio Fernandez	Castaña oscura	6	7	2	2,100	19 de febrero de 1822	Con el Arrogante.
»	Hechicera	Almodóvar	D. Cristóbal Pastor	Castaña clara	7	7	2	2,050	22 de febrero de 1822	Con el Fundador.
»	Hermosa	Córdoba	D. Antonio Fernandez	Castaña oscura	6	7	2	2,100	19 de febrero de 1822	Con el Arrogante.
»	Hortelana	Almodóvar	D. José Feria	Idem	6	7	1	1,750	1.º de marzo de 1822	Idem.
»	Habanera	Córdoba	D. Antonio Fernandez	Castaña clara	6	7	2	2,100	19 de febrero de 1822	Con el Fundador.
»	Haragana	Idem	Idem	Castaña dorada	6	7	3	2,100	Idem id	Con el Arrogante.
»	Holandesa	Fuente Piedra	Doña Maria Portillo	Negra	8	7	4	1,500	18 de marzo de 1822	Con el Fundador.
»	Holgazana	Cajar	D. Pedro Mogollon	Castaña oscura	5	7	6	1,960	28 de marzo de 1822	Con el Arrogante.
»	Jazminita	Jodar	D. Andrés Menjibar	Negra	7	7	7	1,700	14 de marzo de 1822	Idem.
»	Jardinera	Idem	D. Antonio Requena	Castaña clara	5	7	2	1,760	Idem id	Idem.
»	Jabonera	Ubeda	D. Gregorio Barrionuevo	Castaña oscura	6	7	4	1,560	17 de marzo de 1822	Con el Fundador.
»	Jalapa	Idem	D. Juan Marin	Idem	7	7	4	2,000	Idem id	Con el Arrogante.
»	Leona	Cazorla	D. Alfonso Perez	Castaña clara	6	7	4	1,990	30 de marzo de 1822	Idem.
»	Lagarta	Idem	Idem	Negra	6	7	4	1,990	Idem id	Con el Fundador.
»	Ladrona	Idem	Idem	Castaña	6	7	3	1,990	Idem id	Idem.
»	Lebrilla	Idem	Idem	Negra	6	7	3	1,990	Idem id	Idem.
»	Llerena	Gavia la Chica	D. Antonio Serrano	Castaña oscura	8	7	11	1,760	1.º de marzo de 1822	Con el Arrogante.
»	Lluviosa	Fuente Baquero	D. José Olawlor	Negra	5	7	6	1,880	3 de marzo de 1822	Con el Fundador.
»	Llorona	Idem	Idem	Idem	5	7	6	1,880	Idem id	Con el Arrogante.
»	Llavera	Idem	Idem	Castaña clara	5	7	4	1,880	Idem id	Con el Fundador.
»	Marquesa	Iznalloz	D. Plácido Fernandez	Castaña oscura	6	7	6	1,960	5 de marzo de 1822	Idem.
»	Maragata	Pinos de Puente	D. Antonio Martinez	Castaña clara	8	7	4	1,760	7 de marzo de 1822	Con el Arrogante.
»	Malagueña	Archidona	D. Juan Bautista	Negra	6	7	6	1,800	9 de marzo de 1822	Idem.
»	Marota	Mollina	D. Pedro Lopez	Castaña oscura	8	7	6	1,960	11 de marzo de 1822	Con el Fundador.
»	Naranjera	Antequera	D. Isidro Lopez	Negra	5	7	5	1,880	12 de marzo de 1822	Con el Arrogante.
»	Normanda	Idem	Idem	Idem	5	7	4	1,880	Idem id	Con el Fundador.
»	Navarra	Idem	Idem	Idem	7	7	5	1,880	Idem id	Idem.
»	Noguera	Idem	Idem	Castaña clara	7	7	5	1,880	Idem id	Con el Arrogante.
»	Olorosa	Córdoba	D. Juan Valero	Castaña	6	7	4	1,700	21 de marzo de 1822	Idem.
»	Olvidadiza	Pedro Martinez	D. Jacinto Ruiz	Torda	7	7	5	1,850	22 de marzo de 1822	Con el Fundador.
»	Pulida	Ubeda	No consta el dueño	Castaña clara	7	7	6	»	En 1822	»
»	Ventanera	Córdoba	D. Antonio Fernandez	Negra	6	7	2	2,100	19 de febrero de 1822	Con el Arrogante.

De resultas de este primer cruzamiento se obtuvieron algunas crias, habiendo sucedido cuatro abortos y quedado vacías 20 yeguas. De estos productos decia una de las personas empleadas en el establecimiento: *que en la alzada y espesor daban esperanzas, aunque se les advertia en general ser flemáticos*: pero pocos meses antes de la extincion de esta yeguada, informaba su director que los potros hijos de los normandos tenian buena alzada, sanidad y hueso; que las potrancas de esta misma procedencia fueron cubiertas por caballos españoles, y los hijos resultaron buenos, con marcado desarrollo en el sistema muscular y modificado su temperamento comparativamente á los de la primera cruza; así que al fin se tuvieron con preferencia caballos padres del país.

En 1826 la paridera de esta yeguada, y como resultas de la cubricion del año anterior, consistió en 19 potros y 20 potrancas; cinco de los primeros, y cuatro de estas de caballos españoles, y los restantes de los normandos. La de 1827, cubiertas 72 yeguas por los mismos caballos de Normandía, Fundador y Arrogante, y los españoles llamados Brillante y Jerezano, alcanzó mejores resultados, por lo que sin duda en 1828 hicieron la monta mayor número de caballos españoles, habiéndose estos aumentado con los nombrados Rosillo y Artillero. Por este tiempo los sementales normandos habian desmerecido mucho por el servicio prestado y la edad, y se les redujo el número de yeguas para acaballar á 10 ó 12 solamente, por lo que, los que mas contribuian á la monta, eran Labrador, Brillante, Rosillo y Jerezano.

Las yeguas preñadas se tenian regularmente como de apartamiento en la venta del Cerro, y las vacías pasaban á la dehesa de Guadiana. Así marchaba en progresion esta yeguada, y ya contaba en el mes de agosto de 1828 con la propiedad de seis caballos padres, 115 yeguas, 93 potros de uno á cinco años de edad, 27 potrancas de uno á tres, 31 potros y 16 potrancas mamones, y algun ganado vacuno, lanar y cabrío para las labores, hatería y conveniencia de las dehesas del establecimiento; que sustraidos los dos caballos padres y 57 yeguas con que se fundó, resultaba un aumento de 229 cabezas en el caballar.

Por lo que queda manifestado se comprende que si bien la creacion de esta yeguada tuvo por objeto principal ensayar el cruzamiento de caballos normandos con yeguas españolas, y difundir despues las producciones mixtas de esta union, el tiempo de su existencia, corto ciertamente, para las observaciones deseadas, no pudo ayudar bien al pensamiento de su fundador; porque á la disolucion del establecimiento muchos de los hijos de esta cruza no estaban en la edad de comenzar las funciones de la generacion, y solo pudo decirse de ellos que tenian *magnitud* y *hueso*. Es verdad que las madres fueron elegidas con buena alzada, proporciones y seno á propósito para los caballos sementales que se las destinaba, y sin embargo, ya hemos dicho que hubo abortos, quedaron bastantes sin incubar, y el temperamento de los productos era bastante linfático. Con mas tiempo y constancia pudieran haberse hecho deducciones muy útiles para el estudio de los cruzamientos en gran número de individuos y con diversas razas de las que se cree son mas convenientes ó necesarias en España. Pero aparte de los resultados obtenidos por el depósito de cria caballar de Ubeda, no puede desconocerse que se planteó y funcionó con mucha inteligencia; que las dehesas en que pastaba el ganado se aprovechaban con regularidad y economía; que la monta, la paridera, cria y recria, se hacian con buen sistema y pericia, y el órden interior de esta granjería se conservó siempre bien á pesar del aislamiento y falta de proteccion en que se habia encontrado, y los trastornos políticos que se atravesaron.

La disolucion de esta yeguada sirvió para aumentar la que tenia en Aranjuez la casa real, de la propiedad de Fernando VII, y todas las yeguas, caballos sementales y potros, tuvieron ingreso en ella por un presente que hizo al rey de todo el ganado útil el inspector de caballería; oferta que fué aceptada en real órden de 22 de agosto de 1828 (1).

Encaminóse esta regalada desde Ubeda á Aranjuez en tres piaras; una compuesta de 10 caballos sementales; otra de yeguas con rastra, y otra de horras, habiendo llegado á su destino desde el 29 de setiembre á los primeros dias de octubre, en que se hizo cargo de todo el ganado el director de la real yeguada D. Joaquin de Castro y Alarcon, segun consta de los inventarios entregados como resguardo á los que hicieron las conducciones de las piaras.

Como al tratarse de razas de caballos interesa tanto á los inteligentes el conocimiento ó noticias del orígen de las ganaderías, y mas cuando se refieren estos detalles á una que ha dado tan buenos productos como la que tiene S. M. en Aranjuez, consideramos de alguna importancia dar á conocer los caballos padres, yeguas y crias de la procedencia del depósito de cria caballar de Ubeda, que vinieron á nutrir la real yeguada, y comprenden los estados que siguen.

(1) El ministro de la guerra, marqués de Zambrano, decia al inspector, que enterado el rey de cuanto manifestaba en su exposicion de 10 de julio de aquel año, acerca del establecimiento de cria caballar, situado en la Loma de Ubeda y su campiña, aceptaba la donacion hecha á S. M. en nombre de la caballería, de 114 yeguas con 59 rastras, 27 potrancas, dos caballos padres normandos y cuatro potros de este cruzamiento, elegidos tambien para semilla.
El mayordomo mayor de S. M., D. Francisco Blasco, en comunicacion de 30 de agosto, manifestaba del mismo modo al citado inspector, que habiendo hecho presente al rey la donacion del ganado y número de cabezas que cedia la caballería, á las caballerizas reales, habia resuelto su recepcion en Aranjuez, y que se reuniese desde luego á la real yeguada existente en aquel punto.

CABALLOS PADRES.

NOMBRES.	PELOS Ó CAPAS.	
Fundador	Alazan pelo de vaca	Normandos procedentes de la creacion del depósito de la Loma de Ubeda, y comprados á D. Juan Monton en 1822.
Arrogante	Alazan tostado	
Brillante	Negro azabache	Españoles destinados, como queda dicho, á la cubricion de las yeguas del establecimiento en 1827 y 1828.
Jerezano	Negro morcillo	
Rosillo	Ruano	

POTROS ELEGIDOS PARA SEMENTALES.

NOMBRES.	PELOS Ó CAPAS.	
Balandran	Negro azabache, hijo del Fundador y la yegua Marquesa.	Nacido en el depósito de Ubeda, de cruzamiento de caballo normando y yegua de la provincia de Granada.
Caminante	Negro azabache, hijo del Fundador y la yegua Navarra	Idem, cruzamiento con caballo normando y con yegua de la provincia de Málaga.
Caballero	Alazan tostado, hijo del Arrogante y la yegua Famosa	Idem, cruzamiento con caballo normando y con yegua cordobesa.
Canario	Alazan, hijo del Fundador y la yegua Famosa	

YEGUAS CON RASTRA.

NOMBRES DE LAS MADRES.	PELOS Ó CAPAS.	NOMBRES DE LAS CRIAS Y SUS CAPAS.		CABALLO PADRE DE QUE DESCENDIAN.
		Potros.	Potrancas.	
Almiranta	Castaña oscura	Holandés, castaño	»	Brillante.
Asombrosa	Torda sucia	»	Fingida, baya	Fundador.
Andaluza	Castaña	Nevado, alazan	»	Idem.
Artillera	Negra peceña	Neutral, castaño	»	Idem.
Azabacha	Torda plateada	Negado, castaño	»	Arrogante.
Aldeana	Negra azabache	Ocioso, negro peceño	»	Brillante.
Anguila	Negra	»	Flamenca, castaña	Arrogante.
Aniseta	Idem	Opresor, castaño	»	Brillante.
Amapola	Torda	»	Frutera, castaña	Idem.
Briosa	Castaña oscura	»	Fanfarrona, castaña	Arrogante.
Bellaca	Negra azabache	Ocupado, negro azabache	»	Jerezano.
Belona	Negra	»	Fondista, castaña dorada	Fundador.
Boquerona	Idem	Nervioso, castaño	»	Idem.
Batanera	Baya oscura	Odioso, bayo oscuro	»	Idem.
Bolera	Castaña dorada	Ofuscado, bayo	»	Jerezano.
Botarata	Torda mosqueada	»	Fullera, torda	Idem.
Cabrilla	Castaña clara	Novelero, alazan	»	Fundador.
Contrabandista	Negra	»	Falsa, castaña	Brillante.
Currutaca	Baya oscura	Novato, bayo	»	Idem.
Espartera	Negra	»	Falúa, negra	Labrador.
Encajera	Cervuna	»	Fecunda, castaña	Idem.
Estanquera	Castaña zaina	Opulento, castaño	»	Idem.
Espaciosa	Castaña	Náutico, castaño	»	Idem.
Fragata	Idem	Narigon, castaño	»	Arrogante.
Flamenca	Alazana	Obrero, alazan	»	Jerezano.
Gitana	Castaña oscura	Obediente, castaño	»	Idem.
Golondrina	Idem	»	Obligada, castaña	Idem.
Golosa	Idem	»	Fastidiosa, castaña	Fundador.
Hortelana	Idem	»	Francesa, negra	Arrogante.
Jazminita	Negra azabache	»	Furiosa, castaña	Brillante.
Jardinera	Castaña clara	Organero, castaño	»	Idem.
Jugosa	Torda sucia	»	Forastera, castaña	Idem.
Jaropera	Castaña clara	»	Fugitiva, castaña	Idem.
Leona	Idem	Nuevo, alazan	»	Arrogante.
Lagarta	Negra	Naranjo, castaño	»	Fundador.
Llavera	Castaña	Ocasion, castaño	»	Jerezano.
Maragata	Castaña dorada	Orgulloso, castaño	»	Fundador.
Noguera	Castaña oscura	Observador, castaño	»	Brillante.
Olorosa	Castaña	Ofensor, castaño	»	Jerezano.
Pastora	Castaña dorada	»	Favorita, castaña	»
Rabiosa	Torda sucia	Neto, castaño	»	Jerezano.
Rosita	Negra	Oliveros, castaño	»	Brillante.
Soberbia	Castaña clara	Nudoso, castaño	»	Jerezano.
Trotona	Baya oscura	Nitroso, cerbuno	»	Brillante.
Vendida	Negra	Noble, castaño	»	Fundador.
Ventera	Baya	Nutrido, castaño	»	Arrogante.

YEGUAS HORRAS

PROCEDENTES DE LA FUNDACION DEL DEPÓSITO, COMPRADAS É HIJAS DE LAS YEGUAS PRIMITIVAS (1).

Atrevida, negra.—*Aguileña*, castaña clara.—*Aurora*, castaña clara.—*Astuta*, negra.—*Arcadia*, castaña clara.—*Aragonesa*, negra.—*Amorosa*, castaña oscura.—*Austriaca*, torda plateada y mosqueada.—*Bonita*, castaña oscura.—*Belonera*, negra.—*Bandolera*, castaña oscura.—*Bachillera*, negra peceña.—*Botonera*, negra.—*Bribona*, castaña.—*Buscadita*, baya oscura.—*Condesa*, castaña clara.—*Capitana*, negra.—*Coronela*, piel de rata.—*Corrida*, torda mosqueada.—*Cominera*, negra.—*Cantora*, castaña oscura.—*Curiosa*, baya.—*Cordobesa*, castaña.—*Duquesa*, castaña.—*Desdeñosa*, negra.—*Embustera*, castaña clara.—*Española*, castaña clara.—*Envidiosa*, castaña clara.—*Encubierta*, castaña.—*Estudianta*, baya.—*Encantadora*, negra.—*Estrella*, negra.—*Escolapia*, negra.—*Escudera*, castaña.—*Escamosa*, negra.—*Echadiza*, castaña.—*Espantosa*, negra.—*Elvira*, negra.—*Famosa*, castaña clara.—*Graciosa*, negra.—*Hermosa*, castaña.—*Habanera*, castaña clara.—*Hechicera*, castaña oscura.—*Holgazana*, castaña.—*Jabonera*, castaña oscura.—*Jalapa*, castaña oscura.—*Jareta*, negra.—*Ladrona*, castaña.—*Lebrilla*, negra.—*Lluviosa*, negra.—*Llorona*, negra.—*Malagueña*, negra.—*Marota*, castaña oscura.—*Naranjera*, negra.—*Normanda*, negra.—*Navarra*, negra.—*Olvidadiza*, torda.—*Polvorista*, cervuna.—*Romera*, castaña clara.—*Reformada*, negra.—*Sortija*, castaña oscura.—*Sevillana*, negra.—*Ventanera*, negra.—*Voluntaria*, alazana.—*Zalamera*, castaña oscura.—*Zapatera*, castaña clara.—*Zorrilla*, castaña zaina.

POTRANCAS DE TRES AÑOS.

Pizarra, castaña, hija de la yegua Fragata y del caballo Arrogante.—*Beata*, negra, hija de la Hortelana y del caballo Arrogante.—*Escopeta*, negra, hija de la yegua Estremeña.—*Espoleta*, negra, hija de la yegua Escamosa.

POTRANCAS DE DOS AÑOS.

Babosa, castaña, hija de la yegua Noguera y del caballo Arrogante.—*Bella*, baya rodada, hija de la yegua Arcadia.—*Bellosa*, castaña, hija de la yegua Altamirana.—*Canela*, castaña, hija de la yegua Botonera.—*Corneta*, castaña, hija de la yegua Cabrilla.—*Estirada*, negra, hija de la yegua Espartera.

POTRANCAS DE UN AÑO.

Daroca, piel de rata, hija de la yegua Astuta y del caballo Fundador.—*Delicada*, alazana, hija de la yegua Ventanera y del caballo Arrogante.—*Dudosa*, castaña, hija de la yegua Bandolera y del caballo Arrogante.—*Donosa*, castaña, hija de la yegua Corrida.—*Doctora*, castaña, hija de la yegua Cantora.—*Diana*, castaña, hija de la yegua Duquesa.—*Divertida*, alazana, hija de la yegua Embustera y del caballo Fundador.—*Dichosa*, castaña, hija de la yegua Española y del caballo Fundador.—*Diamante*, alazana, hija de la yegua Famosa y del caballo Arrogante.—*Doga*, castaña, hija de la yegua Ladrona y del caballo Arrogante.—*Dormida*, castaña, hija de la yegua Lebrilla y del caballo Arrogante.—*Desidiosa*, negra, hija de la yegua Llorona y del caballo Fundador.—*Deseosa*, negra, hija de la yegua Malagueña y del caballo Fundador.—*Desconfiada*, castaña, hija de la yegua Polvorista y del caballo Brillante.—*Escurrida*, negra, hija de la yegua Encantadora y del caballo Labrador.—*Estudiosa*, negra, hija de la yegua Escolapia y del caballo Labrador.—*Encubridora*, castaña, hija de la yegua Escudera y del caballo Labrador.

POTROS DE UN AÑO.

Marinero, castaño, hijo de la yegua Aurora y del caballo Arrogante.—*Miedoso*, castaño, hijo de la yegua Aragonesa y del caballo Fundador.—*Melindroso*, tordo, hijo de la yegua Austriaca y del caballo Arrogante.—*Manijero*, castaño, hijo de la yegua Bonita y del caballo Fundador.—*Maravilloso*, negro, hijo de la yegua Bachillera y del caballo Fundador.—*Melonero*, castaño, hijo de la yegua Encubierta y del caballo Labrador.—*Morito*, bayo, hijo de la yegua Estudianta y del caballo Labrador.—*Molinero*, castaño, hijo de la yegua Jabonera y del caballo Fundador.—*Moreno*, castaño, hijo de la yegua Normanda y del caballo Arrogante.—*Mañoso*, castaño, hijo de la yegua Navarra y del caballo Arrogante.—*Mensajero*, castaño, hijo de la yegua Sortija y del caballo Brillante.

(1) Debe entenderse la calificacion de horras, porque no llevaron rastra, y no porque dejaron de contribuir, muchas, á la reproduccion.

En la division territorial de 1833, figuran en la nueva provincia de Jaen 266,919 habitantes, y habiéndola agregado las nuevas poblaciones de Sierra-Morena, se constituyó con los partidos judiciales de Jaen, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Carolina, Cazorla, Huelma, Mancha Real, Martos, Segura de la Sierra, Ubeda y Villacarrillo. La extension superficial de la provincia, en leguas de 20 al grado, es de 433'10, ó sean 1.342,610 hectáreas, donde existen ocho ciudades, 92 villas, 49 aldeas y 1,270 caseríos, que pueblan 345,879 almas.

Poco tiempo antes de esta nueva division, resultaban registradas en el reino de Jaen 5,862 cabezas de ganado caballar, y 506 en el partido de Alcalá la Real, cuya distribucion en los antiguos partidos era así:

PARTIDOS.	YEGUAS.	POTROS.	POTRANCAS.	CABALLOS.		TOTAL.
				Padres.	Domados.	
Andújar	281	88	114	12	59	554
Baeza	328	108	164	9	36	645
Jaen	1,103	367	425	24	149	2,068
Martos	716	242	344	22	41	1,365
Ubeda	647	177	287	22	97	1,230
TOTAL	3,075	982	1,334	89	382	5,862
Tenia el partido de Alcalá la Real	271	95	127	8	5	506
SUMA	3,346	1,077	1,461	97	387	6,368

Débese advertir que la provincia tuvo de aumento 165'10 leguas, y su poblacion se ha aumentado tambien en 139,000 almas; la riqueza se ha subdividido, y la agricultura, desarrollándose conocidamente, ha hecho minorar los terrenos de pastos; pero no obstante esto, la ganadería caballar, siguiendo el impulso de la poblacion y repartidas hoy además las yeguadas entre los granjeros con medianas labores, ha crecido en bastante número de cabezas, puesto que en 1861 aparecen en documentos oficiales 8,962 yeguas, que casi triplican el número que en 1850 á 1855 tenia el antiguo reino; y aun cuando sea preciso hacer deducciones de las que por sus alzadas, anchuras y conformacion no son á propósito para la cria, siempre cuenta la provincia con 5,000 destinadas á la reproduccion, incluyendo en estas las que son cubiertas por garañones, lo que hace que se reduzcan considerablemente las que se destinan á caballos padres escogidos para productos de silla.

Las ganaderías que se señalan por mayor número de yeguas, son: la de los marqueses del Donadío y Vedmiliana, y Conde de Gavia, de Ubeda; conde de la Quintería, marqués de la Merced, conde de la Lisea y D. Antonio Mesias, de Andújar; D. José María de Palacio, de Espeluy; D. José Manuel Collado, marqués de la Laguna, en la posesion de este nombre cerca de Baeza; D. Martin Cobo, doña Beatriz de Ubeda, doña María Clara Vargas y D. José Herrasti, de Arjona; D. Bernabé Zúñiga, de Villacarrillo; D. Pedro y D. Diego Lopez, de Santiago de Calatrava, y D. Enrique del Pozo, de Jaen; encontrándose las mas acreditadas en Ubeda, Baeza y Espeluy.

La aficion á cultivar el olivo, ha hecho que en esta provincia se hagan extensos plantíos de este arbolado, y tanto para la labranza de estos terrenos como para los acarreos de la aceituna, se da preferencia al ganado mular, de que hay un número muy crecido en todos los partidos; teniéndose únicamente yuntas de bueyes en terrenos de ribera, y para las labores en tierras destinadas á siembras de cereales y legumbres.

Sea porque se considere necesario para las operaciones agrícolas el ganado mular en esta provincia, ó por aficion, se encuentra en mayores proporciones que el caballar, y se nota falta de caballos para semilla, lo que contribuye tambien á destinar las yeguas al contrario, ó caballos que no tienen ninguna circunstancia buena para padre, y de aquí resultan tantos productos sin anchuras, sin alzada, y con extremidades defectuosas, que se encuentran en todos los partidos judiciales.

El de Jaen, que participa de terrenos montuosos, muchas quebradas, y algunos de campiña y de ribera, en una parte de la márgen izquierda del rio Guadalbullon ó de Jaen, está compuesto de la capital y los pueblos de Fuente del Rey, la Guardia, los Villares y Torrecampo, en cuyos términos hay algunos cortijos; y se aprovechan para pastos los montes, manchas de oli-

var, la ribera, las hojas ó terrenos de tercio y barbecho, y las rastrojeras. Hay escasez de caballos sementales, y la parada del Estado establecida en la capital, es insuficiente para el número de yeguas que pudiera cubrir, así como no han podido ser elegidos los caballos para la clase de yeguas de estas localidades, por falta de reproductores á propósito.

Las yeguas son de menor alzada que las de la parte de Ubeda, aunque se conocen dos tipos que caracterizan las zonas montuosa y ribereña del partido: tienen las cabezas descarnadas y de regulares dimensiones, los cuellos bien nacidos, encontrándose algunos de ciervo; las espaldas anchas y algo abultadas en las de ribera y campiña, enjutas en las de sierra; dorsos proporcionados; ancas redondas; extremidades regularmente aplomadas; cascos pequeños, pero sanos, fuertes y lustrosos.

Obsérvase generalmente el sistema de monta de año y vez, con sementales de las mismas ganaderías y con los de la parada del Estado; pero hay bastantes criadores que cruzan anualmente sus yeguas con garañon, y los productos híbridos, son pequeños, vivos, fuertes y sóbrios.

La parada del Estado se compone de los 11 caballos que daremos á conocer aquí con sus particularidades, pelos, alzadas y procedencia:

NOMBRES.	PELOS Ó CAPAS.	EDAD EN 1862. — Años.	ALZADA. Cuartas.	ALZADA. Dedos.	PROCEDENCIA.	OBSERVACIONES.
Trovador...	Castaño.....	5	7	7	Casta de D. Francisco Gallardo, de Vejer.....	Buena cabeza y cuello, cuartillas un poco largas.
Poderoso...	Tordo rodado y abutardado.	6	7	8	Idem de Moreno, de Arcos de la Frontera.....	Cabeza algo carnosa, cuello y dorso un poco largos, grupa ancha, cuartillas abultadas.
Chivito....	Castaño oscuro.....	6	7	4	Se ignora.....	Cabeza proporcionada, cuello corto, costillas arqueadas, mirada noble y alegre.
Ebro.....	Tordo rodado.....	9	7	5	Casta de D. Manuel Carrillo, de Jaen.....	Cabeza un poco gruesa, cuello corto, cruz ancha, dorso corto, costillas anchas, quijotes salientes.
Napier.....	Negro azabache.....	8	7	9	Del duque de la Torre, cruzamiento anglo-hispano..	Cabeza proporcionada, buen cuello, dorso corto, costillas y grupa anchas.
Cariñoso...	Castaño claro.....	8	7	8	Del marqués de Perales..	Cabeza chata, orejas separadas por su base, cruz alta, dorso ensillado.
Maragato..	Negro hito.....	9	7	8	Casta de Naranjo, de Villanueva del Rio.....	Cabeza grande, cuello proporcionado, cruz alta, grupa ancha, piernas largas, derecho de cuartillas.
Piafalto....	Castaño oscuro.....	13	7	5	Casta de Martinez, de Puerto Serrano.....	Cabeza gruesa, dorso largo, costillas anchas, ijares hundidos, grupa ancha.
Sirena.....	Negro azabache.....	13	7	4	De Zapata, de Arcos.....	Cabeza pastosa, orejas grandes y separadas, costillas redondas, ancas idem, cuartillas cortas.
Alhek.....	Alazan tostado.....	13	7	3	Arabe.....	Cabeza pequeña, ojos grandes, cuello corto, dorso corto y ancho, grupa ancha.
Romero....	Castaño claro.....	12	7	4	Casta de Pinzon, de las Cabezas.....	Cabeza proporcionada, dorso corto, cuartillas largas.

Estos caballos se distribuyen en la época de la cubricion en varios pueblos de la provincia, y su destino es generalmente en Jaen, Andújar, Arjona y Ubeda.

El partido de Martos tiene terrenos montuosos y de campiña, y en ambos puntos hay pastos finos y nutritivos, porque las nieves de la sierra y los salitres de algunos rios y manantiales, hacen bastante variada la vejetacion de las colinas y praderas. Los términos de Valdepeñas, Fuen Santa y Jamilena, son muy accidentados, como de sierra. El de Martos participa de sierra y campiña; y los de Santiago, Higuera, Porcuna, Escañuela, Villar Don Pardo y Torre Don Jimeno, están en la llanura que va á unir esta provincia con la de Córdoba. Esta diferencia de terrenos, clima y pastos, se comunica á los productos caballares, por lo que se conocen en este partido tipos diversos, como el pequeño y enjuto de la montaña, y el de mas alzada y anchuras, de las campiñas; pero se carece de buenos sementales, y los caballos de estos terrenos, tan ricos en cereales y olivares, no son hoy de las buenas condiciones que en otros tiempos: hay además aficion á la cria de mulas, y pocas dehesas, por la roturacion de muchos terrenos de pastos. La cria y recria de potros, se tiene generalmente en los cortijos, y en ellos se cuenta para su alimentacion, con las hojas de barbecho, la paja y cebada de la trilla en verano, las rastrojeras y alguna paja almacenada ó en almiares, para los dias rigurosos de invierno.

El partido de Alcalá la Real, pequeño y escabroso, tiene tambien muy buenos pastos y riberas con yerbas de bastante duracion; pero la cria caballar está reducida á un corto número de granjeros en la cabeza del partido y Alcaudete, donde el ganado es de pequeña alzada por lo regular, aunque en Alcalá se han criado caballos bien conformados. Hay bastante aficion á la cria de la mula.

El de Andújar, con terrenos ribereños muy yerberos sobre el Guadalquivir, en las faldas de Sierra-Morena y en parte de la campiña, tiene buenos pastos de invierno y primavera: aquí el ganado caballar es de regular alzada y buena conformacion, distinguiéndose por el mayor número de criadores el pueblo de Arjona. El sistema de monta que se observa es el de año y vez, y el de recria está reducido, con alguna excepcion, á los prados naturales, las hojas de los cortijos, rastrojeras y paja en las noches de invierno. Este partido es de los mas aventajados en elementos para criar caballos por su riqueza, y porque participa de terrenos muy á propósito para la recria de potros, donde pudieran tenerse algunos prados artificiales y alfalfa en abundancia. La ganadería de Palacio de Espeluy, está dando resultados satisfactorios, merced á los buenos terrenos que tiene destinados para pastos, y al cuidado de este criador en proporcionarse buenos sementales, y en el desarrollo de sus potros. Los muchos terrenos destinados á olivares, han hecho desaparecer algunos montes y dehesas, siendo tanto el cuidado que se tiene de estos plantíos, que no se deja introducir las yeguadas á pastar sus yerbas. Una parte del ganado se cria en ambas orillas del rio Guadalquivir.

En el de la Carolina, á pesar de sus terrenos de pastos en Sierra-Morena, cuya vejetacion ofrece tantas variedades, y teniendo además parte de campiñas feraces regadas por bastantes rios y arroyos que descienden de la montaña, hay pocos criadores de caballos, si se exceptúa el pueblo de Vilches, que de antiguo perteneció al partido de Ubeda y Baeza. Puede haber influido en este atraso ó poca aficion á la cria del caballo en las nuevas poblaciones, unidas á esta provincia, el sistema adoptado para colonizar esta parte de Sierra-Morena, segun lo dispuesto por Cárlos III en 2 de abril de 1767, en que se determinaba la admision de 6,000 colonos alemanes y flamencos, labradores ó artesanos, á quienes se proveyó de tierras, ganados y utensilios, dotando de una dehesa boyal á cada feligresía ó concejo; y aun cuando se distribuyeron terrenos de regadio para poner huertas, y se podian aprovechar libremente los pastos de los montes y valles, como la clase de ganado que se dió á cada familia de estos pobladores consistió en dos vacas, una cerda, cinco ovejas é igual número de cabras y gallinas, síguese esta práctica de criar otras clases de ganado; y en el partido se advierte mucha decadencia en la ganadería caballar, aun en los pueblos antiguos de Bailén, Baños y Javalquinto, que en los registros de 1729 á 1790 aparecen con cerca de 200 yeguas en algunos períodos; siendo de notar esta falta de ganadería yeguar, cuando en el término de dicho Javalquinto existen las dehesas llamadas Chaparral, Matorrales, Ventillas, Llanos de las Huelgas, Ventosillas, Monte-Alto y el cortijo de Ordoñez, algunas con arbolado de encina y buenas cañadas que proporcionan abrigos para el disfrute de invierno, y con cabida de mas de 7,000 fanegas en total. Esto no obstante, en Santa Elena se han criado caballos, sino tan bien conformados como en el interior de la provincia, sanos, vivos, y de mucha duracion y resistencia. Grandes plantíos de olivares en la parte mas llana, y algunos terrenos escabrosos en la sierra, ocupan una vasta extension de este partido.

El de Segura, montuoso, y con ganado que se dedica comunmente á los trabajos de carga, no tiene ninguna importancia en cuanto á la cria caballar, ni la tuvo en los buenos tiempos de su desarrollo: algunas yeguas de regular alzada que hay en pocos pueblos del partido, sirven para silla ó acarreos, y se destinan en general á la cria de ganado mular.

El de Villacarrillo, con bastante terreno de sierras y alguna parte de riberas sobre los rios Guadalimar y Guadalquivir, tiene pocos criadores de caballos; y aunque en el siglo anterior se conocian bastantes ganaderías en él, la falta de caballos sementales, de dehesas y la aficion á la cria de la mula, ha reducido tanto el ganado caballar, que es insignificante el que existe, sin embargo de que se dan buenos pastos en algunos puntos de la sierra y en dichas riberas. El ganado de este partido varía en alzada y conformacion; pues que en el N. los caballos son pequeños, fuertes, estrechos, y los dedican á los trabajos de carga; y en el S. los hay de bastante alzada, con cabezas acarneradas, los cuellos bien nacidos, espaldas anchas, un poco largos de dorso, ancas redondas, cuartillas largas, cascos regularmente acopados y sanos. El poco ganado que se cria, se tiene en los cortijos, y aprovecha los barbechos y rastrojeras, despuntando tambien los forrajes en primavera, cuando es necesario y ha tenido mala invernada, y dando paja en invierno, porque la temperatura es fria.

El de Ubeda, de que hemos tratado varias veces, no tiene en la actualidad el número de criadores que en otros tiempos, ni tan buenas yeguadas; pero las ganaderías de que se ha hecho mencion, como mejores del partido, tienen buenos elementos de recria en dehesas sobre las márgenes de los rios Guadalquivir y Guadiana Menor, con otros beneficios en las épocas convenientes. Los criadores de poca importancia suelen destinar la mayor parte de sus yeguas al garañon, y en este partido, que tan

buenos caballos producia en otros años, se ve bastante preferencia á la cria de la mula. Es cierto que hay falta de sementales, y que no se han cuidado los granjeros de adquirirlos convenientemente para mejorar las castas; pero la falta de dehesas ha contribuido tambien á la poca aficion y decadencia que se advierte.

Las yeguadas pastan generalmente en los barbechos de los cortijos, toman despuntes de forrajes en primavera y aprovechan las rastrojeras. La conformacion del ganado, es por lo regular cabezas un poco grandes y algo acarneradas, con la quijada un tanto carnosa, cuellos bien nacidos, y se ven algunos de ciervo; espaldas anchas y planas, un poco largos los dorsos, ancas redondas, buenas extremidades, aunque se nota el defecto de cuartillas largas, cascos acopados en general, lustrosos y sanos, buenas alzadas, pelo sentado y fino, viveza, docilidad y alegría.

Se consideran á propósito para sementales en este partido, los caballos de las campiñas de Sevilla y Córdoba; pues que los cruzamientos con algunos extranjeros han dado medianos resultados; sin embargo, el cruzamiento con reproductor árabe, aunque daria poca alzada y afinaria demasiado los productos, proporcionará buenos caballos de silla.

El de Baeza es bastante accidentado, y hácia las márgenes del rio Guadalquivir tiene terrenos de pastos que han sido siempre considerados como escelentes criaderos de caballos. Puede decirse que reune condiciones semejantes en clima, pastos y tipos al de Ubeda, y es lo mismo tambien el sistema de recria que se observa, aunque por lo regular ha contado en todas épocas menor número de criadores que aquel. Hay muchos propietarios que dedican sus yeguas al garañon.

El establecimiento de remonta que existe en la cabeza del partido, dispone en la actualidad de buenas dehesas en que puede mantener sobre 600 potros que recria, acomodando esta á lo que se acostumbra en el país; pero con otros elementos para precaver las escaseces de yerbas que pueden sobrevenir. En la temporada de invierno, que se considera aquí desde los últimos dias de octubre hasta mayo, disfrutan los potros de ciertos beneficios, como despuntes de forrajes, alfalfa verde ó seca, empajadas, piensos de cebada, y se dan algunas otras semillas á los potros decaidos; reservándose para dicha estacion las dehesas del Pósito, el Quemadero, la de Pelos, las Pitas, Guadiana, Loma del Gato, Pedro Marin, Alamo, Torrubia, Soto de Santiago, Ninches y la Higueruela, algunas con terrenos además para primavera y otoño; y para estas dos estaciones la de Cobatillas, que abunda en atocha; así como en verano se lleva el ganado á las montañas de Sierra-Nevada, donde pasta yerbas frescas en las dehesas llamadas Camarate, Catifas, Izquerias y Llanos de Padul, aprovechando rastrojeras por setiembre en tierras de Sabiote, Baeza, Torre de Pedro Gil, ó Venta del Cerro.

En las inmediaciones de Baeza, á pesar de las roturaciones de terrenos que se viene haciendo, y de los grandes plantíos de olivares de que hemos hablado, se conservan dehesas con buenos pastos, donde puede alimentarse bastante ganado caballar: tales son las de las Caballerías, Iznidial, situada esta en la confluencia de los rios Guadalquivir y Guadalimar, Tobaria y Tobaruela; y además algunos cortijos, cuyos barbechos y rastrojeras mantienen un número crecido de cabezas de varias especies. Las yerbas mas abundantes en estos terrenos, son las llamadas vulgarmente escañuela, grama, vallico, rompesaco, espiguilla, jamargas, avena loca.

En la ganadería del marqués de la Laguna se han hecho cruzamientos con sementales árabe é inglés y yeguas del país.

El de Mancha-Real, abundante en rios y arroyos, y limitado por el Guadalquivir, Guadiana Menor, las sierras del partido de Huelma y el rio de Jaen, tiene escaso número de criadores, y algunos dedican tambien sus yeguas al contrario. La dehesa de la Peña del Aguila, que en otro tiempo sirvió para las yeguas, está subdivida en suertes, roturada, y el ganado caballar pasta en las hojas á tercio de los cortijos, aprovechando las rastrojeras y la paja y grano de las eras en tiempo de la trilla, como sucede en toda la provincia en general, y ayudando al ganado en dias crudos de invierno con pasturas de paja. Se carece de buenos caballos para semilla.

El criador que mas esmero tiene en la buena alimentacion y desarrollo en sus productos, es D. Ignacio Martin Diez, vecino de Jodar.

El partido de Cazorla, confinante con las provincias de Albacete y Granada, y resguardado por terrenos montuosos por esta vecindad, con sus buenos pastos, aunque la temperatura es baja, ha quedado reducido á la mayor escasez de ganado caballar, y la generalidad del que existe, es pequeño, defectuoso de extremidades, y las yeguas son beneficiadas con preferencia por el garañon.

El de Huelma, extenso y con terrenos quebrados, tiene pocas ganaderías, carece de caballos padres, y las yeguas son generalmente pequeñas y enjutas, con cabezas grandes y malos aplomos. La aficion á la cria de la mula ha reducido mucho la del caballo; y algunos buenos productos que antes se conocieron, que si no eran de mucha alzada, se distinguian por fuertes, vivos, revueltos y andadores, ya no existen, y hasta las yeguas de alzada regular y buena conformacion se destinan al contrario.

Conocidos los elementos criadores de cada uno de los partidos que componen esta provincia, su situacion y el estado en general de la cria caballar, reasumiremos en el siguiente estado el número de yeguas y caballos padres que tienen, ya se dediquen las yeguas á los acarreos, labores de campo, ó ser cubiertas por garañon: señalando al mismo tiempo las de buena y regular alzada y conformacion, que se consideran á propósito para reproductoras.

PARTIDOS.	PUEBLOS que tienen ganado caballar.	NÚMERO TOTAL de yeguas destinadas á varios usos, horras, y que se benefician con caballo ó con garañon.	CABALLOS padres en general.	NÚMERO de yeguas de buena alzada y anchuras, á propósito para la cria de potros.	CABALLOS padres de mejor alzada y conformacion.
Jaen (1)	5	1,017	23	375	19
Martos	10	1,195	8	336	7
Alcalá la Real	4	1,050	3	87	1
Andújar	10	1,340	18	690	13
Carolina	10	504	2	74	2
Segura	9	122	»	»	»
Villacarrillo	8	460	3	94	2
Ubeda	6	1,124	3	163	3
Baeza	9	1,265	8	127	7
Mancha Real	9	467	1	98	1
Cazorla	7	319	»	24	»
Huelma	9	358	2	63	»
TOTALES	96	9,221	71	2,131	55

(1) En este partido están inclusos los 11 caballos de la parada del Estado.

EXTREMADURA.

E ha conocido con el nombre de provincia de Extremadura á una estension de territorio al O. de la Península, comprendido desde las sierras de Gredos y Gata, hasta Sierra-Morena, y lindante con Castilla la Nueva y Portugal.

Una vasta superficie de 1,199 leguas cuadradas, de 20 al grado, contenia en una de sus últimas divisiones territoriales 428,495 habitantes, en siete ciudades, 231 villas, 69 lugares, 56 aldeas y dos despoblados; que formaban los partidos de Badajoz, Trujillo, Plasencia, Llerena, Alcántara, Mérida, Cáceres, Serena y Jerez de los Caballeros.

El estado eclesiástico secular se componia en 1797 de 4,521 individuos; el regular de 2,263; los titulados ascendian á 108; los nobles á 3,106; los labradores propietarios no eran mas que 9,702; los arrendatarios ascendian á 23,081; los ganaderos á 3,134, y los pastores y jornaleros llegaban á 48,885.

Habia en esta provincia estensos montes y dehesas de escelentes pastos para ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda: consistia su principal riqueza en la cabaña del lanar estante y trashumante; pero era notable su despoblacion, y la riqueza estaba concentrada, como se ha indicado, en pocas personas.

Esta abundancia de pastos y la falta de poblacion, favorecieron desde tiempos apartados el desarrollo de la cria caballar; y los reyes y los gobiernos dieron á Extremadura toda la importancia que se atrajo en el ramo de cria de caballos, concediéndola los mismos privilegios ó imponiendo las mismas restricciones que á los cuatro reinos de Andalucía, en lo que consideraban ventajoso á su fomento y mejora (1).

Felipe II declaró á la Extremadura comprendida entre los territorios acotados para la cria de ganado caballar; y en 1562 prohibia en ella el uso del garañon. Cárlos II, en su provision de 26 de octubre de 1671, incluia á Extremadura para beneficios respecto de la cria caballar. En 1695, por pragmática de 11 de agosto, se disponian reglas para impedir la estraccion de yeguas de la misma provincia, debiendo señalarse por el hendimiento de la oreja derecha. Felipe V, en 1726, decia: «Respecto de que uno de los mayores daños que se han esperimentado en la disminucion de la cria y casta de caballos de los reinos de Andalucía, Murcia y provincia de Extremadura, ha provenido y proviene de sacarse de ellos para echar al contrario en la Mancha las mas lucidas, bien trazadas y aventajadas yeguas, de que se sigue, que quedando en aquellos reinos las peores, mal formadas y endebles, salen los potros con muchos defectos; y que continuándose este desórden, nunca se conseguirá restituir la casta de caballos á su antiguo ser. Por estas justas consideraciones, mando asimismo á los gobernadores y alcaldes de las ciudades, y villas de la Mancha cabezas de partido, que cada uno en el distrito de su gobierno haga registro de las yeguas que en él hubiere, las eche precisamente al caballo, á fin de que, teniendo cria de yeguas para su grangería de mulas, no se vean en la precision de cometer el fraude de sacarlas de Andalucía, Murcia y Extremadura.

En 1746, en real órden de 8 de mayo, se disponia que, para evitar la saca de yeguas de las provincias espresadas, se vigilase y cuidara la ejecucion de las penas establecidas, creyendo se guardarian en ellas de concurrir al fraude, de dejar estraer sus yeguas, ni que dentro de sus términos se usaran garañones, y que hubiera alguna cria de ganado mular: y habiendo entendido el rey que muchos criadores de yeguas de aquellas provincias dejaban á las mejores sin cortarlas la oreja, para venderlas á los manchegos, mandaba se conocieran y distinguieran por una marca en la cadera izquierda, que en Extremadura deberia ser de este modo Ē

Deciase tambien en este despacho, que con noticia de que algunos criadores de yeguas las mantenian en Extremadura todo el año, y las pasaban á la Mancha al tiempo de echar el garañon, teniéndolas por extremeñas para el disfrute de pastos, y por manchegas para las utilidades, se obsevara que las que hubieran pastado solo un invierno en Extremadura, Andalucía ó Murcia, se herrasen en la cadera con la marca de la provincia en que fuere, y se diesen por perdidas si en cualquier tiempo se encontraren en la Mancha.

El aprovechamiento de los montes habia ocasionado, en medio de la abundancia de pastos, antiguos y reñidos pleitos con el Honrado Concejo de la Mesta; y acudian recursos al gobierno con deseos de que se establecieran reglas que favoreciesen á la agricultura, menos atendida entonces que la ganadería; y tanto en los tiempos de Felipe V, como en los de Fernando VI, Cárlos III y Cárlos IV, se dictaron algunas disposiciones en este sentido; hasta que, en 24 de mayo de 1795, se espidió una real cédula en que se marcaba el sistema que debia observarse para el disfrute de los montes, fomento de la plantacion de árboles y repartimiento de terrenos incultos; declarando de pasto y labor todas las dehesas de Extremadura, á escepcion de las que se probase instrumentalmente eran de puro pasto y las que los dueños disfrutasen con ganados propios. Principiaron bajo estos auspicios las roturaciones de algunos terrenos, y fué necesaria la ayuda de la ganadería caballar para los trabajos de la trilla. Se formaron nuevas piaras de yeguas adquiridas en Andalucía, por la falta de ellas de buenas condiciones en el

(1) Los reyes D. Juan I y D. Enrique III habian prohibido la estraccion de caballos de sus reinos, porque se hacian ventas á mercaderes estraños que las llevaban de noche, y marchaban de dia por lugares yermos; por lo que la ley 20, título 18, lib. 6.º de la Nov. Recopilacion, decia: «Tenemos por bien que no dén ni troquen á dichos mercaderes y personas de fuera de nuestros reinos, ni á otras que las compraren para ellos, bestias caballares, grandes ni pequeñas, sin nuestra licencia y mandado; y el que lo hiciere, que pierda todo cuanto recibiere ó hubiere de haber por las dichas bestias, con otro tanto de lo suyo.» Como por la inmediacion al reino de Portugal se siguieron siempre cometiendo infracciones en lo mandado respecto á estraccion de ganado caballar, en 1726 se mandó á los gobernadores de las plazas, y particularmente á los de Zamora, Ciudad-Rodrigo, Alcántara, Badajoz, Jerez de los Caballeros y Condado de Niebla, diesen las órdenes mas estrechas y providencias que juzgasen convenientes para reprimir la saca de yeguas y potros para el citado reino.

país (1), y se representaba á las autoridades pidiendo caballos sementales, por la decadencia extrema á que habian venidos las yeguadas.

Esta época puede considerarse de regeneracion para la cria caballar en la provincia de Extremadura: porque las yeguadas mejoraban con la importacion de ganado de los reinos de Andalucía, y se lograba al cabo de algunos años tener escelentes piaras de yeguas, á las que en el país se dá el nombre de cobras. Perdióse, sin embargo de estos adelantos, en el número de cabezas; pero en este ramo, como en otras muchas cosas, es preferible menos cantidad, siendo la calidad mejor, que sostener una muchedumbre de objetos de mediana valía, que van dejando rastros endebles hasta llegar á la postracion, ó á la degeneracion completa de lo que fueron.

El siguiente estado demuestra la disminucion de yeguas que ha tenido en el espacio de un siglo, dividido en dos períodos, la provincia de Extremadura, segun los registros generales de los tiempos á que se refiere.

PARTIDOS.	AÑO DE 1730.						AÑO DE 1781.						AÑO DE 1830.					
	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Badajoz	1,966	665	573	48	156	3,408	1,801	256	310	85	272	2,724	1,647	832	1,003	72	265	3,819
Trujillo	1,433	451	538	17	69	2,508	1,116	223	293	53	848	2,533	932	405	413	36	476	2,262
Plasencia	723	283	280	19	1,024	2,329	485	130	141	13	1,039	1,808	273	100	129	5	856	1,363
Llerena	2,429	514	712	78	360	4,093	2,420	264	234	111	255	3,284	1,757	848	776	63	118	3,562
Alcántara	842	253	273	5	644	2,017	540	114	78	20	556	1,308	527	177	248	10	521	1,483
Mérida	1,115	287	289	47	381	2,119	1,052	146	105	51	307	1,661	983	459	453	43	252	2,190
Cáceres	175	79	73	5	89	421	261	36	72	13	232	614	224	70	158	16	157	625
Serena	785	222	220	29	66	1,322	483	57	42	29	20	631	1,255	584	694	51	237	2,821
Jerez de los Caballeros (2)	381	67	52	5	19	524	304	58	59	9	120	550	292	147	196	17	149	801
TOTALES (3)	9,849	2,821	3,010	253	2,808	18,741	8,462	1,284	1,334	384	3,649	15,113	7,890	3,622	4,060	313	3,031	18,916

Si se tiene en cuenta que en Extremadura se acostumbra generalmente á hacer la cubricion anual de las yeguas, y que en el número de potros y potrancas están inclusos los productos de uno á cuatro años de edad, se advierte escasez de crias en 1730 y 1781. Tambien se nota falta de caballos sementales en todas estas épocas; y mas cuando, por documentos referentes á las mismas, se ve que los caballos destinados para padres eran de calidad inferior, con raras escepciones; no siendo útiles muchos, ni capaces para cubrir 12 yeguas por defectos de conformacion, falta de alzada y anchuras, ó avanzados en edad: así se comprende cómo una comision encargada de comprar caballos para el ejército en el año de 1830, solo pudo adquirir un número escaso de ellos útiles para el servicio, aunque hubo recorrido una buena parte del país.

El tipo del caballo extremeño es mas variado que en las provincias de Andalucía: ya por el poco cuidado que se ha tenido en la eleccion de sementales, bien por el clima y la diversidad de terrenos en que se cria, y por el orígen de los reproductores. Hace algunos años que los inteligentes distinguian el ganado caballar extremeño, por las zonas naturales de que procedia: esto es, caballos de Extremadura baja, alta, campiña de los Barros, riberas del Guadiana y márgenes del Tajo. La diferencia que se advertia en el temperamento, conformacion y altura del ganado, no daba ocasion á fijar un tipo general del caballo de este país, que suele ser basto, con cabeza grande, dorso corto, poca alzada y extremidades defectuosas; pero es fuerte, de pronto desarrollo, ligero, resistente á la doma por el estado salvaje en que comunmente se cria, y sóbrio. Esta idea general del caballo nacido entre la Sierra-Morena y la cuenca del Tajo, habremos de subdividirla y concretarla al tratar de los productos de cada una de las dos provincias que forma ahora el territorio de la Extremadura.

Distinguíanse por mejores yeguadas y por mayor número de productos, los partidos de Badajoz, Mérida, Trujillo y Llerena, que abrazando bastantes pueblos con dehesas muy á propósito para ganado caballar, contaban con elementos apreciables y económicos para su aumento y adelantos. En ellos habia la diferencia de caballos que caracterizan los pastos y el clima de las riberas y las montañas, por lo que los partidos de Badajoz, Mérida y Trujillo, daban á sus crias caballares de las riberas del Guadiana, mayor alzada y corpulencia, aunque menos vigor y duracion. El de Llerena, con terrenos accidentados, con yerbas finas, no lograba regularmente caballos de tanta presencia como los ribereños, pero sí de mejor conformacion y temperamento; señalándose algunas ganaderías que se criaban en la dehesa del Chaparral, entre las riveras Villamartin y Viar, en las inmediaciones del rio Matachel, en las del Ardila, y en los campos entre Usagre y Hornachos, con yerbas abundantes de buena calidad, buscadas para toda clase de ganados: habiendo fama de la buena disposicion de los caballos de estos terrenos para el servicio de silla, de sus bríos, y de la dureza y salud de sus cascos ó suelos.

Estos partidos llegaron á poseer una riqueza caballar de alguna consideracion, despues de mediado el siglo XVIII, y en 1770 ya registraban un total de 7,129 yeguas, de las que se contaban dos terceras partes destinadas á criar; 299 caballos padres de mediana calidad, sin embargo de haberse reemplazado bastantes con potros de los reinos de Sevilla y Córdoba, y 4,626 crias de ambos sexos. Pero esta abundancia de yeguas y pastos estaba neutralizada por el sistema poco meditado y mal atendido por los criadores, en la monta, cria y recria de los potros, cuyo abandono fué denunciado y lamentado en repetidas ocasiones por las autoridades y personas encargadas de velar por el fomento de este ramo importante, considerado en el país

(1) D. José Conoc, gobernador de Mérida, acudia al Consejo en 26 de diciembre de 1760, manifestando la postracion en que se encontraba la cria caballar en dicha ciudad y pueblos de su partido, como en toda la provincia de Extremadura: denunciando el abuso de las justicias en aprobar caballos padres que de ningun modo podian servir para tales; consintiendo, decia, *rocines de campo* con notorios defectos, de lo que resultaban productos bastardeados en términos que, de 40 pueblos que tenia la jurisdiccion de aquel partido, no se encontraria un solo caballo á propósito para las tropas.

Los criadores de caballos en Villafranca de Barros, D. José Fernando Vaca y Lira, D. José Calisto Vaca y Ulloa, D. Diego Perez de Guzman y D. Diego José Vaca, representaban en el mismo año de 1760, suplicando del Consejo se les guardasen las consideraciones de tales criadores en los embargos de yeguas; pedian se hiciesen registros de ellas, y solicitaban ayuda de pastos por carecer de ellos la citada villa, mientras que en los lugares inmediatos habia dehesas abundantes.

(2) En Jerez de los Caballeros se han suscitado pleitos en varias épocas sobre aprovechamiento de yerbas y despojos de terrenos; y en 1769 se dictó la real órden siguiente, respecto de una providencia del gobernador de esta ciudad, en uno de los muchos altercados sostenidos por disfrute de pastos:

«Enterado el rey de cuanto V. S. expuso en su informe de 7 de octubre de este año, relativo á la variacion de pastos al ganado yeguar, de los criadores de la ciudad de Jerez de los Caballeros, de la dehesa de la Zafra y cerca de la Albuera, á la de los Vidales, Torre de Lima, Jaboneros y Prado de Vega, de dominio particular, y del atentado cometido por D. Fernando de Mena y Solís, actual gobernador de aquella ciudad, en haber hecho la traslacion del referido ganado, pendiente pleito en esa real delegacion, sobre la aprobacion ó reprobacion de la espresada variacion, á instancia de los diputados de los referidos criadores, asesorándose para ello con D. Manuel Antonio de Figueroa, cura de la iglesia de Santa Catalina, y con cuyo motivo le sacaron un víctor al citado gobernador. Ha resuelto S. M., que sin embargo de los recursos hechos por los marqueses del Vado y Rianzuela, se corte el referido pleito en el estado en que se halla, y se señale y mantengan las yeguas en la dehesa de los Vidales, agregándole para mayor estension la de Torre de Lima y Jaboneros, y á los potros en la cerca del Prado de Vega, satisfaciendo los criadores el justo precio á sus dueños, sin que sobre ello se admita á las partes mas recursos.

Que la dehesa de la Zafra quede para boyal y aprovechamiento comun del demás ganado de los vecinos de aquella ciudad, arrendando los criadores de yeguas las yerbas de invierno de esta dehesa á ganado lanar, con la precisa carga del de la labor, y que con su producto satisfagan al ayuntamiento de la mencionada ciudad los 6,000 rs. que le pagaban antes por los dos cuartos de los Arcos y Obligados, que tiene arbitrados en la propia dehesa de la Zafra, para sus alimentos y cargas, y lo restante les sirva para ayuda de satisfacer el arrendamiento de las dehesas que ahora quedan señaladas; y lo que faltase lo repartan entre sí los mismos criadores á prorata del número de cabezas que cada uno mantenga.

Que la cerca de la Albuera se destine para los ganados de la obligacion de carnes.

Que al referido gobernador se le prevenga lo culpable de su providencia de traslacion de yeguas y potros, y falta de respeto á las reales órdenes, y que en adelante proceda con el sosiego y espera que dicta la prudencia, cuando los tribunales superiores tienen puesta la mano en los negocios y depende de ellos su ejecucion.

Que con ningun motivo permita se hagan en aquella ciudad víctores ni aclamaciones, por estar prohibido por punto general.

Que á D. Manuel Antonio de Figueroa no le consienta abogar en su juzgado ordinario, ni le nombre por asesor, sino en los negocios y personas, señaladas en la ley 10, tít. 3.º, lib. 1.º, y la 15 del tít. 16 del lib. 2.º de la Recopilacion; en inteligencia de que si escediese, ó el mismo gobernador se valiese de él, fuera de su contenido, tomará S. M. con ambos la mas séria providencia.

Que se lleve á efecto lo mandado por S. M. en órden de 9 de junio de este año, en cuanto á que el nominado Figueroa y diputados de criadores, satisfaciesen las costas de la audiencia del juez comisionado D. Lorenzo Antonio Mardenes, á quien hará V. S. saber queda S. M. enterado de lo bien que ha desempeñado su encargo, y que le tendrá presente para sus ascensos. Participolo á V. S. de su real órden para su inteligencia, y la de que se han comunicado las órdenes correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 27 de noviembre de 1760.—*Juan Gregorio Muniain.*»

(3) En el registro general de la provincia de Extremadura, correspondiente al año de 1750, aparecen 1,033 caballos padres, mientras que por los parciales de los partidos solo constan registrados 255; notándose esta equivocacion en el partido de Trujillo.

como un auxiliar de la labranza y de menos mérito que el ganado lanar, por lo que no podian reputarse como criadores el mayor número de propietarios que tenian yeguadas.

Son de bastante interés los detalles que copiamos á continuacion, para dar á conocer el número de cabezas que en la referida época de 1770 poseian los pueblos de que estaban compuestos estos partidos.

PARTIDO DE BADAJOZ (1).

PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Badajoz	487	133	192	28	50	890
Talavera la Real	235	114	100	»	»	449
Villalva	47	26	31	»	11	115
Higuera de Vargas	39	21	34	2	13	109
Villanueva del Fresno	94	30	35	4	47	210
Alconchel	62	32	22	»	23	139
Almendral	47	8	26	2	10	93
Zafra	117	50	62	2	15	246
Valverde de Burguillos	11	6	6	1	1	25
Burguillos	111	66	71	7	11	266
Villar del Rey	4	»	1	1	1	7
Santa Marta	68	24	23	5	22	142
Valverde de Leganés	32	18	14	»	1	65
Salvaleon	57	28	12	»	»	97
Atalaya	14	6	6	»	3	29
Cheles	60	14	27	3	»	104
Morera	7	4	4	1	2	18
Parra (la)	37	25	24	4	2	92
Barcarrota	119	53	37	6	9	224
Valencia de Monbuey	27	9	5	»	1	42
Feria	43	15	20	2	7	87
Alconera	22	12	»	1	»	35
Solana	12	2	»	»	1	15
Roca (la)	4	»	»	»	7	11
Zahinos	43	15	8	3	20	89
Oliva	46	12	11	»	41	110
Alburquerque	57	19	20	3	2	101
Codosera	16	4	»	1	4	25
Albuera	30	6	6	»	»	42
Nogales	21	7	8	1	4	41
TOTAL	1,969	759	805	77	318	3,928

PARTIDO DE MÉRIDA (2).

Mérida	218	31	32	10	31	322
Esparragalejo	2	3	1	»	3	9
Garrobillas	25	4	3	1	1	34
Torremayor	»	»	»	»	1	1
Montijo	86	20	33	3	19	161
Puebla de la Calzada	1	»	1	»	11	13
Lobon	57	28	14	3	9	111
Arroyo San Servan	38	2	10	1	35	86
Calamonte	12	6	8	1	9	36
Torremejia	18	»	2	1	3	24
Almendralejo	212	60	49	5	59	385
Azauchal	66	27	6	2	16	117
Villafranca	162	30	16	8	39	255
Alange	85	31	11	4	5	136
Suma	982	242	186	39	241	1,690

PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Suma anterior	982	242	186	39	241	1,690
Zarza de Alange	33	3	3	1	10	50
Villa Gonzalo	32	5	4	2	13	56
Don Alvaro	22	4	7	2	3	38
Valverde	48	12	4	4	2	70
San Pedro	16	3	4	1	»	24
Trujillanos	4	»	»	»	»	4
Mirandilla	»	»	»	»	»	»
Aljucen	»	»	»	»	»	»
Carrascalejo	»	»	»	»	»	»
Carmonita	»	»	»	»	»	»
Cordobilla	4	»	4	»	9	17
La Nava	6	»	2	1	»	9
Montanchez	»	»	»	»	5	5
Arroyo-Molinos	1	»	1	»	7	9
Alcollarin	14	6	3	1	4	28
Valdemorales	»	»	»	»	5	5
Zarza (la)	»	1	»	»	4	5
Salvatierra	»	2	»	»	3	5
Benquerencia	»	»	»	»	»	»
Botija	»	1	»	»	3	4
Torremocha	»	9	»	»	22	31
Valdefuentes	»	»	»	»	2	2
La Torre	»	»	»	»	2	2
Albalá	»	6	»	»	9	15
Casas de Don Antonio	2	1	»	»	4	7
Algüesca	»	4	»	»	10	14
TOTAL	1,164	299	218	51	368	2,100

PARTIDO DE TRUJILLO (3).

Trujillo	230	79	53	10	88	460
Cumbre	16	4	9	»	2	31
Marta	2	»	»	»	»	2
Plasenzuela	»	3	»	»	1	4
Ruanes	12	7	10	»	»	29
Santa Ana	1	1	1	»	»	3
Ibaernando	2	1	3	»	1	7
Robledillo	5	»	3	»	»	8
Villamegia	3	2	2	»	3	10
Escurial	1	6	1	»	6	14
Miajadas	80	49	40	4	»	173
Medellin	98	48	35	6	2	189
Valdetorres	11	4	8	»	5	28
Guareña	48	22	16	3	24	113
Cristina	1	1	»	»	4	6
Mengabril	4	1	»	1	»	6
Don Benito	212	118	54	10	»	394
Rena	»	»	»	»	5	5
Villar de Rena	»	2	»	»	6	8
Abertura	6	19	5	»	6	36
Suma	732	367	240	34	153	1,526

(1) Tenian los pueblos de este partido 47 dehesas para yeguas y potros; algunas de mucha estension y con muy buenos pastos.
(2) La ciudad de Mérida tenia destinadas las dehesas del Prado y el Arroyo de los Molinos, para potros; y la de las Yeguas, Cubillana y la Piñuela, para yeguas. Almendralejo tenia la de Abajo y el cuarto del Pedragal. Villafranca las de la Alameda y Villa el Gordo. Montijo las de Barbaño y Atarfal, contando en todo el partido con 39 dehesas.
(3) Este partido tenia para yeguas y potros 35 dehesas, estando señaladas en Trujillo las de San Juan y Santa Catalina.

PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Suma anterior	732	367	240	34	153	1,526
Puerto	2	2	3	»	2	9
Santa Cruz	1	»	2	»	3	6
Torrecillas	17	6	5	1	5	34
Deleitosa	»	»	»	»	15	15
Zaraicejo	»	»	»	»	26	26
Campillo	»	»	»	»	5	5
Fresnedoso	»	2	»	»	7	9
Cabañas	12	7	12	1	26	58
Berrocana	14	2	5	2	21	44
Garciaz	2	1	»	»	12	15
Madroñera	3	»	»	»	12	15
Calzada	»	2	»	»	8	10
Conquista	2	1	»	»	2	5
Zorita	2	5	»	»	23	30
Logrosan	»	»	»	»	43	43
Cañamero	8	3	9	»	11	31
Herrera	27	22	8	2	28	87
Helechosa	»	»	»	»	12	12
Fuenlabrada	13	6	3	»	9	31
Garbayuela	5	1	»	»	9	15
Tamurejo	»	»	»	»	7	7
Baterno	»	»	»	»	5	5
Siruela	31	9	13	»	21	74
Garlitos	»	»	»	»	10	10
Peñalsordo	19	6	3	2	14	44
Hinojosa	163	27	137	9	»	336
Villanueva del Duque	2	7	2	»	5	16
Velalcázar	164	59	64	8	18	313
Puebla de Alcocer	32	26	22	2	24	106
Talarrubias	61	19	19	2	22	123
Casas de Don Pedro	»	»	»	»	37	37
Navalvillar	»	»	»	»	14	14
Orellana de la Sierra	»	»	»	»	9	9
Orellana la Vieja	»	»	»	»	10	10
Acedera	1	3	»	»	6	10
Madrigalejo	15	6	3	»	11	35
Campo	32	12	15	2	4	65
Alcollarin	12	6	4	1	2	85
Manchita	2	1	1	»	4	8
TOTAL	1,374	608	570	66	655	3,273

PARTIDO DE LLERENA (1).

PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	TOTAL.
Llerena	286	51	31	16	22	406
Retamal	1	3	1	»	1	6
La Oliva	9	6	9	3	»	27
Palomas	70	13	19	2	»	104
Puebla de Reina	14	4	5	1	»	24
Valencia de las Torres	46	16	14	3	1	80
Llera	124	43	36	5	6	214
Campillo	26	14	11	3	3	57
La Granja	52	14	19	1	18	104
Aillones	25	10	2	1	2	40
Maguilla	37	18	12	2	7	76
Azuaga	134	33	35	5	21	228
Valverde	34	6	5	2	3	50
Berlanga	38	12	8	3	34	95
Reina	26	5	10	2	9	52
Fuente del Arco	3	1	»	»	5	9
Guadalcanal	4	19	18	3	33	77
Puebla del Maestre	38	11	9	3	20	81
Casas de Reina	55	11	10	1	5	82
Montemolin	60	19	13	1	22	115
Monasterio	66	20	24	3	17	130
Cabeza la Vaca	36	15	14	2	1	68
Calera	33	2	9	1	1	46
Arroyo-Molinos	9	2	2	1	»	14
Segura de Leon	17	1	4	»	6	28
Fuentes de Leon	24	12	9	2	23	70
Valencia del Ventoso	91	29	19	3	»	142
Fuente de Cantos	116	38	31	6	9	200
Calzadilla	39	29	15	2	7	92
Medina de las Torres	129	42	24	»	3	198
Puebla de Sancho Perez	101	26	33	4	19	183
Los Santos	109	29	20	4	14	176
Fuente del Maestre	50	»	12	3	32	97
Rivera del Fresno	216	36	25	8	19	304
Puebla del Prior	25	7	8	1	7	48
Hinojosa	31	14	6	1	4	56
Usagre	66	24	26	3	16	135
Bienvenida	195	18	55	»	3	271
Villagarcia	87	36	30	4	15	172
TOTAL	2,622	689	633	105	408	4,457

Adviértese que en estos registros estaban inclusas las yeguas, crias y caballos capones que llevaban á las dehesas de invierno los pastores de ganado lanar trashumante, que por reales cédulas de 5 de octubre de 1731 y 9 del mismo mes de 1740, estaban autorizados para tener hasta siete caballerías para el servicio de hatos con tal que los acos, se decia, fuesen capones, y las yeguas destinadas á carga: declarándose perdidas las que se hallaren de mas del número de siete, á escepcion de las rastras que pudieran llevar, no pasando de un año de edad, y quedando registradas estas cabezas en los pueblos donde estaban las dehesas, para que constasen en los estractos de los partidos, y tuviera conocimiento de ellas la secretaría del despacho de la guerra. Esta concesion fué ampliada en 1776, permitiendo á los pastores llevar hasta diez cabezas yeguares por cada mil de lanar (2).

Tenia el ganado trashumante, de tiempo inmemorial, el disfrute de cañadas, veredas, cordeles y descansaderos para su trashumacion, al aprovechamiento de los pastos que ofrecen en estaciones alternas la Extremadura y las sierras nevadas: sistema del que dijo Jovellanos era necesario para la conservacion de los ganados; debiendo España á ella sola la rica y preciosa granjería de sus lanas; y el aprovechamiento de las sabrosas yerbas veraniegas de las altas sierras, y de las pingües

(1) Habia en el partido 82 dehesas para yeguas y potros, entre las que se significaban con escelentes pastos las pertenecientes á Llerena, la Granja, Reina, Fuente del Arco, Guadalcanal, Casas de Reina y Usagre. Este pueblo y Bienvenida, sostuvieron en 1768 un litigio sobre los pastos de la dehesa de Botox, donde tenian sus yeguas: habiéndose resuelto por el Consejo en 31 de marzo, que los criadores de Bienvenida pagasen á la villa de Usagre, á quien pertenecia, 9,000 reales en cada año.

(2) EL REY.—En representacion que me ha hecho el honrado Concejo de la Mesta, espuso: que publicada la real ordenanza de 25 de abril del año anterior para la cria de caballos de raza, conceptuaron los pastores del ganado lanar trashumante, que se alteraba el privilegio concedido por la de 9 de noviembre de 1754, y demás resoluciones sobre que pudiesen llevar por cada hato de mil cabezas de ganado lanar siete caballerías yeguares con sus crias y rastras para el trasporte de su ropa y utensilios, y que los de las cabañas leonesas y segovianas proyectaron desamparar el ganado trashumante, lo que hubieran efectuado, si á instancia de los dueños no hubiese providenciado mi Consejo de Castilla que subsistiesen en la custodia de dicho ganado hasta junio anterior; y que esta novedad inesperada le ha puesto en la precision de recurrir á mi real persona con la solicitud, de que para auxiliar la cria, conservacion y aumento del ganado lanar trashumante, y contener los pastores en su precisa guarda y custodia, á ejemplo de lo que han hecho los señores reyes mis gloriosos predecesores, fuese servido ampliar el número de las siete caballerías concedidas á dos por cada pastor, de modo que en cada hato, sea ó no de mil cabezas, se complete el número de diez ó doce caballerías, prescribiendo las reseñas y precauciones convenientes para evitar el bastardeo y mezcla con el demás ganado de raza. Y habiéndose examinado este recurso en mi supremo Consejo de la Guerra, á su consulta en mi real decreto de 30 de agosto anterior. Me he dignado, por gracia especial, ampliar el número de las siete caballerías, permitido por el artículo 28 de la novísima real ordenanza á diez cabezas por cada mil del ganado trashumante lanar, con las precisas calidades de que las yeguas que conduzcan los pastores tengan cortada la oreja izquierda dos dedos; que sean de la mejor talla y calidad; que se hayan de encubar al natural por caballos padres de raza aprobados segun ordenanza, para lo que podrán tenerlos por su cuenta en Castilla ó Extremadura; que á su ingreso en esta provincia hayan de registrarlas ante las justicias de los respectivos lugares, tomando el debido testimonio para que no se les veje ni moleste despues con nuevos registros ni denuncias; que no puedan vender ni dejar yegua alguna en la provincia de Extremadura, ni en otra parte donde haya cria de caballos de raza; y que los dueños del ganado lanar trashumante cuiden que sus pastores no abusen de este privilegio, bajo la pena de cincuenta ducados establecida por ordenanza, que se exigirán por cualquiera contravencion á sus artículos y demás aquí espresado.

Por tanto mando á todos mis Consejos, Chancillerías, Audiencias, jefes militares y políticos, y demás tribunales y justicias del reino, á quien toca y pueda tocar lo resuelto en esta mi real cédula, que sin embargo de cualesquiera leyes, decretos y órdenes anteriores la obedezcan, publiquen, cumplan y ejecuten en la parte que toca á cada uno, y hagan cumplir y observar sin permitir que se contravenga á su contexto, bajo la pena de incurrir en mi desagrado; y que á los ejemplares impresos firmados por el secretario infrascripto de mi Consejo de Guerra, se le dé la misma fé y crédito que al original. Dada en San Ildefonso á 14 de setiembre de 1776.—Yo EL REY.—Por mandado del Rey nuestro señor, *D. José Portugués*.

dehesas de estremos, que se malograrian en su mayor parte con los ganados, sin la alternada combinacion de sus pastos estivos con los de invierno, que enseñó á los españoles la naturaleza y la política.

Una de estas cañadas va á Extremadura desde los puertos de Valdeburon, partido judicial de Riaño, en la provincia de Leon, y cerca del rio Esla, y en esta provincia atraviesa el partido de Sahagun; en la de Palencia, el de Saldaña, Carrion, Frechilla, Palencia y Baltanas; en la de Valladolid, pasa por los de Valoria la Buena, Valladolid y Olmedo; en la de Segovia, por los de Cuellar, Santa María de Nieva y Segovia; en la de Ávila, por el de Cebreros; en la de Madrid, por el de San Martin de Valdeiglesias; en la de Toledo, por los de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo; entrando en la de Cáceres por el término de Alía, partido de Logrosan, por el rio Guadarranque, que le atraviesa por un puente, y se separa allí en dos ramales, que el uno va á la derecha por Peñablanca y cerro de la Mimbrera, á dar con la villa de Alía, siguiendo por Valdemeden á Puerto-llano, donde terminan por aquel lado las dehesas de los Guadalupes, dirigiéndose despues á Cañamero y Orellana la Vieja. El otro ramal sigue á Mediodía hasta salir del término de Alía (1).

Provincia de Badajoz.—PARTIDO DE HERRERA DEL DUQUE. Entra la cañada en la provincia de Badajoz y término de Castil-blanco, comprendido igualmente en las dehesas de los Guadalupes, pasa por el sitio de la Laguna, por los montes, en los que se estienden los ganados á pastar, hasta dejar este término.—Pasa al de Valdecaballeros, comprendido tambien en las dehesas de los Guadalupes, continúa por sus montes con igual amplitud para los ganados.—Entra en término de Herrera del Duque, baja á la barca de Peloche sobre el rio Guadiana, que es donde concluyen las citadas dehesas de los Guadalupes, y atraviesa el rio por dicha barca. Allí hay un puente moderno, que parece se ha hecho por los mismos que tenian la barca para el paso de los ganados. Pasado el rio, se reune un cordel que viene de los montes de Toledo por el puerto de Marchés y la Retuerta, siguiendo la orilla izquierda del Guadiana por los montes de Ecijara ó Cijara ó Hijara; continúa la cañada reunida por los mismos montes de Cijara, al sitio de Puerto Peña, donde concluye el término de Herrera.—Entra en el de Talarrubias, pasa por los sitios del molino de la Asperilla, y sale por el Mojon de la Galiana.

PARTIDO DE LA PUEBLA DE ALCOCER. Entra en término de la Puebla de Alcocér, pasa por los sitios de Valle de Don Fernando ó de San Fernando, Quintería de las Monjas.

PARTIDO DE HERRERA DEL DUQUE. Entra un corto trecho en jurisdiccion de Casas de Don Pedro; continúa luego por término otra vez de la Puebla de Alcocér, al barranco y humbría de Leon, sitio de Botonar, ó calle del Bodonál, donde confluye la cañada que viene por Agudo, Tamurejo y Siruela; continúa al ponton del arroyo Guadalema, por donde sale de este término.—Entra en el de Esparragosa de Lares, desde el citado arroyo de Guadalema al alto de la sierra, por tierra yerma y baldía, al sitio de la Jarilla, al Boqueron, Cerro del Calderin, el Lavandero, el Tejar, la Solana, por encima de la ermita de Nuestra Señora de la Cueva, falda de dicha sierra, que queda á la derecha, al contadero de Esparragosa.—En este sitio se forman dos ramales: el de la izquierda se dirige á Cabeza del Buey, el de la derecha continúa por la jurisdiccion de Esparragosa por toda la Serena abajo, entre las dehesas de la Bodeguilla Cimera y Bodeguilla Bajera; deja á la izquierda la dehesa de Monreal, prosigue por las de los Terrines y Soterraña, cerca del rio Guadiana, pasa el rio Zujar, por la barca de Esparragosa y Campanario, entra en jurisdiccion comunera con Castuera y otras villas de la Serena, pasa junto á la dehesa Portugalesa, sube por la orilla del rio Guadalefra hasta el sitio de los Villaraltos.

PARTIDO DE CASTUERA. Entra en jurisdiccion de Castuera por dicho sitio de los Villaraltos, donde se separa un cordel con direccion á la villa de Castuera, á la dehesa del Egidillo, dehesa de la Balija; continúa subiendo por el rio Guadalefra; le atraviesa y toma la direccion sobre la derecha; linda con la dehesa de la Jambra, sigue hasta dejar la Serena; entra en la dehesa de Chantre, que era de la Encomienda de Zalamea; pasada esta, vuelve á pasar el Guadalefra; sigue recta por los sitios del Molino, el Colmenar, baldío de Lanchafría, Rodeo de Quintana, canalizas del Churriana, hasta el arroyo y millar de la Fuente Seca, en donde concluye el término de Castuera.—Entra en término de Malpartida, por el citado arroyo y millar de la Fuente Seca; continúa por el sitio del Tocico, pilon de la Cañada Serrana, que está frente del Zahurdon del Calero, donde concluye este término y el baldío de la Fuente Seca.—Entra en término de Quintana, pasa al sitio de la Rentilla, Reertillas, Reerta ó Reyerta, cuyo sitio confina por la derecha con la dehesa boyal; sigue al Mojon Gordo, los Pocitos, Laguna del Dornajo Dorpajo, Zahurdas de Don Gil, sitio del Escarabajero, camino adelante de Quintana á Zalamea, por baldíos de uno y otro pueblo, sitio de la Lanchahuela ó Lanchahueca, el Villar de Periquito ó Villar Primero, Basconuño ó Valcorruño, el Cabezuelo, Cerro Alto, la Atalaya, la Portezuela, Puentezuela ó Fuentezuela, el Gibujillo ó Piloncillo, Arroyo Horriga, cruza dicho arroyo y en él concluye el término privativo de Quintana.—Sigue recta por término comun de la citada villa y la de Zalamea, por el sitio del Fornazo ó Tarnazo, arroyo del mismo nombre, el Pedazo de Judas, el de las Suertes, Juntas de Hijobejo, el Canchal ó los Canchales, camino de la villa del Valle.—Entra en término privativo de Zalamea, sigue por una ladera al arroyo de las Fuentes, al puerto de la Cañada serrana ó de las Veredas, al de Hijobejo; pasa por la orilla de la dehesilla del Conde de Arce, y concluye el término de Zalamea.—Entra en término comunero de las villas del Valle y la Higuera de la Serena; sigue por los sitios de Pozo del Alamillo, arroyo del Campo, el Collado, camino que va á la Higuera, Lomo de la Añora, Fuentes de Don Martin.—Entra en término privativo de la Higuera de la Serena, continúa por el Sitio del Barrial ó del Barracal, Charco de la Higueruela, arroyo Guadamez, las Hontanillas, sitio de Lázaro Perez, á dar al arroyo Cicaratón ó Zaratón; sigue por baldíos muy dilatados á los Zaurdones de Murga, por entre los dos pueblos del Valle y la Higuera, por el puerto Argayen ó de la Ventilla; se baja un buen trecho de dicho puerto hasta el arroyo de Argayen, donde concluye el término de la Higuera.

PARTIDO DE LLERENA. Entra en términos comuneros de los pueblos del Retamal y Campillo, desde el citado arroyo Argayen, llega al rio Guadamez; va por la orilla arriba de este último, sin pasarle, por entre los dos pueblos, al sitio de El Venero á dar frente á la ermita de San Salvador y sitio del Barroso; hay un arroyo que baja del lado del Campillo que estrecha el paso de los ganados en una vega, sigue por entre el caz del molino de los Pascuales ó de la Pizarra y tierras labrantías del pueblo del Campillo, por el sitio de los Valles, vereda del Contadero, Cerro Judío, sitio de los Pilones ó de los Palacios, el Bercial.—Entra en término de Valencia de las Torres, con el nombre de cañada de Santa Elena; confina con la dehesa del Bercial de Negrete, que queda á la izquierda, hasta llegar al rio Matachel; entra por la dehesa de San Martin, por el quinto de la Cornicabra, camino del Campillo adelante, Peña del Yerro.—Prosigue por entre términos de Maguilla y Valencia de las Torres, el pueblo de Valencia queda á la derecha, los de Maguilla y Berlanga á la izquierda. Aquí se separa una pasada ó ramal, llamado de Andalucía, por Guadalcanal, y otro desde la dehesa de San Martin á Maguilla y Berlanga; prosigue por entre las jurisdicciones de Maguilla y Valencia de las Torres, á dar al puente del Cañuelo.—Entra en término de Higuera de Llerena, desde el dicho puente del Cañuelo; sigue por la ermita de San Isidro, á los cortijos y éjidos de Rubiales, dehesa del Retamar, cortijos de Casas Blancas, que quedan á la derecha, dehesa de la Tiesa, que queda tambien á la derecha; cortijos de Casas de Pilas, que quedan á uno y otro lado de la cañada; sigue esta por una hondonada, continúa hasta el puente de Castillejo donde concluye este término.—Entra en el de Llerena, con el nombre antes dicho de cañada de Santa Elena, desde el citado puente de Castillejo; sigue por los sitios de los Corrales, arroyo Moreno, prados de Mahoma, Santa Elena, el cercon de Juan Ponce, Cardosa, el Canchal, por la linde de la dehesa del Canchal, rivera de Villamartin, que la cruza por el baldío de arriba.—Prosigue entre la dehesa del Encinar, término de Llerena, y la de Gallicanta, del de Montemolin, hasta llegar al rio Viar, donde deja la raya de Llerena.

PARTIDO DE FUENTE CANTOS. Entra por ambos lados en término de Montemolin; continúa al suburbio de Pallares y sale al término de la Puebla del Maestre.

Ramal de cañada, desde Valencia de las Torres hasta la Puebla del Maestre.—PARTIDO DE LLERENA. En la raya de Valencia de la Torres con Maguilla y en la mojonera de la dehesa de San Martin, se desprende de la cañada anterior otra que se dirige á la izquierda.—Entra en término de Maguilla, por el sitio de los Jabacos; pasa al arroyo Conejo, Charco del Berrueco ó Birueco, donde concluye este término.—Entra la cañada en término de Berlanga, continúa por junto al cortijo del Cano, arroyo arriba, que queda á la izquierda; sitio del Cotorrillo, ermita de Santi Espíritus, molino y Zaurdas de Caballero, llamado tambien molino Zaúz y molino de Abajo; prosigue por el arroyo, dejándole en medio de la cañada, por ir esta por partes, es decir, mitad por un lado y mitad por otro; huerta de Caballero, del Zaúz ó del Sauzo; cruza el arroyo, sitio de Valjuncoso, Navahuncoso, Navayuncoso, ó Navahermosa; deja dicho arroyo á la derecha, continúa por frente del molino de la Corbacha á dar al camino real que va de Berlanga á Llerena; entra luego en baldíos y comunes de Berlanga y Reina; sigue siempre el arroyo á la derecha, va á la Casilla y Toril de la Corbacha, donde concluye el término de Berlanga.—Entra la cañada en el de Ayllones por su dehesa, sigue como media legua por baldíos, hasta concluir el término en el sitio de las Zaurdas de Anaya.—Entra por entre términos de Reina, que está á la derecha, y el de Fuente el Arco á la izquierda; por las Zaurdas de Anaya, sitio baldío y yermo de ambas jurisdicciones; por las Veguillas, al arroyo Galapar, á las Malpicas; desde cuyo sitio entra la cañada en solo el término de Reina. Prosigue por él un pedazo de tierra, que comprende los sitios de Alto de la Veguilla, el Pencon, casa y bodega del Pencon. Desde este sitio vuelve la cañada á discurrir por terrenos de ambas jurisdicciones á la vez, quedando siempre á la derecha el término de Reina y á la iz-

(1) Descripcion de la cañada Leonesa, segun el reconocimiento practicado por D. Juan Manuel Escanciano.

quierda el de Fuente el Arco, por el sitio de las Malpicas, por el alto de la sierra, cerro del Pino ó sitio del Pinico, llamado tambien Pino de la Burguilla, el Tejar ó los Tejares, huerta del Sargento, ribera de Nuestra Señora de Lara, todo un arroyo abajo, el Pencon, continúa por el Tejar, al sitio que llaman asimismo de las Malpicas, donde finalizan las mojoneras de la cañada, y entra en tierras muy dilatadas, incultas y baldías de Sierra Morena, hasta llegar al rio de Viar.

PARTIDO DE FUENTE CANTOS. Desde dicho rio Viar entra la cañada en término de Montemolin, continúa por terrenos incultos y dilatados, sin limitacion ni figura de cordel, por las inmediaciones del suburbio de Pallares, hasta concluir la jurisdiccion de Montemolin. Coincide con la cañada anteriormente descrita; sale al término de la Puebla de Fuente el Maestre, prosiguiendo muy inmediata á la poblacion, con direccion á los invernaderos del término de Castilblanco (provincia de Sevilla).

Provincia de Cáceres.—Pasado el Puente del Arzobispo sobre el rio Tajo, se separa de la cañada real que encamina al Puerto de San Vicente, otra que entra en la provincia de Cáceres, y cruza por los términos de

PARTIDO DE NAVALMORAL. Villar del Pedroso, Val de la Casa, Garbin, Peraleda de Garbin, Bohonal, Mesas de Ibor, Castañar de Ibor, Campillo de Deleitosa.

PARTIDO DE TRUJILLO. Deleitosa, Aldeacentenera.

PARTIDO DE LOGROSAN. Garciaz, Zorita, Alcollarin, el Campo. En este término y sitio de la dehesa del Guijo, se reune otra cañada que baja por el puente de Almaraz, y por el sitio de las Girondas sale á los baldíos y comunes de Medellin.

Provincia de Badajoz.—PARTIDO DE DON BENITO. La cañada real que viene del Puente del Arzobispo y del de Almaráz por tierra de Trujillo, entra en término de Santa Amalia por el arroyo del Molinillo; pasa por la Loma de la Liebre, y por la nueva poblacion de Santa Amalia, hasta concluir su término.—Entra la cañada en término de Medellin, por el sitio del Empajadillo, al sitio del Corral de la Mesta; aquí se separa por derecha otro ramal, que atraviesa el rio Burdalo, con direccion al lugar de San Pedro y puente de Mérida; pasa por los sitios del Mingagil ó Pizarrilla, Martin Sancho, Puente de piedra sobre el rio Guadiana, Ermita arruinada de los Mártires, pueblo de Medellin, hasta terminar esta jurisdiccion.—Atraviesa por el término de Mengabril, por el sitio de la Virgen de las Cruces; desde este sitio sale una pasada que va por la sierra de Ortiga.—Entra en término de Manchita, por el sitio de Barrancas Blancas, dehesas del Novillero de Cáceres; pasa el rio Guadamez, donde hay abrevadero, sigue derecho al pueblo de la Manchita; prosigue por baldíos, por tránsito despejado, por terreno fragoso y de muchas piedras, sin limitacion de cañada, hasta el camino de Roza la China, donde concluye esta jurisdiccion.—Entra en término de Guareña, por dicho camino de Roza la China; sigue por baldíos en distancia de una legua, sin demarcacion fija.—Atraviesa el término de Cristina, por el puertecillo de la Sierra de Cristina, ó la Serrezuela; sigue derecho hasta el pueblo siguiente.

PARTIDO DE MÉRIDA. Entra en término de la Oliva, atraviesa la dehesa del Rincon; á corto trecho de salir de ella, pasa por el pueblo de la Oliva; prosigue entre los Olivares, hasta salir al puerto; sigue como un cuarto de legua, al arroyo de San Juan, donde termina esta jurisdiccion.

PARTIDO DE ALMENDRALEJO. Entra la cañada en término de Palomas; le atraviesa por baldíos sin limitacion ni medida determinada, por el Egido, por el pueblo de Palomas, puente de piedra del arroyo Palomillas.—Cruza una parte del término de Puebla de la Reina.—Atraviesa el término de Hornachos, por tierras posias y anchurosas, sin embargo que en el dia se halla bien marcada su caja con montones de cantos por ambos lados. Pasa el vado del arroyo Matachel. En este término se incorpora otro ramal de cañada, que viene de la parte de Mérida y término de Ribera del Fresno.—Entra en término de Hinojosa del Valle, á incorporarse con la que viene del término de los Santos, al sitio del Contador; prosigue por terrenos yermos, el Mermejo, los Canchalejos, la Jara y Mojon Gordo.

PARTIDO DE FUENTE CANTOS. Entra la cañada en término de Usagre, por cerro Sardina ó el Mingazo, portillo de Garabis ó Portollano, ó Pocitollano, valle de Matalamoza, ó de Matamala y Guijarrillos; cruza la dehesa boyal del Botóx, arroyo arriba de Botocillo, por la pared de dicha dehesa de Botóx, al sitio de los Mantales ó Manantiales, Chaparral y Casa de Don Pedro de Valencia, los Llanos del Rubio, camino de los Santos de Maimona; sube por una loma, á la Sierra de la Jara, los Cortijos del Enlór; sigue muy anchurosa por tierras posias, sitio de Pozo Seco ó Poyo Seco ó Pico Seco, donde concluye esta jurisdiccion.—Entra en término de Bienvenida, por el sitio y sierra del Pozo Seco; continúa por los del Parral ó Paral Diaz, el Botóx, los Coriales ó Codriales, Matanegra, la Muela ó la Muda, el Capon, el Parriño, Porrillo ó Porriño, linde al sitio de los Moriscos, los Paredones, la Tosca ó la Torca, cortijo de Cabeza Quemada, Arroyo de las Puercas, frente al pueblo de Bienvenida, al sitio del Barrial ó del Barnal, donde concluye este término.—Entra en el de Calzadilla, por el citado sitio del Barrial ó del Barnal, al arroyo Hondo, á las paredes del Erizo, todo un valle arriba, por la dehesa del pueblo, donde concluye este término.—Entra en el de Fuente Cantos, por el sitio de la dehesa Nueva; continúa á los sitios de Cerro Gordo, el Calvario á la entrada de la villa, Ermita de la Hermosa, Cercado de Papos ó de la Doncella, baldío de la Mata, ribera del Bodion ó arroyo del Bodeon grande, cumbres del Risco de la Retuerta, el arroyo Bodioncillo, Bolloncillo ó Vellosillo, que atraviesa la cañada, dehesa Megía, la Zarzuela, la Mimbrera, al monte de Megía, á la Cruz alta; sigue por la ribera ó márgen izquierda del rio Ardila; le atraviesa, y concluye el término de Fuente Cantos, saliendo al de Segura de Leon del partido de Fregenal.

En 1782 se cuenta en los registros de Extremadura el número de 14,709 cabezas de ganado caballar, que regulado el valor de cada una á 1,500 rs., importaban la suma de 22.063,500 rs. Existian además 7,067 caballerías de menos importancia, de las llamadas serranas, dedicadas regularmente á los trabajos de carga, y tenian los pueblos 165 dehesas destinadas á pasto de yeguas y potros.

El gobierno se manifestaba siempre cuidadoso del fomento de la cria caballar en esta provincia, teniendo en mucho los elementos con que contaba; pero es de creer que mas que el interés de los criadores de este ganado por hacer adelantos y mejoras en su conformacion y condiciones, por medio de los cruzamientos bien calculados, estimulase al gobierno la abundancia y buena calidad de los pastos, y esto sin duda daba ocasion á que alcanzase á los ganaderos de Extremadura, como se ha manifestado, la misma proteccion ó prohibiciones que á los de Andalucía.

En 1803 se permitia á los criadores de Belalcázar tuviesen un caballo capon, para defensa de sus yeguas en las acometidas de los lobos, concediéndose uno de estos caballos para cada ocho yeguas. La misma concesion se hacia á la ciudad de Mérida y al pueblo de Villagarcía en 1805; y promovida una instancia para igual beneficio por los de la villa de Hornachos, en la cual esponian que la aspereza de las sierras de aquel término llamaba hácia él abundancia de lobos, se concedió que pudieran tener un caballo capon para cada cobra de nueve yeguas, manifestando que lo mas útil y conveniente era tuviesen perros mastines de buenas castas para el cuidado de las yeguadas, y se objetaba por el Consejo que de ir abriendo la mano á estas concesiones, podian originarse perjuicios notables al ramo.

La guerra de la Independencia atrajo sobre Extremadura grandes masas de tropas, tanto del ejército invasor, como del anglo-hispano-lusitano, aliado para repelerle. Elegido el Portugal como base de operaciones del inglés, la situacion de la vasta provincia extremeña, su topografía, la importancia para las combinaciones militares de los rios Tajo y Guadiana, las subsistencias de que disponia el país, todo contribuyó á llenar de cuerpos beligerantes de las cuatro naciones, unos campos donde antes solo se escuchaba apenas el caramillo del pastor, al cuidado de grandes rebaños y de esparcidas piaras.

Los desastres de esta guerra, de seis años de duracion, se dejaron sentir desde 1809 á 1812 en Extremadura, iniciándose en la accion del puente de Almaráz las sangrientas batallas de Medellin y de la Albuera, los sitios y rendicion de las plazas de Olivenza y Badajoz, y una série de hechos de armas desde la Sierra-Morena hasta los bordes del rio Tietar: acontecimientos que no podian menos de aniquilar un elemento tan útil para la guerra y para los trasportes, como el caballo.

Los cuerpos de tropas españolas, improvisados en Extremadura para la resistencia, no contribuyeron menos al gran consumo de caballos y yeguas, habiéndose necesitado mas de 3,000 para remontar la caballería llamada de Alcántara, los dos regimientos de Extremadura, el de la Granada de Llerena, Cáceres, Carabineros reales de Extremadura, Cruzada de Alburquerque, Legion Extremeña, Trujillo y lanceros de Extremadura. Así en 1815 quedaba esta provincia con una escasez considerable de ganado caballar, á la que habia contribuido no poco la carestía de cereales.

Pero despues de algunos años de paz, tuvo este país por sus pastos la misma atraccion para los ganados, y en 1830 se registraban 6,457 yeguas echadas al caballo; mas de 3,000 caballos domados; 1,196 potros de un año; 1,139 de dos; 805 de tres, y 480 de cuatro, con 1,318 potrancas de un año; 1,251 de dos; 1,126 de tres, y 385 de cuatro.

De las noticias trasmitidas por la Junta Suprema de Caballería del Reino desde 1828 á 1831, resulta: que dos caballos normandos enviados á Extremadura para sementales, cubrieron en este último año 61 yeguas, y de ellas se tuvieron estos resultados. El llamado *Raposo* cubrió 31, y produjo su monta cuatro potros, siete potrancas, diez abortos, tres crias muertas y siete yeguas vacías. El *Hermoso* benefició 30, y se tuvieron cinco potros, ocho potrancas; hubo seis abortos, murieron cuatro crias y quedaron siete yeguas sin prender. De estos cruzamientos no quedaba memoria en las yeguadas que beneficiaron los normandos, al cabo de pocos años.

Verificada en 1833 una nueva division territorial, se repartieron los elementos de cria caballar con que contaba esta antigua provincia, formándose las de Badajoz y Cáceres; en cuya particion quedó para la primera el mayor número de criadores y mas estension superficial de terrenos, como será necesario detallar separadamente al tratar de estas dos porciones, á que síguese llamando la Extremadura.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

ESTREMADURA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Partido Judicial de Almendralejo.

Gamero. C.Sanquemada. Maestre. Minayo. Hidalgo. Peralta. Fuentes. Claros. Estevan. Galindo. Moreno. Aguedo. Lopez. Gomez.

M.ª Monsalud. M.ª de Encomienda. B.ª Laguna. Gordillo. Macias. Fernandez. Torres. Parejo. Rio Cabado. M.ª Paterna. Boza. Salinero. Peche. F.ª Guzman. Gonzalez. Carrasco.

Chumacero. Garcia Ortiz. B. Montero. Baca y Brito. Galache. Cuesta. Soto. Campos. A. Claros. Barriga. Leria. Moreno. Sota. Mendoza. Cañizo. Zambrano.

M.ª de la Colonia. H.ª de la Peña. Arjona. Santiago. Enriquez. Axquierdo. Torres. Cidoncha. Claros y Claros. J.ª Claros. C. Carmen. Crespo. Guzman. Gonzalez. Cardos. Peña.

Romero Falcon. V.ª de Morales. Gutierrez. Misut. Mendez. Rubio. Quiros. Redondo. H.ª de Sanchez. J. Claros. Olleneestrosa. F.ª Leon. Ramirez. F. Salas. I.ª de Gomez. Osorio.

I.ª de R. Delgado. Saz. J. Arjona. Ruiz. Hiarte. J. Hiarte. Tena. I.ª de Tena. B.ª Claros. Ayala. Camara. Peinado. Mendez. M. Mendez. Cabanillas. Gomez.

A. Sayavera. Sancho. B. Montero. Salamanca. Salado. Gimenez. Arenzana. J. Ruiz. Chamorro. Montero. Barroso J.ª Landa. Donoso. Salguero. Ortiz. Vera.

I.ª de Acevedo. Isabel Ortega. Estevez. Garcia. Rastrollo. Antunez. J.ª Diaz. I.ª de Ruiz. Gallego. Moron. Fernandez. Barroso. Garcia. J.ª Gallego. Pino. J.M Herrera.

R. Romero. Romero G.z. S Arjona. G Gordillo. Pizarro. Dominguez. Donoso. Cortes. J. Cortes. Quintanilla. J.D Carrascal. Gordillo. J.ª M.ª Perez. Ana Pellecin. Gironza. Gimon.

Castañeda. Sayavera. Pacheco. J. Cragera. Malfeito. Retamar. Carbajal. P. Gimon.

Chamorro. Vargas. Cragera. Vargas. Dorado. R. Retamar. E. Maeso. Maeso.

J.ª Vargas. Duran. Barrantes. Lopo. M.ª Martinez. Perez. Tinoco. Tejada. Cerezo. Rodriguez. F.ª de Cordoba. Romero. R.s Maeso. A Buenavida.

Olea. Cragera. Prudencio. Marquez. A Fernandez. Carrascal. Montalbo. Delgado. J.ª G. Molina. Vargas.

Trigo. Toro. Carbonell. Vara. I.ª Caceres. Mora. Garlandi. S.ta Maria. Carrasco. Lopez. Maheda. Duran. Mediano. Fonseca.

Sanguemada. Baca y Brito. J. Carbonell. Albacan. Madroñero. Ayala. Liaño. J. S.ta Maria. G.ª Carrascal. Chaves. Villanueva. Camara. Peñce de Leon. Henao. Uribe. V.ª Uribe.

Baca y Brito. Dominguez. Benjumea. Martinez. Sarillo. A. Romero. C.ta J.ª S.ta Ana. C. Esteban. Mendoza. Garcia. Grimon B.n J. Duran. Macias. A. Coca. Conejo. F.º Vera. Cañedo. Fernandez.

Sobia. Solis. Diaz. Lopez. Valades. Mera. F.co Romero. Borrallo. Gonzalez. Barreda. M.ª Rianzuela. Gregorio. Nogueras. Tejero. Perero. A Cragera. Terrero. Pozo.

Partido de Badajoz.

Barrantes. Lopo. Prudencio. Marquez. Carbonell. Vara. J. Carbonell. Albacan. Benjumea. Martinez. Diaz. Lopez.

Partido de Castuera.

J.ª Caceres. Mora. Madroñero. Ayala. Valades. Mera.

Partido de D.n Benito.

Partido de Fregenal.

Garlandi. S.ta Maria. Liaño. J. S.ta Maria. Sarillo. A. Romero. F.co Romero. Borrallo.

Partido de Fuente Cantos.

Partido de Herrera del Duque.

Partido de Llerena.

Partido de Mérida.

Partido de Olivenza.

A.S. Gata. G. Molina. J.ª Gata. Moran. Barriga. Diaz. J.ª G. Molina. Vargas. Macias. A. Coca. Conejo. F.º Vera.

Partido de Puebla de Alcocer.

Daza.

Partido de Villanueva de la Serena.

Brabo. F. Donoso. Donoso. Arévalo.

Cragera. Vargas. Baselga. Correa.

Partido de Zafra.

Campo. M.ª de T.s Cabrera. Acero. P. Gomez. Valdes. N.s Grande. Sta Cruz. Arévalo Mena. Vazquez. D. Duran. Cano. Garcia. Vazquez. Martin. Carbajal. F.ª Barrientos. Sesma. Martinez. Tejada. M.z Delgado. Sn Martin. Gostia. C. Rico. Peña. Carrasco. V.ª Murillo. Vazquez. Perez. I.y F. Leal. Un agujero en una Oreja. J. Carrascal. Ramirez.

Lit Militar S.n Bernardino 7. Madrid.

Remonta del Ejército R G

Parada del Estado. B

ESTREMADURA.

Dividida la antigua provincia de Estremadura en 1833, se formó la de **Badajoz** con un territorio hacia el S. y O. que mide 725'80 leguas cuadradas de 20 al grado, de estension superficial, ó sean 2.949.280 hectáreas: con una poblacion hoy, de 404,981 almas en 8 ciudades, 138 villas, 17 lugares, 10 aldeas, y mas de 120 caseríos.

Sus confines por N. son con la provincia de Cáceres; por E. con la de Ciudad-Real; S.E. y S. con las de Córdoba, Sevilla y Huelva; y O con el reino de Portugal.

Clima, cálido en verano; frio en invierno: seco regularmente en otoño.

Muchas dehesas abundantes de pastos, atraen á esta provincia ganados que forman una inmensa riqueza; y existen 843 criadores de caballos, con 4.500 yeguas, proximamente.

Los números colocados debajo de los grupos de caballos denotan los criadores que hay en cada partido.

Esplicacion

Yeguadas .....

Caballos sementales del Estado.....

Puntos en que se hacen las labores con ganado vacuno.....

Id.....con ganado mular

Confines con provincias de mucho ganado caballar .....

Id.....menos criadoras.....

Pueblos en que ha habido remontas del ejército y sus epocas.....

Secciones dependientes de las paradas del Estado.....

Grabado por C. Pfeiffer, bajo la direccion del Coronel de caballería D. Juan Cotarelo.

Lit. Alemana de C. Pfeiffer, Madrid.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

COMPUESTA de los partidos judiciales de la capital, Alburquerque, Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Olivenza, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena y Zafra, tenia en 175 pueblos 310,906 habitantes.

Estableciéronse sus límites por N. en la sierra de San Mamed, fronteriza á Portugal cerca de Portalegre, y se dirigen por el N. de Mayorga, Castillo de Azagala, Sierra de Leon y de los Santos, S. de Arroyomolinos en direccion y S. del Escurial, por la inmediacion de Madrigalejo hácia Logrosan y Cañamero, desde donde van á la orilla derecha del Guadiana, que corta, no lejos de Peloche.

El límite E. va por el O. de Helechosa y Fuenlabrada, E. de Herrera y Garbayuela, dirigiéndose por el O. de Siruela y Risco, á cortar los rios Guadalema y Zújar por el O. de Capilla y Peñalsordo; continuando por el S. de Zarzacapilla á la sierra del Pedroso, y sigue el límite antiguo de Córdoba y Extremadura, hasta cerca del nacimiento de dicho rio Zújar.

El límite S. se dirige por el S. de Azuaga, Valverde de Llerena, Fuente del Arco, Pallares, Puebla del Maestre, Montemolin, Monasterio, por Cabeza la Vaca, Fuentes de Leon, Bodonal y Fregenal, hasta encontrar el rio Ardila, que atraviesa en las inmediaciones de Jerez de los Caballeros.

El límite O. comienza en la orilla derecha del Ardila, y se dirige hácia Nondar, para tomar despues la direccion de Valencia de Mombuey, y toda la frontera de Portugal, hasta la sierra de San Mamed.

Dentro de estos límites se encuentran terrenos montañosos, campiñas y vegas en bastante estension, donde se crian plantas nutritivas y beneficiosas para el ganado caballar. Bañados por una multitud de rios y torrentes que dan vida á los pastos y valor á las dehesas, figura en primer lugar el Guadiana en los partidos de Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena, Don Benito, Mérida y Badajoz, discurriendo de E. á O. hasta Portugal, dejando en la provincia praderas fertilísimas sobre ambas márgenes; si bien no tan finas y apreciadas sus yerbas como en los campos de las vertientes de las montañas. El Gévora ó Évora beneficia una parte del partido de Alburquerque, y desagua cerca de Badajoz, donde bebe entre ambos rios una dehesa potril que vienen disfrutando los ganados de algunos criadores. El Aljucen, Burdalo y Martachel, en el partido de Mérida; el Guadalema, en los de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer; Guadalefra, en el de Castuera; Corbacha y Matachel, en el de Llerena, que entran en el de Almendralejo, regando tambien una parte del primero, Viar; Ardila, en el de Fuente de Cantos, Fregenal y Jerez de los Caballeros; Guadajira, en el de Zafra, para pasar despues al de Almendralejo; y Olivenza y Revillas, en este partido y el de Badajoz, forman una porcion de regiones criadoras en sus cuencas, aprovechadas por ganados de varias clases.

Los accidentes del terreno, cortado por estos rios y por cordilleras de montañas, ofrecen valles y laderas por todas partes, y variedad de plantas forrajeras que influyen en la vida del caballo, y sobre su alzada, temperamento, volúmen, finura ó embastecimiento del pelo y estremidades, sanidad y defectos en la conformacion.

Las riberas del Guadiana, particularmente en los partidos de Don Benito, Mérida y Badajoz, dan yerbas abundantes, pero bastas, como se ha dicho; y los productos de las yeguadas que pastan en ellas tienen bastante alzada y buena presencia, con las cabezas grandes y gruesas, cuello carnoso, espaldas abultadas, cruz baja y gruesa, lomos anchos, antebrazos largos, rodillas empastadas, piernas largas, cuartillas cortas, aplomos anteriores cerrados, corbejones empastados y sucios, cascos blandos y estoposos, con temperamento linfático.

En la campiña de los Barros, son de menor alzada, y tienen cabezas mas pequeñas, cuerpo estrecho, dorso recto, redondeado y corto; temperamento nervioso, mucha viveza, resistencia y agilidad.

Los terrenos llamados entrellanos, producen caballos de buenas condiciones y mucha duracion, con alzada desde siete cuartas á dos y tres dedos; regularmente las cabezas un poco largas, cuello delgado y de ciervo, cruz baja y algo carnosa, dorso corto, grupa y caderas altas y estrechas, antebrazos largos, cuartillas cortas, corbejones estrechos, cascos sanos, acopados y fuertes.

En la sierra se crian caballos pequeños, con cabezas ligeras, caras alegres, cruz baja, dorso recto y corto, remos fuertes y limpios, cascos lustrosos y algo desparramados, pelo basto, temperamento nervioso, y son ásperos para la doma.

Es general esta aspereza en el caballo extremeño, porque se cria regularmente en estado salvaje hasta la edad de tres ó cuatro años; tiene poco roce con el hombre, no se le acostumbra á la traba con el cuidado que en Andalucía, y los potreros no tienen tanta inteligencia para manejarlos como los de aquellas provincias. Los terrenos incultos y solitarios en que viven, la escasez de potrerizas, y los pastos, contribuyen, sin duda, á que este ganado en su primera edad sea bronco en demasía; pero entrando en la vida social, este mismo caballo es dócil, obediente, fuerte, sano y de mucha duracion.

Las requisiones de caballos que tuvieron lugar durante la guerra civil, contribuyeron á que se mirase con poco interés por los criadores el fomento de las yeguadas, y á los aficionados á la equitacion se les privó de sus caballos de montar para engrosar las filas del ejército. Por la ley de 27 de febrero de 1837, se dispuso una de estas requisiciones para adquirir 5,000 caballos, á la cual quedaban sujetos, con algunas escepciones, los que habiendo cumplido cuatro años y tuvieran de alzada siete cuartas menos un dedo, reunieran las cualidades necesarias para el servicio. Esta ley fué ampliada en 4 de noviembre del mismo año, mandando que no solo se llevase á cabo la primera, sino que ademas de los 5,000 caballos que en ella se pedian, se requisaran los que resultaban de menos en los cuerpos desde aquella fecha.

La real órden de 4 de octubre de 1838, comprendia para ser requisados todos los caballos domados y cerreros que exis-

tian en el reino y hubieran entrado en cinco años de edad, con siete cuartas menos un dedo de alzada; reservando entre los escluidos los caballos padres destinados á la cubricion, señalando uno para cada diez yeguas de vientre de las destinadas esclusivamente á la cria caballar. Declarábanse inútiles solamente los que padecian asma, muermo confirmado, vegigas anquilosadas, y cojeras incurables.

En otra ley de 10 de enero de 1839, fué dispuesta nueva requisicion de 6,000 caballos, bajo de unas bases parecidas á las anteriores, y las provincias de Extremadura sintieron el peso de estas providencias, en términos que la cria caballar disminuyó por esta causa y por las estracciones de caballos y yeguas que hacian las partidas carlistas.

Pocos años de paz bastaron para que se fuera reanimando, aunque lentamente, la ganadería caballar en un país que dispone de tan buenos elementos; y en 1850, ya pudieron registrarse en la provincia de Badajoz y entre 278 criadores, 3,076 yeguas, 202 caballos padres, 875 potros, y 709 potrancas, en los pueblos que siguen:

CRIADORES.	PUEBLOS.	Yeguas.	Caballos padres.	Potros.	Potrancas.	PUNTOS DONDE TENIAN EL GANADO.
D. Juan Salamanca	Azauchal	10	»	1	»	En el término de la villa en las temporadas de otoño, verano é invierno, y en la primavera salen del término.
D. Francisco Salamanca	Idem	14	»	5	3	
D. Diego Valero	Idem	6	»	1	»	
D. Pedro María Ruiz	Idem	9	»	2	»	»
D. Pablo Ruiz						
D. José Becerra	Alconchel	9	1	6	2	En los baldíos de la villa.
D. José Sanchez Gata	Idem	14	1	2	»	En id.
D. Julian Sanchez Gata	Idem	14	»	1	2	En id.
D. Juan Gata	Idem	6	»	1	»	En id.
D. Manuel Moran	Almendral	18	1	6	1	En sus posesiones.
D. Juan Francisco Uribe	Idem	10	»	3	2	En la dehesa del Medio de los propios.
D. Manuel Uribe	Idem	10	»	6	2	En id.
D. Francisco Fonseca	Almendralejo	25	2	12	16	En San Salvador de la China, término de Guareña.
Excmo. Sr. Marqués de Monsalud, capitan general	Idem	36	2	24	18	En Guadiana, Banabal y la Jarilla, término de Mérida, Alange y Nogales.
Sra. Viuda de Romero é hijos	Idem	22	2	6	10	En Fuentes de Leon y Jerez de los Caballeros.
D. Fernando Montero de Espinosa	Idem	12	1	1	1	En dehesas propias término de Valverde y Solano.
Sr. Marqués de la Encomienda	Idem	12	1	2	3	En el rincon de Gila, término de Badajoz.
Herederos de D. Matías de la Peña	Idem	10	1	2	3	En las Sanguijuelas, término de Alange y la Zarza.
D. Manuel Romero	Idem	6	1	1	»	En el señorío de Torre-Megía.
D. Cándido Chumacero	Idem	6	»	1	2	En la dehesa de los Quintos, término de Brozas.
D. Antonio Vargas	Arroyo de San Servan	11	2	3	2	En la dehesa del Quicio y falda de la Sierra.
D. Pedro Lopez Monterey	Azuaga	14	1	»	»	En terreno de su propiedad.
D. José Antonio Ortiz	Idem	6	1	»	»	En id.
D. Cristóbal Montalvo	Idem	11	1	»	»	En id.
D. Manuel de la Llave	Idem	6	»	»	»	En id.
D. Antonio Fernandez de Córdoba	Idem	7	»	»	»	En terreno de su propiedad.
D. José Manuel Maeda	Idem	11	1	»	»	En id.
D. José Eustaquio Ponce de Leon	Badajoz	21	1	6	3	En las dehesas Novilleras, de la Victoria y Calatraveja, término de Badajoz.
D. José Alonso Martinez	Idem	46	2	7	5	En id. id. Baljondo y otras.
D. José María Albarran	Idem	30	1	8	5	En id. id. Rincon de Gila y Rostros.
D. Manuel Mendez	Idem	16	1	5	7	En el Soto de Sagrajas.
D. Juan Manuel Fernandez	Idem	12	1	3	4	En las dehesas Feudas y Merinilla.
D. José María Dominguez	Idem	35	2	10	7	En id. Rostros, Encomienda y otras.
D. Manuel Macías	Idem	22	1	3	2	En id. Rincon de Caya y Natera.
D. Isidoro Marquez	Idem	11	1	7	3	En id. Mesas, Bardocas y otras.
D. Pedro Iriarte	Idem	12	2	3	3	En id. Canchorcas y Fuente del Arco.
D. Francisco Vargas	Idem	10	1	2	3	En id. Malpica.
D. Manuel Sarro	Idem	17	1	2	7	En id. Botoa.
D. Julian Galache	Idem	17	1	7	4	En id.
D. Nicolás Coronado	Idem	8	»	3	2	En id. Soto del Infierno.
D. Juan Maestre	Idem	18	»	2	»	En id. Tesorero.
D. Antonio Monsalve	Idem	36	2	11	10	En id. Bercial.
D. Manuel Figueroa	Idem	20	1	1	2	En id. la Rueda y Sartenejа.
D. Félix Lopo	Idem	10	1	1	2	En id. Céspedes, Cuestas y Gudiña.
D. Juan Macías	Idem	10	1	2	2	En id. Pesquerito.
D. Juan Pelayo	Idem	14	1	7	2	En id. Valdesevilla, Bebellado y Golondrina.
D. Leon Beguer	Idem	8	»	2	»	En id. Cedoño.
D. Manuel Martinez Patron	Idem	24	1	2	4	En id. Frailes y Acebedos.
D. José Carbonell y Carbonell	Idem	12	1	6	2	En id. Torre alta y baja.
D. José Tomás Benjumea	Idem	10	1	5	2	En id. la Lapilla.
D. Juan García Minayo						

CRIADORES.	PUEBLOS.	Yeguas.	Caballos padres.	Potros.	Potrancas.	PUNTOS DONDE TENIAN EL GANADO.
D. José Diaz	Badajoz	11	1	4	5	En la dehesa Setisfolla.
D. Juan Saavedra	Idem	10	»	5	3	En id. Cubillos.
D. Manuel Vazquez	Idem	10	1	1	2	En id.
D. Francisco Javier Mancio	Idem	10	1	1	2	En id. Metidos de la Vara.
D. Manuel Blanco	Idem	15	1	3	3	En id. Sierras Traviesas.
D. Vicente Membrillera	Idem	14	1	4	2	En terrenos de su propiedad, la Paz y Conchorras.
Doña Manuela Enriquez	Idem	20	1	3	2	En id. Pesquero del Conde Sagrajas.
D. Manuel Molano	Idem	20	1	3	2	En id.
Doña Rita Atienza	Idem	24	1	5	4	En id.
Sra. Viuda de D. Manuel Lindo	Idem	12	1	1	2	En id. Aguas Blanquillas.
Herederos de D. Antonio Navarro	Idem	11	1	2	»	En id. Pesquero de la Marquesa.
D. Pedro Carbonnell	Idem	12	1	5	3	En id. Alcornoques, Penela y otros.
D. Jacinto Vara	Idem	8	»	1	2	En id. la Cocosa.
D. Santos Muñoa	Idem	13	1	»	1	En id. los Fresnos.
D. Eusebio Donoso	Idem	14	»	»	»	En id. el Tesorero.
D. Francisco Cordero	Idem	8	»	»	»	En id. Albalá.
D. Vicente Orduña	Idem	20	1	6	6	En id. Botoa.
D. Manuel María Liaño	Barcarrota	12	1	3	3	En las dehesas de Abades.
D. Juan de la Cámara	Idem	12	»	2	4	En id. Berenas.
D. José Villanueva	Idem	17	1	5	7	En id. Fresnos.
D. Manuel Alvarado	Idem	12	1	3	4	En id. Payares.
D. Félix Gutierrez	Idem	6	1	2	2	En id. Palacios.
D. Luis del Valle Carbajal	Bienvenida	10	»	2	1	En término de la villa.
D. Casimiro Estéban	Idem	10	»	1	2	En id.
D. Pedro Alcántara Liaño	Burguillos	8	2	2	4	En término de Aroche.
D. Martin Santamaria	Idem	6	»	1	1	En id. de Burguillos.
D. Nicolás Garlandi	Idem	6	»	1	1	En id.
D. Vicente Vinagre	Cabeza de la Vaca	7	2	3	»	En tierras de su propiedad.
D. José Borrallo	Idem	8	»	2	2	En id.
D. Juan Alfonso Cáceres	Castuera	13	1	5	6	En la real dehesa de la Serrana.
D. Manuel García Regordon	Idem	16	1	4	8	En id.
D. Manuel y D. Pedro Ayala	Idem	14	3	6	5	En id.
D. Manuel Fernandez	Campanario	8	1	2	1	No tienen sitio fijo y pastan en las dehesas que arriendan sus dueños.
D. Mariano Gomez Bravo	Idem	13	1	4	6	
D. Mariano Fernandez Arévalo	Idem	9	1	4	3	
D. Juan Félix Parejo	Don Benito	»	»	»	»	»
D. José Fernandez Trejo	Idem	18	»	5	7	Donde encuentran acomodo.
D. Sebastian Carrasco	Idem	17	1	5	6	En los montes Cuadrados y Ribera de Guadiana.
D. Ramon Cidoncha y Soto	Idem	16	1	7	7	En donde encuentran acomodo.
D. Diego Carrasco y hermano	Idem	15	»	4	6	En los Montes Cuadrados.
D. Tomás de Soto Moreno	Idem	14	»	4	8	En id.
D. Alfonso Gomez Valades	Idem	12	»	6	6	En id.
D. Juan Torres	Idem	12	»	5	6	En id. ribera del Guadiana.
D. Ramon Fernandez é hijo	Idem	10	»	3	5	En id.
D. Pedro Grande	Idem	8	»	3	8	En los Montes Cuadrados.
D. Eusebio Peralta	Idem	8	»	3	3	En la ribera del Guadiana.
D. Patricio Campos	Idem	»	»	»	»	»
D. Diego de Mera y Carrasco	Idem	7	1	2	3	En la ribera de Ruecas.
D. José Mera y Carrasco	Idem	7	»	4	5	En id.
D. Fernando Hidalgo Barquero	Idem	6	»	3	2	En id.
Viuda de D. Jacinto Soto de Zaldibar	Idem	6	»	3	4	En id.
D. Juan Llanos	Esparragalejo	11	1	5	3	En la dehesa de propios.
D. Gabino Daza	Esparragosa	8	»	1	4	En los terrenos baldíos de la villa.
D. Toribio y D. Francisco Leal	Féria	8	1	2	6	En los baldíos, dehesas de propios y del Saladero.
D. Agustin Santiago Fuente	Fregenal de la Sierra	8	2	»	»	En id.
D. Guillermo Lopez	Fuente de Cantos	12	1	4	2	Dehesa de Megía, de su propiedad.

CRIADORES.	PUEBLOS.	Yeguas.	Caballos padres.	Potros.	Potrancas.	PUNTOS DONDE TENIAN EL GANADO.
D. José Carbajal	Fuente de Cantos	6	1	1	2	En id. Fuente de Sevilla de su propiedad.
D. Bernardo Carrascal	Idem	6	1	1	1	No pastan en término fijo por carecer de él.
D. Antonio Fernandez	Idem	6	1	2	4	En la dehesa de Pizarralejo.
D. Valentin Tejada	Idem	14	1	2	5	En la de id. del Cerbajo, término de Jerez.
D. José Antonio Carrascal	Idem	6	1	2	2	Cerca de Matafuego de su propiedad.
Viuda y herederos del Sr. Conde de Casachaves	Idem	8	1	2	2	Dehesa de la Mata de su propiedad.
Viuda de D. Diego Antonio Pagador	Idem	10	1	4	3	Cerca de San Bernabé de su propiedad.
D. Antonio Sancho	Idem	8	1	2	3	No tienen sitio fijo.
Doña Asuncion Tinoco	Idem	8	1	2	4	En las cercas del Hocino de su propiedad.
D. Antonio Montero	Granja de Torre-hermosa	12	1	13	4	En término de Fuente Ovejuna.
Doña Isabel Muñoz	Idem	7	1	3	»	En id.
D. Pedro Gomez	Idem	9	1	4	3	En id. de la villa.
D. Juan Calderon	Guareña	12	1	4	4	En id. de id.
D. Francisco Prado	Idem	14	2	5	6	En id. de id.
Doña Antonia Dorado	Idem	12	1	3	7	En id.
D. Victoriano Lluanos	Idem	9	1	3	4	En id.
D. Pedro Pablo Campos	Haba	8	»	2	1	En la dehesa de la Pared de su propiedad.
D. Pedro Campos de Orellana	Idem	7	»	1	2	En id.
D. Alfonso Calderon de la Barca	Idem	6	»	2	5	En id. del Montecillo.
Doña María Luisa Navas	Hinojosa del Valle	6	1	1	»	En id. de los Arenales.
D. Miguel Vera	Higuera de Llerena	8	»	3	2	Fuera del término de la villa.
D. Francisco Cañedo	Higuera de Vargas	15	1	6	7	En la dehesa de Mampolin, término de Oliva.
D. Juan Gonzalez Cañedo	Idem	12	1	8	2	En id. de Campo Cebadilla, término de Jerez.
D. Manuel Terrero	Idem	11	1	3	6	En id. de Bujardo y Serusillo, término de id.
D. Juan del Pozo	Idem	7	1	»	1	En id. de la Crespa, del mismo término.
D. Diego Campanon	Idem	6	»	3	2	En id. la Boyal, término de la villa.
D. Juan Moreno Fernandez	Idem	6	1	2	»	En id.
Doña Isabel Cabanillas	Hornachos	10	1	1	2	Todos estos criadores tienen sus ganados en la invernada en la dehesa de Pinos, y en la primavera y verano en tierras de dominio particular y dehesas del comun de vecinos.
Doña Isabel Ortega	Idem	10	1	2	3	
D. Francisco Contador	Idem	6	1	1	»	
D. Francisco Acedo Flores	Idem	6	»	2	2	
D. Antonio Sayavera	Idem	9	1	3	2	
D. Francisco Muñoz	Idem	9	1	2	»	
D. José Claros Rodriguez	Higuera la Real	15	1	7	3	En sus tierras y suertes de la dehesa de propios de la villa.
D. Fernando Claros	Idem	12	1	6	4	En la dehesa de los Lcales, de su propiedad, término de la villa.
D. Andrés Claros	Idem	6	1	4	2	En la dehesa de las Reliquias, término de Jerez.
D. Feliciano Barriga	Idem	8	1	4	3	En id. Mayorguitas, término de id.
D. Juan Sanchez Barriga	Idem	10	1	5	4	En su dehesa de las Cortes, término de idem.
D. Antonio Estéban Montoro	Jerez de los Caballeros	8	»	1	»	En dehesas que tiene en arriendo.
D. Rafael Gonzalez	Idem	14	»	4	»	En id.
D. Crisanto Martinez de Céspedes	Idem	6	1	3	1	En cercas arrendadas al efecto.
D. Antonio García de Gregorio	Idem	8	»	1	4	En cercas propias.
D. José Guzman	Idem	20	1	25	10	En id.
Doña Catalina Cecilia	Idem	6	1	1	2	En dehesa arrendada.
D. Manuel de Mendoza	Idem	10	1	»	3	En id. propias.
D. Francisco Moreno	Idem	9	1	2	»	En cercas propias.
D. Pio Megías de Salas	Idem	14	1	8	4	En dehesas propias.
Doña Pilar de Sotomayor	Idem	6	»	3	1	En pastos arrendados.
Sr. Marqués de Rianzuela	Idem	18	1	3	2	En pastos propios.
D. Antonio María Diosdado	La Parra	7	1	2	»	Cercas de la Acauchosa y Alameda.
D. Leon Lozano	Lobon	11	1	4	3	Dehesa de Valdelosbrazos, tierras de Guadiana.
D. Fernando Conejo	Idem	13	1	5	6	Idem de Pesquero, tierras de Guadiana.
D. Juan Murillo	Los Santos	6	»	»	»	En id. de la Orden.
D. Javier Carvajal	Idem	8	»	2	1	En el término de la villa.
D. Joaquin Torres	Llera	7	1	1	3	En los terrenos baldios de la villa.
Sra. Viuda de Romero	Idem	6	»	1	4	En id.
D. Santiago Solano	Llerena	11	»	2	2	En Torejas y Baljondillo.
D. José María Montero	Idem	16	1	3	2	En Sierraprieta, término de Montemolin.
D. Tomás Montero	Idem	8	»	2	2	En terreno del comun de vecinos.
D. Fernando Zambrano	Idem	13	1	4	4	En su dehesa de Canta el Gallo.
D. Manuel Gallego Nuñez	Llerena	6	1	2	2	En terrenos del comun de vecinos.
D. Manuel Ramirez	Magacela	7	1	4	2	En jurisdiccion de la villa.
D. Juan Francisco Romero	Maguilla	12	1	4	3	En primavera en los baldios de la villa: en lo restante del año en fincas de su propiedad y San Martin.
D. José Antonio Alvarado y Ortiz	Idem	12	1	3	5	En los baldíos de la villa y fincas de su propiedad.
D. Julian Carrascal	Medina de las Torres	6	1	2	2	No tiene localidad fija.
D. Francisco Barrientos	Idem	6	1	2	1	Idem.
D. Fernando de la Vera	Mérida	28	1	12	10	Dehesas particulares en el término.
D. Manuel Pecero	Idem	15	1	11	6	En id.
D. Joaquin Redondo	Medellin	7	»	3	4	En id. que lleva en arriendo.
D. Juan Marcelino de Tena	Idem	8	1	6	2	En id.
D. Antonio de Tena	Idem	6	»	»	2	En id.
D. José Ruiz	Mengabril	10	»	4	2	En la isla de Juan Pobre.
Viuda de Tomás Ruiz	Idem	7	»	3	2	Dehesa de las Caballerías.
D. Juan Solano	Idem	13	»	6	5	Cañada de la Zarza.
D. Francisco Salinero	Montemolin	7	»	4	3	En tierras particulares.
D. Miguel Eugenio Calvo	Montijo	6	1	3	»	En el Pradillo.
D. Alonso Grajera	Idem	10	1	3	2	En el Casarente.
D. Joaquin Botello	Idem	14	1	4	6	En dehesas de su propiedad.
D. Juan Peñero	Idem	8	1	2	2	En Perales.
D. Andrés Garcia	Idem	6	1	2	4	En la Peñuela.
D. Francisco Eustaquio García	Nogales	8	»	1	2	Dehesa de Santa Justa.
D. Andrés Perez Frois	Olivenza	20	1	3	2	En sus dehesas.
D. Antonio Lobo Infante	Idem	35	1	4	6	En id.
Menores de D. José Mira	Idem	6	1	1	2	En id.
D. José Joaquin de Mira	Idem	7	1	2	2	En id.
Doña María Rita Perez	Idem	6	»	1	2	En id.
D. José de los Reyes	Idem	6	»	2	1	Dehesas de la Boba y Cortijos.
D. Miguel Coca	Puebla de la Calzada	24	1	7	8	Idem de la Rueda.
D. Bartolomé Coca	Idem	20	1	8	10	En id.
D. Diego Grajera	Idem	10	1	3	4	Idem Sarteneja.
Doña Elvira García	Idem	12	»	3	1	Idem Torre del Agua.
D. Mateo Mendoza	Idem	6	»	4	»	Dehesas de Millares.
D. Alonso Coca	Idem	10	1	1	1	Villa Reata.
D. Mateo Amigo Grajera	Idem	6	1	1	2	Torre Fresnos.
D. Alonso Lopo	Idem	6	»	2	»	Idem Megías.
D. Juan Guzman Labrado	Idem	6	1	1	2	En id.
D. Alonso Grajera	Idem	10	1	3	3	Idem Encaro ébites.
D. Juan Pozo	Idem	9	»	3	2	Idem Caballeros.
D. Francisco Chamorro	Puebla del Prior	12	1	3	4	En terrenos de su propiedad.
D. Manuel Luque	Idem	6	1	1	2	En donde encuentra acomodo.
D. Antonio Cardos	Reina	6	»	»	»	En el Encinar de Llerena.
D. Juan de Dios Vargas	Ribera del Fresno	12	1	4	4	En la dehesa de Valmoreno, término de Olivenza.
D. Manuel Grajera	Idem	38	2	6	2	Dehesas del Maestre, término de Higuera de Llerena.
D. José Grajera	Idem	13	1	»	1	En baldíos del término.
D. Juan Pedro Gonzalez	Idem	7	1	2	»	En id.
Doña Angela Pantoja	Idem	6	1	2	2	En id.
D. Juan Antonio Montero	Segura de Leon	6	1	1	2	En cercas de su propiedad.
D. José Gomez	Idem	6	»	»	»	En id.
D. Manuel Casquete	Idem	6	»	»	»	En la dehesa nominada la Dehesilla.
D. José Manuel Aguilar	Solana	8	1	4	2	En término de la villa.
D. Diego García Ortiz	Idem	6	»	3	1	Dehesa de las Chinas.
D. Agustin Cerezo	Talarrubias	11	1	2	3	En baldíos de la villa.
Doña María Diosdado	Talavera la Real	8	»	2	»	No tiene punto fijo.
D. Pedro Rodriguez Atienza	Idem	6	»	1	»	En la dehesa de la Rehuerta, término de Badajoz.
D. Antonio Grajera	Idem	8	1	»	4	En id. de Llanos del Coronado, término de Badajoz.
D. Manuel Corso Camacho	Idem	9	»	1	3	En la de la Rehuerta, término de id.
D. Agustin Aurobas	Idem	7	1	1	4	Novillero de Calado, término de id.
Doña María Atienza	Idem	12	1	2	3	En la dehesa de los Junconetes, término de id.
Doña Antonia Atienza	Idem	14	1	3	3	En id. San Roman y Palomarejo, término de id.
D. Vicente Martinez	Usagre	14	1	3	4	Pastan todo el año en la dehesa de propios.

CRIADORES.	PUEBLOS.	Yeguas.	Caballos padres.	Potros.	Potrancas.	PUNTOS DONDE TENIAN EL GANADO.
D. Manuel Pinillos	Usagre	12	1	2	»	Pastan todo el año en la dehesa de propios.
D. Domingo Lopez	Idem	10	1	2	»	
D. Agustin de la Cámara	Idem	8	»	2	3	
Doña Cármen Montero	Idem	10	»	3	»	
D. Casto del Cármen	Idem	6	»	»	»	
D. Juan José Pinillos	Valencia de las Torres	12	1	6	5	En término de la villa.
D. Bernardo Gonzalez Cabanillas	Idem	9	1	2	3	En id.
D. Juan Fernandez	Valencia del Ventoso	6	»	4	1	En terrenos procomunales.
Viuda de Estéban Hidalgo	Idem	6	»	7	1	
D. Pedro Barroso	Idem	6	»	1	»	
D. José Peinado	Idem	6	»	5	4	
D. Juan Barroso	Idem	9	»	5	4	
D. Antonio Barroso	Idem	11	»	7	5	
Doña Nicolasa Mesa	Valle de Santa Ana	8	1	1	2	En la dehesa del Encinar, término de Jerez.
D. Diego Vazquez Salgado	Idem	6	1	2	1	En id.
D. Luis Gaitan	Valverde de Leganés	26	1	8	9	En dehesas arrendadas.
Doña María Granadillo	Idem	10	»	2	3	En id.
Doña Luisa Ardila	Idem	9	1	1	2	En baldíos del término.
D. Juan Manuel Suero	Idem	10	»	1	1	En id.
D. Antonio Morales	Villa García	7	1	2	»	En su dehesa.
D. José María Herrera	Idem	10	»	2	5	En id.
D. Rodrigo Baca y Brito	Villafranca	17	1	3	4	En su dehesa.
D. Cristóbal Toro	Idem	12	1	2	3	En donde encuentra yerbas arrendadas.
D. Francisco Solís	Idem	12	1	1	4	En id.
D. Alvaro Trigo	Idem	10	»	3	1	En id.
D. Diego Santiago	Idem	6	»	1	2	En id.
D. José Baca y Brito	Villafranca	8	1	2	2	En donde encuentran yerbas arrendadas.
D. José Arjona y Baca	Idem	15	1	4	5	En su dehesa.
D. José Sanchez Arjona	Idem	26	1	8	6	En id.
D. Julian Monsalve	Idem	14	»	3	3	En yerbas arrendadas.
D. Juan Dominguez	Idem	12	1	2	4	En id.
D. Pedro Gordillo	Idem	7	1	1	3	En id.
D. Mateo Baca y Brito	Idem	7	1	2	2	En id.
D. Francisco Baca y Brito	Idem	7	1	1	2	En id.
D. José Antonio Gallego	Valverde de Burguillos	7	»	6	5	En cercas y terrenos particulares.
D. Andrés Vazquez	Villanueva del Fresno	12	1	4	1	En la dehesa de Cerro Llano.
Viuda de D. José Fernandez	Idem	12	1	3	3	En la de la Cabra.
D. Francisco Cano	Idem	13	1	2	3	En la de Balterraso.
D. Gonzalo Morera	Idem	10	1	4	2	En id.
D. Santos Baselga	Idem	9	1	3	3	En id.
D. Francisco Donoso	Valdetorres	16	1	5	2	En la dehesa Isla de los Mayorales.
D. Vicente Cortes	Idem	8	»	1	2	En agostadero del término.
Herederos de D. Manuel Mendez	Valle de Matamoros	6	1	4	3	En la dehesa de los Buenos, término de Jerez.
D. José María Lobo	Villalva	8	1	2	3	En cercas de su propiedad.
D. Angel María Lobo	Idem	8	1	5	»	En el monte encinar de la villa.
D. Alfonso Rodriguez San Roman	Zafra	8	»	1	»	En sus haciendas.
D. Benito Marin	Idem	6	»	1	1	En id. y tierras arrendadas.
D. Ubaldo San Martin	Idem	7	1	2	3	En tierras de particulares.
D. Joaquin Gomez	Idem	10	1	2	2	En terrenos propios.
D. José María de Peche	Zainos	13	1	3	6	En dehesas de su propiedad, y arrendadas en el término de Jerez.
Doña Ana Pecellin y Salas	Idem	9	1	3	2	En id.

No era tan lisonjero como parece, á juzgar por estas noticias, el estado de la cria caballar; aunque el número de criadores fuese tan crecido en algunos partidos. Careciase de caballos sementales á propósito para ir regenerando esta granjería, y destinadas las yeguas con preferencia á los trabajos de la trilla de las mieses, la cria de los potros se consideraba como secundaria, la monta era generalmente anual, y el sistema de recria estaba en bastante descuido.

La principal atencion de los propietarios, como de mas producto, y hasta por aficion en el país, era por el ganado lanar; y los terrenos mas pingües y codiciados se reservaban para los rebaños trashumantes y riberiegos, que en abundancia existian; siendo muchas veces difícil colocar esta clase de ganado por apuros de yerbas, á pesar de las muchas dehesas de propiedad particular y de los propios y baldíos de los pueblos. Los dueños de las fincas de pastos, arrendaban tambien sus predios con preferencia para el disfrute de ganado de lana, por la utilidad de los majadales, y se reservaba una parte pequeña para las yeguadas. Era tambien costumbre el aprovechar rastrojeras en que habia ya entrado el ganado de cerda, y el caballar carecia en ellas de espiga y grama, por lo que solo era destinado al rastrojo despues del trabajo pesado de la trilla, como para sostenerse á la casualidad. Con estos elementos, y siendo frecuentes en Extremadura los inviernos á temperatura baja, el ganado caballar sufria escaseces de consideracion, y vivia á la intemperie, sin que en dos estaciones opuestas y rigorosas tuviera abrigos ni resguardos.

El potro, de cria anual, como queda dicho, participaba de estas escaseces, de estas privaciones, de esta vida salvaje y sin cuidado: destetábanle regularmente á los cinco, seis ó siete meses; y quemada la paja sobrante por los propietarios, como para beneficio de las tierras, era muy general que en los inviernos no se diera ni aun paja al ganado, dejándole en campos exhaustos, donde llegaba á la primavera en mal estado de carnes.

Era verdaderamente lastimoso ver unas yeguadas de valor y de grandes esperanzas, en un estado de descuido que contrastaba con su buena alzada y corpulencia. La capital de la provincia, que contaba con mas de mil cabezas, tenia para acogida el potril de Badajoz, entre Evora y Guadiana; en terreno bajo, inundable, con yerbas bastas, y donde ha tenido el ganado algunos contratiempos.

El sistema de cubricion de las yeguas, era dejar comunmente el caballo padre en libertad, de lo que resultaban muchos estenuados, ó lastimados por las coces de las yeguas.

Se ha dado preferencia siempre en este país á los caballos andaluces para el servicio de sementales; pero los cruzamientos se han hecho con poco estudio, generalmente, y no daban buenos resultados los caballos de las mejores castas de las provincias de Cádiz, de Sevilla y de Córdoba. El gobierno tenia establecida en Don Benito una parada de caballos padres donde los habia de la casta de Morube, en los Palacios; de Barea, en Moron; de Baca, en Zafra.

Los potros se compraban por tratantes valencianos y portugueses, pagándolos á precios económicos, como desmerecidos: siendo regular satisfacer por los de tres años, de 800 á 1,000 reales; y esta costumbre y falta de aprecio, hacia que los criadores se esmerasen poco en la cria y recria del ganado.

Este era el aspecto que presentaba el ramo de cria caballar hasta el año de 1851; pero en 1852, establecida en Llerena una remonta del ejército con el nombre de Extremadura, llevó la proteccion á los criadores, y en pocos años se mejoraron muchas ganaderías, ya recibiendo caballos padres de buenas castas, bien con la idea de la buena y segura venta de los potros. Pocos años antes, una comision de remonta que habia recorrido este país, solo pudo adquirir 80 potros útiles para el servicio del ejército; y en sus memorias de investigacion, manifestaba que habia encontrado en bastante abandono, y desatendida, la cria de caballos: pero desde 1852, la instalacion de la remonta habia impreso mas animacion y cuidado, dándose á conocer en el ganado adquirido, pues que en este año se habian comprado 160 potros al precio medio de 1,460 reales; en 1853 llegaron ya á 250, regulados á 1,524 reales; y en 1854, ascendieron á 314, pagados á 1,623 reales.

En estos mismos años se habian recriado en las dehesas de esta nueva remonta 1,623 potros, que fueron: 523 en el primero, 593 en el segundo, y 507 en el último: resultando de esta recria, que los procedentes de las marismas de la provincia de Sevilla, mejoraron sus cascos; y los de complexion fina, como los de la provincia de Córdoba, se robustecieron considerablemente, modificando su temperamento los linfáticos.

Trazada la situacion de la cria caballar en el todo de la provincia, será conveniente dar una idea de su estado en los partidos; porque en unos existia variedad en la conformacion del ganado por los terrenos en que pastaba; en otros era mas ó menos importante por la riqueza agrícola, ó de ganadería lanar, y en algunos observábase abandono é indiferencia respecto de la yeguar.

En el partido de Badajoz habia 47 criadores de caballos, y reunian 1,068 cabezas; las yeguas eran generalmente del país, y algunas de las provincias de Sevilla y Cádiz: su alzada era de siete cuartas á tres dedos, con las cabezas largas y gruesas, orejas separadas y largas, ojos grandes y rasgados, ollares anchos, quijadas abiertas y carnosas, cuellos

largos, pecho ancho y saliente, espaldas abultadas, caderas anchas, brazos robustos, antebrazos largos, rodillas anchas, cañas cortas y gruesas, corbejones cerrados, cascos por lo regular desparramados, aunque en esta parte existia la variedad marcada de las que pastaban en las riberas del Guadiana y en terrenos duros.

Echábase regularmente el caballo padre en libertad con las yeguas, en la temporada de la cubricion; y eran pocas las ganaderías que la verificaban á mano; siendo estas las de Albarran, Mendez, Carbonell, Muñoa, Orduña, Macías, Molano, Monsalve, Alienza, y Figueroa, que se distinguian por tener los mejores caballos sementales. Estos eran del país, de Andalucía, y de la provincia de Cáceres.

Los productos en este partido fueron calificados de medianos, linfáticos, con cabezas grandes y empastadas, orejas largas y separadas, pechos y espaldas con anchura, dorso ensillado, vientre abultado, piernas largas, débiles y con propension á ensuciarse.

El partido de Almendralejo tenia 46 criadores, con 800 cabezas de ganado caballar, encontrándose bastante variedad entre unas y otras yeguadas y caballos padres.

En Villafranca de Barros existian bastantes ganaderías, siendo las principales las de Baca y Brito, Sanchez Arjona, Dominguez, Monsalve, Arjona y Baca, y Fernandez Soria. Algunas yeguas tenian de alzada siete cuartas y de dos á tres dedos; otras mas pequeñas y estrechas, presentaban diferente conformacion y temperamento. Pastaban en terrenos muy diferentes, y esto contribuia tambien á la variedad que se observaba en los productos: unas estaban sobre el rio Guadiana hácia Lobon y Alange, otras en las orillas del Matachel, campos inmediatos á la Sierra de Hornachos, ó de Usagre: pero en general eran de cabeza larga y ligera, orejas separadas, cuello al revés, vientre abultado, caderas anchas y descubiertas, grupa alta, estremidades anteriores bien aplomadas, y un poco acodadas las posteriores; buenos cascos, ágiles, nobles y briosas.

Los caballos padres eran medianos, y en algunas de estas ganaderías hacia la cubricion cualquiera potro de tres años, que envuelto con las yeguas, no llegaba á desarrollarse, y ofrecia unos productos endebles y degenerados.

En Almendralejo habia buenas yeguadas, aunque la cria y recria de los potros era bastante descuidada. El capitan general marqués de Monsalud, Romero, marqueses de la Colonia y de la Encomienda, Chumacero, García Ortiz, Vargas y Peña, eran los que tenian el mayor número de cabezas. La ganadería de Monsalud, aunque con buenos elementos, habia sido cruzada hacia algunos años con caballo normando, y los productos fueron bastos, esquivos y defectuosos; pero habiendo adoptado para padres caballos de Andalucía, logró mejorar las crias. La de Romero, cuyo reproductor era de la casta de Zapata, ha tenido muy buenos productos.

En Ribera del Fresno, la yeguada de Grajera era la de mas crédito, y tenia en ella un número crecido de cabezas procedentes de Andalucía.

Habia en el partido de Don Benito 28 criadores con 506 cabezas caballares, y eran las ganaderías principales la de Baladés, Torres Sousa, Cidoncha, Carrasco, Trejo, Granda, Moreno y Parejo. Las yeguas tenian en general buenas alzadas, llegando algunas á siete cuartas y de tres á cinco dedos; con cabezas grandes, pecho ancho, dorso largo, vientre abultado, piernas largas y cerradas, cascos blandos y desparramados. Los caballos padres eran de mala conformacion y procedencia, si se esceptúa uno cordobés que tenia la yeguada de Soto Moreno, de la ganadería de D. Fernando Suarez Alcaide.

En el de Mérida habia 22 criadores, con 434 yeguas, caballos padres y potros, y existia el mayor número en la Puebla de la Calzada. Las yeguas de Mérida, de la ganadería de Vera, eran de la mayor alzada entre las del país, con la cabeza larga y acarnerada, cuello largo, dorso ensillado, buenas anchuras, vientre abultado, bien aplomadas de estremidades, y cascos sanos. Sus productos eran apreciados en el país, y tenia un sistema de recria bien entendido, llevando los potros á terrenos inmediatos á Fregenal de la Sierra.

En la Puebla, se tenian por mejores ganaderías las de Coca, García y Grajera; las yeguas no eran de mucha alzada, y los productos medianos, debido sin duda á la carencia de caballos padres.

En el Montijo, la mejor yeguada era la de D. Joaquin Botello; las yeguas en general de regular alzada y con anchuras, pero los productos pequeños y desmedrados: habia aquí algunas yeguas destinadas á las labores del campo, bien desarrolladas y fuertes.

En el partido de Zafra las yeguas solo median de alzada de siete cuartas menos uno ó dos dedos, á siete y dos dedos; tenian regularmente las cabezas grandes, orejas largas, quijadas cerradas, pecho ancho, espaldas planas, dorso ensillado, cadera ancha, vientre abultado, piernas largas y acodadas; habia, sin embargo, algunas de la ganadería de San Martin, con las cabezas ligeras y chatas.

En el de Fuente de Cantos tenian entre 25 criadores 354 cabezas, siendo el ganado muy fuerte, sóbrio, de mediana alzada y regular conformacion: contaban con buenos pastos, pero escaseaban los terrenos, y el ganado lanar se atendia con mas cuidado y mejores yerbas. Las yeguadas de alguna consideracion, estaban en Fuente de Cantos, Usagre, Bienvenida y Valencia del Ventoso; que pertenecian á los señores Tejada, Casa-chaves, Tinoco, Carbajal, marqués de Encinares, Pinillos, Cámara, Montero, Villasantana y Barroso. Se carecia de buenos caballos sementales, y los potros y potrancas pequeños y recriados con descuido, daban pocas esperanzas de buen desarrollo. La yeguada de Lopez, de Fuente de Cantos, habia tenido un regular reproductor de la casta de Mera, y se lograron potros bien conformados, aunque de poca alzada, de este cruzamiento.

Favorecido el partido de Llerena por la pertenencia de buenos pastos en las riberas del Viar, sobre las de la Corbacha y Matachel, y en los valles y faldas de la sierra que divide esta provincia de algunas de Andalucía, reunian entre 24 criadores 358 yeguas, caballos padres y potros de ambos sexos: el ganado del país era de regular alzada, pero fuerte, vigoroso, ligero, saludable y de temperamento nervioso-sanguíneo. El que se recriaba en estos terrenos de tan buenas yerbas, modificaba su temperamento, y así los potros de las marismas de la provincia de Sevilla, como los de las cuencas del Guadiana, tenian alteraciones notables y beneficiosas en ellos. Los criadores D. José y D. Tomás Montero, que entroncados con buenos ganaderos de Andalucía, procuraban dar impulso y mejora á sus yeguadas, eran los que, con mucha aficion á las labores, sostenian cierto estímulo hácia la cria caballar. Por otro lado, su buen trato y simpatías en el país, les presentaban como reguladores de los demás criadores de caballos, tanto por los elementos con que contaban, como por sus influencias; y de aquí nacia, sin duda, que en el partido de Llerena se observaban deseos de mejorar las castas.

El profesor veterinario D. Juan Martinez, vecino de Llerena, contribuia por su parte á secundar los deseos de aquellos criadores, y lograron tener en la ciudad una parada de caballos sementales, afecta al ministerio de Fomento, que en la época de la monta distribuia estos reproductores, enviando algunos al centro de la provincia.

Las yeguas en este partido, esceptuando las de Trasierra, Fuente del Arco, Azuaga y la Granja, eran de alzada de siete cuartas y hasta tres y cuatro dedos; tenian la cabeza larga y ligeramente acarnerada, orejas largas y separadas por la base, quijadas enjutas y cerradas, cuello proporcionado, pecho ancho y saliente, vientre abultado, dorso ensillado, caderas anchas y redondas, antebrazos largos, cañas cortas, buenos aplomos y suelos. En la yeguada de Montero, en la dehesa llamada de Sierra Prieta, se notaba aligeramiento y buena conformacion en las cabezas; y pastaba en la cerca y ribera de Cantalgallo la yeguada de Zambrano, con buenos y abundantes pastos, por lo que se mantenia siempre en buen estado de carnes; pero el potro Zambrano, receloso, agreste y poco acostumbrado al trato del hombre, tenia propension á fugarse de las piaras, rompiendo las trabas, ó lastimándose las cuartillas, lo que ocasionó algunas pérdidas de este ganado en la remonta; por lo que se le tenia por mal ganadeado y de mala condicion.

En Maguilla se habian tenido con las yeguas del país algunas de Andalucía, y se criaron buenos potros en las ganaderías de Romero y Alvarado, con cabezas largas, cuellos proporcionados, pecho y espalda anchos, dorso ensillado, caderas redondas, grupa alta, bien aplomados y con cascos finos y lustrosos. Vivian en los ricos terrenos de yerbas de San Martin, en las orillas del Matachel.

Habia en el partido de Jerez de los Caballeros 21 criadores con 370 cabezas, distribuidas en cinco pueblos, y regularmente tenian las yeguas de esta parte de la provincia de siete cuartas de alzada hasta dos y tres dedos: eran de buena conformacion, con anchuras, pero enjutas, de buena salud y temperamento, con la cabeza pequeña y descarnada, pecho ancho, dorso corto, vientre ancho, buenos remos, con fortaleza, agilidad y soltura. Las ganaderías principales eran del marqués de Rianzuela, de Guzman, de Megía, de Gonzalez y Mendoza, en Jerez de los Caballeros; y las de Villanueva, Liaño y Alvarado en Barcarrota. La yeguada de Guzman fué cruzada con caballos padres de la casta de Zapata de Arcos, y de la del marqués de Gandul, de Sevilla, y se obtuvieron buenos productos de estos cruzamientos. La de Megía tuvo un semental de la casta de Cívico de Palma de Rio; y la de Mendoza le tenia de la ganadería del Conde del Aguila, de Sevilla; por lo que se veia aficion y deseos de mejorar las razas. Los potros eran de pequeña alzada, pero fuertes, sanos, revueltos, de mucha fibra, bien conformados y de buen temperamento.

Existian en este partido buenos prados naturales, cercados, para poder tener separadas las yeguas de los potros de cierta edad, y entre otras, la dehesa de la Granja, conocida desde mucho tiempo por un buen criadero de caballos.

En Barcarrota las yeguas tenian las cabezas un poco acarneradas, procedentes algunas de cruzamiento con caballo de Écija; pero todas de muchas anchuras y viente. La ganadería de Liaño tenia por semental un caballo de la casta de Riarola de Utrera, y los productos eran pequeños hasta entonces.

En el partido de Fregenal, las yeguas tenian alzadas escasas, pero bien proporcionadas, ágiles, fuertes, enjutas, con buenos cascos, y de buen temperamento. Se habian recriado con regular éxito en este partido potros de la provincia de Sevilla, y de los bordes del Guadiana, y se tenia por buena y bien asistida la yeguada del marqués de Ferreira. El ganado lanar y de cerda aprovechaba con preferencia los buenos pastos de esta parte montañosa, y el fruto de bellota era una de las principales atenciones de los labradores, por lo que estaba bastante descuidada la cria del caballo.

En este estado la cria caballar en los partidos, los productos eran escasos, pequeños, mal conformados, con mala recria, y su valor en las ventas era de muy poca utilidad para los granjeros. Vendíanse algunos, de los partidos inmediatos á Andalucía, en las férias de Sevilla y Mairena, donde eran considerados como de menos importancia y aprecio que los regulares del país: otros en las de Torrequemada, de Zafra, de Trujillo y de Alconchel, tomando una parte los tratantes valencianos y portugueses; hasta que dispuesta la compra á domicilio por la remonta establecida ya en el país, tomó el ganado mas precio y estimacion (1).

El sistema adoptado en la remonta para recriar los potros de Extremadura, y los de las inmediaciones de Sevilla, fué de muy buenos resultados. Pastaban en invierno en las dehesas de Megía, no lejos de Fuente de Cantos, y en algunos de los quintos del Encinar de Llerena, donde habia abrigos por arbolado robusto, y por cerros elevados en direccion N., que resguardaban el ganado bien, y le ofrecian laderas y cañadas abundantes de yerbas finas y nutritivas: iban en primavera y otoño á la del Palacio, de cielo alegre, de suelo duro y yerbero, de mucha comodidad para la pastura y para la guarda del ganado y pastoreo; y á las de Monforte y Dos Hermanas, en los términos de Guadalcanal y Cazalla, sobre ambas orillas del rio Benalija. De aquí pasaba cómodamente á los terrenos dispuestos para verano en la Sierra de Constantina, haciendo únicamente una estancia en la ribera del Huesna, y llegaba á las dehesas llamadas de Paladillas, Majada vieja y venta de las Navas, teniendo en Llerena y en las dehesas de invierno, acopios para beneficios y enfermerías.

Dióse á conocer este sistema en los primeros destinos de potros á los regimientos, y en 1853 y 1854, se recibieron comunicaciones satisfactorias en la remonta, en que jefes y autoridades muy competentes, espresaban su contento por el inmejorable estado de salud y carnes con que se habian presentado 400 potros en las inmediaciones de Madrid.

Habian contribuido con aficion, con gusto, y con afan de llevar á buen término sus comisiones de remonta, todos los individuos del nuevo establecimiento, y sin duda no olvidarán los ganaderos del país las dotes de inteligencia, de honradez y de espíritu de corporacion manifestadas en todas partes por los pundonorosos oficiales Lobo, Jaquotot, Imedio, Cerquella, Iriarte, Ladron de Guevara, Coronado, Delgado Ballesteros y otros, que recorrieron los partidos de las dos provincias de Extremadura en compra de potros, reconocimiento de terrenos y conducciones de ganado.

Formábase por esta época en la remonta un libro de los hierros ó marcas que usaban los criadores de caballos para señalar sus ganaderías: comenzaron las comisiones á reunir datos estadísticos de este ramo, y en breve tiempo se hacian ya las compras de potros con conocimiento de todo el ganado útil, adquiriéndose mayor número del que se creyera al principio.

Calculábase entonces en número de 4,000 las yeguas destinadas á la cria, y habia cerca de 220 caballos padres, y mas de 1,700 potros y potrancas, desde uno á cuatro años de edad; siendo las crias bastante defectuosas y endebles en general, sea porque era producto de cubricion anual, ó por el sistema de recria, descuidado entre las yeguas y otros ganados. Algunas ganaderías mejoraban sus caballos sementales, y se adquirian yeguas de Andalucía, con lo que se lograba remediar, aunque lentamente, los defectos de conformacion tan marcados, que pocos años antes se observaban en las cabezas, cuellos y estremidades.

En 1858 se advertia un aumento de cabezas de consideracion, y se anotaban 4,234 yeguas, 240 caballos padres, y 3,160 potros y potrancas, en poder de los criadores.

En 1860 tenia la provincia de Badajoz dos paradas de caballos sementales por cuenta del Estado, que existian una en Llerena, con ocho caballos españoles, y otra en Mérida, con cuatro: los cuales habian beneficiado en el mismo año 212 yeguas, de cuya monta se obtuvieron 25 potros y 55 potrancas.

(1) El 26 de marzo de 1852, dirigia á los criadores el jefe de la remonta el siguiente aviso:

«Las comisiones de compra de potros de este establecimiento, deben salir en breve á recorrer el distrito que le está señalado, y comprar todo el ganado útil para el arma de caballería que puedan adquirir en el mismo.

Interesa mucho á estas comisiones saber el número de potros que cada criador puede vender en sus casas, en las férias, ó en los cortijos ó dehesas donde se cria el ganado, para pasar allí, donde se encuentre, y hacer cuanto sea posible en obsequio á los criadores; pues que los establecimientos de remonta desean con el mayor interés el fomento de la cria caballar, atentos siempre á este importante objeto, como los principales y mayores consumidores de esta industria.

Así que, este establecimiento agradecerá en gran manera, á la bondad de V., sé sirva facilitarle los datos que crea convenientes acerca de los potros de su propiedad y de los de sus amigos y convecinos que deseen enajenarlos para la caballería, con objeto de saber en qué número, punto y épocas les acomoda venderlos. Es de V. su afectísimo atento S. S. Q. S. M. B.»

En este año, segun noticias publicadas por el ministerio de Fomento, ascendian las yeguas que se creian dedicadas á la reproduccion, al número de 5,400; y se añadia en estos datos, que prescindiendo de los depósitos, las yeguas eran generalmente cubiertas por sementales de la propiedad de los criadores: pero habia, sin embargo, paradas públicas de particulares donde se cubrian principalmente por garañones.

Al dar estas noticias, se recomendaba para este país el uso de caballos sementales enteramente perfectos, para neutralizar, decia el *Boletin de fomento*, las imperfecciones de las yeguas; y apuntaba la conveniencia de establecer una dehesa potril en las orillas del Guadiana.

Que existe una necesidad palmaria de caballos sementales en Extremadura, para aumentar las paradas del Estado, y por los criadores que tienen buenas yeguadas, está reconocido por los inteligentes. La eleccion de estos caballos, segun los puntos ó zonas en que debian servir para la reproduccion, es lo que seria preciso tener muy en cuenta, por la conformacion y temperamento de las yeguas, por las circunstancias especiales de cada localidad, por los consejos de la esperiencia. Recelosos de no acertar con nuestras indicaciones, pero con deseo del bien del país y del fomento de la ganadería caballar, nos limitaremos á esponer un parecer que abrace en general estas localidades, y la clase de reproductores que serian necesarios.

En toda la cuenca del rio Guadiana, desde Don Benito hasta Badajoz, para las yeguadas que aprovechan constantemente sus terrenos de ribera, en los partidos de Don Benito, Mérida, Almendralejo, Badajoz y Olivenza, convienen en primer lugar caballos padres de las ganaderías de mas crédito de la provincia de Córdoba, de la de S. M. la reina, y algunos de Jerez de la Frontera, Paterna y Alcalá de los Gazules.

En los partidos de Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Castuera y Llerena, serian de utilidad los cruzamientos con sementales de la provincia de Jaen, de los criados hácia Úbeda y Baeza, y algunos de las mejores ganaderías de la de Cáceres.

En los de Fuente de Cantos, Zafra, y la parte del de Almendralejo, desde la Sierra de Hornachos hasta la Solana, producirian buenos resultados los de la provincia de Cádiz, de los criados en la parte alta del Guadalete, ó sea desde cerca de su confluencia con el Majaceite.

En los de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros serian convenientes los de Sevilla y Cádiz, escluyendo los criados en las marismas, y algunos de las ganaderías de mas concepto en la de Córdoba.

No consideramos suficiente el establecimiento de una sola dehesa potril para una provincia en que es necesario estimular y dar vida á una granjería que tan buenos elementos tiene de prosperidad. Las necesidades y la apatía de los criadores en general, demandan, al menos, una en cada partido judicial; pero escogidas, reglamentado el modo de cuidarlas y su disfrute, con acopios en ellas para los inviernos, asistido el ganado que se acoja por profesor veterinario, y establecida buena guardería. El potril de Badajoz, de que hemos hablado, requiere se provean estas necesidades, y entonces puede dar mejores resultados.

En el partido de Mérida podia adoptarse como potril la dehesa boyal de Valverde de Mérida, que mide cerca de 800 fanegas de pasto, y tiene sobre 64,000 árboles de encina, va una de sus lindes al Guadiana; está considerada como buena para disfrute de todas estaciones, especialmente para las de primavera é invierno.

En el de Don Benito existe la dehesa de Sierra Gerves, en término de Medellin, con 200 fanegas de superficie y buenos pastos; terreno accidentado, con vega abundante en yerbas, y aguas del Guadiana.

En los de Villanueva de la Serena, Castuera y Puebla de Alcocer, está indicada para potril la dehesa llamada Badija, término jurisdiccional de Castuera; tiene 4,000 fanegas de terreno, poblado de encinas, con buenos y abundantes pastos, aguas del rio Guadalefra, que va al Zújar, y ofrece abrigos en invierno por las cañadas y resguardos que determinan los cerros de que está cortada. Está situada en el punto de union de los tres partidos, y esta circunstancia, y su buena estension, la hacen á propósito para el número de criadores que hay en ellos, pudiéndola aprovechar, al mismo tiempo, ganado de lana para majadales, y el cabrío en la parte mas áspera.

Uno de los partidos en que pudiera establecerse dehesa potril es el de Llerena, en el punto que ya se ha mencionado, conocido por el Encinar, con 4,850 fanegas, de terreno accidentado y cubierto de 180,000 árboles de encina: ofrece buenos resguardos para invierno, y con pastos finos y abundantes. Tiene buenos aguaderos de arroyadas, que le cruzan en varias direcciones, pero el mayor y mas constante es la ribera de Villamartin. De todos los quintos ó divisiones que tiene, son los mas aceptables el Chaparral, la Jarosa y el Toril; porque el llamado Sierra del Medio, es de terreno áspero, montuoso, con precipicios y quebradas, que hacen poco accesible la subida del ganado.

No lejos está la dehesa de Gallicanta, en el término de Montemolin, que podia servir para potril del partido de Fuente de

Cantos; porque además de tener resguardos para invierno y aguas en abundancia, sus pastos están reconocidos como los mejores de la comarca: tiene 1,520 fanegas de estension superficial, y sobre 14,000 árboles de encina.

En el partido de Zafra se indica la dehesa de Abajo, en el término jurisdiccional de Morera, como potril, conveniente para todo el partido y los pueblos de la parte alta de la ribera de Valverde, en el de Olivenza. Tiene 850 fanegas de terreno, con arbolado de encina y en número de mas de 13,500 piés, y buenos pastos.

En el de Fregenal de la Sierra seria aceptable para potril, con mas criadores de caballos, la dehesa de las Navas y Casquete, de cabida de 3,000 fanegas, con pastos finos y abundantes, mucho arbolado y jara, con resguardos para el invierno, aguas del rio Ardila, y pudiera aprovecharse á la vez con ganado lanar y cabrío.

En el de Jerez de los Caballeros, se ha conocido, desde mediados del siglo XVIII, una dehesa potril, que recibió este nombre por el destino que se la dió de criar potros. Está á un cuarto de legua de distancia de la cabeza del partido, entre cerros que la resguardan, con una laguna que sostiene aguas permanentes. Tiene yerbas finas y en abundancia, monte bajo y algunas jaras y retama.

En el de Olivenza, y no lejos de las vertientes de la Sierra de Santa María, sobre las orillas de los riachuelos llamados Guijo y Alcarrache, tributario del Ardila en la frontera de Portugal, pudiera establecerse tambien un potril, en el término de Villanueva del Fresno, en el prédio llamado la Dehesita, de mas de 500 fanegas, con buenos pastos; pero por la inmediacion á Portugal de este terreno, se necesitaria redoblar la vigilancia de los guardas para evitar pérdidas en el ganado.

Queda en el centro de la provincia una dehesa que puede servir con grandes resultados destinándola para potril, y que podia suplir á mas partidos que el de Almendralejo, á quien pertenece. Llámase la dehesa de Pinos, en el término de Hornachos, y tiene sobre 3,500 fanegas de terreno fértil, con yerbas finas, abrigos para invierno, con temperatura templada, y con unos 14,000 árboles de encina. Bebe esta dehesa en el rio Matachel, y tiene abundantes manantiales de aguas potables, delgadas y permanentes. Hay memoria de haberse criado en estos terrenos los mejores caballos de Extremadura en los tiempos de Fernando VI y Cárlos III, con fama de vigorosos, ligeros y resistentes.

Los partidos en que resultaban mayor número de cabezas de ganado caballar entre los criadores, eran los de Badajoz, Almendralejo, Olivenza, Llerena, Jerez de los Caballeros y Don Benito, que han continuado en progresion, como manifiesta el siguiente estado, que se refiere al año 1861:

PARTIDO DE BADAJOZ.

PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Badajoz	33	766	316	271	37	1,390	Los potros, en general, se desarrollan en este partido á la edad de cuatro años. No se conocen mas que prados naturales, y en años escasos se hace una recria pobre.
Albuera	3	32	12	12	1	57	
Talavera la Real	7	76	27	23	5	131	
TOTALES	43	874	355	306	43	1,578	

PARTIDO DE OLIVENZA.

Almendral	3	62	25	21	2	110	Faltan caballos sementales con que corregir los defectos de las yeguas, que en general tienen la cabeza grande, cuello largo y delgado, piernas atrasadas y acodadas. Se cria el ganado en prados naturales.
Torre de Miguel Sesmero	1	18	7	4	1	30	
Cheles	1	10	4	3	»	17	
Higuera de Vargas	8	87	34	26	5	152	
Alconchel	7	65	27	16	2	110	
Valverde de Leganés	1	33	14	11	2	60	
Olivenza	9	145	65	50	9	269	
Villanueva del Fresno	9	98	37	22	4	161	
TOTALES	39	518	213	153	25	909	

PARTIDO DE MÉRIDA.

Lobon	2	40	16	12	2	70	Las yeguas, aunque de buena alzada, tienen la cabeza grande generalmente; y los productos tienen este defecto, y son izquierdos y con piernas largas y atrasadas. No se conocen prados artificiales.
Puebla de la Calzada	14	183	53	50	10	296	
Montijo	3	47	14	13	3	77	
Mérida	2	51	20	6	3	80	
Valverde	2	20	10	8	2	40	
TOTALES	23	341	113	89	20	563	

PARTIDO DE ALMENDRALEJO.

PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Almendralejo	10	239	101	76	15	431	Hay buenos caballos sementales andaluces, pero se necesitan bastantes para corregir defectos en las ganaderías. El ganado se cria en prados naturales y en rastrojeras. Las yeguas son generalmente de buena alzada y briosas.
Villafranca	18	260	96	81	12	449	
Puebla del Prior	1	12	5	4	1	22	
Ribera del Fresno	5	62	17	17	1	97	
Hornachos	7	46	15	21	1	83	
Azuachal	3	20	6	1	2	29	
Santa María	1	8	4	4	1	17	
Nogales	1	9	2	4	1	16	
TOTALES	46	656	246	208	34	1,144	

PARTIDO DE ZAFRA.

Zafra	8	83	30	22	3	138	En este partido las yeguas son de alzada pequeña, con cabezas grandes. Hay poca aficion á la cria caballar, y los productos son endebles.
Los Santos	7	59	13	32	3	107	
TOTALES	15	142	43	54	6	245	

PARTIDO DE DON BENITO.

Don Benito	15	161	62	153	13	389	Hay en este partido regulares caballos sementales, de las provincias de Andalucía; y las yeguas tienen la cabeza grande y estremidades bastas generalmente, como de temperamento linfático. La cria y recria se hace en prados naturales.
Medellin	4	47	16	31	3	97	
Mengabril	1	14	2	7	1	24	
Valde Torres	2	18	11	9	1	39	
Guareña	3	39	18	26	3	86	
TOTALES	25	279	109	226	21	635	

PARTIDO DE LA SERENA.

PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
La Serena	6	69	38	51	7	165	Las yeguas tienen buena alzada, pero cuellos largos y algo defectuosos. Son bastas las que pastan hácia el rio Guadiana. Se distinguen las ganaderías de Torre-Cabrera y de Donoso. Hay buenos caballos sementales de Andalucía, con lo que se lograrán corregir algunos defectos.
Campanario	3	32	32	35	3	102	
Haba	1	10	2	8	1	21	
TOTALES	10	111	72	94	11	288	

PARTIDO DE CASTUERA.

Castuera	2	23	22	26	2	73	Se encuentran yeguas bien conformadas, principalmente en la ganadería de D. Alonso Cáceres, que tiene buen caballo semental, procedente de la yeguada de la casa real.

PARTIDO DE LLERENA.

Llerena	5	99	34	31	3	167	En este partido se cria y recria el ganado en prados naturales, y se necesitan caballos padres, para que no se beneficien tantas yeguas con garañon. Hay dos sementales buenos de la casa real y de Barela. Se necesita enmendar los defectos de las yeguas, que son principalmente cabeza grande y brazos largos.
Ayllones	6	55	11	10	3	79	
Azuaga	7	65	18	15	5	103	
Berlanga	4	40	9	8	1	58	
Campillo	3	22	8	9	»	39	
Higuera de Llerena	5	30	10	8	1	49	
Valencia de las Torres	6	53	12	12	3	80	
Villagarcia	1	15	3	5	1	24	
Granja de Torre Hermosa	1	10	»	5	»	15	
Maguilla	2	24	10	13	2	49	
Llera	3	21	5	10	1	37	
TOTALES	43	434	120	126	20	700	

PARTIDO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Fregenal de la Sierra	3	28	17	14	3	62	Las yeguas en este partido tienen por lo regular poca alzada, cabezas grandes, cuellos cortos y con golpe de hacha, dorso corto tambien y medianos aplomos. No se tienen prados artificiales para ayudar á la recria.
Higuera la Real	9	104	36	39	5	184	
Bodonal	3	15	8	7	2	32	
Valverde de Burguillos	2	10	6	»	2	18	
Burguillos	5	60	19	26	3	108	
Segura de Leon	3	18	13	13	2	46	
TOTALES	25	235	99	99	17	450	

PARTIDO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

Jerez de los Caballeros	15	238	100	140	11	489	Existen buenos elementos para mejorar la cria caballar, pero son necesarios caballos sementales. Hay memoria de que algunas yeguadas proceden de las mejores castas de la provincia de Cádiz, y se crian buenos potros. El tercer establecimiento de remonta del ejército con el nombre de Extremadura, reside en Jerez de los Caballeros, y lleva en arrendamiento la dehesa de la Granja, donde recria los potros que adquiere de una parte de la provincia de Sevilla y de las de Badajoz y Cáceres.
Barcarrota	4	54	18	33	2	107	
Zainos	1	7	4	4	1	16	
Salvatierra	1	9	3	5	»	17	
Valle de Matamoros	3	15	10	10	1	36	
Valle de Santa Ana	5	33	12	12	»	57	
TOTALES	29	356	147	204	15	722	

PARTIDO DE FUENTE DE CANTOS.

Fuente de Cantos	9	91	47	24	6	168	No hay prados artificiales, y en verano el trabajo de la trilla abruma las yeguadas. Son las yeguas de cabeza grande, cuello corto, alzada regular, mucho vientre, y dorso corto y ensillado.
Valencia del Ventoso	5	51	14	20	1	86	
Monasterio	1	5	»	3	1	9	
Aldea de Pallares	1	4	1	1	»	6	
Montemolin	2	20	3	1	1	25	
Bienvenida	8	76	25	19	3	123	
Usagre	7	74	22	24	3	123	
TOTALES	33	321	112	92	15	540	

Por los estados que anteceden, resultaban en poder de los ganaderos 4,290 yeguas, en los partidos que se han citado; y 229 caballos que se destinaban para padres, los que en mayor número eran del país, otros de Andalucía, y algunos de la provincia de Cáceres: pero estos caballos, considerados por su conformacion y demás condiciones que requiere un reproductor; considerados tambien con relacion á las yeguas que cubrian, quedaban reducidos á una cifra muy escasa los que podian calificarse para este servicio: por eso decimos que hacian falta caballos para la reproduccion, y esta falta resaltaba mas en un país en que las yeguas adquieren un desarrollo que llama la atencion, y no corresponden los productos á sus alzadas, buenas anchuras y presencia gallarda. Los inteligentes atribuyen esta diferencia entre potros y yeguas, á la monta anual, á la recria demasiado económica ó mezquina que tienen aquellos, y á que la falta de terrenos obliga á los criadores á que vivan en una misma dehesa las yeguas con potros de dos y tres años de edad, lo que tanto lastima al desarrollo de estos padres precoces, y á la perfeccion, robustez y salud de los productos. Créese tambien que la propension á los catarros pertinaces, que llevan al muermo muchos potros de este país, pueden reconocer por causa esta falta de cuidado en la cria y recria, y debieran precaverse las pérdidas que ocasiona.

El clima, desigual, estremado en las estaciones de invierno y verano muchas veces, con temperatura tan baja en la primera como elevada en estío, tambien influye en las condiciones de la vida del potro, tanto mas, cuanto el de Extremadura no conoce, por lo regular, la estabulacion, ni mas beneficio en su alimento que las yerbas del terreno á que se le sujeta á pasturar. Así en derredor de yeguas de gran presencia y esperanzas, contrastan en muchas ganaderías potros debilitados y sin medro, enjendros miserables, que cuesta mucho tiempo é intereses el desenvolverlos de un aspecto y aniquilamiento que forman una verdadera dejeneracion del caballo esbelto y altivo, cuando el cuidado del hombre le ayuda á que manifieste sus bellezas y arrogancia.

La falta de caballos padres es una de las necesidades que reclaman remedio, y requiere cuidado su eleccion, con presencia de los defectos que tienen las yeguadas de las diferentes localidades. La remonta del ejército ha proporcionado en pocos años 31, á los criadores Vera, de Mérida; Baca y Brito, Arjona, Jaraquemada y Dominguez, de Villafranca; Gomez Bravo, de Campanario; Monsalud, Morales y Chumacero, de Almendralejo; Cañizo y Montero, de Llerena; Vargas, de Ribera del Fresno; Venegas, de Maguilla; Diaz, de Medellin; Claros, de Higuera la Real; Santa Cruz, de la Serena; Moreno, de Jerez de los

Caballeros; Terrero, de la Higuera de Vargas; Barrantes, de Badajoz; Liaño, de Burguillos; y Gomez, de Zafra. Muchos de estos caballos procedian de las mejores ganaderías de las provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba; y algunos de la de Cáceres, que no desmerecian en buena conformacion, alzada, presencia y finura de los del otro lado de la Sierra Morena.

Dos establecimientos ó paradas del Estado, están destinadas, como queda referido, á la cubricion de las yeguas en esta provincia, y á suplir la escasez de caballos padres que tienen los granjeros. Continúan situadas estas dos casas de monta en Mérida y Llerena, y se componen ambas de catorce caballos, que atendida su edad y tiempo que cuentan algunos en este servicio, solo podrán cubrir anualmente poco mas de 200 yeguas, cuando por los últimos datos estadísticos aparecen como de cria cerca de 4,500, con 1,078 potrancas de uno hasta tres años de edad, que habrán de aumentar el número de las primeras.

Segun las necesidades indicadas, es preciso el aumento de estas paradas por el Estado; porque queriéndose remediar con las dos actuales la parte N. y S. de la provincia, quedan al O. los partidos de Badajoz, Olivenza y Jerez de los Caballeros, sin este recurso para los criadores, ó tenedores de yeguas que carecen de caballo padre, y hacen cubrirlas por garañon. Para conveniencia de estos partidos, seria buen punto de situacion de esta tercera casa de monta, la Albuera ó Barcarrota; y así se atenderia al beneficio de las yeguas que en bastante número existen en la region comprendida entre los rios Guadiana, Ardila y Guadajira.

Como sea conveniente para la historia de la cria caballar la trasmision de algunas noticias acerca de la procedencia y particularidades de los caballos que forman estas paradas, terminaremos dando á conocer en el siguiente cuadro, los nombres, pelos ó capas, edades, ganaderías de que son oriundos y ciertos detalles en general de conformacion, respecto de los de las dos casas de monta existentes.

CASA DE MONTA EN MÉRIDA.

Nombres de los caballos.	Pelos ó capas.	Años de edad.	PROCEDENCIA.	OBSERVACIONES.
Almirante...	Castaño...	9	De la ganadería del marqués del Arenal, de Écija.	Caballo bien conformado, con siete cuartas y cinco dedos de alzada.
Diamante...	Negro....	»	De la de Zapata, de Arcos de la Frontera...	Buena conformacion, y á propósito para las yeguas del país.
Pajarillo....	Castaño...	16	De la de D. Francisco Javier Linares, de Sevilla.	Bien proporcionado, aunque de poca alzada.
Abelardo...	Tordo....	9	La marca es de la ganadería de Arenas, de Guadalcázar.	Conformacion mediana, y algunos defectos que le hacen de poco servicio.
Lucero.....	Castaño...	10	Tiene el hierro de Llera, de Fuentes de Andalucía.	Defectuoso de piernas, pocas anchuras y cascos enfermos.
Perla.....	ayo.....	8	Se cree es de la casta de Barbero, de Córdoba.	Tiene bastantes anchuras y regular conformacion, buenos aplomos, buena alzada, pero propende al vicio de tiro al pesebre.

CASA DE MONTA EN LLERENA.

Nombres de los caballos.	Pelos ó capas.	Años de edad.	PROCEDENCIA.	OBSERVACIONES.
Tilo.....	Alazan...	11	De la real yeguada de Aranjuez.	Bien conformado, en general, cabeza pequeña, cuello corto y carnoso.
Picante.....	Castaño..	15	De la de D. Francisco Jimenez, del Arahal.	Buena conformacion, pero cansado.
Jardinero...	Castaño..	9	De la de D. Ildefonso Nuñez de Prado, de Arcos.	Conformacion buena, en general; largo de dorso.
Niño.....	Tordo....	9	Arabe.	Buena conformacion, pero poca alzada, y un poco atrasado de brazos.
Celtíbero...	Tordo....	8	De la yeguada del conde de Villanueva, en su finca de Moratalla, provincia de Córdoba.	Le hacen de mediana conformacion, la cabeza y dorso largos, y malos aplomos.
Galgo.....	Castaño..	18	Se ignora.	Es inútil por debilidad y el servicio que tiene prestado, para seguir de reproductor.
Despreciado.	Tordo....	12	De D. Fernando Solís, de Utrera.	Buena conformacion, en general, y el cuello corto y carnoso.
Cacharrero..	Castaño..	8	De la ganadería de D. Manuel Ternero, de Marchena.	Buena alzada y conformacion, aunque la cabeza es grande y pesada.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

ESTREMADURA

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE CACERES

Partido Judicial de Alcántara. (1)

F.do Villegas. — J.to Burgos. — Malpartida. — Villarroel. — Bernaldez. — C. Encina. — Dominguez. — Villarroel. — Navarro. — F.do Orellana. — Vallejo. — Grisabro. — Nizo. — M. Ortiz. — Paredes. — Dominguez. — J. Vivas. — V.te Ortiz y Duran. — Colmenero. — Torres.

Lopez. — L.zo Lopez. — Guija. — Elvira. — Vega. — Cortina. — Lisaur. — V. Lopez. — Corchado. — Gonzalez. — Quiñones. — G. Barriga. — C.ro Rosado.

Partido de Cáceres.

M.s S.ta Marta. — C. Camarena. — M.s Torre Orgaz. — Torres de Castro. — Conde de Adanero. — Riva. — Muñoz. — V. de la Torre.

Calaf. — C. Canilleros. — J.n Varela. — M. Castro Serna. — Muñoz her.s — C.sa Torre-Arias. — Higuero. — A. Mogollon. — Leo. — J. Mogollon.

Partido de Coria.

Aleman.

Partido de Garrovillas.

Nieto. — Galan. — Dominguez. — Patron.

Partido de Hoyos.

Ruiz. — Mariscal.

Sanchez. — Flores. — Montero.

Partido de Logrosan.

C.do Moreno. — Bernaldo. — P.o Cuadrado. — V.a de Pozo. — Calzada. — J.n Peña. — Luengo. — G. Fortuna. — J.n Gallegos. — M. Gallegos. — J.n Ciudad. — E.a y L.a Fortuna. — J.e Cano. — J. Bernardo. — Casillas. — M. Gil.

Guillen. — A. Pacheco. — V.a de Abril. — V.a de Diaz.

Partido de Navalmoral de la Mata.

D.o Gonzalez. — A. Ramos.

Partido de Montanchez.

D.o Canchal. — J.n Campos.

Partido de Plasencia.

R.z Leal. — M. Mirabel. — V.a de Delgado. — S.ra Morgado.

Partido de Trujillo.

Sanchez Diaz. — A. Sanchez. — A.so Sanchez. — Casillas. — D.o Sanchez. — Yuste. — S. Rodriguez. — J.n Torres. — J.J.e Solis. — L.s Abril. — M. Montero. — M.a Sacramento. — F.co Lubiano. — Abril. — Gallardo. — M. Ortiz. — Tovar. — V.te Figueroa. — A. Vivas. — Vivas. — G. Sanchez. — Gil.

Avila. — A.so Leon. — Higuero. — A. Fernandez. — M.s de la Conquista. — Nevado. — A.o Nevado. — Vargas. — Aloe. — Espinosa. — Malo. — Orellana. — J.B. Fernandez. — Elias. — Hernandez. — J.e Martinez. — J.e Aguilar. — J.e Riesco. — J.n Fernandez. — L.o Aragon. — A. Garcia. — S.go Martinez. — V.te Calzada. — V.te Nuñez.

Nieto. — A.o Mateo. — V.te Martinez. — Sanchez. — A.o Guadiana. — M. Grande. — A.o Blazquez. — Naranjo. — J. Celestino. — C. Oliva. — Solis. — Blazquez.

Partido de Valencia de Alcántara.

Cia. — A.o Mendez. — J.e Lopez. — Bayo. — Elviro. — Paniagua. — Canchal. — S.re Moreno. — T. Moreno. — M. Tinoco.

J.n Gilete. — Rodriguez. — J.n Marquez. — P.o Barbado. — E.o Peñaranda. — P.o Redondo. — A.o Carballo. — M. Sandoval. — V.a Carballo. — L.o Moreno. — M.s Salgado. — J. Sanchez. — J. Fanegas. — C.o Salgado. — F.co Duran. — J. Salgado. — L.s Florez. — L.s Galabis. — Y.o Saavedra. — M.l P.z Garcia. — Lumbreras. — J.n Sanchez. — Z.s Salgado.

(1) Véase el partido de Valencia de Alcántara para los hierros de algunos criadores de los pueblos de la Mata y Villa del Rey que son de este.

Remonta del Ejército RG

Lit. Militar S.n Bernardino 7. Madrid.

Parada del Estado.

PROVINCIA DE CÁCERES.

E compuso, como queda indicado, de una parte de la antigua de Extremadura, en virtud de real órden de 30 de noviembre de 1833, y tomó de aquella su lado setentrional, desde el rio Guadarranque á las sierras de los Santos y San Pedro con el rio Sever, y agregó cinco pueblos de la de Avila, ocho de la de Salamanca, y diez de la de Toledo, demarcando sus estremos por N. la de Salamanca, E. las de Avila, Toledo y Ciudad-Real, S. la de Badajoz, su partícipe, y O. el Portugal, del que la separan las sierras de Gata y Calama, con los rios Eljas, Tajo y el ya nombrado Sever. Divide esta provincia el Tajo, que la invade por las inmediaciones de Valdeuncar, partido de Navalmoral de la Mata, y atravesando por los de Plasencia, Garrovillas y Alcántara, señoreándose por entre montañas, sale á formar el límite fronterizo de Portugal, donde entra robusto con la union del Tietar y Alagon, que le envian sus aguas desde los partidos de Jarandilla y Granadilla, con muchos afluentes, de los ya dichos Eljas y Sever, y el Salor, que recorre los de Montanchez, Cáceres y Alcántara, llegando sobre la frontera á ser su tributario, por la márgen izquierda.

Circuida casi de montañas esta provincia, cortada por diferentes cadenas, ramales y cerros, que presentan su variada superficie en multitud de grupos, formando valles vistosos, posee una riqueza en pastos, cuya vejetacion lozana, la estension de sus prados naturales y lo templado de su clima, la hacen á propósito para cria de ganado caballar, en alguno de sus partidos.

Mide su territorio 669'50 leguas cuadradas de 20 al grado, ó 3.222,962 fanegas, en que se alzan tres ciudades, 114 villas, 107 lugares, seis aldeas y 78 caseríos, donde habitan sobre 302,000 almas. Existen en él 843 montes públicos, que encierran 409,120'00 hectáreas, y en ellos se encuentran productos vejetales en abundancia, como encinas, alcornoques, madroños, olivos, acebuches, jaras, retamas, brezos, sáuces, lentiscos, romeros, tomillos, cornicabras, coscojas, adelfas, carrizos, taray, aulagas y otros.

Los productos caballares, aunque no en tanto número como en la provincia de Badajoz, son de buena conformacion, y se distinguen algunas ganaderías, que pueden formar competencia en resultados con las mejores de Andalucía.

Tuvieron fama, en lo que se llamaba Extremadura alta, los caballos de la Vera de Plasencia y los de Cáceres y Trujillo; que, sino de grande alzada, eran de buena presencia, y con condiciones muy apreciadas por los aficionados á la equitacion, teniendo, además de su comprension y voluntad para la enseñanza, bien desarrollado el sistema muscular, que les hace fuertes, ligeros y saludables.

Conócense dos tipos de caballos: uno de los valles ó terrenos suaves, otro de las sierras y asperezas. El primero se cria en algunos puntos de los partidos de Cáceres, Trujillo, Plasencia, Logrosan, Alcántara y Valencia de Alcántara; es decir, sobre las márgenes del Tajo, y particularmente hácia el S. ú orilla izquierda de este rio; y el segundo, en toda la provincia, y generalizado en los partidos de Coria, Hoyos, Granadilla, Jarandilla (1) y Navalmoral.

Las yeguadas de Cáceres y Trujillo tienen buena alzada y conformacion, con cabezas ligeras, aunque un poco largas, dorso corto, estremidades anteriores bien aplomadas, algo defectuosas las posteriores, y su temperamento es regularmente sanguíneo. En el resto de la provincia, con alguna escepcion, las yeguas son pequeñas, con defectos en el cuello y brazos; siendo los primeros delgados, al revés, y con golpe de hacha, y los segundos con propension al defecto de izquierdos; y las dedican al servicio de carga, que hacen en los terrenos quebrados y caminos dificiles que abundan en esta provincia.

Trujillo se ha distinguido siempre por mayor número de criadores y por buenos productos, y en los últimos registros de ganado caballar de la antigua provincia de Extremadura, encontramos en el correspondiente á este partido, y año de 1832, formado por D. Manuel Antonio Novoa, el conde de Quintanilla, D. Francisco Serrano Nogales y D. José Cecilio Bernet y García, 404 yeguas echadas al caballo en la cabeza del partido, y 19 caballos padres, 132 potros, 142 potrancas y 22 caballos domados; ascendiendo á 823 el número de yeguas de cria, y hasta 2,094 cabezas las que tenian los 49 pueblos que componian dicho partido, en el que habia 12 dehesas destinadas para yeguas y potros.

Poco tiempo despues de la formacion de esta provincia, tuvo bastantes pérdidas el ganado caballar, tanto por las requisiciones, como por las yeguas, caballos y potros de que se apoderaban las partidas de guerrilla en tiempo de la guerra civil: porque limitada la provincia de Cáceres con el Portugal, como se ha dicho, y con otras en que habia contínuamente estas partidas, llegaron á ser tan escasos los criadores de caballos, que nueve años despues de terminada esta guerra, solo se encuentran en documentos oficiales, siete criadores en Cáceres, quince en Trujillo, uno en Alcollarin, uno en Garciaz, uno en Plasencia, uno en Ruanes y otro en Zorita, que en todo reunian 512 yeguas de reproduccion: cifra bastante exígua para

(1) En tiempo de Cárlos III, considerando sin duda aceptable para la cria de caballos el terreno comprendido entre la garganta de Riomoros, el rio Tietar y la sierra de Jaranda, desde la dehesa del Robledo y la vega del Cincho, hasta el coto de Jarandilla, que se estendia por cerca de Aldeanueva, con la dehesa Boyal del mismo pueblo, que bajaba hasta la Granja de Valdemorisco, se proyectó el establecimiento de un potril, que comprenderia la citada vega del Cincho, en terreno pingüe de pastos, capaz de mantener cien yeguas, y lindante con el Tietar y la garganta llamada de Cuartos, donde habia yerbas frescas en verano, y además sombras de arbolado y abrigos. Lindaban con estos terrenos varios montes y dehesas que formaban una estension considerable, como la dehesa de Torreseca, las Veguillas, Capuchon, Veguilla del Batan, Monjes y dehesa Boyal, Cotos de Jarandilla, del Losar, y dehesa del Robledillo; donde se criaba mucho ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda.

un país rico en pastos y con elementos agricultores que debian favorecer de otro modo el desarrollo y mejoras de esta granjería.

En 1850 se aumentó el número de yeguas y se adquirieron algunos caballos sementales de buenas castas; y existian en toda la provincia los criadores, propiamente dichos, que espresa el estado que sigue:

PUEBLOS.	CRIADORES.	Yeguas de cria.	PARTICULARIDADES DE LAS GANADERÍAS.
Cáceres	Condesa de Torre-Arias	38	Tenia esta yeguada dos caballos padres de la casta de Zapata, de Arcos de la Frontera, y dieron buenos productos. La yeguas eran de siete cuartas y tres á cinco dedos de alzada, con la cabeza un poco acarnerada, cuellos largos, buenas anchuras, anca redonda, tendones bien marcados, y buenas cascos.
	Conde de Adanero	32	Yeguas bien conformadas, cabezas un poco largas, buenas anchuras, dorso algo ensillado, caderas robustas, buenos aplomos y alzadas regulares, pasando de siete cuartas. Tenia caballo padre de la yeguada de la casa real.
	D. Antonio Torres de Castro	30	Caballos sementales de Andalucía, uno de la ganadería de Celis, de Jerez; yeguas buenas para criar, un poco acodadas de corbejones.
	Vizconde de la Torre	22	Caballo padre de la yeguada de S. M. la Reina; yeguas bien conformadas, con las cabezas un poco grandes, pero buenos cuellos, con pecho ancho y saliente, dorsos un poco ensillados, anchuras, cuartillas largas, buenos suelos y articulaciones fuertes. Distinguíanse por agilidad y temperamento sanguíneo.
	D. Pedro de la Riva	21	Caballo padre del país; yeguas bien conformadas, con las cabezas un poco grandes, cuellos largos y estremidades bien aplomadas.
	Marqués del Reino	16	Tenia su yeguada caballo padre de la casa real, y las yeguas eran de buena alzada y conformacion, aunque las cabezas un poco largas y ligeramente acarneradas.
	Marqués de Torre-Orgaz	13	Caballo padre, al parecer de la casta de Corbacho, de Montellano, comprado en Madrid; yeguas con bastante alzada y anchuras.
	D. Manuel María Muro	12	Yeguas ágiles, con cuellos un poco largos, dorso corto y ensillado, estremidades finas y sanas.
	Doña Juana de la Vega	23	Tenia para semental un caballo de la ganadería del vizconde de la Torre, con buen cuello y anchuras, dorso ensillado, cadera ancha y redonda, buenos aplomos.
	D. Santiago y D. José Martinez	36	Las yeguas bien conformadas, y los productos, aunque de diversa alzada y anchuras, se recriaban bien.
Trujillo	D. Ramon María García	24	Yeguas con diversas alzadas y regular conformacion.
	D. Juan Manuel Fernandez	23	Yeguada cuidada con esmero, y daba buenos productos; el caballo padre era, segun parece, de la ganadería de Fernandez, de Palma del Rio, y mas adelante cruzó sus yeguas con caballo de la casa real.
	Marqués de la Conquista	41	Caballo padre de la ganadería del vizconde de la Torre, y yeguas de buena alzada y conformacion; las cabezas un poco grandes, cuellos proporcionados, pechos anchos y salientes, dorso ensillado.
	Suma	331	
	Suma anterior	331	
Trujillo	D. Hipólito Gendre	20	Yeguada regular, con desigualdad en las yeguas y productos.
	D. Guillermo Martinez Crespo	18	Idem.
	D. Antonio Perez Aloe	18	Tenian yeguas y productos con diferente alzada y conformacion.
	D. Francisco Elías	17	
	D. Antonio Fernandez Pastor	16	Yeguas de bastante alzada y regular conformacion.
	D. Juan Rubio García	14	
	D. Antonio Orellana	14	
	D. José Alvarez	12	
	D. Antonio Nieto	12	Estas pequeñas ganaderías, tenian generalmente buenas yeguas; aunque en años escasos estaban bastante decaidas. Se tenian, como todas las del país, destinadas á los trabajos de trilla, y por falta de buenos caballos sementales, daban productos medianos, algunos con poca alzada y anchuras. Tampoco tenian los criadores el estímulo de la venta de los potros, los que iban regularmente á las férias de Torrequemada y Trujillo.
	D. Antonio Nevado	10	
	D. Lorenzo Barreno	10	
	D. Manuel Malo Molina	10	
	D. Vicente Calzada	9	
	D. Antonio Espin	9	
	D. Diego Sanchez	9	
	D. José Aguilar	8	
	Doña Jacoba Nogales	6	
Zorita	D. Francisco Trinidad Cano	40	Tenia esta yeguada por semental caballo de la misma ganadería, y sus productos eran de cabeza grande y acarnerada, cuello largo, buena alzada y anchuras.
	D. José Cano	13	Yeguas de buena alzada, ágiles, fuertes y broncas.
Plasencia	D. Juan Ocaña	14	Eran las yeguas de mediana conformacion.
Alcollarin	D. Francisco Cuadrado Moreno	14	Yeguada de alzada regular, con cabezas chatas y ligeras, cuellos largos, anchuras medianas, y toman caballos de la misma ganadería.
	D. Pedro Bernardo	6	Pequeña ganadería en número y alzada, y sus productos medianos.
Garciaz	D. Rodrigo Abril	13	Yeguas de regular alzada y conformacion; los productos de poca alzada y anchuras.
Ruanes	D. Pedro Avila	14	Ganadería regular, con alzada de poco mas de siete cuartas, daba, sin embargo, buenos productos.
	TOTAL	657	

El estado de la cria caballar en la época que vamos refiriendo, no era el mas satisfactorio, no obstante el adelanto que se observa, respecto al aumento del ganado, porque habia necesidad de caballos padres escogidos y falta de pastos en algunas localidades. Los prados naturales ó dehesas, así como las rastrojeras, eran aprovechadas con ganado lanar, vacuno y de cerda, muchas veces antes que entrase en ellas el caballar: los trabajos de la trilla, de suyo fuertes, eran repetidos, porque algunas cobras de yeguas hacian los de diferentes labradores; y en los inviernos de escasez de pastos ó crudos, las yeguas y las crias pasaban períodos largos de mala alimentacion, porque se cuidaba poco de hacer acopios, ni de paja, para la estacion de los frios y las nevadas. En una provincia donde los criadores tienen un número regular de cabezas caballares, seria de mucha utilidad para la recria y conservacion del ganado, la formacion de prados artificiales, y de este modo se obtendrian mejores productos, y las yeguas alimentarian mejor sus crias.

Habia en Cáceres y Trujillo algunos ganaderos que beneficiaban sus potros con forrajes tempranos, ó que teniendo cercas destinadas á pasto, hacian la recria bien y con inteligencia; por lo que presentaban los productos de sus yeguas empelados y lucidos en la primavera. Estos potros eran vendidos á buenos precios, y se llevaban regularmente á Portugal, ó se escogian entre ellos los mejor conformados para que sirvieran de sementales, en la misma provincia, ó en la de Badajoz; pero estos progresos se hacian únicamente por los granjeros que disponian de terrenos de su propiedad, ó que tenian cosechas de cereales abundantes (1).

(1) Los portugueses se han surtido de caballos españoles para el servicio del ejército y otros usos: unas veces, en los tiempos de prohibicion, los tratantes pasaban la frontera con el ganado fraudulentamente, y otras se enviaban por concesiones, como sucedió en 1795, en que fueron estraidos de los regimientos de caballería y pagados por el gobierno de Portugal á 2,700 rs. Algunos tratantes se han dedicado en los últimos tiempos á la venta de caballos para el ejército portugués, despues que algunos esperimentos hizo conocer como poco ventajosa la adquisicion de caballos ingleses. Los potros y caballos domados se introducen en Portugal por la provincia de Huelva, y por las de Badajoz y Cáceres, y asisten compradores á las férias principales de Andalucía, de Alconchel y de Torrequemada, con objeto de proporcionarse ganado para este reino. El establecimiente portugués de cria caballar de Alter do Chao, parece tenia con preferencia yeguas y caballos de Andalucía y Extremadura en 1852.

En Trujillo se ha conocido una dehesa destinada á las yeguas, que á veces estaba de pasto, y otras roturada en todo ó en parte; y este terreno se presta á formar un prado artificial, aprovechando las aguas que le fertilizan. El cultivo de la alfalfa seria tambien de importancia en esta provincia, para los apuros del invierno; y este forraje pródigo y poco costoso, al que justamente se ha llamado la maravilla de los campos, evitaria gastos de pastura en los de mieses, y entretendria el ganado en buen estado de carnes, para sacarle á poca costa en primavera bien recriado. La consideracion de que un alfalfar bien cultivado y con aguas suficientes para los riegos que requiere, puede tener seis ó siete años de vida, recomienda esta clase de prado en un país en que los meses de enero y febrero son comunmente frios y escasos de pastos, y en donde las dehesas no han sido repobladas de yerbas como corresponde, ni se acopian para este uso las semillas, ni en las de propios y del comun de vecinos, se han hecho las limpias de matas y resalvos en muchos años, perjudicando la bondad y abundancia de los pastos.

Han probado bien como reproductores los caballos de la ganadería de S. M. la Reina, los de algunas de la provincia de Cádiz, y se creen tambien á propósito los de la de Córdoba. Escaso ha sido, sin embargo, su número para las yeguas del país, y seria preciso atender á esta necesidad si han de lograrse ventajas que ya han iniciado algunos criadores con la adquisicion y escogimiento de los que han tenido. El gobierno, en vista de esta carencia, de los adelantos observados en esta provincia, en ciertas ganaderías, de la mucha aficion de algunos criadores, y con noticia de que muchos de los que tenian yeguas para sus labores de estío, las echaban al garañon, por falta de un buen caballo para beneficiarlas, estableció una parada de sementales, en número de 13, que en 1860, segun noticias publicadas por el ministerio de Fomento, cubrieron 242 yeguas, de 1,070 que se calculaba estaban destinadas á la reproduccion. Esta parada tiene hoy 11 caballos, de los que podemos ofrecer los detalles siguientes acerca de las ganaderías de que proceden, sus pelos ó capas, edad y conformacion.

Nombres de los caballos.	Procedencia.	Pelo.	Años de edad.	ALZADA. Cuartas.	ALZADA. Dedos.	OBSERVACIONES SOBRE SU CONFORMACION.
Preferido...	Casta de Torre-Orgaz, de Cáceres.....	Bayo rodado.	7	7	5	Cabeza proporcionada, cuello largo y elevado, cruz un poco abultada, buenos aplomos, cuartillas largas, dorso largo, costillas arqueadas, grupa redondeada, piernas regulares.
Pispireta...	De Henestrosa, de Ecija.....	Castaño. ...	15	7	2	Cabeza proporcionada, ojos grandes, mirada noble, cuello corto, cruz un poco baja, dorso corto, costillas anchas, grupa y piernas buenas.
Elegante...	De D. Juan Lopez, de Jerez de la Frontera	Negro.....	7	7	7	Cabeza bien situada, cuello largo y erguido, cruz un poco baja y carnosa, dorso largo, buenos aplomos, cuartillas largas.
Peruetano..	Créese es de la ganadería de D. Fernando García Perez, de Jerez de la Frontera....	Castaño. ...	14	7	2	Cabeza un poco larga, ojos grandes y claros, cuello corto, dorso corto, aplomos buenos, piernas regulares, cuartillas proporcionadas.
Solitario...	Del vizconde de la Torre, de Cáceres.....	Bayo rodado.	6	7	5	Cabeza un poco carnosa, ojos claros y grandes, cuello bien nacido, cruz proporcionada, dorso bueno, grupa redonda, nalgas y piernas buenas.
Macareno..	Del vizconde de la Torre, de Cáceres.....	Castaño. ...	6	7	6	Cabeza un poco larga, cuello lo mismo, cruz elevada, brazos bien aplomados, dorso y costillas largas, grupa redondeada, piernas buenas, cuartillas proporcionadas.
Niño.....	Se crée es de la casta de Claver, de Alcántara.....	Castaño. ...	6	7	5	Cabeza grande, cuello corto, brazos buenos, dorso corto, grupa redondeada, piernas buenas, cuartillas proporcionadas.
Pertiguero.	Raza española.....	Tordo.....	14	7	4	Cabeza un poco carnosa, cuello corto y erguido, cruz alta, brazos buenos, costillas y nalgas anchas, dorso corto, piernas buenas.
Monacillo..	Dícese es de la casta de Corbacho, de Montellano.....	Negro.....	5	7	6	Cabeza un poco empastada, cuello corto, cruz alta y carnosa, brazos bien aplomados, dorso corto, costillas largas, grupa redonda, piernas regulares.
Desertado..	De García del Rosal, de la Rambla.....	Negro.....	9	7	4	Cabeza larga, cuello proporcionado, cruz alta, brazos regulares, dorso largo, piernas medianas.
Mabour....	Arabe.....	Castaño. ...	9	7	4	Cabeza ligera y pequeña, frente ancha, ojos claros y mirada arrogante, cuello alto, brazos buenos, dorso corto, costillas anchas, grupa redonda, piernas buenas.

El sistema de monta que generalmente se observa en el país, es el anual, á mano en algunas ganaderías, y en libertad en otras, que es el mayor número. Los potros tienen seis, ocho y mas meses de lactancia, y hasta el destete no les dan ninguna clase de beneficio, y viven á la intemperie, escepto en alguna yeguada de importancia. Estos caballos, tiernos y recriados con escaseces, pastan envueltos con las yeguas, donde no hay dehesas para poderlos separar, hasta que tienen dos y tres años, y suelen cubrirlas en la temprana edad, resultando de esta union productos endebles y defectuosos. Hay criadores que para evitar esta cubricion perjudicial, hacen castrar sus potros á la edad de dos años, y los utilizan para la trilla de las mieses, enagenándolos en la ocasion que se les presenta favorable; pero estos productos, mal recriados, castrados sin concluir su desarrollo, y transidos por los trabajos violentos á que se les obliga, presentan un aspecto degenerado, y son de poco valor.

El estado que sigue manifiesta el aumento que ha tenido la ganadería yeguar en esta provincia, desde que en 1850 principió la aficion á tener caballos sementales de buenas castas, y se reformaron las yeguadas cuyos restos existian sin haberse renovado los reproductores añosos y con mala conformacion.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	AÑO DE 1861. Criadores.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	TOTAL.	AÑO DE 1862. Criadores.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Cáceres	Cáceres	14	297	100	109	18	524	13	222	82	70	21	395	En 1862, se advierte aumento de yeguas; y aunque el número de cabezas es menor en este año que en el anterior, consiste en el de potros y potrancas, que bien puede ser por haberse anotado en las noticias estadísticas antes de la venta de ganados en las férias, ó que correspondan las crias en dicho año, á uno escaso en productos, ó de mortandad por esterilidad de yerbas, consecuencias á que está espuesto el ganado por falta de acopios de heno, de alfalfa y de paja para las invernadas largas y rigorosas; y en cuanto al número de yeguas, como queda manifestado, hay el aumento de 122.
	Malpartida	3	15	5	5	»	25	4	25	4	3	1	35	
Alcántara	Alcántara	7	39	16	23	3	81	6	31	13	7	»	51	
	Brozas	26	118	26	41	8	193	23	138	23	36	5	202	
	Mata	7	12	8	8	»	28	7	18	3	3	»	24	
	Villa del Rey	5	17	»	8	»	25	6	28	2	7	»	37	
Coria	Moraleja	1	9	2	3	1	15	1	8	2	2	1	13	
Hoyos	Cilleros	»	»	»	»	»	»	1	7	1	1	1	10	
Logrosan	Alcollarin	1	8	2	3	1	14	1	16	6	5	»	27	
	Cañamero	2	16	5	5	1	27	2	10	1	»	»	11	
	Garciaz	2	10	3	10	1	24	2	15	1	5	»	21	
	Logrosan	2	7	2	5	1	15	2	11	3	2	1	17	
	Madrigalejo	4	25	7	25	3	60	3	21	2	7	3	33	
	Zorita	5	39	10	46	3	98	3	43	3	7	»	53	
Plasencia	Plasencia	4	64	12	23	3	102	4	90	22	19	4	135	
	Trujillo	29	448	215	262	33	958	32	488	132	154	35	809	
	Aldea Centenera	1	11	4	5	1	21	4	36	6	5	1	48	
	Deleitosa	3	16	2	6	1	25	3	19	3	2	1	25	
	Escurial	1	6	4	11	1	22	1	11	7	5	»	23	
	Madroñera	13	103	45	97	4	249	14	121	26	26	7	180	
Trujillo	Miajadas	1	12	5	10	1	28	1	11	2	3	»	16	
	Plasenzuela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Ruanes	4	40	6	14	4	64	4	43	7	13	3	66	
	Santa Cruz	2	14	5	11	1	31	1	14	2	4	1	21	
	Torrecilla	2	26	10	9	»	45	5	45	1	7	4	57	
	Villa-Mesia	1	5	4	»	»	9	»	»	»	»	»	»	
Valencia de Alcántara	Valencia	5	12	2	4	»	18	4	18	2	1	1	22	
	Membrío	3	5	3	3	»	11	3	24	2	1	1	28	
	Salorino	2	18	6	3	1	28	1	11	»	»	1	12	
	TOTALES	150	1,392	509	749	90	2,740	151	1,524	358	395	92	2,369	

Por lo que queda manifestado respecto á las vicisitudes y estado de la cria caballar en esta provincia, puede inferirse que si en algunos puntos, como Cáceres y Trujillo, se crian buenos caballos, es debido al cuidado de los criadores en proporcionarse los padres de castas conocidas y convenientes para sus yeguas, y al sistema de cria y recria que han adoptado. Los pastos son buenos, en general, en los prados naturales ó dehesas de que disponen: el clima, templado en invierno, favorece regularmente la conservacion de las yerbas; y el número de yeguas de cria ha duplicado en pocos años, merced á la seguridad que tienen los granjeros de la venta de sus potros, cuando estos pueden ser útiles para el ejército ó reunen ciertas circunstancias que dan esperanzas de buen desarrollo. Pero algunas yeguas de las que pastan hácia las márgenes del Tajo, no cuentan con caballos sementales para ser beneficiadas, y sus dueños las dedican á cualquier caballo, que, sin condiciones para padre, produce esos potros estrechos y de mala traza que marcan la degeneracion, y no suelen servir mas que para usos ordinarios de acarreos ligeros á lomo. Otros, á falta de caballo cualquiera, las echan al garañon, y resultan mulas generalmente pequeñas, y finas de cuerpo y estremidades.

Se ha mejorado en este país la conformacion de los productos caballares, que hace algunos años traian defectos marcados, como cabezas grandes, pocas anchuras, estremidades mal aplomadas y débiles: y aun cuando no se han hecho progresos en la alzada, no han buscado en ella los inteligentes lo que han adelantado en la calidad y estructura; porque no es el tipo de los valles y colinas de la provincia de Cáceres el caballo grande y pesado, la mole pastosa y linfática, sino el corcel fino y ligero, parecido un tanto á los de las vegas del Guadalquivir y Genil, á los que superan, sin duda, en sanidad, en buenos cascos, en mayor vida y resistencia. Así, aunque en corto número, hay ganaderías en esta provincia, rica en productos agrícolas, que señalan con sus progresos un porvenir satisfactorio á la cria caballar, un tiempo no lejano en descuido y abandono.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Partido Judicial de Alcazar de Sn. Juan.

- Bautista.
- Baillo.
- C. Cabezuelas.
- Calcerada. (Recriador)

Partido de Almagro.

- Escobar.
- Torres.

Partido de Ciudad-Real.

- Cde. Montes Claros.
- M. Treviño.
- Muñoz.
- Maldonado.

- M. Maldonado.
- Romero.
- Medrano.
- Ybarrola.
- Almagro.
- Mendoza.
- Garcia.
- R. Maldonado.

Partido de Villanueva de los Infantes.

- Alarcon.
- Fontes.
- R. Melgarejo.
- Moreno.
- Ortega.
- J. Melgarejo.
- Baillo.
- A. Melgarejo.
- Sanchez.

PROVINCIA DE AVILA.

Partido de Avila.

- Calvo.
- A. Coronel.
- Delgado.
- Benito.
- Paz.
- Solis.
- Lª. Serrano.
- Mz. Cosio.
- Salvadios.
- Castillo.
- Linares.
- Perez.
- Gruegas.
- Brochero.
- Hernandez.
- Ramos.
- Bº. Hernandez.
- Mº. Guijarro.
- Nra. Fz. Bueno.
- Carmona.
- Pablo.
- Soriano.
- Muñana.
- Rio.

- Gimenez.
- Revollo.

Partido del Barco de Avila.

- Luna.

Partido de Piedrahita.

- Monje.
- Ms. Castellanos.
- J. Hernandez.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Partido de Ciudad-Rodrigo.

- Arjona.
- Risueño.
- J. Sanchez.

Partido de Alba de Tormes.

- Garcia.

Partido de Salamanca.

- Aparicio.
- Sanchez.
- A. Sanchez.
- Cabaleda.
- Tabernero.
- Arteaga.

Partido de Sequeros.

- Sanchez.
- Fz. Sanchez.
- Va. de Sanchez.

Partido de Vitigudino.

- Garcia.
- An. Garcia.

Partido de Ledesma.

- Blanco.
- Angoso.
- Va. de Mazpule.
- Tabernero.

PROVINCIA DE MADRID.

Partido de Alcala de Henares.

- Duque de Osuna.
- Ms. de Alcañices.
- Ms. de Valmediano.

GANADERIA de S. M. LA REINA

Partido de Chinchon.

- Æguiluz.
- Dº. de Veragua.
- Gomez.

Partido de Getafe.

- Marques de Perales.
- Cde. de Polentinos.
- Dº. de Tamames.
- Sevilla.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Partido de Escalona.

- Duque de Osuna.

Partido de Illescas.

- Sanchez.
- Caballero.

Partido de Ocaña.

- Carrasco.
- Toledo.

Partido de Orgaz.

- E. Cabrera.
- M. Cabrera.
- J. Sanchez.
- Ga. Ochoa.
- B. Torre.
- Torre.
- Ruiz.

Partido de Puente del Arzobispo.

- Masi.

Partido de Quintanar de la Orden.

- Barreda.
- Ml. Barreda.

- Guisasola.

Partido de Talavera de la Reyna.

- Ortega.
- Uzabal.
- A. Ortega.
- Csa. de Bornos.
- J. Ortega.
- Villarejo.
- Corral.
- Acereda.
- Gonzalez.
- Asperon.
- Ms. de Mirabel.

Partido de Toledo.

- L. Perez.
- Perez.
- Carrasco.
- Cerro.
- Gallardo.
- Martin.
- Comas.
- Va. de Fernandez.

Partido de Torrijos.

- Chavarria.

Lit. Militar S. Bernardino 7. Madrid.

CASTILLA LA NUEVA.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

LAMÁBASE provincia de la Mancha antes de la division territorial de 1833, y constaba entonces de dos ciudades, 84 villas, 10 lugares, 46 aldeas y 22 cotos redondos, en una estension de territorio de 631 leguas cuadradas de 20 al grado, con 205,548 habitantes, segun el censo de poblacion de 1797; y se componia de los partidos de Alcaráz, Almagro, Ciudad-Real é Infantes, desmembrados de la antigua y dilatada provincia de Toledo, en 1691.

En la actualidad habitan en la de Ciudad-Real 296,525 individuos, en dos ciudades, 87 villas, 9 lugares, 20 aldeas y 354 caseríos; habiendo aumentado su estension superficial, al formarse la nueva provincia, hasta 655 leguas, que hacen 3.153,159 fanegas de tierra.

Tiene por límites al N. la de Toledo, NE. la de Cuenca, E. la de Albacete, S. las de Jaen y Córdoba y O. las de Badajoz y Cáceres.

Divídese en los partidos de Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Almodóvar del Campo, Daimiel, Ciudad-Real, Manzanares, Piedrabuena, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes.

Situada en el campo Espartario de los antiguos, ó la Manxa de los árabes, que significa tierra seca, nace en ella y la baña su parte central, de E. á O., el rio Guadiana, que cria en sus vegas buenos pastos y en abundancia; aprovechados por escaso ganado caballar, y bastante cabrío, mular, lanar y vacuno.

La aficion ó preferencia á la cria de la mula, ha predominado en este país, desde tiempos muy apartados, aunque en 1462 prohibió el uso del garañon el rey D. Enrique IV, desde los reinos de Andalucía hasta el rio Tajo, para que se remediase la falta de caballos que se notaba; pero Cárlos II ya escluia de esta restriccion los partidos de Almagro, Villanueva de los Infantes, Ciudad-Real, Priorato de San Juan y toda la Mancha, por el privilegio obtenido en 1688, en prenda de 60,000 ducados hecha en servicio de la nacion: preeminencia que ha corrido largos años, porque, como hemos tenido ocasion de manifestar, vino á concretarse la prohibicion del uso del garañon á las provincias de Andalucía, Murcia y Extremadura: bien que en 1725 se recordaba por la Junta de Caballería del Reino lo prevenido en la pragmática de 11 de agosto de 1695, y disponia que en todas las villas y lugares comprendidos en la Mancha, se hiciera registro general de yeguas, con objeto de cortar abusos, que mas que en otras provincias se dejaban sentir en ella por su vecindad con Andalucía.

De estos privilegios, y de la conveniencia de la cria de la mula, resultó en la Mancha el decaimiento de la cria caballar, tanto mas notable, cuanto mayor fama pudo adquirir la escelencia de las mulas que llegaron á obtenerse en ella; donde al cabo, no solo dedicaban los ganaderos sus yeguas al contrario, sino que por estos adelantos híbridos, en que tanto influye el terreno, se recriaban además muletas destetadas, procedentes de Castilla la Vieja y de Francia, se tenian hasta la edad de tres años, y se vendian con estimacion para las labores del campo. Aunque la mula viene á constituir una tercera especie, como animal mestizo (1), llegóse á perfeccionar en la Mancha, en la que escluian la cria del burdégano ó macho romo (2); y los productos del garañon se hicieron estimados para tiro, para carga y aun para silla. Su buena talla, sus formas redondeadas y parecidas á las del caballo, la seguridad en su marcha, su energía y resistencia en el trabajo, una vida larga y saludable, en fin, la han hecho aceptable en el país para las operaciones agrícolas, y los trasportes de mucho peso y volúmen. Hubo un tiempo en que se buscaban con afan las mulas llamadas de paso; y favorecia la aficion á esta clase de ganado, la falta de buenos caminos, el atraso en que estaban los trasportes, la resistencia de la mula en el trabajo y para hacer jornadas mas largas que el caballo, y la comodidad por el paso sentado y firme que tiene.

Muchos escritores sobre el fomento, mejora ó decadencia de la cria caballar en España, han declamado contra la cria de la mula, como interruptora del adelanto y desarrollo del ramo porque abogaban: otros han celebrado su importancia, en vista de la exigencia de los terrenos y la clase de labores á que puede apropiarse. Columela decia: *Uterque sexus et viam recte graditur,*

(1) *Dissimilis patri; matri diversa figura;*
Confusi generis; generi non apta propago;
Ex aliis nascor, nec quisquam nascitur ex me.
(Verso atribuido á Camerario.)

(2) Llámanse tambien *hinnos*, del latin *hinnio*, porque imitan al caballo en el relincho.

et terram comode proscindit, nisi pratium quadrupedis rationem rustici oneret, aut campus, gravi gleba, robora boum deposeat. Varron hablaba de la utilidad de las mulas diciendo: *Longum est mulorum prosequi utilitatis.* Plinio escribia: *Animal viribus in labores eximium.* Nosotros, por nuestra calidad de oficial de caballería, y por aficion al ramo que vamos describiendo y tratando, repugnamos el uso del garañon en yeguas de grandes esperanzas para la cria del caballo; pero dejando la aficion y el sentimiento aparte de la razon y de la conveniencia general, no somos adversarios sistemáticos del cruzamiento híbrido, ni condenaremos la existencia de la mula con la pasion del aborrecimiento. Y los que de este modo quieren proscribir entre nosotros el uso de la mula, debieran considerar que no hay en España medios espeditivos de sustituirla para ciertos trabajos; que nuestro ganado caballar es demasiado fino y fogoso, noble y voluntario, circunstancias tan apreciables en conjunto, como peligrosas para obrar, y en daño siempre del mismo animal. Dícese que por qué no se hacen cruzamientos para obtener ganado para los arrastres, y esta idea viene trayéndose de siglo en siglo entre los aficionados. Se han hecho ensayos; se ha puesto cuidado en ellos; se ha seguido su historia; pero el clima, los pastos, la naturaleza, incontrarestable muchas veces por el hombre, ha mandado mas que el deseo, el estudio y las fuerzas del hombre. El clima y el suelo han ejercido su influencia, como sucederá siempre en favor del decrecimiento del caballo en la isla de Córcega y en Suecia, por el aire, el pasto y el clima de sus valles y montes.

La libertad en que están los granjeros para hacer cubrir sus yeguas del modo que les parezca, y la falta de caballos españoles para tiro que se advierte, es una prueba de que esta clase de caballos no es tan posible, ni de un modo tan fácil en el país; porque la talla, el volúmen, la fortaleza, aparente por la corpulencia, no son las circunstancias principales del caballo para los arrastres. Es necesario contar con la fuerza, el temperamento, la predisposicion del animal para la clase de trabajos á que se le dedica: y si se ha intentado con solicitud tener de las yeguas españolas de ciertas provincias productos propios para tiro, el tiempo se ha encargado de disipar estas esperanzas. El caballo padre de Normandía no ha llegado á difundir en nuestro suelo progenie de condiciones para tiro que vemos en otros paises; y de los cruzamientos hechos con detenimiento, con estudio y hasta con lujo y como pruebas, en la yeguada de la casa real, otras de particulares y por el gobierno, no se ha logrado trasmitir la traza y circunstancias de ganado de tiro que se pretendia.

Hay algunas provincias en que se advierte cierta tendencia en sus caballos para poder dedicarlos á los arrastres, y se ha procurado sacar partido de esta particularidad; pero andando el tiempo, se ha visto que la dejeneracion y la falta de fuerzas han desmentido lo que apuntaba en favor de las impresiones y los deseos: Astúrias, Castilla la Vieja, Cataluña, Aragon, nos han indicado algunos escritores y cronistas de la cria caballar y su legislacion, para hacer esperimentos sobre ganado de tiro; y en efecto, parece que están llamadas algunas provincias de estas regiones á traer el caballo que se intenta formar. Sin embargo, es preciso no olvidar que los caballos normandos dedicados á sementales desde 1828 á 1831, no han dejado señales de su propagacion como caballos de grandes anchuras, hueso y fortaleza. Y no se crea que se hicieron á la casualidad y sin cuidado estos cruzamientos, porque además de otros datos de interés que hemos visto sobre este punto, la Junta de Caballería del Reino publicaba en 29 de enero de 1833 estas importantes noticias:

RESÚMEN GENERAL *que manifiesta las producciones que han dado las yeguas beneficiadas en las montas de los años de* 1828, 1829, 1830 *y* 1831, *por los caballos normandos de los depósitos establecidos por la Junta Suprema de Caballería del Reino, con acuerdo del infante D. Cárlos María, su presidente, en las provincias de Sevilla, Córdoba, Extremadura, Castilla la Nueva, Astúrias y Leon.*

AÑOS.	Yeguas que se cubrieron.	Potros.	Potrancas.	Abortos.	Yeguas no prendidas.	Idem desgraciadas.	Crias muertas.	Producciones no averiguadas.
1828.....	302	51	61	28	134	11	10	8
1829.....	414	76	78	64	181	4	6	5
1830.....	316	62	62	43	128	12	»	9
1831.....	391	61	80	59	168	5	13	5
TOTALES....	1,423	250	281	194	611	32	29	27

No se detuvieron aquí estas investigaciones por la Junta: tuviéronse en cuenta las crias para continuar la historia de estos cruzamientos, y en las provincias en que mas se creyeron encontrar elementos climatológicos y alimenticios para estas esperanzas, se vieron disminuidas la talla y corpulencia, la fuerza y disposicion para la clase de productos que se buscaban.

Hé aquí una muestra de la prosecucion de este cruzamiento, en una provincia en que beneficiaron mas de 120 yeguas, segun el registro llevado por D. Antonio Gonzalez, firmado en Leon á 10 de junio de 1832.

RELACION *de los potros que por disposicion de la Junta Suprema de Caballería del Reino, he ajustado como producciones de los caballos padres normandos del depósito de mi cargo en esta provincia de Leon, con espresion del nombre de los dueños.*

DUEÑOS.	Años de edad.	ALZADA. Cuartas.	ALZADA. Dedos.	PELOS Y SEÑALES.	ORÍGEN. Padre.	ORÍGEN. Madre.	IMPORTE. Rs. vn.
D. José García Alfonso.....	2	7	2	Castaño, cabos negros, cabeza recta	Diplomático.	Chaparra ...	2,000
	3	7	2	Castaño oscuro, cabeza chata.....	Diplomático.	Mora.....	1,850
D. Isidoro Salazar.....	2	7	3	Negro, cabeza chata	Diplomático.	Mulata	1,250
D. Miguel Florez	2	6	10	Castaño oscuro, cabos negros, cabeza chata.	Belicoso	Pulida.....	1,200
D. Francisco Fernandez.....	2	6	10	Castaño, cabos negros, cabeza de martillo...	Belicoso	Castaña.....	950

Volvamos á la provincia de Ciudad-Real, en donde iremos buscando las ganaderías que han proporcionado caballos de silla, siempre reducido su número relativamente á la cria de la mula; pero como para el cruzamiento favorito del garañon se han tenido en la Mancha yeguas de mérito, y se ha procurado renovarlas con interés, será necesario colocar en los cuadros que van á continuacion, las yeguas y productos caballares, así como la comparacion entre caballos padres y garañones, las cabezas de ganado mular, y esponer la supremacía de este sobre el caballar desde los tiempos en que se llevaban estos datos con toda diligencia.

PARTIDOS.	AÑO DE 1781. Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Cabezas de ganado mular.	Garañones.	Yeguas echadas al caballo.	AÑO DE 1785. Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Cabezas de ganado mular.	Garañones.	Yeguas echadas al caballo.
Ciudad-Real..	275	10	10	6	22	205	11	108	422	97	90	13	46	292	20	167
Alcaráz.....	776	65	87	20	27	247	2	»	822	117	156	22	27	278	24	»
Almagro.....	2,162	158	184	35	250	852	96	767	1,984	245	263	30	225	1,063	91	684
Almodóvar...	86	3	3	1	27	7	4	»	81	4	2	1	46	6	3	»
Infantes.....	1,898	160	212	25	122	1,287	75	634	2,211	369	474	35	162	1,922	98	784
TOTALES...	5,197	396	496	87	448	2,598	188	1,509	5,580	832	985	101	506	3,561	236	1,635

Adviértese bastante desproporcion entre el número de caballos padres y el de garañones, que resalta mas, al considerar que el caballo semental cubre por término medio 20 yeguas en la temporada de la monta, mientras que el burro beneficia regularmente 50 en el mismo período. En cuanto á las yeguas echadas al caballo, se nota que ni llegaba á la tercera parte de las existentes, como así estaba dispuesto, ni los caballos sementales correspondian uno para cada 16 á 17 yeguas, y como se aplicaban en su dia muchas de las potrancas á la cria de la mula, resultaba un beneficio muy insignificante á la caballar, con el número de potros anual que corresponde aplicar á cada edad de las de uno á tres años, entre los que figuran en la casilla de este ganado.

Los partidos de Almagro é Infantes se distinguian por mayor número de reproductores de la raza asinina, y era reducido el de yeguas dedicadas al natural, aun cuando existia la costumbre de probarlas con dos ó tres partos, fruto de la cubricion del caballo.

Los garañones se obtenian regularmente de la provincia de Córdoba y de Castilla la Vieja, y se elegian de buena alzada, con la cabeza erguida, ojos grandes y vivos, hollares rasgados, orejas grandes y separadas por la base, tupé, cerviz y cola, con crines fuertes; cuello, pecho y grupa anchos, espaldas carnosas, costillas arqueadas, estremidades robustas, pelo sentado y brillante de color pardo oscuro, temperamento sanguíneo nervioso, con fiereza, actividad é irascibilidad en las épocas del celo.

El suelo y clima de la Mancha, adaptándose bien á la vida del garañon, le hace durar sirviendo para padre hasta 18 y 20 años, en cuyo tiempo habrán beneficiado algunos de 600 á 700 yeguas; aunque generalmente solo se consideran con vigor como reproductores, desde cuatro á doce años de edad. Este servicio y las ventajas que ofrecen los productos, tanto porque la cria y recria es menos costosa, como porque la venta de la mula es mas pronta y fácil que la del potro, ha hecho que los labradores tengan en mas los cruzamientos híbridos que los del natural, y de aquí la diferencia que se advierte siempre entre el número de garañones y de caballos padres.

Era muy contado el pueblo donde no habia garañones para mas yeguas de las que se registraban, así como en muchas localidades se advertia escasez ó falta absoluta de caballos sementales, á pesar de tantas órdenes restrictivas espedidas con objeto de disminuir ó desautorizar la cria de la mula (1).

El partido de Almagro puede servir de ejemplo, que en 1789, segun un estenso y detallado documento formado por el marqués de la Granja, D. Pascual Martinez de Casasola, D. Juan de Rosales y D. Julian Francisco Espinosa, tenia en los pueblos que le componian estas cabezas:

PUEBLOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Mulas y mulos.	Garañones.	Yeguas echadas al natural.
Almagro	473	54	72	6	30	619	21	161
Alcolea	51	10	9	»	4	4	»	18
Abenojar	41	5	8	1	7	1	1	31
Argamasilla	76	12	5	1	22	19	3	28
Aldea del Rey	56	8	10	»	6	48	2	20
Villarrubia	361	30	43	4	29	137	20	121
Valdepeñas	182	18	31	8	12	94	7	85
El Viso	61	1	8	1	»	9	2	28
Carrion	54	4	4	»	40	12	1	10
Calzada	30	3	6	1	7	1	1	12
Corral	57	11	10	1	25	42	2	32
Daimiel	129	8	3	2	6	16	5	43
Granátula	95	8	9	4	10	26	5	36
Miguelturra	30	3	1	»	»	28	2	11
Moral	91	1	8	1	14	27	5	31
Mestanza	28	»	2	»	4	»	»	11
Piedrabuena	55	10	8	2	63	63	3	26
Puertollano	68	7	6	»	»	21	»	34
Santa Cruz	108	8	7	1	11	122	6	36
Torralva	79	7	8	»	2	21	1	30
Belvis	77	3	2	2	2	28	8	24
TOTAL	2,202	211	260	35	294	1,338	95	828

Ha sido la provincia de la Mancha privilegiada en buenos pastos, y se dá en sus campos en abundancia el vallico, la mielga, grama y otras yerbas finas.

Los pastos del campo de Montiel ocupaban una grande estension, y se aprovechaban con ganados de todas clases, entre los que sobresalia por su número el mular, dejando á los potros una pequeña parte. Sirvieron estos pastos de grandes disturbios, sostenidos por los vecinos de las 23 villas que tenian mancomunidad para el aprovechamiento de las yerbas, y en 1765, comisionado para el arreglo de este asunto, en virtud de real disposicion, D. Juan Antonio Rero y Peñuelas, computó el número de cabezas de ganado que pastaban en estos terrenos en 252,693, en que habia algunas yeguadas de bastante valor y mérito, siendo una de estas de la propiedad de la real casa de Uclés, perteneciente á la órden de Santiago, y que produjo caballos de silla bien conformados y fuertes.

En el término de Arenas de San Juan habia establecida una dehesa potril, sobre el rio Jigüela, donde se criaban buenos potros; y en un estado referente al año de 1802, en que se detalla el ganado recriado en él, resulta que se acogian los de Alcázar de San Juan, Urda, Villarta, Villacañas, Herencia, Consuegra y Madridejos, y pertenecian á los criadores marqués de Perales, D. Francisco Marañon, D. Francisco Aguilera, D. Tiburcio Gimenez, D. Manuel Isidro Moralejo, D. Juan Antonio Rosado, D. Eladio Diaz, D. Miguel de Torres, D. José Oliveros, D. José Tamayo, D. Fernando Enriquez, D. Juan Lopez, D. Luis Ojeda, D. Francisco Paulete, D. Vicente Ramon de Moncada, Frey D. Alonso Quirós, D. Gregorio Aguilera, D. Alfonso Infante, D. Vicente Castillo, D. José Oliva, D. Antonio Priego, D. Juan José Rodriguez y D. Epifanio Nuñez.

Llamábase el terreno donde pastaban la dehesa de Turon, que se estendia en mas de tres cuartos de legua, lindante con dicho rio Jigüela, con la dehesa de potros, con el quinto llamado del Brocal, y con terrenos de Villarrubia; y aunque cubierta de yerbas bastas en la parte baja, ó ribereña, tenia buenos pastos hácia el N. ó parte alta: pero sobresaltado el gobierno por una enfermedad que acometió á los potros al principio del siglo presente, y teniéndose por propensos á afecciones catarrales sospechosas los pastos, se tomó una declaracion jurada en setiembre de 1802 al mayoral que estaba al cuidado de las piaras de potros, y estas noticias contribuyeron á que los granjeros tuvieran recelo de enviar sus ganados; siendo la causa principal de las enfermedades y pérdidas, la crudeza del invierno anterior, en que las nieves cubrieron las yerbas; y los potros abandonados á la intemperie, llegaron á la primavera en mal estado de salud y carnes. Así lo consignaba el maestro de la Escuela de veterinaria de Madrid, D. Francisco Gonzalez, que fué el comisionado por la Suprema Junta de Caballería del Reino, para informar sobre las causas que habian ocasionado este contratiempo.

La guerra de la Independencia aniquiló el ganado caballar de esta provincia; y tanto las requisiciones, como el ejército invasor, y las partidas de voluntarios alzadas en la Mancha, fueron un azote constante para este ramo, algo levantado de su postracion en 1806 y 1807, relativamente á lo observado en años anteriores. Pero esta guerra de seis años y los trastornos políticos que sobrevinieron al poco tiempo de su conclusion, dejaron tan debilitada esta granjería, que en 1830 no habia en todos los partidos de la provincia, un número de yeguas igual al que habian registrado en otras épocas cualquiera de los dos partidos de Infantes ó Almagro.

Véase este resúmen del ganado existente tres años antes de tomar el nombre de provincia de Ciudad-Real:

PUEBLOS.	YEGUAS.		Caballos padres.	POTROS.					POTRANCAS.				Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
	Echadas al caballo.	Al garañon.		Nacidos en el año.	Que van á dos años.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De mas de cuatro.	Nacidas en el año.	Que van á dos años.	Que van á tres.	Que van á cuatro.				
Ciudad-Real	80	63	5	5	»	»	»	»	5	7	4	»	»	»	»	7
Alcaráz	352	62	10	73	65	68	8	3	»	60	65	24	13	36	36	43
Almagro	529	258	17	75	63	41	21	4	82	98	54	10	53	186	73	17
Villanueva de los Infantes	264	168	7	23	17	4	4	1	31	28	15	»	7	»	»	11
TOTAL	1,225	551	39	176	145	113	33	8	118	193	138	34	73	222	109	78

La guerra civil de 1833 á 1840, no fué menos destructora para las ganaderías, y se vieron desaparecer yeguadas de mucha importancia y porvenir, dejando reducidos á los criadores al ganado mular preciso para sus labores. Así se comprende que en 1850 solo apareciesen con un menguado número de yeguas, como únicos ganaderos, D. Gaspar Muñoz, el conde de Montes-Claros, D. Miguel Trujillos y D. Ramon Maldonado, en Ciudad-Real; D. José María Calero y D. Tomás Torres, en Almagro; D. Nicolás, D. José, D. Ramon y D. Antonio Melgarejo, y D. José Fuentes, en Infantes; D. José Ramirez, en Torrenueva.

En los años de 1851 y 52, se nota cierta disposicion en favor del fomento de la cria caballar; y observados los productos que se obtuvieron entonces, se veia fortaleza, agilidad, hueso y buena alzada, aunque un poco embastecidos los potros de Andalucía recriados en los campos de la Mancha. Las yeguas, por lo regular, procedian tambien de las provincias del otro lado de Sierra-Morena, escogidas y de buena raza, distinguiéndose las ganaderías del conde de Montes-Claros, de D. Gaspar Muñoz, D. José Morales, D. Silvestre Castellanos, D. Andrés Torres, D. José Calero y los Sres. Melgarejo; pero, no obstante, en el

(1) En 1678 se publicaba el bando siguiente, que se presta á grandes consideraciones por lo que dice contra la propiedad, por la falta de fuerza que resaltaba en el gobierno para reprimir absolutamente el uso del garañon, y porque se reconoce la utilidad de las mulas para los trasportes.

«Manda el rey nuestro señor, que por haber manifestado la esperiencia el perjuicio grande que se sigue del uso de las mulas y machos en los coches, no solo atrasando la cultura de los campos por su escesivo precio, sino faltándose por este interés á la aplicacion de la cria de caballos, que es tan necesaria á la formacion de los ejércitos, y á otros loables ejercicios, que por antigua costumbre ha tenido la nobleza de España: que absolutamente y sin distincion de persona alguna, de cualquier calidad y grado, se prohiba, como se prohibe generalmente en todos estos reinos, el uso de las mulas y machos en los coches, estufas y calesas, y cualquiera otro género de portes de rua; *porque en los de camino no se ha de hacer novedad*: y por ser justo dar tiempo á que los que al presente tienen mulas y machos, puedan deshacerse de ellos, y comprar caballos, é industriarlos, se les concede término de un año, que ha de correr desde el dia de la publicacion, para que en él los que puedan traer coche, usen de las mulas como hasta aqui; y desde el dia que se cumpliere, solo le puedan traer con dos mulas, por el término de otros seis meses, cumplido el cual ha de quedar enteramente estinguido el uso de las mulas y machos; y el que contraviniere en cualquiera manera, tenga perdido el coche y mulas, aplicado su procedido para penas de cámara, y gastos de justicia por mitad, además de que se pasará á la demostracion que convenga; y las justicias de estos reinos, cada una en su jurisdiccion y partido, lo hagan observar inviolablemente, y se pregone, para que llegue á noticia de todos.»

número de yeguas habia una disminucion considerable, respecto de las que figuraban en los registros hacia cincuenta años, porque hasta los labradores que se dedicaban á la cria de la mula tenian, sin duda, por mas ventajosa la compra de muletas de otros paises, para recriarlas en sus terrenos. Comprueban esta diferencia las siguientes noticias referentes á dicho año de 1852.

PUEBLOS.	GANADEROS.	Yeguas.	Potros.	Caballos padres.	Garañones.	Yeguas echadas al caballo.	Idem al garañon.
Ciudad-Real	D. Gaspar Muñoz	48	7	1	5	10	38
	Doña Ana Maldonado	46	6	1	3	18	28
	Sr. Conde de Montes-Claros	24	3	3	1	18	6
	Sr. Marqués de Treviño	20	6	1	2	14	6
	D. José Maldonado y hermanos	55	9	2	4	32	23
	D. Miguel Trujillo	10	7	»	»	6	4
Santa-Cruz	D. Sebastian Mediano	59	12	1	1	16	43
Torre Nueva	D. José Ramirez	52	»	1	3	7	45
Valdepeñas	D. José Santa María	21	»	»	3	4	17
Granátula	D. Valeriano Torrubia	15	3	»	2	6	9
Argamasilla de Calatrava	D. Silvestre Castellanos	46	5	2	3	26	20
	Viuda de D. José Morales	33	5	2	2	23	10
	D. Aquilino Tardío	18	4	1	»	12	6
Puerto Llano	D. José Moreno	24	16	1	»	24	»
	D. José Maestre	20	7	1	»	20	»
Villarrubia	D. Manuel Heredia	10	3	»	1	4	6
	D. Antonio Arenas	9	»	»	»	»	9
	De diferentes dueños	100	»	»	»	»	100
Almagro	D. José Escobar y Vieja	28	»	1	»	20	8
	D. Andrés Torres	20	5	1	2	12	8
Infantes	D. Ramon Melgarejo	55	4	1	3	20	35
	D. Juan Antonio Melgarejo	8	2	»	»	8	»
	D. Nicolás Melgarejo	45	4	1	2	11	34
	D. José Melgarejo	34	6	»	2	10	24
	D. Antonio Melgarejo	40	2	1	3	12	28
	D. Antonio Moreno	70	6	1	3	20	50
	D. José Fontes	60	4	1	3	9	51
Campo de Criptana	D. Juan Bautista Vaillo	42	5	1	3	18	24
	Sr. Conde de las Cabezuelas	52	2	1	3	20	32
	D. Ramon Vaillo	24	»	»	»	16	8
Alcázar de San Juan	D. Juan Guerra	30	5	»	3	8	22
	TOTAL	1,118	138	26	57	424	694

La costumbre de algunos criadores de destinar las yeguas de mas edad y peor conformacion al caballo, quedando para el garañon las jóvenes y robustas, se iba dejando por esta época, y solo faltaban caballos padres de buenas ganaderías y elegidos para este servicio; por lo que hubiera sido oportuno entonces, aprovechando la aficion despertada por la cria del caballo, establecer paradas de sementales en Valdepeñas, Alcázar de San Juan y Villarrubia, para que los pegujareros pudieran servirse de este recurso para sus yeguas. El conde de Montes-Claros, con mucha aficion é inteligencia en este ramo, tenia tres caballos destinados á la reproduccion, y llevaba con interés registros de las yeguas que beneficiaban, contribuyendo así á que la cria caballar lograra adelantos inesperados en esta provincia. Tratábase del establecimiento de una dehesa potril: aparecia como recriador en grande escala de potros andaluces y extremeños D. Bernardo Calcerrada, en Puerto-Lápiche, que en sus terrenos tenian crecimiento y desarrollo: se compraban por la remonta del ejército hasta 70 potros de la provincia, pagados á buenos precios, y se advertian deseos de ir al mejoramiento de la cria del caballo, que poco tiempo antes se habia mirado con indiferencia y hasta como un objeto de quebranto de intereses para los labradores.

En 1853 señaló el mencionado marqués de Montes-Claros, una dehesa destinada á la reunion de potros, deseoso siempre de fomentar y dar vida á esta granjería, dando acogida en ella á los productos del país por una retribucion muy moderada: tambien se adjudicaron premios á los ganaderos Escobar, Montes-Claros, Maldonado y Rodriguez Mota, que habian concurrido con sus yeguas, potros, ó caballos padres, á una exposicion de ganado verificada el 18 de agosto de este año.

Una parada de caballos padres estableció el gobierno, en 1854, en la ciudad de Almagro, que fué trasladada á Ciudad-Real, y ha tenido 10 sementales españoles, uno árabe y otro hispano-árabe, los que llegaron á cubrir, en 1860, 250 yeguas; y se calculó entonces en mas de 2,000 las destinadas á la reproduccion al natural, la mayor parte procedentes de Andalucía; y por esto se observaba en ellas la diferencia en alzada y conformacion que ofrecen las de las provincias de Jaen, Córdoba, Sevilla y Cádiz, con las del país; aunque en general eran de bastantes anchuras, fuertes, ágiles y saludables. A pesar de estas noticias, tomadas de un documento oficial, otras de actualidad presentan los pormenores siguientes, que dán una idea de menor importancia hácia esta granjería en el territorio que se llamó provincia de la Mancha, donde, como habremos notado, habia hace poco mas de medio siglo, una riqueza que escedia de 5,500 yeguas.

CUADRO *estadístico de la ganadería yeguar en poder de criadores en* 1862.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Criadores.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	TOTAL.
Ciudad-Real	Ciudad-Real	12	279	73	50	9	411
	Alcázar	1	23	6	8	2	39
Alcázar de San Juan	Campo de Criptana	2	160	36	29	2	227
	Puerto Lápiche	»	»	86	»	»	86
Almagro	Almagro	2	150	60	38	1	249
Villanueva de los Infantes	Infantes	9	298	56	50	6	410
Manzanares	Manzanares	1	40	1	»	»	41
Daimiel	Villarrubia	»	120	»	»	»	120
	TOTAL	27	1,070	318	175	20	1,583

PROVINCIA DE TOLEDO.

TENIA de estension superficial la antigua provincia de Toledo 734 leguas de 20 al grado, con una poblacion de 370,641 almas, en dos ciudades, 229 villas, 63 lugares y 38 aldeas, y en la actual division territorial, resulta con 466'70 leguas, y 328,755 habitantes, que tienen por morada una ciudad, 152 villas, 62 lugares, 8 aldeas y sobre 500 caseríos.

Confina por N. con las de Ávila y Madrid; E. con la de Cuenca; S. con la de Ciudad-Real, y O. con la de Cáceres.

Su territorio comprende la parte fragosa llamada montes de Toledo, las llanuras de la Sagra, y la Jara, ó tierra de Talavera; y cuenta 323 montes públicos, que tienen de cabida 406,035'86 hectáreas. Bañánle los rios Tajo, Alberche, Tiétar, Guadarrama y Pusa; hay además arroyadas bastantes, y en sus vegas, así como en las montañas y laderas, se crian pastos en abundancia para toda clase de ganados, contándose algunos prados del comun de vecinos, donde se dá el vallico, la mielga, las festucas, los bromos, avenas, pipirigallo, trébol, airas, poas, grama, briza y alopécuro.

Se conocen en esta provincia puntos á propósito para la cria de ganado caballar: como las inmediaciones de Talavera de la Reina, las vegas de Tajo y Alberche, la zona ceñida por el rio Algodor y el arroyo de las Cuevas, y una parte de la Sagra, donde discurre el Guadarrama, que dá tributo al Tajo cerca de Albarreal.

En los registros de ganado caballar, pertenecientes al año de 1781, tenia el partido de Toledo 543 yeguas, 89 potros, 90 potrancas, 12 caballos padres, 141 domados, 266 mulas, 210 mulos y 16 garañones: el de Alcalá, que entonces pertenecia á esta provincia, figura con 2 yeguas, un potro, 3 caballos padres y 3 garañones: el de Ocaña, con 100 yeguas, 7 potros, 16 potrancas, 3 caballos padres y 8 garañones: el de Alcázar de San Juan, con 555 yeguas, 46 potros, 64 potrancas, 8 caballos padres, 42 domados y 28 garañones.

Los defectos generales que se notaban en las yeguas, eran cabezas grandes y pesadas, cuellos gruesos, espaldas planas, cruz baja y carnosa, piernas cerradas, con malos aplomos: pero tenian fortaleza, sobriedad, salud y bastante vida. Advertíase variedad en corpulencia y ciertas particularidades en la conformacion, entre el ganado que se criaba en los prados de las orillas del Tajo, Alberche y Riansares, y los de los terrenos montañosos por donde atraviesa el Pusa, el llamado de la Jara, y las inmediaciones de la cordillera que separa esta provincia de la de Avila: siendo estos de menor alzada, estrechos y con estremidades defectuosas, aunque de casco fuerte, y estaban dedicados comunmente á los trabajos de carga. Tambien fueron considerados los productos caballares de este país, como bastos y con poca gracia en los movimientos, si bien eran tenidos por fuertes y andadores.

Reputábase en otros tiempos de muy escasa la produccion caballar en este país, y lo indican las noticias que trasmitieron los subdelegados de los antiguos partidos. En 1785, segun el registro general formado de órden del Supremo Consejo de la Guerra, continuaba esta escasez, que siguió bastantes años en el mismo estado; y aun estos pobres recursos para una provincia tan rica en terrenos, desaparecieron durante la guerra de la Independencia; sin embargo, á los quince años de terminada, encontramos ya esta nueva riqueza:

SUBDELEGACIONES.	YEGUAS.			POTROS.					POTRANCAS.							
	Echadas al caballo.	Al garañon.	Caballos padres.	Nacidos en el año.	Que van á dos años.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De mas de cuatro.	Nacidas en el año.	Que van á dos años.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
Toledo	434	70	13	102	74	53	17	14	66	63	56	37	210	94	85	9
Alcalá de Henares	7	»	1	2	5	1	2	2	3	2	1	2	»	»	»	»
Alcázar de S. Juan	268	124	7	19	24	10	1	»	31	18	25	12	78	27	35	10
Ocaña	19	3	1	»	2	»	»	»	3	2	»	»	54	»	»	1
Talavera de la Reina	457	26	5	68	70	48	38	9	33	41	39	34	503	89	74	3
Illescas	6	1	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	1,191	224	27	191	176	113	58	25	137	126	121	85	845	210	194	23

Además de los caballos padres de propiedad de los ganaderos, existia un depósito establecido por cuenta del gobierno, á cargo de D. Diego Nicolás Fanjul, donde habia algunos sementales andaluces y dos del país, que se aumentaron con los llamados *Romero* y *Catalan*, comprados por órden de la Junta Suprema de Caballería del Reino, á D. Mauro Caballero: y aunque de las 1,415 yeguas que existian en registros, se señalan 224 echadas al garañon, la cifra de estos revela que hubo poca exactitud, y regularmente serian dos terceras partes mas las beneficiadas por el contrario.

Fueron muy estimados los caballos de la ganadería de Santibañez, que aprovechaba los pastos del Castañar; la de Cid, criada en la dehesa de Villaverde; la de Serna, en la de Fuentetechada; la de Caballero, en las riberas del Tajo, y algunas otras que pastaban en las Guadalerzas; pero la última guerra civil consumió todo el ganado caballar bueno y mediano que habia en esta provincia, porque además de las requisiciones dispuestas por el gobierno, se sostuvieron bastantes partidas de guerrilla en favor de la causa de D. Cárlos, las que se apoderaban de todo caballo que sirviera para las correrías contínuas que hacian por la aspereza de las sierras.

La roturacion de terrenos comunales, que sirvieron de pasto, la falta de buenos caballos sementales, y la preferencia que se ha dado al cruzamiento de las yeguas con garañon, han hecho decaer la cria caballar y que se considere de poca importan-

cia este ramo en una provincia que cuenta con pastos y medios de alimentacion suficientes para llevarle á la prosperidad: porque el clima, las plantas forrajeras, la clase de trabajo, moderado, que se dá á las yeguas en tiempo de la trilla de las mieses, y la riqueza agrícola, podian dar otros resultados mas ventajosos que los que se tocan.

Las yeguas de cria están generalmente repartidas entre labradores, que tienen tres, cuatro ó seis, para las faenas de estío y acarreos á lomo; y aunque se advierten en ellas defectos de conformacion, tienen por lo regular buena alzada, mucho vientre y son de bastante longevidad, pues que se encuentran de 20 á 25 años de edad, sin que aparezcan tan demacradas y descubiertas como en Andalucía, cuando se aproximan á los 16. En el partido de Toledo, en los terrenos sobre las márgenes del Tajo, hay yeguadas con mayor número de cabezas, envueltas, para el aprovechamiento de las yerbas, con ganado lanar; y estas pequeñas piaras se ven algunas veces aumentadas con potros castrados en tierna edad, que no llegan á concluir su desarrollo.

Para contrarestar en lo posible la aficion á la cria de mulas, podia establecerse en esta provincia una dehesa potril, que daria, sin duda, buenos resultados. Indicada para este objeto por los inteligentes la de San Martin de la Montiña, propia de la Hermandad de Toledo y catorce villas, de la que han quedado sin enagenar cinco quintos, pudiera utilizarse con ventaja de la cria caballar, y daria acogida á 250 potros, en terreno de buenos pastos, con cañadas y resguardos, de temperatura templada, aguas del arroyo San Martin, algun arbolado y jara en las cumbres y laderas de sus cerros, y valles frondosos en primavera, donde abundan plantas gramíneas y leguminosas de las escogidas como provechosas y analépticas para la cria de la especie caballar. Está en término de Mazarambroz, y linda con la del Castañar, de cuyos terrenos hay memorias, no lejanas, de haberse criado buenos caballos en conformacion, fortaleza, alzada y duracion.

De entre la escasez de yeguas, la falta de aficion á la cria del caballo y la carencia de sementales, descuella una ganadería que tiene en los montes de Alamin, término de Méntrida, partido de Escalona, el general duque de Osuna y del Infantado: ganadería que reconoce por orígen yeguas procedentes de Andalucía y de la del infante D. Cárlos María Isidro, las que, llevadas á Benavente, en la provincia de Zamora, fueron cruzadas con caballos españoles y extranjeros, particularmente con alemanes, aunque andando el tiempo, determinaron estos cruzamientos una sub-raza del caballo español, con algunas escepciones de los productos inmediatos. Se compone esta yeguada de seis á siete caballos sementales, españoles é ingleses, un garañon y sobre 100 á 120 yeguas; y está dividida en cuatro secciones, á saber: la primera es de raza puramente española, y de buena conformacion, cabezas pequeñas y descarnadas, cuello arqueado, cruz un poco gruesa y carnosa, dorso ligeramente ensillado, ancas y caderas redondeadas, aplomos buenos, articulaciones robustas, piel fina: la segunda se destina á ganado de carrera, ó de velocidad, y se hacen los cruzamientos y la cria y recria de los potros con el cuidado que exige el pensamiento de su formacion: la tercera es de caballos de media sangre inglesa, y los productos se marcan generalmente con cabeza ligera y bastante descarnada, orejas un poco desproporcionadas por grandes, cuello largo, pero con buen nacimiento, pecho con robustez, cruz alta, espaldas planas, vientre estrecho, grupa almendrada, antebrazos y piernas largas, algo terreros, pero fuertes, y se desarrollan entre los cinco y seis años de edad; quedando para la cuarta seccion el cruzamiento de tiro, de reproductor inglés con yegua española, y se esperan de él buenas crias, á juzgar por la alzada y la conformacion robusta que manifiestan los potros.

Esta ganadería es de bastante interés, no solo por los esperimentos que se están haciendo para conseguir productos destinados á varios usos, sino por las observaciones que se consignan acerca de los cruzamientos: estudio muy necesario en España, donde son pocos los criadores que se dediquen á él, y por esta circunstancia y los medios de que dispone el duque de Osuna, puede decirse que será en su dia una yeguada modelo.

El partido de Talavera de la Reina cuenta con elementos favorables á la cria caballar, aunque hay poca aficion y esmero en los labradores para obtener potros regulares, ya sea por la falta de caballos padres, ó por considerar la cria del caballo como de poco interés: existen, empero, algunos criadores que pudieran dar impulso á esta granjería, como D. Felipe Corral, cuyo caballo padre es de la ganadería de D. Sebastian Montero, de Sevilla, y tiene buenas yeguas, procedentes de Andalucía, en terrenos abundantes de pastos; la condesa de Bornos, con yeguas de la provincia de Córdoba; D. José, D. Francisco y D. Anastasio Ortega, tienen yeguas de la casa real y de la provincia de Cáceres; los herederos de D. Pedro Delgado, hacen uso de un caballo padre de la ganadería de S. M. la Reina, con yeguas extremeñas, del conde de Adanero; el marqués de Mirabel tiene un caballo semental de Jerez de la Frontera, y las yeguas de la casa real y del duque de Veragua; y D. Antonio Uzabal tiene algunas yeguas que proceden de Andalucía: reuniendo todos sobre 400 cabezas de ganado caballar.

Hé aquí compendiada la estadística de yeguas, caballos padres, mulas y garañones, en cada uno de los partidos judiciales que componen esta provincia, con noticias de los terrenos donde se cria y apacenta el ganado:

PARTIDOS.	Yeguas de buena alzada.	Yeguas pequeñas.	Total de yeguas.	Caballos padres.	Garañones.	Mulas de labores.	Muletas en recria.	OBSERVACIONES EN GENERAL DE CADA PARTIDO.
Toledo.....	70	120	190	3	7	1,686	»	Las yeguas de alzada de los pocos criadores de caballos que hay en este partido, son procedentes de la yeguada de S. M. la Reina, de la del duque de Veragua, de Andalucía y Extremadura; las restantes son pequeñas y de mala conformacion, dedicadas á varias usos de los trabajos de acarreos, y se destinan muchas al garañon. Hay falta de caballos padres, y esto contribuye á la degeneracion que generalmente se observa en el ganado yeguar. Hay algunos prados y terrenos sembrados de alfalfa, y se conservan buenas dehesas, señaladamente dos en el término de Polán.
Escalona.....	130	43	173	6	3	2,100	»	Ya queda dicho que en los terrenos de Alamin, término de Méntrida, tiene su buena ganadería el duque de Osuna y del Infantado; y las yeguas restantes distribuidas en este partido, son pequeñas y con mala conformacion, existiendo bastantes de las llamadas serranas. Se conservan buenos terrenos de pastos, sobre las riberas del Almberche.
Illescas.....	58	34	82	2	3	3,120	»	Las yeguas en este partido son de bastante alzada, aunque con los defectos de cabezas grandes acarneradas y cuellos cortos y gruesos; se destinan la mayor parte al garañon, y aunque se conocen las dehesas de pastos llamadas Castillo, Alhóndiga, Barcilés y el Encinar de Casarrubios, sirven para varios ganados, y solo existe un criador en Recas, que tenga algun esmero en la conservacion de su yeguada.
Lillo.....	24	36	59	»	2	2,520	148	Se observa mala conformacion en las yeguas de diferentes tipos que hay en este partido, y se destinan generalmente al garañon. Faltan caballos sementales y terrenos de pastos.
Madridejos...	30	48	78	1	2	2,200	»	Está muy descuidada la cria caballar; esceptuando una ganadería que pasta en el término de Consuegra, perteneciente á D. Braulio Sanchez, con algunas cabezas procedentes de la yeguada de S. M. la Reina, no hay mas que variedad de tipos de diferentes procedencias. Se carece de caballos padres.
Navahermosa..	67	147	214	»	3	1,370	»	Aunque se encuentran terrenos de pastos en abundancia, y con buenas yerbas, no existe aficion á la cria caballar, y se destinan muchas de las yeguas al garañon. En las yeguas hay bastante diferencia en conformacion y alzada, descollando el tipo de la sierra, que es pequeño, con mala conformacion, pocas anchuras, y con defectos marcados en las estremidades.
Ocaña.....	79	36	115	3	4	2,424	96	Los pocos criadores de caballos, tienen sus yeguadas y caballos padres procedentes de Andalucía, y algunos restos de la ganadería del infante D. Cárlos. Se hace uso generalmente del garañon, y aunque existen terrenos de pastos, sirven para otra clase de ganados, por la poca aficion que se nota hácia la cria del caballo.
Suma....	458	464	911	15	24	15,420	244	

PARTIDOS.	Yeguas de buena alzada.	Yeguas pequeñas.	Total de yeguas.	Caballos padres.	Garañones.	Mulas de labores.	Muletas de recria.	OBSERVACIONES EN GENERAL DE CADA PARTIDO.
Suma anterior.	458	464	911	15	24	15,420	244	
Orgaz.....	170	88	258	8	13	2,800	586	Este partido es uno de los mas favorecidos por buenos terrenos, y donde hay un número de ganaderos con algunos elementos capaces de fomentar la cria caballar en él. Hay tres paradas de caballos padres de particulares: las yeguas son en general de buena alzada, con cabezas grandes y algo acarneradas, cuello grueso, pecho ancho, estremidades robustas; algunas son cubiertas por garañon. Tienen buenos pastos las dehesas de las Guadalerzas, Castañar, San Martin, Camporey, Villaverde y otras, con algunas praderas abundantes de yerbas finas.
Puente del Arzobispo.....	66	170	236	3	5	410	»	Tiene este partido terrenos accidentados y de montaña, con pastos de apruebo sobre ambas riberas del Tajo, que pudieran servir para la cria del caballo, con buen éxito; pero hay poca aficion á este ramo, se carece de caballos padres, y la mayor parte de las yeguas existentes son degeneradas, de mala conformacion, con estremidades defectuosas, y caracterizando el tipo llamado de la sierra. Hay algunas que proceden de Andalucía y Extremadura.
Quintanar de la Orden.....	100	78	178	3	11	2,600	120	Los pocos criadores de caballos que existen, tienen yeguas andaluzas, extremeñas y de la ganadería de la casa real; de las que son muchas destinadas á ser cubiertas por garañon. Hay en el partido dos paradas de caballos padres, de particulares, y aparte de las que tienen los criadores, no se encuentran yeguas de buena alzada y conformacion.
Talavera.....	254	284	538	6	10	725	»	Este partido es rico en terrenos, y los rios Tajo y Alberche tienen sobre sus márgenes prados con yerbas muy á propósito para la cria de ganado caballar. Entre las yeguas de los criadores, hay algunas con bastante alzada y buena conformacion, aunque en poder de labradores existen bastantes sin alzada y sin anchuras, particularmente por los pueblos que dan vecindad á la provincia de Avila, y los de la derecha del Tajo hácia el país llamado de la Jara. Las yeguas y caballos padres, de las pocas ganaderías existentes, proceden de Extremadura, Andalucía, y tambien de la de S. M. la Reina en Aranjuez; y las restantes son del país, con defectos y abandonadas á los trabajos de carga, y ser cubiertas por garañon. Faltan caballos sementales.
Torrijos.....	73	35	108	3	6	3,700	190	Entre las yeguas de alzada, se encuentran bastantes procedentes de Extremadura, y en la Puebla de Montalvan hay dos caballos sementales de las ganaderías de Veragua y viuda de Barela; se hace uso en este partido, con preferencia, del garañon, y así como en las yeguas en poder del criador D. Manuel Echavarría se nota buena conformacion, alzada y anchuras, aunque generalmente predomina en ellas el defecto de cabeza grande y acarnerada, con cuellos delgados y al revés, hay entre los labradores otras que tienen estremidades defectuosas, y son de constitucion endeble.
Totales..	1,121	1,119	2,229	38	69	25,655	1,140	

PROVINCIA DE MADRID.

CONFINA por N. con la de Segovia, S. con la de Toledo, E. con las de Guadalajara y Cuenca, y O. con la de Avila.

En la division territorial anterior, la superficie de esta provincia era de 110 leguas cuadradas de 20 al grado, y se calculó su poblacion en 228,520 almas, segun el censo de 1797. En la de 1833, aumentado el territorio con algunos pueblos de las provincias de Segovia, Avila, Toledo y Guadalajara, figuraban 308,676 habitantes; pero noticias modernas hacen subir esta cifra á 475,785 moradores, en una ciudad, 163 villas, 54 lugares, 9 aldeas, y cerca de 200 caseríos, distribuidos en una estension superficial de 250'40 leguas cuadradas, ó sean 1.205,422 fanegas de terreno, en el que se cuentan 517 montes de los pueblos y corporaciones, esceptuados de venta, que miden 109,069'97 hectáreas, y en ellos se encuentran buenos pastos para la cria del caballo, y su disfrute se tiene generalmente en primavera y otoño.

Hace poco tiempo que los montes de esta provincia ascendian á 787, y pertenecian á estos partidos:

AL NORTE.						AL SUR.					
PARTIDOS.	Montes.	Con arbolado.	Sin él.	Número de árboles.	SU ESPECIE.	PARTIDOS.	Montes.	Con arbolado.	Sin él.	Número de árboles.	SU ESPECIE.
Alcalá de Henares.....	166	27	139	32,343	Alamos blancos y negros, taray, fresnos, chaparros, robles, encinas, chopos y alisos.	Chinchon.....	34	10	24	95,274	Encinas, robles, álamos, carrascos y quejigos.
						Getafe.....	39	12	27	32,450	Chopos, álamos, encinas, fresnos y retama.
Buitrago.....	227	88	139	95,420	Robles, fresnos, chaparros, álamos blancos y negros, encinas, ayas, acebos y enebros.	Navalcarnero..	95	95	»	458,180	Encinas, chaparros, fresnos, álamos blancos y negros, retamas, robles, pinos, chopos, quejigos, enebros, jara y bardaguera.
Colmenar Viejo.	166	28	138	162,992	Chaparros, encinas, fresnos, robles, pinos, enebros, quejigos, álamos blancos y negros, chopos.	San Martin de Valdeiglesias.	60	60	»	1.459,625	Pinos albares y negrales, encinas, robles, fresnos, álamos, chaparros, enebros, sauces, retamas, castaños, jaras.

Bañan algunos de estos terrenos los rios Tajo, Lozoya, Henares, Tajuña, Manzanares, Guadarrama, Perales ó Alberche; y se señalan como de buenos pastos los prados de las inmediaciones de Torrelaguna, los de las faldas de las montañas de Guadarrama y Somosierra, los del partido de San Martin de Valdeiglesias, de las orillas del Tajo, y algunos campos fertilizados por los rios mencionados Jarama y Tajuña.

Aunque con estos elementos, la riqueza caballar en esta provincia ha estado reducida á pocas ganaderías; y en el año de 1830, en que aparece con 336,000 habitantes, los registros publicados entonces constaban de este número insignificante de cabezas:

	YEGUAS.		Caballos padres.	POTROS.					POTRANCAS.				Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
SUBDELEGACIONES.	Echadas al caballo.	Al garañon.		Nacidos en el año.	Que van á dos años.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De mas de cuatro.	Nacidas en el año.	Que van á dos años.	Que van á tres.	Que van á cuatro.				
Madrid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chinchon.....	7	5	»	2	2	1	»	»	1	6	3	1	80	2	10	»
Colmenar Viejo.	332	»	»	37	40	24	5	8	28	29	20	12	316	45	34	»
Navalcarnero..	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
TOTAL....	339	5	»	41	42	25	5	8	29	35	23	13	397	47	44	»

La yeguada de la casa real, que cuenta con elementos de consideracion en reproductores y en terrenos, en acopios de semillas y pastos, y en albergues, radica en Aranjuez, y pasta sobre los bordes del Tajo, á quien dá tributo Jarama, en praderas alegres animadas de una vejetacion lozana, con clima templado, suelo fuerte, yerbas finas, aguas abundantes, que dan á las plantas de esta amena comarca vigor y frondosidad, con que la primavera hace tan pintorescos sus bosques y sus valles.

Las plantas forrajeras que matizan estos prados, son entre las gramíneas, los agrostides, avenas, airas, alopécuros,

bromos, festucas, fleos, gramas, holcos, poas, vallico; de las leguminosas, trébol, mielga, esparceta, alfalfa cultivada, y la distribucion de ganado en las dehesas y cotos destinados á pastos, es regularmente como se marca en el siguiente cuadro:

TERRENOS.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Mulos.	Mulas.	Garañones.	TOTAL.	
Villamejor	158	26	20	»	»	5	209	Tiene además el ganado el aprovechamiento de pastos de la Mata de los Palacios, ó el valle de Martin Roman, con sus cerros.
El Rebollo	110	»	»	»	»	»	110	Pastan tambien en las Praderillas y el Rincon del Puente de la Reina.
Sotomayor	90	40	40	»	»	»	170	Idem en las Parrillas y el Rincon de la Pavera.
Casa de Vacas	»	25	»	»	»	»	25	»
Sotomayor de las Infantas	»	»	15	»	»	»	15	»
Soto de la Barca	»	130	»	»	»	»	130	Tiene como adherente el de San Raimundo y Llano de las Infantas.
Butron	»	»	140	»	»	»	140	»
Lagamarejo	»	»	»	102	130	»	232	Disfrutan además las yerbas del terreno llamado la Madre del Moledor.
TOTAL	358	221	215	102	130	5	1,031	

Créese que el orígen de esta ganadería se remonta á los años de 1563, en que Felipe II trasladó la córte á Madrid, y que adquiriendo parte de la yeguada que tenian en Aranjuez los caballeros de la órden de Santiago, en los bosques y prados naturales, pertenecientes al castillo que allí poseian desde el siglo XV, reunió á este ganado gran parte de la caballeriza que habia tenido en Castilla. Continuaron fomentándola los reyes de España, renovándose las yeguas con otras de Andalucía en tiempo de Felipe III y Felipe IV, pero en el reinado de Felipe V, cuando en 1706 se posesionó de Aranjuez el ejército anglo-lusitano, y durante la guerra de sucesion, tuvo bastantes pérdidas esta yeguada, tanto por los caballos de silla y otros servicios que llevó el rey á campaña, como por los daños que hicieron los invasores: así Fernando VI fué reponiendo estas pérdidas con yeguas compradas en la Loma de Ubeda (1), y desde entonces se tuvieron buenos productos de raza española, muy apreciados en todos los paises. Cárlos III, afecto en gran manera á las cosas de Italia, parece hizo importar caballos sementales de las cercanías de Roma y del reino de Nápoles, que tienen muchos puntos de semejanza en la conformacion con los españoles, aunque más corpulentos y pastosos los romanos que los de Nápoles, y quedó por mucho tiempo como característica en la ganadería de la casa real, la cabeza grande y acarnerada, que se reprodujo tambien en el Mediodía de España, y ha venido siguiendo á los productos hasta los tiempos que alcanzamos. Pero la esperiencia hizo conocer al rey á los pocos años de principiar su reinado, que los sementales de Andalucía eran los mas convenientes para su yeguada, y dispuso se comprasen yeguas y caballos de los reinos meridionales (2).

Cárlos IV tambien cuidó de fomentar la yeguada, y llegó á ver en ella 2,600 cabezas entre yeguas, caballos padres, crias, mulas y garañones, por los años de 1802 y 1803; pero la guerra de la Independencia causó un nuevo entorpecimiento en su prosperidad, y fué retirada de Aranjuez al Mediodía de España, para librarla de caer en poder de los franceses, habiendo sido embarcadas las cabezas útiles para la isla de Mallorca, cuando la segunda invasion del ejército francés en Andalucía (3).

Estos acontecimientos y los trastornos políticos de 1820 á 1823, hicieron venir á menos la ganadería de la casa real, hasta que en la época de Fernando VII la nutrieron de nuevo 206 cabezas procedentes del establecimiento de la cria caballar del Reino en Ubeda, regaladas por la caballería del ejército, cuyo asunto hemos tocado ya al tratar de la provincia de Jaen (1).

Durante el reinado de Isabel II, se han adquirido escelentes caballos padres españoles, árabes, normandos, ingleses, rusos, y yeguas de diferentes razas tambien, como se demuestra en el estado que sigue, que espresa las secciones en que estaba dividida esta importante ganadería, cuando por los años de 1847 y 48 estaba á cargo del laborioso y activo brigadier de caballería D. José María Marchesi, que tan buenos recuerdos de inteligencia y economías ha dejado en las caballerizas reales.

1.ª SECCION.—Caballos padres españoles, 8.—De recelo, 1.—Yeguas españolas, 118.—Total, 127.
2.ª SECCION.—Caballos padres de pura sangre inglesa, 2.—Yeguas inglesas, 8.—Idem de media sangre inglesa, 6.—Españolas, 25.—Total, 41.
3.ª SECCION.—Caballo inglés de pura sangre, 1.—Idem aleman, 1.—Idem normando, 1.—Idem españoles, 5.—Idem de recelo, 2.—Yeguas alemanas, normandas y holandesas, 11.—Idem españolas, productos de varios cruzamientos, 108.—Total, 129.
4.ª SECCION.—Yeguas españolas, 99.—Garañones, 4.—De recelo, 1.—Total, 104.
5.ª SECCION.—Potros de uno á tres años, 102.—Potrancas de las mismas edades, 95.—Total 197.

Mas adelante se compuso la primera seccion de caballos padres árabes de pura sangre, y yeguas y caballos españoles; y en la tercera se introdujeron yeguas y caballos árabes y hembras de raza española.

Los productos de esta mezcla de razas, han dado, como no podia menos de suceder, diferentes alzadas; variedad en la conformacion, principalmente en las cabezas, cuellos y estremidades, y bastantes diferencias tambien en el temperamento y en la condicion. La procedencia de las madres ha contribuido á determinar cierta variacion en las alzadas y corpulencia; y ninguna ganadería ha podido ser objeto de tantas observaciones acerca de los cruzamientos como la de que vamos tratando. Consignadas están algunas en las memorias publicadas en 1856 y 1858 con el título de *Defensas del sistema de monta de año y vez*, por el apreciable y entendido profesor veterinario D. Pedro Cubillo, que ha asistido á la yeguada de la casa real, con la solicitud y aplicacion que le distingue, y le han granjeado siempre el aprecio de sus jefes.

Los gastos por manutencion, asistencia y guardería de la yeguada de Aranjuez, han sido dispendiosos, es cierto, pero debe tenerse en cuenta el número de cabezas que la componen; el crédito en que necesita sostenerse por la alta gerarquía de su dueño; y que, despues de tanto como son apreciados los reproductores de la casa real, viene siendo de antiguo una yeguada

(1) En agosto de 1748, solicitaba el caballerizo mayor del rey, duque de Alburquerque, se espidiese pasaporte por el marqués de la Ensenada al comisionado de conducir yeguas para la casa real, y decia esta peticion: «Suplica á V. E. mande dar un pasaporte, para que así el corregidor de Jaen, como las demás justicias que hubiere hasta el real sitio de Aranjuez, no embaracen la saca y conduccion de 45 yeguas que se han comprado en la Loma de Ubeda é inmediaciones, para la remonta de la real casa de dicho sitio: antes sí franqueen los pastos en las dehesas de los tránsitos, pagando lo que fuere costumbre por cada cabeza.»

(2) En 17 de agosto de 1765, se comunicaba desde San Ildefonso al intendente de Andalucía una órden de carácter reservado que decia así: «Para en caso que el rey determine la compra de 20 yeguas de vientre y 4 caballos padres de las mejores calidades que hubiese en esos reinos de Andalucía, quiere saber del conocimiento y esperiencia de V. S., si será factible sin que perjudique en particular ni en general esta estraccion al principal asunto de la cria y aumento: y tambien á qué ascenderá todo el gasto, hecha la compra oportunamente y por V. S. ó persona de su satisfaccion, sin que esta ni otra alguna entienda que lo es de cuenta del rey. Espero la respuesta de V. S. con todas las circunstancias que llenen la satisfaccion de S. M. en este reservado encargo.»

(3) El embarque se verificó al principiar el año de 1810, y volvió el ganado á la Península á mediados de 1814; reuniéndose despues á estos pequeños restos en Aranjuez, algunas cabezas nuevamente adquiridas y bastantes yeguas de cria y de raza perfecta española, de la ganadería que tenia el rey en Córdoba.

(1) El ofrecimiento á la casa real, fué hecho en 10 de julio de 1828 por el inspector general de Caballería, que en su comunicacion al gobierno, decia entre otras cosas:
«Luego que la piedad de S. M. se dignó conferirme el cargo de la inspeccion general que desempeño, no pude menos de notar que entre el número de remontas de los disueltos regimientos se comprendia tambien la de la cria caballar, que mi antecesor habia tomado á su cuidado desde el 28 de junio de 1823. El objeto de la empresa era conveniente y útil; por lo tanto, no me parecia prudente abandonarlo, y aunque sin contar con especiales asignaciones, he logrado su conservacion y aumento, valiéndome de algunos recursos económicos que han estado sujetos al arbitrio de mi autoridad.
En el espacio de cuatro años he visto aumentado el establecimiento en mas de un duplo del estado en que lo hallé; sin embargo, como de dia en dia las crias se vayan propagando, y de consiguiente ofreciéndose gastos que, aunque moderados, no podrán al fin subsanarlos ningunas ideas económicas, no es á mi ver la caballería, á quien corresponda continuar tan ruidosa aunque útil empresa.
Animado de esta noble idea y teniendo conocimiento de que desde el año de 1810 quedó destruida la famosa yeguada y potrería que la real casa tenia en la ciudad de Córdoba y su término, sin que despues se haya vuelto á reponer, en razon de las calamidades y vicisitudes de los tiempos, y á pesar de conservarse los edificios, cercados, y dehesas que para la cria de caballos mandaron establecer los señores reyes, de feliz memoria, á costa de crecidas sumas, no puedo menos de presentar A. L. R. P. de S. M., como una especie de regalo (si es que su bondad se digna admitirlo), el que la caballería le ofrece, de todas las yeguas con sus rastras, caballos padres y potrancas, que en el dia se hallan en el referido establecimiento de Ubeda, é igualmente el número de perros y bestias, que para el hato de cada piara se consideran necesarios.
Las yeguas de vientre, tanto de raza española como cruzadas, son 114, con 59 rastras, entre estas 38 machos y 21 hembras; 27 potrancas cruzadas; dos escelentes caballos padres limosinos, y cuatro potros cruzados hijos de aquellos, que se hallan atados ya desde el año anterior, como elegidos para padrear. Esta yeguada podrá proporcionar á S. M. escelentes caballos para sus tiros, como tambien para silla, si es que corresponden bien las crias que han resultado de la mezcla de caballo español con yeguas cruzadas, cuya esperiencia se ha hecho ya.
Para situar desde luego dicha ganadería tiene S. M., en el indicado punto de Andalucía, el edificio de las reales caballerizas de la ciudad de Córdoba, la famosa dehesa de Córdoba la Vieja, con todas las proporciones de casas, yegüerizas, divisiones para el ganado, buenos pastos, abrevaderos, etc., y las de Ribera, que son bañadas por las corrientes del Guadalquivir, son tambien las mas á propósito para la acogida del ganado yeguar.
En el dia no reporta la real casa ninguna de aquellas ventajas, y si las disfrutan los particulares que se aprovechan de buscar la mejor acogida para sus piaras, sin que por esto le resulten grandes ahorros á S. M., pues que su real piedad sostiene á muchos de sus criados en aquellos establecimientos, únicamente para que cuiden de la conservacion de los edificios urbanos y rurales, administracion, guarderías, ó bien como cesantes de las ocupaciones que antiguamente se desempeñaban.
En este caso parece conveniente á la dignidad del soberano de las Españas, dependa de su real casa un establecimiento donde se conserve y fomente la raza de caballos que en otros tiempos tuvieron la preferencia sobre todos los de Europa: de este modo tendrá S. M. caballos útiles para su uso y trenes, y á medida que las castas se propaguen y perfeccionen, serán partícipes tambien del beneficio de aquellas los labradores y criadores que por dicho medio lograrán reanimar sus decaidas castas á beneficio de los caballos que para padres podrá franquearles la real munificencia.
Dignándose S. M. admitir esta oferta, daré desde luego las órdenes oportunas para que las referidas piaras de yeguas y caballos padres, se trasladen con la debida custodia y esmero á las caballerizas y dehesas que se sirva demarcar, donde se encontrarán con toda puntualidad en la época que se me designe.
Desearia que este pensamiento mereciera la real aceptacion, tanto por las ventajas que puede ofrecer al servicio particular de S. M., cuanto por las que pueda reportar tambien la caballería en general. Si S. M. no estima por convenientes estas sencillas indicaciones, quedaré siempre conforme con sus reales resoluciones, pues que no conozco otras miras ni ambicion, que el acierto de la eleccion de medios para lograr el mayor esplendor de la dignidad real, y el fomento y prosperidad del arma, que tengo el honor de dirigir.»

modelo, donde tienen fija su atencion los ganaderos y los inteligentes, de la que han estraido muchas veces caballos para padres, por concesiones que han hecho los reyes (1).

En 1854, tuvo de gasto la yeguada de S. M. la cantidad de 952,945 reales, invertidos en esta forma:

	Reales.	Mrs.
Personal empleado.	252,044	26
Noventa mil arrobas de paja, á 3 reales cada una.	270,000	»
Diez mil fanegas de cebada á 20 reales.	200,000	»
En varios beneficios.	20,000	»
Cultivo de prados y limpia de terrenos.	50,000	»
Valor de los pastos de seis dehesas.	160,200	26
TOTAL.	952,245	18

Tratóse entonces de economías, y en virtud de una invitacion hecha en 11 de agosto de 1856 por el intendente de la casa real, propuso el citado profesor Cubillo un proyecto de reglamento para la yeguada, en que se indicaban ciertas bases emanadas de su estudio y esperiencia. Decia, que entre los sistemas de recria á pesebre y pastoril, debia preferirse este, por cuanto se contaba en Aranjuez con terrenos suficientes para llevarle á cabo, sin mas gastos que los del personal; sucediendo lo contrario con el de estabulacion, en que los costos de pienso eran mayores que lo que producirian en arrendamiento todas las dehesas. Que la yeguada se dividiera en dos secciones: una compuesta de 180 madres españolas y 20 extranjeras, destinadas á ser cubiertas al natural, y la otra de 100 yeguas para la monta del garañon; debiendo observarse con las primeras el sistema de cubricion de año y vez, dejando á las crias amamantarse un año próximamente, y ocho meses los productos del garañon. Que se reservasen en acopios yerbas de los prados artificiales para las crias de ambos cruzamientos, solo para los tiempos crudos y las pasturas de noche. Que los productos del caballo se soltaran en prados despues del destete propuesto. Que las crias de las 20 yeguas extranjeras se incorporasen á los productos de cruzamiento español al tiempo del destete, y tuvieran el mismo sistema de alimentacion y recria; y por último, que se destinasen al disfrute de la yeguada todas las dehesas del heredamiento de S. M. en Aranjuez, para evitar gastos crecidos.

En 1861 se destinaron para la cubricion de esta yeguada 20 caballos sementales, cuyas procedencias y nombres fueron: ARABES DE PURA SANGRE: *Musoli, Charan, Nesdi, Meshaud, Chischas, Mrayé.*—ARABES MEDIA SANGRE: *Chems, Defensor, Maravilla.*—MARROQUÍ: *Mustafá.*—INGLESES DE PURA SANGRE: *Comodoro, Newismonger.*—INGLESES DE MEDIA SANGRE: *Pulcro, Almanzor.*—ESPAÑOLES: *Coral, Forjador, Anibal, Ebanista, Sargento, Mombroso.*

Los productos de estos cruzamientos, el estudio de su paralelo, de su conformacion, temperamento, vigor, alzada y demás particularidades que sirven de observacion á los encargados de la asistencia de la ganadería de S. M. y á los inteligentes, no pueden menos de ser en bien de la cria caballar; y estas apreciables noticias, son por sí solas de alto precio y estima para desear la prosperidad de la yeguada de la casa real, cuyos ensayos y esperimentos tienen mas valor para el país, que los gastos que originen, ya sean crecidos ó superabundantes.

De esta nombrada ganadería han salido caballos de precio y belleza, que sirvieron de regalo para príncipes de otros paises; ella ha estendido su raza por las provincias de España, desde otras edades, y ha sido orígen del progreso y regeneracion de muchas yeguadas; de ella, en fin, pueden esperar algunos criadores sementales escogidos para fomentar y mejorar sus ganaderías, abatidas por falta de buenos reproductores; y cumple á nuestro interés, en bien de la cria caballar, manifestar aquí, que el anhelo de los encargados de tan rica granjería, debiera ser, despues de cubiertas las atenciones de las caballerizas reales, apartar y clasificar para padres los caballos con condiciones de tales, para que en su dia pudieran servir de presente de estímulo á los ganaderos españoles que, con aficion y deseos del fomento de este ramo, se hicieran acreedores á un obsequio del primer criador del país que cuenta con preciosos elementos para contribuir á llevarle á la altura que tanto se desea y es menester.

El duque de Veragua, ganadero inteligente, con conocimientos especiales, tanto en la parte de cria caballar, como en equitacion, tiene buena yeguada, que se compone regularmente de 350 á 400 cabezas. Algunos terrenos del heredamiento de la casa real, en particular de los que baña la márgen derecha del Jarama, hácia su confluencia con el rio Tajo, han servido para pastar esta ganadería, que se formó con algunas yeguas de los restos de la que tenia la condesa de Benavente en las dehesas sobre las riberas del Cea y Orbigo, en la provincia de Zamora, las que cruzadas con caballos alemanes y normandos, dieron algunos productos propios para tiro y silla. Estas yeguas pasaron á prados de la provincia de Ciudad-Real, y al cabo de algun tiempo se renovaron con otras procedentes de la yeguada del infante D. Cárlos María Isidro; por lo que puede decirse que de aquí parte la regeneracion de la ganadería de Veragua, que forma hoy una familia, esclusiva de razas estrañas, á no ser por algunas yeguas cruzadas con caballos árabes.

Los productos mejores de la yeguada de Veragua, vienen de caballo de la casta de Palomino, de Jerez de la Frontera, que parece procedia de la ganadería de la Cartuja, y de yeguas de la casa real, con el caballo *Saltador*, de la de D. Cárlos, al que han seguido en los últimos años los reproductores, tambien españoles, llamados *Contador, Cortesano, Corregidor, Príncipe* y *Regente*.

Los caractéres de conformacion de esta ganadería, son cabeza proporcionada, con ligera curva en la cara, orejas un poco separadas desde la base, buen cuello, pecho ancho, espaldas llenas, dorso un poco largo, caderas robustas y bien formadas, brazos algo cortos, pero desarrollada su musculatura, cerneja marcadamente larga, buena alzada y desarrollo, cuyo conjunto les hace de presencia vistosa y tipo español. Un buen sistema de monta, de cria y de recria, con los cuidados del duque, han conservado siempre bien y en buena salud esta yeguada, que ha dado algunos sementales para la isla de Cuba en 1862, con objeto de conservar, con otros de Andalucía, la raza española en aquellas posesiones; y de este modo, corriendo cuatro siglos, los caballos de un descendiente de Colon, habrán recordado con su presencia allende los mares, que los primeros de su especie que pisaron las playas de Guantanamo en mayo de 1494, fueron importados por el ilustre descubridor del Nuevo Mundo.

Otra de las ganaderías de importancia de esta provincia, es la del marqués de Alcañices, que pasta en terrenos de Algete, no lejos del rio Jarama, y cuyo pueblo corresponde al partido de Alcalá de Henares, tocando los límites de este con el de Colmenar Viejo. Se cria en terrenos de la propiedad del marqués, y se compone esta ganadería de 70 á 80 yeguas de diversas procedencias, que se han cruzado con caballos ingleses, árabes, percherones y españoles.

En el Fresno tiene tambien su ganadería el marqués de Valmediano; y el duque de Osuna y del Infantado, que ya al tratar de la provincia de Toledo, hemos bosquejado la yeguada que tiene en los montes de Alamin, término de Méntrida, recria en su posesion de la Alameda, en las inmediaciones de Canillejas, algunos potros apartados para usos especiales, y tiene regularmente en las épocas que no son de monta, los caballos padres, algunas yeguas extranjeras, y el ganado decaido que requiere mas cuidado; porque en esta posesion existe un prado artificial de alfalfa, y otros elementos de huerta para beneficios del ganado.

A cargo del ministerio de Fomento, hay establecido en Leganés un depósito central de caballos padres del Estado, donde se reunen los sementales comprados para este servicio en Madrid y puntos inmediatos, hasta que se distribuyen á las paradas de las provincias. Este depósito sirve tambien en la temporada de la cubricion, para beneficiar las yeguas de la provincia y la de Toledo; pero es bastante escaso el número de yeguas que concurre, y por lo regular no esceden de 80 las cubiertas en cada año por estos caballos.

No son, por cierto, suficientes los elementos actuales de las paradas para llegar á la altura de mejora y desarrollo que se desea para este ramo; ni los recursos de que dispone el ministerio de Fomento, bastarán, á pesar de sus esfuerzos, para adelantar todo lo que se pretende: porque mientras no se puedan elegir los mejores caballos sementales para destinarlos á las localidades que mas convenga á la conformacion, alzada y temperamento de las yeguas, no se tocarán los resultados que se buscan desde hace tanto tiempo.

Conociendo estas necesidades la direccion general de caballería, y deseando contribuir con los medios que tiene, al encumbramiento de la cria caballar, propuso al gobierno en 5 de setiembre de 1862, la creacion de veinte paradas de caballos padres, eligiéndolos de entre sus remontas y de los regimientos; paradas que estarian sometidas al reglamento de los depósitos de caballos padres del Estado de 6 de mayo de 1848, en cuanto al servicio de monta, y no percibirian gratificacion alguna por el de caballaje. Es decir, que la caballería iba á ser en este caso, lo que cualquier particular, á quien se permite establecer depósitos de sementales.

Combinábase en este proyecto el modo de establecer las casas de monta en puntos convenientes, conforme á las que ya tiene el gobierno en diferentes provincias, proporcionando 240 caballos, que podrian cubrir anualmente 4,800 yeguas; y se proponia fuese su distribucion en Medina-Sidonia, Arcos de la Frontera, Carmona, Alcalá del Rio, la Palma, Santa Fé, Alhama, Antequera,

(1) Segun lo dispuesto en 6 de diciembre de 1768, y 16 de febrero de 1798, eran preferidos para la compra de caballos destinados al servicio de padres de los de la casa de monta de Aranjuez, los criadores y dueños de las paradas que habia establecidas en el reino.

Coin, Ubeda, Menjibar, el Carpio, Montilla, Mérida, Trujillo, Manzanares, Torrijos, Torrejon de Ardoz, Alba de Tormes y Alagon.

De orígen antiguo viene siendo en España la reunion de caballos padres, ó paradas del Estado, remontándose á los tiempos en que era obligatorio á los concejos la compra de los que necesitaban para cubrir las yeguas de cada comarca. Felipe II providenció, que en toda localidad donde hubiera yeguadas, se habian de tener caballos escogidos para el servicio de monta; y la real cédula de 8 de mayo de 1746, disponia, que la manutencion de estos caballos fuese por cuenta de los pueblos, previniendo la adquisicion de los sementales por los concejos, á proporcion de las cuadrillas de yeguas que se juntaren en cada pueblo, ó que llegaran á reunir entre varios inmediatos.

La real cédula de 21 de febrero de 1750 regularizó el servicio de los puestos para la generacion de mulas y caballos; y el artículo 20 de la real ordenanza de 25 de abril de 1775, determinaba que los caballos sementales que se comprasen por cuenta de los propios de los concejos, tuviesen mozos para su cuidado, y caballerizas y albergues para su custodia y abrigo. Recordáronse algunas de estas disposiciones en circular de la Junta Suprema de la caballería del Reino de 28 de febrero de 1798; y por otra de 20 de noviembre de 1799, no podia establecerse ninguna parada pública sin que mediara el reconocimiento de la justicia, con asistencia de albeitar, en los términos prescritos en la real órden de 6 de diciembre de 1768. En otra circular de 18 de noviembre de 1802, se mandaba que los jueces de las cabezas de partido, visitasen las paradas de particulares, con sujecion á lo mandado en real resolucion de 20 de abril de 1770, y en la de 6 de octubre de 1802, se encargaba no se impidiese la compra y manutencion de caballos padres por los fondos de propios, y se dieron instrucciones relativas á su adquisicion por circular del Consejo Supremo de la Guerra de 9 de marzo de 1804.

Continuaron bajo estas bases los depósitos, ó reunion por concejos de caballos padres, y las paradas de particulares; hasta que el decreto de las Córtes de Cádiz de 31 de marzo de 1812, desató las ligaduras con que ceñian á la cria caballar las leyes, ordenanzas, cédulas y circulares que venian rigiendo desde algunos siglos, y se declararon nulas y derogadas las espedidas hasta entonces con respecto á la cria de mulas y caballos; subsistiendo únicamente la prohibicion del uso del garañon en Extremadura, Andalucía y reino de Murcia, fuera de su huerta. Por este decreto, todos los españoles podian dedicarse con entera libertad á la cria de caballos, y los criadores deberian proporcionarse por su cuenta y á su gusto los caballos padres y los pastos, cesando la obligacion de los fondos de propios al pago de caballos sementales.

Desde entonces principió á fijarse la atencion en formar depósitos de caballos padres, lo que estorbó la guerra de la Independencia; y en 1826 fué comisionado á Francia D. José Martres, oficial segundo de la secretaría del Supremo Consejo de la Guerra, con el cadete de Guardias de Corps, D. Juan Bermudez, para comprar caballos de Normandía y Limoges, con objeto de cruzar las razas de España; y estos caballos, como ya hemos indicado, se distribuyeron por el gobierno en las provincias de Sevilla, Córdoba, Extremadura, Castilla la Nueva, Astúrias y Leon.

En 1827 se dió á estas paradas de caballería del reino una instruccion para su régimen y gobierno, que fué ampliada en lo relativo al órden económico en 30 de noviembre de 1828; y por reglamento de 6 de mayo de 1848, se atendió al régimen y policía de los depósitos de caballos padres del Estado, demarcando las obligaciones de los delegados, gastos y servicio de monta. Una circular del ministerio de Fomento, de 30 de abril de 1849, daba tambien instrucciones acerca de las paradas de particulares; y las casas de monta del gobierno y de propiedad particular, se rigen por estas disposiciones.

Los depósitos del Estado tienen sobre 300 caballos padres, repartidos en Avila, Llerena, Mérida, Palma de Mallorca, Búrgos, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Figueras, Granada, Huesca, Jaen, Leganés, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Antequera, Orense, Oviedo, Carrion de los Condes, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Iguña, Reinosa, Segovia, Sevilla, Ecija, Soria, Valladolid, Benavente, Toro y Zaragoza; y el número de caballos en cada uno es proporcionado á la importancia de la cria caballar en los puntos donde están.

Se ha proyectado la formacion de varios depósitos centrales, donde se reunan los caballos de semilla de las paradas existentes, para que sean repartidos convenientemente á los puntos donde deban pasar á beneficiar las yeguas en la época de la monta, dando á este servicio un carácter parecido al que se observa en algunas naciones de Europa. Situados y organizados estos establecimientos por regiones, segun la disposicion climatológica del país, elegidos los caballos conforme á las exigencias de la cria caballar en cada localidad, y teniendo siempre en cuenta las condiciones de alzada, anchuras, conformacion y temperamento de las yeguas, pudieran obtenerse resultados importantes de una organizacion semejante. Córdoba, en este caso, parece indicado como punto de residencia del depósito meridional; Madrid ó Aranjuez, para el central; Leon, para el occidental; Zaragoza, para el setentrional, y Tarragona, para el oriental.

En Francia se conocen los establecimientos de esta clase desde el reinado de Luis XIV, en que Colbert hizo adquirir de Africa y de varias comarcas de Europa hermosos caballos sementales, para distribuirlos en las provincias; pero los resultados entonces no fueron satisfactorios, y dieron lugar al reglamento de 22 de febrero de 1717, que tampoco proporcionó al país consecuencias tan favorables como se esperaban; por lo que la Francia gastaba algunos años 20 millones de francos en caballos extranjeros, principalmente ingleses y alemanes. En los primeros años de la república fueron destruidos, y la Convencion nacional tuvo necesidad de ocuparse de este ramo, que tanto interesaba al país, para reemplazar las bajas de caballos de los ejércitos en operaciones: así que, renacieron los depósitos de Rosiéres, de Pin, de Tilly, de Pompadur y de Versalles. Por decretos de 4 de julio de 1806 y 6 de enero de 1807, ordenó Napoleon se creasen seis establecimientos generales con el nombre de *haras*, de 30 depósitos de caballos, y dos escuelas de esperiencia, para esclarecer y decidir las cuestiones sobre mejora y cruzamiento de las razas.

En Prusia se conocen cuatro establecimientos principales: el de Trakhenen, 20 millas al E. de Kœnigsberg, hácia las fronteras rusas; el de Neustadt, sobre las márgenes del Dosse, 12 millas al NO. de Berlin; el de Graditz, cerca de Torgau, en las provincias sajonas; y el de Vessra al S. y cerca de Erfurth. Los depósitos son repartidos de este modo: la Prusia oriental y la Lithuania poseen cuatro, con cerca de 300 sementales; la Prusia occidental tiene uno en Marienwerder, con 100; el gran ducado de Posen, otros 100 en Zirke; en Lindenau, Brandemburgo, hay 135; en Silesia, el de Kloster-Leubus, tiene de 80 á 100; el de Graditz, en Sajonia, 100, y en Wesfalia y provincias del Rhin hay igual número.

En Austria hay siete divisiones ó departamentos, con cerca de 2,000 caballos padres, que son: Atschein, para la Moravia y Silesia; Nimburgo, para la Bohemia; Grœtz, para la Iliria y Austria interior; Drahowize, para la Gallicia; Medschen, para el Siebenbourg, y Grems, para Venecia. Tiene tambien seis grandes establecimientos militares, y bastantes particulares.

Hannover tiene dos depósitos provinciales de caballos: uno en Celle y otro en Hannover. Todos los años, antes de la primavera, salen estos caballos para sus puntos marcados, que son en número de 44, en que se distribuyen desde dos hasta seis: además de que la caballeriza real de Hannover envia anualmente caballos padres á mas de 20 estaciones. El establecimiento de Neuhans, en el bosque de Sollingen, está al pié del Moosberg.

La Baviera posee dos establecimientos, que son: el de Rohrenfeld y el de Deux-Ponts. En Wurtemberg existe el de Marbach y 39 estaciones de caballos.

Bélgica tiene su establecimiento nacional en Gembloux, sobre el Orneau, á tres leguas NO. de Namur, donde existen anualmente de 70 á 80 caballos padres de bellas razas.

En Italia se encuentran los depósitos de caballos padres (*stalloni*) repartidos en las nuevas provincias, estando establecidos en Fossano, Crema, Reggio de la Emilia, Bortigali, Poggio Imperiale, Firenze, Santa María de Cápua, Ferrara y Paulilatino, donde se hace gratuita la cubricion de las yeguas.

Portugal ha tenido resultados poco satisfactorios del depósito de Alter do Chao, y ha sido muy costosa al país su conservacion.

En España, como dejamos manifestado, se conocieron desde antiguo casas de monta locales, que así podian considerarse los depósitos de caballos padres comprados por los pueblos con sus fondos de propios, que fueron reemplazados, pasado algun tiempo, por las paradas que existen, y que pueden llamarse provinciales. ¿Cuál de estos dos sistemas ha dado mejores frutos? Si con el primero se aprendia á calcular cuáles eran los caballos mas convenientes á cada localidad; si se conservó el tipo español por muchos años, con el segundo se han hecho ensayos acerca de cruzamientos con reproductores extranjeros; y los aficionados á las importaciones de cosas estrañas, los partidarios de cruzamientos á la casualidad, han satisfecho su espectativa, habiendo visto variada la conformacion en los productos de ciertas ganaderías, con algunos caractéres de inglés, de normando y de aleman, en uno ó dos caballos, para obtener otros muchos llenos de defectos de conformacion, que tardan en desaparecer en las yeguadas. Tiendan la vista por nuestra cria caballar los partidarios de cruzamientos impremeditados, y encontrarán remembranzas de cabezas pastosas y arqueadas despues de cien años, cuyo defecto, hermanado con el mal gusto, se aleja de la belleza del caballo árabe.

Fijémonos algunos siglos en la historia de la cria caballar de nuestro país, en los tiempos de restricciones, y tendremos que á pesar de lo violenta que era aquella legislacion para los ganaderos y propietarios, no puede negarse que la raza fina, como titulaba la misma legislacion y los hombres peritos á la de Andalucía y Extremadura, ha venido conservándose en buenos tiempos sin mezclas extranjeras, con mucho crédito en todas partes: al paso que en las demás provincias del reino en que no habia este cuidado y que se permitia en ellas el uso del garañon, se han reproducido abundantemente caballos bastardeados en condicion, alzada y conformacion, estableciendo una diferencia mas notable de la que puede imprimir el clima y los pastos, con los caballos que se crian en los campos vecinos al Guadiana y Guadalquivir. Estas lecciones del tiempo debieran servir de aviso á las innovaciones.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA.

Hierros que usan los criadores de caballos para marcar sus ganaderias.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Avilés.

Avila. *Ruiz.*

Oviedo.

Casas. *Conde.*

Parada del Estado.

Llanes. *Mª de Altares.*

Pola de Labiana. *Hevia Ordoñez.*

PROVª DE VALLADOLID.

Granja de Pajares. *Vazquez de Prada.*

Rueda. *Conde de Adanero.*

Valladolid. *Parada del Estado.*

PROVINCIA DE LEON.

Leon. *Sierra Pambley*

Murias de Paredes. *Diez.* *Tomé.* *Quiros.* *Hidalgo.*

Leon. *Parada del Estado.*

Palacios. *Alvarez.*

Salas. *Carril.*

Salientes. *Castillo.*

Lario. *Rodriguez.*

Santivañez. *Fz Banciella.*

Quintanilla. *Diez.*

Tegerina. *Escanciano.*

Valdelaguna. *Mª Montevirgen.*

Lavecilla. *Acebedo.*

Lazado. *Martinez.*

PROVª DE ZAMORA.

Fuentes de Ropel. *Rodriguez.*

PROVª DE PALENCIA.

Bustillo de la Vega. *Salas.*

Villaviudas. *Barbadillo.*

Palencia. *Parada del Estado.*

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sobradiel. *Cª de Sobradiel.*

Egea. *Aleman.*

Sadaba. *Cª de la Rosa.* *Cortés.*

Uncastillo. *Munguilan.* *Fuentes.*

Luesia. *Aragües.*

Zaragoza. *Parada del Estado.*

PROVINCIA DE SANTANDER.

Reinosa. *Quevedo.*

Laredo. *Rubana.*

Santander. *Parada del Estado.*

BD *Bustamante.*

FC *Cuesta.*

Ramales. *Lopez.*

Santos

Valles. *MV Vega.*

JL *Linares.*

H *Herrera.*

PROVINCIA DE HUESCA.

Canfranc. *Esguerra.*

Aragües. *Larripa.*

Hecho. *Vda de Ventura.*

Jaca. *Fita.*

PROVINCIA DE LERIDA.

Cubells. *Canut.*

Vilaller. *Garcia.*

Erill-Castell. *Fastre.*

Barruera. *Farsia.*

Piñana. *Perucha.*

Llesp. *Farre.*

Erilavall. *Canut.*

Olp. *Mesull.*

Alins. *Gallort.* *Castellá.* *C* *Casimiro.* **Betren.** *Aites.*

Altron. *Moner.* *C* *Cerqueda.*

PROVINCIA DE GERONA.

Vidra. *Alives.*

Vilallonga. *Huguet.*

Vilallonga. *Sala.*

Camprodon. *Auli.*

Freixanet. *Picola.*

Caballera *Vilarrasa.*

S. Pablo. *Marine.*

Greixenturri. *Siljar.*

Surroca. *Besagañá.*

Olot. *R de la Riba.*

Lit Militar S. Bernardino 7. Madrid.

CASTILLA LA VIEJA.

CON los nombres de reino y de provincia se ha conocido esta region, que tenia sus confines por N., con el Océano Cantábrico; por E., con las Provincias Vascongadas, Navarra y Aragon; por S., con Castilla la Nueva, y por O. con Leon; reino tambien antiguo, unido despues á Castilla, y que estaba limitado al N. por Astúrias, al E. por Castilla la Vieja, al S. por Extremadura, y al O. por Portugal y Galicia.

Tenian ambos reinos una extension superficial de 3,243 leguas cuadradas, y su poblacion rayaba en 2.618,000 habitantes, en tiempos no lejanos.

País agricultor, suelo rico en cereales y pastos, ha tenido en él mucha importancia la ganadería, aunque no tan favorecida en aficion y cuidados la caballar. No es tampoco el caballo de Castilla dotado de tan buenas formas, de tanta gracia y soltura en sus movimientos, ni tan apto para los ejercicios de la equitacion, como el de la parte meridional de España; y se distingue por una conformacion y aspecto mas bastos, el que se cria en la region setentrional, desde las caidas al N. de los montes Carpetanos, hasta las playas cantábricas y las faldas del Pirineo.

¿Qué determina ó contribuye á esta diferencia? ¿Es que el caballo castellano sea originario de los pueblos de las primeras irrupciones en España, y ha atravesado los siglos conservando en su degeneracion cierta estructura y propiedades del caballo del Norte?

¿Es que el descuido en los cruzamientos, las mezclas mal combinadas, el abandono y la preferencia que de fechas remotas se viene dando á la cria de la mula en Castilla, han introducido el embastecimiento?

¿Influye el clima y los pastos en estas variedades?

Las noticias trasmitidas por los antiguos acerca del número, propiedades y conformacion de los caballos que producia Castilla, son bastante contradictorias. Hemos visto en la introduccion de esta obra que, segun relaciones de los cronistas, disponian algunas veces los reyes de 24,000 caballos de las dos Castillas. Cuerpos de caballería empleados en la guerra contra los moros, se hacen subir á 5 y 6,000 caballos, cuando no se contaba por los españoles con todo el país en reconquista: especiones sobre Andalucía emprendidas entonces desde Castilla, numeraban grandes trozos de caballos; pero es necesario tener en consideracion, que en casos de guerra se utilizan las yeguas y hasta los caballos desmedrados en alzada y presencia, y se ha recurrido tambien al auxilio de naciones extranjeras, en busca de legiones y de caballos.

Vagas, pues, las noticias de siglos apartados, la legislacion de la cria caballar nos revela por mandato de los reyes en tiempos en que principiaba á apreciarse y divulgar la estadística, y por la Junta de Caballería del Reino ó el Consejo Supremo de la Guerra, en los mas inmediatos, que la riqueza caballar en el vasto territorio de Castilla, no era ni tan aventajada en número de cabezas, como nos dicen memorias referentes á otras edades, ni tan buena en calidad como nos hablan algunos autores, escitados sin duda por su aficion á este ramo, y por el deseo de ponderar su importancia (1).

Si suevos y vándalos venidos del Norte de Europa ocuparon lo mismo la parte setentrional que la meridional de España, y hácia la oriental se establecieron los alanos: si tantos años de dominacion de los árabes extendieron el poder y las costumbres de estos por la Península: si la numerosa caballería de los moros desde los 10,000 caballos enviados por Muza hasta los repartidos por el país, y los encontrados del lado allá de la Sierra-Morena en el siglo xv, dejaron semilla de su existencia, ¿por qué se distingue en conformacion, en alzada, regularmente, en temperamento, y hasta en su condicion el caballo español de una region determinada, respecto al de otras que son vecinas? ¿Por qué, el tiempo, la union de reinos, la legislacion misma, no han podido contribuir á una perfecta semejanza? Luego es el clima con los pastos el agente principal de estas diferencias, y el clima se ha sobrepuesto al empeño de los hombres en contrariar su influjo poderoso, como hemos indicado varias veces.

Se han visto ensalzadas en muchos escritos la belleza y cualidades del caballo español, pero regularmente ha tocado la preferencia á las *yeguas andaluzas*, lo que da á conocer que entre el ganado caballar del país, el de las provincias de Andalucía ha sido siempre el mas aventajado. El escritor D. José Arcos y Moreno, que en el tiempo de Fernando VI publicó las ilustraciones á la ordenanza de caballería del reino, decia: «que los caballos españoles de que hablan las historias con tanto aplauso, no eran los de toda la península; porque hubo y hay variedad, segun el territorio, los pastos y temple del país donde se criaban. Los que siempre han llevado la primacía son los andaluces, por su hermosura y nobleza de espíritu. Consiguiente á estos los extremeños y murcianos, porque la temperie de las Andalucías es la mas benigna; sus pastos y territorio los mas convenientes. Los que hubo antiguamente en la Mancha, todo el reino de Toledo y Castilla, especialmente en tierra de Campos, y otros territorios que antes estaban acotados para la cria de caballos, con prohibicion del uso del garañon, eran tambien de buenas cualidades, aunque inferiores á los andaluces; porque es observacion que se ha hecho por la experiencia, que mientras mas nos arrimamos al Norte, decae la perfeccion de los caballos, por el clima y grosura de los pastos.»

A mediados del siglo xv, como hemos manifestado en otro lugar, Enrique IV ya fijaba la cria de caballos de raza desde Andalucía al rio Tajo: y los Reyes Católicos se ocuparon del territorio á propósito para cria de caballos. Felipe II en 1556, mandaba que de la Andalucía, donde era la principal cria de caballos de estos reinos, y *mejores se hacen*, no pudieran sacarse ye-

(1) En 1749 los herradores y albéitares de las caballerizas reales Juan de Frias, el bachiller Francisco García Cabero, y Julian Antonio del Cerro, hacian presente al rey que por repetidas quejas de los pueblos, que oian sin tener autoridad para remediarlas, sabian que en Valladolid y su provincia, en Salamanca, Palencia, Búrgos, Leon y otras muchas partes de Castilla la Vieja, habia seminales de la especie caballar viciados con muchos afectos morbosos que se propagan; y que los productos salian con notables achaques é imperfecciones que les constituian débiles y de ningun servicio, de lo que se seguia gran pérdida en el reino, con detrimento de la causa pública.

guas para Castilla, mas que en ciertos casos; y en 1562 extendió los límites ó acotamiento para la cria caballar á la Extremadura y Castilla, hasta Ciudad-Rodrigo, incluyendo las ciudades, villas y lugares que caen y se comprenden dentro de los puertos de Guadarrama y la Fuenfria, con toda la cordillera hácia el reino de Toledo; prohibiendo en todo este territorio el uso del garañon. Muchos reyes despues, denominaron casta fina de caballos, á la de Andalucía, Múrcia y Extremadura; así como autorizaban el garañon en las dos Castillas, segun hemos repetido, al hablar de privilegios ó prohibiciones de otros tiempos.

La misma Junta de Caballería del Reino, en circular de 16 de junio de 1797, prevenia: que para lograr ventajas en todo el país, debian ser varias las providencias que se adoptasen, por tanta diversidad en la constitucion física y aun política de las provincias; y que fuera de las destinadas á la casta fina, que eran las de los reinos de Córdoba, Jaen, Sevilla, Granada, Múrcia y la de Extremadura, pedia cierta calidad de pastos que no es general, y unos auxilios especiales para la eleccion de caballos padres; aunque si bien eran estimados los caballos finos por su rareza y cualidades preferentes, eran tambien necesarios los de otras castas, siempre que tuvieran fortaleza, alzada y buenas proporciones.

Hé aquí esplicado en un espacio de cuatro siglos, que la raza preferida en España era la de Andalucía; y por mas que se hayan trasladado á Castilla caballos y yeguas para reproductores, el clima ha señalado á los productos de ciertas regiones con el carácter de su influencia, trasmitido hasta la degeneracion.

Respecto al número de yeguas, potros, caballos, mulas y garañones, véase la riqueza registrada en el trascurso de un quinquenio del reinado de Cárlos III, en cada una de las cabezas de partido en que se dividia el extenso país conocido por Castilla la Vieja.

CABEZAS DE PARTIDO.	AÑO DE 1781.										AÑO DE 1785.									
	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.	TOTAL.	Yeguas al natural.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.	TOTAL.	Yeguas al natural.
Segovia	2,369	433	372	47	1,264	2,046	1,640	37	8,208	»	1,959	316	319	65	1,097	1,941	1,753	33	7,483	»
Olmedo	121	22	17	1	29	35	22	4	251	13	106	21	19	»	41	44	23	»	254	13
Medina del Campo	195	45	29	2	12	36	12	3	334	29	177	48	47	20	39	54	4	4	393	40
Salamanca	5,546	691	654	102	1,612	1,452	643	169	10,869	1,088	5,308	825	827	99	1,460	1,400	430	108	10,457	922
Ciudad-Rodrigo	737	101	105	6	635	207	465	10	2,266	158	521	554	109	8	679	207	664	6	2,348	368
Zamora	1,017	138	141	64	426	303	201	48	2,338	109	1,094	165	191	11	454	280	210	23	2,428	97
Tordesillas	157	17	29	3	95	225	56	6	588	29	137	26	15	1	74	247	32	2	534	»
Valladolid	746	40	78	2	76	367	94	19	1,422	35	105	12	11	4	27	34	21	»	214	4
Palencia	2,164	158	233	23	133	354	239	62	3,366	537	2,125	197	264	27	148	395	267	52	3,475	627
Leon	6,296	600	591	73	733	858	1,406	131	10,688	1,118	5,619	716	845	70	1,976	1,079	1,953	109	11,367	1,243
Carrion	1,522	73	162	15	90	237	157	35	2,291	222	1,269	94	175	33	147	250	162	56	2,186	289
Reinosa	1,613	54	158	45	58	40	11	92	2,071	520	1,466	50	121	48	54	21	11	73	1,844	497
Laredo	1,795	649	379	18	1,059	1,116	688	11	5,715	»	2,192	776	323	77	1,588	1,011	641	30	6,638	»
Villarcayo	1,116	151	129	18	263	169	286	10	2,142	621	1,534	208	246	23	332	280	226	»	2,849	403
Búrgos	5,499	361	672	51	857	1,046	635	104	9,225	1,862	5,346	474	682	42	814	997	661	63	9,079	1,854
Santo Domingo	770	47	50	»	671	2,584	533	»	4,655	137	779	71	77	»	665	2,395	493	»	4,480	»
Aranda	1,242	150	203	15	609	466	311	15	3,011	225	1,100	154	157	12	543	460	295	14	2,735	483
Agreda	66	4	10	»	66	9	»	»	155	»	63	6	7	»	72	5	10	»	163	»
TOTALES	32,971	3,734	4,012	485	8,688	11,550	7,399	756	69,595	6,765	30,900	4,313	4,435	540	9,210	11,100	7,856	573	68,927	6,840

Estaba incluso en el número de cabezas que antecede, todo el ganado yeguar de diferentes alzadas; y á pesar de la disposicion del gobierno de que se aplicara la tercera parte de las yeguas al caballo, se comprenderia solamente en esta medida las de ciertas anchuras y corpulencia en poder de propietarios, supuesto que como se observa, en ninguno de los dos años llegaban á la cuarta parte de las existentes las beneficiadas al natural. Que debiera ser esto así, lo esplica el que los caballos padres registrados en 1781, podian cubrir 9,700 yeguas poco mas ó menos; y los de 1785, habrian podido beneficiar sobre 10,800, en razon á que seria la monta anual como se acostumbraba en Castilla.

El ganado mular es el que preponderaba, como no podia menos de suceder, porque se trata de un país donde tenia preferencia la agricultura, y en que estaba permitida la cria de la mula, la cual se hacia con tanta aficion ó provecho, que en 1765 representaba al rey sobre este abuso D. Francisco Javier Castañon, vecino de la Bañeza y señor de Hinojo, manifestando que en la provincia de Leon, donde antiguamente enviaban los reyes productos de sus caballerizas, con objeto de conservar en el valle de Buron el concepto que la raza caballar habia sostenido á través de los tiempos, se habia abandonado la cria de caballos, adoptando la de muletos como mas útil, porque se sacaba de ellos cuatriplicada utilidad que con los caballos; habiendo llegado á venderse algunos de seis meses por cuarenta doblones, por lo que en el país solo se cuidaba de aplicar al natural la yegua que creian infecunda, ó la que malograba su cria del contrario, en términos que en dicha provincia se destinaban al garañon nueve mil (1).

(1) Estos abusos produjeron la real órden de 13 de agosto de 1765, refrendada por el marqués de Squilace, en que se recordaba la real cédula de caballería expedida en 1750, en cuanto á las paradas establecidas para la cria de mulas, con noticia de que los garañones ó sementales no eran de las alzadas y calidades prevenidas, y que no se mantenian en ellas dos caballos: uno andaluz para la monta, y otro del país para celo.

Castañon, viendo tanto descuido y licencia en lo que se rozaba con el ramo de la cria caballar, formó el empeño de fundar una yeguada, y solicitó del rey en 13 de marzo de 1762, que se le concediera privilegio para establecer en el reino de Leon la cria de caballos de raza, permitiéndole extraer veinte yeguas de Andalucía, con los privilegios que tenian aquellos criadores por la real ordenanza, vigente entonces. Otorgósele la gracia por real órden de 26 de abril del mismo año, y estableció su yeguada en 1768, que pastaba en las dehesas de la Mata del Moral y la Cenia, donde en seis años logró reunir 101 cabezas entre potros y potrancas, fuertes y de buena alzada; habiendo vendido 28 de los primeros á los regimientos del Príncipe y dragones de Sagunto, á 1,440 reales cada uno, que entonces era precio de alta estima. Pero sin embargo de estas ventajas, en 1773 habia disminuido esta ganadería, y se dedicaba tambien Castañon á la cria y recria de muletos.

Debe advertirse que el ganado comprendido en los registros que quedan arriba manifestados, correspondia á diez provincias en que estaba subdividido el territorio que comprendia las cabezas de partido que van espresadas, y sus nombres y poblacion, al terminar el siglo XVIII, eran: provincia de Avila, con 118,061 habitantes; Segovia, con 164,007; Salamanca, con 209,988; Valladolid, con 187,390; Toro, con 97,370; Zamora, con 71,401; Palencia, con 118,064; Leon, con 239,812; Búrgos, 470,588, y Soria, con 198,107.

Estas mismas provincias y el principado de Astúrias, tenian en 1830 la ganadería yeguar, mular y garañones que espresa el estado que va á continuacion, tomado de los registros que publicó la Junta Suprema de Caballería del Reino, poco tiempo antes de la division territorial que hoy se conoce.

PROVINCIA DE ÁVILA. (EXTENSION SUPERFICIAL: 215 LEGUAS CUADRADAS DE 20 AL GRADO).

SUBDELEGACIONES.	Yeguas echadas al caballo.	Idem al garañon.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
Avila	780	19	12	162	111	63	22	45	95	94	75	29	696	734	226	»
Arévalo	253	63	10	39	34	30	14	20	37	40	28	13	491	783	237	7
Mombeltran	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrigal	3	8	1	2	3	2	»	»	2	4	2	1	»	»	»	2
Oropesa	141	»	»	14	16	19	10	7	6	14	20	14	365	480	105	»
Villatoro	74	»	»	17	14	6	2	1	12	9	5	»	7	3	2	»
TOTAL	1,251	90	23	234	178	120	48	73	152	161	130	57	1,559	2,000	570	9

PROVINCIA DE SEGOVIA. (EXTENSION: 290 LEGUAS.)

Aillon	220	6	»	21	23	11	7	28	24	22	21	2	158	211	489	»
Cuellar	237	39	3	28	35	21	3	21	35	27	26	25	68	75	46	3
Coca	89	11	4	13	7	2	2	1	10	2	5	6	71	34	43	1
Fuentidueña	132	20	1	21	5	9	6	4	7	6	9	9	24	14	8	1
Pedraza	93	2	2	14	16	6	7	2	12	10	7	7	67	45	80	1
Peñaranda de Bracamonte	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Riaza	28	2	»	10	6	6	5	1	4	5	5	6	96	40	20	»
Segovia	937	13	19	181	168	129	71	43	143	141	130	99	1,268	1,089	1,440	4
Sepúlveda	248	183	7	54	36	21	1	»	47	31	27	27	30	185	88	10
Iscar	42	2	»	3	4	4	2	»	3	3	3	1	49	38	43	»
Villa del Fresno	11	10	3	1	»	»	»	»	2	3	»	»	2	127	80	2
TOTAL	2,037	288	39	346	300	209	104	100	287	250	233	182	1,833	1,858	2,337	22

PROVINCIA DE SALAMANCA. (EXTENSION: 471 LEGUAS.)

Alba de Tormes	144	46	3	22	39	10	4	6	29	25	18	5	142	33	13	2
Barco de Avila	132	19	2	23	12	3	1	»	27	28	15	11	108	72	16	»
Bejar	62	10	1	11	7	»	»	»	14	10	»	4	24	48	1	1
Ciudad-Rodrigo	295	4	3	57	65	38	9	10	64	30	30	18	384	51	364	»
Ledesma	226	42	4	6	8	41	31	6	2	6	16	8	126	182	221	3
Miranda del Castañar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Miron	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Montemayor	13	»	»	2	»	1	»	»	»	2	2	»	71	21	33	»
Piedrahita	335	6	4	61	19	9	5	»	38	15	2	1	129	16	1	»
Salamanca	607	92	53	124	89	42	16	24	75	76	49	37	323	554	348	22
Salvatierra de Tormes	88	32	3	13	10	6	5	1	9	12	10	2	21	144	25	2
TOTAL	1,902	251	73	319	249	150	71	47	258	204	142	86	1,328	1,121	1,022	30

PROVINCIA DE VALLADOLID. (EXTENSION: 271 LEGUAS.)

Almanza	39	21	»	»	»	1	»	»	»	2	5	»	8	»	»	»
Benavente	252	19	5	40	16	18	5	14	37	34	32	46	113	259	66	4
Medina del Campo	121	21	4	42	30	22	7	5	20	16	13	5	77	16	17	1
Mayorga	34	11	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	9	20	1	45
Mansilla de las Mulas	54	16	»	8	5	»	»	»	3	2	2	1	»	»	»	2
Olmedo	34	1	27	»	5	3	4	3	11	8	4	1	107	211	62	»
Peñafiel	41	4	1	2	2	2	»	3	5	2	3	6	69	41	19	1
Portillo	118	34	3	30	13	10	5	»	26	20	12	9	173	338	204	4
Puebla de Sanabria	83	22	2	1	6	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	2
Rioseco	150	39	»	22	28	12	8	2	19	16	4	3	383	20	14	2
Simancas	52	13	»	8	5	4	»	»	5	11	4	»	18	5	2	»
Tordesillas	24	5	»	2	4	»	»	3	5	»	»	»	34	50	17	»
Torrelobaton	55	18	2	12	10	12	6	4	6	7	6	2	28	13	10	2
Rueda del Almirante	49	6	»	4	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid	98	9	4	9	11	14	12	6	11	17	13	4	369	22	19	»
TOTAL	1,204	239	48	182	135	99	47	43	151	135	98	77	1,388	1,002	431	63

PROVINCIA DE ZAMORA. (EXTENSION: 453 LEGUAS.)

SUBDELEGACIONES.	Yeguas echadas al caballo.	Idem al garañon.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De cuatro en adelante.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
Alcañices	18	3	1	2	8	7	1	1	2	2	4	»	2	»	1	1
Carbajales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Cebrian de Castro	22	3	»	4	4	3	2	1	3	1	7	4	11	4	2	»
Tavara	36	»	»	5	2	2	»	»	8	5	1	»	14	»	»	»
Zamora	479	36	7	105	86	39	32	20	55	46	22	8	297	688	151	11
TOTAL	555	42	8	116	100	51	35	22	68	54	34	12	324	692	154	12

PROVINCIA DE TORO. (EXTENSION: 163 LEGUAS.)

Carrion	898	208	10	92	94	67	21	23	105	93	77	32	245	86	103	19
Reinosa	453	56	14	13	13	5	»	»	73	115	21	3	27	»	»	19
Toro	183	26	8	39	20	22	4	35	41	25	13	17	153	196	40	3
TOTAL	1,534	290	32	144	127	94	25	58	219	233	111	52	425	282	143	41

PROVINCIA DE PALENCIA. (EXTENSION: 143 LEGUAS.)

Palencia	366	186	6	69	69	55	27	21	48	63	51	30	268	93	82	8

PROVINCIA DE LEON. (EXTENSION: 493 LEGUAS.)

Astorga	29	6	»	12	2	»	»	»	17	3	»	»	»	4	6	»
Leon	3,022	384	48	475	221	112	33	12	423	266	161	65	434	103	278	54
Ponferrada	97	19	1	9	1	»	»	»	8	2	2	3	12	»	»	4
Sahagun	13	3	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	12	2	»	»
Villafranca del Vierzo	27	3	»	2	»	1	»	»	3	1	»	1	8	»	»	»
TOTAL	3,188	415	49	498	224	113	33	12	453	273	163	69	466	109	284	58

PRINCIPADO DE ASTURIAS. (EXTENSION: 308 1/2 LEGUAS.)

Oviedo	1,074	182	18	295	203	226	107	143	225	186	124	136	1,158	215	158	12

PROVINCIA DE BURGOS. (EXTENSION: 642 LEGUAS.)

Aranda de Duero	473	82	9	72	33	36	21	23	61	33	36	42	397	277	143	6
Búrgos	613	126	8	102	37	18	15	12	93	62	49	49	121	57	25	»
Logroño	15	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Miranda de Ebro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villarcayo	144	12	»	56	46	43	32	28	53	48	45	30	141	4	5	»
Villafranca del monte de Oca	142	5	3	12	9	6	2	»	17	12	7	»	77	2	55	»
Santander	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santo Domingo de la Calzada	202	87	2	27	27	8	3	5	26	21	9	7	285	933	153	»
TOTAL	1,589	316	23	269	152	111	73	68	250	176	146	128	1,021	1,273	381	7

PROVINCIA DE SORIA. (EXTENSION: 341 LEGUAS.)

Alfaro	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	23	77	18	»
Agreda	47	7	»	»	»	6	16	13	»	»	»	6	102	156	728	»
Atienza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almazan	250	20	4	37	40	26	12	9	36	24	26	18	280	304	165	»
Aguilar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Berlanga	53	»	»	7	3	»	»	»	4	5	»	»	61	»	»	»
Calahorra	27	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Caracena	3	3	1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	28	»	»	»
Fuente-pinilla	40	»	»	5	»	1	»	»	4	1	»	1	27	60	15	»
Medinaceli	85	11	1	10	9	6	1	»	10	3	4	1	73	666	186	1
Osma	49	»	»	6	7	»	»	»	4	2	»	»	37	1	»	»
Soria	914	29	22	185	164	78	52	90	139	83	114	95	259	3	780	147
San Pedro Manrique	163	»	»	16	10	2	3	»	5	8	6	3	97	36	176	»
TOTAL	1,631	75	28	267	234	121	85	112	202	127	150	124	987	1,305	2,068	148

De estas provincias, las que mas se distinguian en alguna aficion y cuidados por la cria caballar, eran las de Salamanca, Valladolid, Leon y principado de Astúrias; donde segun queda manifestado, habia mayor número de caballos padres; pero no por esto dejaban de criarse desde tiempos mas lejanos mulas en abundancia, principalmente en las de Valladolid y Leon; las que se vendian anualmente en crecido número, para recriarse con ventaja en otras provincias del reino, lo cual servia de aliciente en el país para los cruzamientos híbridos, y de codicia á los tratantes y recriadores de ganado mular (1).

En la provincia de Leon, como ya hemos referido, se cruzaron yeguas con dos caballos normandos llamados *Belicoso* y *Diplomático*; y en la de Astúrias con el *Enamorado*, de la misma procedencia, que como queda dicho en diversos parajes de esta obra, compusieron algunos depósitos de sementales establecidos por la Junta Suprema de Caballería del Reino, y principiaron la cubricion en el año de 1828.

La division territorial de 1833, alteró la composicion de las provincias antiguas: se crearon nuevas, como la de Santander; se suprimieron otras, como la de Toro; y para poder apreciar comparativamente los datos que se han expuesto, con los de actualidad, será necesario tener á la vista una ligera idea de las modernas, en lo relativo á confines, extension superficial, subdivision por partidos y estado de la cria caballar en cada una de las que han embebido el territorio que componian las que hemos mencionado.

ÁVILA.

Tiene sus confines al N. con la de Valladolid; al E. con las de Segovia y Madrid; al S. con las de Toledo y Cáceres, y al O. con la de Salamanca. Extension, 249'10 leguas cuadradas de 20 al grado, ó 772,210 hectáreas en que existen 302 montes públicos, que miden 235,592'00 hectáreas; y viven en la provincia 164,039 habitantes.

Se divide en los partidos judiciales de Avila, Arenas de San Pedro, Arévalo, Barco de Avila, Cebreros y Piedrahita.

El terreno es llano, en el partido de Arévalo; accidentado y áspero en el centro de la provincia, en los partidos de Piedrahita, Avila y Cebreros, y mas en el de Arenas.

El clima es vario, notándose frio al N., donde la duracion de las nieves prolonga la estacion de invierno; y mas benigno al S. en los valles del Tietar, que resguardados por las sierras de Gredos y Avila, forman un país ameno y variado entre las montañas y las vistosas márgenes de dicho rio y el Alberche, que ambos van á dar tributo al Tajo, corriendo en esta provincia en direccion opuesta: y entre estos rios se encuentran vegas llenas de vejetacion, prados naturales con buenos pastos, y terrenos de arbolado que dan abrigo á los ganados que pastan en ellos, siendo su mejor disfrute en primavera y parte del verano.

Los pastos son buenos para primavera; y las yerbas que abundan en las dehesas, son avena, trébol, mielga, esparceta, vallico, grama, poas y cañuelas. Los de verano están en las sierras de Avila y Piedrahita y los qué mejor pueden aprovecharse en la estacion de invierno, son los de la parte del S. de la provincia, hácia los confines con la de Toledo.

Se conocen dos tipos de caballos: uno producto de yeguas de Andalucía, Extremadura y Salamanca; y otro de las del país. El primero, tiene regular alzada, cabeza grande y carnosa, cuello corto y carnoso tambien, cruz alta, redondeada, dorso semirecto, articulaciones anchas y enjutas. El segundo, además de tener la cabeza grande y carnosa, se distingue por menos desarrollado, menos alzada, estrechez y malos aplomos. Este es el que puede considerarse como caballo del país, ó de las degeneraciones de varios cruzamientos. Los datos publicados por el ministerio de Fomento dicen que la conformacion de las yeguas es generalmente cabeza regular, gruesa y de martillo, cuello recto y corto; cruz gruesa, redonda y alta; dorso largo y recto; lomos anchos; grupas y caderas cortas y algo derribadas; espaldas largas y planas; antebrazos largos; rodillas anchas y enjutas; cañas y cuartillas largas; corbejones rectos y estrechos; alzada menor de siete cuartas y temperamento sanguíneo.

El número de yeguas asciende á 4,300 próximamente, de las cuales cerca de una cuarta parte se benefician con garañon; y estas por lo regular son escogidas entre las mejores, lo cual es en daño de la cria caballar, é indica la aficion ó ventajas para los criadores de la mula (1).

Tiene esta provincia un depósito de caballos padres del Estado, establecido en la capital, y se compone de cuatro sementales españoles; y además existen algunas casas de monta, de particulares, con caballos andaluces, extremeños y castellanos, que hacen la cubricion de las yeguas por el sistema anual, y vienen á obtenerse de 500 á 550 productos, la mayor parte pequeños, estrechos, y con pocas esperanzas de desarrollo, cuya venta produce de 600 á 700 reales por cada uno. Hay memoria de la existencia de dos reproductores que tuvo la parada del Estado, llamados *Coradino* y *Pompeyo*, que dejaron buenas crias, y en la actualidad el caballo mejor conformado y mas á propósito para las yeguas de la provincia, es el conocido con el nombre de *Morito*, negro azabache, con la cabeza un poco acarnerada, ojos grandes, limpios y alegres, cuello proporcionado, cruz un poco alta, pecho ancho, espaldas llenas, dorso recto, lomos anchos, ancas redondas, vientre proporcionado, estremidades bien aplomadas, aunque bastante finas, articulaciones enjutas, y con buen desarrollo muscular.

Como puede inferirse, atendiendo al número de yeguas que queda dicho hay en la provincia, faltan caballos sementales, y tal vez con ellos, bien proporcionados en conformacion para la clase de yeguas del país, se lograria que no destinasen tantas al garañon los labradores.

Como las yeguas son en general pequeñas, los caballos que convienen para reproductores son de alzada de dos á tres dedos, ya de la provincia de Córdoba, para mejorar la conformacion, bien de la de Jaen ó Cáceres, para dar mayor corpulencia y anchuras.

El número de caballos padres corresponde al de yeguas en poder de ganaderos; pero el de garañones puede servir, con corta diferencia, para hacer la cubricion anual de casi todas las yeguas de la provincia, como se deduce por el estado en que, reasumiendo los elementos con que cuenta esta riqueza, y el ganado existente, damos fin á las noticias referentes á cada partido de los que componen la provincia de Avila.

(1) La real órden de 21 de febrero de 1750, autorizaba á tener en las paradas públicas mas garañones que caballos: porque de estos solo se exigia uno para la cubricion y otro para recelo.

He aqui textualmente algunos artículos de dicha real órden, que no dejan de ser curiosos, tanto por el estilo, como por la prevision:

« III. Que las cuadras ó jaulas donde se establen, estén limpias, sin hediondez ó putrefaccion, tengan corral para soltar los asnos algunos dias para que se diviertan, paseándolos asidos con cuidado y templanza, y siendo posible, se procurará tengan las jaulas la puerta al Mediodia y respiracion al Norte.

IV. Que los sementales, tanto caballos como asnos, sean libres de toda afeccion que pueda propagarse al tiempo de la generacion, conviene á saber: erpes, asi las que llaman miliares, como los corrosivos, gonoreas de uno y otro género, muermos reinales ó articulares, tiñuelas, podragas, albarrazos y otros afectos hereditarios, ni mulsas, aristines, alifafes, sarnaelefancia, vejigas, ni tampoco han de ser zarcos, picones, ni velfos, porque aunque estos defectos no sean enfermedades, son dañosos para el bruto que los tiene, porque de lo zarco se sigue la cortedad de vista, y por tanto ser espantadizos, y de lo otro no poderse mantener pastando por la desigualdad de sus dientes.

V. Que el semental no tenga mucha carnosidad de rodillas y corbejones abajo, porque estos enjendran sus semejantes, y están dispuestos para muchas dolencias, que los imposibilitan para los ejercicios, aunque sí deben ser gruesos de caña y anchos para la robustez, y de mucho hueso. Asimismo se procurará no tengan muchas crines, porque con ellas suelen ser aborrecidos de las yeguas, como ha manifestado la experiencia.

VI. Que en cada parada, con destino á la generacion de caballos, haya precisamente dos, el uno andaluz para el acto, y el otro, aunque no lo sea, para que sirva de recelo.

(1) En el año de 1800 tenia la ciudad de Avila y los 131 pueblos de su partido 1,331 yeguas destinadas al caballo, y 247 al garañon; 57 caballos padres; 963 potros de varias edades; 799 potrancas; 1,627 caballos domados; 1,010 mulas; 453 mulos, y 13 garañones. Así consta en un registro detallado que firman D. Manuel Estéban Saenz de Buruaga, D. Miguel Muñoz, D. Antonio Lázaro de Uzabal, D. Salvador de Illera y D. Ramon Vidal Tenorio, los que decian que el ganado bajaba á invernar á la provincia de Extremadura; y el que quedaba en el país, era necesario alimentarle á pienso por la escasez de pastos y las nieves que los cubren.

PARTIDOS.	YEGUAS. En poder de ganaderos.	YEGUAS. Repartidas.	ALZADA EN GENERAL. De 6 á 7 cuartas.	ALZADA EN GENERAL. De mas de 7 cuartas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Garañones.	OBSERVACIONES.
Avila.....	840	976	1,526	290	37	315	38	Existen en este partido 27 criadores con yeguadas de 16 á 40 cabezas, algunas con yeguas de buena alzada y conformacion, como las de Calvo y Alboin. En la capital es donde mas dedican las yeguas al caballo, y en los pueblos del partido al garañon. Regularmente las yeguas en poder de criadores en Avila, son de alzada superior á siete cuartas: no así en los pueblos del partido, cuyo ganado caballar se dedica á varios servicios de carga y otros usos de la agricultura. Las piaras de yeguas tienen prados naturales con buenos pastos; pero en la estacion de invierno, principalmente en años de nieves, pasan á Extremadura ó la provincia de Salamanca (1). El sistema de monta es anual y en libertad: el de recria es el mixto en general, supuesto que el ganado que inverna en el país es necesario alimentarle á pesebre, para lo que suelen hacerse acopios de heno. Faltan caballos sementales á propósito para las yeguas. Los defectos de conformacion mas marcados, son cuellos delgados, ó cortos, articulaciones débiles y rectas y caderas derribadas. Pasta el ganado en general en terrenos accidentados y pedregosos: criase en ellos trébol y mielga en abundancia.
Arenas de San Pedro.	75	128	164	39	2	56	8	Sin importancia la cria caballar en este partido, tiene, sin embargo, dehesas de invierno y primavera, sotos y prados con buenos pastos sobre las riberas del rio Tietar, que vá desde la falda meridional del puerto de Mijares á tocar los límites de la provincia de Toledo: y entre la márgen derecha de este rio y la sierra llamada de Gredos, el clima es mas templado que en los demás partidos de la de Avila. El ganado lanar y vacuno se cria bien, y absorve la atencion de los labradores que tienen el caballar con el mular para varios usos de los trabajos anejos á las labores del campo. Las pocas yeguas que existen, son pequeñas, con pocas anchuras y malos aplomos.
Arévalo.....	»	650	200	450	4	122	25	Tiene este partido cinco paradas de caballos padres, con diez caballos que son: cinco del país y cinco de Andalucía. Las yeguas son de regular conformacion, con la cabeza larga y carnosa, cuello largo y recto, cruz baja, dorso bastante recto, articulaciones estrechas y enjutas, y estremidades derechas. Faltan caballos sementales y pastos; pues aunque los pueblos tienen algunos prados naturales para aprovechamiento comun, solo son á propósito para primavera y otoño, y se aprovechan con toda clase de ganados; se da preferencia á la cria de la mula, tanto con pastos como con productos caballares, y se tienen por mejores los que se crian en el término de Langa y Fontiveros, pueblos situados en el centro de este partido, con terrenos el último sobre el rio Zapardiel.
Barco de Avila.....	161	386	473	74	15	38	20	Entre las yeguas de buena alzada, se encuentran algunas de la provincia de Cáceres, con la que confina este partido: por lo demás, el ganado de sierra es el que mas abunda, y las yeguas se destinan en su mayor parte al garañon. Esceptuando dos ganaderos con piaras de 20 á 30 yeguas, y hasta diez que tienen de tres á doce, todas están distribuidas en labradores y particulares, que las tienen para diferentes trabajos de carga y del campo. Se carece de caballos sementales proporcionados á la alzada y conformacion de las yeguas. Hay en este partido prados naturales con pastos finos que producen heno para la estacion de invierno, y yerbas nutritivas en primavera y verano, sobre las márgenes del Tormes, y en varios arroyaderos que hay al pié de las sierras de Gredos y del Barco. El ganado se mantiene estabulado en invierno por las nieves ó temperatura baja; y la conformacion en general es cabeza regular, aunque gruesa, cuello corto, cruz baja, dorso bastante recto, lomos anchos, articulaciones enjutas, estremidades derechas, y poca alzada, como queda manifestado. Existen tres casas de monta de particulares, que tienen cinco caballos y ocho garañones.
Cebreros.....	»	250	232	18	»	31	11	Abandonada completamente la cria caballar en este partido, bien porque su terreno es muy quebrado y la temperatura fria en invierno, ya porque se dedican los labradores con preferencia á la cria de ganado lanar y vacuno, no hay mas que yeguas y caballos de alzadas inferiores, destinados á servicios de carga, y regularmente estos procedentes de las provincias de Galicia. Hay algunos valles con buenos pastos de primavera y verano, y se acopia de ellos heno para la estacion de invierno.
Piedrahita.....	298	520	458	360	11	58	32	Es uno de los partidos de mayor extension de esta provincia, con terreno muy accidentado desde las vertientes N. de la Sierra de Gredos, hasta la márgen derecha del rio Guareña, que forma límite con la de Salamanca. Existen bastantes prados cuyos pastos se aprovechan en primavera, y dan acopios de heno para el invierno; pero se da preferencia á la cria del ganado vacuno, y el caballar está bastante descuidado, dedicándose muchas yeguas al garañon. Hay, aunque pocos, ganaderos con buenas yeguas, que han cruzado con caballos de Andalucía, y se distinguen en esta aficion los del valle de Corneja, que está entre el Miron, Piedrahita y el rio Tormes. La ganadería yeguar de mas consideracion está en las Cabezas del Villar. En general, tienen las yeguas cabeza cargada de carne, ojos vivos, cuello corto y grueso, lomos y articulaciones estrechas, estremidades rectas, y escasas alzadas. Los caballos sementales son del país, aunque los hay en corto número andaluces y extremeños. No lejos de los confines de este partido con la provincia de Salamanca, se encuentran dehesas con buenos pastos, y de bastante extension. Son necesarios caballos padres escogidos, y se obtendrian buenos resultados.

SEGOVIA.

Está limitada al N. por las de Búrgos y Soria, al NO. por la de Valladolid, SE. por las de Guadalajara y Madrid, y SO. por la de Ávila.

Tiene de extension 226'70 leguas cuadradas, y está poblada por 146,839 habitantes.

Se divide en los partidos judiciales de Segovia, Cuellar, Santa María de Nieva, Riaza y Sepúlveda: separada de las provincias de Madrid y Guadalajara por las sierras de Guadarrama, Somosierra y de Ayllon, en cuyas vertientes se crian buenos pastos; pero el clima es frio, y el aprovechamiento de las yerbas es de primavera y verano, por lo que algunos ganados lanar y caballar, pasan á invernaderos á Extremadura y á la provincia de Ciudad-Real (1).

Los rios Riaza, Duraton, Cega, Eresma y Voltoya, atraviesan los partidos que componen la provincia; y tienen sus vegas algunos pastos que sirven para ganaderías de varias especies, abundando en ellas el trébol, grama, vallico, mielga y manzanilla.

(1) No faltan algunos terrenos de invierno en la provincia, con bastante cabida; por ejemplo, las dehesas de Valdelavia, Becerril, Castellanillos y Zapatero, en término de Tornadizos; la de Fresneda, en el de Aldea del Rey; las de Valdeprados, Gamino y Pinar de Miraflores, en el de Avila; las de Valdeoliva, el Rincon, la Higuera, Cantogordo y Robledoso, en el partido de Arenas; la de Costronuevo, en el de Arévalo; las de Revilla, Sobrinos, Serranos, Santa María, Castellanos y el Castillo, en el de Piedrahita; que tambien tiene buenos terrenos de verano en las faldas de la sierra de Gredos y en la del Miron; distinguiéndose por buenos pastos las llamadas Muchosilla, Lecho del Jabalí, Anchosa y Orzaduero, que mantienen en dicha estacion bastante número de cabezas de ganado caballar, lanar y vacuno.

(1) Una cañada conocida con el nombre de la *Segoviana*, y que tiene su orígen en la peña de Carabias, partido de Riaza, atraviesa este partido y el de Sepúlveda, para salir á la provincia de Madrid por el término de Boceguillas, Turrubuelo, Sotillo, Cerezo de Abajo, á Santo Tomé del Puerto, la Cerca de la Caba y término de Somosierra: donde entra en el de Torrelaguna y vá por la inmediacion de Robregordo y Buitrago, á Lozoyuela y Bustarriejo; al partido de Colmenar por Chozas de la Sierra á Manzanares el Real, á dirigirse por Galapagar al partido de Navalcarnero, y por término de Villamanta, á la provincia de Toledo, por Valmojado y las ventas de Retamosa á Vargas y Layos, para entrar en la provincia de Ciudad-Real, por las Ventas con Peña Aguilera, siguiendo por Molinillo, Piedra-buena y Alcolea, á dar al partido de Almodovar del Campo, por el Corral de Calatrava y Cabezarados, hasta tocar al valle de la Alcudia.

Pocos ganaderos en esta provincia se dedican á la cria de caballos, y los productos de esta ganadería son generalmente pequeños, con mala conformacion y endebles; consecuencia natural de la falta de aficion, y de la carencia de reproductores: así que, dedicados con mas esmero á la cria de mulas, no dejan de obtenerse algunas de mérito, y esto contribuye á que el descuido ó desvío hácia los cruzamientos de caballos escogidos con las yeguas mejor conformadas, se opongan á los resultados que en bien de la cria caballar pudieran alcanzarse.

Existen en el país sobre 4,600 yeguas, de las que una sesta parte miden una alzada regular, y las restantes son de poco crecimiento, aunque fuertes, y tienen la cabeza pequeña y chata, cuello recto y delgado, dorso corto, estremidades robustas, con buenos aplomos y cascos sanos y lustrosos. Son además sóbrias y buenas para trabajos de carga: están repartidas entre muchos dueños, y se considera por esta razon que convendria aumentar las paradas de caballos padres del Estado, á fin de sostener una seccion en cada partido judicial (1).

El depósito establecido en la capital, afecto al ministerio de Fomento, se compone de tres caballos de la provincia de Cádiz, uno de la de Córdoba, uno árabe y otro castellano. Además hay 24 paradas de particulares con 47 sementales, de los que solo pueden considerarse útiles para la reproduccion una tercera parte.

A las noticias, poco satisfactorias, que dejamos consignadas, debemos añadir que en esta provincia no hay sistema establecido para la cria y recria de caballos, que regularmente son hijos de combinaciones casuales; y los potros se tienen reunidos con las yeguas hasta que tienen tres ó cuatro años de edad, que entonces acostumbran los ganaderos enagenarlos. Se carece de prados artificiales, á pesar de que las yerbas son aprovechables solamente desde mayo hasta la entrada del otoño; y esta falta de recursos en sementales y en pastos, hace que desde mucho tiempo se consideren los productos caballares de este país sin importancia, por pocos medros y falta de disposicion para emplearlos en servicios de silla.

Tres grupos, sin embargo, se pueden considerar existentes, para describir detalladamente la ganadería caballar, tan repartida y sin cuidado, que se presta poco al estudio de su conformacion y propiedades. Uno, pueden formarle las yeguas y caballos de Andalucía, Extremadura y Castilla la Nueva, importados como sementales, ó con el ganado trashumante: otro de los productos del interior de la provincia, y sus confines con las de Búrgos, Valladolid y Avila, cuyas circunstancias en general hemos dicho: y otro de los que se crian y pastan en las inmediaciones de la cordillera de montañas que la separan de la de Guadalajara y Madrid, cubiertas de nieve, que sujetan la vejetacion en invierno y primavera, hasta que entrada la estacion del calor, vienen las aguas de los deshielos á beneficiar las plantas que alfombran los campos que sirven de base á estos pintorescos montes. Aquí el ganado es mas pequeño, de formas bastas, con estremidades defectuosas y los cascos desparramados.

La cubricion de las yeguas es anual: los caballos destinados á la monta, ó que la hacen casualmente en los prados en que pastan con las yeguas, no reunen las circunstancias que reclama la mejora y prosperidad de esta ganadería; y esto unido á la crudeza del clima en la estacion de invierno, alongada por las nieves que conservan mucho tiempo las eminencias de las montañas, hace que los potros enervados en establos, sin condiciones higiénicas para su desarrollo, dejen mucho que desear en esperanzas de conformacion y alzada regulares, por mas que la recria de algunos llegue á ser costosa: porque los medros que alcanzan al cabo, no les dá valor para resarcir los gastos empleados en su alimentacion.

La inclinacion á la cria de mulas ha dado preferencia á buenos garañones, sobre los caballos padres; y esta aficion y las roturaciones de muchos terrenos adehesados, donde en otro tiempo se criaba ganado vacuno en abundancia, ha hecho decaer esta ganadería; así es que muchas labores se practican con ganado mular.

Reasumiendo, los partidos que componen esta provincia tienen el número de cabezas yeguares y mulares que detalla el cuadro que sigue:

PARTIDOS.	Pueblos.	Yeguas.	Potros.	Caballos padres.	Mulas y mulos.	TOTAL.	OBSERVACIONES.
Segovia.....	83	1,395	250	15	241	1,901	En la capital existe una yeguada perteneciente á D. Manuel Herrero, que procede de la ganadería de la casa real en Aranjuez, y tambien se encuentran algunas yeguas de Extremadura: pero generalmente en este partido, la alzada del ganado es de seis á siete cuartas, y la cubricion, que es anual, se hace con caballo ó con garañon, siendo los productos del primero de escaso valor y con poco desarrollo. Los pueblos al S. del partido, tienen algunas cercas de pastos en la falda de la sierra de Guadarrama, y los productos caballares en ellos son mas pequeños y bastos, con aplomos defectuosos, y el aspecto de su conformacion es bastante mediano.
Cuellar.....	62	947	171	12	290	1,420	Las yeguas son por lo regular de seis á siete cuartas, aunque existen algunas de Extremadura y de otras provincias de Castilla la Vieja, con mayor alzada y corpulencia. Hay variedad en la conformacion, encontrándose en unas localidades cabezas grandes y empastadas, y cuellos gruesos; y en otras cabezas ligeras y cuellos delgados y rectos; pero con estremidades sanas y cascos buenos. Hay falta de caballos sementales, y se dá preferencia al cruzamiento de las yeguas con garañon.
Riaza.....	54	457	116	8	243	824	Está confinando este partido con las provincias de Búrgos, Soria y Guadalajara, dividiéndole al S. de la última la Sierra de Ayllon, en cuyas vertientes se encuentran prados naturales que solo pueden aprovecharse sus yerbas desde el mes de mayo hasta julio y agosto; porque en invierno y primavera la temperatura es baja, y en aquella estacion se tiene el ganado albergado en las poblaciones. Las yeguas son de mediana conformacion: unas con la cabeza descarnada y cuellos delgados y rectos, otras con defectos inversos; su alzada no pasa de seis á siete cuartas, y son cubiertas por caballos que pastan en libertad con las yeguas, y otras por garañon. Hay algunas de mejor alzada y presencia, procedentes de Extremadura.
Santa María de Nieva.	54	747	158	6	68	979	Tienen las yeguas de seis á siete cuartas de alzada, con mas crecimiento en la parte del S., hácia la Sierra de Malagon, y por los pueblos de Labajos y Villacastin. Pastan en prados naturales, donde solo pueden aprovecharse las yerbas en los meses de mayo á agosto; se encuentran buenos terrenos en las riberas del rio Voltoya, pero los prados miden regularmente poca extension de terreno, y pertenecen á los propios de los pueblos. Se hace uso del garañon con preferencia, y los productos del caballo son endebles.
Sepúlveda.....	89	1,139	274	12	496	1,921	La conformacion de las yeguas difiere poco de las de los partidos anteriores, aunque existen algunas de pequeña alzada en los pueblos inmediatos á la cordillera de Somosierra; tienen unas la cabeza abultada, con cuello grueso; otras la cabeza de martillo y cuello delgado y recto, siendo la alzada de seis á siete cuartas. Pastan en prados naturales, si bien no son las yerbas mas que para disfrute de verano, y se acopia de ellos heno para la invernada, que es larga y fria. La monta es anual y en libertad, por caballos que están en pasturaje con las yeguas, y hay mas aficion á la cria de mulas que de caballos. Existen algunas yeguas de Castilla y Extremadura, que siguen al ganado lanar trashumante á las provincias de Ciudad-Real, Badajoz y Cáceres.
TOTALES.....	339	4,685	969	53	1,338	7,045	

(1) La riqueza caballar ha estado repartido en esta provincia en poder de labradores y traginantes. En 1780, segun un documento muy detallado que formaron el corregidor D. Francisco Vicente del Corral, D. Pedro Perez Varona y D. Agustin Alvarez Arintero, existian 3,552 yeguas, 738 potros, 666 potrancas, 55 caballos padres, 1,675 domados, 4,247 cabezas de ganado mular y 29 garañones; distribuido en la capital, y los sesmos del Espinar, San Martin, Cabezas, Trinidad, Santa Eulalia, San Lorenzo, San Millan, Posaderas, Lozoya y Casarrubios, y los partidos de Coca, Maderuelo, Montejo, Fresno de Cantespino, Peñaranda de Duero, Haza, Ayllon, Fuentidueña, Cuellar y Sepúlveda, que formaban en todo 216 poblaciones.

SALAMANCA.

Fronteriza á Portugal, en una extension de 24 leguas, tiene sus confines por N. con la provincia de Zamora; por E. con las de Valladolid y Avila; por S. con la de Cáceres, y por O. con el reino Lusitano; límite que principiando cerca del nacimiento del rio Azava, vá por las inmediaciones de Fuentes de Oñoro y Bouza á la confluencia del Agueda con el Duero; corriendo de este rio la márgen izquierda, hasta la reunion del Tormes. El clima es templado, particularmente en el centro y al O. de la provincia.

Tiene 412'70 leguas de extension superficial, y 263,516 habitantes; y está dividido el territorio en los partidos de Salamanca, Alba de Tormes, Bejar, Ciudad-Rodrigo, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Sequeros y Vitigudino, cortado por una porcion de rios y arroyos, entre los que pueden citarse además de los referidos, el Guareña, Almar, Cuerpo de Hombre, Sangusin, Alagon, Zurguen, Valmuza, Huebra, Graña y Yeltes; que avecinan terrenos con buenos pastos y sirven para ganados de varias especies, inclusa una parte del caballar.

Pocos son los ganaderos de caballos, aunque pasan de 6,500 las yeguas repartidas en el país, dedicadas á varios usos, entre labradores, y de ellas se destinan bastantes á la cria de mulas; siendo por lo regular el tipo de aquellas de cabeza grande y gruesa algo acarnerada, cuello largo y delgado, de los llamados de ciervo, cruz alta y descarnada, dorso largo y recto, grupa y caderas derribadas, espaldas cortas y planas, antebrazos largos y delgados, rodillas pequeñas, cañas cortas, cuartillas largas, aplomos medianos, con alzada de siete cuartas á dos dedos, y temperamento linfático en varias localidades: pero si se detalla el aspecto general concretándonos á los partidos y á ciertas localidades tambien, pueden considerarse tres grupos, que son: las de los partidos de Alba de Tormes, Salamanca, parte del de Ledesma y de Vitigudino; desde la márgen izquierda del rio Almar, y sobre las riberas del Tormes, inclinándose en el último partido á las vegas del Yeltes y Gavilanes; y las de los campos inmediatos al rio Huebra en el de Sequeros, tienen regularmente la cabeza grande, recta y carnosa, cuello largo y delgado, cruz alta y aligerada, dorso semirecto y corto, grupa ancha, articulaciones enjutas, corbejones acodados, temperamento sanguíneo-linfático, y su alzada pasa de siete cuartas, y llega á cinco y seis dedos.

Las que en el partido de Sequeros viven en los terrenos inmediatos al rio Alagon, sobre los límites de la provincia de Cáceres, y en el de Ciudad-Rodrigo, hácia el Agueda y Gavilanes, así como las que pastan en las inmediaciones de la confluencia del Tormes con el Duero, son de cabeza pastosa y grande, el cuello largo, cruz baja y abultada, dorso semirecto, grupa ancha, articulaciones estrechas y empastadas, aplomos medianos, corbejones cerrados, con temperamento linfático-sanguíneo, y alzada de seis cuartas y ocho dedos, hasta siete y dos dedos.

Las de los terrenos comprendidos entre el dicho rio Almar y el Guareña, en el partido de Peñaranda; como entre el Tormes y el Cuerpo de Hombre y sus riberas, en el de Bejar, son generalmente de cabeza proporcionada, ligera y chata, cuello delgado recto y no largo, cruz baja y ancha, dorso mas recto, grupa ancha, articulaciones enjutas, malos aplomos, y con alzada de seis y media á siete cuartas.

Hay necesidad de caballos sementales, considerándose convenientes los de la Loma de Ubeda, cordobeses, y de la provincia de Cáceres; y la parada que tiene establecida el gobierno en la capital, desde 1857, ha tenido hasta 14 caballos padres españoles, y uno de la parte de Francia, de los Pirineos occidentales.

El interés particular y la conveniencia, han dado aquí impulso á la cria de mulas; porque recriadas con menos esmero que los potros, y vendidas á mejores precios á la época del destete; en tanto que es preciso esperar á la edad de dos ó tres años para la venta de estos, siempre calificados como de menos mérito y precio que los de Andalucía y Extremadura, cuando su recria viene á ser mas costosa por la alimentacion en establos en la estacion de invierno, han sido estas observaciones y esperiencia en perjuicio de la cria caballar, en una de las provincias que con mejores elementos cuenta entre las de Castilla. Es verdad que el ganado vacuno se tiene en la de Salamanca con predileccion, y que las vacadas aprovechan pastos escogidos que pudieran servir para ganado caballar, si con mas aficion y estímulos se dedicaran los propietarios á fomentar esta granjería.

Las dehesas de Castillejo y Aldea Nueva, en el partido de Alba de Tormes; la de la Rábida, cerca de Ciudad-Rodrigo; la de Castro-Enrique, en el de Ledesma; el Corral de la Dehesa, sobre las riberas del Tormes, con pastos de condiciones tan especiales, que despues de agostadas se codician por el ganado como cuando están frescas, son un tesoro en yerbas, y escelentes criaderos; además de muchos prados naturales que se encuentran en toda la provincia con finos y abundantes pastos.

En suma, los elementos con que cuenta la cria caballar, se encuentran repartidos en la provincia de este modo:

PARTIDO DE SALAMANCA. Existen siete criadores de caballos; aunque la mayor parte tienen las yeguas como ganado auxiliar de las vacadas; y además se cuentan distribuidas entre los labradores 1,080 yeguas, que se emplean en faenas y servicios de carga y para cabalgar, destinando buen número de ellas al garañon. Por lo regular, tienen la cabeza grande y carnosa, con buenas anchuras, alzada y presencia; se observa el sistema de cubricion anual, y se recrian los productos en dehesas y en caballerizas. Los prados naturales de propiedad particular y de aprovechamiento comun, tienen buenos pastos y los disfruta con preferencia el ganado vacuno, aunque muchas veces están en ellos toda clase de ganados. Se hace uso de caballos padres de Andalucía y del país, habiendo cruzado sus yeguas D. Fernando Tabernero con sementales de la provincia de Córdoba, con buenos resultados.

PARTIDO DE ALBA DE TORMES. Aunque hay en este partido 1,400 yeguas, son pocos los dueños que las destinan á la cria de caballos, prefiriendo la de mulas, empleándolas tambien en servicios de carga y algunas para silla. Faltan además caballos sementales, y las yeguas tienen la cabeza menos pesada que en el partido anterior, con cuello corto y abultado. Los cruzamientos se hacen con algunos caballos procedentes de Andalucía, Extremadura y del país, destinando bastantes yeguas al garañon, porque solo existen tres paradas de particulares con escaso número de reproductores. Tienen los pueblos de este partido buenos terrenos adehesados; unos de propiedad particular, y otros del comun de vecinos; acópiase heno para las invernadas, que consume con preferencia el ganado vacuno, así como los pastos en las dehesas.

PARTIDO DE BEJAR. Cuenta con pocos recursos para cria de caballos, contribuyendo lo montañoso del terreno y la escasez de pastos en la estacion de invierno. Se calculan en el partido sobre 350 yeguas, de pequeña alzada, con cabeza algo empastada, aunque no grande, con buenos aplomos, y anchuras proporcionadas á su altura.

Se encuentran prados naturales en abundancia, y se recoje de ellos heno para los inviernos.

PARTIDO DE CIUDAD-RODRIGO. Cuéntanse en él cerca de 1,500 yeguas repartidas entre labradores y vaqueros, dedicando mucha parte al garañon: son regularmente conformadas, con la cabeza grande, el cuello corto y delgado, buenas anchuras y alzada.

Se hace uso de algunos caballos padres de Andalucía, de la ganadería de la casa real, y del país; pero son necesarios mas que los existentes.

Los pastos, que abundan y son buenos en las dehesas de este partido, son aprovechados con preferencia por el ganado vacuno, que se cria tambien en abundancia.

PARTIDO DE LEDESMA. Son pocos los criadores de caballos, y puede calcularse en 800 á 900 yeguas las repartidas entre labradores, que las destinan á servicios de carga y silla, haciéndolas cubrir anualmente por lo regular con garañon. Tambien tiene este partido buenas dehesas abundantes en pastos, pero se aprovechan con preferencia por ganado vacuno. Faltan caballos reproductores escogidos para la conformacion y las condiciones de las yeguas, que son de cabeza grande y abultada, cuello largo, con buenas anchuras y bastante alzada.

PARTIDO DE PEÑARANDA. Repartidas entre labradores se encuentran de 740 á 800 yeguas, las que sirven para varios usos de las labores del campo y para silla, dedicándolas en su mayor parte á la cria de mulas: tienen la cabeza grande y pastosa, cuello largo y delgado, cruz baja y abultada, grupa y caderas anchas, las estremidades anteriores algo defectuosas por rectas, y con alzadas desde seis cuartas y ocho dedos, á siete cuartas y tres dedos.

Existen pocos caballos sementales, entre ellos cinco que proceden de Andalucía, y el resto, hasta doce, son del país. No hay abundancia de pastos, y los que existen se destinan para manutencion de ganado vacuno con preferencia.

PARTIDO DE SEQUEROS. Tiene sobre 360 yeguas repartidas entre cuatro criadores de caballos y labradores, que las destinan á varios usos de la agricultura y servicios de carga; son por lo regular de cabeza grande y carnosa, cuello largo y delgado, pocas anchuras, escasa alzada, y con buenos aplomos. Se cubren en su mayor parte por garañon. Faltan caballos sementales y terrenos, pues que las dehesas se disfrutan por diferentes ganados, señaladamente con vacuno (1).

PARTIDO DE VITIGUDINO. Las 620 yeguas que hay en este partido, están repartidas entre labradores, y las utilizan para trabajos de campo, de carga y algunas para silla. Se destinan con preferencia á la cria de mulas; tienen la cabeza grande y pastosa, cuello largo y delgado, con buenas anchuras y alzada. Son escasos los caballos sementales, y faltos de las circunstancias de conformacion que necesitan para mejorar los productos.

Hay dehesas y cercas con buenos pastos, pero las aprovecha el ganado vacuno, al que dedican mas atencion los labradores.

VALLADOLID.

Esta provincia confina por N. con las de Palencia y Leon; por E. con las de Búrgos y Segovia; por S. con la de Avila, y por O. con las de Salamanca y Zamora.

Su extension superficial es de 254'20 leguas cuadradas, ó 7,880 kilómetros; y cuenta con 244,023 habitantes, en dos ciudades, 156 villas, 82 lugares, 20 aldeas y caseríos.

Divídese en los partidos judiciales de Valladolid, Medina del Campo, Mota del Marqués, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Rioseco, Valoria y Villalon.

Bañan su territorio los rios Valderaduey, Sequillo, el Canal de Castilla, Pisuerga, Esgueva, Duero, Duraton, Cega, Eresma, Adaja, Zapardiel y Trabancos; y en sus riberas se encuentran pastos para manutencion de bastante ganado, entre el que se tiene con poca importancia el caballar, dedicando la mayor parte de las yeguas á la cria de mulas.

El clima, bastante frio y seco en invierno, reduce muchas veces las yerbas al estado de imposibilidad de aprovecharse por los ganados, y se hace preciso recurrir á la estabulacion; porque además suelen ser durables los frios y las nieves.

Se calculan existentes en la provincia sobre 2,500 yeguas y 44 caballos padres; siendo la conformacion de las primeras variada, segun su procedencia: es decir, hay un tipo de raza castellana, otro de cruzamientos con caballos de Andalucía, y una pequeña parte con extranjeros. La raza castellana se marca porque los productos son de poca alzada, y tienen la cabeza recta y descarnada, regulares anchuras y aplomos, articulaciones enjutas, pelo basto y conjunto poco gracioso; mientras que la de cruzamiento de caballo andaluz, suele sèr de mayor alzada, pues que pasa de siete cuartas, hasta tres y cuatro dedos, distinguiéndose por las cabezas mas proporcionadas, ojos grandes y alegres, y remos finos.

En el partido de Valladolid puede apreciarse el número de yeguas existente, en 350, y de estas solo una quinta parte se destinan á la cubricion del caballo, una cuarta parte al garañon, y las restantes á varios usos de la agricultura y trabajos de carga.

Se han hecho cruzamientos con caballos de Andalucía y con aleman, y sus productos han variado un tanto de los del país, aunque lentos en su desarrollo y embastecidos por la influencia del clima, no han dejado de presentar en su conformacion los caractéres del caballo castellano, con cabeza larga, cuello delgado, cruz alta, dorso semirecto, pocas anchuras, brazos largos y piernas débiles.

En el de Medina del Campo se regulan 200 yeguas, que se cubren en mas de la mitad por garañon, una cuarta parte son de tráfico y de poca alzada, y queda otra para cria de caballos, en que se distinguen las del conde de Adanero, criador en la provincia de Cáceres. La alzada y conformacion de las yeguas, mejora respecto de las del partido de Valladolid; sin embargo de que tienen la cabeza larga y recta, espaldas planas, dorso recto, pocas anchuras, antebrazos largos y cañas cortas.

Se carece de pastos, y el ganado en general tiene las yerbas de algunos prados naturales del comun de vecinos; tambien faltan caballos sementales.

En el partido de Nava del Rey solo existen de 70 á 80 yeguas, que se emplean en varias faenas de tráfico y del campo, que son beneficiadas por cualquiera de los caballos que pastan con el ganado en los terrenos del comun, y algunas por garañon: resultando unos productos débiles, con poca alzada, malas estremidades y sin anchuras.

En el de Olmedo se aproximan á 300 las yeguas, y se benefician mas de dos terceras partes con garañon; resultando para la cria de caballos la octava parte, poco mas ó menos. Su alzada es menor que en los partidos anteriores y se dedican muchas á trabajos de carga. Faltan caballos sementales.

Cuéntanse en el partido de Peñafiel 200 yeguas, destinadas en mas de la mitad á la cria de mulas, y una décima parte á la de caballos, sirviendo para trabajos del campo y acarreos en general. Tienen regular alzada y conformacion, aunque se observa son de formas abultadas, respecto de las de los otros partidos; y tienen la cabeza larga y recta, cuellos delgados, antebrazos largos, cañas cortas, y con defectos en las estremidades por rectas ó malos aplomos, aunque de articulaciones fuertes.

(1) La escasez de caballos padres y la aficion á la cria de mulas, vienen de antiguo en este país, como lo comprueban espedientes de hace mas de un siglo; y de que dá una idea el siguiente documento:

«SELLO CUARTO.—*Veinte maravedises.*—Año de 1756.—Juan Gallego de Santillana, escribano de S. M. y del número de la ciudad de Salamanca estante de presente en esta villa de Villar del Profeta, de su obispado y partido; certifico doy feé, que en este dia pareció ante mí José Martin, vecino de dicha ciudad, maestro de herrador y albéitar aprobado y asistente que fué en las reales caballerizas, y precedente juramento que espontáneamente hizo á Dios y una cruz en forma, dijo, y declaró haber reconocido el ganado del puesto de parada que en esta villa tiene establecido D. Antonio Fernandez de la Canal, que se compone de un caballo y otro de recelo, y tres asnos, que todos ha reconocido muy por menor y echádoles la marca: el caballo está limpio de toda enfermedad y aje, su estatura siete cuartas y cuatro dedos, pelo castaño oscuro, y el cuerpo correspondiente, bien perfeccionado; y el de recelo, potro de dos años, siete cuartas y dos dedos, pelo negro, perfecto en todo sin enfermedad. El uno de los asnos pelo pardo, su marca siete cuartas y cuatro dedos, otro pelo negro de la misma marca, y otro pelo rucio, siete cuartas y dos dedos; los dos primeros de seis años y el último de cinco, y todos perfectos, hermosos, y de la mejor traza para el ministerio, sin enfermedad ni aje ninguno el mas leve; y así lo entiende segun su arte y saber, y Dios le ha dado á entender. Y que es la verdad por el juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó, y que es de edad de veinte y siete años, y de haberlo así efectuado, por el dicho D. Antonio me fué pedido testimonio; y para que conste, etc.—*José Martin.—Juan Gallego de Santillana.* »

Se necesitan caballos sementales, si han de utilizarse los pocos elementos que existen, para algunos adelantos de la cria caballar.

En el de Rioseco, confinante con las provincias de Zamora y Palencia, se registran 250 yeguas, que se tienen para varios servicios de los labradores, y son cubiertas en cerca de dos terceras partes por garañon; quedando una pequeña porcion para cria de caballos, y careciéndose de sementales para su monta. Las yeguas son regularmente conformadas, con cabeza recta y descarnada, cuello largo y delgado, formas enjutas, articulaciones fuertes, buenas anchuras y alzada de siete cuartas á tres dedos.

En Rioseco se tiene una seccion de caballos padres, que por lo regular son dos ó tres de la parada del Estado.

El partido de Valoria tiene 230 yeguas, que se destinan en general á la cria de mulas, y sirven para trabajos de carga y algunos usos de la agricultura. Tiene algunas dedicadas á la cubricion del caballo el marqués de Castro Ponce, que cuenta con caballos padres procedentes de Andalucía, y los productos tienen la cabeza recta, cuello delgado, articulaciones fuertes y enjutas, poca alzada y mediano desarrollo.

En el de Villalon pueden calcularse 420 yeguas existentes, que solo 50 suelen ser cubiertas al natural, y mucha parte por el contrario. Hay algunos prados naturales, de propiedad particular y de aprovechamiento comun. Se carece de caballos sementales, y solo puede llamarse criador de caballos D. Ciriaco Vazquez, que tiene algunas yeguas de buena conformacion y alzada, aunque los productos son tardos en desarrollarse, y ha hecho cruzamientos con caballos andaluces, del país, y de Alemania.

ZAMORA.

Provincia frontera á Portugal, que tiene sus confines al N. con la de Leon; E. con la de Valladolid; S. con la de Salamanca; y por O. con la de Orense, en una pequeña parte, y con dicho reino de Portugal, en una extension de 17 leguas.

Mide su territorio 345'50 leguas cuadradas, donde existen 249,000 habitantes, en dos ciudades, 74 villas, 426 lugares, una aldea y muchos caseríos.

Los rios Duero, Esla y Tera, son los principales que cruzan una gran parte de la provincia, con otros pequeños que dan sus aguas al Duero, para que forme límite con Portugal, desde cerca de Alcañices, hasta su reunion con el Tormes.

Está dividida en los partidos de Zamora, Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Fuente el Sauco, Puebla de Sanabria y Toro.

La cria caballar se encuentra en esta provincia en bastante decadencia, aun cuando se aproximan á 5,000 las yeguas con que cuentan los labradores para los servicios de la agricultura, y de las que dedican el mayor número á la cria de mulas.

Las yeguas de los terrenos comprendidos entre la orilla izquierda del Esla y el Duero, así como las que se crian desde las márgenes del Guareña, hasta el mismo rio Duero, hácia la confluencia del Esla, en los partidos de Benavente, Toro, Fuente el Sauco, Zamora y parte del de Bermillo, tienen la cabeza grande y recta, cuello largo y delgado, pecho estrecho, dorso largo y semirecto, grupa estrecha, vientre agalgado, espaldas planas, brazos rectos, piernas largas, articulaciones algo abultadas y cascos pequeños. Son generalmente de alzada desde seis cuartas y ocho dedos, á siete cuartas y tres dedos. Otras que pastan en las riberas del Duero, Esla y Orbigo, cuyas yerbas son buenas y abundantes, son de la misma alzada, pero tienen mejor conformacion, y la cabeza es recta y abultada, cuello corto, formas redondas, pecho estrecho, articulaciones empastadas, cascos desparramados y estoposos.

Aunque pocos, existen caballos sementales de Andalucía, de Extremadura, y del país, en algunas casas de monta de particulares; y la del Estado, se divide en tres secciones, que son la capital, Toro y Benavente; reuniendo en todas seis caballos españoles, y hasta 24 con los de los particulares; pero es mayor el número de garañones, porque se dá preferencia á los cruzamientos híbridos desde hace mucho tiempo (1).

El partido de Zamora tiene sobre 450 yeguas, en poder de labradores, y destinan bastantes al garañon. Son generalmente de alzada regular, con la cabeza grande y recta, cuello largo, y pocas anchuras; un poco mas abultadas y redondas las que existen hácia las riberas del Duero, como de temperamento mas linfático.

Se han hecho cruzamientos con caballos de Andalucía, del país, y de Extremadura; y los terrenos de pastos se disfrutan por el ganado de labor y vacuno, entre el que pasta el caballar, en algunos prados naturales que sirven de aprovechamiento comun. Hay en el partido algunas dehesas de bastante cabida, como la de Mazares, Amor y Palomares, que se destinan para ganado lanar y vacuno.

El de Alcañices cuenta con 150 yeguas, de poca alzada, con cabeza pequeña, y son fuertes, bastas, y propias para los terrenos escabrosos en que viven. Se destinan bastantes á ser cubiertas por garañon.

El de Benavente tiene cerca de 540 yeguas con bastante alzada y regular conformacion, siendo el defecto principal pocas anchuras, esceptuando las de las riberas de Esla y Orbigo, que son mas pequeñas y de formas redondeadas. Hay mas aficion á la cria de mulas que á la de caballos, y por eso se destinan mayor número de yeguas al garañon.

El sistema de recria de los productos es el mixto, porque durante la estacion de invierno, que es larga, se tiene el ganado en albergues; pero para primavera y verano existen en el partido buenos terrenos de pastos, entre los que llevan fama las dehesas de Ceginas, Bosque, Tamarales, Requejo, Escorriel, Socastro, Malucanes, Cerevilla, Mosteruelo, Rubiales, Chote, y algunos otros prados naturales.

En el partido de Bermillo se calculan 470 yeguas, de buenas anchuras y conjunto, con la cabeza grande y recta, cuello corto, formas redondas, estremidades fuertes y cascos acopados. Hay buenos terrenos de pastos, y se cruzan algunas yeguas con caballos de Andalucía, ya de la parada del Estado, bien de particulares.

El de Fuente el Sauco tiene 200 yeguas, para varios servicios de campo y de carga, las cuales se benefician en mucha parte por garañon: tienen poca alzada, la cabeza grande y recta, pocas anchuras y son defectuosas de estremidades.

El de la Puebla de Sanabria reune sobre 120 yeguas, que generalmente se destinan para acarreos á lomo, y son pequeñas,

(1) Esta provincia fué muy castigada durante la guerra de la Independencia por requisiciones, embargos y espropiaciones violentas de yeguas; y la memoria de estas vejaciones puede haber contribuido á que se dediquen los labradores con mas aficion á la cria de mulas, que además es de mayor utilidad para sus intereses, en razon á que á los seis á ocho meses de edad las venden de 1,100 á 1,800 rs.

Véase la forma que se usaba en aquellos tiempos para apoderarse de las yeguas. «*Húsares de Galicia.*—Como comandante de la partida que se halla en esta villa acosada de los enemigos, saco una yegua á Juan Manuel Rodriguez, vecino de esta villa, para montar un húsar de dicho cuerpo que está desmontado, para poderse librar de los enemigos. Estando la justicia presente, se llamó al mariscal para tasarla, y la tasó en precio de dos mil reales. Y para mi resguardo doy este que firmo en Cerecinos de la Orden 29 de noviembre de 1812.—El cabo de dicha partida, *Juan Rey.*»

«Certifico yo Jacinto Flores, alcalde del lugar de Villanueva de Zuague, que en el año de 1811, en una de las noches del mes de marzo, se presentó en el pueblo José Lopez, soldado de caballería de la tropa que estaba en la villa de Tovara, quien pasó á casa de Matías Martinez, que se hallaba recogido, y le tomó una potra de tres á cuatro años, tasada por varios vecinos en 1,200 rs., etc.»

«*Partida de observacion.*—Recibí yo D. Bernardo Miranda, alférez de caballería y comandante de la partida de cazadores á caballo, una yegua de Bernardo de la Buerga, vecino de Pobladura del Valle, tasada en mil reales, los que abonará dicho pueblo, por ser conveniente al servicio. Y para su resguardo doy este á 15 de marzo de 1812.—*Bernardo de Miranda.*—V.° B.°, el comandante general de la caballería del sesto ejército, *Manso.*»

«Certifico yo el presbítero de Villabrazaro ser cierto que Lorenzo Alonso tenia una yegua, y por la primavera del año de doce, se la sacaron como á cosa de las once de la noche de su casa, un soldado y un paisano vecino del lugar de Manganeses, sin que le quisieran dar recibo alguno; antes sí le amenazaron con una espada, y se la llevaron sin mas órden que su voluntad. Y para que conste, etc.—*Nicolás Pozuelo.*»

fuertes, bastas, con estremidades robustas, y cascos estrechos. Como el terreno es quebrado, principalmente hácia el límite con Portugal, en que está la sierra Segundera, el ganado es propio para los servicios por las montañas.

El de Toro viene á tener 320 yeguas en poder de labradores, y las dedican al garañon con pocas escepciones; utilizándolas para carga, algunas para cabalgar, y otras para algunos servicios del campo. Tienen poca alzada, la cabeza larga, cuello delgado, escasas anchuras, estremidades rectas y largas, pelo basto, y poco desarrollo.

Se ha hecho uso de caballos padres procedentes de Andalucía y del país, y los productos son generalmente de poca alzada y bastante defectuosos.

Los pocos pastos con que cuentan los pueblos, los disfruta el ganado que tienen para las labores de la agricultura, y con alguno lanar. Hay prados naturales sobre las riberas del Duero y Valderaduey; y las dehesas de Rucianos, Monte de la Reina y San Andrés, mantienen bastante número de cabezas.

PALENCIA.

Confina al N. con la provincia de Santander; E. con la de Búrgos; S. con la de Valladolid, y O. con la de Leon.

Tiene de extension 361'20 leguas cuadradas ó sea 809,720 hectáreas, con una poblacion de 185,970 habitantes.

Los rios Carrion y Pisuerga, con otros menores, riegan una parte del territorio de esta provincia, que está dividida en los partidos de Palencia, Astudillo, Baltanás, Carrion, Cervera del rio Pisuerga, Frechilla y Saldaña.

Clima bastante frio, y terreno áspero en la parte N., cuyo estremo con Santander limitan las sierras Albas.

Existen en la provincia de 2,600 á 2,800 yeguas, que por lo regular miden de alzada desde seis cuartas y media, hasta siete y dos dedos; y tienen la cabeza larga y gruesa, cuello largo y delgado, cruz alta y descarnada, dorso largo, espaldas planas, antebrazos largos y fuertes, cañas y cuartillas cortas, con buenos aplomos: pero en la parte de la montaña varía la alzada y conformacion, distinguiéndose por mas pequeñas, menos anchuras, y mas cortas de dorso.

Los productos caballares en esta provincia, son de pequeña alzada, estrechos, y de mediana conformacion. Destínase la mayor parte de las yeguas á la cria de mulas; y aunque existen dos paradas de caballos padres del Estado y algunas de particulares, no se han hecho adelantos en la reproduccion.

Hay escasez de pastos, y se tienen por mejores, los de las riberas del Carrion, del Pisuerga, Arlanza, Cueza y arroyo Tablada, donde se crian entre otras plantas forrajeras, trébol, mielga, carreton, espiguilla y laston.

Hé aquí los recursos con que cuenta cada partido:

PALENCIA. Tiene 320 yeguas próximamente, de las que la mitad se destinan á la cria de mulas; otras á servicios de acarreos, y una cuarta parte son cubiertas por caballo.

Las yeguas son de cabeza grande y empastada y cuello corto en general, con regulares anchuras, y mediana conformacion. Los productos son pequeños, con pocas anchuras y se desarrollan con lentitud.

ASTUDILLO. Se calculan 240 yeguas en este partido con regular conformacion y buena alzada, y se cubren en su mayor parte por garañon: hay dos paradas con medianos caballos sementales procedentes de Andalucía, y los productos son desmedrados, con alzada regular y no malas formas.

BALTANAS. Reunen los labradores y un criador de caballos, sobre 200 yeguas con buena alzada, entre las que una sesta parte se destinan regularmente al caballo, y mas de la mitad al garañon. Hay dos caballos sementales, uno procedente de Andalucía y otro de Castilla. Los productos son poco desarrollados, carecen de anchuras y tienen bastantes defectos de conformacion.

CARRION DE LOS CONDES. Poseen los labradores y trajineros 500 yeguas, de las que se destinan al garañon dos terceras partes, y pocas al caballo. Son de alzada desde cerca de siete cuartas, hasta tres dedos; con cabeza descarnada y formas redondeadas. Se han cubierto en corto número con caballos de Andalucía, de la ganadería de la casa real, y del país.

Los productos son de poca alzada y anchuras, y de lento desarrollo.

CERVERA. Tiene este partido cerca de 350 yeguas, procedentes algunas de Extremadura, y destinándose sobre 200 al natural, el resto, con ciertas escepciones, son cubiertas por garañon. Las del país son de alzada escasa, aunque fuertes y bien conformadas. Faltan caballos sementales, y se han utilizado en las yeguas algunos procedentes de Andalucía y castellanos.

FRECHILLA. Se calculan existentes en este partido 290 á 300 yeguas, repartidas entre los labradores: y son de alzada regular, con cabeza recta, cuello delgado, cruz alta y descarnada, grupa ancha, estremidades finas y aplomos buenos. La mayor parte de las yeguas se destinan á la cria de mulas, y los productos del caballo son de poca alzada y mediano desarrollo, porque utilizan los potros para servicios de acarreos y silla antes de cumplir cuatro años de edad.

SALDAÑA. Tiene mas de 500 yeguas, con alzada desde seis cuartas y media hasta dos y tres dedos, y su conformacion es regular, aunque con la cabeza un poco larga y descarnada, cuello delgado, pecho estrecho, grupas redondas y estremidades finas.

Se dá preferencia á la cria de mulas, y se carece de caballos sementales.

LEON.

Está confinante por N. con la provincia de Oviedo; por E. con la de Palencia, por S. con las de Valladolid y Zamora y por O. con las de Orense y Lugo.

Tiene de extension 515'20 leguas cuadradas, y de poblacion 348,756 habitantes.

Se divide en los partidos de Leon, Astorga, Sahagun, La Bañeza, Murias de Paredes, Ponferrada, Riaño, Valencia de Don Juan, Vecilla y Villafranca del Vierzo.

Los rios principales de esta provincia, son el Cea, Esla, Orvigo y Sil; con otros muchos menores y arroyos que cortan su territorio, y cuyas vegas forman mucha variedad; ya en el terreno montañoso de las Babias, bien en Vierzo, en el Páramo, y en la tierra llamada de Campos. Los pastos son para disfrute de verano, porque la estacion de invierno es húmeda y fria, con bastante nieve; regularmente se aprovechan en aquella temporada por ganado lanar trashumante y vacuno.

Abunda el trébol, bromo, alberja, agrostide, mielga, poas, cañuelas, brizas y holcos.

Existe en poder de labradores y trajinantes un número considerable de yeguas, procedentes unas del país y otras de Extremadura, de las que de tiempo inmemorial siguen al ganado merino; y se nota tanta variedad en la conformacion, que difi-

cilmente puede describirse la general. Hay unas con cabeza pequeña y ligera, otras con cabeza grande; unas de cuello grueso y arqueado; otras de corto y recto; cruz alta en algunas, y al contrario las mas; dorso recto, y tambien ensillado; grupas redondas en algunas, almendradas en varias; espaldas cortas, corbejones acodados y rectos; cuartillas cortas; buenos cascos en lo general, y alzada de seis cuartas y media á siete.

Las noticias publicadas por el ministerio de Fomento, hacen subir las yeguas de esta provincia destinadas á la reproduccion, á 15,470; de las que mas de 9,000 se benefician por caballos y cerca de 6,500 por garañones: y dicen respecto de su conformacion, que es variada en estos términos. Alzada desde siete cuartas hasta mas de seis dedos; cabezas largas, grandes y chicas; cuellos delgados, gruesos y cortos; cruz alta y baja; dorsos rectos y ensillados; lomos largos; grupas y caderas cortas, derribadas y redondeadas; espaldas cortas y rectas; antebrazos largos y delgados; rodillas anchas y empastadas; cañas cortas y redondas; tendon muy separado; cuartillas cortas; muslos y piernas no muy robustos y largos; corbejones acodados, estrechos y empastados; aplomos medianos; temperamento sanguíneo-linfático.

Como hemos indicado en otro lugar, en Valdeburon, y en los terrenos comprendidos entre los rios Esla y Curueño, se han criado buenos caballos; aunque nada queda de la raza antigua y solo existen yeguas de alzada pequeña, unas del país, mal conformadas, y otras de Extremadura, que dan productos defectuosos en general (1).

Desde 1841 existe una parada de caballos padres del Estado en la capital, compuesto de sementales españoles, uno inglés y otro aleman: hay además algunas casas de monta de particulares, con caballos del país, y de las provincias meridionales.

OVIEDO Ó ASTURIAS.

Confina por N. con el mar Cantábrico, con una extension de costas de 150 leguas; por E. con la provincia de Santander; S. con la de Leon y O. con la de Lugo.

Tiene de extension superficial 341'80 leguas cuadradas, y 524,529 habitantes.

Está dividida esta provincia en los partidos de Oviedo, Avilés, Belmonte, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Castropol, Gijon, Grandas de Salime, Infiesto, Luarca, Llanes, Pola de Laviana, Pola de Lena, Pravia y Villaviciosa.

Llegan á 9,000 las yeguas distribuidas entre labradores y trajineros: diferenciándose las de la parte de la costa, de las del centro de la provincia y de la montaña.

Las de cerca de la marina y mucha parte del centro, son de cabeza grande y gruesa; cuello largo, recto y con mal nacimiento ó arranque del pecho, que es estrecho tambien; cruz baja descarnada; dorso semirecto; grupa alta, redonda y derribada; espaldas cortas y planas; antebrazos desproporcionados; articulaciones finas, y en otras pastosas; cuartillas largas; corbejones estrechos y acodados; buena alzada, y temperamento linfático. Las de la montaña tienen la cabeza pequeña; cuello corto y recto; cruz baja; dorso corto; grupa almendrada y redonda; espaldas planas y pequeñas; antebrazos fuertes; piernas cortas y robustas; corbejones defectuosos; cuartillas proporcionadas y alzada pequeña.

Se conoce una parada de caballos padres del Estado, desde 1846, compuesta en general de caballos españoles y algunos alemanes; y además hay 19 casas de monta establecidas por particulares, pero hay mucha aficion á la cria de mulas, y se destinan la mayor parte de las yeguas al garañon (2).

La distribucion de las yeguas en los partidos es como sigue:

Oviedo	1,200	Son de buena alzada y regular conformacion, pero se destinan con preferencia á la cria de mulas.
Avilés	620	De buena alzada, algunas yeguas, y se han cruzado con caballos alemanes y andaluces: se da preferencia al uso del garañon.
Belmonte	800	Hay dos tipos: uno de sierra y otro de campiña; pero se destinan con preferencia á la cria de mulas.
Cangas de Onís	600	Pequeñas y defectuosas; estrechas de grupa y espaldas.
Cangas de Tineo	830	Alzadas pequeñas, y se encuentran pocas yeguas que midan siete cuartas.
Castropol	370	Pequeñas, y muchas de raza de Galicia.
Gijon	200	Hay yeguas de regular conformacion y buena alzada: se han cruzado algunas con caballos extranjeros.
Grandas de Salime	230	Son de pequeña alzada y proceden algunas de Galicia.
Infiesto	470	La mayor parte son pequeñas, y con bastantes defectos de conformacion.
Luarca	220	Hay yeguas de alzada regular en la marina, y pequeñas en la montaña; y destinan muchas al garañon.
Llanes	650	Son de alzada mediana y defectuosas en general, esceptuando las de tres ó cuatro propietarios. Se da preferencia al uso del garañon.
Pola de Laviana	1,350	Se encuentran pocas yeguas de alzada regular, y se da preferencia á la cria de mulas.
Pola de Lena	540	Tambien son de pequeña alzada y mediana conformacion.
Pravia	450	Alzadas pequeñas, y son bastante defectuosas.
Villaviciosa	470	Son tambien de alzada pequeña y mala conformacion.

SANTANDER.

Provincia marítima, que confina por N. con el mar Cantábrico, y tiene 24 leguas de costa; por E. con Vizcaya; por SE. con la provincia de Búrgos; por SO. con la de Palencia, y por O. con la de Oviedo.

Su extension ocupa 176'50 leguas cuadradas, y tiene 214,400 habitantes.

Los partidos judiciales en que está dividida, son Santander, Castrourdiales, Entrambas-aguas, Laredo, Potes, Ramales,

(1) En otro tiempo se castigaban con rigor las faltas que se notaban en los puestos ó paradas, como se refiere en un documento dirigido al marqués de la Ensenada, cuyo texto es como sigue:

«Excmo. Sr.: Habiendo comunicado á varias justicias de los pueblos de esta intendencia, para su observancia, el real decreto de 21 de febrero de este año, que me fué dirigido por V. E. en 31 de marzo de él, sobre el modo y forma que se manda guardar en los puestos para efecto de la generacion de mulas y caballos, se me dió noticia de que en el de Vecilla de la Vega de esta comprension, se hallaba el ganado de aquel puesto dañado, y que habia causado graves daños á las yeguas que á él habian concurrido; por lo que inmediatamente dí mi comision al corregidor de la Bañeza, que está en aquellas cercanías, para que procediese á esta justificacion, y de ella resulta ser ciertos dichos daños y aun la muerte de algunas caballerías que salieron inficionadas de aquel puesto, no solo este año en que estaba dañado el mejor garañon de él, sino en los dos antecedentes que tambien lo estuvo el caballo padre. He mandado poner preso al dueño de dicho puesto, y al mozo que asistió, con embargo de bienes, para que con vista de las resultas satisfagan los daños que se hayan causado á los dueños de las yeguas que los han padecido y padecen. Y en cumplimiento de mi obligacion y por lo mismo que V. E. me manda en la que dejo citada, le paso este aviso, y quedo pidiendo que Dios guarde á V. E. muchos años. Leon julio 3 de 1750.—Excelentísimo Sr.—B. L. M. de V. E. su mas rendido y reconocido servidor, *Agustin Guiraldez y Ordoñez.*»

(2) No es de ahora la aficion á la cria de mulas en Astúrias, como se manifiesta en una instancia que hacia al rey, en 7 de enero de 1807, D. Pedro Manuel Folgueras, en vista del deterioro general que se advertia en la cria caballar, por la situacion local del país, poco celo de las justicias, é indiferencia, á pesar del crecido número de yeguas sobresalientes que aun conservaba el Principado, repartidas de una en una entre sus moradores; pero se carecia de pastos, decia, y de caballos padres de concejo; siendo inútiles las paradas ó casas de monta existentes entonces, porque no tenian mas que caballos despreciables; por lo que destinaban las yeguas al garañon, en razon á que esta granjería no solo les proporcionaba la breve salida de su cria, sino un doble interés en ella: y proponia la adquisicion de doce caballos padres.

Reinosa, San Vicente de la Barquera, Torre la Vega, Valle de Cabuerniga y Villacarriedo. Terreno montañoso, y que desde Reinosa divide el país hácia el mar, desde el Puerto de los Tornos, hasta el de Fuentes.

Calcúlanse en 7,400 las yeguas que existen en la provincia, y se distinguen dos tipos: uno de las que pastan en los puertos y viven en abandono, que suelen tener la cabeza pequeña y descarnada; cuello corto y recto; cruz baja; espaldas planas y enjutas; dorso recto; grupa derribada unas, y redonda algunas; piernas largas; articulaciones limpias; aplomos medianos; pocas anchuras y alzadas escasas. Otro, de las recogidas en albergues, que tienen regularmente la cabeza grande y basta; cuello largo y delgado, y grueso algunas; cruz alta; dorso algo ensillado; grupa redonda y algunas derribada; piernas largas, con malos aplomos; cascos estoposos y pocas anchuras: siendo las de mas alzada y de mejor conformacion, las del partido de Reinosa, los valles de Soba y Cabuerniga y hácia la costa (1).

Los productos son pequeños y de escaso desarrollo; y así por estos resultados, como por las mayores ventajas que se obtienen con la cria de mulas, se dedican mas á esta los que tienen yeguas. Además, los pastos son aprovechables solamente en la estacion de verano, y la recria es costosa por el sistema mixto, cuando tambien se mantiene bastante ganado vacuno en establos.

BURGOS.

Confina por N. con la de Santander y Vizcaya; E. con las de Alava y Logroño; SE. con la de Soria; S. con la de Segovia; y O. con las de Valladolid y Palencia.

Su extension superficial es de 472'10 leguas cuadradas, y viven en ella 333,300 habitantes: estando dividido su territorio en los partidos de Búrgos, Aranda de Duero, Belorado, Bribiesca, Lerma, Castrogeriz, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego y Villarcayo.

Asciende á 6,000 el número de yeguas que existen en los partidos, de las que poco mas de una sesta parte se benefician con caballo, y muchas con garañon.

Hay un depósito de caballos padres del Estado, que tiene diez sementales españoles, y de las 56 paradas de particulares que han existido, solo quedan pocas, porque tenian caballos inconvenientes y llenos de defectos, y fué necesario suprimirlas.

Se hace mucho uso del garañon, y los productos del caballo son pequeños, faltos de anchuras y defectuosos.

Las yeguas suelen ser de cabeza larga y recta, cuello largo y de los llamados de ciervo; cruz alta y descarnada; dorso largo; lomos cortos; grupas y caderas altas y almendradas; espaldas largas; antebrazos cortos; rodillas anchas; cañas largas y redondas; cuartillas largas; piernas lo mismo; corbejones acodados; cascos fuertes y aplomos regulares; siendo la alzada en mas de la mitad de siete cuartas hasta dos y tres dedos, y las restantes de seis cuartas y media hasta siete.

El estado de la cria caballar en esta provincia, es poco satisfactorio; y la crudeza de los inviernos y la duracion de las nieves, hace difícil y costosa la cria y recria de los potros (2).

SORIA.

Confina por N. con la provincia de Logroño; por E. con la de Zaragoza; S. con la de Guadalajara; O. con las de Segovia y Búrgos. Tiene de extension superficial, 320'50 leguas cuadradas, y 147,400 habitantes.

Se divide en los partidos de Soria, Agreda, Almazan, Burgo de Osma y Medinaceli.

Calcúlase que hay 330 yeguas que pudieran destinarse á la cria, aunque son la mayor parte de pequeña alzada y con pocas anchuras; por lo que no esceden de 50 á 60 las que son cubiertas anualmente por los sementales de la parada del Estado, que son tres de castas de Andalucía, y uno de Extremadura.

Esto esplica la poca importancia que tiene en esta provincia la cria caballar, no obstante que existen algunas yeguas de las provincias meridionales, propias de ganaderos de lanar trashumante.

Generalmente el ganado caballar está repartido en poder de labradores, que tienen una ó dos para servicios de acarreos, y únicamente en la capital hay propietarios, aunque pocos, que tienen un número regular de cabezas. Están acogidas en la dehesa de Balonsadero, y se ha establecido que todo ganado caballar que allí se reuna, tenga por marca esta señal S.ª

Como el clima es frio y hay nieves en abundancia, se tiene el ganado en establos durante la estacion de invierno, en casi todos los pueblos de la provincia.

La conformacion del ganado caballar en ella, es cabeza larga y descarnada, cuello delgado y recto, cruz alta y estrecha, lomo corto, ancas almendradas, estremidades defectuosas, cascos pequeños.

(1) En el valle de Iguña hay bastantes yeguas con buena conformacion y alzada, lo cual movió á la Junta Suprema de Caballería del Reino, á establecer allí un depósito de caballos padres en 9 de febrero de 1832, á la manera de los que ya se tenian en diferentes provincias. Planteóse este depósito en casa de D. José María de Mioño, bajo la direccion del brigadier D. Lorenzo Herrero, y se enviaron del depósito central de Leganés, los caballos sementales llamados *Murciano*, *Propietario* y *Trapero*.

(2) Se ha notado siempre mas inclinacion á la cria de mulas que de caballos, en los propietarios de la provincia de Búrgos. En 1770 habia establecidas bastantes paradas de particulares, con abundancia de garañones de buen precio: y segun una representacion de D. Domingo de Hontoria, vecino de la ciudad de Búrgos, acerca del reconocimiento de los sementales de su pertenencia por los albéitares nombrados por la municipalidad de localidades diferentes, tenia cuatro puestos ó casas de monta para cruzamiento con garañon, especialmente, en los pueblos de Frondovinez, Villavieja, Presencio y Villalvilla.

PROVINCIA DE NAVARRA.

IMÍTROFE con Francia, tiene sus confines por NE. con este imperio, en una extension de 19 leguas; por NO. con las provincias de Alava y Guipúzcoa; por SE. con las de Huesca y Zaragoza; y por SO. con la misma de Zaragoza, Soria y Logroño (1).

Extension superficial, 338 leguas cuadradas, y su poblacion llega á 297,500 habitantes.

Existen en esta provincia cerca de 7,000 yeguas, de las que son beneficiadas por caballo de 760 á 800 anualmente; aproximándose á la tercera parte las que son cubiertas por garañon. Se tienen para la monta, 44 caballos padres de particulares, y 80 garañones en 22 paradas establecidas en varios pueblos.

En dos tipos puede considerarse el ganado caballar existente: uno castellano ó de ribera; otro de montaña. Tiene el grupo que pertenece al primero, cabeza larga y descarnada; cuello delgado; dorso ligeramente ensillado; ancas almendradas; piernas cerradas de corvejones: y el de montaña, aunque parecido en ciertos puntos de conformacion, es de formas redondas, fuerte y con estremidades robustas, casco pequeño y buenas anchuras.

En las alzadas se nota bastante variedad: cerca de dos mil, tienen entre siete cuartas y de uno á dos dedos; sobre tres mil trescientas, son de seis cuartas y media; y mil doscientas á mil quinientas, son de menos de esta medida, segun observaciones generales por localidades.

Las de mejor alzada, se encuentran repartidas de este modo: en el partido de Tudela, sobre las riberas de los rios Ebro, Alhama, Queiles y Canal de Tauste, se calculan cerca de 350; en el de Tafalla, 420; en el de Pamplona, 260; en el de Estella, 320; y hácia los campos que baña el rio Irati, 180 próximamente.

El sistema de monta es anual y á mano, en las yeguas ribereñas, y en libertad en las de la montaña; y se observa que las que se destinan á ser cubiertas por garañon, suelen ser las de mejor alzada y anchuras.

Mejorando los caballos padres en la ribera y montaña, con reproductores escogidos, bien de las provincias meridionales, y de la ganadería de la casa real, pudieran obtenerse productos para servicios de los labradores y para caballería ligera. Entonces atenderian á la recria de potros con mas esmero, y se daria mas lugar á la cubricion de yeguas por el caballo.

(1) En la provincia de Alava se calcula que hay 5,000 yeguas próximamente; y se cubren dos terceras partes por garañon. Las de mayor alzada existen en la llanada de Alava, ó pueblos inmediatos á Vitoria, y toda la parte de las inmediaciones al Ebro: en los pueblos de montaña al N. son mas pequeñas y de peor conformacion; siendo la alzada generalmente desde seis cuartas y media á seis ocho y diez dedos. Se tienen caballos padres por cuenta de la diputacion provincial, y por particulares; pero la cria caballar en esta provincia está en mucha decadencia, y los poseedores de yeguas las destinan con preferencia á la cria de mulas.

Hay productos tan degenerados y pequeños, que se venden en los mercados á precios muy inferiores, y con menos estimacion que cualquiera otras clases de ganados.

En la provincia de Logroño existen 1,600 yeguas, de las que mas de la mitad se benefician por garañon, y por caballos la tercera parte. Su alzada es desde siete cuartas hasta dos y tres dedos; y la conformacion es bastante variada. Hay en la provincia un depósito de caballos padres del Estado, compuesto de ocho á diez sementales españoles.

Una Memoria formada en 1860 por el delegado de la cria caballar en esta provincia, esplica la situacion de este ramo en ella en la forma siguiente:

«Hecho el exámen de las hojas de cubricion presentadas por los dueños de las casas de monta, resulta que este año se han cubierto 2,732 yeguas por caballos y garañones, habiéndolo sido 631 por caballos y 2,101 por garañones, que sobre la totalidad de las yeguas cubiertas ha habido 806 que llegan ó pasan de la marca, ó sea un 30 por 100 de las yeguas de vientre. Que los puntos donde la yeguada presenta hoy mejores condiciones por su alzada, son el distrito de Córtes, donde hay 125 yeguas de marca sobre las 150 que se han cubierto en aquella parada, y el de Orcoyen, donde hay 143 yeguas de marca sobre las 175 cubiertas. Tambien estos dos distritos son los que mas número de yeguas han presentado á los caballos, pues estos han cubierto el 40 por 100 de las yeguas presentadas, mientras que en toda la provincia no se han echado caballos mas que un 23 por 100 sobre la totalidad de las yeguas. Sin embargo, como las yeguas que concurren á paradas, con raras escepciones, no pertenecen á razas conocidas, sino degeneradas, no basta la alzada del ganado para creer que por solo tenerlo se puede mejorar la raza caballar. Los caballos de paradas particulares, son casi todos comprados de lance, y aunque no tengan defectos por los que deban desecharse, cubren las yeguas que se presentan, sin hacer caso á que si la conformacion del caballo convendrá ó no á la yegua, pues los dueños del establecimiento, aun cuando lo conozcan y sepan que aquella mezcla ha de salir mala, por su propio interés no lo dicen, y si algun producto sale bueno, se debe á la casualidad y no á la eleccion y conocimiento en la cruza. En toda la parte donde hay paradas particulares, la cria de mulas es la que con sus productos sostendrá y aun mejorará con el tiempo la raza caballar, y aun se podrán adquirir algunos buenos potros, favoreciendo la cria caballar por los medios que se llevan indicados. En los pueblos de Burguete Espinal é inmediatos, hay el mejor elemento para la formacion de una buena raza caballar. La yeguada de estos puntos pertenece á una raza no degenerada, que los franceses llaman *Navarrine*, y con la cual han creado las razas de Tarbes y Limosina: no diré que hayan estado muy felices en la cruza, pero esto ha consistido en el furor de adjudicar premios de carreras, con lo que le han quitado al caballo la solidez y elasticidad de piernas que constituyen el buen caballo de guerra.»

En otro informe referente á esta provincia, se dice que el depósito ó parada de caballos padres para la montaña, deberia fijarse en Pamplona ó inmediaciones, y teniendo en él 16 reproductores, podian distribuirse así en la época de la monta: en Pamplona cuatro de los de mejor alzada, porque en los pueblos cercanos existe un número de yeguas para ser beneficiadas por ellos ventajosamente. En Estella dos caballos, y otros dos en Aoiz ó Lumbier. Los ocho restantes servirian para las yeguas de la parte de montaña, en que hay mas yeguas de alzada regular, y quedarian para este servicio los de menor alzada.

La parada para las yeguas de la ribera podia establecerse con otros 16 caballos en Tudela; dejando aquí cuatro para la cubricion de las de los pueblos de Córtes, Buñuel, Rivaforada, Fontellas, Ablitas, Cascante, Murchante, Murillo, Argueda y Valtierra, en que se reunen sobre 600 yeguas, con buena alzada y regular conformacion. En Peralta estarian bien cuatro caballos, como centro de los pueblos de Caparroso, Villafranca, Milagro, Azagra, Andosilla, Funes, Falces y Miranda de Arga, donde existen bastantes yeguas regularmente conformadas, y con buena alzada: en Olite ó Tafalla, podian destinarse dos para 300 yeguas que próximamente pueden reunir los labradores, y otros dos en los Arcos para las de los pueblos vecinos: como Mendavia, Sesma, Lodosa y Viana.

Terminaremos las noticias referentes á esta provincia, con la siguiente nota, que espresa el número de cabezas con que cuenta, y los resultados obtenidos en un año.

Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Yeguas cubiertas por caballos.	Idem por garañones.	Muletos.	Muletas.	Garañones.
6,850	236	248	44	800	2,300	920	228	80

REINO DE ARAGON.

ESTABA comprendido entre los Pirineos al N., Cataluña al E., Valencia al S., y las Castillas y Navarra al O.

Tenia de extension superficial 1,232 1/2 leguas cuadradas y habitaban en él 657,376 almas, en los últimos años del siglo XVIII.

Se componia de trece gobiernos ó corregimientos; y se consideró dividido en dos secciones, que eran: la parte que se extendia desde el rio Ebro al N., ó Aragon *trans-ibero*; y la que está entre el mismo rio y los confines al S. de este reino, ó Aragon *cis-ibero*.

Abundante en pastos, el ganado lanar tenia la preferencia de los propietarios; y era grande el consumo de lanas de superior calidad, por lo que pasaban de 2.050,000 cabezas de este ganado las que se registraban; y no es de estrañar que en el censo de poblacion de 1797, figurasen 998 ganaderos, además de 49,165 labradores, y 10,750 pastores.

La cria caballar tenia poca importancia; y para las faenas del campo y acarreos, faltaba ganado caballar, mular y vacuno, relativamente á la riqueza agrícola que existia, y á la poblacion y extension del territorio.

El número de yeguas era tambien escaso, como se puede observar por el registro publicado por órden del Consejo Supremo de la Guerra en el año de 1781, cuyos detalles son:

CABEZAS DE PARTIDO.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.	TOTAL.	Yeguas echadas al caballo.
Zaragoza	1,198	235	242	32	801	624	347	45	3,524	»
Jaca	662	46	37	1	145	118	745	7	1,761	»
Borja	326	25	25	7	68	58	45	12	566	»
Sos	1,329	135	162	20	37	173	145	27	2,028	489
Calatayud	157	5	16	6	126	61	22	5	398	5
Benabarre	267	32	36	9	14	128	82	9	577	57
Albarracin	30	9	6	2	»	»	»	3	50	»
TOTAL	3,969	487	524	77	1,191	1,162	1,386	108	8,904	551

Se conoce la aficion que habia á la cria de mulas en aquel tiempo, por el esceso de garañones que constan en este estado, y las pocas yeguas echadas al natural: abuso que se fué corrigiendo, y ya en los primeros años del siglo actual, era mayor el número de las cubiertas por caballo; pero andando el tiempo, volvió la preponderancia de los cruzamientos híbridos, como se observará por los detalles sucesivos.

En 1830, la Junta Suprema de Caballería del Reino, ofrecia los siguientes datos en los registros publicados, referentes á Aragon.

				POTROS.					POTRANCAS.							
SUBDELEGACIONES.	Yeguas echadas al caballo.	Idem al garañon.	Caballos padres.	Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De mas de cuatro.	Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
Albarracin	60	6	1	7	5	4	»	»	4	6	4	»	»	»	»	1
Alcañiz	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Borja	83	35	1	22	1	1	»	»	14	»	»	1	1	13	10	2
Benabarre	320	28	19	51	14	9	4	»	47	25	8	3	4	38	23	1
Barbastro	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»
Calatayud	116	44	4	13	8	1	»	2	7	3	4	5	105	44	9	4
Daroca	201	70	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Huesca	188	59	4	70	37	16	7	1	68	20	10	7	92	17	22	3
Jaca	315	46	3	35	17	14	3	2	24	21	14	4	44	18	4	1
Sos	685	38	14	114	70	33	14	9	102	61	55	47	27	16	54	4
Tarazona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	310	23	12	32	11	4	1	1	30	20	11	5	7	4	6	4
Zaragoza	567	356	17	97	59	26	11	17	91	67	20	13	863	263	220	19
TOTAL	2,845	718	82	441	222	108	40	32	387	223	126	85	1,146	413	348	45

En este cuadro aparecen menos caballos padres que necesitaban las yeguas destinadas al natural, atendida la costumbre del país de hacer la cubricion anualmente, y los garañones podian beneficiar mayor número de yeguas; lo que da á entender tambien que era mas preferida la cria de mulas.

El caballo aragonés, para silla, en aquellas épocas, era descrito con cabeza grande y pastosa; cuello delgado y recto; pecho falto de anchuras; espaldas planas; dorso largo; ancas derribadas, aunque anchas; brazos estacados; piernas largas; corvejones estrechos; cascos anchos; pelo basto y largo; alzada, regularmente, de siete cuartas y dos dedos hasta seis dedos; poca gracia y energía en los movimientos; temperamento linfático; si bien fuerte y resistente en el trabajo.

Este tipo ha ido desapareciendo, por la introduccion de caballos franceses; por la adquisicion de otros recriados en Valencia procedentes de Andalucía y Extremadura, y por los cruzamientos de tan diferentes sementales con las yeguas del país, que las dedican además en gran número al garañon.

Donde mas se conserva la raza indígena, es en la montaña, en que se crian y recrian los potros en prados naturales, la mayor parte del año, acogiéndoles únicamente en albergues cuando las nieves han cubierto los pastos. Este sistema, el terreno, el clima, y los cruzamientos, señalan generalmente dos clases de caballos: uno de pequeña alzada, pero fuerte, sóbrio, con viveza y energía, que es el del terreno montañoso, y tiene la cabeza recta y descarnada, ojos grandes y alegres, cuello grueso y poblado de crin, cruz baja y carnosa, pecho ancho, espaldas fuertes, dorso ligeramente ensillado, ancas redondas, estremidades fuertes, sanas y enjutas, cascos acopados, sanos y lustrosos. El del llano, que es en el que han operado las variantes de los cruzamientos, tiene en general la cabeza grande y pastosa, orejas largas, ojos pequeños y tristes, cuello corto, grueso y con crines abundantes y bastas, cruz carnosa, pecho y espaldas anchas y convexas, dorso corto y fuerte, grupa partida, ancas abultadas, estremidades gruesas, cascos con mucho huello, y pelo largo y basto hasta en la estacion de verano, sin embargo de que se recrian por el sistema mixto en prados y establos. Quedan entre ambos tipos, algunos restos del caballo propiamente aragonés, cuando el cruzamiento es con caballo de Andalucía y yegua del país.

Se ha observado que anteriormente era en general el pelo ó capa del ganado caballar negro y castaño; pero desde la introduccion de caballos extranjeros, hay tordos, bayos, alazanes y ruanos.

Repartido este reino en provincias por la division territorial vigente, y para dar á conocer los elementos con que cuenta el país en lo que se refiere al ramo de cria caballar, segun los datos modernos, parece necesario dar una ligera idea de la division y poblacion actual, si han de calcularse los adelantos ó desmejora que ha tenido esta riqueza.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Está confinando al NE. con la de Huesca; NO. con la de Navarra; E. con la de Lérida; SE. con la de Teruel; SO. con la de Guadalajara, y O. con la de Soria.

Su extension superficial es de 552 leguas cuadradas, y la poblacion asciende á 384,176 habitantes.

Se divide en los partidos de Zaragoza, Ateca, Belchite, Borja, Caspe, Calatayud, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almunia, Pina, Sos y Tarazona.

Los rios Ebro, Jalon, Huerva y Jiloca, tienen en sus riberas buenos pastos, y fertilizan prados artificiales de alfalfa, que se da en abundancia en este país. El canal imperial sostiene tambien muchos terrenos con esta planta, maiz y legumbres, que sirven de beneficio al ganado caballar.

Existen en la provincia 5,200 yeguas, y se calcula que menos de una quinta parte se destinan al caballo, 2,800 á labores del campo y acarreos, beneficiándose muchas por garañon, y quedan algunas para diferentes usos. En la capital hay establecido un depósito de caballos padres, españoles, ingleses y alemanes; y en varios pueblos han hecho la cubricion de cerca de 3,000 yeguas, los caballos y garañones que espresa el estado siguiente:

PUEBLOS.	Caballos padres.	Garañones.	PARTICULARIDADES DE LOS CABALLOS PADRES.	YEGUAS DE CRIA. Al caballo.	YEGUAS DE CRIA. Al garañon.	Potros y potrancas.	Muletas de ambos sexos.
Zaragoza	2	4	Españoles, de silla	6	96	2	70
Las Casetas	2	4	Uno de tiro ligero, raza normanda; otro español	20	130	6	70
Alagon	2	5	Franceses de tiro	50	250	35	190
Luceni	2	3	Uno español y otro francés de tiro ligero	40	60	22	43
Tauste	2	3	Uno del país y otro francés de tiro ligero	50	100	36	76
Sadava	2	3	Españoles de silla	50	90	38	70
Epila	2	2	Uno español de silla y otro francés de tiro	20	80	60	30
Agon	2	2	Españoles, del país	20	75	14	54
Villamayor	2	3	Uno español y otro francés de tiro ligero	20	80	12	55
Puebla de Ebro	2	3	Uno español y otro francés idem	40	70	26	48
Alfajarin	2	5	Uno español y otro francés idem	30	116	20	100
Pina	2	5	Uno español y otro francés idem	40	242	24	194
Fuentes de Ebro	2	4	Españoles de silla	30	140	18	100
Azuara	2	3	Españoles de idem	6	54	3	34
Belchite	2	3	Españoles de idem	14	86	9	55
La Almunia	2	6	Españoles de idem	20	130	14	80
Ariza	2	2	Españoles de idem	10	70	6	60
Calatayud	2	3	Españoles de idem	24	130	16	100
Daroca	2	3	Uno español y otro francés de tiro ligero	40	136	28	106
Ribas	2	3	Españoles	40	160	27	120
Calatorao	2	3	Españoles	20	76	14	50
TOTALES	42	72		590	2,371	430	1,705

Se ha indicado que los cruzamientos con caballos franceses de diferentes razas, han introducido confusion, embastecimiento y mala conformacion: tal vez las yeguas de aquel país cruzadas con caballos españoles, hubieran dado resultados mas ventajos á los deseos de los labradores, y se evitaria en parte que dejasen algunas yeguas vacías, antes que beneficiarlas con caballo, por mas que el gobierno haya dispensado toda retribucion por servicio de caballaje, y que se compren los potros á precios regulares (1).

Las yeguas ribereñas se encuentran en los partidos de Zaragoza, Pina, la Almunia, Belchite, Borja, parte del de Daroca y Calatayud; su conformacion es en general: cabeza grande, cuello recto y largo, espaldas planas, costillas poco arqueadas, dorso largo y ligeramente ensillado, corvejones estrechos, con mas anchuras y desarrollo en el tercio posterior que en el anterior. Son de buena alzada, llegando, algunas, desde siete cuartas hasta cinco y seis dedos.

Las de la montaña, que miden desde seis cuartas hasta siete y un dedo, están en los partidos de Calatayud, Daroca, Ateca, Sos, Egea y Tarazona, y se distinguen por cabeza pequeña y ancha, aunque poco carnosa, cuello largo en unas y corto en otras, pecho ancho, costillas arqueadas, articulaciones robustas y enjutas, cascos fuertes y acopados.

Se han introducido en el país bastantes yeguas francesas que tienen la cabeza grande y abultada, cuello corto y recto, espaldas enjutas, grupa y caderas anchas, conjunto basto, temperamento linfático y con poca duracion, pues padecen enfermedades propias de su temperamento.

Se han hecho cruzamientos con caballos franceses, sin obtener grandes resultados; y en la buena ganadería del conde de Sobradiel, se han tocado ventajas con un reproductor árabe que cubre parte de las mejores yeguas.

Como en todas las provincias setentrionales, se prefiere en esta la cubricion del garañon á la del caballo; y en las casas de monta se cuentan mejores de aquellos que de estos, por lo que siempre queda en desventaja la cria de potros.

En el partido de Zaragoza existen próximamente unas 1,080 yeguas, y de estas se destinan 300 al caballo y cerca de 700 al garañon.

En el de Ateca se calcula el número de yeguas en 250; y 150 son cubiertas regularmente por garañon, quedando para el caballo 60.

El de Belchite reune 170 yeguas, y solo una tercera parte son cubiertas por el caballo, destinando al contrario el mayor número de las restantes.

En el de Borja pueden contarse 450 yeguas, de las que 150 se calculan destinadas á la cubricion del caballo y 250 al garañon.

(1) La caballería del ejército tiene establecida una seccion de remonta en Egea de los Caballeros, con objeto de ayudar al fomento de la cria caballar en Aragon y Cataluña. Esta fraccion depende del cuarto establecimiento de remonta, y hace sus compras de potros en los distritos citados, recriándolos hasta la edad de cuatro años en las dehesas que lleva en arrendamiento.

El sistema de recria que observa, es generalmente el pastoril; pero en tiempos de nieves, por enfermedades ó decaimiento de los potros por falta de pastos, se alberga el ganado y tiene alimento seco de los acopios que para estos casos hace el establecimiento.

En la actualidad está encargado de la seccion el capitan D. Antonio Imedio, oficial inteligente en el ramo de remontas, de actividad conocida, y celoso en el cumplimiento de sus deberes.

En el partido de Caspe hay carencia de ganado caballar, y solo puede decirse que existen en poder de labradores 50 yeguas.

El de Calatayud cuenta con 350, destinadas en mucha parte á los trabajos de agricultura y acarreos; 100 se cubren por garañon y 40 por caballo.

El de Daroca viene á reunir 300 yeguas; de ellas se destinan 30 á la cria de potros, y 120 á ganado mular.

El de Egea tiene 500 yeguas, y solo 120 puede calcularse que se destinan á la cria de caballos.

El de la Almunia tiene una riqueza de 800 yeguas, entre las que una cuarta parte se suelen cubrir por caballos, y mas de la mitad por garañones.

El de Pina tambien tiene bastante número de yeguas, y se cubren muchas por el contrario.

En el de Sos se calculan existentes 700 yeguas, que 180 destinan al caballo, y 350 á la cria de mulas.

El de Tarazona, con pocos elementos en ganado, solo cuenta con 60 yeguas, entre las que una sesta parte son beneficiadas por caballo.

PROVINCIA DE HUESCA.

Tiene por confines al N. el vecino imperio francés, en veinte y seis leguas de frontera; al NO. Navarra; al E. la provincia de Lérida; S. y SO. la de Zaragoza. Su territorio mide una extension superficial de 491'10 leguas cuadradas, y tiene 257,839 habitantes.

Se dice á esta provincia el Alto Aragon, por lo montañoso del terreno en que está situada y su vecindad con los Pirineos; pero en medio de elevados montes, se encuentran valles frondosos y amenos, en que hay pastos finos y abundantes que mantienen varias clases de ganado.

Súrcanla los rios Noguera, Cinca, Ara, Gállego, Alcanadre y otros muchos, con arroyadas y torrenteras que sirven para hacer el país mas pintoresco, y lleno de riberas fértiles; pero los pastos son en general para disfrute de primavera y verano.

Está dividida en los partidos de Huesca, Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Jaca, Sariñena y Tamarite.

El número de yeguas existentes, se regula en 2,100, y su conformacion en la parte menos montañosa, que comprende los partidos de Huesca, Barbastro, Sariñena, Tamarite y Fraga, es generalmente la cabeza grande y recta, cuello largo, delgado y de ciervo, cruz baja, espaldas planas, dorso corto, grupa alta, ancas derribadas, antebrazos y cuartillas largas, corvejones acodados, cascos vidriosos, aplomos con defectos; con poca alzada, pues que no llegan á siete cuartas, y descienden hasta seis. En la montaña y partidos de Jaca, Boltaña y Benabarre, se conocen dos tipos: uno de alzadas ínfimas, con la cabeza pequeña y descarnada, cuello largo, cruz baja y estrecha, espaldas abultadas, costillas arqueadas, grupa alta, ancas redondas, piernas rectas, antebrazos y cañas cortas, articulaciones enjutas: otro con mas alzada y regular conformacion, teniendo la cabeza de martillo y enjuta, cuello proporcionado, cruz alta y descarnada, dorso largo y ligeramente ensillado, costillas arqueadas, grupa ancha, ancas un poco almendradas, piernas fuertes y bien aplomadas, articulaciones enjutas y buenos cascos.

Faltan caballos sementales, y se reputan como á propósito los procedentes de Andalucía, escogidos para la alzada y conformacion de las yeguas por localidades. Esto es, para la parte llana serian convenientes los de la provincia de Córdoba: para las yeguas de regular alzada en la montaña, podian aceptarse reproductores mas finos, tambien de Córdoba y Jaen, y para beneficiar las del valle de Benasque, Canfranc, Jaca, Hecho y Ansó, están indicados caballos de las provincias meridionales, que tenga buena alzada, aunque esta fuera mayor que de siete cuartas y cuatro dedos.

Se hace mucho uso del garañon, y destinan á la cubricion de este, yeguas que pudieran criar buenos potros.

Regularmente hacen la cubricion de las yeguas cuatro caballos de la parada del Estado en Zaragoza; y además hay catorce sementales de particulares, y veinte garañones, que en todos, no llegan á cubrir la mitad.

Los productos son pequeños; pero en los valles de Canfranc y Benasque, se distinguen por mayor alzada y ser regularmente conformados; por lo que se podian mejorar bastante, teniendo mas esmero en la recria.

La distribucion de las yeguas es: 280 en el partido de Huesca, 190 en el de Benabarre, 500 en el Boltaña, 100 en el de Fraga, 850 en el de Jaca, y algunas repartidas entre labradores de los demás partidos.

PROVINCIA DE TERUEL.

Son sus confines por N. con la de Zaragoza; por E. con la de Tarragona; SE. con la de Castellon de la Plana; SO. con las de Valencia y Cuenca, y O. con la de Guadalajara.

Extension superficial 459 leguas cuadradas, y poblacion 238,000 almas.

El clima es frio y seco, y en los terrenos de montaña que con frecuencia están cubiertos de nieve, la temperatura es baja hasta en la estacion de primavera, y en muchas ocasiones es necesario mantener el ganado lanar y cabrío, que es el que mas abunda, con pienso y pasturas de ramaje.

Los partidos judiciales en que está dividida, son: Teruel, Albarracin, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Hijar, Mora, Segura y Valderrobles.

La cria caballar se encuentra en esta provincia en mucha decadencia, porque se dedican mas los propietarios á la de mulas; y de 2,288 yeguas existentes, se destinan una pequeña parte á la cubricion del caballo: ya por lo poco que se presta el terreno y clima, bien por el mayor producto que tienen los labradores con las mulas, que generalmente las venden á buenos precios en la época del destete, sin tener el cuidado y los gastos de recria que con los potros.

Las yeguas tienen regularmente cabeza de martillo; cuello bien colocado; crines escasas; pecho estrecho; cruz alta y gruesa; dorso largo; vientre recogido; grupa y piernas redondeadas; corvejones enjutos; espaldas planas; brazos robustos; rodillas pequeñas, y alzada de seis y media á siete cuartas. Hay otras de cabeza larga; cuello delgado; cruz alta y descarnada; dorso corto; grupa y caderas derribadas; espaldas planas; antebrazos cortos; piernas largas; corvejones acodados; cañas largas; cuartillas cortas y cascos con defectos; siendo su alzada menor que en las anteriores.

Se ha ensayado en esta provincia la formacion de un prado artificial, con objeto de recolectar y distribuir despues, en los

puntos convenientes, las semillas de plantas forrajeras que dén mejores resultados. La simiente esparcida con esta idea consiste en *Trifolium* (trébol); *Bromus arvensis* (bromo campestre); *Poa nemoralis* (poa de los bosques); *Poa pratensis* (poa de los prados); *Avena elatior* (avena descollada); *Festuca pratensis* (cañuela de los prados); *Festuca ovina* (cañuela de ovejas); *Agrostis stolonifera* (agrostide cundidora); *Anthoxantum odoratum* (grama olorosa); *Brassica campestris* (colza); *Sorghum saccharatum* (sorgo azucarado); *Poligonum fagopirum* (alforfon); *Onobrychis sativa* (pipirigallo ó esparceta); *Daucus carola* (zanahoria), y algunas otras.

Para dar una idea del estado de la cria caballar, y su inferioridad respecto al ganado mular asnal y vacuno, insertamos una noticia de la riqueza que existia en 1861 en el partido de Teruel, tomada de los datos mandados adquirir á la comision que pasó á esta provincia á las órdenes del Marqués del Valle de Rivas, segun las instrucciones dadas por el entendido brigadier D. Joaquin Pastors y Foxá, que tanto interés ha demostrado siempre en favor de este ramo. Este documento es suficiente para calcular la poca importancia que tiene la ganadería yeguar en toda la provincia.

PUEBLOS.	Caballar.	Yeguar.	Mular.	Asnal.	Vacuno.
Teruel	10	9	522	472	»
Campillo	»	»	115	135	»
Rubiales	»	»	52	15	»
Concud	»	1	70	25	»
Caudete	»	»	80	20	»
Celadas	»	»	80	110	»
Camañas	»	»	80	20	»
Perales	»	3	70	22	32
Villalva alta	»	3	36	12	8
Orrios	»	3	40	20	20
Escorigüela	»	»	60	12	10
Alfambra	»	51	340	50	14
Peralejos	»	3	68	13	4
Villalva baja	»	»	200	25	»
Cuevas-labradas	»	»	80	12	»
El Pobo	»	28	180	10	60
Cedrillas	1	18	72	14	120
Baronia de Escriche	»	8	30	15	24
Corbalan	1	»	200	30	50
Valdecebro	»	»	40	15	4
Tortajada	»	»	50	10	»
Castralvo	»	11	70	80	5
Aldehuela	»	2	80	24	24
Puebla de Valverde	1	»	358	144	52
Cubla	1	»	78	28	37
Cascante	»	»	50	8	44
Valacloche	»	»	16	10	10
Camarena	1	»	166	107	107
Riodeva	»	»	60	20	»
Libros	1	»	100	100	8
Tramacastiel	»	»	50	12	»
Villel	»	6	182	118	41
Villastar	»	6	150	12	7
TOTALES	16	152	3,825	1,720	681

SUBDIVISION DE LAS YEGUAS EN GRUPOS, Y CLASIFICACION Y CONFORMACION EN GENERAL.

PRIMER GRUPO.

PRIMERA CLASE. Es el menos numeroso, y podrán comprenderse en él cuarenta de las ciento cincuenta y dos yeguas que existen en el partido; sus caractéres y formas predominantes son: de siete cuartas de alzada lo mas, ó sea un metro cuarenta y siete centímetros, cabeza de martillo, orejas bien puestas, cuello bien colocado, pero con poca gracia, escasas de crines, pecho estrecho, cruz alta y gruesa, dorso largo, region lombar fuerte, costillas arqueadas, vientre recogido, region pelviana muy desarrollada, piernas redondas, corvejon bastante ancho y enjuto, mas bien recto que acodado, espaldas musculosas, brazos robustos, rodillas pequeñas, tendon flexor bien colocado, propendiendo, sin embargo, sus rádios inferiores á largos y endebles.

SEGUNDO GRUPO.

SEGUNDA CLASE. Comprende setenta, cuyos caractéres y conformacion es: seis cuartas y cuatro dedos y medio de alzada, ó bien un metro y treinta y dos centímetros, cabeza larga, cuello mal colocado y delgado, cruz alta, estrecha y descarnada, lomos anchos y cortos, grupa y caderas derribadas, espaldas rectas y largas, antebrazos cortos, muslos y piernas largos, corvejones acodados, pero enjutos, cañas largas y delgadas, tendon flexor separado, cuartillas cortas, cascos defectuosos.

TERCER GRUPO.

TERCERA CLASE. Este grupo comprende las cuarenta y dos restantes, que tienen generalmente seis cuartas de alzada, ó sea un metro y veinte y seis centímetros, cabeza de martillo, cuello del revés, estremidades largas y finas, estrechas de pechos, cruz descarnada, dorso corto, costillas planas, vientre remangado, grupa y caderas derribadas, cuartillas cortas, cascos defectuosos, aplomos malos.

Despues de estos detalles, queda que exponer el número de yeguas repartidas en cada uno de los partidos, que es como demuestra este resúmen:

Teruel	152	Hay un prado artificial como para ensayo de siembra de plantas forrajeras. Se carece de caballos sementales.
Albarracin	1,248	Faltan caballos sementales, y las yeguas pastan en la vega de Cella, donde hay buenos prados naturales.
Alcañiz	80	Las pocas yeguas que hay en este partido se destinan generalmente á la cria de mulas, sin embargo que hay buenos pastos hácia las riberas del rio Guadalope.
Aliaga	100	El ganado caballar es pequeño, y propio para carga, en los terrenos montañosos que hay en abundancia en este partido.
Calamocha	198	La mayor parte de las yeguas se destinan á ser cubiertas por garañon. Son fuertes y con anchuras, aunque de poca alzada. Se carece de pastos, pero se cultivan prados de alfalfa que benefician las aguas del Jiloca y Monreal.
Castellote	130	Yeguas pequeñas, en general, y propias para servicios de carga.
Hijar	70	Mucha parte de las yeguas se benefician con garañon.
Mora	110	Como faltan caballos sementales y hay poca aficion á la cria de caballos, se destinan las yeguas al garañon. Cultívase alfalfa, y se aprovechan los pastos con ganado lanar.
Segura	150	Terreno quebrado, y las yeguas son de pequeña alzada, destinándolas en general á la cria de mulas.
Valderrobles	50	Hay pocas yeguas de alzada regular; generalmente son pequeñas, y para trabajos de carga.

PRINCIPADO DE CATALUÑA.

TERMINADO al N. por los Pirineos; al E. por el Mediterráneo; al S. por Valencia, y al O. por Aragon, se extendia su territorio hasta 1,004 leguas cuadradas de superficie, en que habitaban, al fin del siglo anterior, 838,818 almas.

Dividíase en 13 corregimientos que componian 11 ciudades, 334 villas, 1,168 lugares, 269 aldeas, 4 granjas y 69 despoblados, contándose entre sus moradores mas de 300 ganaderos de lanar y vacuno.

El clima es templado, escepto en la parte N. en que las nieves son durables en las montañas; y el terreno presenta tal aspecto de aspereza, que no parece poderse prestar á las producciones agrícolas que con tanta energía y voluntad ha logrado obtener el labrador catalán; así como la costa favorece la industria, y los valles y riberas dan buenos pastos para diferentes clases de ganado.

No es, por cierto, el caballar al que se han dedicado con interés los propietarios catalanes, y se carece de antecedentes que puedan dar á conocer el verdadero orígen y desarrollo que en otros tiempos tuviera.

La vecindad con Francia desde el alto Garona hasta la terminacion de los Pirineos Orientales, entre Port-Vendre y el Cabo de Creus, ha hecho que desde muy antiguo se introduzca ganado caballar de este país, y se advierte en Cataluña esta reminiscencia extranjera, aunque haya tenido modificaciones por el clima, los pastos, y los cruzamientos con razas españolas. Regularmente este tipo se asemeja en cierto modo á la navarrina, cuya memoria se encuentra en los productos caballares del Bearn, el Rosellon, Foix, Guiena y Languedoc. Hay tambien ciertos caractéres parecidos á la raza llamada de Camargue, nombre dado al delta ó triángulo que forman los dos brazos del Ródano desde cerca de Arles, y que van á desembocar en el Mediterráneo, dejando antes una isla que mantiene bastante ganado en sus prados de marisma, por lo que estos caballos, medio salvajes, son fuertes, vivos, sóbrios y resistentes á la doma. Su alzada generalmente es de un metro y de 45 á 50 centímetros (siete cuartas y hasta cerca de tres dedos); y tienen la cabeza de martillo, cuello largo y delgado, vientre abultado, grupa derribada, piernas largas, y por la clase de recria que tienen, y los pastos salitrosos de que se alimentan, son ágiles, altivos y andadores.

Se cree que son descendientes de caballos berberiscos abandonados por los sarracenos, y se han esparcido por las comarcas vecinas al Ródano, desde el Var hasta el Herault.

Esta raza sufrió ciertas modificaciones cuando se creó un establecimiento de monta en 1755 sobre el terreno que le dá nombre, donde se obtuvieron productos bien conformados, á pesar de la mala estructura á que han venido algunas de sus generaciones en el Mediodía de Francia.

Volviendo á Cataluña, haremos notar que este territorio, un tiempo perteneciente á la corona de Aragon, era una sola provincia; y de ella decia en 1830 la Junta Suprema de Caballería del Reino, que registraba el ganado caballar y mular que espresa el siguiente estado:

SUBDELEGACIONES.	Yeguas echadas al caballo.	Idem al garañon.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De mas de cuatro.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
Barcelona.....	104	»	8	14	15	5	2	16	12	15	11	3	714	971	542	2
Cervera.....	19	4	2	3	»	»	»	»	8	1	1	3	»	2	2	1
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	29	4	2	3	5	2	»	»	4	7	»	1	1	»	»	»
Manresa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mataró.....	3	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»
Puigcerdá....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Talarn.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	557	394	13
Tortosa.....	18	11	1	4	2	2	»	»	5	6	6	1	»	»	»	1
Viella.....	3	9	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	9	»	242	»
Vich.....	12	»	1	2	»	»	»	»	2	2	»	»	»	3	»	»
Villafranca de Panadés....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	188	29	14	26	22	11	2	16	31	32	18	10	730	1,533	1,180	17

De estos datos se deduce tambien que la cria de caballos carecia de importancia en el país, pues además del escaso número de yeguas destinadas á la cubricion del caballo, el de sementales era insignificante, y el de caballos domados superior al de yeguas; lo que dá todo á entender la importacion que de estos se hacia de Francia y de Valencia.

Contando con estos elementos la cria caballar en Cataluña, tuvo lugar la division territorial vigente; y al subdividirse el principado en provincias, se crearon las de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, de las que daremos noticias del estado de esta granjería en cada una.

BARCELONA.

Provincia marítima, con 22 leguas de costa, que confina por NE. con la de Gerona; NO. con la de Lérida; SO. con la de Tarragona, y SE. el Mediterráneo.

Con una extension superficial de 249'40 leguas cuadradas, tiene de poblacion 713,700 habitantes; y se divide en los partidos de Barcelona, Arenys de Mar, Berga, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, San Feliu de Llobregat, Tarrasa, Vich y Villafranca de Panadés.

La cria caballar en esta provincia está considerada en tan mal estado, que los documentos oficiales de los últimos años, solo indican que no existen depósitos de caballos padres del gobierno, ni paradas de particulares; porque no se dá en ella la mayor importancia á esta industria. Sin embargo, se calcula que existen en poder de labradores 2,600 yeguas de diversas procedencias, y aunque no tienen una conformacion que pueda determinar tipo especial, hay bastantes que se consideran á propósito para producir ganado regular de tiro. La agricultura ha hecho los adelantos que son consiguientes al repartimiento de la propiedad, y los campos están bien laborados; pero la cria de caballos está en atraso, ya porque no hay aficion á este ramo, bien porque los trastornos que ha sufrido este país, han convencido á sus habitantes de que es preferible tener caballerías medianas, á que no se encuentren seguras en su poder las servibles para silla. A pesar de esta decadencia, las yeguas se destinan con mas interés á ser cubiertas por caballo que por garañon, esceptuando los partidos de Berga, Vich y Manresa en que hay mas aficion á la cria de mulas.

Los caballos sementales de particulares, en número de 36 á 40, son poco á propósito para que los productos sean tenidos por buenos; y esto hace que en algunas localidades se deseen reproductores para mejorar la raza, si bien se concretan estos deseos á un reducido número de propietarios.

Iniciado este país por algunos inteligentes para formar razas de tiro, y aun de silla, se ha creido que los caballos padres que mas convienen, segun los climas, los pastos y el desarrollo que ha tenido la agricultura, serian los de algunas razas francesas, como la normanda, bretona, percherona del Poitou, y españoles de las provincias meridionales. Con ellos se deberian establecer paradas, eligiendo los sementales segun las circunstancias de las yeguas de cada localidad, haciendo la mejora que alcanzase la esperiencia; y que desaparecieran los caballos existentes, que no pueden dar resultado en favor de la cria caballar. Hay tambien necesidad de renovar muchas yeguas y aumentar su número, y las que se consideran mas á propósito para esta mejora, son entre las extranjeras, las de raza normanda ó bretona, y del país las de Andalucía y Extremadura, siempre que sean de buena alzada y anchuras, con marcado desarrollo huesoso y muscular.

El sistema de recria y manutencion, varía segun las localidades. En los partidos de Arenys de Mar, San Feliu y Granollers, se sigue el de estabulacion, mientras que en los de Berga y Vich se observa el mixto, ó sea el de pasturaje, y á pesebre; y aun el pastoril esclusivamente la mayor parte del año.

Débese al cuerpo de artillería la instalacion de una remonta en esta provincia, la cual dirige con mucha inteligencia y acierto el coronel D. Asensio de Pombo; establecimiento acogido con entusiasmo en el país.

Planteada esta remonta siendo director del cuerpo el capitan general duque de la Torre, ganadero de caballos de la provincia de Jaen, y persona de altos sentimientos para todo lo que se refiere al engrandecimiento de la patria y los adelantos modernos, tuvo asiento en Conanglell, aldea de corto vecindario, perteneciente al partido judicial de Vich, jurisdiccion de la villa de San Hipólito de Voltregá (1).

El escuadron de remonta abona por los productos de los sementales del establecimiento, siempre que reuna las circunstancias de alzada y sanidad, estos precios: por un potro de seis meses, 600 reales; por idem de un año, 680; de dos 1,800; de tres, 2,200; de cuatro, 3,000 reales.

» Todos los datos que se adquirieron hacian concebir la esperanza de que se conseguiria el objeto deseado, y por consiguiente se propuso al Gobierno de S. M. la creacion del escuadron, y al mismo tiempo, y como el cuerpo se halla tan interesado como el que mas en el fomento de la raza caballar de tiro, de que casi carecíamos en España, se comprometió á sostener un número de sementales á propósito para la produccion de la especie indicada, proporcionado á los recursos de que se pudiera disponer.

»A consecuencia de estas gestiones, la real órden de 7 de diciembre de 1857, y como por via de ensayo, dispuso la creacion del escuadron, compuesto por entonces de un primer Jefe, un segundo, dos subalternos, un profesor veterinario con 92 plazas de tropa, todas de la plantilla que entonces tenia el cuerpo.

» Creado así, y tocándose con la práctica todas las ventajas que se podian esperar del establecimiento, no satisfacia á sus necesidades una organizacion incompleta, y que distaba mucho de cubrirlas todas; por lo que el jefe superior del cuerpo solicitó del gobierno que se le diera otra mas conveniente, y consiguió se espidiera el real decreto de 6 de enero de 1859, por el que se igualó en un todo á uno de los cuatro que con el mismo objeto tiene el arma de caballería, cuya organizacion conserva en el dia, componiéndose de un coronel, primer jefe; un comandante, segundo; dos capitanes; un ayudante; tres tenientes; tres alféreces; un médico; tres profesores veterinarios; uno idem de equitacion, y 195 individuos de tropa; con los correspondientes caballos para jefes y oficiales, 40 para tropa y ocho mulos.

»Para su régimen interior, teniendo presente lo dispuesto para el mismo objeto en las secciones montadas del cuerpo, en los establecimientos fabriles para la parte relativa á los trabajos de agricultura, y en los escuadrones de remonta para lo concerniente á este ramo, se han dictado en distintas ocasiones diferentes disposiciones por el Excmo. Sr. Director general del arma, las mas interesantes en 21 de mayo de 1860, 13 y 19 de octubre y 12 de noviembre de 1861, que son las que rigen como reglamento. Con arreglo á ellas, y únicamente para el servicio, el escuadron se considerará dividido en dos secciones, cada una de las cuales está á cargo de un capitan con el correspondiente número de subalternos, sargentos, cabos y artilleros; quedando reducidas, despues de deducidas las clases de asistentes, ordenanzas, rancheros, cartereros, desbravadores, guarda-almacenes, herradores, etc., á 100 hombres la que cuida del ganado, y de 30 á 40 la destinada á las labores del campo; número que varia en esta seccion, puesto que en ella refluyen todas las bajas que ocurren en el escuadron.

»La destinada al ganado se ocupa en su cuidado, tanto en las cuadras como en las dehesas de verano, y al respecto de un hombre por cada 8 ó 10 potros, segun hay mas ó menos en recria. En los establecimientos de invierno se observa, en lo posible, el mismo régimen que en los regimientos del cuerpo, y en las dehesas de verano el de las remontas de caballeria. Tambien tiene á su cargo esta seccion la doma de los potros, que se verifica en el establecimiento.

»La gente destinada al campo nivela y prepara los terrenos para prados artificiales, espiana los destinados á las obras, siembra y cultiva todos los campos dependientes del establecimiento, recoje los forrajes, los seca y almacena para el invierno, y lleva á cabo todos los trabajos de esta especie que el servicio exige.

»Para la conduccion de ganado á los regimientos se echa mano de toda la fuerza del escuadron.

»Todos sus individuos reciben como gratificacion, con cargo al fondo general de entretenimiento, 50 céntimos diarios cuando están en Conanglell, 71 céntimos en la seccion de Hospitalet, y un real en la dehesa de verano y en las conducciones de ganado.

»Los jefes y oficiales no disfrutan de mas gratificaciones que las de los demás regimientos del arma.

»Creado el escuadron con objeto de proveer á las secciones de ganado mular y de caballos de tiro, y de fomentar la produccion de esta especie, se pensó en establecerlo en el Norte de la península, cuyas provincias, por sus circunstancias de localidad, clima, etc., son mas á propósito para el objeto; y como desde febrero de 1855, en que se organizó el regimiento á caballo, Cataluña era la que daba mayor número y mejores caballos para su remonta, se fijó la atencion en ella desde luego, y presentándose facil el encontrar todos los elementos necesarios, se decidió al fin que se constituyera en la misma.

»Como consecuencia de las circunstancias climatológicas, el sistema de recria debia diferir esencialmente del seguido en las provincias meridionales, ó sea el de pastoreo, adoptando el mixto, esto es, de estabulacion en invierno, ó de pastoreo en los meses de verano. Para esto era necesario una extension de terreno considerable para el cultivo de prados artificiales, y las dehesas de verano correspondientes, y proporcionadas al número de potros que se quisieran recriar. Se encontró afortunadamente lo primero y con circunstancias ventajosas en Conanglell, heredad situada en el partido de Vich, distrito municipal de las masias de San Hipólito de Voltregá, á 15 kilómetros de la cabeza del partido, y en la carretera que conduce á Ripoll, la que perteneciendo á los hospitales de Vich, fué tomada en arrendamiento por un considerable número de años, que en atencion á que debe formar parte de la masa general de bienes nacionales, podrá prolongarse los que el Estado crea conveniente sostener el establecimiento. Tiene 150 hectáreas de cabida, casi la mitad de ellas de regadío, para lo que toma el agua del rio Ter, que la circunda. Destinada á servir de establecimiento central, se empezaron desde luego las obras mas indispensables, hasta que resuelto definitivamente la organizacion del escuadron, el jefe superior del cuerpo tuvo por conveniente aprobar el plano general de las que debian hacerse en lo sucesivo, el que se está llevando á cabo.

»Como en esta heredad tan solo en invierno permanecen los potros de recria, que en verano se trasladan á las dehesas, á escepcion de los que deben marchar inmediatamente á los regimientos, está destinada casi por completo al cultivo de prados artificiales. Desde los últimos dias del año de 1857, en que se empezaron los trabajos, se han nivelado y preparado para el riego mas de 50 hectáreas, con un movimiento de tierras de 250,000 metros cúbicos; y tanto en estos terrenos como en los demás de la finca, se han esperimentado casi todas las plantas forrajeras que pueden cultivarse en su clima. La alfalfa y la esparceta en primer lugar, la yerba de Guinea, el trébol rojo de Holanda y el del país, el ray-gras inglés y el de Italia, el fromental, el sorgo comun y el azucarado, algarrobas, avena, cebada y demás forrajes anuos han dado resultados satisfactorios, no menos que los tubérculos, como las zanahorias y remolachas.

»Tambien en el distrito de Hospitalet tiene el escuadron cuadras para unos 100 potros, y 29 hectáreas de tierra, que aumentan ó disminuyen segun las necesidades del servicio; y como el clima es sumamente benigno, se trasladan á esta dependencia en invierno los potros mas decaidos.

»Para el verano se arrendaron dos dehesas, una en Cerdaña, que ha estado siempre subarrendada por no haber necesitado de ella hasta ahora, y otra á las inmediaciones de Vidrá, á unos 20 kilómetros del establecimiento. Los pastos de ambas son escelentes, muy particularmente los de la segunda, en la que en los años regulares se pueden mantener de 200 á 250 potros, y de 180 á 200 en la de Cerdaña.

»Desde el primer año de la creacion se ensayó, con éxito satisfactorio, la recria del ganado mular de arrastre y de carga. Idéntico se ha conseguido con la del ganado caballar, habiéndola esperimentado con potros del país, berrichones, bouloneses, percherones, normandos y anglo-normandos, todas con escelentes resultados, que han sido mas notables en la de los potros andaluces. En el año de 1859 dispuso el Excmo. Sr. Director general se suprimiera la recria del ganado de carga, y posteriormente la de todo el mular, de suerte que en la actualidad ha quedado reducida á la de potros.

»Para dar á conocer los resultados prácticos del establecimiento, basta poner de manifiesto lo que arrojan de sí los estados del próximo pasado año de 1861. Durante el mismo el escuadron ha pagado por arrendamientos: 18,000 rs. por Conanglell, 8,800 por las tierras de Hospitalet, 12,800 por la dehesa de verano de Vidrá, total: 39,600 rs.

»Los potros de recria desde uno y medio hasta dos y medio y tres años, los ha pagado de 1,600 hasta 2,700 reales por término medio.

»En 1.º de enero del citado año existian 514 caballos.

»Han sido alta durante el mismo 470 procedentes de compra, y bajas 305, de los cuales 22 por muerte y 283 por pase á los regimientos.

»Para el fomento de la raza caballar de tiro, pudo disponer el establecimiento en el año de 1858 de cuatro sementales que sirvieron 70 yeguas; pero este número ha ido aumentando, de modo que en el pasado de 1861 cubrieron 250 los 10 que sostuvo, repartidos entre Conanglell, Vidrá y Hospitalet. Este número se duplicará en el corriente año en el que sostiene 15, establecidos en Conanglell, Vidrá, Camprodon, Figueras, Hospitalet y Las Penellas (provincia de Lérida), y se aumentará en los años sucesivos hasta que la remonta de los regimientos pueda efectuarse toda con caballos de origen conocido. En las paradas del escuadron no se admite ninguna yegua que no tenga cuatro dedos de alzada cuando menos, y el sistema de cruza que se sigue es de dar á las peores de la casta del país caballos berrichones ó percherones, de los mas distinguidos; á las mejores de la misma especie y á las de origen andaluz, caballos anglo-normandos, y á las yeguas de origen francés caballos andaluces de buena sangre y formas desarrolladas. Pudiera decirse que son satisfactorios los resultados de este sistema, si la corta esperiencia de cuatro años sirviese para sacar consecuencias absolutas en cuestiones de esta naturaleza. Tal vez con el tiempo se crea conveniente cambiarlo, pero en la actualidad nada lo indica. Otro medio, tanto ó mas poderoso para el fomento de la cria de los caballos de arrastre, se ha puesto en práctica por el escuadron. En 27 de marzo de 1861 dispuso el Excmo. Sr. Director general del arma se importase un cierto número de yeguas que debian repartirse entre los criadores del país con pactos ventajosos para el cuerpo y para los adquiridores, cuyas bases se publicaron oportunamente. En efecto en el mencionado año se compraron 100, en su mayor parte de origen normando y algunas andaluzas, entregándose las primeras á los criadores que han acreditado tener mas prados artificiales, y las segundas á los que solo disponen de dehesas sin cultivo. Es decir, que el escuadron, para el desarrollo de esta industria, sobre procurar una salida conveniente y segura para los productos, facilita, por decirlo así, las primeras materias á los criadores. »

(1) Esta remonta fué creada en 1857 para facilitar ganado á las secciones montadas de artillería, y fomentar la cria caballar en las provincias inmediatas á los Pirineos. En 1861 se propuso una modificacion, que consistia en comprar yeguas, cediéndolas á propietarios de responsabilidad, que reintegrarian su valor con los productos caballares de las mismas.

Hé aquí una reseña histórica de este establecimiento, tomada del *Memorial de artillería*:

« Por efecto de las dificultades que se tocaban para la remonta de las secciones por compra directa, tanto por razon de la escasez de ganado que se notaba en los mercados, como por lo exorbitante de sus precios, el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo dispuso, en el mes de setiembre de 1857, se hicieran los estudios competentes para ver si se lograria obviarlas creando un establecimiento de recria, que hiciera mas facil su adquisicion por comprarlo de menor edad, y encontrarle por lo tanto en mayor abundancia y precios mas arreglados.

El distrito de compra de dicho establecimiento, se extiende á las provincias de Barcelona, Gerona y Lérida; teniendo en la primera los pueblos que marca el estado que vá á continuacion, el que comprende tambien las yeguas que hay en cada uno.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Número de yeguas.	OBSERVACIONES.
Afueras de Barcelona.	»	50	Son de orígen extranjero.
Granollers.	»	100	En mucha parte de orígen español, y de Andalucía, con poca alzada muchas de ellas.
San Feliu de Llobregat	Gavá	20	El 60 por 100 es de orígen francés y tienen buena alzada y anchuras, con condiciones para productos caballares de tiro.
	Vila de Cans	34	
	San Boy	11	
	San Feliu	15	
	Cornellá	6	
	San Juan Despi	4	
	El Prat	99	
	Hospitalet	72	
	Molins de Rey	4	
	Rubí	6	
	Santa Cruz	2	
	Vallirana	5	
	Salvaná	2	
	Martorell	8	
	Serdañola	5	
	Bordeta	9	
	Sans	6	
Tarrasa	»	50	De orígen español.
Vich	Llano de Vich	65	Son tambien de orígen español en su mayor parte, y tienen poca alzada.
	Llusanés	35	
	Total	608	

En cuanto al ganado caballar existente en la provincia, resulta que cada partido judicial viene á tener, con aproximacion, el número de cabezas que señala este cuadro.

PARTIDOS.	Cabezas.	OBSERVACIONES.
Barcelona	1,030	Comprendido en este número las yeguas y caballos de tiro, acarreos y otras faenas para el servicio de los labradores y de las fábricas, es tan variada la procedencia del ganado, que no puede determinarse su tipo. Hay yeguas francesas de diversas razas, las hay del país, y entre los caballos se ven algunos de castas de Andalucía. Se hace tambien mucho uso de ganado mular.
Arenys de Mar	50	Hay poca aficion á la cria del caballo, y el poco ganado existente para labores y acarreos en la parte de las costas, es de escaso mérito.
Berga	820	En este partido se destinan la mayor parte de las yeguas al garañon. Su alzada regularmente es desde siete cuartas hasta dos y tres dedos, aunque las hay de mayor talla de razas francesas. Las del país suelen tener la cabeza grande, cuello delgado y al revés, cruz baja y piernas defectuosas. Pastan en prados naturales todo el año, esceptuando la temporada de invierno en que las nieves cubren las yerbas, que entonces se mantienen á pesebre con escaseces.
Granollers	580	Es uno de los partidos donde se nota mayor interés por la cria caballar; aunque de 460 á 480 yeguas que hay en poder de labradores, se destinan mas de 160 al garañon. Faltan caballos sementales.
Igualada	20	Se hace uso de ganado mular para las labores, y los pastos se aprovechan con lanar.
Manresa	34	Tambien está generalizado el uso de mulas para las labores, y las pocas yeguas existentes están repartidas en varios pueblos.
Mataró	76	Entre el escaso número de yeguas que existen en este partido, hay algunas de razas francesas.
San Feliu de Llobregat	340	Faltan caballos sementales, y que se cultivasen prados de forrajes. En la parte del Llano, se nota aficion á la cria de caballos, y en lo restante del partido á la de mulas.
Tarrasa	50	Se usa en general ganado mular para las labores del campo, y existen garañones que se tienen á buenos precios.
Vich	1,500	Es el partido donde hay mayor aficion á la cria de caballos; aunque regularmente se encuentran doble número de garañones que de caballos sementales. Pastan en prados naturales, y en la estacion de invierno se mantienen con paja y heno. Se encuentran yeguas de buena conformacion, bien desarrolladas y algunas finas y de buena presencia.
Villafranca	74	Se tiene el ganado mular con preferencia para las labores del campo: faltan caballos sementales.

GERONA.

Confinante por N. con Francia en una extension de 20 leguas; por NO. con la provincia de Lérida; SO. con la de Barcelona; E. y SE. con el Mediterráneo.

Tiene 189'80 leguas cuadradas de extension superficial, y habitan en ella 310,900 almas.

Divídese en los partidos judiciales de Gerona, Figueras, La Bisbal, Olot, Rivas, y Santa Coloma de Farnés. Hay abundantes y buenos pastos, y se cultivan además de los cereales algunas plantas forrajeras, como alfalfa, esparceta, poas, bromos y cañuelas, acopiándose heno en abundancia.

Los adelantos de la cria caballar no están en relacion con el número de yeguas que existen; pues que calculándose que son 4,200, y de estas cerca de 2,000 con regular alzada y conformacion, debian esperarse mejores productos que los que se obtienen.

Las noticias acerca de la estructura y orígen del ganado caballar en esta provincia, no pueden precisarse con toda exactitud por la variedad que han introducido las yeguas y caballos de razas francesas. El ministerio de Fomento ha publicado algunas, en que consta que en 1852 se estableció un depósito de caballos padres en Figueras, con diez sementales españoles, y se envia una seccion á Puigcerdá, centro de la llanura que se denomina la Cerdaña.

Se calculan, dice, en 4,000 las yegüas que se dedican á la reproduccion, y tanto por la escelencia de las de la Cerdaña, cuanto por la proximidad á un notable depósito del vecino imperio, está indicado el aumento de sementales escogidos. Sobre 200 de estas yeguas proceden de un famoso caballo que perteneció al malogrado general Pardiñas, semental de celebridad en el país, que en 1856 murió á la edad de veinte y tres años.

Respecto á la conformacion de las yeguas, las esplican estas noticias, segun que sean de la Cerdaña ó del resto de la provincia, diciendo que son de cabeza acarnerada, corta, y de martillo; cuello largo, recto, delgado y corto; cruz alta, baja y estrecha; lomos cortos y anchos; grupa y caderas largas y almendradas; espaldas anchas y cortas; antebrazos largos, descarnados, cortos y robustos; rodillas, anchas, secas y estrechas; cañas delgadas; tendon separado; cuartillas regulares y largas; dorso largo; muslos y piernas buenos y endebles; corvejones acodados; temperamento sanguíneo y nervioso; alzada desde siete cuartas hasta cuatro dedos.

Otros datos muy apreciables describen la conformacion de las yeguas, separadamente de los grupos procedentes de cruzamientos de sementales franceses, dividiéndolas en dos tipos: uno del llano con cabeza corta, algo empastada y de figura de martillo; cuello corto; cruz baja y carnosa; dorso proporcionado; lomos anchos; grupa y caderas redondeadas; espaldas

abultadas; antebrazos robustos; rodillas anchas y enjutas; buenos suelos y aplomos, aunque bastantes con el defecto de izquierdos; tendon flexor aparente; temperamento sanguíneo, y alzada desde siete cuartas y dos á seis dedos.

Las de la montaña son de cabeza larga con algo de curva; cuello largo y delgado; cruz alta y estrecha; dorso ligeramente ensillado; grupa y caderas redondeadas; espaldas planas; antebrazos fuertes; rodillas enjutas; cascos finos y lustrosos.

La comarca del bajo Ampurdan, con clima templado y buena vejetacion, atravesada por los rios Ter y Daró que benefician terrenos fértiles, donde se han formado prados artificiales, cuenta con bastante ganado caballar, bastardeado en general por los cruzamientos casuales que se han hecho con reproductores de razas francesas. Regularmente tiene la cabeza abultada y de martillo; cuello delgado; cruz baja; grupa y caderas anchas; espaldas cortas; antebrazos largos; rodillas anchas; cañas cortas; cuartillas lo mismo, y con buena alzada. Pasta todo el año en prados, y solamente cuando los desbordes de los rios ensucian las yerbas, es cuando se tiene en establos á pienso de paja y forrajes de dalle.

Consérvase memoria de haber producido esta comarca caballos de buena presencia y alzada; fuertes, de mucha vida y resistencia; pero en el dia hay un tipo degenerado de raza bretona, que si bien tiene estremidades finas, puede con buenos caballos sementales dar productos regulares para tiro y para silla. Además, existen bastantes yeguas de orígen español, con anchuras y conformacion á propósito para dedicarlas á la cria del caballo.

La remonta de artillería ha registrado en sus noticias estadísticas de ganado yeguar los datos que siguen:

PARTIDOS Y LOCALIDADES.	Número de yeguas.	PROCEDENCIA.
Gerona	600	De orígen español y francés de varias razas.
Figueras	900	La mayor parte de orígen extranjero.
La Bisbal	400	Idem español en mayor número.
Olot	50	Idem.
Puigcerdá	1,290	Muchas de orígen español: 600 de mas de siete cuartas y cinco y seis dedos de alzada; y todas ó la mayor parte buenas para la reproduccion de caballos de tiro ligero.
Valle de Camprodon y adyacentes	784	La mayor parte de orígen español, y muy buenas para producir caballos de tiro ligero.

Además de las yeguas que comprenden estos datos, hay bastante ganado caballar en poder de los labradores; porque es muy regular que cada uno de estos cuente con alguna cabeza de este ganado, para labores del campo y otros servicios de la agricultura, aunque se usa mucho para la labranza del vacuno, que existe en abundancia.

Faltan en esta provincia caballos sementales, y no son suficientes ni á propósito la mayor parte de los que tienen los particulares, para obtener productos regulares de muchas yeguas que se consideran buenas para la reproduccion.

LÉRIDA.

Por N. confina esta provincia con Francia y la república de Andorra; por NO. con la provincia de Gerona; por E., con la de Barcelona; SE. con la de Tarragona; SO. con la de Zaragoza, y O. con la de Huesca (1).

Ocupa un territorio de 398'90 leguas cuadradas, y habitan en ella 306,994 almas.

Está dividida en los partidos de Lérida, Balaguer, Cervera, Seo de Urgel, Solsona, Sort, Tremp y Viella en el valle de Arán.

Terreno cruzado de montañas, báñanle en los confines de las provincias de Huesca y Zaragoza los rios Noguera Rivagorzana y Ebro; córtanle tambien Noguera Pallaresa y Segre, con multitud de riachuelos y arroyadas que se desprenden de las sierras y cordilleras, viniendo á formar sus cuencas valles vistosos con abundancia de pastos, tanto de prados naturales, como artificiales.

El número de yeguas de cria calculado en poder de labradores es de 2,400; y sobre 800 son las destinadas á la de caballos, dedicando muchas de las restantes á ser cubiertas por garañon. Hay una parada de caballos sementales dependiente del ministerio de Fomento, con reproductores españoles, y uno hispano-árabe, con algunas casas de monta de particulares, donde existen garañones en mayor número que caballos.

La conformacion en general de las yeguas, puede decirse que es cabeza larga, cuello tambien largo y delgado; cruz descarnada; dorso largo; grupa y caderas almendradas; espaldas largas; antebrazos cortos; rodillas pequeñas y enjutas; cañas largas; corvejones acodados; aplomos buenos, y alzada desde seis cuartas y ocho dedos, hasta siete cuartas y cuatro. Sin embargo, hay dos tipos al analizar todo el ganado existente en las localidades donde hay elementos para la cria de caballos, como son los partidos de Sort, Seo de Urgel, Tremp y Viella.

Uno de estos tipos es por el producto de yeguas del país, aun cuando sean de razas degeneradas y cruzamientos antiguos, que han tomado ya cierta tendencia en su conformacion y temperamento del caballo español, y suelen ser de cabeza pequeña, cuello delgado, cruz estrecha, espaldas enjutas: el otro es por consecuencia de los cruzamientos modernos con sangre bretona, normanda ó del Mediodía de Francia, que señala los caractéres de conformacion de los reproductores cuyo tipo se conserva en parte, por su corpulencia y conjunto, pero que deja conocer las modificaciones que ha ejercido la influencia del clima y del terreno, en que las estremidades son mas finas, mas aligeradas las cabeza y cuello, porque á la modificacion del temperamento linfático de sus ascendientes, ha seguido el que no sean tan pastosas ni abultadas algunas partes del exterior.

Se cree que los caballos mas á propósito para reproductores de las yeguas en general, son los de las provincias de Sevilla y Cádiz, elegidos entre los de mas anchuras, hueso y buena alzada; con cuyo cruzamiento llegarian á obtenerse algunos productos de tiro ligero; y segun la estadística yeguar formada por la remonta de artillería, son las yeguas que pudieran destinarse á esta produccion, 296 en el partido de Tremp y Sort; á saber: 30 pertenecientes al pueblo de Erdó; 30 al de Alins; 20 al de Arró; 30 al de Alós; 60 al de Estavill; 10 al de Altrón; 30 al de Lleps; 12 al de Durró; 12 al de Erill-Aball, y 50 á Vilaller.

En los datos remitidos á la Direccion general de caballería por el apreciable brigadier D. Tomás Vela, aparece que las yeguas existentes en esta provincia, están repartidas del modo que manifiesta el cuadro que sigue, sin incluir en él algunas de los partidos de Balaguer, Cervera y Solsona.

LOCALIDADES.	Yeguas de mas de siete cuartas de alzada.	Idem de menos de siete cuartas.	TOTAL.
Llano de Urgel	29	27	56
Partido de Tremp	148	112	260
Partido de Viella	3	27	30
Partido de Sort	580	180	760
Partido de la Seo de Urgel	482	357	839
TOTAL	1,242	703	1,945

(1) El límite N. de esta provincia es la frontera de Francia, desde la division de Aragon con Cataluña, cerca del rio Garona, en el Valle de Arán, hasta un poco mas al E. del Valle de Andorra, al N. del orígen del rio Valtova.

TARRAGONA.

Provincia marítima, que confina por NE. con la de Barcelona; NO. con las de Teruel y Lérida; SO. con la de Castellon, y SE. con el Mediterráneo, al que llegan 29 leguas de costa.

Tiene de extension 204'80 leguas cuadradas, y una poblacion de 320,500 habitantes.

Los partidos judiciales en que está dividida son: Tarragona, Falset, Gandesa, Montblanch, Reus, Tortosa, Valls, y Vendrell.

Es muy reducido el número de cabezas de ganado caballar que tiene esta provincia, que no llegan á 1,000: mientras que de mular pasan de 11,000 las que hay en poder de labradores y tragineros. Entre las primeras se ven algunas yeguas y caballos de razas francesas, importadas para tiro de carruajes y para algunos servicios de la agricultura.

El alimento mas comun del caballo es la garrofa, fruto del árbol llamado *Ceratonia Siliqua* (algarrobo), originario de Oriente, y que manteniéndose siempre verde, florece en las estaciones de otoño é invierno (1). Este comestible con maiz, habas, salvado y alguna paja, se usa particularmente en las inmediaciones de la costa, y mantiene bien los ganados. Hay algunos terrenos de pastos en las marismas, que aprovechan yeguas, caballos, potros y ganado mular; y aunque con yerbas bastas, pueden sustentar bien en primavera y verano bastantes piaras que reunen propietarios de los pueblos vecinos.

Las yeguas del país, son de alzada de seis cuartas y media á siete, y tienen por lo regular cabeza pequeña y descarnada; cuello delgado y corto; cruz alta y estrecha; dorso ligeramente ensillado; lomo estrecho; ancas derribadas; costillas planas; vientre agalgado; estremidades finas; articulaciones enjutas; cascos finos y fuertes, y son de temperamento sanguíneo.

Se considera este país mas á propósito para recriar potros, que para producirlos con las yeguas existentes, porque faltando pastos, y siendo el terreno muy accidentado ó de costa; careciendo los propietarios de aficion á la cria de caballos, y habiéndose observado que el ganado caballar extranjero se aclimata bien, pierde bastante de su temperamento linfático, y se enjuga con ventaja, la recria en la actualidad es mas propia para adelantar este ramo, en una provincia en que se encuentra en tanta decadencia.

El partido de la capital con sus 28 pueblos, tiene bastante parte de costa; y sin embargo, cuenta con 450 cabezas de ganado caballar y mular, numerándose entre ellas algunas procedentes de Francia. Se destinan á los trabajos de la agricultura, al servicio de carruajes y para carga; y entre este ganado se encuentran tambien algunas yeguas y caballos recriados en la provincia de Valencia.

El de Falset, que participa de terrenos de montaña y de costa, carece de pastos, y se hacen las labores del campo con ganado mular de pequeña alzada y escasa corpulencia.

El de Gandesa, confinante con Aragon, cuyos límites forma en gran parte el rio Algás, tiene mucho terreno montañoso; pero este rio y el Ebro tienen riberas con pastos de prados naturales y artificiales, aunque no en mucha extension.

En el de Montblanch, que tiene sus límites con la provincia de Lérida, se encuentran muchos terrenos de montaña, y no hay abundancia de pastos. Las operaciones de la agricultura se hacen con ganado mular y asnal, generalmente; por lo que no existen en todo el partido mas que un reducido número de yeguas y caballos; mientras que llegan á 600 las mulas, y pasan de 1,000 las caballerías menores.

El partido de Reus, con una pequeña parte de costa, no cuenta con ganado caballar en proporcion de su riqueza; y únicamente en la cabeza del partido se encuentran yeguas que se destinan á los trabajos agrícolas, que se hacen en general con ganado mular.

El de Tortosa, tiene terrenos de regadío y pastos, en las riberas del Ebro y Canal de San Cárlos, donde además de las yeguadas que allí reunen los labradores, pasta ganado lanar. Faltan caballos sementales, y se dá preferencia á la cria de mulas. Tambien se hace uso de ganado caballar francés, que irá bastardeando la raza del país, casi abandonada en todo el partido.

En el de Valls, con terreno bastante accidentado, no hay aficion á la cria de caballos; y entre un escaso número de cabezas de este ganado, con que cuentan los labradores, se hace uso de mulas y ganado menor.

En el de Vendrell, que hace límite con la provincia de Barcelona, y tiene una buena extension de costa, tampoco hay aficion á la cria de caballos, y el ganado caballar que existe, se adquiere en las provincias de Lérida y Barcelona; pero comunmente se hace uso de ganado mular para labores y acarreos.

ISLAS BALEARES.

Hemos dicho que la provincia de Tarragona tiene 29 leguas de costa en el Mediterráneo, y en ella se encuentra el puerto de los Alfaques, cerca del punto donde el rio Ebro dá sus aguas al mar. Casi en frente de este puerto, está la isla de Mallorca, que tambien perteneció á la corona de Aragon, y haremos algunas referencias de esta provincia antes de ocuparnos del antiguo reino de Valencia.

(1) Arbol de la region mediterránea, que produce las variedades de *latissima* y *siccata*: tiene las hojas persistentes, de seis á ocho hojuelas ovales, y las flores pequeñas, purpúreas y dispuestas en racimo. El fruto contiene una pulpa dulce y buena de comer, cuando está seca, aunque es un poco laxante.

Distante de la Península 25 leguas y cuarto, y al SE. de Barcelona, tienen todas las Islas Baleares 155'40 leguas de superficie, y habitaban en ellas, al principiar el siglo XIX, cerca de 187,000 almas; habiendo aumentado la poblacion hasta 262,893 habitantes que hoy texisten.

Una cordillera de montaña divide la isla de Mallorca en dos partes: una montañosa y otra llana; en la primera se encuentran valles amenos, bosques de encinas y pinos, pastos, matas y arbustos. En el llano se cultivan con admirable lozanía toda clase de frutales, abundando los naranjos, algarrobos, legumbres, cereales y plantas textiles.

Favorecido este bello país por un clima delicioso, y cultivados con esmero sus campos, la cria caballar tan necesaria para

ciertos usos del labrador está en decadencia desde hace mucho tiempo, y se prefiere la de mulas; de lo que resulta que han venido á tener fama los garañones del país, y se venden á buenos precios.

Créese que el orígen de los caballos mallorquines viene del tiempo de los romanos; aunque habiendo poseido los árabes estas islas 432 años, dejaron productos de la raza caballar, y con las modificaciones del clima y los cruzamientos, se vino á formar una sub-raza con cierto parecido á la de los caballos berberiscos. Cuando en 1229 conquistó á Mallorca D. Jaime I, importó caballos de la corona de Aragon. En 1452, Eril llegó de Nápoles con tropas, en que se contaban algunos escuadrones; y durante la guerra de sucesion desde 1706, en que se declaró la isla por el archiduque Cárlos, tambien se introdujeron caballos ingleses y alemanes, aunque en corto número. En la guerra de la Independencia, segun hemos dicho al hablar de la yeguada de la casa real en lo referente á la provincia de Madrid, pasaron á Mallorca en 1810 bastantes yeguas y caballos padres de esta granjería, que como queda ya manifestado varias veces, procedia entonces de Andalucía, con algunos cruzamientos de caballos de la Italia central y meridional, verificados en tiempo de Cárlos III.

Estas conmemoraciones tienen por único objeto patentizar las diferentes razas de caballos que han penetrado en Mallorca; porque abandonada la cria caballar, solo puede decirse de ella que existen los dos tipos de montaña y llanuras, de que ya hemos hecho mencion.

Dícese que en el siglo XVI, cuando Juanot Colom se hizo jefe de los revoltosos en Mallorca, reunió para defensa de la isla una porcion de caballería con ganado indígena; y cuando se crearon compañías de á caballo ó secciones de voluntarios, parece que llegaron á 2,000 los ginetes que podian formar en casos de reunion. En 1622, por determinacion del Consejo general de la isla, de 14 de enero, se hizo la proposicion de pedir al reino de Nápoles profesores de equitacion para adiestrar gente en el arte de montar y gobernar los caballos: diciendo que en aquel reino existian los mejores caballerizos de la cristiandad; pero en 1674, convocados en junta, el dia 21 de marzo, los sócios jurados de la Universidad, ciudad y reino de Mallorca, ya notaron falta de caballos, é indicaban seria preciso pasar á comprarlos á Cataluña ó Nápoles, porque importarlos del reino de Cerdeña, era, decian, introducir una mala raza.

En 26 de setiembre de 1726 exponia al gobierno el capitan general de Mallorca D. Patricio Laules, que habiendo esperimentado falta de caballos para remontar el regimiento dragones de Edimburg, á pesar de 3,000 yeguas de vientre con que contaba la isla, é inquiriendo las causas de esta falta, la encontró en la oposicion á la cria caballar de los naturales, por el mayor beneficio que tenia con la cria de mulas (1).

Estas gestiones fueron renovadas en 15 de setiembre de 1730, y el capitan general de Mallorca decia á la Junta Snprema de Caballería del Reino, en 21 de agosto de 1731, que se aniquilaba totalmente la cria de caballos, por no haber persona nombrada para el cuidado de su conservacion y aumento, cuando tan necesaria era para defensa de aquellas costas invadidas contínuamente por corsarios de Berbería.

Comenzaba el siglo presente, y se encontraba en Mallorca el regimiento de Españoles 6.° de húsares, mandado por el marqués del Palacio. Habíanse remontado los regimientos, allí existentes, con caballos comprados en el país; y el de Españoles no habiendo podido adquirir 150 que faltaban para el completo de su fuerza, tanto por la decadencia á que habia venido la cria caballar en la isla, como por los precios escesivos que los propietarios pedian por este ganado, representó su coronel en el año de 1803, que le era imposible completar el regimiento, y que se iria quedando desmontado; proponiendo la compra de caballos en Africa, con otras medidas que creyó convenientes significar en una estensa Memoria que presentó (1).

El inspector general de caballería D. Diego Godoy, al hacer presente al gobierno esta necesidad, señalaba como remedio del mal que se introdujeran caballos padres, supuesto que se daban casi todas las yeguas al garañon, y apuntaba tambien que se diera privilegio á los mallorquines, para que ayudados por el gobierno, pudieran comprar yeguas y caballos padres en la Península ó en la costa de Africa, trasladando estos reproductores por cuenta del Estado.

Existian entonces en la isla 1,500 yeguas próximamente, y se decia que habia escasez de cabezas, lo que dá á conocer que en tiempos florecientes llegaria su número á mas de 3,000.

En el dia hay aficion á caballos; pero dedican muchos propietarios sus yeguas al contrario, sin embargo de que el gobierno tiene establecida una parada de caballos padres en la capital de la isla. Esto esplica que el interés particular y la mayor facilidad de criar mulas, se sobreponen á la cria caballar, tanto en estas islas como en el continente, á donde volveremos con nuestra narracion, para continuar por la parte de la region oriental que constituyen las provincias compuestas de los antiguos reinos de Valencia y Murcia.

(1) En los tiempos inmediatos á la conquista de Mallorca, se prohibió la cubricion de las yeguas con garañon; pero habiendo representado los mallorquines al rey don Pedro de Aragon los inconvenientes que de esto resultaban á la labranza, porque era mas á propósito el ganado mular, se moderó la prohibicion por pragmática de 15 de julio de 1368, encomendando al gobernador de la isla que hiciese marcar las yeguas mas aptas para la cria de caballos. Con el tiempo, y para la observancia de este mandato, estableciése el empleo de capitan de casta con el sueldo de 25 ducados al mes, el cual visitaba las yeguadas para hacer cumplir esta disposicion. Este empleo fué desempeñado mucho tiempo por D. Gerardo Descallar, caballero de la órden de Santiago; y en 1750 se propuso al rey la eleccion para este cargo, entre D. Nicolás de Oleza, D. Juan Bordils y D. Agustin Torrella, caballeros inteligentes en el manejo de los caballos, y personas de distincion.

(1) El ayuntamiento de Palma representaba al rey sobre varios puntos de la Memoria, en estos términos:

«Señor.—La ciudad de Palma, en cumplimiento de lo mandado por V. M. con fecha de 5 de octubre de 1804, y de lo que se previno en la real órden de 6 de abril de 1805: habiendo tomado en consideracion por medio de sus comisionados en la junta que presidió el vuestro capitan general de esta isla, todo el proyecto contenido en la Memoria del marqués del Palacio, coronel del regimiento sexto de caballería ligera, para mejorar la casta de caballos en esta isla, y hecho cargo de cuanto se ha reflexionado sobre la materia por los concurrentes á dichas juntas, cree deber informar á V. M., que reduciéndose los puntos de que se trata en la citada Memoria á la necesidad de tener caballería en esta isla, la práctica de los antiguos en este ramo, el estado y causas de su decadencia, el de la calidad del ganado yeguar y mular, uso á que se destinan nuestros caballos, precio de estos y de otros ganados, con una noticia de varias órdenes acerca de esta granjería, inaplicables á Mallorca, y el ensayo de un reglamento de la cria de caballos en ella, y de algunos medios para establecerla, entre los cuales entra el de asignar premios á los criadores, considera el ayuntamiento que la caballería es importante para la defensa de la isla, y sin pararse en las prácticas antiguas, le parece oportuno observar que el celo del actual coronel de húsares Españoles, le ha hecho ver el buen partido que puede sacarse de nuestros caballos, si se les cuida, aun en el estado en que se halla en el dia su casta, pues el regimiento que manda está sobrante y bien montado, como nunca lo estuvieron en Mallorca Numancia, el Rey, y los demás que en los años antecedentes guarnecieron la isla. Esta observacion conduce á examinar atentamente si las causas de decadencia en la cria de caballos serán solo las que presenta la Memoria del coronel. A la verdad, no consta en nuestras historias hubiese antiguamente caballos en la isla de mejor calidad que ahora, ni su cronista el respetable D. Juan Mut, que se detuvo bastante en minucias, habla de ellos al tratar de las invasiones que hicieron los moros despues de la conquista. En tiempos mas modernos en que se ejercitaba la nobleza del reino en funciones ecuestres, hay memoria de que se mantenia la raza en mejor estado, y esto acaso es todo lo que se podrá conseguir despues de bien meditado el asunto, si no se adoptan medios opuestos á la libertad de su granjería, directa ni indirectamente. Porque si la práctica de echar el garañon á las yeguas, contra la cual se declama en la Memoria del coronel, nunca perjudicó á la raza de yeguas, que son escelentes segun se sienta en la misma. ¿Cómo se podrá acreditar que perjudique ó haga degenerar la de caballos? El coronel afirma que se aplica cualquier caballo á padrear, y se le dá la yegua mas vieja, la peor y la mas usada del garañon, de lo que resulta el caballo mas despreciable; y si resulta yegua, ¿cómo es tan escelente? Las mulas son tambien mucho mas hermosas que los machos, aunque no con la notable diferencia que entre yeguas y caballos, y generalmente en casi toda clase de vivientes lleva ventajas el sexo femenino en esta isla; este es un hecho notorio acordado y muy digno de tenerse presente en nuestro caso, sin olvidar de paso lo que escribió el célebre naturalista conde de Buffon, de que el garañon y el caballo son de una misma familia, por cuya causa uno y otro apetecen la yegua, y de aquí se infiere no ser la práctica que se prueba rigurosamente contra naturaleza, mucho mas cuando no acredita la esperiencia que la segunda generacion del caballo degenere respecto de la primera, porque medió algun garañon; lo cierto es que los hijos de este cuadrupedo son en la isla de hermosura singular, segun dictámen del autor de la Memoria, que con ellos se hace toda la labor del campo y del comercio interior; que por su naturaleza exigen mucho menos cuidado que los caballos, y que apenas tienen dos años cuando dan á su dueño un producto duplo del que suele sacar de los potros en igual edad.

»Si á esto se agrega la corta extension de pastos para grandes yeguadas, la poca ó ninguna granjería de caballos que ofrece el país por su calidad y situacion, se echará de ver cuanta dificultad habria para establecer la distribucion de yeguas y caballos que se propone en la Memoria. Dícese en ella que en Llummayor, donde se cuentan doscientas cuarenta y cinco yeguas, y veinte y cinco criadores de fama, convendria elegir y separar hasta ochenta yeguas, y darlas cinco caballos padres. En esta forma se van separando hasta cuatrocientas yeguas y veinte y cinco caballos padres en los pueblos de la isla.

»Desearia, señor, su capital contribuir al logro de estas ideas, si pudiesen realizarse con buen efecto; pero no puede menos de advertir que averiguó por medio de su comision en la junta de conferencias el número fijo de las yeguas, caballos, potros y potrancas del término de Llummayor, en el cual hay cuatro criadores que tienen dos caballos, tres de ellos á once yeguas y uno hasta doce, al paso que se notan catorce prédios en que hay hasta seis yeguas sin caballo. ¿Cuán difícil no seria, pues, ejecutar la separacion y distribucion proyectada? ¿Cómo se quiere que el dueño de un caballo de un término que tiene cerca de tres horas y media en cuadro de extension vaya ó envie un mozo de prédio en prédio para hacer que padree su caballo? ¿Qué complicacion no resultaria de esta diligencia, ya por estar llenas varias yeguas á un tiempo, ya por hallarse esparcidas tan cortas yeguadas en distritos muy distantes, como sucede por la escasez de pastos y grandes poblaciones de viñedos y arbolados? Las desavenencias que ocurririan entre los mismos criadores, y las denuncias que acaso vendrian tambien á turbar la tranquilidad de aquellas gentes con notable perjuicio de la agricultura, si todas estas operaciones se sujetaran á ordenanzas, motivos bastante poderosos para afirmarse en que el único modo de fomentar la cria de caballos en esta isla, mejorando su raza en cuanto lo permiten las circunstancias de su terreno, es el establecimiento de premios á favor de ciertos criadores, y el de escusar las vejaciones que repetidas veces han sufrido, y que olvidan muy tarde, para preferir la cria de ganado de que se les priva contra su voluntad, y no venden siempre por libre convencion como el de otras clases.

»Estos premios, pues, considera el ayuntamiento que pudieran ceñirse á mas de los adaptables del país y ya conocidos, por regla general, á los criadores, á la libertad del derecho municipal llamado de imposicion en la venta y compra de todo potro ó caballo, hijo de caballo andaluz, marcado y conocido por tal del número de los que se abonasen para padrear y mejorar la raza.

»Que igualmente se les libertase del nuevo impuesto temporal de 3 1/3 por 100 de todos los ganados que no pagan derecho, pero de ningun modo puede convenir la ciudad en que segun acordó la junta de conferencias, se exima del derecho real de talla á ninguno de los criadores, ya porque este premio seria siempre desproporcionado, y ya porque si V. M. no se sirviese rebajarle de la cuota de los treinta y dos mil pesos que por encabezamiento paga la isla por este derecho real de talla, el recargo que causarian los exentos, aun siendo pocos, arruinaria al pobre contribuyente de corta hacienda ó de comercio lánguido, despues de unas escasas cosechas y una guerra marítima, que es regularmente mas penosa á las islas.

»Espera, pues, el ayuntamiento que V. M., al tomar su resolucion en el asunto, tendrá presente el mérito de sus reflexiones y las adoptará en lo que las considere acertadas, como humildemente lo suplica. Palma de Mallorca 30 de diciembre de 1805.—Señor.—*Juan de Villalonga.—Pedro Gual.—Mariano Ramon Cererols.—Francisco Rosiñol.—Jaime Piza.—El marqués del Reguer.—Antonio Ignacio de Pueyo.—Antonio Net.*—Por acuerdo de la ciudad, *Rafael Maneras*, secretario.»

REINO DE VALENCIA.

ESTE fértil y delicioso país, está comprendido entre Cataluña por N., el Mediterráneo por E., Múrcia por S. y Castilla la Nueva y Aragon por O.

Tenia de extension 643 leguas cuadradas, y le poblaban 825,059 habitantes.

Fertilizan su territorio los rios Júcar, Turia, Cabriel, Segura, Mijares y otros; y las riberas y valles ofrecen campos llenos de frondosa vejetacion, y de prados artificiales.

Ha sido siempre este reino punto de recria de potros, llevados de Andalucía y Extremadura; y las plantas forrajeras ayudan al crecimiento del ganado que se importa de otras provincias.

El alimento, el clima y las localidades en que se alberga este ganado, le hacen sufrir ciertas modificaciones, pero en cambio esperimenta marcado desarrollo; y á semejanza de los caballos criados en terrenos de marisma, se abultan sus cabezas y estremidades, adquieren temperamento linfático, y los cascos mejores se tornan en estoposos, derramados, enfermizos ó delicados. Vuélvense tambien muy dóciles, porque pasando de la vida pastoril al cuidado doméstico, dejan el carácter agreste que traen de su país nativo, y adquieren con el trato del hombre una condicion pacífica que facilita la doma en menos tiempo que de ordinario.

Dedicados á la recria muchos particulares y especuladores, la cria caballar no ha sido importante en otros tiempos, y lo comprueba el siguiente cuadro correspondiente al año de 1780, publicado de órden del Consejo Supremo de la Guerra:

CABEZAS DE PARTIDO.	Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.	TOTAL.	Yeguas echadas al caballo.
Valencia	34	»	»	1	»	13	»	3	51	»
Alcira	75	2	3	1	»	»	»	2	83	»
Jijona	3	»	»	»	1	80	15	»	99	»
Orihuela	1,755	158	178	18	808	2,719	1,703	27	7,366	249
TOTAL	1,867	160	181	20	809	2,812	1,718	32	7,599	249

Debe inferirse que en los tres primeros partidos no se comprenderian las yeguas y potros de recria, y que solamente se registraba el ganado de los criadores de caballos. Lo mismo se nota en los registros del año 1850, en que únicamente la subdelegacion de Orihuela, aparece con cierto número de cabezas que pueden llamar la atencion. Hé aquí el ganado que figura en dicho año.

SUBDELEGACIONES.	Yeguas echadas al caballo.	Idem al garañon.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	POTROS. Que van á dos.	POTROS. Que van á tres.	POTROS. Que van á cuatro.	POTROS. De mas de cuatro.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	POTRANCAS. Que van á dos.	POTRANCAS. Que van á tres.	POTRANCAS. Que van á cuatro.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
Alcira	30	12	3	14	»	»	»	»	8	1	»	»	»	»	»	3
Alcoy	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	3	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
Castellon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cofrentes ó Jarafuel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Denia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Montesa	5	5	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	5	3	»	6
Morella	29	18	3	4	»	1	»	»	9	2	2	»	»	»	»	1
Orihuela	321	219	10	62	32	27	19	55	111	75	81	241	170	1,393	414	11
Peñiscola	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Felipe	49	51	4	10	4	4	»	»	18	3	4	4	594	196	498	3
Valencia	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	88	4	»
Jijona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	464	305	20	91	36	32	19	55	152	81	87	245	769	1,680	916	24

Repartiéronse estos pueblos y los que les estaban anejos, entre las nuevas provincias creadas en 1833, que fueron Valencia, Castellon y Alicante; de las que se darán los detalles que en cuanto al ramo de cria caballar pueden ofrecerse, en medio de la poquedad que se advierte en ella, aun cuando se recria tanto ganado en la primera, procedente de Andalucía y Extremadura, particularmente.

VALENCIA.

Provincia marítima con 13 leguas de costa, limitada al N. con las de Teruel y Castellon de la Plana; S. con la de Alicante; O. con las de Albacete y Cuenca, y E. con el Mediterráneo.

Tiene su territorio 363'60 leguas cuadradas, y la pueblan 606,608 habitantes.

Está dividida en los partidos de Valencia, Albaida, Alberique, Alcira, Alpuente, Ayora, Carlet, Chiva, Enguera, Gandía, Liria, Moncada, Murviedro, Onteniente, San Felipe, Sueca, Torrente y Villar del Arzobispo.

Muchos campos convertidos en jardines, producen, entre otras plantas y árboles, la alfalfa y la garrofa, de que se hace uso para alimento del ganado caballar. Los potros llevados de las provincias meridionales, forman una riqueza de consideracion, por cuanto llegan á 1,200 de dos y tres años de edad los que se adquieren anualmente, y son conducidos en piara por los tratantes, para recriarlos y repartirlos entre los labradores, que los toman regularmente por precios mas altos que el valor en tasacion, porque satisfacen su importe en varios plazos.

No faltan aficionados que defienden el sistema de recria de los potros en esta provincia, por el desarrollo prematuro que obtiene, pero hay tambien muchos inteligentes que son contrarios á este sistema, y sobre todo á los trabajos agrícolas á que se les somete, en terrenos pantanosos ó encharcados.

Los puntos en que se ha notado mas aficion á la cria de potros, son la vega de Valencia, en las espaciosas riberas del Turia desde su parte alta; en las del Júcar, y en toda la huerta y campiña comprendidas entre la márgen derecha de este rio, hasta las de ambas orillas del Alcoy.

Así como se carece de aficion á la cria de caballos, hay bastante por la de mulas, y la mayor parte de las yeguas del país y de las importadas de otras provincias, son destinadas á ser cubiertas por garañon. Señálanse en esta parte los pueblos comprendidos entre la sierra de Martes y los rios Requena y Júcar, como El Real, Llombay, Catadan, Benimodo, Carlet, Alfarbe y Monserrat, donde existen cerca de mil yeguas que se cubren por el contrario. Unicamente en algunos pueblos inmediatos á la Albufera se crian algunos potros en las praderas de sus inmediaciones y las del Mediterráneo, en terrenos de marismas, productos de las yeguas que allí pastan en piara, envueltas con caballos y potros de varias edades.

De este grupo se pueden hacer deducciones acerca de la conformacion del caballo del país, y se observa que tiene la cabeza pequeña, chata y carnosa; ojos pequeños y alegres; ollares rasgados; cuello corto, recto y grueso, con poca crin; cruz baja y carnosa; dorso corto, semirecto, ancho y flexible; grupa y caderas redondeadas; antebrazos largos y abultados; cañas cortas; cuartillas gruesas y cortas; corvejones anchos y empastados; cascos estoposos y pequeños; cerrados de talones, con defectos de izquierdos regularmente; su alzada es en general desde siete cuartas hasta dos dedos. Estos caballos son fuertes, esquivos, andadores y sóbrios, como criados á la intemperie.

Segun noticias referentes á los años de 1861 y 1862, los partidos en que se encuentra dividida la provincia, tenian el número aproximado de yeguas que á cada uno se señala á continuacion:

Valencia, 120; Albaida, 105; Alberique, 78; Alcira, 176; Ayora, 65; Carlet, 966; Chiva, 130; Chelva, 40; Enguera, 80; Gandía, 120; Liria, 54; Moncada, 60; Murviedro, 76; Onteniente, 50; San Felipe, 70; Sueca, 110; Torrente, 50; Villar, 64.

CASTELLON DE LA PLANA.

Confina por NE. con la provincia de Tarragona; por NO. con la de Teruel; SO. con la de Valencia; SE. con el Mediterráneo, donde tiene 21 leguas de costa.

La extension superficial de esta provincia, es de 204'40 leguas cuadradas, y sus habitantes llegan á 261,000.

Los partidos que forman su division interior, son Castellon, Albocacer, Lucena, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Villareal, Vinaroz y Vivel.

El terreno es montañoso en general, escepto en la Plana, y se cultiva maiz, garrofas y alfalfa que se dan de alimento á los ganados.

El caballar no tiene aquí importancia, porque la aficion de los labradores tiende á la cria de mulas: las yeguas están en abandono completo respecto de la cria, y faltan caballos sementales; por lo que la riqueza yeguar llegará á la postracion en breve tiempo, supuesto que los pocos productos son pequeños, estrechos, desmedrados en gran manera.

El número de yeguas que hay repartidas entre los propietarios llega próximamente á 150, de las que una sexta ó sétima parte pudieran dar productos regulares, si se tuvieran caballos padres á propósito y no se dedicaran tantas al contrario.

En la Plana se recrian algunos potros procedentes de castas andaluzas, y en la parte del Maestrazgo se obtienen algunos caballos de poca alzada, pero fuertes, ligeros y andadores, como acostumbrados á los terrenos de montaña.

ALICANTE.

Tiene sus confines al N. con la provincia de Valencia; al O. con Múrcia y Albacete, y al E. y S. con el Mediterráneo en una extension de costas de 36 leguas.

La superficie de esta provincia mide 175'30 leguas cuadradas, con 378,958 habitantes; se divide en los partidos de Alicante, Alcoy, Callosa de Ensarriá, Los Dolores, Concentaina, Denia, Elche, Jijona, Monóvar, Aspe, Orihuela, Pego, Villena y Villajoyosa.

Las huertas de Orihuela y Alicante sostienen el mayor número de yeguas que existen en la provincia, ya porque se cultiva mucha alfalfa para alimento de este ganado, bien porque se hacen con él las labores del campo. Calcúlase que hay en la provincia 1,300 procedentes, muchas, de Andalucía, y dos terceras partes se encuentran en los dos puntos citados; pero en general se cubren por garañones, porque en este país hay mas aficion á la cria de mulas, y en las pocas paradas ó casas de monta de particulares la mayor parte de los reproductores son asnales, que procuran tenerlos buenos y bien cuidados, mientras que los pocos caballos destinados á la cubricion de yeguas son medianos y están bastante descuidados en general.

El ganado mular jóven se vende á buenos precios, y tiene pronta salida; regularmente se enajena al destete, ó sea de diez á doce meses de edad, vendiéndose los medianos á 1,000 rs. ó 1,200.

REINO DE MURCIA.

CONFINABA por N. con el de Valencia y Castilla la Nueva; por E. con Valencia y el Mediterráneo; por S. con este mar, y por O. con el reino de Granada.

Tenia una superficie de 659 leguas cuadradas, en que vivian 383,226 habitantes, segun el censo de poblacion de 1797.

Clima cálido y seco, y son comunes los años de esterilidad por sequía.

Hemos dicho, tratando de privilegios ó prohibiciones, que el antiguo reino de Múrcia participaba de todos los que tenian los de Andalucía y Extremadura, respecto de la cria y casta de caballos; y la legislacion de este ramo venia siempre envolviendo este país con aquellos reinos y provincia, en las disposiciones que tenian por objeto concretar los puntos destinados á la cria de caballos de raza.

Como queda manifestado en diferentes períodos de nuestra obra, una de las restricciones era el uso del garañon, que desde tiempos bien remotos alcanzaba su prohibicion al reino de Múrcia, como se espresa en aquella ley que dice: «Qualquier que en el arzobispado de Sevilla, y en los obispados de Cádiz y de Jaen, y de Córdoba y de Múrcia, tuviere asno garañon para yeguas, por cada vegada que gelo fallaren, pierda el asno y pague mil maravedís.» Pero corriendo el tiempo sin que este reino diese muestras de grandes adelantos en el asunto de cria de caballos, por la falta de pastos, ó de aficion de sus naturales, ó por los tiempos secos que muchas veces esterilizan sus campos, se levantó al fin esta prohibicion en la Huerta de Múrcia en el año 1748, y se permitia á los hortelanos que cubriesen sus yeguas con garañones, como ya se hacia en las jurisdicciones de Chinchilla, Albacete, La Gineta, Carcelén y Vés.

No deja de ser reparable la significacion que por mucho tiempo dieron los reyes y la Junta Suprema de Caballería, á un reino que ni podia ni habia en él voluntad de dedicarse á la cria de caballos, con la misma aficion que en las Andalucías, en que contaban sus moradores con mayores elementos.

Pruébase esta escasa aficion y esta falta de medios, en las pocas dehesas y ganado que registraban los pueblos; de lo que dá razon el estado de la existencia de ambas cosas, que, con referencia al año de 1730, formó el corregidor de Múrcia, que es como sigue:

PARTIDO DE MÚRCIA.

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Idem para potros.
Múrcia	1,036	176	94	211	15	»	»
Alberca	1	»	»	15	»	»	»
Alhama	17	5	4	5	1	»	»
Alpera	4	1	»	1	»	»	»
Almansa	7	3	»	6	1	»	»
Albanilla	13	2	1	4	»	»	»
Alcantarilla	32	»	»	12	»	»	»
Caravaca	168	37	28	8	3	»	»
Cartagena	23	»	3	33	»	»	»
Cutillas	7	2	3	»	»	»	»
Suma	1,308	226	133	295	20	»	»

	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Idem para potros.
Suma anterior	1,308	226	133	295	20	»	»
Calasparra	24	8	5	17	1	»	»
Fuente Alamo	3	»	»	1	»	»	»
Fortuna	1	»	»	2	»	»	»
Lebrilla	5	»	»	»	»	»	»
Molina	32	3	4	10	»	»	»
Montealegre	1	»	1	4	»	»	»
Mula	71	17	3	13	4	»	»
Alguazas	25	2	»	1	»	»	»
Albudeite	7	1	2	»	»	»	»
Mazarron	4	»	2	14	»	»	»
Espinardo	2	»	3	2	»	»	»
Sax	»	»	»	»	»	»	»
Carcelén	1	»	»	1	»	»	»
TOTAL	1,484	257	154	360	25	»	»

PARTIDO DE CIEZA.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Idem para potros.
Cieza	9	»	»	7	»	»	»
Lutoi	4	1	5	3	»	»	»
Letur	16	6	3	»	1	1	»
Ferez	1	1	»	»	»	»	»
Socobos	5	»	2	»	»	»	»
Moratalla	207	63	68	12	5	2	»
Cehegin	15	10	4	61	»	»	»
Pliego	10	2	»	»	»	»	»
Lorqui	9	7	4	3	»	»	»
Villanueva	5	»	1	»	»	»	»
Ulea	»	»	»	»	»	»	»
Ojos	»	»	»	»	»	»	»
Ricote	4	»	»	1	»	»	»
Blanca	»	»	»	»	»	»	»
Abaran	»	»	»	»	»	»	»
Totana	77	41	40	23	3	2	1
Bullas	56	8	9	1	1	1	»
Ceuti	19	1	1	1	»	»	»
Archena	12	2	3	»	»	»	»
TOTAL	449	142	140	112	10	6	1

PARTIDO DE SEGURA DE LA SIERRA.	Yeguas.	Potrancas.	Potros.	Caballos.	Caballos padres.	Dehesas para yeguas.	Idem para potros.
Segura	14	1	5	10	1	1	1
Santiago	44	9	11	1	1	»	»
Yeste	69	14	16	10	1	»	»
Nerpio	64	7	21	7	1	»	»
Siles	16	»	1	1	1	»	»
Rodrigo	2	2	»	3	»	»	»
Horcera	3	1	»	3	»	»	»
Puerta	3	»	»	»	»	»	»
Benatae	5	2	1	1	»	»	»
Hornos	25	9	8	2	1	»	»
Genave	7	1	1	»	»	»	»
Torres	1	»	»	1	»	»	»
TOTAL	253	46	56	39	6	1	1

PARTIDO DE LORCA.							
Lorca	177	75	58	62	3	1	1

Partiendo de esta época, en que habia tenido tiempo el país de reponerse de las pérdidas de ganado caballar por la guerra de sucesion, será conveniente exponer las alteraciones que en algunos períodos tuvo esta riqueza, en el espacio de un siglo, en el reino de Múrcia; ya para examinarlas comparativamente con las de Andalucía y provincia de Extremadura, bien para hacer deducciones de lo poco que ha pesado en la balanza de la cria caballar, una parte de la Península, que no ha contado con elementos para poderse ligar, en punto á privilegios, con otras regiones en que era un ramo importante por el número, por calidad y por el deseo de sus moradores de alzarla en fomento y mejora.

PARTIDOS.	EN 1730. Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Dehesas.	EN 1770. Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Dehesas.	EN 1782. Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Dehesas.	EN 1830. Yeguas.	Potros.	Potrancas.	Caballos padres.	Caballos domados.	Dehesas.
Múrcia	1,481	154	257	25	360	4	1,522	116	214	1	54	8	1,942	85	448	18	56	»	117	28	18	5	80	»
Cieza	449	140	142	10	112	7	153	47	35	3	95	4	88	11	10	3	77	4	94	31	11	5	110	»
Segura de la Sierra	253	56	46	6	39	2	80	39	17	»	40	»	31	10	4	1	31	»	34	7	8	1	24	»
Lorca	177	58	75	3	62	2	117	47	45	3	14	4	35	9	10	1	3	»	128	22	32	4	26	»
Hellin	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	19	»
TOTALES	2,360	408	520	44	573	15	1,872	249	311	7	203	16	2,096	115	472	23	167	4	375	88	69	15	259	»

En 1830 existian en la Huerta 367 yeguas echadas al caballo y 264 al garañon; 13 caballos padres, 92 potros, 170 potrancas, 267 caballos domados, 179 cabezas de ganado mular y 10 garañones; y este ganado se registraba en estadística separada de los reinos de Andalucía, Múrcia y Extremadura, en atencion á que estaba permitido en la Huerta el uso del garañon, como queda referido.

En la division territorial vigente, la provincia de Múrcia tiene sus confines por NE. con la de Alicante; NO. con la de Albacete; SO. con la de Almería y Granada; y SE. con el Mediterráneo, al que limitan 25 leguas de costa, de esta provincia.

Dánla de extension superficial 374'10 leguas cuadradas y 380,969 habitantes; habiéndola dividido en los partidos de Múrcia, Caravaca, Cartagena, Cieza, Lorca, Mula, Totana y Yecla.

Está calculado en 2,200 yeguas el número de las que existen en la provincia; y aunque llegan á 170 los caballos, hay necesidad de tener buenos sementales, si han de obtenerse algunas ventajas en favor de la cria caballar. Las yeguas y caballos proceden de Andalucía; pero por efecto del abandono y poca aficion de los poseedores de yeguas, las crias de algunas localidades son de pequeña alzada, sin anchuras suficientes, largas y débiles de cuartillas, con malos aplomos, y con poco desarrollo.

Hay puntos donde se encuentran productos con mejor alzada y conformacion, como Cartagena, Totana, Lorca, Mula, y la Huerta de Múrcia, cuyo tipo, aceptado en general, es de cabeza proporcionada, ojos grandes, cuello algo grueso, espaldas anchas y abultadas, pecho ancho y saliente, brazos robustos, rodillas anchas, cañas regulares, menudillos redondos y enjutos, cuartillas buenas, cascos acopados, dorso casi recto, lomo flexible, grupa un poco baja, caderas algo derribadas, nalgas abultadas, piernas fuertes, y corvejones pastosos.

Las yeguas se tienen para las labores del campo, para tiro, silla y carga, destinando la mayor parte á la cria de mulas; á lo que contribuye la falta de caballos padres, y la ventaja que tienen con los productos de cruzamientos híbridos, que se venden á buenos precios en el país, y son tambien esportados para las provincias de Albacete, Ciudad-Real y Cuenca (1).

La recria se hace á pesebre, con pienso de cebada y paja, forrajes de avena, alfalfa y maíz; pero en algunos pueblos en que se conservan terrenos de propios con pasto, regularmente se suelta el ganado en prados una parte del año.

No hay caballos sementales del Estado en esta provincia, y las casas de monta de propiedad particular, tienen mayor número de garañones que de caballos, siendo estos mal conformados, generalmente, para el servicio á que se les destina. Los productos de estos genitores pueden dividirse en dos grupos: uno el de campiña y la Huerta, que es de mas alzada y corpulencia, otro el que pasta en terrenos montañosos, mas fino y ligero; aunque por la indiferencia en que se tiene la cria de potros, hace que no se dé importancia en el país mas que á las potrancas que producen las yeguas de la Huerta, que conservan para la reproduccion.

Indica bastante esta falta de aficion el siguiente cuadro, tomado de unos datos, referentes á la cria de ganado caballar y mular en los años de 1860 y 1861.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	YEGUAS ÚTILES. De mas de 7 cuartas.	YEGUAS ÚTILES. De menos de 7 cuartas.	INÚTILES DE TODAS EDADES.	NACIDOS EN 1860. Potros.	NACIDOS EN 1860. Potrancas.	NACIDOS EN 1860. Mulas.	IDEM EN 1861. Potros.	IDEM EN 1861. Potrancas.	IDEM EN 1861. Mulas.
Múrcia	Múrcia	737	403	692	24	59	367	38	68	457
	Alcantarilla	38	10	35	2	2	28	2	4	21
	Beniel	29	7	14	1	2	10	1	1	13
	Pacheco	16	8	13	»	»	2	»	»	1
	San Javier	9	3	9	»	»	1	1	»	2
	Pinatar	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cartagena	Cartagena	38	20	94	3	3	30	1	4	34
	Fuente-Alamo	17	5	15	»	1	1	»	»	»
	Garbanzal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lorca	Lorca	110	15	159	8	10	184	7	12	193
	Aguilas	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Mula	Mula	55	20	37	1	1	36	1	2	24
	Albudeite	»	3	»	»	»	»	»	»	2
	Alguazas	9	5	10	1	»	»	1	»	4
	Archena	10	6	19	»	1	18	»	»	13
	Bullas	8	6	11	1	»	2	»	»	2
	Campos	10	18	12	»	»	7	1	»	9
	Ceutí	6	16	9	»	»	9	»	»	7
	Cutillas	5	1	»	»	»	2	»	»	»
	Lorquí	1	3	7	»	»	»	»	»	»
	Molina	8	6	14	»	»	8	»	»	5
	Pliego	4	2	3	»	»	2	»	»	5
	Suma	1,114	557	1,153	41	79	707	53	91	792
	Suma anterior	1,114	557	1,153	41	79	707	53	91	792
Totana	Totana	11	9	5	1	1	2	»	1	3
	Aledo	2	1	2	»	1	1	»	»	»
	Alhama	10	7	11	»	»	5	»	»	»
	Lebrilla	2	3	5	1	»	»	»	»	1
	Mazarron	9	5	9	»	»	6	»	»	5
Caravaca	Caravaca	10	15	93	»	»	21	»	3	19
	Calasparra	22	8	51	2	2	28	1	3	33
	Cehegin	18	2	30	1	1	5	»	2	7
	Moratalla	55	18	117	»	»	60	»	»	50
Cieza	Cieza	30	10	24	»	»	8	»	»	5
	Abanilla	2	»	5	»	»	1	»	»	1
	Abarán	»	3	»	»	»	»	»	»	»
	Blanca	7	4	6	»	»	3	»	»	5
	Fortuna	3	2	»	»	»	1	»	»	»
	Ojos	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Ricote	2	1	5	1	»	3	»	»	2
	Ulea	»	2	»	»	»	»	»	»	»
	Villanueva	4	1	4	1	1	3	»	»	2
Yecla	Yecla	5	3	5	»	»	»	»	»	»
	Jumilla	10	11	6	»	»	3	»	»	2
	Total	1,316	662	1,531	48	85	857	54	100	927

Aunque noticias de orígen mas moderno difieran bastante de las que anteceden, en cuanto al número de yeguas y al ganado mular, creemos conveniente exponerlas en el estado que vá á continuacion, para dar á conocer la riqueza caballar con que cuenta esta provincia, segun los mejores datos adquiridos.

De este exámen resulta: que habiendo perdido la provincia en extension en la última division territorial, cuenta, sin embargo, con una poblacion casi igual á la que tenia al finalizar el siglo anterior; y la riqueza del ramo que vamos mencionando, se aproxima hoy á la que registraba en 1750, 1770 y 1782, por lo que se infiere que al repartirse mas la propiedad, ha prosperado la cria caballar en número de cabezas, si se atiende á la disminucion notable de territorio que hay entre el que componia el antiguo reino y la provincia moderna.

Se hace notar tambien la aficion que hay en el país hácia la cria de mulas, si bien muchas de las existentes son procedentes de otras provincias, como se comprende por el escaso número de yeguas que, relativamente á las cabezas de ganado mular, aparecen en el estado con que terminamos el relato de la provincia de Múrcia, comprendida en otros tiempos, como vá espresado, entre los reinos y provincias criadoras de caballos de raza, como una de las llamadas á regenerar esta granjería, y que no obstante, ni entonces, ni en los tiempos que corremos, han alcanzado fama sus caballos, ni por su belleza, conformacion y otras cualidades distinguidas, ni por el número de los que producia este país.

Hé aquí el ganado que aparece existente en cada uno de los partidos judiciales que componen la provincia:

PARTIDOS.	Yeguas.	Caballos y potros.	Mulas y mulos.	TOTAL DE CABEZAS.
Múrcia	1,516	50	1,049	2,615
Caravaca	144	6	2,800	2,950
Cartagena	154	36	3,730	3,920
Cieza	70	20	1,324	1,414
Lorca	28	10	3,800	3,838
Mula	228	24	1,480	1,732
Totana	30	6	1,390	1,426
Yecla	50	16	3,350	3,416
Totales	2,220	168	18,923	21,311

(1) En la provincia de Albacete se encuentra en bastante decadencia la cria caballar, y las yeguas las dedican con preferencia á la de mulas.
El marqués de Salamanca ha ensayado algunos cruzamientos con caballo español, árabe é inglés; y en Alcaráz tiene una buena yeguada D. Francisco de Paula Baillo; así como en Vianos, Peñascosa, Ballesteros y el Bonillo, reunen entre veinte criadores 570 yeguas.
La provincia de Cuenca, que en 1850 registraba 406 yeguas de cria, ha aumentado este número, y en todas cuenta en el dia con mas de 2,500, aunque generalmente las del país son de pequeña alzada y mala conformacion. La cria de mulas es preferida, y se calcula en 24,000 el número de cabezas existentes; por lo que puede inferirse la poca aficion que hay en esta provincia á la cria caballar.

REINO DE GALICIA.

ITUADO al NO. de la Península, confinaba por los mismos rumbos con el Atlántico; por E. con Astúrias y Leon, y por S. con Portugal.

El clima es húmedo y frio, aunque templado en las costas; y su terreno es montañoso, cruzado de rios, y el aspecto general del país muy vário por lo desigual, encontrándose valles espaciosos, rias y ensenadas, campos llenos de vida por su vejetacion frondosa.

Tenia este reino una extension superficial de 1,330 leguas cuadradas, y habitaban en él, segun el censo de 1797, mas de 1.140,000 almas, en 7 ciudades, 106 villas, 2,105 feligresías, 7 aldeas y 371 lugares que formaban entonces su grupo de poblacion.

Produce Galicia abundantes plantas forrajeras, y se cultiva maíz, patatas y nabos; hay tambien bosques de encinas, robles, alcornoques, hayas, pinos, castaños, y variedad de árboles de construccion y frutales; pero, sin embargo, se ven muchos terrenos cubiertos de aulagas, retamas, brezos y helechos, que al cabo de algunos años se cavan y queman para hacer siembras de cereales, y volverlos á abandonar á una vejetacion espontánea y complicada de yerbas, matas y arbustos.

No ha sido la cria caballar favorecida por la aficion y cuidados de los habitantes de este país, ni se prestan el clima y los pastos de Galicia al desarrollo de caballos de mérito en conformacion y alzada. Ignórase si en otras edades han podido rivalizar los caballos gallegos con los de las regiones central ó setentrional de España, ni aun con los de la parte mas inmediata á los Pirineos occidentales, porque no hay datos ciertos que lo atestigüen (1).

La Junta Suprema de Caballería del Reino investigó sobre estos antecedentes, y entre otras noticias de poca importancia que se adquirieron sobre este asunto desde mediados del siglo XVIII, merece citarse un informe del corregidor de la Coruña, fechado en 21 de abril de 1798, en que decia: que era notorio y visible el abatimiento en que estaba la especie caballar en el reino de Galicia; que esto era consecuencia necesaria de su suelo, pues si las noticias históricas hablan de que en guerras de tiempos antiguos era aventajado el caballo gallego, no quedaban señales, si bien se reconocian en los muchos que existen de castas enanas y desmedradas, algunas propiedades buenas, como viveza, robustez y fuerza relativa á su tamaño; que la constitucion física de Galicia, compuesto su suelo de lomas y montes cruzados de rios, arroyos y torrentes que se desprenden sobre cortos, estrechos y tortuosos valles, de que resulta una superficie de muchas pendientes, quebrada y escabrosa, no parece presenta patria para los caballos, que cobran y esplican su fuerza y su vigor en las llanuras; ni pudiéndose dedicar al cultivo de estas tierras, podian ser aceptables como otros animales, por lo que el uso desde tiempo inmemorial estaba por la cria de bueyes, á la que se daba la preferencia.

El ganado caballar, informaba, viene á ser de dos clases, respecto á que aunque el mayor número de yeguas y rocines comprende piezas que sufren la silla ó la albarda, siendo su pasto en el monte, y solo rara vez y los dias de servicio se alimentan en caballerizas, puede reputarse todo por silvestre ó montaráz; de que resultaba su mala calidad, pequeñez y figura, esperando que irian cada vez mas en disminucion.

No hay monte comun ó concegil, ni de dominio particular, decia, que sea á propósito para criar buen ganado, no solo caballar, sino ni el vacuno y ovejuno. Los términos en que se vén errantes ahora las yeguas, los jacos ó rocines y las mulas, como tambien vacas y ovejas á una, son las que sostienen estas especies y las destruyen. Las sostienen, porque sin ellos no todos sus respectivos dueños tuvieran dónde ni con qué mantener tanto ganado: las destruyen, porque no hallan en aquellos sitios mas que un pasto inícuo. Todos tienen unas plantas en que dominan las de las familias del brezo, aulaga y genista, que como leñosas y perennes, ganan el campo, sofocando las yerbas anuales y vienales, como son las gramíneas y otras que hacen buenos pastos. No hay en ellos regularmente abrigos, para poderse defender en invierno de las tempestades y frecuentes lluvias, ni en verano de los soles ardientes. Allí, á toda inclemencia, paren las yeguas, lactan las crias, se mantienen estas.

De esto, junto con la ninguna eleccion y cuidado de padres en el monte, viene la mala constitucion de las crias degeneradas, hasta el punto en que se vén.

Fuéranlo tambien las de ganado vacuno sino se le tratase de otra manera, trayéndole casi siempre á praderías cerradas y en las lindes de los sembrados, y principalmente con yerbas escogidas y al establo. El caballar es despreciable; el vacuno, bizarro, lozano, estimable por su estado de carnes.

Tambien se usa de buen trato con algunas yeguas y jacas, y por esto se distinguen del resto de las demás; y lo mismo con el crecido número de mulas destinadas para la venta, cuyos dueños las mantienen á pesebre y pasto escogido.

Este relato esplica el estado de la cria caballar en Galicia, cuando espiraba el siglo pasado, y en medio de los privilegios y restricciones que tenian las provincias de España, segun su importancia en el ramo; pero en 1830 es mas notoria su deca-

(1) En las riberas del rio Limia, donde existen hermosas llanuras al pié de la sierra de San Mamed, hay memoria de haberse criado algunos caballos que se distinguian de los demás puntos de Galicia.

dencia, á juzgar por los registros que publicaba la Junta de Caballería del Reino, que en los pertenecientes á este país ofrecian este resultado:

SUBDELEGACIONES.	Yeguas echadas al caballo.	Idem al garañon.	Caballos padres.	POTROS. Nacidos en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	De mas de cuatro.	POTRANCAS. Nacidas en el año.	Que van á dos.	Que van á tres.	Que van á cuatro.	Caballos domados.	Mulas.	Mulos.	Garañones.
Betanzos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	119	142	15	78	70	68	58	143	53	53	51	48	194	106	36	12
Ferrol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	507	113	5	79	44	36	50	37	52	37	39	20	130	228	286	7
Mondoñedo...	67	17	3	22	11	10	3	9	14	9	10	3	22	21	5	1
Orense.....	14	12	1	»	»	»	»	»	»	»	»	134	226	75	1	»
Santiago.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuy.....	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	99	2	157	»
Vivero.....	38	»	6	7	»	»	»	»	6	»	»	»	38	28	»	»
TOTAL.....	793	284	30	186	125	114	111	189	125	99	100	205	709	460	485	20

Es de creer que las yeguas que comprende este cuadro fueran solamente las de cierta alzada y destinadas para la cria; porque era mucho mayor el número de las que existian, contándose las de alzadas inferiores, en la época á que se refieren estas noticias.

Puede ser que solo hubiera interés en registrar las que habia en poder de labradores, dejando de anotarse las que vivian en piaras en el campo, abandonadas á la intemperie, que son en bastante número.

Los garañones registrados podian hacer la cubricion anual de 600 yeguas; y apareciendo en el estado 284 solamente, cuando es sabido que hay mayor aficion en el país por la cria de mulas que por la de potros, se deduce que bien por la ninguna importancia que tenia en Galicia la cria caballar, ó ya por el descuido de los encargados de formar los registros, ha podido haber inexactitud en los correspondientes á 1830.

Corrobóralo la escasez de ganado mular que aparece en el registro, porque si bien se criaba mucho vacuno, siempre ha sido mas numeroso aquel, que el que figura en el documento de que nos venimos ocupando.

Cuando tuvo efecto la division territorial vigente, se separó el reino de Galicia en cuatro provincias, que son: Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, las que presentan los datos de actualidad, relativos á la cria caballar, que se detallan á continuacion.

CORUÑA.

Confina por N. y O. con el Océano Atlántico, en que tiene 48 leguas de costas; por E. con la provincia de Lugo, y por Sur con la de Pontevedra.

Tiene de extension superficial 257'20 leguas cuadradas, y 551,989 habitantes. Los partidos judiciales en que se halla dividida esta provincia, son: Coruña, Arzua, Betanzos, Carballo, Corcubion, Ferrol, Muros, Negreira, Noya, Ordenes, Padron, Puentedeume, Santa Marta de Ortigueira y Santiago.

El ganado caballar se tiene en este país para trabajos de carga; y el que se emplea en las labores del campo es el vacuno. Muy dividida la propiedad rural, ni hay criadores de caballos, ni aficion á este ganado, que vive regularmente en los montes en reunion de piaras de diferentes dueños, á las que se dá el nombre de *greas*.

Calcúlase en 17,400 el número de yeguas que hay en la provincia; pero la mayor parte de las destinadas á cria se benefician con garañon, ó con caballos de pequeña alzada; resultando, que la parada de sementales del Estado, compuesta de caballos españoles y uno alemán, suelen cubrir anualmente de 150 á 160 yeguas; y pasan de 4,000 las que de las no llamadas bravas ó de monte, se destinan al contrario (1).

Hay tambien 87 paradas de particulares, en las que existen mayor número de garañones que de caballos, por lo que muchas yeguas que podian conceptuarse como mejores para la produccion del caballo, quedan sin cubrir por falta de sementales.

Las yeguas son de escasa alzada: hay cerca de una décima parte que frisan en siete cuartas, no pasando de seis cuartas á seis y seis dedos las restantes; y su conformacion es variada, como producto de crias abandonadas al descuido. Generalmente tienen la cabeza larga en proporcion de su corpulencia; cuello tambien largo y delgado; cruz abultada; dorso corto; vientre y grupa anchos; espaldas descarnadas, cortas y rectas; antebrazos largos; cañas redondas; cuartillas largas; piernas robustas; corvejones acodados; medianos aplomos, y en general izquierdos; pero los cascos son fuertes y sanos. La duracion de estos caballos, á pesar de sus pocas enfermedades y la mucha sobriedad en que viven, no es larga, ya porque se les sujeta á carga desde tierna edad, como porque viven entre las yeguas, y pastan yerbas húmedas ó de terrenos bajos.

Hay algunos prados naturales de corta extension, que además de mantener el ganado en libertad, producen heno para los inviernos, en los casos de estabulacion, que son mas frecuentes respecto del ganado vacuno que del caballar.

LUGO.

Por Norte confina con el mar Cantábrico, en una extension de costa de 34 leguas; por E. con las provincias de Oviedo y Leon; por S. con la de Orense; SO. con la de Pontevedra, y O. con la de la Coruña.

Mide 316'40 leguas cuadradas de extension superficial, y tiene 424,186 habitantes.

Está dividida en los partidos de Lugo, Fonsagrada, Mondoñedo, Monforte, Becerrea, Quiroga, Rivadeo, Sarria, Chantada, Villalva y Vivero.

Créese que llegan á 15,000 las yeguas con que cuenta esta provincia, y de ellas dos terceras partes viven en los montes formando grupos ó greas.

Existe un depósito de caballos padres en la capital, establecido en 1852, y se compone de seis á ocho de raza española,

(1) El depósito de caballos padres del Estado se estableció en el año 1848, y los productos de estos sementales son de mayor alzada y mejor conformacion que los conocidos hasta aquí en el país.

que vienen á cubrir anualmente de 140 á 150 yeguas. Hay además de 36 á 40 paradas de particulares en que se benefician cerca de 4,000, la mayor parte con garañones.

El ganado caballar puede dividirse en dos tipos: uno de las yeguas y caballos montaraces, que son de alzada pequeña y aspecto basto, cuya conformacion es variada, y con defectos en general en las estremidades; otro del ganado que se tiene en caballerizas ó mas cuidado, que tiene la cabeza proporcionada y en general de martillo; cuello regular y delgado; cruz alta y descarnada unos, y baja y gruesa otros; dorso corto; espaldas enjutas; antebrazos largos; piernas fuertes; corvejones estrechos; aplomos defectuosos; cascos fuertes. Los pequeños prados naturales que tienen los propietarios, sirven para mantener el ganado una parte del año, y se acopia de ellos heno para el vacuno y pasturas en caballerizas, en tiempos frios.

Se dá preferencia á la cria de mulas, y el ganado caballar se emplea para servicios de carga, y se tiene con menos estimacion que el mular y el vacuno.

ORENSE.

Tiene por confines al N. la provincia de Lugo, al E. las de Leon y Zamora; al O. la de Pontevedra, y al S. Portugal, con 17 leguas de frontera.

La extension superficial de esta provincia es de 228'80 leguas cuadradas, donde habitan 371,818 almas, repartidas en los partidos de Orense, Allariz, Bande, Barco de Valdeorras, Celanova, Ginzo de Limia, Puebla de Tribes, Ribadavia, Señorin en Carballino, Verin y Viana del Bollo.

Es la provincia de Galicia en que hay menor número de yeguas, sin embargo de la buena localidad para cria de caballos de que trae fama la Limia (1).

Existen sobre 2,400 cabezas de ganado caballar, siendo mucho mayor el número de mular, al que hay mas aficion en el país.

Las yeguas son de pequeña alzada, bastas, fuertes y resistentes; las de la Limia tienen desde siete cuartas hasta tres y cuatro dedos; la cabeza pequeña; cuello delgado; cruz alta y descarnada; espaldas enjutas; lomo semirecto; vientre abultado; grupa ancha; brazos largos; piernas fuertes; buenos aplomos.

En Ginzo de Limia se estableció en 1846 un depósito de caballos padres por cuenta del Estado, y se tienen en él de siete á nueve sementales españoles.

Las noticias publicadas por el ministerio de Fomento, dicen de la conformacion del ganado de este país, que tiene las cabezas largas, cortas y acarneradas; cuellos largos y delgados, cortos y gruesos; cruz alta; dorsos rectos y ensillados; lomos largos y estrechos; caderas cortas y redondas, algunas largas y derribadas; espaldas largas, rectas y oblícuas; antebrazos largos y delgados, cortos y robustos; rodillas estrechas y secas; cañas largas empastadas; tendon separado; cuartillas largas y cortas; muslo y pierna largos, cortos y robustos; corvejones estrechos y rectos, anchos y empastados; aplomos buenos y regulares; alzada mas de siete cuartas.

El ganado caballar se emplea en servicios de carga, y el vacuno en las labores de campo y otros usos de la agricultura, por lo que se dá á este mas preferencia y se cuida con mas esmero.

PONTEVEDRA.

Provincia marítima y fronteriza con Portugal, está limitada al NE. con la de Lugo; NO. con la de la Coruña; E. con la de Orense; O. con el Océano Atlántico, con una costa de 18 leguas, y S. con aquel reino, cuya frontera tiene ocho leguas de extension.

La superficie de esta provincia llega á 145'50 leguas cuadradas, y su poblacion cuenta con 428,886 habitantes.

La division territorial comprende once partidos, á saber: Pontevedra, Caldas de Reis, Cambados, Cañiza, Lalin, Puente Caldelas, Puenteáreas, Redondela, Tabeiros, Tuy y Vigo.

La cria caballar se encuentra en bastante abandono, y de 4,800 yeguas que próximamente hay en la provincia, no llegan á 100 las que se destinan á ser cubiertas por caballos, mientras se destinan en gran número al garañon.

Pasta el ganado en pequeños prados naturales, de los que se acopia heno para el resguardado en establos, que suele ser tambien con preferencia el vacuno, con el cual se hacen las labores de la agricultura, dejando para servicios de carga una parte del caballar.

Tiene la provincia un depósito de caballos padres afecto al ministerio de Fomento, y son de raza española; pero si han de intentarse ventajas de su planteamiento, seria preciso aumentar su número y procurar que la recria y manutencion de las potrancas y potros, fuesen mas esmeradas.

Las yeguas son de alzada pequeña; cabeza chata y descarnada; cuello recto, delgado y largo; cruz alta y estrecha; dorso algo ensillado; grupas cortas; caderas redondas; espaldas cortas y planas; antebrazos largos; cañas redondas; cuartillas largas; piernas robustas; corvejones acodados; aplomos medianos; y son fuertes, ligeras, andadoras y firmes en los terrenos de montaña.

(1) En esta comarca habia en 1831 un depósito de caballos padres procedentes de Córdoba, la Loma de Ubeda y la Casa-Real, cuyo establecimiento estuvo á cargo del alférez de caballería D. Manuel Garcia.

FIN.

ÍNDICE.

	Páginas.
Introduccion	5
Provincia de Sevilla	11
Idem de Cádiz	29
Idem de Huelva	39
Idem de Granada	43
Idem de Málaga	49
Idem de Córdoba	51
Idem de Jaen	71
EXTREMADURA	81
Provincia de Badajoz	87
Idem de Cáceres	97
CASTILLA LA NUEVA	101
Provincia de Ciudad-Real	101
Idem de Toledo	105
Idem de Madrid	107
CASTILLA LA VIEJA	111
Provincia de Ávila	114
Idem de Segovia	115
Idem de Salamanca	117
Idem de Valladolid	118
Idem de Zamora	119
Idem de Palencia	120
Idem de Leon	120
Idem de Oviedo	121
Idem de Santander	121
Provincia de Búrgos	122
Idem de Soria	122
PROVINCIA DE NAVARRA	123
REINO DE ARAGON	125
Provincia de Zaragoza	126
Idem de Huesca	127
Idem de Teruel	127
PRINCIPADO DE CATALUÑA	129
Provincia de Barcelona	130
Idem de Gerona	131
Idem de Lérida	132
Idem de Tarragona	133
ISLAS BALEARES	133
REINO DE VALENCIA	135
Provincia de Valencia	136
Idem de Castellon	136
Idem de Alicante	136
REINO DE MURCIA	137
REINO DE GALICIA	141
Provincia de la Coruña	142
Idem de Lugo	142
Idem de Orense	143
Idem de Pontevedra	143